BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.
PUBLICACION EVENTUAL
REDACTOR:—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 1.° SUCRE, JULIO 21 DE 1890. N.° 40.

SUMARIO:—Direccion General del Archivo Nacional.—Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.—Ministerio de Gobierno y Colonizacion.—Al Señor Director del Archivo Nacional —Catálogo, Año de 1775, continuación de la pagino 309.—Catálogo, Año de 1774, continuará.

Direccion General del Archivo Nacional.

Sucre, Junio 13 de 1890.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.—La Paz.

Señor:

Tengo el honor de dirijirme á U. para que se digne ordenar, si lo tuviera á bien, que se incorporen al «Archivo Nacional» las cópias de los documentos relativos á Bolivia, hechos sacar en España durante la legación del Sr. Aniceto Arce; estimo que en ninguna parte estarian mas seguras dichas cópias que en este Archivo, y existiendo ya, como existe, un Catálogo impreso en ésa de los expresados documentos, nada mas fácil que pedir de parte del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, los que, de tarde en tarde pudieran necesitarse para su consulta.

Dios guarde á U.

S. M.

Samuel Achá.

Ministerio de Gobierno y Colonizacion:—

La Paz, 7 de Julio de 1890.

Al Señor Director del Archivo Nacional.

Señor:

En respuesta á su oficio de fecha 27 del mes anterior, trascribo á U. el que se le dirijió en 20 de junio último, comunicandole que en la misma fecha se oficio al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que ordene se apresure el envio de los documentos á que se refiere:

«Ministerio de Gobierno y Colonizacion: —La Paz, 20 de junio de 1890 —Al Señor Director del Archivo.—Señor.—Se ha recibido en ésta Secretaria su oficio de 13 del mes en curso, en el que manifiesta U. la conveniencia de remitirse á la oficina de su cargo los documentos relativos á Bolivia que se obtuvo en España, por nuestra Legacion en Europa.—Habiendo hecho ésta Secretaria las averiguaciones precisas, con respecto á dichos documentos, tiene conocimiento de hallarse ellos en el archivo de la Legacion de Bolivia en Buenos Aires.—Inmediatamente que lleguen ellos á la República, se dará órden para que sean entregados á U. para su incorporacion en el Archivo Nacional, conforme á su insinuacion.—Saludo á U. Señor Director, como su obsecuente—Servidor.—Severo F. Alonso»

Dios guarde á U.

Severo F. Alonso.

CATÁLOGO

AÑO DE 1775.

(Continuación de la pág. 309.)

44. En esta virtud se libraron Reales Proviciónes á todos los corregidores de provincias, para que tengan cuidado de que los indios no hagan combites costosos, de concurrencia de mucha jente; que solamente podrán combidar á sus parientes y afines dentro del 3er. grado y 6 personas estrañas sin que de este número se propasen y á los que contrariacen impondrán el respectivo castigo deviendo tener cuidado tambien los casiques, gobernadores, Lacatas y alcaldes,

y en caso contrario quitarles el empleo á estos: de la fecha de la Prov. á Enero 12 de 1775;—fs. 21.

55. Autos seguidos por el indio Matias Bellido, sobre el despojo que le infirió el casique de Curaguara, de Carangas. Diego Cachaca de su estancia, ganados y familia, yó Domingo Ignacio de Urien corregidor y justicia mayor de esta provincia arreglándome á Rl. Cs. hice que pase al despojante á su propia doctrina; para lo sucesivo evitar las inquietudes que se han esperimentado y atendiendo á la libertad con que el protector se espresa en su peticion; de Diciembre 24 de 1759 á Marzo 20 de 1775;—fs. 40.

56. Títulos de nobleza, é informacion sobre antecedentes y conducta del Dr. Don José Ambrosio de Ossa, Cura de Tacobamba, Provincia de Porco; de 23 de Abril de 1762 á 19 de Mayo de 1775:—fs. 50.

57. Recurso de apelacion. nulidad, agravio y violencia interpuesto por Don Juan Velmonte, vecino de Umaguaca, Provincia del Tucuman, Juez Pedaneo del lugar, contra el Cura Don Francisco Javier Fernández, ante esta Real Audiencia de la Plata.

El hecho es el siguiente: en un dia domingo de Páscua del año 1775, el Sr. Cura quiso meter á la cárcel á un índio que pegó á su mujer; el Juez Pedáneo se le opuso, por que el indio estaba embriagado; entónces el Cura dió de golpes y rompió la frente al Juez, lo escomulgó y fijó el auto de censura en la puerta de la Iglesia; celebraba la misa á puerta serrada, á fin de exitar el fanatismo de los vecinos contra el referido Juez; en seguida encarceló y engrillo á los dos hijos de éste desgraciado, le impidió cobrar los diezmos que habia rematado, y por último lo obligó á viajar al Tucuman en pos del Obispo, para que le alze la excomunion y á esta Real Audiencia, para libertar á sus hijos, ¡Qué tiempos! Obtuvo el completo desagravio por una Real provision de 2 de Mayo de 1775, á 26 del mismo mes y año;—fs 21.

58. Expediente que contiene la demanda interpuesta por Antonio Bernardino Benel, contra Bernardino Nieto de Aperregui; sobre la Redivitoria de la venta de una Negra que el espresado Aperregui le vendió al actor Benel en la suma de 450 ps. manifestándole tener una quebradura, la que por èl reconocimiento médico resultó ser tumor carnozo. Por el Auto de 10 de Nobiembre de 1763 declararon haber lugar á dicha Redivitoria intentada por Benel y que Aperregui devuelva los 450 ps. recojiendo á la Negra; de Febrero 9 de 1764. á Febrero 25 de 1775;—fs. 66.

59. Expediente en grado de compulsa, por fuerza en conocer y modo de proceder, por la autoridad ecleciástica de La Paz; recurso intentado por el Procurador J. J. Saavedra en nombre de Pablo Duran, de la Provincia de Omasuyos, sobre la propiedad de la Finca de Cumana, que reconocía una Capellanía de ps. 3,000. [en el pueblo de Huaina] contra Don Mateo Dorado quien obtuvo la posecion de la Finca, por auto del Vicario General de La Paz.—

La Real Audiencia, aceptando el recurso, ordenó se libre la Real provicion ordinaria de fuerza.

En la Plata, 14 de Junio de 1775.

Principió en 14 de Julio de 1773;—fs. 11.

60. El General Don José de Albarello, Corregidor y Justicia Mayor de la Provincia de Mizque, en el Juicio de competencia sobre fuero, promovido por el Señor Arcediano, Gobernador, Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada, Doctor Don Ignacio Caller y Tamayo, del Obispado de Santa Cruz, en el Vice-Obispado de Mizque; Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de San Lorenzo el Real, alias de la Barranca; Juez ejecutor de nuevo Breve de Su Santidad y Apostólico de Apelaciones, Diezmos, Capellanias, Testamentarias y Obras pias; Gobernador del Obispado por el Venerable Dean y Cabildo en Sede Vacante, Presidente en Dignidad, como única en el existente Obispado—etc. etc.

Exortado aquél por este Prelado para que en el término de dos horas remitiese los Obrados y pusiese en libertad al Notario de la Cruzada Don Justo José Ugarte, sacándolo de la prision en que se hallaba por el solo hecho de haber sido el conductor de un espediente, organizado contra el dicho Corregidor, por homicidios, y presentándolo al Fiscal de la Real Audiencia.

Le impone al General la multa de 500 ps. ensayados, por el atropello á los fueros y privilejios de que goza el Notario Ugarte, y se le apremia nuevamente, en este 2.° Exorto, con la multa de 2,000 ps. de á 8 rs. aplicables á obras pias por no haber obedecido al 1.° bulnerando lo sagrado del Santo Tribunal y el decoro de la Pontificia y Real Jurisdiccion de la Cruzada, con lo que há turbado la paz pública. Intimado el Corregidor con el 2.° Exorto, pasó á la Cárcel é hizo remachar grillos ó carlancas roncadoras al preso.

La sentencia del Arcediano dictado en 14 de Abril de 1761, ratificó los tres exortos fulminados contra el Corregidor—Vistos los obrados por la Real Audiencia decretó en 1775, que «*se guarde el expediente con el Oficio que Corresponde;*» de 2 de Abril de 1761, á Marzo 24 de 1775:—fs. 37.

Este nuevo atentado hace que se conmine con la multa de otros 2.000 ps. y las penas y censuras. Ecleciásticas—3r. Exorto del mismo tenor, y con intimacion de multa de otros 2,000 ps.

61. Testimonio del testamento otorgado por Manuel de Villena, en Suipacha, provincia Sud-Chichas, á 17 de Noviembre de 1732. Albacea General Don José de Troya y Ugarte, Alcalde Provincial de la Villa de Tarija y Chichas, y Don Francisco Criado y Escudero.

La Real Audiencia, á solicitud de los huérfanos herederos testamentarios, decretó en 14 de Junio de 1775, se libre Provision incitativa, para que el Corregidor de la Provincia de Chichas, administre justicia, averiguando la existencia de los bienes pertenecientes á la herencia que se demanda. Fuè depositario Don Ambrocio Burgos; de 6 de Octubre de 1773 á 8 de Agosto de 1775:—fs. 18.

62. Juicio ejecutivo seguido por Don José de Amabíscar contra el Maestro de Campo Don Manuel de Castro, por deuda de 6,959 ps. 4./2 rs. ante el Alcalde Ordinario de 1er. voto de la ciudad de Córdova—Terminó en esta Real Audiencia, por transaccion. Principia en el año 1762 hasta 1775; en—fs. 336.

63. Ambrocio Ogsachoque, Gobernador y Casique del Pueblo de Santiago de Guarí, Provincia de Pária, pide Provicion Ordinaria

á la Real Audiencia para recojer á los indios orijinarios prófugos de sus domicilios, por no pagar los tributos ni concurrir á las *Mitas*, al Serro rico de la Imperial Villa de Potosí.

Oido el Fiscal, la Real Audiencia ordenó se expida dicha Provicion en 13 de Noviembre de 1775;—fs. 2.

64. Expediente que contiene los autos seguidos por Don Diego Navaes, natural de la ciudad de San Roque, campo de Gibraltar en los Reinos de España, sobre la nulidad de un instrumento que otorgaron con su muger Doña María de Arias natural de la ciudad de la Plata, sobre sucesion hereditaria mútua; de 2 de Marzo de 1774, á Junio 2 de 1775;—fs. 64.

65. Real Cédula dada en el Pardo, en 20 de Enero de 1775, para que en ninguna de las oficinas de la Real Hacienda puedan estar los parientes dentro del 4.° grado de consanguinidad y 1.° de afinidad; la fecha de la cédula á Noviembre 10 del propio año;—fs. 3.

66. Informe del Procurador general de la ciudad de Jujui, Don Anjel Antonio Barsena, ó nombre y en representacion del Cabildo, acusa al justicia mayor é Interventor de las reales casas, General Francisco Llera Manjon, por abusos y atropellos, esta Real Audiencia anuló por falta de jurisdiccion en primera instancia; de Diciembre de 1774, á Noviembre 3 de 1775; —fs. 144.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1774.

1. Expediente que contiene, el testamento hecho el 15 de Abril de 1750, por el Ilmo. Sr. Obispo, de la Ciudad de La Paz, Don Matias Ibañez de Segovia; anulando la memoria que hizo en la Ciudad de los Reyes del Perú, en 3 de Octubre de 1748, deja por su alvacea al Dean de la Iglesia Catedral de La Paz, el Sr. Agustin Contreras; por sus herederos universales declara á la *Iglesia Catedral, y á la fundacion de el recojimiento de mujeres ó casá de Nazarenas*, que está por hacerse en la misma Ciudad. Deja los siguientes legados, 2,000 ps. para los *presos de la Cárcel*; *á Juan de la Fuente*, su sobrino, 2 laminas de oro. 1 nacimiento de Marfil, 3 platos, 3 basos, 1 cuchara, 1 tenedor, y una caja, todas estas especies de Eléctro, 1 Santocristo de Marfil con cruz de oro, 2 Bernegales el uno de Eléctro y el otro de Plata, 2 Piedras besares de á libra engastadas en oro, y 1 piedra de la hijada larga y angosta; *á Lucas Ayoroa y Bulucua*, su libreria; al *Marquez de Corpa*, 1 caja de oro con Armas del Iltmo; á su *Alvacea* 1 caja de Cocobolo con su ropaje y bionbo. 12 liensos pintura, 1 caja Iglesia de oro; á *Otros* barias cosas pequeñas. A la *Virgen de Gu[illegible]nga*. 1 Pectoral, 1 Sortija de diamante v[illegible]e 5,000 ps. á la Virjen de Cocharcas del O[illegible], 1 Pectoral, 1 Sortija de Esmeraldas; [illegible] de Lima 1 Pectoral, 1 Sortija de Amatista[illegible] diamantes, 1 topacio, 1 Sortija de safiro, 2 d[illegible] mantes que costarón 300 ps. 1 saya valor de 500 ps. 1 Pantaora en sortija, con piedras de Igno, 1 esmeralda, 2 sortijas de jacinto la una oriental, la otra de España, 2 sortijas de amatistes tasadas en 300 ps. (y varios otros regalos le hizo mas antes á esta Virjen). Al Recojimiento por fundar, todas las laminas, espejos, santos y crucifijos que restan, 1 imájen pequeña de Cocharcas que esta en su Oratorio; á la sacristia de su Catedral todos los lienzos de su estudio, 12 láminas grandes con marcos de Plata. Despues de hacer estas disposiciones murió el 3 de Agosto de 1751, inmediatamente pusieron guardias á todas las puertas, entregándo las llaves al Escribano Público de Hacienda.—

—Se practicaron los inventarios en 1.° de Septiembre del propio año; en dichos inventarios se incluyó la razon de las cuartas que pagaron los Curas por el 1er. semestre y el resto que debian acendia á 752 ps. 2 rs. terminarón en 2 de Octubre; de la fecha de la memoria que hizo en Lima, á Julio 29 de 1774;—fs. 259.

2. Espediente seguido contra Don Benito Desirecato, Félix Boter, y otros sobre la fabrica de aguardientes hechizos en el Pueblo de Tarabuco; de 11 de Octubre de 1773, á Agosto 22 de 1774;—fs. 38.

3. Espediente sobre el Sínodo del Padre Frai Miguel Buitron, del órden Seráfico de nuestro Padre San Francisco, comventual de la Ciudad de la Plata, Cura Doctrinero del Pueblo de San Martin de dichas Misiones; de 8 de Mayo de 1772, á Octubre 10 de 1774;—fs. 23.

4. Espediente sobre que Don Antonio Pourtondo siendo casado en al Provincia de Chile, con Ana Josefa Ramos, pide le concedan paso libre para ir hacer vida con su mujer quien se halla en dicha Provincia; de Junio 7 de 1774, á Diciembre 2 del propio año:—fs. 24.

5. Espediente de Abogado de Don Juan de Alvarez; de 11 de Abril de 1766 á Junio 1.° de 1774;—fs. 6.

6. Informe del Cabildo de Santiago del Estero, para q[illegible]e los Diputados nombrados para las Eleccio[illegible]s de Oficios concejiles, por defecto de Capi[illegible]ares prosigan en ellas interin; de Noviembre[illegible]e 1772, á Marzo 30 de 1774;—fs. 12.

7. Cons[illegible] hecha por el Ilmo. Obispo de Santa Cruz, [illegible]ctor Don Francisco Ramos de Herboso y Fig[illegible]eroa, al Cura de la doctrina de Aiquile, Andre[illegible] de Herrera, para que se unan los dos curatos de la Iglesia Matriz de Mizque; contiene un escrito presentado por el Ilustre Cavildo, Justicia y Rejimiento de Misque, al Ilmo. Obispo para que mirando con su acostumbrada caridad haga se suprima á un solo curato el manejo de esta feligresia; de Agosto 12 de 1773, á 22 de Septiembre de 1774;=fs. 20.

8. Testimonio de la Real Cédula espedida por S. M. declarando, que á los Señores Protectores comprehende la ley que prohive á los S. S. Ministros, casarse con naturales de los Distritos donde sirven; de Abril 22 de 1762, á 4 de Febrero de 1774;=fs. 3.

9. Testímonio de la Real Cèdula dada por su M. en Madrid á 26 de Junio de 1765, en cumplimiento de la ley 1.ª, Titulo 3.°, Libro 1.° de la Recopilacion de Indias: que dice está prohibido que los Religiosos funden Iglesias, Comventos y Hospicios aunque sean nesesarios; de

la fecha de la Cedula á Marzo 7 de 1774;—fs. 62.

10. Espediente que contiene el Reglamento Provicional, que manda S. M. observar para el establecimiento del nuevo Correo Maritimo, para que mensualmente salga de España, á las Indias Occidentales, es dado en San Ildefonso en 24 de Agosto de 1764, á Abril 27 de 1774;—fs. 116.

11. Espediente sobre el Caso de Corte, que solicita el maestre de campo don José de Elorga, Doña María de Baraona viuda de don Sebastian Urive, vecina de la villa de Potosí; de Marzo 4 de 1773, á Noviembre 14 de 1774;—fs. 10.

12. Informe del Corregidor de la provincia de Caravaya, don Miguel de Uriola sobre las muertes y heridas que los Indios brabos confinantes con aquella provincia han ejecutado en los vecinos del pueblo de Inanvari; de 28 de Diciembre de 1773, á Febrero 6 de 1774;—fs. 2.

13. Testimonio de los autos obrados entre don Antonio Ayaviri y don Manuel Tellez, sobre la internacion de varios efectos á esta villa de Charcas, sin ningun despacho: de Mayo 3 de 1774, á Noviembre 16 del propio año;—fs. 16.

14. Autos por despojo, entre Francisco Javier Otorongo, Gobernador y Casique principal del Pueblo de Hilabaya, Provincia de Larecaja, con la parte de Matias Calaumana, Casique del Pueblo de Guarina, sobre el derecho á las tierras nombradas Taana, en la jurisdicción de dicha Provincia. Resulta del deslinde y amojonamiento que Matias Calaumana no tiene derecho ninguno en las referidas tierras; de Febrero 23 de 1753, á Julio 15 de 1774;—fs. 268.

15. Espediente sobre los bienes de las comunidades de los indios de la provincia de Larecaja entendiéndose por dichos bienes no solo la caja de censos tambien las tierras asignadas; de Junio 7 de 1774, á 16 de Noviembre de 1774;—fs. 2.

16. Expediente introducido por el Teniente de Oficiales Reales de esta Corte, de las providencias dadas por los Oficiales Reales de la de Potosí, para que del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, se haga la distribucion de los diezmos en el presente año á tul[illegible] Canónigos, por cuartas y no por mitades, d[illegible] 3 de Febrero 26 de 1772, á Junio 14 de 1774;—fs. 36

17. Listas de los reli[illegible]ulta[illegible] de la órden de San Francisco del Alto P[illegible]Do[illegible]resentadas por el procurador de dicho com[illegible]ue[illegible]; de Octubre 22 de 1773, á Noviembre 17 de[illegible]74;—fs. 38.

18. Testimonio de la Real cédula dada en Madrid el 4 de Julio de 1768, para cortar y esterminar tres perjuciciales abusos de que evidentemente pende la infelicidad y pobreza de los Indios: es á saber los excecivos y desarreglados repartimientos con que injustamente les graban los corregidores; sus profuciones, borracheras malamente toleradas por el interes que los curas perciven de sus fiestas; y el insoportable gravamen que algunos de los curas les infieren en los excecivos derechos que les excijen por las funciones parroquiales, Ademas contiene las contestaciones é informes dados por los corregidores y curas tanto del Perú, como de Bolivia, en virtud de lo mandado por la Real cédula—acienden dichos informes á 98: de la fecha de la cedula á Diciembre 23 de 1774;—fs. 157.

19. Testimonio de la Real cédula dada en Madrid, el 4 de Julio de 1768, por S. M. de Cárlos, *praa* prohibir los abusos que cometen los corregidores que en lugar de vender los jéneros que les sean utiles á los indios, les reparten terciopelos, medias de seda, libros etc, para que los curas pongan sus aranceles en partes públicas y no abucen en el cobro de ellos y priven que los indios en sus fiestas comviden á todo el pueblo á comer y beber librando prohivicion de encargo y ruego; de la fecha de la cédula Octubre 21 de 1774;—fs. 11.

20. Solicitud hecha por Joaquin Espinosa y Dávalos, Teniente Coronel de los Reales ejercítos, para que lo sustituyan al general don Tomás Allende del empleo de justicia mayor de la provincia de Córdoba; para que no se abandone el derecho de la Real hacienda prohiva las ilicitas introducciones de efectos, oro y plata que se estravia por los caminos, decomisandolo todo; la fecha de la solicitud á Abril 17 de 1774;—fs. 6.

21. Solicitud hecha por don Pedro Arias, vecino de la villa de Cochabamba, al ilustrísimo Obispo, suplicándole rendidamente se sirva dar licencia para reunir una limosna para terminar las dos capillas de nuestra Señora de la Merced de dicha villa; don Pedro Miguel de Argandoña y Salazar Arzobispo de los Charcas del consejo de S. M. etc. concede dicha solicitud con tal de que no saque imájen alguna ni vaya por los calles cantando ni tocando campanillas ni ningun otro instrumento; de Julio 7 de 1772, á Noviembre 26 de 1774;—fs. 4.

22. Carta de justicia auxiliatoria, dirijida por Don Juan José de Vertiz y Salcedo, caballero y comendador del puerto llano en la órden de Calatrava, etc. para que á don Matias de Abaroa y Barrena, factor en esta ciudad de la Real compañía de San Fernando de Sevilla, para que todos los que vieren la presente carta le favorecieren en justicia para ocurrir á las cobranzas que le es devido en las provincias de arriba, por medio de sus apoderados y que se inserte las órdenes reales; de Diciembre 18 de 1767, á Junio 1.° de 1774;—fs. 11.

23. Testimonio de la Real cédula dada por S. M. sobre que no se cobre el 18 °/₀ del valor líquido de lo que se entera en cajas reales por los remates ó renunciaciones de los oficios vendibles; dicha Real cédula es dada para la obediencia de todos los de su mando; de Noviembre 30 de 1769, á Enero 12 de 1774;—fs 32

24. Espediente de Doña Tomasa Esteves viuda del Capitan Don Gregorio Moron, sobre que se declare deber gozar de caso de corte de Noviembre 16 de 1774, á Noviembre 23 del mismo año;—fs.

25. Recurso de don Pedro del Serro, rejidor del cabildo de Cochabamba, pidiendo Real P. insitativa para que el Corregidor de dicha villa le administre justicia en el juicio que sigue con don Ignacio Muñoz sobre delitos inferidos á su persona, de Mayo 4 de 1774, á Julio 15 del propio, año;—fs. 17.

(SE CONTINUARÁ)

Imprenta de «La Industria.»

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL

REDACTOR:—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 1.° SUCRE, OCTUBRE 3 DE 1890. N.° 42.

SUMARIO:—Direccion General del Archivo Nacional.—Al Señor Ministro de Gobierno y Colonizacion.—Ministerio de Gobierno y Colonizacion al Señor Director del Archivo Nacional.—Archivo de Mojos y Chiquitos en 41 gruesos volumenes en folio, con su respectivo Catálogo por Grabiel René Moreno desde el año de 1767, á 1887.—adornados con los mejores datos Estadisticos históricos y Geógraficos.—Catálogo, Año de 1775, continuación de la página 314.—Continuación de las Rls. Cédulas año de 1759.

Direccion General del Archivo Nacional.

Sucre, Agosto 22 de 1890.

AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y COLONIZACION.—La Paz.

SEÑOR:

Tengo el honor de contestar al respetado oficio de 1.° de éste, presentando el informe que me pide el Ministerio.—Existen en este Archivo seis tómos de Reales Cédulas, cuyas fechas y foliacion, constan de la cópia adjunta.—Otros seis tomos de Reales Cédulas existen en la Biblioteca del Señor Ernesto O' Rück: fueron de la propiedad de un Señor Medeíros, abuelo del finado D. Saturnino Medeiros y comprados por el Dr. Samuel Velasco-Flor, no se sabe de quien.

El actual propietario Señor Rück que, como lo aseguré en mi oficio de 25 del pasado, habia comprado toda la Biblioteca á la viuda de Velasco-Flor, no consiente en vender al Estado estos preciosos documentos adquiridos como particular, núnca en su calidad de Director del Archivo: es tanta la importancia que atribuye á esa Coleccion original y auténtica, que espuso su vida para recojerla de la Oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando el saqueo del Palacio, en la famosa revolucion del 8 de Setiembre. Obtener una cópia seria muy dispendioso é interminable.

Lo importante en materia de Reales Cédulas existe en la Biblioteca Boliviana, del Señor Gabriel René Moreno, (Santiago-Chile)—Publica en su catálogo, bajo el N.° 2.965=«Real « Coleccion de la Audiencia de Charcas, de « 1601 á 1818.=Coleccion de los orijinales au- « ténticos dispersos en Sucre, y recojidos de « diversas manos, el año 1875, por G. R. M.»

Sábese que estos orijinales los tomó de esta Biblioteca.

Archivo en Vilcapucjio.—Me cónsta su existencia 1.° por que mi antecesor Señor Rück, en 31 de Mayo de 1887, pidió oficialmente al Ministerio, la incorporacion de ese Archivo al Nacional, fundado en noticias ciertas—2.° por que de los datos que ofrece esta Oficina, cónsta que á principios del siglo XVII. vino el Obispo de Quito, de visitador de tierras á esa rejion, y dejó esos espedientes, que se hallan emparedados en un cuarto de la posta de Vilcapujio —Se ignora la causa de haberse depositado en élla—3.° por que algunós indios del lugar han sacado espedientes orijinales para sus litijios, sobre propiedad de terrenos de orijen.

El Archivo de Mizque, es el del Obispado de Santa Cruz, cuyos Obispos residieron allí, desde su ereccion hasta fines del siglo XVIII. nunca fué movido de allí, puesto que en Santa Cruz, no existen los espedientes de aquella época. Ya el Gobierno de Bolivia ordenó al Bibliotecario Sr. D' Avis, se traslade á Mizque á recojer los documentos importantes que encontrase, y los traslade á este Archivo, pero las Autoridades de Cochabamba, parece que oponian resistencia á su entrega; éllo no se verificó, ignoro el motivo.

Finalmente, el *Archivo de Lipez*, no hay seguridad de su existencia, por mas que la vóz pública la afirma, y luego, no es tanta su necesidad, puesto que en esta Oficina existen mas de 80 espedientes catalogados, que revelan la historia minera de aquél Distrito.

Creo haber satisfecho la justa exijencia del Señor Ministro de Gobierno, y con este motivo reitero á U. mis consideraciones de respeto y aprecio, como su atento

Seguro
Servidor.
S. M.

SAMUEL ACHÁ.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y COLONIZACION.

La Paz, Agosto 29 de 1890.

Al Señor Director del Archivo Nacional.

SEÑOR:

Se há recibido en ésta Secretaria su oficio de 22 del més en curso, en el que se sirve U. informar respecto de las cédulas reales adquiridas por el Señor Ernesto O' Rück, y de los archivos de Vilcapujio y Mizque.

Siente el Gobierno que no sea posible obtenerse para su incorporación en la oficina que U. dirije las cédulas reales mencionadas, por los motivos expuestos en su citado oficio.

Por el correo próximo se comunicará las órdenes precisas á las Prefecturas de Cochabamba y Oruro, á fin de que hagan las investigaciones necesarias respecto de los archivos de Mizque (antiguo obispado de Santa Cruz de la Sierra] y Vilcapujio.

Dios guarde á U.

T. ICHASO.

CONTINUACIÓN.—DE LAS REALES CÉDULAS 1759.

1. Real Cédula del Tomo 8.° espedida en Villaviciosa en 18 de Febrero de 1759: A la Audiencia de Charcas, dirijiendola un ejemplar de la Rl. C. que se espide al Virey del Perú, Presidente y Gobernadores de las Indias, para que sus Secretarios de Cámara, Oficiales y dependientes no lleven derechos por el pase de los títulos de Gobernadores y Alcaldes Mayores, y Corregidores y ordenandola lo demas que se espresa; de 18 de Febrero de 1759, á 6 de Marzo de 1761; —fs. 2 (folio 1 y 2.)

2. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Villaviciosa en 5 de Abril de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, previniendola no haber condescendido V. M. á que se entregue el Convento de Relijiosos Recoletos de San Francisco de aquella Ciudad á los Misioneros del Ospicio de la Villa de Tarija; de 5 de Abril de 1759, á 6 de Marzo de 1761;—fs. 2 [folios 5 y 6.)

3. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Villaviciosa en 26 de Junio de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, para que informe si sera conveniente ó no trasladar la Iglesia Catedral de Santa-Cruz de la Sierra, desde la siudad de San Lorenzo á la Villa de Misque; de 26 de Junio de 1.759 á 6 de Marzo de 1.751 fs. 2 (folios 7. y 8.)

4. Rl. Cd. del Tomo 8°. dada en Villaviciosa en 26 de Junio de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, que informe con justificacion las providencias, que haya dado para contener los exesos de Don Ignacio Caller y Tamayo, Arcediano de Santa-Cruz; de 26 de Junio de 1759, á 6 de Mayo de 1761;—fs. 2 (folios 9 y 10.]

5. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Villaviciosa en 26 de Junio de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas,para que reboque el recurso que se espresa de Juan Esteban Catacora, Indio del Pueblo de Acora en la Provincia de Chucuito y de cuenta de sus rentas; de 26 de Junio de 1769, á 6 de Mayo de 1761;— fs. 2 (folios 11 y 12.)

6. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Villaviciosa en 26 de Junio de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, para que informe con justificacion lo que hubiere acerca de las Proviciones que despachó el Obispo de Tucuman, sobre los asuntos que citan y dan motivo á la queja de aquel Prelado; de 26 de Junio de 1759. á 6 de Marzo de 1761.—fs. 2 [folios 13 y 14.)

7. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 5 de Setiembre de 1759. por la Reyna Gobernadora á la Rl, Aud. de Charcas, y es como sigue. El dia dies del mes pmopdo. á las cuatro y cuarto a. m. fué Dios servido en llevarse para si el alma del Sr. Rey Don Fernando sexto, que esté en Gloria, despues de una dilatada y prolija enfermedad y hallandome Gobernadora de estos y esos reinos en virtud del Rl. Poder del Rey Don Cárlos Tercero mi Sr. mi muy claro y amado hijo su susesor y de clausula de la última disposicion y Poder que el espresado Don Fernando otorgó ante Don Juan Francisco Gaona y Portocarrero, Conde de Valdepa, raiso, como Notario de estos Reynos, he resuelto participaros la referida notícia, con todo el dolor que corresponde á la ternura de mi natural sentimiento, á fin de que deis las órdenas convenientes, para que en esa Ciudad de la Plata, en las Villas y lugares de Distrito de esa Provincia, se hagan las honrras y exequias funerales, y los sufrajios que en semejantes ocaciones se acostumbran, poniendoos de acuerdo con el Arzobispo de esa Metropoli en cuanto á la moderacion de los gastos de lutos y túmulos á efecto de que de comun consentimiento y con una misma órden se haga todo sin faltar á la solemnidad y cumplimiento que pide la gravedad del asunto, como lo espero de vuestro zelo y amor al Rl. servicio, dandome aviso; de 5 de Setiembre de 1759, á 19 de Agosto de 1760. —fs. 2 (folios 17 y 18.)

8. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 5 de Setiembre de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, para que los lutos que se pusieren por la muerte del Rey Don Fernando 6.° sean de cuenta de cada uno de los M. M. de 5 de Setiembre de 1759.—fs. 2 (folios 19 y 20.)

9. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 5 de Setiembre de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, ordenandola lo que se hade observar en cuanto á moderacion de lutos y

túmulos por la muerte del Rey Fernando 6.° de 5 de Setiembre de 1759, á igual fecha —fs. 2 (folios 21 y 22.)

10. Rl. C, del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 5 de Setiembre de 1759. A la Rl. Aud, de Charcas, ordenando lo que hade ejecutar para el uso y consumo del papel sellado; de 5 de Setiembre de 1759, á igual fecha—fs. 2. (folios 23 y 24.)

Bando publicado para la entrada del gran Cello, de Cárlos 3°.

11. En la Ciudad de la Plata en 22 de Mayo de 1761: los S. S. Presidente y Oidores de esta Rl. Aud. Dijeron que por cuanto el Viernes que se contará 29 se hade hacer la entrada del Rl. Sello, que su Magestad Católica la Reyna Madre nuestra Señora ha remitido con Rl. C. de 5 de Setiembre del año pasado de 1759. dada en Buen Retiro, para el despacho y Proviciones que se librasen por esta Rl. Cansilleria en nombre del Sr. Don Cárlos 3.° nuestro Rey y Señor natural, para que su recibimiento sea con toda la solemnidad que corresponde. Debian mandar y mandaron se rompa *Vando*, á Usansa de Guerra, para que todos los Vecinos de esta Ciudad estantes y habitantes y las Milicias de ella y sus Contornos asistan el referido dia á las tres de la tarde, á su acompañamiento, para lo cual hande venir á Caballo ó á Mula á las Casas de esta Rl. Aud. á sacar á los S. S. Presidente y Oidores de ella, para que con todo el referido acompañamiento se baya al camino que viene por San Juan de Dios, dirijiendose la marcha desde la Aud. al Convento de Predicadores, á la Calle que llaman de Santo Domingo, á la Plaza Calle de la Compañía, hasta llegar al sitio donde se halla el Real Sello, regresando por la Calle de San Juan de Dios, y la de la Compañía á la Plaza por las aceras del Cabildo y Palacio Arzobispal y Calle de la Rl. Aud. y todos lo cumplirán asi presisa é indispensablemente, pena de cincuenta pesos de multa á cualquiera persona que fuera capas de pagarla, y á la que no lo fuere, de un mes de carcel; y bajo de la misma pena mandaron que todas las personas de cualquier calidad ó condicion que sean, que vivieren en las calles por donde sea referido, hade pasar dicho Rl. Sello, las limpien y barran sus Puertas y Ventanas y demas que perteneciese, á las casas de su habitacion con todo el aseo que permitiese la posibilidad de cada uno, y asi mismo que todos los dichos Vecinos estantes y habitantes en esta Ciudad, pongan luminarias en todas las Calles y Plazas de ella los tres dias que se cantarán veintiocho, veinti nueve y treinta del presente mes, y todos lo cumplan bajo de las penas para el recibimiento impuestas, que se ejecutarán irremediablemente para que se lleve recado por uno de los porteros de esta Rl. Aud, al Dean de esta Santa Iglesia Metropolitana y Prelados de las Relijiones para que órdenen el repique de campanas en sus Iglesias, asi al tiempo de la entrada del Rl. Sello, como los tres dias de las luminarias; I asimismo dicho portero pasará recado al Presidente Rector de la Rl. Univercidad de esta Ciudad, para que serrara el Claustro; de 5 de Setiembre de 1759, á 23 de Mayo de 1761.—fs. 4 (folios 24, 25, 26, 27, 28 y 29,)

Don Sebastian Antonio de Toro, Escrivano de Cámara mas antiguo de esta Rl. Aud. Certifico y doy fe en testimonio de verdad, que hoy viernes 29 del mes de Mayo de 1761, como á las tres de la tarde poco mas ó menos. Habiendose jnntado en dicha Rl. Aud. los S. S. Presidente y Oidores de ella, todos sus M. M. el Cabildo Justicia y Rejimiento en el Claustro de la Rl. Universidad de San Francisco Javier y segun el mucho concurso de gente, todos los Vecinos y Moradores de esta Ciudad, fueron por las calles espresadas en el Vando antecedente fuera de ella y al camino que viene por San Juan de Dios, en donde en un Baul de Plata debajo de un docel y con Gente de Guarda estaba el Rl. Sello que remitia á esta dicha Rl. Aud, su Magestad Católica la Reyna Madre nuestra Señora con Rl. C. de 5 de Setiembre del año pasado de 1759, dada en Buen Retiro para el despacho y Proviciones que se librasen por esta Rl. Aud. y cansilleria en nombre del Sr. Don Cárlos 3.° nuestro Rey y Sr. Natural, y habiendo llegado los Alcaldes Ordinarios y demas Rejidores que componen dicho Cabildo, pusieron el Baul de Plata en que estaba el Rl. Sello sobre un Caballo que para este efecto llebaron visarramente enjaesado despues de lo cual los dichos Rejidores todos levantaron un Palio muy rico con baras de Plata y debajo de él tiraron los Alcaldes Ordinarios las riendas del Caballo, se trajo dicho Rl. Sello con todo el referido acompañamiento, por las referidas Calles que estaban adornadas con cuanto aseo cupo en la posibilidad de sus Avitadores de esta Rl. Aud. donde entrando en su Rl. Sala de Acuerdo los dichos S. S. Presidente y Oidores de esta Rl. Aud. presente dicho Cabildo Justicia y Rejimiento, y toda la Gente que penetró á la capasidad de dicha Rl. Sala, se levantaron de sus asientos y cada uno por sus antiguedades cojieron el Rl. Sello entre sus manos lo besaron y pusieron sobre su caveza con el acatamiento y reverencia correspondientes á su lealtad despues de ello el Sr. Presidente con todo el acompañamiento lo llevo á la Rl. Cansilleria y en ella lo entregó á Don Juan Malavia que sirve el Oficio de Teniente de Gran Cansiller, que se hizo, entrego de el y se recojio el que se usaba antes. se termino en el mismo dia mes y año.

CATÁLOGO

AÑO DE 1775.

(Continuación de la pág 314)

Oido el Fiscal, la Real Audiencia ordenó

se expida dicha Provision—En 15 de Noviembre de 1775;—fs. 2.

64. Espediente que contiene los autos seguidos por Don Diego Navales, natural de la Ciudad de San Roque, campo de Gibraltar en los Reinos de España, sobre la nulidad de un documento que otorgaron con su muger Doña María de Arias, natural de la Ciudad de la Plata, sobre sucesion hereditaria mútua; de Marzo 2 de 1774, á Junio 2 de 1775;—fs. 64.

65. Real Cédula dada en el Pardo, en 20 de Enero de 1775, para que en ninguna de las oficinas de la Real Hacienda puedan estar los parientes dentro del 4.°, grado de consanguinidad y 2.°, de afinidad; de la fecha de la cédula á Noviembre 20 del propio año; —fs. 3.

66. Informe del procurador jeneral de la ciudad de Jujui, Don Anjel Antonio Barsena, á nombre y en representacion del Cabildo, acusa al justicia mayor, é interventor de las reales cajas, General Francisco Llera Manjon, por abusos y atropellos; esta Real Audiencia anuló por falta de jurisdiccion en primera instancia; de Diciembre de 1774, á Noviembre 3 de 1775;—fs. 144.

67. Espediente de Juan Estevan Catacora, hijo natural de Don Basilío Catacora, Casique y Gobernador del Pueblo de Acorra, Provincia de Chucuito; contra Doña Polonia Fernandez Hidalgo, viuda sin hijos del dicho Don Basilio, sobre el Casicasgo é ingentes caudales dejados por aquel—Murió la viuda despues de 20 años de litijio y la Real Audiencia ordenó se cite á los herederos ó albaceas de la Finada—Principia en 12 de Agosto de 1733, y termina en 1775;—fs. 76.

68. Obrados relativos á la permuta hecha entre el Dr. Gregorio José Merlo, Cura del Beneficio de Calcha y el Licenciado Lorenzo de Hereno, Cura del Reneficio de Guachacalla de Carangas; de Mayo 4 de 1775, á Octubre 25 del mismo año;—fs. 23.

69. Deslinde solicitado por Juan de la Rocha, Gobernador y Casique Principal del pueblo de Curaguara, Provincia de Pacajes, con los indios del pueblo de Callapa: de Mayo 15 de 1775, á 19 del mismo mes y año;—fs 4.

70. Espediente de Abogado de Tómas de Alzerreca; de Noviembre 3 de 1770, á Junio 26 de 1775;—fs. 6.

71. Autos de residencia seguidos á Juan Antonio Saldúa, de la época en que desempeñó el cargo de Corregidor de Lampa, en el Perú; de Agosto 8 de 1774, á Diciembre 20 de 1775; —fs. 64.

72. Obrados relativos á la licencia solicitada por Fernando de Arriaga, para recaudar los efectos que internó en las Provincias de Mojos y Chiquitos; de Marzo 10 de 1774, á Octubre 30 de 1775;—fs. 5.

73. Espediente que contiene la consulta hecha ante la Real Audiencia de la Plata acerca de la autoridad á cuyo cargo debe correr la defensa de los indios que litigan entre sí, sobre tierras, cuando el Fiscal Protector General se halla ejerciendo el Ministerio Público La Real Audiencia declaró no hallarse impedido el Fiscal Protector General en la defensa de los indíjenas, en casos como el que motiba la presente consulta; de Marzo 22 de 1775, á Noviembre 29 del mismo año;—fs. 21.

74. Autos seguidos por Matias Calaumana, Cacique del Pueblo de Guarona, Provincia de Omasuyos, sobre la nulidad del deslinde practicado por el Comisionado Juez Visitador de Tierras, Don Pedro del Cerro, de las correspondientes á sus comunidades con las de la hacienda Ayaguati, propia de Antonio Pinedo; de Abril 11 de 1776, á Marzo 22 de 1775;—fs. 80.

75. Obrados relativos al remate del oficio de penas de Cámara de la Ciudad de la Plata, verificado en favor de Francisco Urtisberea; de Febrero 27 de 1769, á Mayo 20 de 1775;—fs. 54.

76. Autos seguidos por Luis Garaya, Santos Gonzales y otros opositores al Cacicazgo del Pueblo de Condo-condo; de Mayo 25 de 1773, á Diciembre 9 de 1775;—fs. 136.

77. Testimonio de los autos seguidos por los conyujes Cecilio Sanchez de Velasco y Magdalena Trillo, vecinos de Buenos Aires contra Bartolomé Jacinto de Quiroga, por cantidad de pesos que en consorcio de José Esponera eran deudores á la testamentaria de Manuel de Arco, Inaribe; de Diciembre 20 de 1771, á Enero 27 de 1775;—fs. 78.

78. Obrados seguidos por Antonio Cutaluque, sobre el derecho al Cacicazgo del Pueblo de Pucará, Provincia de Lampa (Perú); de Marzo 6 de 1671, á Marzo 21 de 1775;—fs. 14.

79. Espediente seguido entre Juan Delgado y el Presbitero Diego José Lucero sobre division y particion de las haciendas de Caloyo y Tunupa, sitas en la Provincia de Pacajes, Departamento de La Paz; de Noviembre 7 de 1724, á Noviembre 29 de 1775;—fs. 398.

(Se continuará)

AVISO AL PUBLICO.

Se ha recibido en esta Direccion del Archivo Nacional, el 1er. tomo de la ilustradisima Obra publicada en Santiago de Chile, que intitula la «Recopilacion de Instruccion Pública,» en 704 pajinas, en canje de nuestro «Boletin.» Las personas interesadas pueden leerla en la misma Oficina exepto los dias de correo.

Sucre, Octubre 3 de 1890.

Facundo Anibarro.
(Oficial 1.°)

Imprenta de «La Industria».

B685

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL

REDACTOR:—SAMUEL ACHÁ.

TOMO I.° SUCRE, OCTUBRE 24 DE 1890. N.° 43.

SUMARIO:—Catálogo, Año de 1775, continuación de la página 319.—Catálogo Año de 1774. continuación de la página 316. —Continuación de las Rls. Cédulas año de 1759.—Juicio de Residencia.—Rejidores.—Alguaciles Interinos.—Alcaldes de la Santa Hermandad.—Procuradores Generales. y demas Empleados.—Mayores de Propios.—Defensores de Menores.—Procuradores de Pobres.

CATALOGO
AÑO DE 1775.

(Continuación de la pág. 319)

80. Autos seguidos por los conyujes Diego Carretero y María Magdalena de Vargas y sus hermanos menores, hijos lejítimos del finado Juan de Vargas, con Beltran Lartegui y Compañía, sobre concurso de acreedores al navio de «La Luz»; de la propiedad de Domingo Baza Bilvao; de Agosto 29 de 1774, á Julio 8 de 1775;—fs. 76.

81. Obrados remitidos por Don Miguel Martinez de Escobar, Gobernador de Potosí, á la Real Audiencia, dando cuenta de la fuga de Juan de Herrero, con la qùe eludió la providencia dictada por la espresada Real Audiencia, para que marchára á los Reinos de España á hacer vida maridable con su mujer; de Marzo 13 de 1771, á Febrero 17 de 1775; –fs. 25.

82. Inventario de bienes dejados por el Padre Frai Luis Martínez, del órden de Santo Domingo, Cura del pueblo de San Borja, en las Misiones de Mojos, en el que se espresa su voluntad de dejar sus cortos bienes á los indios de dicho pueblo; de Febrero 22 de 1775, á Marzo 9 del mismo año;—fs. 8.

83. Espediente de Abogado del Licenciado Manuel José Guerra Michel; á 14 de Setiembre de 1775;—fs. 9.

CATÁLOGO.
AÑO DE 1774.

(Continuación de la pág. 316.)

67. Testimonio del Espediente seguido por Don Pedro Núñez, para que la Confirmacion que obtiene el Exelentisimo de la Ciudad de Buenos Aires corra por mano del Señor Fiscal; de 28 de Mayo de 1773, á 24 de Diciembre de 1774;—fs. 35.

68. Espediente que contiene el informe del Contador de las Reales Cajas de la Villa de Oruro, sobre que el tesorero de ellas con motivo de habérsele promovido, á las de Chucuito, pase á entregar la llave al Corregidor; de Agosto 9 de 1774, á Octubre del propio año —fs. 24.

69. Informe del Corregidor de Tomina Don Juan de Velasco, á cerca de la reclusion de índios Chiriguanos que solicita el Capitan Abayando; si los soldados estan dispuestos á seguir la voz de su Capitan, se podrá conseguir para sujetar á los chaneses de quienes es cabeza el rebelde Huarecaya; de la fecha del informe á Agosto 6 de 1774;—fs. 2.

70. Espediente que contiene los autos seguidos por los indios de la Estancia de Yaruoxma, contra los de Pongo, y Don Tadeo Diez de Medina, sobre maltratamientos y desembargo de tierras; de Febrero 7 de 1773 á Junio 16 de 1774;—188.

CONTINUACIÓN—DE LAS REALES CEDULAS. 1759.

12. Real Cédula del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 6 de Octubre de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, para que decida una competencia ocurrida entre el Corregidor de Potosí y el Teniente de Alcalde Mayor de Minas, sobre el conocimiento de una causa de adjudicacion de ciertos parajes despoblados en aquel Cerro, é informe con justificacion lo que resolviere; de 6 de Octubre de 1759, á 6 de Marzo de 1761;—fs. 2 (folios 30 y 31.)

13. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 14 de Diciembre de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, para que cuide del cumplimiento de la Rl. C. de 14 de Noviembre de 1701, en los asuntos que corran al cuidado de su fiscal, las confirmaciones de los oficios, que se remataren en menos de tres mil

pesos y ejecute lo demas que se expresa; de 14 de Diciembre de 1759, á 9 de Mayo de 1761; —fs. 2 (folios 32 y 38.]

14. Rl. C. dada en Buen Retiro en 17 de Diciembre de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, para que informe con justificacion las razones por qué despachó confirmacion de oficios de Alguacil Mayor de la Ciudad de Corrientes á Don José de Amaro Sardiña de Nacion Portugues, sin estar connaturalizado; de 17 de Diciembre de 1759, á 18 de Mayo de 1761;—fs. 2 (folios 36 y 37.)

15. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 17 de Diciembre de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, desaprobándola haber declarado á favor del Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, la controversia que tubo con el Regidor antiguo de la Villa de Cochabamba, sobre servir la vara de Alcalde Ordinario en las ausencias ó enfermedades del propietario, y previniéndola de lo que ha de ejecutar en casos de esta naturaleza; de 17 de Diciembre de 1759; á 18 de Mayo de 1761;—fs. 2 (folios 38 y 39.)

16. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 17 de Diciembre de 1759. A la Rl. Aud. de Charcas, aprobándola, con la calidad que se espresa, las penas que ha impuesto, entre ellas la de *muerte*, para prohivir el uso de armas cortas, en la Provincia del Tucuman; de 17 de Diciembre de 1759, á 11 de Mayo de 1761;—fs. 2 (folios 42 y 43.)

17. Rl C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 17 de Diciembre de 1751. A la Rl. Aud. de Charcas, para que haga un Informe sobre los Autos que sigue la Ciudad de San Salvador de Jujui con los Relijiosos de la Compañía de Jesús á cerca de fundar allí su Colejio, y las causas por qué hán pasado ya tres de ellos á vivir en forma de comunidad; de 17 de Diciembre de 1759, á 12 de Maryo de 1761;—fs. 2 (folios 44 y 45.)

18. Testimonio de la Real Cédula del Tomo 8°. dada en Buen Retiro en 17 de Enero de 1760. A la Iglesia Metropolitana de La Plata, sobre la cuota que han de pagar por razon de diezmos de los frutos que producen las haciendas de los Relijiosos en el Tucuman; de 17 de Enero de 1760, á 20 de Octubre de 1760;—fs. 2 (folios 57 y 58.)

19. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 13 de Enero de 1760. A la Rl. Aud. de Charcas, remitiendo copia de una Representacion del Procurador Sindico General de la Villa de Potosí, para que informe aserca de la rebaja de réditos, de Censos y otros particulares que contiene. El Procurador General de la Rl. Villa de Potosí, en escrito á S. M. expresa las causas de decadencia de Potosí: este es el testo. No tiene otro medio que el que ofrese el laborioso y continjente afan de las Minas, donde para uno que logra ventajas en su trabajo, se ven arruinados veinte y hoy que de cada 50 qq. de metal barreteado y reducido á Arina se sacan 20 onzas de Plata, 3 ó 4 marcos parese ser mas digna de vuestras piedades para que siquiera en esta parte aucilie su trabajo, y mas cuando á tan justo pensamiento ha abierto la puerta V. M. reduciendo sus capitales al 3 °/₀ y aseguro Sr. que si las razones que tiene mi Villa se contrapesaron con las que movieron vuestro Rl. ánimo á dicha declaracion desde luego vencieran, pues aunque no hubiera otras que la de este socorro se aumentará su Vesindad el trabajo y diligencia en las Minas, y vuestros diezmos parece bastarán á conseguir una faborable resolucion.—Los Censos elevados al 5 °/₀ las muchas y únicas Capellanias que corrompian al Clero Secular y Regular etc., eran otras causales; Anton Lopez de Quiroga rico minero paga 22 millones al Rey por Quintos, siendo digno de advertencia lo que sucede en las dos ramas de dos hijas que dejó el Célebre Lopez de Quiroga: que la de la hija mayor que casó con Miguel de Gambarte del Orden de Santiago de que procedieron no menos que siete hijos legítimos, por haber los cinco tirado por la Iglesia, se han acabado todos de forma que todo ha parado hoy en un Padre de la Compañía Fermin de Gambarte y una nieta que casó con Don Diego de Arce, y dejó una hija que vive casada en Oploca 50 leguas de esta Villa, y de la otra rama, que casó con Don Juan de Velasco, solo á quedado un hijo Sacerdote, que cuanto tenia dió por instrumento, con la condicion de que mientras sus dias se le sufrague con un tanto; toda la colosal fortuna de Anton Lopez de Quiroga vino á parar en manos de los Jesuitas; de Enero 13 de 1760, á igual fecha;—fs. 10 [folios del 47 al 57.)

20. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 29 de Febrero de 1760. A la Rl. Aud. declarando que los M. M. asalariados solo gocen de fuero Pasivo en lo Civil y en lo Criminal; de 29 de Febrero de 1760, á 7 de Mayo de 1761;—fs 2 (folios 59 y 60.)

21. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Aranjuez en 22 de Abril de 1760. A la Rl. Aud. de Charcas, para que se evacúe la instancia pendiente en ella sobre si los Colegios de la Compañía de Jesús han de pagar el derecho de sisa, y otros impuestos por la hierva del Paraguay que venden y á fin de que otorgue las apelaciones para el Concejo; de 22 de Abril de 1760, á 18 de Mayo de 1761;—fs. 2 (folios 61 y 62.)

22. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Aranjuez, en 22 de Abril de 1760. A la Rl. Aud. de Charcas, aprobandole sus providencias dirijidas á que los Indios paguen el diezmo llamado Cuasiventena, y el de las tierras que no sean de Comunidad; de 22 de Abril de 1760, á 18 de Mayo de 1761;—fs. 2 (folios 62 y 63.]

23. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Aranjuez, en 7 de Mayo de 1760. A los Virreyes de las Indias, á los Presidentes y Audiencias de ellos, para que en cuanto á las Residencias de los Gobernadores, Corregidores y otros Ministros de las Indias, que mueren antes de darlas, se observe por punto general la

Ley final del título quince, libro quinto de la Recopilacion de las de aquellos Dominios; de 7 de Mayo de 1760, á 20 del mismo mes de 1761;—fs, 2 (folios 64 y 65.)

24. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 29 de Setiembre de 1760. A la Rl. Aud. de Charcas, para que informe lo que haya resuelto el Virrey del Perú, con motivo del recurso de fuerza que interpuso el Fiscal acerca del artículo de inmunidad formado por el Juez Eclesiástico, á favor de dos reos despues de sentenciados á pena Capital; de 29 de Setiembre de 1760, á Enero 14 de 1762; —fs. 2 (folios 67 y 68.)

25. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 18 de Octubre de 1760. A la Rl. Aud. de Charcas, sobre que los lutos que se pusieren por muerte de la Reyna Sra. Doña María Amalia de Sajónia, sean por cuenta de los Ministros; de 18 de Octubre de 1760, á 9 de Enero de 1762;—fs. 2 (folios 69 y 70.)

26. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 18 de Octubre de 1760. A la Rl. Aud. de Charcas, ordenandole lo que se ha de observar en cuanto á moderacion de lutos y túmulos por la muerte de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Sajónia; de 18 de Octubre de 1760, á 9 de Enero de 1762;—fs. 2 (folios 71 y 72.)

27. R. C. del Tomo 8.° dada en Aranjuez en 5 de Abril de 1761. A la Rl. Aud. de Charcas, para que reconozca los Aranceles de los derechos Parroquiales que deben percibir en la diócesis de Tucuman los Curas, sean formados por el Obispo; de 5 de Abril de 1761, á 3 de Junio de 1762:—fs. 2 (folios 73 y 74.)

28. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Aranjuez en 16 de Abril de 1761. A los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Arzobispos, Obispos y Prelados de las relijiones de las Indias para que cumplan y hagan cumplir el contenido del trasunto del Breve de su Santidad, que se les dirijió sobre el patronato de estos y aquellos Reinos, reso y culto del Ministerio de la inmaculada Concepción, de la Virgen Nuestra Señora, de 16 de Abril de 1761, á 23 de Mayo de 1762;—fs. 2 del (folio 75 al 80.

29. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Aranjuez, en 29 de Mayo de 1761. A la Rl. Aud. de la Plata en la Provincia de Charcas remitiendo los ejecutoriales del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, al Doctor Don Francisco Ramón de Herboso; contiene todos los obrados que corrió hasta su poseción de la fecha arríba indicada, á 4 de Junio del propio año; —fs. 7 (folios del 81 al 87.)

30. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro, en 19 de Junio de 1761. A los Virreyes, Presidentes, Oidores etc., para que observen lo que está prevenido en las leyes que se citan sobre Mostrencos y abintestatos, y que corra á cargo de Oficiales Reales su Administracion y recaudacion en la forma que se espresa; de 19 de Junio de 1761, á 5 de Diciembre de 1762;—fs. 2 (folios 88 y 89.]

31. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 25 de Junio de 1761, para que los Virreyes, Presidentes de las Audiencias y Gobernadores de las indias, cuiden de que tenga cumplido efecto la órden que se dá á los Oficiales Reales de aquellos Reinos, á fin de que todos los años envien al Consejo relacion puntual de lo que haya importado el derecho de la Mesada Eclesiastica, y se hubiere enterado en las cajas de su cargo; de 25 de Junio de 1761, á 4 de Diciembre de 1762;—fs. 1. (folio 90.)

32. Rl. C. del Tomo 8.° dada en San Ildefonso en 1.° de Agosto de 1761. A la Rl. Aud. de Charcas, para que sobre el mayor número de Indios Yanaconas que tienen los hacendados de aquel distrito tomen la providencia conveniente, oyendo á las partes, al Fiscal y Protector de aquel Tribunal; de 1.° de Agosto de 1761, á 23 de Mayo de 1762;— fs. 2 [folios 91 y 92.]

33. Rl. C. del Tomo 8.° dada en San Ildefonso en 2 de Setiembre de 1761. A la Rl. Aud. de Charcas, para que remita cualesquier autos que esten en ella tocantes á los comisos hechos en Potosí, á los Señores Agustin Gil y José Robredo; de 2 de Setiembre de 1761, á 6 de Diciembre de 1762;—fs. (folios 93 y 94.)

34. Rl. C. del Tomo 8.° dada en San Lorenzo en 13 de Octubre de 1761. A la Rl. Aud. de Charcas, para que dé á Don Manuel de Amat, electo Virrey del Perú, el favor y asistencia que necesitare;—fs. 1 (folios 95.

35. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro en 29 de Diciembre de 1759, al Presidente de Charcas, para que se dé el cumplimiento de lo presenciado por el Virrey del Perú, impuesto de reformacion de las obsenciones que cobran los curas á los Indios de 29 de Diciembre de 1759, á 2 de Diciembre de 1761;—fs. 2 (folios 96 y 97.)

36. Rl. C. del Tomo 8.° dada en Buen Retiro á 6 de Diciembre de 1761, para que los Virreyes, Audiencias, Fiscales y Gobernadores de los Reynos de las Indias, los Arzobispos y Obispos de aquellas Diócesis y las demas personas que se espresan en cumplimiento del despacho que se incerta, y de las leyes que se citan, den cuenta de los religiosos que hay en sus respectivas Provincias, y de los que se necesitan remitir de estos Reynos, para los fines y por los motivos que se refieren; de 6 de Diciembre de 1761, á 23 de Setiembre de 1763;—fs. 4 (folios del 98 al 101.]

(Se Continuará.)

Juicio de Residencia.

Contra el Conde de Carma Don Gabriel de Herbozo.

El Juez Privatibo y comisionado Corregidor de la Provincia de Cochabamba. Don Felipe Javier de Nogales, Capitan de Caba-

llería de los Reales Ejércitos, Teniente de Corregidor y Justicia Mayor del Partido del Valle de de Cliza.

En la Villa de Oropeza, Capital del Valle de Cochabamba; la Rl. Aud. de la Plata en 17 de Febrero de 1774, resolvió que se depósiten las varas de los Alcaldes y queden en suspenso de su autoridad y jurisdiccion, el corregidor y los Alcaldes ordinarios de 1.° y 2.° voto; que estaban sometidos al juicio de residencia; sirviendo esta resolucion para todos los semejantes casos que ocurran.

Nómina de los Ciudadanos notables de la Ciudad de Cochabamba sujetos al *juicio de residencia*.

Rejidores.—

Melchor Zambrana, Francisco Mariscal, Antonio Martinez Lujan, Martin Lazo, Rafael Barbeito. [Alguasil mayor,) Juan Antonio Alarcharqua, Pedro del Serro, Juan José Iriarte, (Alguacil mayor.)

Alguaciles Interinos.

Juan de Dios Terrazas, Lorenzo Gonzales; escribanos Félix Garavito y su hijo José, y Felipe Zambrana, Julian Gandarillas.

Alcaldes de la Santa Hermandad.

Maestre de Campo Manuel Treviño, José Buitrón, Juan Bentura Ferrufino, Bernardino Quiroga, Andres Corral, Santiago Terrazas, Cayetano Mariscal, Manuel Nafera, Bernardino Angulo, Felipe Nogales, Manuel Treviño, Narciso Pozo, Francisco J. Teran, Francisco Antezana, Clemente Montaño, Tomás Espinoza, Agustin Baste. Inclúyense en esta lista los Alcaldes de título, Comicionados, Casiques de Pueblos Reales, Cobradores de Tributos, de Repartos de Españoles y demas M. M. que hubiesen nombrado, Protector de Naturales y Alcaldes de la Cárcel, Tenientes de Alguacil Mayor. *Los que han sido Jueces y Alcaldes Ordinarios*, el General Francisco del Rivero, Maestres de Campo Benito de los Rios, Antonio Tames, Juan Marques, Pedro Ventura Ariscain, Domingo Leiceca, Antonio Lujan, Miguel Sainz, Benito de los Rios, Juan Antonio Marchan, Manuel Antonio Abilés, Pedro del Serro, General Rodrigo Santelices, Nicolás Irigoyen, Alferez Rl. Juan José Uzieda, Manuel Galdo y Luna, José Ignacio de la Via, Rafael del Campos, Luis Paniagua, Nicolás Montaño, Enrrique Borda, Gregorio Martinez alcalde de aguas, Francisco Mariscal, Melchor Zambrana, Rafael Urquidi, el 24 Pedro del Serro, Pedro Dávalos, Juan Antonio Marchan, Miguel Paniagua, Gregorio Martinez, Manuel Prudencio Sainz.

Tenientes de Corregidor—Lucas Gomez Corral, Nicolas Irigoyen, Tomás Aguayo, Marcos Allende, Melchor de Valencia Estevan Barta, Antonio Lujan, Juaquin Arrazola, José Villate, Instanislao Valencia, Manuel de la Cueva.

Procuradores Generales, y demas Empleados.

Jacinto de la Cuba, Rafael Urquidi, Rafael del Campo, Pedro del Serro, Manuel Balentin Gutierrez, Francisco Jimenes, Manuel Zambrano, Pedro Canales, Francisco Oblitas, Nicolás Telleria.

Mayordomos de Propios.

Lorenzo Gonzales, Manuel Vejas, Pedro Dávalos, Martin Terrazas, Diego Guzman, Manuel Melean, Ignacio Montaño Juan Soria, Ambrocio Perez.

Defensores de Menores.

Felipe Rodriguez Terceros, Damian Zalazar, Alejo Manzano, Antonio Osinaga, Ignacio Cabrera, Diego de la Guardia, Melchor Araujo, Vicente Zambrana.

Procuradores de Pobres.

Francisco Javier de la Fuente, Francisco Flores, Damian Zalazar, Alejo Marzana, Miguel Encinas, Marcos Lobo, José Morales, Nicolás Carreño.—Los contenidos en la anterior Nómina son comprehendidos al juicio de Residencia y obligados al Comparendo en ésta Capital, y por los que han fallecido sus Erederos, Alvaceas y Fiadores; de 10 de Mayo de 1775, á 22 de Julio del propio año;—fs. 30.

(Se continuará)

AVISO AL PUBLICO.

Se ha recibido en esta Direccion del Archivo Nacional, el 1er. tomo de la ilustradisima Obra publicada en Santiago de Chile, que intitula la «Recopilacion de Instruccion Pública,» en 704 pajinas, en canje de nuestro «Boletin.» Las personas interesadas pueden leerla en la misma Oficina exepto los dias de correo.

Sucre, Octubre 3 de 1890.

Facundo Anibarro,
(Oficial 1.°)

Imprenta de «La Industria».

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL 1

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL

REDACTOR:—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 1.° SUCRE, ENERO 23 DE 1891. N.° 46.

PUBLICAMOS Á CONTINUACIÓN, POR LA IMPORTANCIA Y LA OPORTUNIDAD.

EL BREVE

de nuestro muy santo padre Clemente XIV. Papa para perpetua memoria.

POR EL CUAL SU SANTIDAD SUPRIME, DEROGA Y ESTINGUE EL INSTITUTO Y ÓRDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES, DENOMINADOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS QUE HA SIDO PRESENTADO EN EL CONSEJO PARA SU PUBLICACIÓN.

(AQUI EL SELLO REAL)

AÑO DE 1773.

En Madrid.

En la Imprenta de Pedro Marin.

(Continuación del N.° 45.)

18.°—De aquí nacieron muchas quejas contra la Compañía, que apoyadas tambien con la autoridad y oficios de algunos Soberanos, fueron expuestas á *Paulo IV. Pio V, Sixto V*, de venerable memoria predecesores nuestros. Uno de aquellos fué *Felipe II, Rey católico de las Españas*, de esclarecida memoria, el cual izo exponer á dicho *Sixto V*, predecesor nuestro, así las gravísimas causas que movian su Real animo, como tambien los clamores que habian hecho llegar á sus oídos los Inquisidores de las Españas contra los inmoderados privilegios, y la forma de gobierno de la Compañía, juntamente con los motivos de las disensiones, confirmados tambien por algunos varones virtuosos y sabios de la misma Orden, haciendo instancia al mismo Pontífice, para que mandara hacer Visita Apostólica de la Compañía, y diera comicion para ella.

19.°—Condecendió el mencionado Sixto, predecesor nuestro, á los deseos é instancias de dicho Rey, y réconociendo que eran sumamente fundadas y justas, eligio por Visitador Apostólico á un Obispo de notoria prudencia, virtud y doctrina; y ademas de esto nombró una Congregacion de algunos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, para que atendiesen con el mayor cuidado á la consecucion de este intento; pero quedó frustrada y no tubo ningun efecto esta tan saludable resolucion, que habia tomado el mencionado Sixto V, predesesor nuestro, por haber fallecido luego. Y habiendo sido elevada al Solio Pontificio el *Papa Gregorio XIV*, de feliz memoria, por sus Letras expedidas con el Sello de plomo á 28 de Junio del año de la Encarnacion del Señor de 1591, aprobó de nuevo el instituto de la Compañía, y confirmó y mandó que se le guardasen todos los privilejios, que por sus predesesores habian sido concedidos á dicha Compañía, y principalmente á que por el cual se la concedia facultad, para que pudiesen ser expedidos, y echados de esta sus individuos, sin observar las formalidades del derecho, es á saber: sin preseder ninguna informacion sin formar proceso, sin observar ninguna órden judicial ni dar ningunos terminos, aun los mas sustanciales; sinó solo en vista de la verdad del hecho, y atendiendo, á la culpa, ó solamente á una causa razonable, ó á las personas, y demas circunstancias. Ademas de esto impuso perpetuo silencio á cerca de lo sobredicho; y prohibió sopena, entre otras, de excomunion mayor latæ sentetia; que nadie se atreviese á impugnar directa, ni indirectamente el Instituto, las constituciones, ó los estatutos de la dicha Compañía, ni intentarse que se innovara nada de ellos en ninguna manera. Pero dejó á cualquiera en libertad, de que pudiese hacer presente y proponer solamente á él, y á los Pontífices Romanos que en adelante fuesen, directamente, ó por medio de los Legados, ó Nuncios de la Silla Apostólica, lo que juzgase deber añadir, quitar, ó mudar en ellos.

20°.—Pero aprobechó tanpoco todo esto para acallar los clamores, y quejas sucitadas contra la Compañía, que ántes bien se llenó mas y mas casi todo el mundo de muy reñidas disputas sobre su doctrina, la cual muchos daban por repugnante á la fé Católica, y á las buenas costumbres: ensendieronse tambien mas las disenciones domésticas y externas, y se multiplicaron las acusaciones contra la Compañía, principalmente por la inmoralidad de los bienes temporales; de todo lo cual nacieron, como todos saben, aquellas turbaciones que causaron gran sentimiento, é inquietud á la Silla Apostólica, como tambien á las providencias que tomaron algunos Soberanos contra la Compañía: de lo cual resultó, que estando la dicha Compañía para impetrar del Papa Paulo V, predecesor nuestro, de feliz memoria, una nueva confirmacion de su instituto, y de sus privilegios, se vió precisada á pedirle, que se dignase confirmar por su autoridad y mandar, que se observasen los Estatutos hechos en la quinta Congregacion general, que se hallan incertas palabra por palabra en sus Letras expedidas sobre esto, con el sello de plomo, en el dia 4 de Setiembre del año de la Encarnacion del Señor, de 1,606 por los cuales estatutos, se ve claramente, que así las discordias intestinas y disenciones entre los individuos, como las quejas y acusaciones de los estraños contra la Compañía habian impedido á los Vocales juntos en Congregacion general, á hacer el estatuto siguiente: «Por cuanto nuestra « Compañía, que es obra de Dios, y se fundó « para la propagacion de la fé, y salvacion « de las almas, así como por medio de los « ministeríos de su instituto, que son la armas « espirituales, puede conseguir felizmente el « fin que solicita bajo el estandarte de la « Cruz, con utilidad de la Iglesia, y edificacion de los próximos, tambien malograria « estos bienes espirituales, y expondria á gran« disimos peligros, si se mezclase en el manejo de las cosas del siglo, y de las per « tenecientes á la política del gobierno y estado. Por esta razon se dispuso con gran « acuerdo por nuestros mayores, que como « alistados en la milicia de Dios, no nos mezclásemos en otras cosas que son agenas de « nuestra profesion. Y siendo así que nuestra Orden, acaso por culpa, por ambicion « ó por celo indiscreto de algunos, esta mala « opinion, especialmente en estos tiempos « muy peligrosos, en muchos parages y con « varios Soberanos, (á los cuales en sentir de « nuestro padre San Ignacio, es del servicio « de Dios profesarles afecto y amor) y que por « otra parte, es necesario el buen nombre en « Cristo, para conseguir el fruto espiritual de « las almas, ha juzgado por conveniente la « Congregacion, que debemos abstenernos de « toda especie de mal en cuanto se pueda, « y evitar los motivos de las quejas, aun de « las que proceden de sospechas sin fundamento. Por lo cual por el presente estatuto, nos prohibe á todos rigurosa y severamente, que de ningun modo nos mezclemos en semejantes negocios públicos aunque seamos buscados, y que no nos dejemos vencer á ello por ningunos ruegos, ni persuaciones; y además de esto encargó la Congregacion á todos los vocales que eligiesen, y aplicasen con todo cuidado, todos los remedios mas eficaces en donde quiera que sea necesario, para la entera curacion de este mal.»

21.—Hemos observado á la verdad con harto dolor de nuestro corazón, que así los sobredichos remedios, como otras muchas que se aplicaron en lo sucesivo, no produjeron casi ningun efecto ni fueron bastantes para desarraigar y disipar tantas y tan graves disenciones acusaciones y quejas contra la mencionada Compañía y que fueron infructuosos los esfuerzos hechos por los predecesores nuestros: *Urbano VIII, Clemente IX, X, XI y XII, Alejandro VII y VIII. Inocencio X, XI, XII y XIII y Benedicto XIV*, los cuales solicitaron restituir á la Iglesia su tan deseada tranquilidad, habiendo publicado muchas, y muy saludables Constituciones, así sobre que se abtubiera la Compañía del manejo de los negocios seculares ya fuera de las sagradas misiones ya con motivo de estas, como á cerca de las gravisimas disenciones, y contiendas suscitadas con todo empeño por ella contra Ordinarios locales, Ordenes de Regulares, Lugares, píos y todo género de cuerpos en Europa, Asia y América, no sin gran ruina de las almas y admiracion de los Pueblos; y tambien sobre la interpretacion de varios ritos gentílicos, que practicaban con mucha frecuencia en algunos parages no usando de los que estan aprobados, y establecidos por la *Iglesia Universal*, y sobre el uso, é interpretaciones de aquellas opiniones que la Silla Apostólica con razon ha condenado por excandalosas y manifiestamente contrarias á la buena moral; y finalmente sobre otras cosas de suma importancia y muy necesario para conservar ilesa la pureza de los *dogmas Cristianos* y de las cuales asi en este, como en el pasado Siglo se originaron muchisimos males y daños, es á saber: *turbaciones y tumultos en varios Paises Católicos*; *persecuciones de la Igleesia en algunas Provincias de Asia y Europa*; lo que ocasionó grande sentimiento á nuestros Predecesores y en esto *al Papa Inocencio XI*, de piadosa memoria el cual se vió precisado á tener que prohibir á la *Compañía, que resiviese novisios*; tambien al *Papa Inocencio XIII*, el cual se vió obligado á conminarla la misma pena, y últimamente *al Papa Benedicto XIV*, de venerable memoria, que tubo por necesario decretar la *Visita de las casas y colégios existentes en los dominios de nuestro muy amado en Cristo hijo de Rey Fidelísimo de Portugal* y de los *Algarbes*, sin que despues, con las letras Apostólicas *del Papa Clemente XIII*, nuestro inmediato pre-

decesor de feliz memoria, mas bien sacadas por fuerza [valiéndonos de las palabras de que usa *Gregorio X*, Predecesor nuestro, en el sobredicho *Concilio Ecuménico Lugdunense,)* que impetradas, en las cuales se elogia mucho, y se aprueba de nuevo en el Instituto de la Compañía de Jesús; se sigue algun consuelo á la Silla Apostólica, ausilio á la compañía, ó algun bien á la Cristiandad.

22.—Despues de tantas y tan terribles borrascas y tempestades, todos los buenos esperaban que al fin amaneceria el dia deseado en que enteramente se afianzase la tranquilidad y la paz. Pero regentando la catedra de San Pedro el dicho *Clemente XIII*, predecesor nuestro, sobrevinieron tiempos mucho mas críticos y turbulentos; pues habiendo crecido cada dia mas los clamores y quejas contra la sobredicha Compañía y tambien suscitándose en algunos parages sediciones, tumultos, discordias y escándalos, que quebrantando y rompiendo enteramente el vínculo de la caridad cristiana, encendieron los ánimos de los Ficles *grandes enemistades, parcialidades y ódios, llegó el desórden á tanto extremo, que aquellos mismos Príncipes, cuya innata piedad y liberalidad para con la Compañía les viene como por herencia de sus antepasados* y es generalmente muy alabada de todos, es á saber: nuestros muy amados en cristo hijos los Reyes de Francia, de España, de Portugal y de las dos Sicilias, se han visto absolutamente preciadas á hacer salir y expeler de sus Reynos y dominios á los individuos de la compañia; considerando que este era el único remedio que quedaba para ocurrir á tantos males y totalmente necesario para impedir que los pueblos Cristianos no se desaviniesen, maltratasen y despedasasen entre sí en el seno mismo de la Santa Madre Iglesia.

23.—Teniendo por cierto los sobredichos muy amados en Cristo hijos nuestros que este remedio no era seguro, ni suficiente para reconciliar á todo el orbe Cristiano, sin la entera supresion extincion de la dicha Compañía, expusieron sus intensiones, y deseos al sobredicho *Papa Clemente XIII*, nuestro predecesor y con el peso de su autoridad y súplicas pasaron juntamente uniformes oficios, pidiendo que movido de esta tan eficas razon, tomase la savia resolucion que pedian el sosiego estable de sus súbditos *y el bien universal de la Iglesia de Cristo*. Pero el no esperado fallecimiento del mencionado Pontífice impidió totalmente su curso y éxito. Por lo cual luego que por la misericordia de Dios fuimos exaltados á la misma *Cátedra de San Pedro*, se nos hicieron iguales súplicas, instancias y oficios, acompañados de los dictámenes de muchos Obispos y otros varones muy distinguidos por su dignidad, virtud y doctrina que hacian la misma solicitud.

24.—Para tomar pues la mas acertada resolucion en materia de tanta gravedad, é importancia juzgamos, que necesitábamos de mucho tiempo, no solo para imponernos diligentemente, y poder reflexionar, y deliberar con maduro exámen sobre este asunto; sinó tambien para pedir con mucho llanto y continua oracion al Padre de las luces auxilio y favor, en lo cual tambien hemos cuidado de que nos ayudasen para con Dios todos los Fieles con sus frecuentes oraciones y buenas obras. Entre las demas cosas quicimos indagar, que fundamento tiene la opinion divulgada entre muchisimos, de que la órden de *los Clérigos de la Compañía de Jesús*, en cierto modo fué solemnemente aprobada y confirmada por el *Concilio de Trento* y hemos hallado que no se trató de ella en el citado Concilio, sinó para exceptuarla del decreto general por el cual se dispuso en cuanto á las demas órdenes regulares, que conducido el tiempo del noviciado los novicios, *que fuesen hallados idóneos se admitiran á la profesion ó se hechasen del Monasterio*. Por lo cual el mismo Santo Concilio (Ses. 25. Cap. 16. de Regular.) declaró que no queria invocar cosa alguna, ni prohibir que la sobredicha órden de Clérigos de la Compañía de Jesús pudiese servir á Dios y á la Iglesia, segun su piadoso instituto y aprobado por la *Santa Sede Apostólica*.

25.—Despues de habernos valido de tantos y tan necesarios medios, asistidos é inspirados, confiamos, del divino espíritu, y compélidos de la obligacion de nuestro oficio, por el cual nos vemos estrechísimamente precisados á conciliar, fomentar y afirmar hasta donde alcancen nuestras fuerzas, el sociego y tranquilidad de la *República Cristiana* y remover enteramente todo aquello que le pueda causar detrimento por pequeño que sea y habiendo ademas de esto la sobredicha Compañía no podia ya producir los abundantísimos y grandísimos frutos y utilidades paraque fue instituida aprobada y enriquecida con muchisimos privilegios por tantos predecesores nuestros, antes bien que apenas ó de ninguna manera podia sér, que subsistiendo ella se restableciese la verdad y durable paz de la Iglesia: movidos pues de esta gravisima causa, é impelidos de otras razones que nos dictan las leyes de la prudencia y el mejor gobierno de la Iglesia Universal y que nunca se apartan de nuestra concideracion, siguiendo las huellas de dichos nuestros predecesores y especialmente las del mencionado *Gregorio X*, predecesor nuestro, en el *Concilio general Lugdonense* y tratandose al presente de la Compañía, comprehendida en el número de las órdenes mendicantes, así por razon de su ínstituto, como de sus privilegios con maduro acuerdo, de cierta ciencia y con plenitud de la potestad Apostólica, *suprimimos y estinguimos la sobre dicha Compañía, abolimos y anulamos todos y cada uno de sus oficios, ministerios y em-*

pleos, Casas, Escuelas, Colegios, Hospicios, Granjas y cualesquiera poseciones citas en cualesquier Provincia, Reyno ó dominio y que de cualquier modo pertenezca á ella y sus estatutos, usos, costumbres, decretos y constituciones, aunque esten corroboradas con juramento, confirmacion Apostólica, ó de otro cualquier modo y así mismo todos y cada uno de sus privilegios, é indultos generales y especiales, los cuales queremos tener por plena y suficientemente expresadas en las presentes como si estubiesen incertas en ellas, palabra por palabra, aunque esten concebidos con cualesquiera fórmulas, claúsulas irritantes, firmezas y decretos. Y por tanto declaramos, que quede perpetuamente abolida y enteramente extinguida toda y cualquiera autoridad que tenian el *Prepósito General los Provinciales, los Visitadores y otros cualesquiera Superiores de dicha Compañía*, así en lo espiritual como en lo temporal y trasferimos total y enteramente la dicha jurisdiccion y autoridad en los *Ordinarios Locales*, del modo, para los casos, acerca de las personas y bajo de las condiciones que aquí adelánte declararémos: prohibiendo, que se reciba en adelante á ninguno en dicha Compañía, que se le dé el hábito, ó admita al noviciado y que de ninguna manera puedan ser admitidos á profesion de los votos simples, ó solemnes los que se hallen al presente recibidos, só pena de nulidad de la admision y profesion y otras á nuestro arbitrio; antes bien queremos, ordenamos y mandamos, que los que actualmente se hallan de novicios, sin dilacion, al instante y luego al punto sean con efecto despedidos; é igualmente prohibimos que ninguno de los que se hallan profesos con los votos simples y todavia no están ordenados de algun órden sacro, pueda ser promovido á ninguna de las órdenes mayores, con el pretexto, ó á título de la profesion ya hecha en la Compañía ó de los privilegios concedidos á ella, contra los decretos del Concilio Tridentino.

26.—Pero por nuestros conatos se dirigen á que así como queremos atender á la utilidad de la Iglesia y á la tranquilidad de los Pueblos, así tambien procuremos dar algun consuelo y auxilio á los individuos de la dicha órden, cuyas personas en particular amamos paternalmente en el Señor, para que libres de todas las contiendas, discordias y aflicciones, que han padecído hasta ahora, puedan trabajar con mas fruto en la Viña del Señor y ser mas utiles para la salvacion de las almas: Por tanto determinamos y ordenamos que los individuos de la Compañía, que han hecho la profesion solo con los votos simples y que todavia no están ordenados *in sacris* dentro del término que les prefiriesen los *Ordinarios Locales*, competente para conseguir algun oficio ú destino, ó encontrar benevolo receptor, pero que no exeda de un año, el cual término se haya de contar desde la data de estas nuestras Letras, salgan de las Casas y Colegios de dicha Compañía enteramente absueltos del vínculo de los votos simples, para tomar el modo de vida, que cada uno juzgáre mas apto en el Señor, segun su vocacion, fuerzas y conciencias; siendo asi que aun por los privilegios de la Compañía podian ser echados dichos individuos de ella, sin mas causa que la que los Superiores juzgasen mas conforme á prudencia y á las circunstancias, sin preceder ninguna citacion. sin formar proceso y sin guardar ninguna órden judicial.

27.—Y á todos los individuos de la Compañía, que se hallen promovidos á las sagradas órdenes, concedemos licencia y facultad, para que salgan de dichas Casas, ó Colegios de la Compañía, ya sea para pasar á alguna de las órdenes Regulares aprobadas par la Silla Apostólica, donde deberán cumplir el tiempo del noviciado prescrito por el *Concilio Tridentino*, si han echo la profesion con los votos, simples en la Compañía y si la hubiesen hecho con los votos solemnes. estaran en el noviciado solo el tiempo de seis meses íntegros, en lo cual usando de benignidad dispensamos con ellos; ó ya para permanecer en el siglo, como Presbiteros, ó *Clérigos Seculares*, bajo la entera y total obediencia y jurisdiccion de los Ordinarios en cuya Diocesis fijasen su domicilio, determinando ademas de esto que á los que de este modo se quedaren en el siglo, mientras que por otra parte no tengan con que mantenerse, se les asigne alguna pocecion competente de las rentas de la Casa, ó Colegio en donde residian teniendo consideracion así á las rentas, como á las cargas de dicha Casa ó Colejio.

28.—Pero los profesos ya ordenados *in sacris* que por temor de que les falte la decente manutencion por defectos, ó escasez de la cóngrua, ó por que no tienen donde acojerse para vivir, ó por su abanzada edad, falta de salud, ú otra justa y gran causa no tubiesen por conveniente dejar, las Casas ó Colégios de la Compañía, podran permaneser alli: bien entendido que no han de tener ningun manejo, ni gobierno en las sobre dichas Casas, ó Colégios; que han de usar solo del hábito de Clérigos seculares, y vivir en todo y por todo sujetos al Ordinario local. Y prohibimos enteramente que puedan entrar otros en lugar de los que vayan faltando y que adquieran ninguna casa, ó posesion de nuevo conforme esta mandado por el *Concilio Lugdonense* y tambien los prohibimos que puedan enagenar, las Casas, poseciones, ó efectos, que al presente tienen.

(Se continuará.)

Imprenta de "LA INDUSTRIA."

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL

DIRECTOR—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 1.° SUCRE, ABRIL 20 DE 1891. N.° 48.

SUMARIO:—Continuación de las Reales Cédulas de 1759.—Catálogo, año de 1775, Continuación á la pag. 321.—Archivo de Mojos y Chiquitos, Tomo 6.° piesa XXV.—Relación descriptiva de Mojos, dirijida al Superior Gobierno por Don Lázaro de Ribera, Gobernador.—Situación de la Capital-Partido del Rio Mamoré.—Situación del Partido de Pampas.—Situación del Partido de Baures.—Estención, temperamento y Población de la Provincia.—Fecun lidad.—Cultivo y Alimentos.—Maderas.—Ganado.—Industria y Comercio.

CONTINUACIÓN DE LAS REALES CÉDULAS. 1759.

(Continuación de la pág. 338.)

96. Real C. del Tomo 9.° dada en Buen Retiro, á 29 de Setiembre de 1748. Para que las Audiencias de las Provincias del Perú y nuevo Reyno de Granada ejecuten por si mismos los exámenes de los sugetos que obtengan oficios que le requieran y no los cometan á los Ministros semaneros; de 29 de Setiembre de 1748, á 30 de Marzo de 1750;—fs. 2 (folios 358 y 359.)

97. Real C. del Tomo 9.° dada en Buen Retiro, á 5 de Octubre de 1748. Sobre que la Aud. de la ciudad de la Plata en la Provincia de los Charcas examine para un Notario público á José Gabriel de Arteaga; de 5 de octubre de 1748;—fs. 1 (folios 350.]

CATALOGO.

AÑO DE 1775.

(Continuación á la pag. 321.)

71. Autos seguidos por el Frai Lorenzo Caballero del Orden de Predicadores, Cura de la Doctrina de *Sacaca*, con los Indios Gregorio, Domingo, Dionicio y Elena Ayaviri, sobre el derecho á la obra pia fundada por Ines Clara en una parada deMolino cita en la Rivera de Santiago Vice-Parroquia de dicha Doctrina; á la Real Audienciá en su Auto de 12 de Agosto de 1769, ordenó sè libre la Real Provición para que el Teniente de la Provincia de Chayanta, pase personalmente al Pueblo de Sacaca y con reconocimiento de los Autos que se espresa haber obrado su comicionado Tomas V. de la Cuba y Saldaña y el testamento de la India Ines Clara, ponga en poseción á estas partes de sus bienes: dio poseción á dichos Indios en 8 de Octubre de 1769; de 1.° de Agosto de 1769, á 3 de Noviembre de 1775;—fs. 139.

72. Autos de D. Gregorio Hernany, con Doña Eulalia, Susana y Roque Farrachol, sobre el derecho á las tierras de San Isidro el Bagante en los Yungas; contiene mas el testamento hecho por Don Miguel Farrachol; de 3 de Setiembre de 1771; á 11 de Marzo de 1774;—fs. 88.

73. Real C. dada en Aranjuez, sobre el método que se ha de guardar de los Rls. derechos en tiempo de Guerra, así en tierra como en mar y hacer la distribución del valor de las presas; de 14 de Junio de 1764; á 27 de Julio de 1775;—fs. 6.

74. Testimonio del espediente seguido sobre el remate practicado por Don Manuel Perez Fariñas del oficio de Receptor de penas de Cámara de esta Ciudad: los Oficiales Rls. de la Real Hacienda habiendo visto la carta y órden del Exelentisimo Señor Virrey ordenaron al Escribano Público saque al Pregon; de 27 de Marzo de 1765, á 12 de Agosto de 1774;—fs. 27.

75. Informe del Corregidor del Paraguay, sobre los robos y muertes que ejecutaban los Indios, con mas las providencias que se espiden para contenerlos; vistos con el informe y sacandose testímonio, él original se remita al Señor Virrey, con el informe carrespondiente para que en su vista espida las providencias que fueren de su superior agrado; de Enero 18 de 1774; á 26 del mismo mes y año;—fs. 3.

76. Sumaria Información recibida á pedimento del Protector de Naturales, sobre los exesos cometidos por el Cura de la Rin-

conada Don Pedro Lopez de Vera con los Indios del Partido del Rio de San Juan jurisdicción de la Ciudad de San Salvador de Jujuy; de Agosto 20 de 1774; á 19 de Enero del propio año;—fs. 15.

77. Despojo que alega Don Juan José Arías Velasquez, contra Fermin Zabala, por las tierras y Potreros de *Rumiorco*, que se hallan á la distencia de 20 leguas de la Ciudad de Salta. Se libró Provición Real al Alcalde Ordinario para que justificado que sea el despojo que se alega restituya con frutos; de 6 de Setiembre de 1764; á 7 de Diciembre de 1774;—fs. 8.

(Se continuará.)

AÑO DE 1790.

RELACIÓN DESCRIPTIVA DE MOJOS, *dirigida al Superior Gobierno por Don Lázaro de Ribera, Gobernador.*

Exelentisimo Señor.

Voy á desempeñar lo mejor que pueda, la respetable orden que se sirvió espedir ese Superior Gobierno, pidiendo una relación de la situación de los Partidos de esta Provincia, respecto á la Capital, su temperamento, las leguas que ocupa el Distrito de ëlla, el número de Población, su cultivo, labranza, frutos que produce, cuales sirven de alimento ordinario á los Naturales, si se crian en el País, ó estan precarios de otros; que especie de terrenos, sus maderas, ganados, industria, comercio y ultimamente que proporciones para combinar con otras Provincias, su reciproca conveniencia.

Situación de la Capital-Partido del Rio Mamoré.

Esta Capital denominada *San Pedro*, está situada en una espaciosa llanura á dos leguas de la *Márgen Oriental del Rio Mamoré*, en la latitud Austral de 14, 7, y 2, del Meridiano de Paris, Los Pueblos de *Loreto y Trinidad, Santa Ana y la Exaltación* con esta Capital, componen el partido del Rio Mamoré y estan situados de este modo. Loreto y la Trinidad al Sud del imán proximamente. Dista el primero 30 leguas, y el segundo 18. Santa Ana al Norte 26 grados Oeste, distancia 19 leguas, y la Exaltación del Norte 18 grados Oeste, distancia 26 leguas.

Situación del Partido de Pampas.

Los tres Pueblos de San Ignacio, San Borja y Reyes, que componen el Partido de Pampas están situadas á la banda occidental del Mamoré, San Ignacio del Sud 47 grados Oeste de San Pedro, distancia 38 leguas, San Borja al Oeste 18 grados Sud distancia 60 leguas y Reyes al Oeste 10 grados Norte en la orilla oriental del Rio Beni, distancia 95 leguas.

Situación del Partido de Baures.

Al Norte Oriental de esta Capital estan situados los tres Pueblos del Partido de Baures, la Magdalena el mas setentrional, á 48 leguas de distancia, la Concepción á 64 y San Joaquin el mas oriental á 70, entendiendose que todas las leguas de que se ha hecho mención son itinerarias, llevando en cuenta los rodeos y vueltas de los caminos.

Estención, temperamento y Poblacion de la Provincia.

Considerada la Provincia desde el Pueblo de Loreto, que es el mas Meridional hasta la confluencia del Rio Mamoré, con el Itenés, que los Portugueses llaman Guaporé, tiene 68 leguas en la dirección Norte Sud y 102 Este, Oeste, las que subirian á mucho mas si se contasen las declinaciones de los caminos, siempre tortuosos por las dificultades que ofrece el terreno en sus Lagunas, Pantanos, Rios y Selvas.

Su temperamento es sumamente cálido y humedo por los muchos bosques impenetrables á los Rayos del Sol y multitud de Rios que riegan las campañas, las turbonadas y copiosas lluvias que aqui se esperimentan empiezan regularmente por Noviembre y duran hasta abril ó mayo, en cuyo tiempo salen los Rios de madre, inmundan las campañas y forman grandes lagunas y pántanos. Estas aguas detenidas se descomponen y despidiendo continuos vapores que humedecen la admósfera, cargándola de malignas nieblas y exalaciones pantanosas, producen, con cualquier nuevo calor, frecuentes lluvias que aumentan la humedad.

La traspiración de los cuerpos fatiga dia y noche con términos que para nó nadár en sudor es preciso mudarse la ropa blanca, cuatro y seis veces al dia; de donde resultará talvez el color pálido y quebrantado que se nota en los habitantes de este País; pero no por esto dejan de gozar salud, aunque el semblante anuncie lo contrario. Aquí se ven hombres y mujeres de 80 y 90, años y la fecundidad de estos repara la Población, toda de Indios que en el dia se componen de veinte y dos mil almas. (B.) En este número se comprende la capital que tiene 2,398, sin embargo de las fiebres intermitentes y otras malignas, que atacan con frecuencia.

Fecundidad.

La fertilidad de la tierra presenta á la vista una perpetua Primavera; agua y verdor por todas partes; los árboles y variedad de plantas silbestres que se crian concerban siempre el mayor vigor y lozania. Su fe-

cundidad para todas sus producciones que necesitan mucho calor y humedad, es ingrata para el Pan y Vino; pero recompensa las fatigas de hombre en la abundancia de Producciones con que dá Mais, Caña de Asucar, Café, Tabaco, Yucas, Arroz, Camotes, Plátanos, Ajies, Mani y Frijoles.—El Cacao y el algodon se dan con igual fertilidad y el primero cuyo grano tierno y mantecoso hase el Chocolate, de un esquisito sabor y nutritivo pasa por el mejor de esta América.

Cultivo y Alimentos.

Estos son los prinsipales frutos que cultivan los Indios.—De la carne de Vaca, Mais, Yucas y Plátanos hacen su ordinario alimento, aprovechando tambien el mucho y exelente pezcado que se cria en los Rios y Lagunas y la variedad de Patos que por todas partes se encuentran; no son menos abundantes las Palomas, Perdices, Pavas montes de buen gusto y otra infinidad de aves que mas sirven de recreo á la vista y al oido, por las varias colores de sus plumas y del canto: no desprecian las Antas, Venados y Javalies, que pueblan los Bosques con otros muchos animales silvestres.

Maderas.

Entre las maderas que se crian en esta Provincia debe tener en primer lugar una que llaman *Jacarandá*, negra, lisa y aveces con vetas de varias colores, que en mi concepto es el Ébano; á mas de los Inciensos Copaibos, Narias, Cedros, Ituayaeanes, Tafibos, Ceibos y Salzafraces, hay otros árboles no menos corpulentos y estímables por sus Maderas, aunque no tan conocidos de los Europeos, como son Niuchinas, cuya madera veteada, parece Jaspe; Nitucancurus de tres especies, Nimotoras de color amarillo, Cuchis de madera roja y eterno debajo de tierra, amarillos, que toman este nombre del color de su madera muy solida, Ichituriquis, muy fuerte y de un amarillo bajo, Moras, fuerte como un hierro y amarillo, Cutas, Gavetillas, Lumuques y otras; Palmas de varias especies, que descollan sobre los mas empinados árboles.

Los troncos de estos destilan bálsamos, aceites, gomas y resinas susceptibles de mil aplicaciones. Las abejas fabrican cera muy buena en muchos de estos arboles y otra de inferior calidad en los hormigueros; entre estas maderas encuentran los indios cuanto necesitan para levantar buenos y permanentes edificios, para muebles domesticos, obras de torno, embutidos, molduras etc.

Las canoas y Barcos que hacen de un solo Árbol suelen tener 20 y 22 varas de largo y otros mayores, con 2 y 1½2 y 3 varas de ancho.

Ganado.

54,345 cabezas de Ganado Vacuno y 26,361 de Caballar, se contaron en las estancias de esta Provincia cuando la expatriación de los Jesuitas, agregandose el de lanar y de cerda. El poco régimen y mucho desorden que padecieron los Pueblos en 23 años, arruinaron mucha parte de esta riqueza. En las Pampas del Machupo y del Ibare al Oriente de ésta Capital, se multiplica el Vacuno con los buenos pastos que allí se crian.

Industria y Comercio.

La habilidad de estos Naturales no puede menos que admirar á todo el que reflecione la destreza con que un solo individuo desempeña varios artes y Oficios. Hay muchos Indios que son á un tiempo Músicos, Tejedores, Bordadores y Carpinteros; no tienen el talento de la invención, pero imitan perfectamente cuanto ven. Con su Algodon, hacen varios tegidos para Mantelerias, sobremesas, colgaduras de Camas, Paños de Manos y listados. En el dia imitan una cotonia de Cordonillo muy semejante á una que traje de Europa, en una chupa, que les sirvió de muestra.

Los Gorros y las Medias tambien de algodon que ahora van trabajando, prometen á su comercio buenas esperanzas. Los cueros y maderas empiezan á tener aplicación en Almofreces, Botas, Catres y algunas obras de embutidos. Etos renglones no son de tanta concideración, como el Cacao que reducido á posta, tiene en el Perú, una salida ventajosa: á estos objetos se agregan los de sebo de Vaca, Cera, Café y otros de menor momento.

Todos estos frutos y efectos que son de comunidad. los entregan fielmente los Indios al que gobierna, hasta aquí han sido los Curas y se remiten por los Rios Mamoré y Grande á la Administración subalterna de Santa-Cruz, de donde pasan á la General, que está en la ciudad de la Plata; de allí retornan Sal, Fierro, Ropa de la tierra y algunos géneros de Europa, para socorro de los Indios, fomento de su industria, conservación de los Templos y demas atenciones de la Provincia. Los Curas abusaron de fa autoridad que se les confió en este plan económico, hasta el estremo de remitir á la Administración General, siete ú ocho mil pesos, de los setenta ú ochenta que producian los Pueblos. El exeso era fruto de sus comercios y contravandos con los dominios de Portugal. La facilidad con que los Administradores eclesiasticos implicaban los negocios de la Religion con los del Estado y los de éste con los de la Religión, hacía ilusorias las providencias que tomaba el Gobierno para reprimir estos desórdenes.

Las dificultades que presenta una Provincia remota de las del Perú, con quien solo puede sostener su comercio, el ignorar los Indios la lengua Castellana, lo mucho que difieren las siete que ellos hablan distintas entre si, de la quichua y Aimará, los riesgos á que espondrian sus vidas y salud en los paramos de aquellas Provincias, saliendo de la mas ardiente que conoce el Reyno y la facilidad con que habian de ser engañados por la falta de trato y conocimiento, hizo desde luego impracticable la comunicación de estos naturales con los demas vasallos del Rey. Para ocurir á estos inconvenientes se dio permiso á los Españoles para que entrasen á comerciar con los Indios. El tiempo manifestó la insuficiencia de este espediente, por que á mas de subsistir el grande embarazo de no saber los Indios la lengua que los debía conducir en sus contratos, se abusaba mas que nunca de su natural candór. Los Españoles que entraban en los Pueblos solo podian tratar con losCuras prohiviendo estos toda comunicación con los Indios y el Pueblo que recibia doscientos ó trescientos pesos en abalorios, Navajas, agujas y otras trujerias, tenia que poner cuatro ó seis mil en las manos de su Administrador Eclesiastico.

Estos y otros desordenes, que es inutil referir por menor y van poniendo la Provincia en su última ruina; sin embargo de estar tan á las claras el verdadero origen de sus males el poder de su gran partido interesado en la continuación y crédito de un plan que todo lo arruinaba, ofuscaba la verdad. A favor de la distancia se dictaron informes que áunque respetables no dejaban de ser hijos de la sorpresa.

En estas circunstancias la Real Audiencia de la Plata concivió el designio de llamar toda su atención acia estos importantes objetos. Despues de ciertas averiguaciones y de haber refleccionado atentamente sobre las causas que devilitaban la Provincia; resolvió el Tribunal poner el manejo temporal de los Pueblos á cargo de los Administradores seculares subordinados al Gobernador, ciñendo á los Curas y á las funciones del Altar que padecian; lo que no és creible en la espantosa mescla del Gobierno espiritual con el profano: ya se deja entender que estos Administradores tienen mucho mas que temér, que los Eclesiasticos, porque no estando revestidos de aquel caracter privilegiado, esperan la corrección y castigo de sus exesos sin tergiversación ni escusa. Para la dirección de este nuevo sistema ha hecho la Real Audiencia una instrucción con 52 artículos, en ellos se trata de la vigilancia con que se debe atender á la educación y buenas costumbres de los Indios para que florezcan los principios de la Moral Cristiana: de sacar á la autoridad Real del abatimiento y grado de impotencia en que la habia puesto una Administración sin reglas ni principios, de conserbar el decoro y magnificencia de los Templos; de dar estención y fuero á la industria del País, de comvertir todos sus productos en beneficio del Estado y de los Vasallos, de invadir y cortar el comorcio, clandestino, de estrechar á los Administradores á una exacta cuenta y razón de cuanto manejan que debe ser con intervención de los Casiques, del establecimiento de Ferias para que los Indios comercien entre sí, de escuelas en donde la juventud aprenda á hablar leér y escribir nuestra lengua y últimamente de ir preparando á los naturales por medio de este ensayo á que en lo sucesivo puedan dirijirse y comerciar por si, sin el riesgo de ser engañados.

La bondad de V. E. se dignará dispensar los efectos de esta relación, dictadas con mas brevedad que sociego y en medio de las muchas atenciones que á un tiempo ocurren en esta Provincia, en cuyo pronto espediente se interesa el servicio de su Magestad.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos y felices años. Pueblo de San Pedro de Mojos, diez y nueve de marzo de mil setecientos noventa.

Exlmo. Señor *Lázaro de Rivera.*

Exlmo. Señor Don *Nicolás de Arredondo.*
Virrey de estos Dominios.

Es copia á la letra de su orijinal de que certifico.

(firmado.)—*Fernando de Paredes.*
[Secretario de Gobierno.]

NOTA:—No se censuren los defectos gramaticales pues hemos querido reproducir el orijinal en toda su ecsactitud.

AVISO AL PUBLICO

Se ha recibido en esta Direccion del «Archivo Nacional,» el 1er. tomo de la Ilustradisima Obra publicada en Santiago de Chile, que intitula la «Recopilación de Leyes, Decretos Supremos. Circulares y Acuerdos del Concejo de Instruccion Pública,» en canje de nuestro Boletin.—Las personas interesadas pueden leerla en la misma Oficina exepto los dias de correo.—

Sucre, Marzo 4 de 1891.

Facundo Aníbarro.
(Oficial 1.º)

Imprenta de "LA INDUSTRIA."

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL

DIRECTOR—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 1.° SUCRE, JUNIO 10 DE 1891. N.° 49

SUMARIO:—Direccion General del Archivo Nacional, Al Señor Presidente de la Corte Superior del Distrito.—Presidedcia de la Corte Superior del distrito de Ghuquisaca, Al Señor Director del Archivo Nacioonal.—Lóndres, Museo Británico Al Señor Director del Archivo Nacional, Sucre, Bolivia.—Dirección General del Archivo Nacional de Bolivia, Al Museo Británico Lóndres.—Continuación de las Reales Cédulas de 1759, continuación de la pág. 339.—Breve de Clemeete XIV.—Real Acuerdo dirigido por la Audiencia de Charcas á los Pies del Trono.

Direccion General del Archivo Nacional.

Sucre, Mayo 1.° de 1,891.

Al Señor Presidente de la Corte Superior del Distrito.

Presente.

SEÑOR:

En el Archivo del finado Notario José Felix Oña, se rejistran documentos, espedientes y cédulas reales que sin hacer parte de los Rejistros de Notario,—estorban su local y despacho.

Esta clase de documentos son nesesarios en el Archivo Nacional, que los rejistra y cataloga en publicaciones mensuales, sirviendo así de datos historicos, ó de instrucción para los Ciudadanos, dedicados á este jénero de estudios.

Quiera el Señor Presidente, en acuerdo con los Señores M. M. de esa respetable Corte, ordenar al Señor Juez Instructor encargado de hacer la entrega al nuevo Notario, separe la parte perteneciente á este Archivo y la pase bajo de inventario al Oficial 1.° de esta Oficina.

Con este motivo ofresco al Señor Presidente las concideraciones de mi singular estimación y respeto como su atento y

Seguro
Servidor.
(firmado)—SAMUEL ACHÁ.

Presidencia de la Corte, Superior del Distrito de Chuquisaca.—Sucre, 4 de Mayo de 1,891.

Al Señor Director del Archivo Nacional.

SEÑOR:

En contestación al estimable oficio de Ud. de 1.° del que rije me es grato poner en su conocimiento la providencia que se ha dictado cuyo tenor es el siguiente.

«Sucre, 4 de Mayo de 1891=Por acuer-
« do de esta Corte, notifiquese al Juez Ins-
« tructor encargado de hacer la entrega del
« archivo del finado Notario Don Felix Oña,
« al que le ha reemplazado, separe la parte
« que corresponde al Archivo Nacional bajo
« de inventario y dé cuenta á esta Corte pa-
« ra que dicte las medidas convenientes y
« que conduzcan al objeto insinuado en el
« anterior oficio=Berdecio=Ante mi=Mar-
« cial Villegas, Secretario.»

Con tal motivo ofrezco á Ud. las seguridades de aprecio y consideración, suscribiedome como su atento

Seguro
Servidor.
(firmodo)—CÁRLOS BERDECIO.

Lóndres.—Museo Británico, Marzo 20 de 1,891.

SEÑOR:

Tengo encargo de los directores del Museo Británico, para comunicar á Ud. que han resibido el obsequio indicado á la vuelta, que Ud. á tenido á bien mandarles, y por el cual doy á Ud. las gracias.

Tengo el honor de suscribirme
Señor
Su más obsecuente servidor.
E. Thomposm.

Al Señor director del Archivo Nacional Sucre—Bolivia.

Dirección General del "Archivo Nacional" de Bolivia.

Sucre, 2 de Junio de 1,891.

SEÑOR:

Doy respuesta á su atenta carta de 20 de Marzo en que se sirve Ud. acusar recibo de los números 40, 41 y 43 del Boletin y Catalogo de éste "Archivo."

El estravio de los otros números hasta el 48, por el mal estado de la correspondencia en el Pacífico, queda subsanado con la actual remición de duplicados.

Quiera Ud. Señor mandar en canje á esta Oficina, alguna publicación de la suya.

Con estimacion de respeto soy de Ud. su obsecuente—Servidor.

Srmuel Achá.

Al Señor E. Thomposm, Director del "Museo Británico"—Lóndres.

CONTINUACIÓN DE LAS REALES CÉDULAS. 1759.

(Continuación de la pág. 339.)

98. Real C. del Tomo 9.° dada en San Lorenzo, á 22 de Octubre de 1,748. A la Audiencia de Charcas; aprobandola las providencias que dió sobre la nueva reducción y pueblo de Indias que ha hecho el Doctor. Don José Teodoro Bravo de Zamora, en la Provincia del Tucuman y ordenandole lo que ha de practicar en el asunto, de 23 de Octubre de 1748, á 20 de Mayo de 1749;—fs. 3 (folios 361, 362 y 363.)

99. Real C. del Tomo 9.° dada en Buen Retiro á 7 de Diciembre de 1748. A la Aud. de Charcas; previniendola que el Provisor, y Vicario general de aquel Arzobispado nombrado en sede vacante por el cabildo, tiene la omnimoda y privativa jurisdicción para conocer en la causa criminal q' se expresa contra el Sochantre de aquella Iglesia Metropolitana, y generalmente de todas las demas civiles y criminales que ocurran en el fuero contencioso, de 7 de Diciembre á 5 de Mayo de 1741;—fs. 2 (folios 364 y 365.)

100. Real C. del Tomo 9.° dada en Buen Retiro á 25 de Diciembre de 1748. Para que las provincias del Perú, y nuevo reyno de Granada se observe la Ley que se cita, para que no se mesclen varios negocios, en una misma representación, sinó que se escriba con separacion sobre cada uno; de 25 de Diciembre de 1748, á 5 de Mayo de 1751;—fs. 2 (folios 366 y 367.)

101. Real C. del Tomo 9.° dada en Buen Retiro á 6 de Julio de 1749. A la Aud. de Charcas, previniendola, no haberse exedido en admitir el recurso de fuerza intentado por el canónigo Dr. Diego de Rodriguez sobre si el Sochantre de aquella Metropolitana deberá tener voto en la elección de los curatos vacantes, y que al Presidente se le ordene lo conveniente en el asunto; de 6 de Julio de 1749, á 20 de Mayo de 1751;—fs. 3 (folios 368, 369 y 370.)

102. Real C. del Tomo 9.° dada en San Lorenzo, á 9 de Setiembre de 1749. Al Superintendente de multas de Indias, sobre la estracción de impuestos á Don Domingo de Jauregui y Don José Casimiro Gomez, Presidente y Fiscal de la Audiencia de Charcas por los motivos que se expresan; de 9 de Setiembre á 7 de Mayo de 1751;—fs. 8 (folios de 371 á 379.)

103. Real C. del Tomo 9.° dada en San Lorenzo, á 20 de Noviembre de 1749. A la Aud. de Charcas con noticia de lo resuelto en vista de su representación sobre el proceder de Don José Casimiro Gomez, Fiscal en ella en órden al tratamiento de los Ministros que la componen; de 20 de Noviembre de 1849, á 5 de Mayo de 1751;—fs. 5 (folios de 380 á 385.)

104. Real C. del Tomo 9.° dada en Buen Retiro á 22 de Diciembre de 1749. A la Aud. de Characs: con noticia de haberse nombrado á Don Diego Rodriguez, dignidad de tesorero de la Iglesia Metropolitana de aquella ciudad para inquisidor del Tribunal de Lima, por las razones y las circunstancias que se expresa; de 22 de Diciembre de 1749, á 20 de Diciembre de 1751;—fs. 3 (folios 386, 387 y 388,)

105. Real C. del Tomo 9.° dada en Buen Retiro, á 22 de Diciembre de 1749. A la Aud. de Charcas: previniendola de los casos en que el Gobernador de la ciudad y de la Plaza de Montevideo ha de estar subordinado al de Buenos Aires. en el uso y egercicio de su empleo; de 23 de Diciembre, á 5 de Julio de 1751;—fs. 3 (folios 389, 390 y 391.)

106. Real C. del Tomo 9.° dada en Buen Retiro á 24 de Febrero de 1750. V. M. resuelve, que la sagrada Relijion de la Compañía de Jesús en las Indias, pague por razón de diezmos á las Santas Iglesias, lo que se declara en el decreto, y escritura incerta en este despacho, de 24 de Fefrero de 1750, á Marzo 14 de 1750;—fs. 7 folios 392 al 399.

107. Real C. del Tomo 9.° dada en Buen Retiro á 3 de Marzo de 1750. A la Aud. de Charcas, con noticia de las fiestas de corte que se guardan sin embargo de la reformación de ella que se le participó por despacho de 28 de Marzo de 1747, de 3 de marzo de 1750, á 5 de Mayo de 1741;—fs. 2 (folios 400 y 401.)

108. Real C. del Tomo 10.° dada en San Cornelio á 7 de Junio de 1717 A la Rl. Aud. de Charcas, participando el descubrimiento hecho de la mina de Azogue por D. Diego de la Torre quien le dió el nombre de Nues-

tra Señora de Guadalupe de la ciudad de la Plata: de Junio 7 de 1717, á 11 de Marzo de 1721;—fs. 3 [folios del 231 al 233.)

109. Real C. del Tomo 10.° dada en Roma, á 28 de Abril de 1730, á las ciudades y villas del Reyno; sobre el valor que deben tener las alhajas de Plata y Oro, que se labraren y providencias que se han de practicar para su observancia, cabal peso y ley; de 28 de Abril de 1730, á 4 de Agosto de 1734; —fs. 2 (folios 236 y 237.]

110. Real C. del Tomo 10 dada en San Lorenzo á 20 de Abril de 1734, á la ciudad de la Plata dandole noticia de haber nombrado Virrey de aquel Reyno al Marquéz de Villa Garcia y de Monrroy, de 20 de Abril de 1734, á 9 de Marzo de 1736;—fs. 2 (folios 247 y 248.)

111. Real C. del Tomo 10 dada en Buen Retiro, á 5 de Setiembre de 1759. A la ciudad de la Plata, participandola, la muerte del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, y ordenandola que alce Pendones en el Real nombre de S. M. el Señor Rey Don Cárlos III. de 5 de Setiembre de 1759;—fs. 2 (folios 254 y 255.]

112. Real C. del Tomo 10 dada en Madrid, á 25 de Marzo de 1765. Aprobando el impuesto de veinte reales sobre cada carga de aguardiente que entre en la ciudad de la Plata, mientras sea preciso para limpiar sus calles; y ordenando á aquella Real Audiencia informe á cerca de otros arbitrios que para el propio fin se han propuesto, de 25 de Marzo de 1765;—fs. 3 (folios 267, 257 y 258.)

113. Real C. del Tomo 10 dada en Madrid, en 3 de Diciembre de 1769. Al Cabildo Secular de Charcas, sobre lo que ha de observar cuando concurra con el Eclesiastico á visitar al Presidente de la Audiencia en los dias del nombre y cumple años de S. M. de 3 de Diciembre de 1769, á 14 de Julio de 1770;—fs. 2 [folios 275 y 276.)

114. Real C. del Tomo 10 dada en San Lorenzo, á 28 de Setiembre de 1771. Para que sea notorio en las Indias el nacimiento del Infante Don Cárlos Clemente, hijo primogenito de los serenisimos Princípes de Asturias, de 28 de Setiembre de 1771;—fs. 3 (folios 289, 290 y 291.

BREVE DE CLEMENTE XIV.

115. Sobre reducción del Beneficio de inmunidad que gozaban algunas Iglesias, para algunos reos. Dado en Roma, en Santa María la Mayor, con el Sello del Pescador el dia 12 de Setiembre de 1772, año cuarto del Pontificado, fojas 30 (folios del 637 al 667) del Tomo 10 de las Reales Cédulas se dió el pase político por la Real Cédula dada en San Lorenzo en 2 de Noviembre de 1773.

116. Autos del reconocimiento y menzura practicadas de las pajas de agua que existián en la Quinta de Guayapaccha, por las personas nombradas para el efecto. Resultó de la dilijencia practicada, la existencia de 23 pajas de agua; declarase tocar y pertenecer á la espresada Quinta las 10 pajas con que se abaluó esta, y las demas que hubieren de exeso se aplican á la ciudad; de 14 de Agosto de 1771, á 26 del mismo mes y año;—fs. 2. (folios 287 y 288) del Tomo 10 de las Rs. Cs.

117. Real C. del Tomo 10 dada en el Pardo, á 20 de Marzo de 1780. Para que en los Reynos de las Indias se den á Dios las debidas gracias por el nacimiento del infante Don Cárlos Domingo Eusebio, hijo de los serenicimos Princípes de Austrias, de 20 de Marzo de 1780, á 22 de Setiembre del propio año;—fs. 2 (folios 540 y 541.]

(Se continuará)

Real Informe dirijido por la Real Audiencia de los Charcas.

Durante el reynado de los Reyes Católicos, todos los habitadores de esta América reconocian por única cabeza de la Iglesia al Supremo Vicario de Cristo; con la mira al mismo sagrado objeto pobláron y ennoblecieron todas las provincias, los susesores Monarcas, establecieron Leyes para la Administración de Justicia, desterraron el Barbarismo y la Idolatria, introdujeron la Policía, la armonia del Gobierno y el órden Civil, pues todo faltaba á los que carecian de las luces del Evangelio. En efecto en varias Provincias no se reconocia Religión alguna, en otras era tán bestial, que horrorisaba mas que la total carencia de ella: el hurto, el engaño y la perfidia se selebraban como virtudes; los errores de la lacivia pasaban mucho mas allá del término á donde puede llegar la idea.

Igualmente radicaron nuestros gloriosos Reyes la disiplina Eclesiastica, el conocimiento del Vicaratio, y en epílogo establecieron mas de setenta mil Iglesias, dotaron seis Arzobispos, doscientas Dignidades, multitud de Canonicatos y gruesos Beneficios Eclesiasticos, y en el dia se han creado nuevos Ministros para la mejor espedición de negocios; á beneficios tan superiores á todos los tesoros del mundo se añade la inviolable observancia de la justicia, fundamento principal de la conservación de ésta dilatada Monarquia que la aumentó, y mantiene es su grandeza, por otra parte es patente la suavidad del Gobierno y la cortedad de las penciones que tributan los Vasallos para el bien universal de éllos mismos.

En este concepto, si tal imposición necesaria á la constitución del tiempo y á las urgencias de la Monarquia Española, ha sido el pretesto de la sedición en algunaciudades, no puede ser mas torpe y groses

ro su errór. Aquellos, que pierden en un dia los derechos de Ciudadano, la Real Protección, los Privilegios anexos á la Patria, contrayendo víl infamia y perpétua ignominia para sí y su posteridad, sin duda ó carecen del conocimiento de las ventajas, yá esplicadas ó cierran los ojos á la verdad, y á la natural obligación del Vasallage. ¿Qué dirian éstos, si como en otros Reynos tributasen por el aire, por el uso de la sombra, por la opinión de que todo es perteneciente al Soberano?

El Emperador Basilio exigió á los Ricos lo que no podian pagar los Pobres y prohibió las prescripciones contra el Fisco, Augusto César aplicó á su Erario la vigesima parte de los Legados y herencias y exigio á sus basallos den cada año la cuarta parte de sus cosechas y no obstante fué la delicia de su imperio. Cáligula y Vespaciano cobraron tributos por los Árboles y las inmundicias. Motezuma obligó á los pobres, enfermos é impedidos de Megico que no podian tributar á pagarle, en piojos por feudo y Vasallage. En estos dominios sucede al contrario y se cobran menos que en España. Digalo el derecho que llaman del Quinto de la Plata, que en abundancia produce en este País, pues pasan mas de cuarenta años solo se tributa el diezmo, por la piedad y la atención al bien de sus Vasallos, quedando en fabor de ellos mucha utilidad.

Este fin ha parecido conveniente traer á la memoria los horrorosos pasos de las sediciones. Hace mas de un año que nos hallamos en el centro de las calamidades, en que reynan los robos etc., y la Religión se ve ultrajada, los derechos de la Corona se vulneran, los templos están profanados, despedasados sus Ministros etc.

Estos efectos tuvieron origen en varias ciudades del Virreynato de Lima, y aunque siguieron el ejemplo en algunos lugares de éste Distrito, por eficaces medios de sus Magistrados se consiguió apagar la llama. *Pero como los Naturales aspiraban á la Rebelión, empesaron los de la Provincia de Chayanta*, prendiendo á su Juez Territorial matando á los que le acompañaban, lo retuvieron en rehenes, hasta que se les entregase la persona del Indio Tomás Catari, primer seductor de los Naturales de aquella Provincia, engañados con el artificio de haber conseguido la rebaja de tributos y extinción de repartos; á consecuencia de los influjos de éste traidor se siguieron las muertes y estragos, al estremo de traer á la vista de este Superior Tribunal la Cabeza y corazón del Casique D. Florencio Lupa, muerto por los amotinados el dia diez de Setiembre del pasado.

A los tres meses de estas alteraciones se levantó en la *Provincia de Tinta el Traidór José Gabriel Tupac-Amaro*, las maldades, robos, homicidios etc., que cometió este mostruo son notorios. *Su coligación con el Indio Catari*, propagó el motin en otras provincias, cometiendo cosas que horrorisan la imaginacion. *Los tumultuosos de Chayanta*, pasaron á acediar esta Ciudad, su osadia llegó á ponerse al frente, en los fragosos Cerros nombrados de la Punilla. Como el entuciasmo y valor de los del Pueblo fué tan grande por el servicio de su Soberano y la defensa de la Patria, derrotaron en pocos momentos, castigando valerosamente aquella multitud de Indios. Acción Ilustre no solo á favor de la causa comun, sino ejemplar al Reyno; memorable por haberse visto en ésta Batalla multitud de Mujeres escuadronadas, animando á los nuestros. A esto siguió la repentina general conmoción en la noche del diez y nueve del mes próximo pasado en que volvió á despertarnos (la lengua de la campana,) que tantas veces nos llamó á la defensa contra los Indios, en ésta noché se convocó el Pueblo, conmovido de la declaración de un Centinela avanzado en el Cerro de la Recoleta y por otras demostraciones de invacion, pero sirvió de satisfacción la solemne prueba que dieron sus habitadores de la inosencia en el delito que se les imputaba, la ocación dió á conocer la vigilancia de los vecinos: Vieronse personas *Nobles y Pleve en la Plaza Mayor en defenza de la Patria Religión y los derechos de la Corona*; cuando en los levantamientos de *Gonzalo, Pizarro, Francisco Hernandez Giron y D. Sebastian de Castilla, sola ésta Ciudad, aún siendo desleales la de Guamanga y otras se mantuvo inalterable, solo ella y su ilustre Rejimiento (por el Rey el año 1544.)* Armaronse sus vecinos cuando la persecución de *Francisco de Carvajal* y otros tiranos, (gastaron mas de 500,000 pesos y perdieron sus propiedades] tal fué la constancia que habiendo quedado solo 6 vecinos en ésta ciudad, los restantes se encaminaron al Cuzco y en consorcio de otros lograron desbaratar á *Gonzalo Pizarro y sus secuases que fueron degollados.*

En prueba de acciones tan nobles é ilustres, adquirió el título de muy Noble y Leal el que obtenia yá en 1546, cuando no era mas que Villa. El Sr. Vírrey Don Francisco de Toledo dió testimonio de ello en 1574. Pues en la Ordenanza Municípal que formó para el Gobierno: dise á la Ciudad lo siguiente:—«Yó os confieso que habeis tenido gue-
« rra y necesidad de cumplir vuestras obli-
« gaciones en servicio de S. M., que por
« bastantes pruebas estoy bien enterado y
« satisfecho, que es una de las Republicas
« que mas efecto y mejor há aventurado las
« vidas é intereses.»

Dado en la Plata, el 1.° de Octubre de 1781;—fs. 6 (folios del 570 al 575 del Tomo 10 de las Reales Cédulas.]

Diolá Don—Pedro Antonio Ternadas Vermudes.—(en Real Acuerdo.)

Imprenta de "LA INDUSTRIA."

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL

DIRECTOR—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 2.° SUCRE, NOVIEMBRE 9 DE 1891. N.° 51

SUMARIO:—Catálogo, Año de 1772, (Continuación de la pág. 350.)—Catálogo, Año de 1771.—Archivo de Mojos y Chiquitos.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1772.

(Continuación de la pág. 350.)

5. Razón que da el Gobernador de la Provincia de Chucuito, de las Doctrinas y Pueblos que hay en su jurisdicción, de Mayo 30 de 1772, á 27 de Junio del propio año;—fs. 2.

6 Amparo de poseción dado á Don Gregorio de Arrascaeta, de las tierras del pueblo que fué de Chipion en la Provincia del Tucuman; de 5 de Noviembre de 1771, á 29 de Setiembre de 1772;—fs. 32.

7. Espediente de Abogado del Doctor Julian Torres de Oña, su poseción el 26 de Agosto de 1772;—fs. 9.

8. Representación que hace el Cábildo Justicia y Regimiento de la Villa de Potosí, al Señor Presidente de la Real Audiencia, le mande debolver unas armas que prestó para la espedición de Matogroso, para el resguardo de aquella república; en atención á las cediciones y lastimosos acaesimientos de las Provincias de Pacajes, Sicasica y Carangas; de 24 de Diciembre de 1771, á 7 de Enero de 1772;—fs. 2.

9. Autos seguidos por Don Baltazár Ortiz de Aguirre, con Doña Josefa Deheza y Miguel de Izurta, sobre el derecho á las tierras de Chocallaca, cituadas en la provincia de Azángaro; de 1.° de Febrero de 1749, á 27 del mismo mes;—fs. 125.

10. Espediente que contiene el nombramiento de Casique, hecho, en fabor de la persona de Don *Melchor Fernandez de Espinoza*, del Pueblo de Chayanta; de 27 de Enero de 1728, á 22 de Diciembre de 1772;—fs. 31.

11. Espediente que contiene el embargo de la finca llamada *Challacaba*, en la Villa de Cochabamba, por deuda de 1,000 ps. de senso al Cabildo de dicha Villa; de 30 de Enero de 1768, á 14 de Mayo de 1772;—fs. 6.

12. Espediente que contiene el deslinde y amojonamiento practicado por el Sr. Isidro Gisasola, Corregidor y Justicia Mayor de la Provincia de Lampa, de las tierras del Aillo de *Chiallamarca*, en 14 de Julio de 1762;—fs. 17.

13. Espediente que contiene los autos seguidos por Pablo y Catalina Blanco. con Cayetano Lujan y Sipriana Diaz de la Parra, sobre el deslinde y amojonamiento de las tierras de *Aramasi y Guatuyo*, en el partido de Punata Provincia de Cochabamba; de 1.° de Agosto de 1771, á 23 de Marzo de 1772;—fs. 31.

14. Espediente que contiene el nombramiento de Gobernador y Casique del Pueblo de Chayanta, en la parcialidad *Chullpas*, en fabor de Manuel Ninabia; de 3 de Marzo de 1769, á 28 del mismo mes de 1772;—fs. 99.

15. Real Cédula dada en Madrid, á 16 de Diciembre de 1769, á la Real Audiencia de la Plata, para que si tubiese á bien la órden que dió al Virrey del Perú en 21 de Abril de 1761, para que si tenia por combeniente la translación de la Aduana y Cajas Reales de Jujuy á la ciudad de Salta, la pusiesen en ejecución; de la fecha de la Cédula á 2 de Diciembre de 1772;—fs. 16.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1771.

1. Espediente de Abogado del Dr. Don Mariano Sampurgo y Montenegro; de 26 de Abril de 1769, á 27 de Julio de 1771;—fs. 9.

2. Espediente que contiene el Título de las tierras de *San Miguel de Chirucachi*, en la comprención del Pueblo de la Palca

Provincia de Sicasica, dado á Don Silvestre de Sosa y Andrade, en virtud de la composición de (630 ps.] que hade enterar en esta Rl. Caja de La Paz, sus méritos y servicios, por lo que le hizo merced de ellos al Sr. Juez vicitador Don Joséde Salas Ordoñez. Ademas contiene la Real Cédula dada en San Lorenzo el Real en 15 de Octubre de 1754, que contiene 18 clausulas para la venta y composición de las tierras y Valdios pertenecientes al Rey; de la fecha de la Cédula á 23 de Octubre de 1771;—fs. 42.

(Se continuará.)

Archivo de Mojos y Chiquitos.

1. Informe del Gobernador de Mojos Don Lázaro de Rivera, de 24 de Noviembre de 1786, señalado con la letra B. instruido con diez y seis documentos; informe en el cual, dando una idea de lo que ha sido la Provincia en veinte años mientras sus naturales han sudado trabajando bajo el látigo de curas Administradores venidos de Santa-Cruz, á enriquecerse á costa de la receptoria y de los servicios personales del Indio, todo á la bien calculada sombra del encerramiento y estagnación del pais; y en que declarando, que sin una reforma radicál de semejante constitución, es imposible que estas productoras y vastas misiones rindan los 70 mil fuertes anuales de que son capases y tanto han menester éllas mismas para el fomento del progreso y alivio propios, concluye que está listo á dejar el puesto que con tan encarecidas recomendaciones se le ha confiado, ó ver cuanto antes sustituida con jestores reglares la legion que con capa sacerdotal pone en la temporalidad de estos pueblos, encima de la cruz una romana para pesar el sebo y cacao de sus rapiñas y de sus comercios ilicitos. Corre anexo el informe que por su parte prestó en este asunto el Administrador General de misiones en la Plata, Don Joaquin Artachu; de Noviembre 24 de 1786;—fs. 33.—(pieza VI. del Tomo 6 del Archivo de Mojos y Chiquitos.)

2. Imforme del Administrador General de Miciones Don Joaquin de Artachu; de Mayo, 9 de 1787;—fs. 15.—(del Tomo 6 del Archivo de Mojos y Chiquitos, pieza seis.]

3. Informe General remitido por el Gobernador de Mojos Dr. Lázaro de Rivera, de 11 de Setiembre de 1788, señalado con la letra J. Al fin la noticia de la cituación de los Pueblos que se mandó agregar para las ulteriores ocurrencias; y cinco documentos con mas la cartilla Real;—fs. 50.—(Tomo 6 del Archivo de Mojos y Chiquitos pieza 25.]

4. Testimonio de la contestación entre el Ilustrísimo Señor Obispo de Santa-Cruz, y el Gobernador de la Provincia de Mojos Don Lazaro de Rivera, á cerca de las quejas dadas por los Curas contra sus procedimientos, segun el Reverendo Obispo afirma con enunciación de datos y noticias y del deseo de promover en las Misiones de Mojos y Chiquitos una radical reforma y mejor establecimiento eclesiástico y acerca del abatimiento en que los Curas segun el Gobernador tienen á los pueblos el rigor con que tratan á los Indios, indignos manejos é impuras costumbres con que presiden la decadencia general hasta el punto de ser dichos Curas un verdadero azote de la ira de Dios en Mojos, segun aquí se sostiene con exposición de hechos concretos y que constan de los documentos que piensa elevar á la Real Audiencia; y se compone la presente contestación de las cartas fechas el año 1717, en Loreto, á 27 de Enero y en San Pedro, á 18 de Octubre y la respuesta episcopal de Mayo 25 en Punata;—fs. 36.—[pieza dos, del Tomo 8.° del Archivo de Mojos y Chiquitos.)

5. San Pedro, Setiembre 24 de 1792. Relación que Don Lázaro de Rivera, hace de los actos de su Gobierno desde que llegó á Mojos en 1786, con referencia á los documentos que la instruyen y á los autos de la postrera visita que acaba de practicár en doce pueblos, y con noticias así particulares á cerca de cada uno, como generales sobre el estado en que deja la provincia, é informando á la la vez en cuanto al caracter dócil é índole alegre é ingenua de estos naturales, sobre su sociabilidad doméstica y comunal, sobre el sistema administrativo que se estableció después del Extrañamiento y sus consecuencias ruinosas, sobre el nuevo plan de Gobierno y sus primeros y acertados pasos, sobre la población total de 27,000 almas, variedad de lenguas y uso de intérpretes, estancias, cultivos, templos, caserios, artes y oficios, que son casí todos los conocidos en las Ciudades, excepto el dibujo cuya escuela es de reciente fundación, noticias todas á que van unidas las consideraciones que al Gobernador sugieren, la extracción de efectos, las averias y recargos de fletes conque estos llegan á las plazas consumidoras del alto Perú, etc. etc;—fs. 40.—(del Tomo 10 del Archivo de Mojos y Chiquitos, pieza 28.)

6. Imforme que hace el Teniente Coronel de los reales ejércitos, Capitán del Rejimiento de Mallorca Don Diego Antonio Martinez de la Torre, sobre la manera de ser y el estado en que se hallan las Misiones de Chiquitos, por habérselo mandado el Sr. Presidente de Charcas en carta de 25 de Enero próximo pasado; según la inmediata experiencia de dos años de residencia en estos pueblos. San Javier Abril 12 de 1,768. Copia sacada;orijinal existente en la Biblioteca Nacional de Chile.

I.

Estos diez pueblos tienen muy desentes Iglesias, con bastantes ornamentos y va-

sos sagrados;pero no hay cosa preciosa ni de especial costo: las Casas ó Colegios son decentes, con buenos cuartos para habitación de los sujetos, y con otras oficinas, como son trapiches, carpinteria, herreria y telares para tejer sus tocuyos.

II.

Los Indios todos son borrachosos, pobres, sin propiedad alguna; sus casas son un rancho de seis ó siete varas en cuadro cubierto de paja, en que se acomoda toda la familia con sus gallinas y patos que serán de ocho á diez; el vestido es de una camizeta que se hace de tres varas de lienzo; una amaca ó red para dormir;se reducen todas las alhajas que poseen á un cuchillo, una cuña, un machete, una pala para carpir, con su arco y flechas; algunos por su oficio son arrieros tienen calzón ó ajustador, ó chaleco de pañete ó vayeta.

III.

A una legua, aun á dos del Pueblo tienen sus chacras ó heredades; se contentan con poca siembra; cada vecino tiene una chacra lo que basta para el gasto del año; á la orilla de ésta siembran unas plantas de algodón; en otra heredad siembran yuca ó mándioca, batatas y porotos pero de todo muy poco. I como no tienen más que el dia, por vida no apetecen más, por lo que no se verificará salgan nunca del rincon de su miseria á comerciar á otras Ciudades, por que no itenen quéllevar.

IV.

Para el Cura hacen ó carpen chacras grandes, para maiz, algodón, caña dulce; anualmente suelen ir á cerear á los montes distantes de los pueblos cuatro á seis leguas; algunos traen dos arrobas, pero los mas se contentan con una ó veinte libras, y compran al Cura cuchillo, cuña, machete y lo demás que necesitan. Esta cera merma mucho, pues de una arroba blanqueada, añadiéndole algún sebo, apenas da ocho á diez libras; no obstante que algunos pueblos han dado ó enviado á Potosí, cien arrobas, y aun ciento veinte: esta se vende á cinco ó seis reales libra.

V.

Los Misioneros enviaban á Potosí, cuatrocientas, y aun quinientas varas de lienzo.

De todo esto sacaban algunos Pueblos dos mil pesos; de éstos se rebajaban las costas de los fletes desde Santa-Cruz, á Potosí, que son catorce pesos por carga, cuatrocientos pesos de tributo, otras rebajas conciderables. Alimentos del padre procurador de Potosí, vino y harina para las misas, y del resto venian á cada pueblo anualmente tres ó cuatro quintales de fierro, dos arrobas de acero, cuatrocientas ó quinientas váras de ropa de la tierra, veinte ó mas docenas de cuchillos, porcion de medallas, tijeras y agujas, algun ornamento ó alhaja de plata para la iglesia. Pero la venta de cera y lienzo erá algunos años tan escasa, que apenas bastaba para comprar lo precisamente necesario. Los Jesuitas no tenian plata, todos eran pobres y lo que gastaban en sus vestidos se los daba el superior á cuenta del sínodo.

VI.

El comercio de estos Indios, con los Cruseños (mas les convendría no lo tuvieran;) vienen á éste Pueblo y los demás.y se reduce á traerles carne seca, tasajo ó que esos; los Indios les dan maiz ó algodon; y en estos rescates, que asi los llaman por punto general sale engañando él Indio. Ha llegado la maldad hasta de matarles sus propias reses en sus pastos, á los Indios, y vendérselos en tasájo; en cuantos viajes hacen procuran robarles de vuelta cuantos caballos y mulas pueden; por no haber cría, les traian; á los padres mulas, yeguas y caballos, que pagaban en cera y lienzo.

VII.

En la estención de doscientas leguas que tienen estas misiones no se ha descubierto mina de ninguna especie; y por el ardiente temperamento de este clima y el mal arreglo que tienen los indios en sus comidas, pocos llegan á 60 años; en lo general son estremadamente borrachos con (chicha,) mueren en la flor de su edad de cursos de sangre y otras enfermedades, y no usan de remedios.

VIII.

Es imposible la permanencia de estas misiones en poder de Curas particulares, por que cada uno se supone un rey; sus manejos son totalmente diferentes á los que antes tenían; en lo económico, todos tiran á sacar el sínodo antes que llegue, y van al que más puede esprimir la naranja; todos ignorantísimos é inaplicados, en tanto modo, que llegan los Indios á conocerlos y hacer como burla de ellos. Esto resulta de ordenar á título de misiones, y según comprendo de este punto, son perdidas estas misiones antes de dos años, si no vienen frailes á ocuparlas.

IX.

El empleo de Gobernador es sumamente inútil; nada necesario que el Rey gas-

te en asignarle sueldo, cuando nada tiene que hacer sino ir á oir misa; á éste no quieren conocer los Curas, ni tiene que mandarles, pues el Obispo lo hace por su Vicario. Los Indios no entienden de más Gobernador que el Cura, quien les da lo que ellos necesitan ó apetecen; para éstos no hay más que la *chicha y la lujuria*, y así que las ordenanzas que Su Señoria me remitió, aun no sé de que tratan, ni se han abierto los libros, y si no hay que mandar ni quien obedesca.

X.

En el almacen de éste Pueblo perteneciente de los diez, se hallan secuestradas como cien cargas de sera y lienzos, sin contar lo que en cada pueblo embargaron los Oficiales ó comicionados, en los inventarios que existen en éste Archivo; advierto, que si no se sacan dichos géneros antes de las aguas, se podriran.

XI.

Estos Pueblos tienen unos con otros de ganado vacuno, en sus estancias de seis á siete mil cavezas cada uno, y lo presiso ó necesario de mulas, caballos; pues éste clima no permite criadero.

XII.

Estas doctrinas necesitan en general ser proveídas este año de medallas, chaquiras, cuchillos, agujas y ropa de la tierra; por que los Misioneros repartieron á los indios cuanto hubieron, al primer aviso que tuvieron de su salida, solo están proveidos de fierro y acero; de lo demás, con motivo, de la expedición, no les ha venido avio dos años há; así mismo necesitan de harina y vino para misas, porque de un año atras se tuerce el vino y la harina se pudre.

Cuanto hé expuesto en este dictámen ó informe es fielmente sacado de la larga experiencia conque me hallo en diez años que resido en estas misiones.

San Javier, Abril 12 de 1768.

(Firmado)—*Diego Antonio Martinez.*

Es copia del Espediente en testimonio que existe en la Biblioteca Nacional;—fs. 5. —[del Tomo 23 pieza 9.)

———

7. Relación informativa sobre el estado y modo de ser general de las misiones de Chiquitos y sobre los arreglos para ellos consultadas con vista de su ulterior Gobierno y administración temporal y espiritual. Por el Ilustrisimo Señor Obispo Dr. Don Francisco R. de Herbas;—fs. 43.—(del tomo 24 del Archivo de Mojos y Chiquitos, pieza segunda.]

8. Informe General que remitió el Gobernador interino de la Provincia de Chiquitos Dr. Antonio Lopez Carbajal, con fecha 27 de Marzo de 1787, á cerca de los males y atrasos que élla ha padecido y los remedios que contempla oportunos para su restablecimiento: las adiciones á dicho informe; y las prevenciones dadas al referido Gobernador por esta Real Audiencia. (Tomo 28 del Archivo de Mojos y Chiquitos.)—fs. 60. pieza. 1.

9. Espediente que contiene el informe de Don Melchor Rodriquez, Gobernador de la Provincia de Chiquitos, su fecha 10 de Noviembre de 1795, y un estado general que manifiesta el número de Indios de cada uno de los diez pueblos que comprende la Provincia; Estancias, Ganados de todas clases, y los efectos que han producido en los años de 1791. 92 y 93, (Tomo 30 del Archivo de Mojos y Chiquitos, pieza 62.)

10. El Obispo de Santa-Cruz, informa á V. M. con documentos, sobre el infeliz estado de opresión en que se hallan los Indios de Mojos y Chiquitos y sus Curas doctrineros; y los inconvenientes que encuentra para ir á aquellas Provincias en persecución de la visita que se halla practicando, mientras no se suprima el plan que los gobierna. Propone la libertad de los Indios, su libre Comercio, imposición de Tributos, y provisión de aquellas Doctrinas por presentación y colación como único remedio para dichos males, apoyando el informe del Gobernador Intendente de Cochabamba, en que propone la erección de una nueva Intendencia en Santa-Cruz. Punata, Junio 9 de 1798. (Tomo 35 del Archivo de Mojos y Chiquitos pieza veinte.

11. Representación documentada del Obispo de Santa-Cruz, Dr. Alejandro de Ochoá, sobre el nuevo reglamento formado por la Real Audiencia, para el régimen de la provincia de Mojos, sobre la mano áudaz y atropelladora del estado eclesiástico conque ha implantado allá este plan de Gobierno Dr. Lázaro de Rivera, con un exámen critico de los frutos industriales por la provincia rendidos debajo de este sistema, y de las perniciosas resultas que se temen del ensoberbecimiento de los indios al soplo de halagos y promesas, y demas unos toques á cerca de los motivos que al suscrito impiden el pasar á residir de firme en su sede episcopal de Santa-Cruz. (Tomo 39 del Archivo de Mojos y Chiquitos pieza seguuda.)

(Se continuará)

Imprenta de "LA INDUSTRIA."

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIB
JUL 1

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.
PUBLICACION EVENTUAL
DIRECTOR—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 2.° SUCRE, SETIEMBRE 14 DE 1892. N.° 54.

SUMARIO:—Dirección General del Archivo Nacional al señor Ministro de Gobierno.—Ministerio de Gobierno y Colonización al señor Director General del Archivo Nacional.—Memoria de Gobierno—Trascripción del capítulo referente al Archivo Nacional.—Catálogo año de 1768.—Catálogo año de 1766.—Catálogo año de 1767.—Catálogo año de 1792.—Catálogo año de 1771.—Aviso al publico.

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL.—Sucre, julio 21 de 1892.

Al Señor Ministro de Gobierno.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de poner en conocimiento de Ud. que el Señor Sub-Prefecto de la Provincia de Mizque, ha ofrecido á esta Dirección remitir el Archivo allí existente, sin oposición de aquel vecindario. Solo requiere la órden de ese respetable Ministerio.

A la vez el Ciudadano Rodolfo Arauz, ofrece espontánea y jenerosamente, hacerlo conducir, todo, á sus espensas, movido del patriótico sentimiento de servir en algo á su país.

Sería de desear se aproveche de esta favorable coyuntura para que se sirva Ud. dictar las providencias conducentes al objeto.

Con este motivo reitero á Ud. mis espresiónes de singular aprecio y respeto.

De Ud. atento y S. S.

S. M.
SAMUEL ACHÁ.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y COLONIZACIÓN.—Oruro, Julio 25 de 1892.

Al Señor Director del Archivo Nacional.

Señor:

Contestando á su oficio del 21 me cabe decirle, que por correo de la fecha, éste Ministerio há comunicado la órden respectiva al Sub-Prefecto de la provincia de Mizque, para que el archivo allí existente sea trasladado á ésa Capital, por conducto del ciudadano Rodolfo Arauz.

Dios guarde á Ud.

T. ICHASO.

Memoria de Gobierno.

De la Memoria presentada á la Legislatura de 1892, por el Señor Ministro de Gobierno, trascribimos el siguiente capítnlo, por ser concerniente á ésta oficina:

Archivo Nacional.

Esta oficina que en otros paises es objeto de especiales atenciones de parte de los poderes públicos y que constituye el precioso depósito de las producciones científicas, históricas y literarias de los pueblos, era apenas, entre nosotros, el conservatorio de expedientes y legajos de escasa importancia, acumulados sin sujeción á regla bibliográfica alguna.

El informe de su Director, formulado por órden del Ministerio de mi cargo, manifiesta que por fin se ha regularizado la catalogación y conveniente selección de los diversos documentos destinados al Archivo de la capital.

Los datos concernientes á la época del coloniaje se hallan contenidos en cuatrocientos siete expedientes, seleccionados y distribuidos en sus respectivas categorías, política, judicial, eclesiástica, industrial, adminisírativa y universitaria.

Los documentos que corresponden á las misiones de Mojos y Chiquitos, forman cuarenta y un gruesos volúmenes de manuscritos remitidos de Santiago de Chile, por el notable bibliógrafo don Gabriel René Moreno.

Se ha ordenado que los archivos de Miz-

que, antiguo Vice-Obispado de Santa Cruz de la Sierra, Lípez y Vilcapujio, sean trasladados á Sucre.

Los obtenidos en España por nuestra Legación en Europa, así como los que ha adquirido la Comisión de Límites, serán también próximamente incorporados en el Archivo.

Es conveniente consignar una partida en el Presupuesto del año próximo, para dotar á la oficina de que me ocupo, de un mobiliario decoroso, y designarle, un local distinto del que actualmente tiene.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1768.

1. Espediente que contiene los autos seguidos ante el Señor Corregidor y Justicia Mayor de la Provincia de Yamparaez, por José Cornélio y María Solís García Renteria, contra José Marmolejo, sobre el derecho de propiedad á las tierras de Carpachaca, citas en la jurisdicción del Beneficio de Sapsi: de 29 de enero de 1768, á 27 de Abril del propio año;—fs. 7«.

2. Testimonio de los autos que se siguieron en la Presidencia de esta Real Audiencia, sobre la poca asistencia á los soldados de la espedición de Mojos, por el auditor de guerra Doctor Don Juan José de Segobia y el Tesorero de la Real Caja de Potosí, Don Antonio Asin; además contiene la carta é instrucciones políticas del Virey de Lima Don Manuel de Amat, al Coronel Don Antonio Aimerich, para que se retiren las fuerzas de Matogroso, mientras resuelvan las dos Coronas, sobre límites dicho Aimerich, deberá comunicarle el estado actual y situación de asuntos que tiene presentes p' deliberar, no en cuanto á la sustancia de la suspención de hostilidades que viene resuelto por la Corte, sino en cuanto al modo y forma de la retirada para que esta se practique, con el debido buen órden y método; que en virtud de la primera retirada que hizo la tropa después de haber publicado la Real Orden de la suspensión, habían salido muchos soldados trayendose armas y munición, de esto se hará la mas prolija aberiguación en Cochabamba, Santa-Cruz, Valle-Grande y demás parajes donde puedan haberse introducido. Además contiene el auto de 19 de Junio de 1767, dado por el Presidente de la Real Audiencia el Señor Don Juan Victorino Martinez de Tinco, Capitán General de sus fronteras, dicho auto es dado en vista de la carta de 4 de Mayo, dirijida por el Virey de Lima sobre el asunto de la expedición de Mojos, á Matogroso; en dicho espediente existen las distintas cartas cambiadas entre los Gobernadores, Capitanes, etc. etc: de 4 de julio de 1767, á 9 de agosto de 1768;—fs. 203.

3. Real Cédula dada en Aranjuez, á 24 de Mayo de 1767. A la Real Audiencia de Charcas, para que informe cuales son los Curas de aquel Arzobispado, que con los diezmos y obvenciones pueden mantenerse y quienes los que para ello necesitan de sínodo ó estipendio; de la fecha de la Cédula á 28 de julio de 1769;—fs. 131.

4. Espediente que contiene el testimonio dado por el escribano público, Francisco Javier Veles, de la muerte del muy ilustre Señor Don Juan Francisco de Pestaña y Chumacero, Señor de la Villa de Cerdeña, de la órden de Calatraba, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitan General de la Provincia de los Charcas y Presidente de la Real Audiencia de la Plata; de 10 de Mayo de 1767, á 27 del propio mes y año; —fs. 3.

5. Espediente que contiene los autos seguidos por el comun de Indios del Pueblo de Huarina y Omasuyos, contra el Gobernador don Matias Calaumana, sobre reparto de tierras: de 18 de Enero de 1755, á 26 de Junio de 1767;—fs. 421.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1766.

1. Espediente que contiene los autos sobre los inventarios de los bienes de Don Isidoro Riaño.—Competencia suscitada entre los alcaldes ordinarios de primero y segundo voto de la Villa de San Felipe de Austria, de Oruro. La Real Audiencia, designó nombrár un tercero que conosiese el asunto, por cuanto el movil de la competencia era el producto de los emolumentos de esa rica testamentaría, de 14 de agosto de 1766 á 3 de Setiembre de 1766;—fs. 49.

2. Espediente que contiene el obrado por Don Mariano Tomás Franco, sobre la venta y composición de tierras nombradas Purubaya, en la Provincia de Larecaja, adjudicadas en Real Audiencia á favor de Don Vicente Mollendo, por la cantidad de doscientos treinta pesos, de 17 de agosto de 1765 á 21 de agosto de 1766;—fs. 14.

3. Don Melchor Terrazas, Maestre de Campo, vecino del Cuzco, obtiene comisión del Virey de Lima, para tomar cuentas y juicio de residencia al General Don Juan Manuel de Zegarra, Corregidor y Justicia Mayor, en la Provincia de Azángaro, presentado á esta Real Audiencia, en solicitud de la Real Provisión Auxiliatoria, para cumplir su cometido, le fué concedida de 25 de enero de 1766 á 15 de abril de 1766;—fs. 6.

4. Juicio seguido en esta Real Audiencia, por el Cavildo, Justicia y Rejimiento de la Asunción, Provincia del Paraguay, contra el Sarjento Mayor José Delgado nom-

brado Alguacil Mayor; oponiéndose el consejo á darle posesión de este empleo, por no haberlo obtenido lejítimamente de su suegro el Capitán D Sebastian Cáseres, la trasmisión del título y por la gravísima causal de Jos José Delgado *Mulato*, en el consepto público.

No se defirió el litijio por haberse estraviado el principal espediente; de Febrero 18 de 1758 á Setiembre 9 de 1766, en;—fs. 24.

5. Espediente que contiene la Real Cédula dada en Madrid, el 14 de Noviembre de 1653, al Dr. Don Francisco de Nestares, Presidente de la Real Audiencia de la ciudad de la Plata, para que tome la información de méritos á Don Diego Ignacio Dominguez; de la fecha de la Cédula á 9 de junio de 1766;—fs. 30.

6. Relación que el Tesorero de Guerra de la ciudad de San Lorenzo de la Barranca, [Santa-Cruz de la Sierra,) forma de la entrada y salida de los caudales de la Real Hacienda que han estado á su cargo para los gastos causados en la expedición de Mojos, comprobados con los correspondientes instrumentos justificativos; de 24 de Setiembre de 1765, á 23 de Junio de 1766;—fs. 13.

7. Espediente que contiene los autos seguidos por Doña Rosa Bernal, con Don Pedro Cavallero, sobre el derecho á las tierras de los negros en Chilón, Provincia de Santa-Cruz; además contiene el testimonio de la escritura de venta hecha por Juan Cuellar, de la estancia de los sauces y otras tierras; de 17 de Julio de 1758, á 19 de Junio de 1766;—fs. 58.

CATALOGO.

AÑO DE 1767.

1. Autos de competencia de jurisdicción entre los Oficiales Reales de Buenos Aires, con el Provisor y Vicario General de ella, sobre el reconocimiento de la causa de la testamentaría de Don Juan Antonio de Arquisalete; de 17 de Mayo de 1766 á 23 de Abril de 1767;—fs. 109.

2. Testimonio de las cartas de Oficio del Señor Presidente de la Real Audiencia Don Juan de Pestaña, relativas á la Tesoresía de la expedición de Mojos á Matogroso; de 10 de Julio de 1767 á 17 de Noviembre del propio año;—fs. 45.

3. Espediente de Abogado de Don Clemente Sárate; de 10 de Diciembre de 1766 á 14 de Noviembre de 1767;—fs. 6.

4. Testimonio de informes hechos á S. M. por los Ilustrisimos Señores Arzobispo de Lima, y Obispo de La Paz, á favor de Don Antonio Pinedo, en los años de 1766 y 1767, cuyos documentos quedaron en esta forma en la secretaría del Sr. Tines; de 3 de Setiembre de 1767 á 8 de Octubre del propio año;—fs. 4.

5. Espediente que contiene los autos seguidos por Miguel Fernández, contra el Visitador de tierras Dr. Escudero Guilón, sobre las Haciendas de Cocho, en la jurisdicción de Carasi, Provincia de Chayanta, además contiene el deslinde y amojonamiento practicado por el Visitador de venta y composición de tierras Don Antonio Escudero Guilón; de 3 de Julio de 1766, á 20 de Marzo de 1767;—fs. 120.

6. Espediente que contiene la reposición de Don Miguel Mendieta, al Gobierno y Casicazgo del Pueblo de Ambana, en la Provincia de Larecaja; además contiene una real cédula que ordena el pago de dos mil pesos (2,000 ps.) de multa para que se posecione del casicazgo de las dos parcialidades, de Urinzaga y Anansaya, dicho señor Mendieta; de 20 de Abril de 1760, á 6 de Noviembre de 1767;—fs. 16.

7. Espediente que contiene la Real Provición de Revista de las Mitas de la Villa Imperial de Potosí, á instancia del Corregidor de ella Don Ventura de Santelices; de 14 de Enero de 1764, á 14 de Marzo de 1763;—fs. 16.

8. Expediente que contiene la partición de las tierras de Liquina y Pucuayculé, entre los suscesores de Doña Petrona Fernandez Crespo, librado en Real provición, incitativa para que el alcalde ordinario de la Villa de Cochabamba, práctique la división y partición conforme á lo arreglado por derecho; de 4 de Febrero de 1769, á 10 de Febrero del propio año;—fs. 3.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1792,

1. Espediente que contiene la Real Cédula dada en Buen Retiro, á 9 de Setiembre de 1750, que contiene el real título espedido en 28 de Julio del propio año, por la secretaría de gracia y justicia de mi consejo de cámara y castilla, nombrando á Don José Palacio de título de Castilla con la denominación de Marquez de Casa Palacio libre de Lanza y media annata, perpetuamente para vos, vuestros hijos, herederos y sucesores, en atención á vuestra calidad y circunstancias y á los méritos y servicios que mas individualmente consta de dicho título. Por tanto mando al Gobernador Ministros Presidentes y Oidores de mis Reales Audiencias, etc: para que les guarden todos los honores y preminencias que tocan por dicho título. Además contiene el memorial hecho por Doña Antonia de la Quintana, mujer lejítima de Don José Giraldez y Pino, oidor decano de la Real Audiencia de Charcas. Y dijo que los primeros poseedores de dicho título, fueron Don José Palacio y por fallecimiento de este su mujer lejítima Doña Bárbara de la Quintana; el nombramiento de Marqueza á favor de Doña Antonia de la Quintana, se hizo en Potosí, el 10 de Noviembre de 1767, años.

El caudal de dicho Marquezado asciende á ciento diez y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos cuatro reales (ps. 119,685 4 rs.) el principal efectivo fuera de los frutos, que ascienden á treinta y dos mil novecientos seis pesos tres reales [ps. 32,906 3 rs;) de la fecha de la cédula á 10 de Julio de1792;—fs. 33.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1771.

1. Real cédula dada en el Pardo, en 15 de Enero de 1769. A la Real Audiencia de las Charcas, para que no envien jueces de comisión á la Provincia de Pacajes, sinó que las causas que se ofrecieron las remita al Corregidor de ella, en virtud de esta Real Cédula se libró real provición con relación del contenido para que los oficiales reales de la ciudad de La Paz, no se opongan á la posición que debe tomar el Corregidor nombrado; de la fecha de la cédula á 8 de Marzo de 1771;—fs. 3.

2. Espediente que contiene la copia de dos cartas de los Padres Misioneros, presentadas al Guardian de esta recolección, por el Padre procurador Frai Francisco del Pilar. Dichas cartas contienen un informe de las Misiones de Mando, Pizque y Comibos, con mas la muerte de once relijiosos; de 17 de Enero de 1768, á 30 de Abril de 1788;—fs. 6.—(Se continuarán.)

AVISO AL PUBLICO.

Folletos últimamente recibidos en la oficina del "Archivo Nacional."

Memoria presentada á la junta general de accionistas de la Compañía «Guadalupe de Bolivia,» de 27 de junio de 1892.

El Jefe del Partido Nacional. Cochabamba, julio de 1892.

Proyectos de ley formulados por la comisión lejislativa de la Cámara de Diputados de 1891, por Samuel Oropeza y Valentín Avecia. Sucre, 1892.

El manifiesto de los Señores Pacheco y Camacho. Editorial de «La Capital.» Sucre, agosto 11 de 1892.

Intereses nacionales cuestión de límites entre las Repúblicas de Bolivia y del Perú, por Samuel Oropeza Sucre, 1888.

Novena memoria semestral presentada por el consejo de administración á los accionistas del Banco «Hipotecario Garantizador de Valores,» en 30 de junio de 1892.

Apuntes biográficos de los próceres y mártires de la guerra de independencia del Alto-Perú (Bolivia) por Octavio Moscose. 1885.

Boletín de minas industria y eonstrucciones publicado por la Escuela especial de ingenieros de Lima. 1891.

Un notable casuismo judicial. Cohcabamba, julio de 1892.

Informe que presenta al Sr. Ministro de Gobierno el Prefecto del Departamento de Potosí, José N. Morale. Julio 28 de 1892.

Casa Nacional de Moneda, informe de los actos de administración en el periodo constitucional de 1888 á 1892.

Banco Nacional de Bolivia, vigesima segunda memoria semestral presentada por el consejo general de administración á los Señores accionistas. 1892.

Estatutos de la sociedad de beneficencia recíproca denominada «La Providencia,» propuestas al público para su verificación en el Departamento de Oruro, por el Dr. Zenón Dalence.

Algo sobre el tratado con Chile, artículos publicados en el Heraldo, por Fidel Aranibar. Cochabamba, abril 1892.

Revista Nacional, fundador, Adolfo P. Carranza, director Cárlos Vega Belgrano. Buenos Aires. 1892.

Navegación Fluvial de Trinidad á Villa-Bella, diario de viaje por las cachuelas del Mamoré en el Departamento de Beni, por Ladislao Cabrera.

Escritura social y estatutos de la Compañía Colquechaca-Aullagas de Bolivia.

Banco Potosí, fundado por ley de 24 de Octubre de 1884, décima memoria semestral, presentada á los Señores accionistas por el consejo general de administración. Agosto 3 de 1892.

Geografía Política de Bolivia, precedida de un compendio de la constitución del Estado y de la Historia Nacional, desde el principio de la Guerra de emancipación hasta el presente, por Octavio Moscoso.

Memoria que presenta el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. José Manuel del Carpio al Congreso ordinario de 1892.

Karl N. Hiersemann, buchhdendler imdantiquar in leipzigkó nigsstrasse no 2. catalog 97 americana, karten, plane und ansichter. Costüme Postrats, inhalt umstetend, georgaphy, maps, plans and viewos costumes and portraits, contents overte af. 1892.

Revista Nacioual de Buenos Aires, Historia Americana, Literatura, Jurisprudencia. Director. Adolfo P. Carranza. 1891.

Catálogo de los libros que exicisten en el salón América por Ricardo Palma, director de la Biblioteca Nacional. Lima, 1892.

Sucre, Setiembre 14 de 1892.

Facundo Aníbarro. (Oficial 1.°)

IMPRENTA DE "LA INDUSTRIA."

F.7.54
B 68 D

"El Imparcial"
La Paz

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.
PUBLICACION EVENTUAL
DIRECTOR—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 2.° SUCRE, MARZO 4 DE 1893. N.° 55.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

SUMARIO:—Dirección General del Archivo Nacional, Al Sr. Cancelario de la Universidad.—Cancelariato de la Universidad y Superintendencia de Instrucción Pública del Distrito de Chuquisaca.—Al Sr. Director del Archivo Nacional.—Nómina de los Ilustrisimos Arzobispos consagrados para la Metrópoli de la Plata.—Catálogo. Año de 1771. (Continnación de la pág. 366.) —Catálogo. Año de 1769.

Dirección General del Archivo Nacional.

Sucre, Febrero 1°. 1893.

Al Señor Cancelario de la Universidad.
Presente.

Señor:

Por aviso del Señor Bibliotecario Don Luis P. Rosquellas, sé que se encuentra en la oficina de éste un tomo de manuscrito que contiene la convocotoria de un Concilio Provincial reunido por el Ilustrisimo Arzobispo Argandoña, en fs.—479, con el N°. 71.

Sirvasé Ud., Señor, órdenar al Bibliotecario entregue dicho tomo al Archivo Nacional por pertenecerle.

Dios guarde á Ud.
Sr. Cancelario.
SAMUEL ACHÁ.

Cancelariato de la Universidad y Superintendencia de Instrucción Pública del Distrito de Chuquisaca.
Sucre, Febrero 2 de 1893.

Al Señor Director del Archivo Nacional.

Señor:

Deferente á la insinuación de Ud. contenida en su atento oficio del día de ayer, para que el tomo manuscrito de la Convocatoria de un Concilio Provincial, hecha por el Ilustrisimo Arzobispo Argandoña, sea pasado de la Biblioteca donde se encuentra al "Archivo Nacional," que es la Oficina destinada para su conservación, hé comunicado en esta fecha al Señor Bibliotecario la correspondiente órden.

Dios guarde á Ud.
S. D.
ÁNGEL P. MOSCOSO.

Nómina de los Ilustrisimos Arzobispos consagrados para la Metrópoli de la Plata.

N°. 1.

El Ilustrisimo Señor Tomás de San Martin, primer Obispo según la Bula de S. S. Julio III, expedida en Roma, á 27 de Julio de 1551.

N°. 2.

El Ilustrisimo Sr. F. Domingo de Santo Tomás, Religioso Dominico, primer Catedrático de la primera Universidad de Lima, falleció en esta ciudad donde fué el segundo Obispo.

N°. 3.

El Ilustrisimo Fray Alonso de la Cerda.

N°. 4.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Pedro Vasques de Velasco, Obispo qué fué de Santa-Cruz de la Sierra, y falleció en la ciudad de Misque, siendo electo Arzobispo de esta ciudad.

N°. 5.

El Ilustrisimo Fray Dr. Don-Alonso Ramirez de Vergara, último Obispo de esta Diócesis clérigo, Canónigo que fué de Málaga en España, falleció en esta ciudad.

N°. 6.

El Ilustrisimo Dr. Don Alonso de Peralta, clérigo, natural de Arequipa, fué Inqui-

sidor en Méjico y hasta su tiempo fué esta ciudad Obispado: fué primer Arzobispo de esta Metrópoli, donde falleció.

Nº. 7.

El Ilustrisimo Fray Dr. Don F. Gerónimo Mendez de Tiegra, Religioso Dominico, natural de Salamanca, de donde ascendió á ser Arzobispo de esta Arquidiócesis, en la que formó el Sínodo el año de 1762, que es el que sirve, y falleció en esta ciudad.

Nº. 8.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Fernando Arias de Ugarte, Clérigo, natural de Santa Fé de Bogotá, fué Obispo de Popayan y de Quito, Arzobispo de su patria Santa Fé de Bogotá, de donde ascendió á ser Arzobispo de esta Metrópoli de la Plata; y ascendió á ser Arzopispo de Lima, habiendo sido Oidor en la de Santa Fé de Bogotá, en la de Quito, en la de Charcas y en la de Lima, donde falleció.

Nº. 9.

El Ilustrisimo Sr. Don Fray Francisco de Sotomayor, Religioso de San Francisco, Obispo de Quito, de donde vino á ser Arzobispo de esta Metrópoli, falleció en Potosí y fué trasladado su cuerpo á esta Catedral.

Nº. 10.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Fray Francisco de Borja, Religioso de San Benito, natural de España, reviznieto de San Francisco de Borja, fué Arzobispo de esta Iglecia y está enterrado en esta Iglesia de San Francisco, y según noticias fué creado Cardenal de la Santa Iglesia de Roma en cuya Viricla halló la muerte.

Nº. 11.

El Ilustrisimo Sr. Fray Pedro Oviedo, Religioso de San Bernardo, natural de España, Obispo de Popayan, de donde ascendió á ser Obispo de Quito y fué Arzobispo de esta Metrópoli, donde falleció.

Nº. 12.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Fray Juan Alonso de Chacón, Clérigo, natural de España, fué cura en varias de las parroquias de Madrid, de donde ascendió á ser Obispo de Nicaragua, de Popayan, del Cuzco y Arzobispo de esta Metrópoli, donde falleció.

Nº. 13.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Fray Gaspar de Villarroel, Religioso, natural de San Francisco de Quito, Misionero, Escolástico y Dogmático y Expositor, cuyas copiosas obras acreditan su Literatura y atesoran las bibliotecas en el orbe católico; fué Obispo de Santiago de Chile, de Arequipa y Arzobispo de la Plata, fundador de las Carmelitas, en cuya Iglesia descansa su beatificable cuerpo.

Nº. 14.

El Ilustrisimo y Exelentisimo Sr. Dr. Don Melchor de Siñan y Cisneros, nacido en España, de donde vino á ser Obispo de Popayan de donde pasó á ser Arzobispo de esta Diócesis de la Plata y fué ascendido á ser Arzobispo de Lima, en cuya córte fué Virey de estos reínos y falleció en esa ciudad.

Nº. 15.

El Ilustrisimo Sr. Don Cristobal del Castillo y Zamora, natural de Granada, en cuya Universidad fué Catedrático de Código, de donde ascendió á ser Inquisidor de Lima, fué Obispo de Guamanga, de donde ascendió á ser Arzobispo de esta Diócesis.

Trasladó éste colegio Real de San Cristóbal que se hallaba en la casa que hoy es de las Recogidas y fabricó este palacio Acrhi-Episcopal en el que fincó la renta de las Cátedras de Instituto y Cánones y falleció en esta ciudad.

Nº. 16.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Bartolomé Gonzales Poveda, Clérigo, natural de Granada, de donde vino á ser Inquisidor de Lima, Presidente en esta Real Audiencia de la Plata, de la que pasó á ser Arzobispo de esta Diocesis y falleció en esta ciudad.

Nº. 17.

El Ilustrisimo Sr. Don Juan Quispe Llano de Valdez, natural de Asturias, de donde vino á ser Inquisidor de Lima, ascendió á ser Obispo de La Paz, de donde paso á ser Arzobispo de esta Diocesis, donde falleció.

Nº. 18.

El Ilustrisimo y Reverendisimo Sr. Dr. Don Diego Morcillo Rubio y Auñon, Religioso Trinitario, natural de la Mancha, Obispo de Nicáragua, y de La Paz, de donde pasó á ser Arzobispo de ésta Metrópoli, de la que ascendió á ser Arzobispo de Lima.

Nº. 19.

El Ilustrisimo Sr. Don Luis Francisco y Romero, Clérigo, natural de Arcoledas, Chantre y Dean del Cuzco, de donde ascendió á ser Obispo de Santiago de Chile, después Obispo de Quito, últimamente Arzobispo de la Plata, en la que falleció el 28 de Noviembre de 1728.

Nº. 20.

El Ilustrisimo Sr. Don Alfonso de Pozo,

natural de la ciudad de Concepción, en el Reino de Chile, primer Obispo de Tucuman, después de Santiago de Chile, y Arzobispo de la Plata.

N°. 21.

El Ilustrisimo Sr. Don Agustin Rodriguez Delgado, Obispo de Panamá, después del Obispado de nuestra Señora de La Paz, últimamente Arzobispo de la Metrópoli de la Plata y electo de Lima.

N°. 22.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Gregorio Molledo, Clérigo, natural de Lima, promovido á la Dignidad de Obispo de Isauria, en 26 de Setiembre de 1728, por la santidad de Benedicto XIII, de quien fué consagrado en su Capilla del Palacio Quirinal en 7 de Octubre del mismo año; y sucesivamente nombrado Sub-prelado Domestico y asistente al pontificio sacro solio de edad de 32 años, á cuyas exactas y fervorosas diligencias se debió la canonización del Santo de Cartagena, de allí fué promovido al Obispado de Trujillo y se recibió en su Iglesia el mes de Enero del año 1743. Fué promovido al Arzobispado de la Plata el 29 de Abril del año 1747, á donde llegó y tomó posesión el 3 de Enero del año 1749, murió en la villa de Cochabamba, el 1°. de Abril de 1786.

N°. 23.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Cayetano Marcellano y Agramonte, natural de la ciudad de La Paz, Dignisimo Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Buenos Aires, de la de Trujillo y Arzobispo después de esta Santa Iglesia Metropolitana de la Plata, en que se recibió el dia 4 de Noviembre de 1759.

N°. 24.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Pedro Miguel de Argandoña Pasten y Zalazar, Clérigo, natural de Córdova del Tucuman, Cura Rector en las dos Catedrales de Chile y Quito y en ella Provisor y Vicario General, Subdelegado de Cruzada.

N°. 25.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Francisco Ramón de Erbosso y Figueroa, natural de la ciudad de Lima, Sacristan Mayor de la Parroquia de esta Metrópoli, Cura de la doctrina de Puna en la provincia de Porco, Canónigo Maestre Escuela, Tesorero y Chantre de esta dicha Metropolitana Iglesia, Provisor y Vicario General de su Diócesis, cuyas Dignidades obtuvo en la ciudad de Lima, donde fué Gobernador y asi mismo Provisor y Vicario General de aquel Arzobispado, Asesor del Excelentisimo Sr. Conde de Superunta, Comisario y Sub-delegado General de la Santa Cruzada. Obispo de Santa-Cruz de la Sierra, de donde ascendió á este Arzobispado, del que tomó posesión el dia 2 de Febrero de 1777, años.

N°. 26.

El Ilustrisimo y Reverendisimo Sr. Don Fray José Antonio de San Alberto, natural de la Diócesis de Zaragoza, Carmelita descalso, Procurador General de su órden, Predicador del Sr. Don Cárlos III, fué hecho Obispo de Córdova del Tucuman el año de 1780, allí fundó los colegios de educación de niñas huerfanas de Córdova y Catamarca. Trasladado á este Arzobispado en el año de 1785, fundó igualmente los colegios de niñas huérfanas de esta ciudad y la de Cochabamba, construyó desde los cimientos la Iglesia de Carmelitas descalsas de aquella ciudad, reedificó y aseó la de esta ciudad y la hermita de San Roque, fué fundador de la real congregación del Oratorio de San Felipe Neri, cuya Iglesia y Casa edificó y adornó. Murió el 25 de Marzo de 1804, y fué sepultado en la Ilgesia de Carmelitas descalsas después de haber edificado é ilustrado la Diocesis con sus virtudes y sabios escritos.

N°. 27.

El Ilustrisimo y Reberendisimo Sr. Dr. Don Benito María de Mojo y Francoli Sabater Sanz de Latras, caballero de la órden de Cárlos III, nació en la ciudad de Cubera, en Cataluña, el dia 10 de Abril de 1763, fué catedrático de aquella Real Universidad y su Ddo. en la Córte de Madrid. Viajó por las Cortes de Italia de órden del Gobierno y recibió el grado de poeta laureado. En el año 1803, fué elegido Obispo de Asusa y en el de 1805, Arzobispo de la Plata. De este Sol la de literatura hace honrosas memorias el Sábio escritor de nuestros tiempos Don Juan Anotres, tomo 2°. de sus Cartas, página 64. Don Juan Masdan, historia crítica de España, tomo 9°. página 176, 246, 484 y 489. Dictado de primatipografhie hisparcicae etate, y el Dicionario historico de las órdenes religiosas y militares de España, tomo 2°. página 306.

N°. 28.

Don Diego Antonio Navarro Martin, de Nillodres, Obispo de la Concepción de Chile, electo de La Paz, y últimamente Arzobispo de Charcas.

N°. 29.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don José María Mendizabal natural de Jujui, estudió en Córdova: obtuvo el grado de maestro de Filosofia, se trasladó á este Seminario, donde fué graduado de Dr. en Teología y Derecho, fijó oposición á la silla penitenciaría de la Catedral de Santa-Cruz, á la Doctoral y majistral de La Paz, fué cura de San Pedro de La Paz y Ácora en el Perú, canónigo magistral y

dignidad Chantre de la Catedral de La Paz, ministro plenipotenciario de Bolivia en el Perú Diputado. Nacional en varios congresos, Consejero de Estado, Obispo de La Paz, Arzobispo de Charcas, murió el 29 de Setiembre de 1846.

N°. 30.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Manuel Angel del Prado, natural de La Paz, nació el 28 de Febrero de 1802. Seminarista de La Paz, donde fué después catedratico, Ministro y Rector Dr. en derecho y en Sagrada Teológia, abogado de los tribunales de justicia de la República, Cura propio de Coripata, Nachiri y Achacachi, y de la Catedral de La Paz, Prebendado y dignidad Chantre en el Coro de La Paz, Gobernador Ecleciástico, miembro de la sociedad literaria de La Paz, fué Obispo de Santa-Cruz, en 26 de Junio en 1844: director de la sociedad literaria de dicha ciudad, fué nombrado Arzobispo de esta Diocesis de la Plata en 2 de Junio de 1849, y habiendo renunciado este nombramiento, fué nombrado 2ª. vez en 6 de Setiembre de 1854. Ha sido Diputado, Senador y Representante por el Departamento de La Paz á los congresos de los años 37, 38, 39, 43, 46, 47 y 48. Por el Departamento de Santa-Cruz al congreso del 54 y al del 57 por el de Chuquisaca.

N°. 31.

El Ilustrisimo Sr. Dr. Don Pedro Puch y Solona, nació en esta ciudad Sucre, el 31 de Enero de 1813; graduado de Dr. en las facultades de Teológia y de Derecho, se recibió de abogado de los tribunales de la República: ordenado de sacérdote en 1830, desempeñó los cargos de Profesor de Teología, Ministro, Vice-rector y Rector, de este Colegio Seminario, luego de Cura Párroco propio en los beneficios de Yamparaez y San Sebastian de esta ciudad, Provisor y Vicario General del Arzobispado y Director de la clase de ordenandos. Obtuvo Canongia la doctoral de este coro por oposición y en el año 55, fué Senador por la capital últimamente en 1861, fué presentado para este Arzobispado de la Plata, preconizado y consagrado en 1862; fué uno de los padres del Concilio Vaticano, murió el 25 de Noviembre de 1885, dejando el edificante recuerdo de sus grandes virtudes y de su constancia en sostener y defender la libertad é independencia de la Iglesia.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1771.

(Continuación de la pag. 366.)

3. Interrogatorio para todas las ciudades, villas y lugares de Españoles, y pueblos de naturales de las Indias Occidentales, Islas y tierra firme: al cual se ha de satisfacer conforme á las preguntas siguientes, averiguando en cada pueblo con puntualidad y cuidado. Esto con el objeto de establecer una buena Estadistíca. Contiene 355 preguntas.

4. Espediente seguido por el Visitador y mediador de Tierras de la Provincia de Sica-sica, D. José de Salas Ordoñez, sobre la denuncia hecha por D. Cristobal Barrios, de unas tierras nombradas *Calliri*, en el Pueblo de Sica-sica; de 4 de Setiembre de 1764, á 13 del propio mes y año—fs. 31.

CATALOGO.

AÑO DE 1769.

1. Real Cédula dada en Aranjuez, en 14 de Junio de 1764, para la reforma en la distribución de los valores de los comisos, tanto en Mar, como en Tierra; de la fecha de la Cédula á 4 de Setiembre de 1776—fs. 8.

2. Autos seguidos en el Pueblo de Ayo-ayo Provincia de Sica-sica, en virtud de la Real Provisión, de pedimento de los Indios del Comun, sobre los repartos hechos por el Corregidor de dicha Provincia Marqués de Villahermosa; fué Juez nombrado por la Real Audiencia de la Plata D. José Ml. de Ugarte Alcalde Ordinario de 2°. voto de la Villa de Oruro; de 8 de Octubre de 1768 á 20 de Mayo de 1769—fs. 70.

3. Espediente que contiene la Instrucción dada por mandado del Exelentisimo Señor D. Manuel de Amat y Juniet: Caballero del órden de San Juan, del Consejo de S. M. etc. á D. Pedro Ml. Rubin de Celis, para que tome cuentas y residencia, á D. Pablo Corral y Romero, del tiempo que fué Corregidor de la Provincia de Atacama, á sus Tenientes, Ministros, Oficiales etc; además contiene la Real Cédula dada en Madrid en 11 de Julio de 1621, con el mismo fin; de la fecha de la cédula á 7 de Abril de 1767—fs 50.

4. Espediente que contiene la visita, medida, venta y composición de las tierras de la Provincia de San Antonio de Charcas, por D. Antonio Escudero Gilón, Maestre de Campo General de la Villa y Provincias de Cochabamba. En el Pueblo de San Pedro de Buena Vista, en Auto de 11 de Marzo de 1766, órdena y manda que habiendose pasado ambos términos, en los que debían presentar sus títulos de propiedad, en virtud de que se hallan en obtención de las tierras y estancias que por juro de heredad ó de otra cualquiera manera les hubiese venido; para que confiriéndoles el respectivo amparo de posesión estando corrientes y el no darles título nuevo en esta visita; de 3 de Julio de 1766, á 30 de Marzo de 1767—fs. 120.

(Se continuará.)

IMPRENTA DE "LA INDUSTRIA."

217.57
B657

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.
PUBLICACION EVENTUAL
DIRECTOR—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 2.° SUCRE, JULIO 25 DE 1893. N.° 57.

SUMARIO.—Primera revolución de la Independencia en Santa Fé de Bogotá en el año de 1782.—Carta del Ministro al Sr. Arzobispo.—Catálogos, Años de 1682, 1761, 1762, 1763 y 1764. Apéndice al añode 1791.

Primera revolución de la Independencia en Santa Fé de Bogotá, en el año de 1782.

Carta del REY al Arzobispo de Santa Fé de Bogotá.

Muy Reverendo en Cristo Padre Don Antonio Caballero y Góngora, mi muy caro, y amado Arzobispo de Santa Fé de Bogotá, de mi concejo: Por vuestros informes documentados y los que me ha hecho en la misma forma mi Virrey, y Audiencia de ese Reyno, sobre los tumultuarios movimientos de varios Pueblos de su Provincia, me he enterado individualmente, de los grandes trabajos y fatigas que os habeis tomado para contener los comuneros, y hacerlos conocer á la luz de vuestra santa Doctrina, y eficaces Exortaciones, los gravisimos hierros en que habían incurrido por su escandaloso alsamiento, consiguiendo vuestro zelo pastoral que todos se restituyeren á sus domicilios convencidos de vuestras Paternales, y Apostólicas amonestaciones, y fiados en vuestra autorizada mediación con mi Virrey: Quien defacto les concedió por ella un perdón general de los delitos que habían cometido en la sublebación; y después lo haceis que me digne aprobarlo. Por lo que teniendo yo muy particular afecto á vuestra Venerable Persona, y la mayor concideración á la sabiduria, prudencia, caridad y otras grandes virtudes de que Dios os ha dotado, he benido en confirmar por vuestra interceción, y merecimiento el referido perdon general en los propios términos que lé acordó mi Virrey, y manifestaros con este motivo mi Soverana y perpetua gratitud por señalados servicios que me habeis hecho, y espero continuareis en lo succecibo, asegurandoos que siempre los tendré muy presentes para premiarlos en vuestra digna persona, y la de vuestra distinguida familia, que imitará los relevantes ejemplos que le habeis dado. Y confio que cuantos de estos mis Vasallos se dejaran seducir de espirítus inquietos, seran muy reconocidos á la inestimable gracia del indulto que les he concedido, por vuestros eficaces y apreciables ruegos y que borrarán los ecsesos pasados con las pruevas mas positivas de ovediencia y lealtad en que vos los afirmareis ausiliado de vuestros zelosos Párrocos, y Misioneros que tanto han contrivuido á la importante y santa obra de la pacificación de estos Pueblos, haciendoles ahora conocer que habeis sido conmigo su poderoso medianero, y que os deben todas las piedades que les dispenso y el haber desarmado el brazo de mi poder á que antes se habían espuesto sin conocimiento ni reflección: así os lo encargo afectuosamente, como que en todo ello recibire de vos agradables servicios Y sea M. Rdo. muy caro, y muy amado Arzobispo nuestro Sr. en vuestra continua guarda. Del Pardo á 27 de Enero de 1782.—Yó el Rey—José de Galves.

Carta del Ministro al Señor Arzobispo.

Ilustrísimo Señor he leido al REY la carta de V. S. I.—de 30 de Junio último en que informa con documentos los alborotos sucitados por las Plebes de los Pueblos del Socorro, San Gil y otros de ese basto Reyno: de las capitulaciones forsadas en que interbino en Sipaquira para sosegar, y contener el furor de los amotinados, cuyos designios se dirigian á nada menos que á la total sublevación del Gobierno, de la visita que iba á emprender, y medios suabes que intentaba emplear para seducir los lebantados á la tranquilidad, y obediencia y demás estrechas obligaciones que indispensablemente imponen las Leyes de la Religión, las de la Naturaleza y del vasallage que ha jurado á su Monarca. S. M. ha oido esta carta, y las que sucesibamente ha dirigido V. S. I. en 7, 8 y 16 de Agosto, 16, 20 y 22 de Septiembre que todas han llegado juntas con tanto sen-

timiento por las escandalosas sublevaciones de los comuneros que han conspirado á sacudir el grave yugo de su dominación, como de gratitud así á V. S. I. por los grandes trabajos, y estraordinarios esfuerzos, y celo Apostólico, en que se ha empleado en serenar otras turvaciones que hubieran tal vez arruinado el Gobierno de Granada, á no haber destinado la divina providencia en el mejor Pastor de cuantos han regido, é ilustrado las Iglesias de las Indias: Con este seguro conocimiento de S. M. da á V. S. I. la mas evidente señal de satisfacción que un soverano puede conceder á uno de los súbditos: pués tiene resuelto manifestar por de contado su reconocimiento y el aprecio que le merecen sus birtudes, servicios, con la adjunta carta firmada de su Real mano, por añadir aun otras insignes pruebas de su sovèrana benignidad, se ha dignado el REY y ceder á los aceptables ruegos de V. S. I. y en su consecuencia conforme el perdón general que concedió el Virrey de ese Reyno á los culpados bajo de los términos justos en que lo publicó á instancia de V. S. I. por cuya concideración le ha aprovado S. M. para que esos vasallos deban esa especialicima gracia á la interceción paternal de tan decorado, y respetable medianero. Aunque en conformidad del requerido indulto, todos los amotinados han debido dejar las armas retirarse á sus casas y volver á la subordinación de los Gefes y Justicias de sus respectivos territorios; sin embargo es menester tomar justas providencias al perfecto estado de tranquilidad, sumisión, y obediencia, en que deben ponerse para ser felices, á fin de que este se efectue con la sabiduria prudencia, moderación y dulzura que es tan propia del distinguido caracter de V. S. I. como compatibles con las Soveranas piedades del REY se ha servido S. M. prevenir al Virrey y Real Audiencia de ese Reyno, que en cuantas determinaciones tomaren dirigidas á la pasificación y arreglo del mismo, y sus insidencias, preceda el informe ó dictamen, de V. S. I. á menos que hallandose ausente sea tal urgencia con que biniere espedir algunas, que no deje lugar para dar este preciso paso: por esta soverana disposición hace ver al REY y su Real voluntad que así como á mediado la autoridad de su S. I. para salvar esos paises de un general trastorno, intervenga tambien para restablecerlos en el órden y fidelidad que se les prepara, y gozár perfectamente si con un cincero y cordial arrepentimiento saben sus moradores hacerse dignos de las ulteriores piedades de su generoso Monarca, que bela sin cesar sobre sus alivios. Puede V. S. I. tomar desde luego las medidas que le dicte su celo pastoral, para completar la digna importante obra de la pasificación de ese Reino; en inteligencia de que el Virrey, y Real Audiencia no solo han de seguir con presición sus dictamenes, sino que además, ausiliarán en cuanto necesite de las facultades de ambos, sin limitación, ni restricción alguna, en conformidad de las Reales Ordenes de que remito á V. S. I. copia para su gobierno. Dios guarde etc.—Del Pardo de 21 de Enero de 1782.—José de Galves.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1682.

1. Espediente que contiene los autos seguidos por D. Miguel García Morató, sobre el derecho á las tierras nombradas *Sauces*, en la Villa de Mizque: de 16 de Octubre de 1682, á 8 de Octubre de 1683.—fs. 73.

2. Espediente que sigue D. Gazpar Flores, con los indios del Repartimiento de Yunguillas del pueblo de Puna sobre el derecho á un pedazo de tierra de las Haciendas de la Palca y Palguani.—fs. 44.

3. Espediente seguido por D. Agustin Rodriguez, Gobernador de Tinguipaya, sobre que Luis Dominguez se les ha introducido en sus tierras de *Pinapina*: de 1°. de Marzo de 1684, á 11 de Marzo de 1684.—fs. 4.

4. Espediente seguido por D. Lorenzo Colque, Gobernador del Pueblo de Puna, con D. Juan Vaca, sobre las tierras de Tuctapari, Caltapi y otros nombres citas en el Pueblo de Puna; de 9 de Agosto de 1784, á 9 de Setiembre del propio año.—fs. 10.

5. Espediente seguido por D. Miguel y D. Tomás Salazar y Ferrufino, con D. Juan de Orihuela Paz, sobre la divición y partición de las tierras y Estancia de Ancocata é Itumarca, en el Partido de Sicasica: de 30 de Mayo de 1713, á 11 de Julio del mismo año.—fs. 30.

6. Espediente que contiene la causa de concurso de acreedores que se formó en el año 1664, contra las Haciendas del cañaberal de Colacajes en la villa de Oropeza en el Departamento de Cochabamba: de 2 de Abril de 1732, á 22 de Enero de 1774.—fs. 232.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1761.

1. Espediente que contiene los autos seguidos por los indios de la estancia de Bombo sobre el reparto que les hiso el Casique Martin Mirabia: de 30 de Marzo de 1761, á 10 de Diciembre del mismo año.—fs. 30.

2. Espediente que contiene el testimonio de los autos y obrados de las disenciones de el Arcediano Dr. D. Joseph Ignacio de Caller y Tamayo, y el Provisor D. Fernando de Sequeira: año de 1761.—fs. 183.

3. Espediente que contiene los autos seguidos por el convento de la Merced de la villa de la Laguna sobre el principal y réditos que reconoce este en sus Haciendas de Tipa-tipa: de 10 de Enero de 1761, á 4 de Abril del mismo año.—fs. 22.

4. Espediente que contiene el deslinde y amojonamiento practicado por D. Domingo Rodriguc Muñoz, de las tierras de Marca, en virtud de la Real Audiencia: de 1°. de Diciembre de 1759, á 13 de Octubre de 1761. —fs. 67.

5. Espediente que contiene la relación de los méritos y servicios del Sr. D. Francisco de Guemes: año de 1761.—fs. 27.

CATÁLOGO.

AÑO DE 1762.

1. Espediente que contiene el amparo de poseción «de las tierras de Cacami, totorani y sorani,» dado á favor de la cofradia de Nuestra Señora de alta Gracia y en su nombre al Dr D. José Dionicio de Torres y Vargas, cura y Vicario de la Provincia de Ayaviri: de 20 de Julio de 1762, á 6 de Noviembre del propio año.—fs. 32.

2. Espediente que contiene los Autos seguidos por el Cavildo y Vecinos de la ciudad de Santiago del Estero, sobre la habilitación del Camino del Palmar y Tenenés de 6 de Mayo de 1762, á 16 del propio año.—fs. 47.

3. Espediente que contiene los autos de concurso de acreedores contra los bienes que quedaron por fin y muerte del Dr. Manuel de Gongora, cura que fué del Beneficio de Corquemarca en lo provincia de Carangas: de 10 de Marzo de 1762, á 25 de Setiembre de 1762.—fs. 102.

4. Espediente que contiene los autos seguidos por D. Cristóbal Rodriguez, con D. Salvador Montalvo, sobre el derecho á las Haciendas de Cochinitos en la provincia de Sicasica: año de 1762.—fs. 52.

5. Espediente que contiene la información de oficio de los servicios del Licenciado D. Juan Manuel de Montalvo y Luna, que contiene el título de Abogado y los demás ejercicios que ha tenido: de 10 de Marzo de 1762, á 4 de Mayo del mismo año.—fs. 79.

6. Espediente promovido por Gregorio Llano, con Justo Sanchez, sobre las tierras de Calaimayo, Tolatola y otros nombres y deslindes: de 8 de Octubre de 1744, á 20 de Diciembre de 1762.—fs. 35.

7. Espediente que contiene los autos seguidos por D. José Antonio Gorochea, con D. Santiago Buchela, sobre los bienes de D. Miguel Estevan Goiochea, que ascienden á la suma de ps. 22,120, con sus respectivas hijuelas, en la Provincia de Jujuy: de 19 de Noviembre de 1757, á 8 de Mayo de 1762.—fs. 108.

CATALOGO

AÑO DE 1763.

1. Espediente que contiene la composición, deslinde y amojonamiento de las tierras de *Umaciri*, con las de *Chocñacollo, Cupi, y Llalli*; dicho deslinde fué practicado por D. Isidoro Guisasola, á pedimento del Casique y Gobernador Principal del pueblo de San Francisco de Umaciri, y D. Bernardo Sucacagua: de 13 de Agosto de 1762, á 3 de Junio de 1763.—fs. 36.

2. Espediente que contiene las dilijencias corridas para la recepción de Abogado del Sr. Tadeo Antonio de Heredia: de 12 de Enero de 1761, á 25 de Agosto de 1763.—fs. 8.

3. Espediente que contiene la información de Naturaleza y Asendencia que piden Felipe y Pascual de Mendoza, por la linea Paterna por ser desendientes de Conquistadores, y por la Materna de los Ingas: de 20 de Setiembre de 1740, á 26 de Febrero de 1763.—fs. 13.

4. Espediente que contiene el Acuerdo Capitular del Cavildo del Paraguay, celebrado el 26 de Abril de 1762, para tratar y conferir materias de ambas Majestades: de esta fecha á 15 de Marzo de 1763.—fs. 30.

5. Espediente que contiene la Real Cédula dada en San Ildefonso en 1°. de Agosto de 1761, para que á los Hacendados de la Villa de Potosí los notifiquen, para determinar el número de Yanaconas que deben tener en la Mita: de la fecha de la Cédula á 24 de Febrero de 1763.—fs. 19.

CATALOGO

AÑO DE 1764.

1. Espediente que contiene los autos seguidos por Simon Narciso de Valenzuela en nombre de Doña Francisca Pernea, con el Monasterio de Remedios de la ciudad de Cochabamba; sobre que se declaren libres las Haciendas de *San Antonio de Buenavista*, por la pención y grabamen de 4,000 ps. que ésta reconoce á dicho monasterio: de 22 de Enero de 1757, á 14 de Mayo de 1764.—fs. 141.

(Se continuará.)

Apéndice al Año de 1791.

Obrados relativos á las cuentas pasadas por los Párrocos del Departamento de Tarija, en obedecimiento de la Real Cédula de 6 de marzo de 1790, y consiguiente Auto de 13 de noviembre del mismo año, expedido por el Ilustrísimo Señor Fray José Antonio de San Alberto, Arzobispo de los Charcas, á fin de que los expresados Párrocos y los demás Eclesiásticos que gozaren de rentas eclesiásticas en la América, contribuyan al Real Subsidio con el 6 p°/₀ de sus entradas hasta la cantidad de dos millones de pesos, fuera de la trigésima de subvención para los Reales Seminarios.

N°. 1.

Colegio de Misioneros Apostólicos del Orden de N. P. S. Francisco de la Villa de Tarija.

		Principales	Rs.	Rentas	Ales.
Por las fundaciones de Capellanias y Obras pias.	$.	41,018	6	2,051	21/2
Fray Manuel Parra—Guardian.					
N°. 2.					
Curato de San Bernardo.	«	6,228	«	3,537	«
Dr. Francisco Javier Martinez, Cura.					
N°. 3.					
Curato de la Concepción.	«	1,389	«	540	
Mariano Rodriguez de Valdivieso, Cura.					
N°. 4.					
Curato de San Lorenzo.	«	2,244	41/2	780	
Tomás Mealla, Cura.					
Curato de San Juan de Dios.	«	8,300		385	
N°. 5.					
Fray Marcelino Zabala, Prior.					
Curato de Santo Domingo.	«	25,490		1,224	4
N°. 6.					
Fray José de Sardan, Prior en Predicadores.					
Curato de San Agustin.	«	19,103	2	881	6
N°. 7.					
Fray Juan de Leiva, Prior.					
Total. . . .	$.	133,773	41/2	95,001	71/2
Capellanias de particulares.					
N°. 8.					
Presbítero Manuel Rodriguez de Velasco.	«	14,400	«	720	«
N°. 9.					
« José Mariano de Ichaso.	«	3,050	«	107	4
N°. 10.					
Dr. Juan José de Rojas.—de Buenos Aires.	«	5,900		198	«
N°. 11.					
Presbítero Tomás de Arce.	«	4,000		174	«
N°. 12.					
« Miguel de Ichaso.	«	4,000		174	«
N°. 13.					
Canónigo Magistral de la Plata Juan Ildefonso de Echalar. .	«	15,515		362	7
Total. . . .	$.	46,865		1,736	3

Corre de Enero 5 de 1791, á Setiembre 26 del mismo año:—fs. 27.

Imprenta de "LA INDUSTRIA."

017.184
B685

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACIÓN EVENTUAL.

REDACTOR—SAMUEL ACHÁ.

TOMO 2.° SUCRE, DICIEMBRE 27 DE 1893. N.° 59.

SUMARIO:—1 Crónica del extrañamiento de Mojos—2. Nómina de los expulsos jesuitas—3. Inventario de los bienes de la Iglesia y temporalidades—4. Correspondencia epistolar y de Oficio—5. Inventarios—6. Diligencias—7. Correspondencias—8, Testimonio del Presidente de Charcas. Todo esto pertenece á los tomos 1.° y 2.° del Archivo de Mojos y Chiquitos—9. Catálogo 1761, 1762 y 1763, continuará.

—o—

Tomo 1.° de la Historia de Mojos y Chiquitos desarrollada en 11 volúmenes de manuscritos originales.

—

Testimonio de las diligencias actuadas sobre el extrañamiento de los Padres Jesuitas de las misiones de la Provincia de Mojos, por su Gobernador el Señor Don Antonio Aymerich, y otros documentos concernientes a dicho extrañamiento y secuestro de sus temporalidades; se descomponen estos documentos de la manera que siguen en sus 310 fojas.

—

NÒMINA DE LOS ESPULSOS JESUITAS DE MOJOS.

Salidos de Loreto el 20 de Octubre de 1767 á cargo del Subteniente Don Josè Franco [Fs. 80 v. y 81.)

Don Buenaventura Galbàn, del Callao.
« José Reisner, de Alemania.
« Juan Manuel de Iraisos, de Cochabamba.
« José Ignacio del Rio, de Cochabamba.
« Antonio Rivadineira, de Lima.

—

Salidos el 1.° de Noviembre de Loreto à cargo del Subteniente Don Lorenzo Miranda (fs. 98.)

Don Juan de Reingolea, de Guamanga.
« Francisco Javier Quirós de Huancavélica.
« Sebastian Garcia, Callao.
« Alberto Quintana, Guamanga.
« Esteban Oconis, Cuzco.
« Francisco Javier del Corro, Potosí.

—

Salidos el 7 de Marzo de 1768 de Loreto á cargo del Capitan Don Francisco Ubago (fs. 158 v.)

Don Josè Reitter, de Ungria.
« Nicolàs Suricge, de Austria.
« Claudio José Fernàndez de Cádiz.
« Tomàs Arias, de Lambayeque.
« Nicolàs Sarmiento, idem.

—

Salidos de Loreto el 17 de Abril de 1768 à cargo del Teniente Don Francisco Durán (fs. 291 v.)

Don Antonio Marcio, isla de Cerdeña.
« Alonso Blanco, Córdoba de Andalucia.
« Francisco Javier Eder, de Hungria.
« Andrés Way, de Sacer en el reino de Cerdeña.
« Juan Borrego, de Oya.
« Manuel León, de Lima.
« Alejo Uria. de Arequipa.

1.°

Inventarios de los bienes, así de Iglesia como de temporalidad, secuestrados en los pueblos de Loreto, Trinidad, San Javier, San Pedro, Santa Ana, Exaltaciòn. Magdalena, San Ignacio y Reyes, desde el 4 de Octubre hasta el 16 de Diciembre de 1767; y son extendidos y formalizados por los comisarios que para el efecto destacó de Loreto el jefe del extrañamiento de Mojos Don Antonio Aimerich. Corren en este cuerpo de Autos hasta la foja 62 vuelta.

2.°

Correspondencia epistolar y de oficio cambiada entre el jefe del extrañamiento en Mojos por una parte, y la Presidencia de Charcas, el Gobernador de Santa Cruz, los comisarios destacados y autoridades y personas por otra, desde el 19 de Septiembre de 1767 hasta Mayo de 1768. Y corre desde la foja 63 de estos autos hasta la 164 vuelta.

3.°

Inventarios de los bienes pertenecientes à la Iglesia y á la comunidad de los pueblos de San Borja, San Nicolás, San

món, San Martin, San Joaquin y la Concepciòn, extendidos y formalizados el año 1768 por los pàrrocos respectivos ó por los comisarios del jefº del extrañamiento en Mojos; y corren en el cuerpo de Autos generales desde la foja 165 hasta la 194 vuelta.

4.º

Diligencias practicadas, correspondencia cambiada è inventario extendido tocante al extrañamiento y al embargo de las haciendas de Challuani é Ilabana, situadas en el partido de Misque, y pertenecientes á las misiones de Mojos con todas sus estancias, viñedos, tierras de panllevar de Omereque, Colca, Vilavila, Gojo, etc. etc. y con todas sus dotaciones de negros y las casas de sus capillas y santuarios, etc. Corren estos autos desde fojas 195 hasta fojas 280 vuelta.

5.º

Correspondencia epistolar y de oficio concerniente al extrañamiento de Mojos, y al envio de Don Francisco Berea, Billarronte á consumar y rematar debidamente el de Chiquitos y el de varios particulares que antecedieron y subsiguieron al desempeño del Coronel Don Antonio Aymerich, hasta que no quedó ningun jesuita en la Provincia de su encargo. Corre en este cuerpo de autos fojas 281 hasta fojas 310. (1)

—o—

CRONICA DEL EXTRAÑAMIENTO DE MOJOS.

AÑO DE 1767.

Octubre 5. Sale de Loreto á Baures la espedición de Espinoza, fojas 116 y 139 vuelta.

Noviembre 30. Salen de Loreto para Jorès Canoas en busca de curas remplazantes, fojas 106 vuelta, 107, 110 vuelta y 111 vuelta.

(1) *Aymerich y Santa Juana* vino de Buenos Aires à la primera expedición de Matogroso, y pasò inmediatamente que ésta se disolviò à Chuquisaca. Allì prestaba sus servicios en algunas obras públicas en calidad de Coronel de Ingenieros, entre otras en su proyecto de puente sobre el Pilcomayo, cuando en Septiembre de 1,765 marchó de Chuquisaca al mando del Batallon Potosí en la expedición de Pestaña. Residió con tal motivo y el de haber sido promovido á Gobernador en Mojos desde Diciembre de dicho año hasta el 19 de Julio de 1772 en que falleció

AÑO DE 1768.

Enero 13. Salen de Magdalena quince canoas y un barco, à las òrdenes de Franco, con dirección al Machupo, en busca de los nuevos curas para Baures. El Vicesuperior de Mojos, residente en Magdalena, queda notificado del extrañamiento y resignado à su suerte, á pesar de sus achaques, fojas 146.

AÑO DE 1767.

Enero 14, Sale de Loreto Miranda llevando al Presbítero destinado á Cura de San Borja; el 15 llegaron á San Javier donde se demoraron hasta el 20, con nuevas canoas y nuevos remeros y víveres, siguieron por el Mamoré, despues unos tres dias por el Apere, y en seguida por el Maniqui, etc., etc. fojas 289.

Enero 19. Salieron de San Pedro por tierra al Machupo los Curas nuevos de Baures, y á Machupo—Arriba debían llegar un dia antes del calculado para el arribo allí mismo de la flotilla salida con Miranda de Magdalena, fojas 147

Enero 21. Se hace á la vela de San Pedro el Sub-teniente Miranda. Acto continuo de llegar del Machupo, y se encamina á San Borja conduciendo al nuevo Cura, fojas 147.

Enero 22. Salió de San Pedro para Reyes el Capitan Albago llevando á un nuevo Cura interino y á sacar al jesuita, fojas 147 vuelta 148.

AÑO DE 1768.

Febrero 1.º La expediciòn de Miranda á San Borja vuelve rumbo cansada y extraviada y llega à San Pedro el 6, habia salido el 14 de Enero de Loreto.

Febrero 2. Quedan embarcados los dos Jesuitas de Magdalena, dispuestos á descender por el Flonama hasta la confluencia con el Machupo, à fin de subir las aguas de éste hasta cerca de San Pedro. Están establecidos en Magdalena los dos nuevos Curas recièn llegados, fojas 148 vuelta.

Febrero 8. La fracasada expedición á San Borja, con indios y víveres de repuesto emprende otra vez rumbo por las aguas de San Ignacio. El 22 llegaron á la misiòn de San Borja dejando allí instalado al Cura nuevo, emprendió su regreso la expediciòn trayéndose consigo á los Jesuitas doctrineros de San Borja, fojas 289 y siguientes.

Febrero 8. El Cura y Vicario de San Pedro dicta ordenes para que los Curas de Baures traidos por Miranda hasta Machupo arriba, vengan de allí por tierra á San Pedro, fojas 148.

Febrero 11. Los nuevos Curas Canisares y Ozuna, arribados de Santa Cruz á Loreto el 5, salieron para Reyes á servir

esta doctrina ocupada hoy por un Cura interino, fojas 150, 180 y 145.

Febrero 11. Canisares y Osuna debian pasar à Trinidad en canoas loretanas; de allí serian trasportados en canoas trinitarias á San Pedro. Dichas canoas trinitarias de regreso por San Javier, debian pasar hasta Loreto sumidos inficientemente su destino para trasportar á Jores á dos de los nuevos curas por imposibilitados y enfermos regresaron á Santa Cruz En Jores aguardaràn dichas canoas diez dias á que lleguen y se embarquen los nuevos Curas que para Mojos se esperan, fojas 143 vuelta y 150.

Febrero 15. Llegan à San Pedro el Padre Beitter y su compañero, procedentes de Magdalena. fojas 149.

Febrero 19. Salen en canoas canichanas para Loreto los dos Jesuitas anteriores, fojas 149.

Febrero 25. Llegaron á Loreto los dos Jesuitas doctrineros de San Ignacio, fojas 140 y 149.

Febrero 27. Llegaron á Loreto los dos Jesuitas de Magdalena, fojas 140 y 149.

Marzo 3. Se presenta en Loreto el Capitan Ubago trayendo consigo al Jesuita de Reyes, fojas 152.

Marzo 6. Aventuras del Capitan Miranda al pretender por el Apere pasar á sacar á los dos Jesuitas de San Borja, fojas 292.

Marzo 8. Llegan Canizares y Ozuna à Reyes, 292.

Marzo 8. Billaronte que en Febrero 6 habia salido de Magdalena, al mando de su destacamiento á poner á los nuevos Curas y á traer à los Jesuitas de los cinco pueblos de Baures, llega à Magdalena trayendo al Padre doctrinero de San Nicolás, éste junto con los cuatro Padres de Concepcion, de San Joaquin de San Martin y de San Simòn, salen para San Pedro por el Flonama y el Machupo à cargo del Subteniente Dn. Josè Franco, fojas 288 y 288 vuelta.

Abril 7. Llega Franco á Loreto con los cinco Jesuitas de Baures, fojas 290 vuelta.

Marzo 17. Llega el Teniente Miranda à Loreto trayendo consigo à los Jesuitas de San Borja, fojas 294 vuelta.

—

Pueblo y poblaciòn de Mojos. Interesante. A fojas 293 vuelta.

—

Quince son los pueblos en los cuales tiene que cumplirse la órden de espulsión. Fojas 117.

Tomo 2º

1

Testimonio del Presidente de Charcas D. Juan Victorino Martinez de Tineo al Obispo de Santa Cruz de la Sierra Dr. D. Francisco Herboso, su fecha en la Plata à 20 de Setiembre de 1,767, en que con motivo de las dudas expuestas por S. Ilma. en sus recientes oficios del 2 y del 4, y según dice provinentes de no haberle la Presidencia revelado el secreto de la expulsiòn de lo jesuitas, se contesta acompañando el auto acordado expedido sobre este negocio y que absuelve en lo principal aquellas dudas, y se le dice que á fin de extrañar por completo del Reyno de los P. P., y que no baya alguno à quedar por ahì oculto para mover y turbar las misiones, se hace urjente que la autoridad eclesiàstica coopere con eficacia à las cristianas miras de S. M., de ver sustituidos brevemente en la doctrina de esos Pueblos á todos los jesuitas con Párrocos sacados de ambos cleros del pais; á cuyo efecto, y á fin de que estos nuevos operarios sean recibidos sin enojo y con agrado ó docilidad por los naturales, algo talvez como una carta pastoral de S. Iltma. se conceptùariá hoy muy oportuno por la Presidencia para evitar males y promover vienes; que, en cuanto á lo demàs de las misiones aquellas, sepa que se provee por los magistrados á lo necesario en el órden polìtico, militar y económico; y tambien en el religioso, como que ya salen de aquí unos diez y ocho eclesiàsticos, algunos sin órdenes mayores para que su Iltma. los ordene inmediatamente y los mande á Mojos y à Chiquitos, supuesto que và cada uno socorrido con trescientos pesos á cuenta de sus sínodos.

2

Copia del inventario de las Alhajas, efectos y existencias de los Pueblos de la Provincia de Mojos, formado por el Coronel Dn. Antonio Aymèrich y Dn. Manuel Orduña comisario de Guerra en Loreto el 4 de Octubre de 1.767; y comprende los inventarios de dicho pueblo, de Trinidad, San Javier, Santa Ana Exaltación Reyes, Magdalena y San Ignacio; en fojas 26.

MOJOS

3

Octubre 22 de 1.768. El Sr. Protector, el Cura de Exaltación: pintando la pobreza de estos naturales y la mala administración de su antecesor D. Esteban Vargas, cuya falta de caridad llegó á tanto, que los infelices indios hubieran caido en la infidelidad y huido à abrazarse con la barbarie, sin los remedios oportunos que proveyó el Gobernador; pues necesitan para todo de apoyo por lo indolentes è imprevisores, y además no podrian ahora nada sin ùtiles ni herramientas; y si no se les da el alimento no comen, y si no se les proporciona la tela no se cubren las carnes: tal es su pobreza y tanta

la urgencia de socorros y auxilios y de fomento para el sorteo y prosperidad de la misión! Firma Fr. Cayetano Pèrez de Tudela quien asegura que se esmerarà en hacer trabajar á arruinados feligreses.

4

Noviembrè 27 de 1,768. El Cura de Loreto y Vicario de Mojos Dn Bonifacio de Contreras, al Presidente de Charcas: que si los Curas Administradores no hàn mandado productos fuè por la baja corriente de los rios que conducen las canoas acarreadoras á Santa Cruz: que cuando el 3 de Octubre del año anterior llegaron á esta parte los primeros presbìteros, á reemplazar en lo temporal y espiritual à los padres expulsos, no halló el suscrito en el almacen de Loreto ni un grano de cacao, ni un pan de Chocolate, ni una mota de Algodon, ni una yuca que comer y vio que los barones estaban casi desnudos y las mujeres fueron por motivos de pudor vestidas à costa del gobernador militar, cosa por lo demás, expedita, como que aquellos se siñen la tùnica que llaman *camiseta* y èstas el camison sin pliegues que denominan *tipoi*: que se hizo esto, aquello y lo demás allá para salir de semejante estado y para elaborar un poco de azucar y de aguardiente que sirve aquí en muchas enfermedades, y para sembrar maiz, arroz y algodón este y que ocurrido las cosas y trajines de instalación que refiere esta carta con algo tocante al incendio de algunas mieses y con relación al desempeño parroquial en esta feligresia cuya constitución autoritaria y cuya organización en forma de sociedad doméstica y de comunidad industrial igualitaria de diseñar en esta carta de Oficio á grandes y sencillos rasgos. (1)

(Continuará.)

CATÁLOGO

Año de 1861, 1862 y 1863.

1 Espediente que contiene el juicio seguido por D. Pedro Irribarrin con D. Miguel Antonio Careano, por setecientos treinta y cinco onzas y ocho adarmes de oro en barras de 6 Marzo de 1767 á 9 de Mayo de 1761 fs. 93.

2 Espediente seguido por el licenciado D. Enrique de Herrera y Seballos sobre que se le rmpare en las tierras nombradas *Monte Redondo*. De 20 de Abril de 1761 à 4 de mayo del mismo año fs 21.

3 Espediente que contiene la Capellania fundada por la suma de 2,700 ps. de la hacienda de Tacopaya en el Valle de Sacaba; de 14 de Agosto de 1,754 á 23 de Abril de 1761 fs. 179.

4 Espediente que contiene los autos seguidos por Dn. Agustin Zelaya y los demas indios del comun de la Encomienda y Famatina en la jurisdicción de la provincia de la Rioja, contra su encomendero Dn. Juan Aazan. Contiene ademas los tìtulos del Féudo y encomienda de Famatina y Sanagasta. de 3 de noviembre de 1741 à 28 de Abril de 1762 fs. 129.

5 Espediente que contiene la Permuta hecha entre el Mro. D. Antonio Miranda Cura de Sacaca y el Regente Sr. Lorenzo Caballero Cura de Tarabuco; de 13 de Mayo de 1763 à 21 del propio mes y año fs. 8.

6 Rl. Cèdula dada en el Pardo en 3 de Febrero de 1762, nombrando de Factor Oficial Real de las Cajas de Potosì á D. Nicolás del Valle, de la fecha de la Cèdula à 23 de Febrero de 1763 fs. 13.

7 Espediente que contiene el despojo hecho por el casique Miguel Rojas de las lierras nombradr *Caractorapi* de la propiedad de D. Francisco Arias; de 1° de Mayo de 1860 á 18 de Agosto de 1763 fs. 13.

8 Espediente que contiene las medidas, amparo y aprobaciòn de títulos de las tierras y sitios de los Pueblos de Irupana, y Luribay, actuada por el Vicitador Dn. Josè de Salas Ordoñez, de 18 de Junio de 1766 à 20 dias del mes de Octubre de 1766 fs. 33.

9 Espediente que contiene la Real Provición librada al Corregidor de Curaguara de Carangas, para que practique el deslinde y amojonamiento de las tierras de los Pueblos de San Miguel y el de Llanguera; de 8 de Agosto de 1757 á 23 de Enero de 1758 fs. 20.

19 Espediente que contiene los autos seguidos por Doña Antonia de Aguirre con Ignacio Salguero sobre la nulidad de una escritura de venta que le hizo otorgar de la estancia nombrada *Sampitar* en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. De 10 de diciembre de 1677 à 19 de febrero de 1.678 fs. 22.

(Continuará)

(1) La importancia de estos documentos consiste en la descripciòn del terreno y rios del Beni.

Imprenta Sucre.

Calle Calvo número 50.

F17.18+
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° **Sucre, Febrero 27 de 1894.** **N.° 62.**

SUMARIO.

1—Archivo de Mojos y Chiquitos. Tomo 4.° Gobierno de Velasco año de 1773 á 1777 fojas 256
2—Id Id. Tomo 5.° Gobierno de Flores y Peralta año de 1778 á 1785 fojas 285.
3—Id Id. Tomo 6.° Gobierno de Ribera año de 1786 á 1790 de fojas á 17.

1—TOMO 4°

I.

Autos originales de visitas practicadas, primera por el Gobernador interino D. Leon Gonzalez de Velasco en el año de 1773 y segunda por los Gobernadores Eclesiàsticos y Políticos del Obispado en el de 1775. El estado que sigue y el espediente pertenecen à estos autos; de fojas 1 á 49.

II.

Estado del número de jente que componen los Pueblos de Misiones de la Provincia de Mojos.

Segun parece del estado espresado se hallan en la Provincia de Mojos en sus tres Distritos, trece Pueblos, y en ellos 17,185 personas de ambos sexos y edades; segun consta por los padrones hechos por el Teniente Coronel D. Leon Gonzalez de Velasco Gobernador interino de dicha Provincia en 1773. En la Mision de Loreto á 20 de Diciembre del propio año.

III.

Espediente formado con motivo de la visita que por los Gobernadores de Santa Cruz de la Sierra, y el Eclesiàstico del mismo Obispado, se determinó pasar á hacer en la Provincia y Misiones de Mojos, y providencia expedidas en esta razon; de fojas 50 á 127.

IV.

Espediente formado á nombre del Padre Fray Matias Quiros, Religioso Franciscano sobre cierta dependencia que demanda à los regulares expatriados de la Provincia de Mojos; de fojas 128 à 138.

V.

Espediente sobre la lisencia que pide el Gobernador interino de la Provincia de Mojos D. Leon Gonzalez de Velasco, para salir de ella á reparar su salud en la Ciudad de Santa Cruz, por tiempo de tres ó cuatro meses; lo que le fué concedido en auto acordado de 5 de Diciembre de 1774 habiendo hecho uso de la lisencia con calidad de haber dejado por teniente Gobernador de Mojos á D. Antonio de Neira; y lo avisa en Junio 28 de 1775 desde Santa Cruz; de fojas 140 á 144.

VI.

Año de 1775. Espediente promovido por D. Francisco Durán, vecino de Santa Cruz de la Sierra, y Sub-teniente que fuè de una de las compañías de la leba Cruceña para la expedición á Matogrosso contra los Portugueses el año 1765, y destinado en 1767 à la Comisión del Coronel Aimerich para el extrañamiento de los Jesuitas de Mojos; y se dirije à obtener que se le paguen sueldos atrazados correspondientes á esta última comisión; de fojas 145 à 147.

VII.

Testimonio de espediente formado en consecuencia de carta del Go-

bernador de Mojos D. Leon de Velasco, sobre que el Pueblo de San Javier por haberse inundado y perdido sus ganados, sea incorporado con el de la Santísima Trinidad; de fojas 147 á 152.

VIII.

Año de 1775. Sobre el reclamo de D. Francisco Duràn para que se le satisfagan sueldos atrasados, como Oficial que fué de la compañía de Cruceños que en Mojos llevó á cabo la expulsión de los Jesuitas; de fojas 153 à 156.

IX.

Año de 1774 Testimonio del espediente obrado para q'se proceda á recibir sumaria información sobre las causas que dan mèrito á lo propuesto por el Gobernador de Mojos, tocante á la incorporación del pueblo de San Javier al de Trinidad; de fojas 158 á 162.

X.

Año de 1774 y 1775. Espediente formado sobre el fallecimiento abintestato é inventario de bienes que dejó el Padre Fray José Suero del Orden de Santo Domingo y Cura que fué de Santa Ana en las Misiones de Mojos, por el que aparece haber dejado algunos bienes para los indios de dicho Pueblo; de fojas 163 à 178.

XI.

Año de 1775. Espediente original formado á representación del Administrador General de Misiones de Mojos y Chiquitos, sobre que el Puerto de Paila se traslade al nombrado de Jores para el embarco y desembarco de los efectos que se conducen de aquellas Misiones, y se remiten á ellas de la Ciudad de Santa Cruz; de fojas 179 à 195.

XII.

Año de 1775. Espediente original formado à consecuencia de la carta del Gobernador de Santa Cruz de 1.° de Febrero en que solicita auxilios para mantener 25 soldados y un oficial de Milicias en Mojos á fin de embarasar el comercio de los Portugueses, y representa su cuidado de que ambas Provincias sean por ellos invadidas en caso de rompimiento; de fojas 196 á 203.

XIII.

Año de 1775. Espediente formado à consecuencia de Orden del Superior Gobierno, y auto acordado del mismo, en razon de que los Corregidores de Misiones de Mojos y Chiquitos estén subordinados, y sugetos al Gobernador de Santa Cruz de la Sierra: que en las de Mojos se mantenga un Destacamento de Tropa para impedir el comercio de los Portugueses y que à ambos Corregidores se les satisfaga por Real Hacienda el solo sueldo de cien pesos mensuales sobre cuyo punto fundan sus correspondientes representaciones; de fojas 204 á 337.

XIV.

Año de 1776. Testimonio del espediente devuelto al Superior Gobierno con los informes que mandó tomar en virtud de Real Cédula para Providenciar lo conducente al resguardo de los confines de Matogroso, y de otras fronteras de Portugueses en estos Distritos; de fojas 238 á 256.

2—TOMO 5.°

La Plata julio 24 de 1778.

I.

El Gobernador provisto para Mojos D. Ignacio Flores, quiere enterarse del espediente y demás circunstancias que han aconsejado como conveniente el proceder à la venta de las haciendas de Chaluani y Habana; pues la instrucción real de que está èl munido cuenta con los productos de estas fincas, situadas en el Alto Perú, para los fines que previene respecto de las misiones de los llanos de Mojos á las cuales pertenecen; fojas 1.

II.

Espediente sobre que declare si los que los de Buenavista y Santa

Rosa tocan al Gobierno de Mojos, cuya declaración solicita con fecha de 24 de julio el Gobernador provisto D. Ignacio de Flores; fojas 4.

III.

Espediente que contiene la cuenta de los gastos causados en la apertura del nuevo camino de Yuracarés á la Provincia de las misiones de Mojos, dada por el Administrador de ellas en la Villa de Cochabamba, D. Francisco Garcia Claros con fecha 25 de Mayo de 1784 y que se hallan aprobadas por providencia de 28 de julio del referido año; fojas 67.

IV.

Cartas del Cura de la Asunción de los Yuracarés D.Marcos Melendes, à cerca de la población de esta Misión perteneciente â la de Mojos, y fomento para su subsisteucia; en fojas 25; fojas 24.

V.

Establecimiento de la nueva Reducción de indios infieles Yuracarés en las inmediaciones de Buenavista. Por el Licenciado Don Andrés del Campo y Galicia Prevendado de la Santa Iglesia Catedral de Santa Cruz de la Sierra. Año de 1790, fojas 28.

VI.

Espediente sobre la nueva reducción denominada San Càrlos cerca de Buenavista, compuesta de bàrbaros Yuracarés, y sobre que el 10 de Mayo de 1791 el canónigo D. Andrés del Campo y Galicia y el cura nuevo D. Pedro José de la Roca llegaron al sitio designado para pueblo, y dieron allí comienzo á los trabajos de la edificación de la iglesia con la ayuda de los bárbaros; y contiene noticias relativas à las escases y penurias que alcanzaron estos neófitos hasta Abril de 1792; fojas 12.

VII.

Cartas de los Curas de las Misiones de Mojos sobre las ocurrencias y estado de ellas, y por donde consta que en los meses de febrero, marzo y abril de 1785 fué reconocido desde Loreto á Reyes, por los curas de Mojos, como Gobernador de la Provincia D. Lázaro de Rivera, y que así ellos como sus feligreses estaban listos á prestar á éste la debida obediencia tan luego que se internase en aquellos pueblos; fojas 3.

VIII.

Oficio del Señor Super-Intendente General de Ejército y Real Hacienda, relativos al nuevo camino de Cochabamba à Mojos; fojas 4.

IX.

Carta de D.Baltasar de Peramàs, vecino de Mizque, proponiendo algunos arbitrios para la formación de un pueblo por él; con medio de Yuracarés, perteneciente à Mojos; f. 1.

X.

Una razon dada por el Señor J. Gregario Sanchez, de los Oficiales, herramientas y víveres que de órden del Señor Gsbernador de Mojos, entregó al Cura de la Misión de Yuracarés. Por Marcos Melendes; fojas 3.

XI.

Oficio del Señor Super-Intendente General de Ejèrcito y Real Hacienda escrito al Señor D.Ignacio Flores, para que se le informe, sobre si serà conveniente q' exista todavia el Destacamento compuesto de un Oficial y 25 soldados en la Provincia de Mojos para contener la libertad de los Portugueses en introducirse à la jurisdiccón de dicha Provincia sin urgente motivo con gravàmen de la Real Hacienda. Año de 1779; fojas 3.

XII.

Oficio y documento del Gobernador de Santa Cruz, reducido á hacer ver los acontecimientos de los indios bàrbaros Siriones, y la inmediación de estos enemigos à los pueblos de su mando pidiendo, se le prevenga lo que debe ejecutar en estas circunstancias; fojas 4.

XIII.

Carta del Teniente D. José Franco, Comandante del Destacamento de Mojos, en que avisa al Señor Gobernador el estado de él; en fojas 3. Año de 1780; fojas 4.

XIV.

Cartas de D. Juaquin de Artachù Administrador de las Misiones de Mojos en esta ciudad, escritas al Señor D. Ignacio Flores, sobre los asuntos ocurridos en dicha administración; en fojas 12.

XV.

Cartas del Licenciado D. Hipólito Canizares Cura de la Trinidad en Mojos, sobre el estado de aquella Misión; en fojas 4.

XVI.

Cartas de D. Antolin Peralta Teniente de Gobernador que fué de la Provincia de Mojos, sobre el Gobierno y estado de ella, en fojas 28 inclusas algunas cópias que acompañó; fojas 28.

XVII.

Cartas del Licenciado D. Estanislao Montenegro cura de Loreto en Mojos, sobre las funciones de su ministerio, y estado de aquella Misión; en fojas 13.

XVIII.

Cartas del P. Fr. Antonio Peñaloza, Cura de San Pedro de Mojos, con dos cópias que acompoñó, sobre asuntos de su ministerio, y estado de aquellas Misiones; en fojas 17.

XIX.

Espepiente obrado á instancia del Administrador General de Misiones, á cerca del plantio de cacaguales, que algunos vecinos de Cochabamba han hecho en los terrenos nombrados Yuracarés; fojas 26.

3—TOMO 6.°

I.

Oficio del Gobernador de Mojos D. Lázaro de Ribera, su fecha en Loreto à 24 de Julio de 1786, en que avisa que ahora mismo acaba de arribar á aquel Puerto de ingreso à la Provincia, y ello despnés de haber vencido las muchas y grandes dificultades que ofrece el camino de Yuracarés, mas con ánimo de acometer la visita de los Pueblos y de no ser omiso en ír comunicando à S. A. sucesiva y puntualmente cuanto le ocurriere en tal desémpeño; en fojas 1.

II.

D. Làzaro de Ribera solicita 60 hombres para resguardar la frontera de Mojos, y evitar los perjuicios que infieren à los naturales la Nación confinante; en fojas 2.

III.

Informe del Gobernador de Mojos D. Làzaro de Ribera con fecha 24 de Agosto de 1786, y señalado con la letra A. relativo à la visita que practicó del Pueblo de Loreto y providencias que tomó á fin de remediar los desórdenes que reconoció en él, proponiendo los adbitrios conducentes para su mejor régimen y gobierno en lo sucesivo. Se refiere dicho informe al subsiguiente mapa colorido, del terreno comprendido entre Santa Cruz de la Sierra y el Pueblo, mapa tendente à demostrar la ventaja de la nueva vía llamada del rio Jorés y del Puerto Palometas para el tráfico entre dicha Ciudad y Mojos, por haberse desechado recientemente la vía del Rio Grande y Puerto de Pailas, según lo informa por extenso el Señor Gobernador desde San Pedro de Mojos á 3 de Junio de 1791; siendo de advertir que el espediente aludido sobre la visita de Loreto corre en este Archivo en el volùmen 11; fojas 13.

ADVERTENCIA

Se previene á las personas que estén en lista para la distribución del «Boletin y Catálogo» de esta Oficina, se aproximen á ella á recojer su número; pues que no es posible enviarlo á domicílio.

Sucre, Febrero de 1894.

Facundo Aníbarro.—Oficial 1.°

TIPOGRAFIA DEL CRUZADO.

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1 1920

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° **Sucre, Abril 9 de 1894.** **N.° 63.**

SUMARIO.

1—Archivo de Mojos y Chiquitos. Tomo 6.° continuación à la pàgina 400. Gobierno de Ribera año de 1786 á 1790.
2—Id Id. Tomo 7.° Gobierno de Ribera año de 1787 á 1790.

1—TOMO 6.°

(CONTINUACIÓN)

IV.

Espediente obrado á instancia del Administrador General de Misiones Don Joaquin Artachu, el año 1787, en virtud de las dos cartas que recibió del Receptor de Santa Cruz contra la conducción de todos los efectos de Mojos por el puerto de Jorez, y no por el de Paila, como lo tiene dispuesto el Gobernador de dicha Provincia; y se mandó agregar al anterior informe, à fin de que formen juntos un solo espediente; en fojas 12.

V.

Mapa del terreno comprendido entre Santa Cruz de la Sierra y el pueblo de Loreto, con la parte navegable de los rios grande, ó de Paila, y de Jorez, por donde los indios mojos pueden conducir sus efectos á los puertos de aquella ciudad. Tomo 6.° fojas 27.

VI.

El Informe del Gobernador de Mojos Don Lázaro de Ribera de 24 de noviembre de 1786, «señalado con la letra B», instruido con 16 documentos; Informe en el cual, se da una idea de lo que ha sido la Provincia en veinte años, mientras sus naturales han sudado trabajando bajo el làtigo de curas administradores, venidos de Santa Cruz á enriquecerse à costa de la Receptoría y de los servicios personales del indio, todo á la bien calculada sombra del encerramiento y estagnación del país; y en que declarando, que sin una reforma radical de semejante constitución, es imposible que estas productoras y vastas misiones rindan los setenta mil fuertes anuales de que son capaces y tanto han menester ellas mismas para el fomento del progreso y alivio propios; concluye que está listo á dejar el puesto que con tan encarecidas recomendaciones se le ha confiado, ó ver cuanto antes sustituida con jestores seglares la legión que con capa sacerdotal pone, en la temporalidad de estos pueblos, encima de la Cruz una romana para pesar el sebo y el cacao de sus rapiñas y de sus comercios ilícitos. Corre anexo el informe que por su parte prestó en este asunto el Administrador General de Misiones en La Plata, Don Joaquin Artachu; en fojas 48.

VII.

El Informe del Gobernador de Mojos, Don Lázaro de Ribera, de 17 de Setiembre de 1787, y documento señalado con la letra A, informe que principia acusando recibo de la Real Provisión que se libró por auto de 25 de Mayo de dicho año, relativo à la visita que practicó del pueblo de Loreto, y providencias tomadas à remediar sus desórdenes; y por donde consta que, de conformidad con dicho auto, tuvo el Señor Gobernador que variar las medidas que había tomado, para dirigir à Santa Cruz por la vía de Jorèz y Palometas, los frutos de la Provincia, que antes se remitian por el rio grande, y tuvo que dispo-

ner,en el expresado año 1787, lo conveniente para hacer que los barcos remaran como antes por la corriente de este último rio hasta salir al pueblo de Paila, como puede verse mejor y más bien en el volùmen 6 de este Archivo; en fojas 3.

VIII.

Autos seguidos sobre la aprehensión de los efectos que se extrajeron subrecticiamente del pueblo de San Ignacio, cuya actuación se efectuó por delación de los indios de dicho pueblo, y constan de seis fojas ùtiles. Año de 1786; en fojas 5.

IX.

Autos seguidos sobre unas familias que ùltimamente se pasaron del Pueblo de la Exaltación à los establecimientos portugueses; y constan de nueve fojas útiles. Año de 1786; en fojas 8.

X.

Espediente sobre la deplorable constitución del Pueblo de la Exaltación, sus últimas deserciones à los establecimientos portugueses y falta de víveres y ganado para su subsistencia; consta de cinco fojas ùtiles. Año de 1786; en fojas 4.

XI.

Espediente sobre el socorro de ganado, y sal que solicita el cura de Santa Ana; en fojas 3.

XII.

Espediente sobre unas yeguas y caballos de las Misiones, que reclama Fray Andrés Vaca-Parada, cura que fué de la Provincia de Mojos; en fojas 3.

XIII.

Correspondencias y Oficios que manifiestan la deserción que hicieron algunas familias del Pueblo de la Exaltación á la Estacada Portuguesa el año de 1784; en fojas 8.

XIV.

Autos sobre una canoa del Pueblo de San Joaquin que navegó por el Rio Itenes tocando en la Estacada Portuguesa, contraviniendo el Cura que dió el permiso à las providencias tomadas por el Gobierno para estas inútiles y perjudiciales navegaciones; en fojas 8.

XV.

Autos sobre unos efectos que el Cura del Pueblo de Santa Ana, contraviniendo á lo mandado, remitió à Manuel Antonio de Salas, los que embargados se remitieron con los demàs efectos de Receptoría; en fojas 3.

XVI.

Autos sobre unos efectos que el Cura de la Exaltación, contraviniendo à lo mandado remitió á Don Manuel Antonio de Salas, los que embargados se incorporaron con los demas efectos de Receptoría; en fojas 4.

XVII.

Extractos sacados por el mismo Cura de la Trinidad, del Libro de Receptoría que corre à su cargo, y manifiestan el espantoso desórden con que se dirijen y gobiernan los negocios temporales de las Misiones; en fojas 14.

XVIII.

Autos que contienen los efectos que últimamente se dirigen á la Receptoría General por mano del Comisionado Don Fèlix José de Sosa, Ayudante Mayor de Milicias, quien por medio de la escritura que celebró se obligó á poner dichos efectos en poder de Antonio Seoane de los Santos, Receptor de Santa Cruz; en fojas 13.

XIX.

Año 1794—1796. Autos sobre el desembargo y entrega de los bienes de Don Fernando Durán, y sobre indemnizaciones que solicita la sucesión de éste vecino de Santa Cruz establecido en Mojos, donde fué despojado de sus efectos y planteles por el Gobernador Ribera, al tiempo de establecer allí éste su nuevo plan de gobierno; en fojas 27.

XX

Año 1786. Memorias de los efectos embargados en el Pueblo de la Trinidad, con los demàs que Don Lázaro de Ribera ha remitido á la Receptoría de su ingreso à la Provincia, hasta las últimas remisiones que de nuevo se hacen, y constan de los Autos N.° 43, todo autorizado por los Curas de la Provincia; en fojas 7.

XXI.

Año 1786. Autos sobre la libertad de los Curas en dar y sacar indios fuera de la Provincia; en fojas 9.

XXII.

Año 1786. Representación de los indios solicitando eficazmente pagar tributo á S. M. en fojas 3.

XXIII.

Año 1784. Informe del Visitador de la Provincia de Mojos, Fray Antonio Peñaloza, á cerca de la pretensión de los Españoles vecinos de Santa Cruz para hacer nueva población en el Territorio de San Jose; en fojas 6.

XXIV.

Espediente original actuado sobre la nueva Población del Españoles en el Paraje nombrado San José, comprehendido en los territorios de la Misión y Pueblo de San Ignacio de la Provincia de Mojos; en fojas 10.

XXV.

Informe General remitido por el Gobernador de Mojos, Don Làzaro de Ribera, de 11 de Setiembre de 1788 señalado con la letra J. Al fin la noticia de la situación de los Pueblos que se mandó agregar para las ulteriores ocurrencias: y cinco documentos con más la cartilla Real; en fojas 50.

XXVI.

Informe del Gobernador de la Provincia de Mojos y apunte de fallas de los bienes pertenecientes à los Pueblos de la Trinidad y San Javier, en tiempo del Padre Jara, de Don Mariano Andrade y del Fray Jacinto, Teran; en fojas 3.

XXVII.

Espediente que manifiesta los aumentos que ha recibido la Provincia de Mojos durante el Gobierno de Don Lázaro de Ribera, y otros puntos relativos al aumento de su sueldo, y que se le deben satisfacer íntegramente por todo el tiempo que ha estado retirado de su Provincia; en fojas 23.

XXVIII.

Oficio del Gobernador de la Provincia de Mojos con fecha 22 de Setiembre de 1789, para que se apruebe el nombramiento de Secretario y cuatro Administradores que propone, y que se le libren los respectivos títulos, à fin de que pasen à la Provincia al establecimiento del nuevo Plan; en fojas 3.

XXIX.

El Oficio del Gobernador de Mojos Don Lázaro de Ribera de 25 de Setiembre de 1789, sobre la aprobación del nombramiento que hizo de Maestro de dibujo á Don Manuel de Oquendo en los términos que defiere; en fojas 2.

XXX.

Consulta del Gobernador de la Provincia de Mojos con fecha 15 de Diciembre de 1789, à cerca de si el Secretario nombrado podrá autorizar las diligencias judiciales que ocurran en ella, ó solo entenderse en los asuntos de puro gobierno, y la providencia de que únicamente en los de gobierno debe intervenir conforme à lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento y nuevo plan; en fojas 2.

XXXI.

Informe y documento del Gobernador de Mojos, Don Lázaro de Ribera, de 12 de Enero de 1790, solicitando licencia para hacer fundir una campana, de limosna, con los oficiales de la Provincia, para la Capilla de Ánimas de Santa Cruz; en fojas 4.

XXXII.

El informe del Gobernador de la Provincia de Mojos, su fecha 19 de Junio de 1790, con las muestras de Guantes, Alfombras, Tocuyos ó Lienzos de Algodón y Muzelina que remite; en fojas 7.

XXXIII.

Espediente que contiene el oficio del Gobernador de Mojos, Don Làzaro de Ribera, con fecha 12 de Enero de 1790 y cópia que le acompaña, en que da cuenta de la representación que hizo al Superior Gobierno á cerca de la libertad que han de gozar los negros que fugitivos de las Colonias Estrangeras, se refugian à los dominios de S. M., al que se hallan agregados los informes de los Gobernadores propietarios é interinos de Chiquitos sobre el arribo de varios Portugueses à la Provincia; y son estos últimos informes: uno de Don Melchor Rodriguez, del año de 1791, sobre el arribo de un oficial portugués à la estancia de Santo Corazon, nombrado D. Antonio Fereira, acompañado de dos dragones y de doce negros; y otro del año de 1796, de Don José de Ayarza, en que se da cuenta del arribo à Chiquitos de diez Portugueses entre negros y mulatos que se decian acogedizos; en fojas 2.

2—TOMO 7.°

Dos informes del Gobernador de Mojos Don Làzaro de Ribera, el uno de 18 de mayo de 1787 y el otro de 17 de setiembre del mismo año, acompañado el primero de dos autos seguidos contra los dos curas de Loreto y de dos cuadernos màs de documentos, é instruido el segundo informe con cuatro cuadernos anexos que son otros tantos documentos; todo referente á la reprobable conducta de los curas que se mencionan y el triste estado en que la de casi todos los pàrrocos tiene sumida á la Provincia. Los autos y cuadernos son estos que siguen.

I.

El informe del Señor Gobernador de Mojos Don Lázaro de Ribera, de 18 de abril de 1787 señalado con la letra C. è instruido con tres documentos contra los Curas de Loreto, y sobre el triste estado en que la conducta de casi tod s los pàrrocos tiene sumida á la Provincia. Acompañan á este informe los autos que siguen: y dos cuadernos más de documentos, que subsiguen; fojas 7.

II.

Autos seguidos por el Gobernador de Mojos y el Vicario de la Provincia contra los licenciados Don Manuel Guzman y Don José Manuel Ramos Curas primero y segundo del pueblo de Loreto; fojas 273.

III.

Informe del Gobernador de Mojos Don Làzaro de Ribera de 17 de setiembre de 1787 señalado con la letra D. è instruido con cuatro documentos, para demostrar la ruinosa y fraudulenta administración de estos Curas, y sobre la fuga que hicieron cuatro párrocos sindicados de graves delitos.

Visita del pueblo de Baures y ruina que los Curas han ocasionado en sus intereses.

Visita del Santa María Magdalena.

Manufacturas industriales.

Remisión de canoas à la estacada Portuguesa.

Sobre negros profugados à estos dominios.

Suotimiento de ganado á varias estancias; en fojas 9.

IV.

Razón de los efectos que por dirección del comisionado Don Bernardo de Ribera se han trabajado en el año de 1787; foja 1.

(Continuará.)

TIPOGRAFÍA DEL CRUZADO.

017.54
B685

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1 1920

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL. DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° Sucre, Mayo 19 de 1894. N.° 64.

Sumario.

1—Tomo 7°. Gobierno de Rivera, año de 1787 á 1790, continuación á lá página 404.
2—Tomo 8°. Gobierno de Rivera, año de 1787.

1—TOMO 7.°

(CONTINUACIÓN)

V. Testimonio de la carta escrita por Fr. Cayetano Perez Tudela, acerca de la remisión de canóas del pueblo de la Magdalena à la estacada Portuguesa; en fojas 2.

VI. Testimonio de la carta escrita por el Gobernador de Matogroso à Dn. Antolin Peralta, sobre la recaudación de los bienes que quedaron por muerte de Dn. Tadeo Terrazas, y por insidencia à cerca de los negros prófugos de aquella Villa á la Provincia de Mojos; fojas 5.

VII. Oficio del Gobernador de Mojos, Dn. Lázaro de Ribera, su fecha en la ciudad de La Plata á 26 de Mayo de 1,777, se dignó el Rey expedir una real cédula tocante al sueldo de que debe gozar el Gobernador de Mojos; y à la facultad que cometió en el Regio Tribunal para arreglar y aumentar dicho sueldo, viene en suplicar rendidamente que se le mande dar testimonio de la real resolución; fojas 1.

VIII. Año 1,789 Apercibimiento al Gobernador de Mojos para que informe ante el Tribunal de la Audiencia, en la causa que aquél promovió à Dn. Antonio Salas sobre internación clandestina y comercial; fojas 1.

IX. Oficio del Gobernador de Mojos, Dn. Làzaro de Ribera, su fecha en San Pedro á 12 de Enero de 1,790, sobre que habiendo padecido la Provincia los notorios desórdenes administrativos que la han reducido á la dura necesidad de hacer hoy esfuerzos máximos para reparar el atraso, teniendo en ella unos pueblos que socorrer á otros con los oficiales que perdieron en el furor de un sistema destructor; y, además de esto, ocurriendo que, dentro la provincia misma, el grave tropiezo de la variedad de lenguas se nota hasta en el corto espacio de cuarenta leguas, cuyo inconveniente se vence aquí apenas con los intérpretes, es penoso declarar que no se presenta aquí como de ejecución posible el superior acuerdo de S. A., para que esta de Mojos habilite à la de Chiquitos con los maestros operarios y artesanos, de que ha menester la última para el perfeccionamiento de sus obras; fojas 2.

X. El Gobernador de Mojos, en 20 de agosto de 1,790, sobre que, interin se resuelve la duda que tiene expuesta en punto à la libertad de los esclavos prófugos extrangeros, ante el artículo 19 del tratado preliminar de límites con Portugal, que ordena la devolución de los del Brasil, cuidará de internar los negros fugitivos à los pueblos más lejanos de la frontera Portuguesa, à fin de exponerlos menos al peligro de ser reclamados; fojas 1.

XI. Legajo que contiene doce oficios originales del Gobernador de Mojos Dn. Làzaro de Rivera, sus fechas desde 5 de mayo hasta 7 de diciembre de 1,790, sobre diversos particulares del despacho de aquel Gobierno; fojas 12.

—o—

2—TOMO 8.°

Dos informes del Gobernador de

Mojos, Dn. Lázaro de Ribera sobre los abusos, mala conducta y pésimo ministerio de los curas de la Provincia; sus fechas de 20 de Octubre y de 20 de Diciembre de 1785, acompañado el primero con quince cuadernos ó cuerpos de documentos, y con tres cuadernos el segundo informe, y componen una y otra sèrie y sus piezas principales.

I. Informe del Gobernador de Mojos, Dn. Lázaro de Ribera, de 20 de Octubre de 1,787, al que acompaña en cuerpo separado la contestación habida entre el Reverendo Obispo de Santa-Cruz y el referido Gobernador, sobre el asunto que indica el informe con estas palabras: "Si V. A examina la satisfacción que doy á la aspereza de este Prelado, y los catorce documentos que la instruyen, necesariamente deducirà que es máxima de Estado sostener á toda costa una teocracia, que camina á grandes pasos á un poder ilimitado para arruinar lo poco que han dejado. ¿Será tolerable que su Ilustrísima, en lugar de visitar esta abandonada Provincia para apasentar sus obejas, se mantenga à cientocincuenta leguas del teatro, vibrando contra los que desean cumplir con sú obligación, y que apoye su papel con las odiosas impresiones de unos curas, cuyos amancebamientos, robos, contrabandos, crueldades y desafueros no conocen limites? ¡Que cura ó vicario me señalará este venerable Prelado, que no haya usurpado á las misiones de un modo que se hace increible, pero que lo testifican los documentos que he remitido a V. A., y las grandes porciones de efectos que yo mismo los he descaminado? ¿Que párroco de Mojos no ha saqueado á la provincia vendiendo los intereses mas respetables del Rey en los dominios de Portugal? Examine V. A. esos monstruosos delitos y crímines de Estado. Considere su piedad unos pueblos desmantelados, unos templos saqueados, unos indios oprimidos por una crueldad que espanta, y atropellados hasta el extremo de no poder contar con la seguridad de sus mujeres, de sus hijas, víctimas infelices de las liviandades é impudencia de estos pàrrocos.» Y la instrucción del presente informe consta de los expedientes que en testimonio obran individualmente separados.

II. Testimonio de la contestación entre el Ilustrísimo Señor Obispo de Santa-Cruz y el Gobernador de la Provincia de Mojos, Dn. Làzaro de Ribera, acerca de las quejas dadas por los curas contra sus procedimientos, segun el Reverendo Obispo afirma con enunciación de datos y noticias, y del deseo de promover en las misiones de Mojos y Chiquitos una radical reforma y mejor establecimiento Eclesiàstico, y acerca del abatimiento en que, según el Gobernador, los Curas tienen à los pueblos, rigor con que tratan à los indios, indignos manejos é impuras costumbres con que presiden la decadencia general, hasta el punto de ser dichos curas un verdadero azote de la ira de Dios en Mojos, segun aquí se sostiene con exposición de ciertos hechos concretos y que constan de los documentos que piensa elevar á la Real Audiencia; y se compone la presente contestación de las cartas fechadas el año 1,787 en Loreto à 27 de Enero y en San Pedro à 18 de Octubre, y de la respuesta episcopal de Mayo 25 en Punata; fojas 36.

III. Perteneciente à la contestación entre el Obispo y el Gobernador. Testimonio de la Carta escrita el año 1,769, por el indio Carlos Amabasi al Gobernador Dn. Antonio Aymerich, reducida á suplicarle visite su pueblo de la Exaltación, por verse lleno de maldades, à que se halla agregado el expediente obrado por el referido Gobernador contra dichos indios y sus cómplices, por los atropellamientos que infirieron á su Cura Fr. Cayetano Perez Tudela, quien antes de eso se había exedido de hecho y con violento ultraje contra el indio Amabasi, y fué por eso obligado á dar satisfacción à los indios; y en cuenta de estas y otras faltas de aquel sacerdote, así en lo temporal como en lo espiritual, se siguiron los desacuerdos en-

tre el Gobernador y el Visitador Eclesiastico, que aparecen de la correspondencia entre ellos cambiada,y que toca puntos y cosas habituales de Mojos, y se halla aquí agregada tambien en testimonio, y se cierra en 4 de febrero de 1,770 con estas palabras del Señor Gobernador Aymerich: «Con que por última conclusión; Señor Visitador, pido á U. encarecidamente no me moleste con tantos escritos; por que no es este temperamento para ellos ni yo los entiendo, y vale más que U. recurra à los correspondientes tribunales, que son de donde nos han de corregir las faltas que se hubiesen cometido, y prevenirnos para en adelante el método que debemos guardar». fojas 58.

IV Perteneciente á dicha Contestación entre el Obispo y el Gobernador de Mojos. Testimonio del expediente obrado acerca de la ruina del pueblo de San Simón, del Partido de Baures,el áño 1,770, por causa del acceso de locura que á su Cura sobrevino, con lo que los indios huyeron à los montes, y consta todo de las declaraciones de aquellos que fueron habidos y de cartas informativas delos Curas vecinos, entre otras la del cura del pueblo de San Nicolás,quien remata su relato de oidas con estas palabras: «Lo màs cierto es Señor, que el dicho finado prevaricó, y por haber andado las pampas día y noche le cayó la reuma, por el sereno tan fuerte»; fojas 13.

V. Perteneciente á la Contestación del Gobernador con el Reverendo Obispo. Testimonio del expediente obrado por el Gobernador de Mojos, Dn. Antonio Aymerich, acerca del veneno que en el año de 1,770 mandó hacer el Cura del Pueblo de Reyes Dn. Bernardo Ozuna con los indios, para quitar la vida á su compañero Dn. Pedro Serdio, dándole en el vino y agua con que había de celebrar el Santo Sacrificio de la misa, y en la comida; la muerte que ocasionó dicho tosigo à un indio; y las funestas resultas que acaecieron; y consta el presente de la carta de denuncia de Serdio y de la declaración del P. José Trebuesto, quien supo solo por boca de Serdio lo del veneno en las comidas y lo de los sermones de Ozuna, tocante à que no eran vàlidas las misas celebradas por su compañero Serdio, mientras que le constan las riñas continuas y murmuración mútua en que estaban ambos doctrineros, y que tres ó cuatro ocasiones salió Serdio huyendo à las barrancas del rio para favorecerse allí,ó en el monte ó en las casas de algunos indios confidentes,quienes lo custodiaron armados hasta durante 15 dias, y que un dia la reyerta à voces y con sillas al hombro fué tal que el pueblo acudió al Colegio, por curiosidad unos y otros por afecto á uno ú à otro contrincante, y que Serdio ocurrió por socorro á los P. P. de la otra banda, y consta que mientras celebraba misa Ozuna llegaron y se llevaron à Serdio y lo embarcaron y llevaron á Tumupasa y de allí á Isiamas; fojas 5.

VI. Perteneciente à la predicha contestación. Testimonio del expediente obrado desde 1,769 hasta 1,771 por el Gobernador de Mojos Dn. Antonio Aymerich y Villajuana, acerca de los escandalosos hechos cometidos por el Cura del pueblo de San. Martin, Fr. Rafael Antonio Medina, y demas que contiene; y son referentes á los fornicios públicos, amancebamientos y abandono de deberes parroquiales de los Curas doctrineros, y de las riñas y querellas que tienen los que son seculares con los regulares por rivalidad y otros motivos, todo lo cual aparece de las cartas procedentes de unos y de otros entre sí ó con el Gobernador, y cuya série del presente testimonio principia con la de Fray Rafael Antonio de Medina, fechada en San Martín á 5 de Setiembre de 1,769 y es dirigida al Gobernador de Mojos, y contiene entre otras cosas que no se pueden copiar, por ser inmorales.

VII. Pertenece á la contestación entre el Obispo y el Gobernador. Testimonio del recurso de Fr. Antonio Peñaloza, Vicario de Provincia, hecho al Gobernador de Mojos Dn. Làzaro de Ribera, el año 1,787, soli-

citando certificación relativa á la exclamación que hizo el Licenciado Dn. Manuel Gusmàn, expresando haber sido supuesto el informe que hizo contra el honor de dicho Vicario; fojas 2.

VIII. Perteneciente à la contestación. Testimonio del expediente formado el año 1,770, á cerca del comercio ilícito que mantuvierón varios Curas de Mojos con los portugueses, y se refiere principalmente à los Curas de Baures, y el comercio consistió en barritas de oro que dieron por compra de mercancias en la estacada de Santa Rosa del Brasil; fojas 9.

IX. Pertenece á la Contestación. Testimonio de la carta escrita en Cochabamba á 20 de Marzo 1,786 por el Gobernador de la Provincia de Mojos, Dn. Làzaro de Ribera, á todos los Curas de ella, expresándoles la visita que irà á practicar en los pueblos, los estimula al cumplimiento de sus obligaciones y promete informar pidiendo premios á S.M. para cuantos cooperen à las ventajas y prosperidad de la Provincia; fojas 2.

X. Pertenece á la contestación. Testimonio de expediente obrado en 1,786 por el Goberndor de Mojos Dn. Làzaro de Ribera, relatívo á varias partidas de cebo, y embarcaciones que sin permiso del Gobernador manda ron los Curas fuera de la Provincia; fojas 4.

XI. De la contestación. Testimonio de la carta escrita en San Pedro à 18 de Septiembre de 1,787, por el Vicario de la Provincia de Mojos, Fr. Antonio Peñaloza al Gobernador de ella, Dn. Làzaro de Ribera; expresándole, que en la visita eclesiástica que actuó, propendió con sus providencias al alivio de los naturales, las que en la mayor parte no han tenido el debido cumplimiento, y refiriendo los robos y escandàlosos hechos cometidos por los Curas; fojas 8.

XII Testimonio de la representación hecha en 1,786 al Gobernador de Mojos, Dn. Làzaro de Ribera, por el Casique Gobernador y demas jueces del pueblo de la Trinidad, solicitando pagar tributos á S. M. en los términos que ofrecieron los indios del Pueblo de San Pedro y manifestando los escándalos que comete su Cura Dn. Ramón Lairana; fojas 6.

XIII. Pertenece à la Contestación. Testimonio de la carta escrita el 7 de Febrero de 1,787 por el Licenciado Dn. Juan Francisco Duràn, Cura del Pueblo de Trinidad, al Gobernador de Mojos, Dn. Làzaro de Ribera, manifestàndole la liviandad que cometió con una mujer, y la reprensión que tuvo del Vicario por su exceso en la bebida y libertinage; y la cual carta comienza así: «Despues de cerradas las dos primeras, acabo de saber lo arrastrado que se halla mi crédito: ya creo, Señor que es dificil y muy dificil el componerlo, pues ha salido en público mi liviandad y por que à esta mujer hasta en la carcel han querido ponerla. Yo esperaba, Señor, que mi flaqueza se levantase; no soy capàz de parar ocho dias en este pueblo por que cuando este golpe no me quite la vida ya fuera mas que bronce. Mas de un mes sería que se había quitado la ocasión: no llegaron á cuatro veces las entradas de esta mujer, para que se siguiera escándalo» f. 4.

XIV. Pertenece á la contestacion. Testimonio de la carta escrita en 1,787 por el Vicario de la Provincia, Dn. Antonio Peñaloza al gobernador de Mojos, Dn. Làzaro de Ribera, pidiéndole auxilios para dirigir á los curas la circular que expresa; la anuencia del Gobernador à este intento; y la variacion del ánimo del Vicario para su cumplimiento en vista de las dificultades que los caminos ofrecen en lo tocante à los partidos de Baures y de Pampas; f. 2.

XV. Perteneciente á la contestacion. Testimonio de la carta escrita el año 1,787 por el Gobernador de Mojos, Dn. Làzaro de Ribera, al Administrador de Correos de Santa Cruz, previniéndole le remita sus cartas por separado à Loreto, y las de los curas se las dirija al Vicario de la Provincia, de asiento siempre en el pueblo de San Pedro. f. 1.

(Continuará.)

TIPOGRAFÍA DEL CRUZADO.

JUL 1 1969

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° — **Sucre, Junio 18 de 1894.** — **N.° 65.**

Sumario.

1—Continuación à la pàjina 408.
2—Tomo 9.°, Archivo de Mojos y Chiquitos. Gobierno de Ribera, año de 1790.
3—Tomo 10.° Gobierno de Ribera.

1—TOMO 8.°

(CONTINUACIÓN)

XVI Perteneciente à la contestación. Testimonio de la carta escrita, sin fecha, por el indio Alberto Cuy, Maestro de Capilla del pueblo de Santa Ana, al Gobernador Ribera, quejàndose de los escàndalos que comete su cura Dn. Francisco Javier Chaves, y los castigos que rigurosamente infiere á los indios; f. 2.

XVII. Informe del Gobernador de Mojos, Dn. Lázaro de Ribera, de 20 de diciembre de 1787, señalado con la letra F. è instruido con cuatro documentos; fs. 9.

XVIII. Testimonio de los oficios que el Gobernador de la Provincia de Mojos, Dn. Làzaro de Ribera, pasó al Vicario Fr. Antonio Peñaloza, y contestaciones de este acerca de la conducta y procedimientos de los curas Doctrineros y del mal estado en que se hallan los pueblos con los castigos que intieren à los indios y las defraudaciones de chocolate y otros efectos que hacen dichos curas á la receptoria, etc. 1,787; fs. 38.

XIX. Testimonio de la carta escrita por el Visitador Eclesiàstico D. Juan Jose Montaño, á Dn. Domingo Baca, Cura del Pueblo de San Ignacio, en la Provincia de Mojos, acerca de los regalos de lienzo y escritorios que este le hizo: más otros diez testimonios de cartas, así del Vicario Fr. Antonio Peñaloza, como de los Curas de la Provincia, que tratan de la remisión de sebo, lienzo y otros efectos; fojas 11.

XIX bis. Cartas de vários Curas entre si y con algunos seculares; para venir en conocimiento del manejo de todos en el tiempo que dichos Curas regian en Mojos, asi lo temporal como lo espiritual; y recorren sus fechas à los años de 1776 y 1777; fojas 10.

XX. Testimonio de las cartas escritas por el Cura del Pueblo de la Exaltación en Mojos, Dn. Pedro José de Vargas, así al Gobernador como al Vicario de Provincia, relativas à la fuga que ejecutó su compañero Dn. José Ignacio Mendez para los dominios de Portugal; la remita por este á dicho Dn. Pedro, refiriendo las causas de la fuga; las diligencias que se practicaron á continuación de ella, y los efectos que sustrajeron ambos Curas, pertenecientes al referido Pueblo. Constan de 7 documentos, 1,787 y 1788; fojas 35.

XXI. Informes del Gobernador de la Provincia de Chiquitos Dn. Melchor Rodriguez, dando cuenta del arribo de un Oficial Portugués, nombrado Dn. Antonio Ferreira, acompañado de dos dragones y doce negros, á la estancia del Pueblo del Santo Corazón; fojas 2.

XXII. Expediente que contiene el informe y documentos de Dn. José de Ayarza, Gobernador interino de la Provincia de Chiquitos, su fecha 30 de Setiembre de 1,796, dando cuenta del arribo á ella de diez Portugueses entre negros y Mulatos; fojas 7.

—o—

2—TOMO 9°.

I. Años de 1769 y 1770. Expe-

diente obrado que contiene una carta del cura de la Exaltación, Fr. Cayetano Perez de Audela, en la que avisa los desacatos que cometieron en su persona los indios, y alboroto de aquel pueblo, con la contestación que sobre este acontecimiento medió entre el Gobernador Dn. Antonio Aymerich y el Visitador Eclesiástico Dn. Pedro Rocha; fojas 20

II. 1,784. Expediente que contiene cinco cartas, sacadas de sus originales, del Rdo. Obispo de Santa Cruz, escritas al Vicario y Visitador de esta Provincia de Mojos, Fr. Antonio Peñaloza, y dos del mismo Prelado, sacadas de una cópia autorizada por el Cura de la Magdalena, Fr. Cayetano Perez de Audela, escrita la una al Teniente Gobernador D, Antolin Peralta y la otra al Gobernador Eclesiàstico de Santa Cruz; unas y otras en 20 fojas.

III. 1770. Cartas del Gobernador de Mojos Dn. Antonio Aymerich y Villajuana, escritas al Señor Presidente de Charcas, sobre algunos particulares del Gobierno con los Curas, y sobre avisar que los Portugueses, desde el instante en que se retiraron las tropas nuestras del frente de la estacada suya, y fué en fines de Octubre de 1766, emprendieron con mayor ahinco el trabajo y reparo con piedras y barro, de aquel fuerte clandestino; fojas 7.

IV. 1,770—1,772. Contiene diez y seis cartas de los Curas, escritas al Gobernador Dn. Antonio Aymerich, y al Vicario de la Provincia Dn. Bonifacio Contreras; fojas 30.

V. 1,770.—1771. Expediente que trata de la pérdida del pueblo de San Simón; fojas 9.

VI. 1,770. Expediente que trata de los alborotos y escandalosos acontecimientos que suscitó en el pueblo de Reyes, su Cura Dn. Bernardo Ozuna, intentando quitar la vida al Presbítero Dn. Pedro Dozal Terdio, quién fué socorrido por los Misioneros de Apolobamba; fojas 5.

VII. 1,770—1,786. Contiene vários informes, razones y cartas de los Curas de esta Provincia, sobre la sustracción de alhajas y hornamentos que han padecido sus iglesias; fojas 13.

VIII. 1,786. Contiene una Circular dirgida à los Curas de la Provincia, con várias dilijencias, exitándolos al cumplimiento de sus obligaciones, y prohibiendo las negociaciones y comercio clandestino; fojas 4.

IX. Contiene una carta circular que este Gobierno dirijió á los curas, recomendàndoles las buenas costumbres y educación de los indios; foja 2.

X. 1786. Contiene vàrias diligencias é informes de los Curas, que acreditan la libertad con que estos disponen de las embarcaciones, haciendolas navegar dentro y fuera de la Provincia sin licencia del Gobernador; fojas 18.

XI. 1786. Contiene una Circular escrita à los Curas de Mojos. por Dn. Làzaro de Ribera, sobre que con ningún pretexto se fleten Canóas ni Barcos à personas particulares: con las prevenciones que contiene; fojas 3.

XII. 1788. Contiene una razón tomada por este Gobierno y el Vicario de Provincia Dn. Antonio Peñaloza de los bienes y muebles del Cura de Santa Ana; fojas 4.

XIII. Razón que presentó en este Gobierno, Dn. Antonio Mercado, relativa á la plata labrada, ropa y otras cosas que vendió al Cura Dn. Francisco Javier Chavez; foja 1.

XIV. 1787. Contiene vàrias partidas sacadas de los libros de entradas y salidas del almacén de esta Capital de San Pedro, y de la Caja del Cura de San Joaquín, con várias cartas de los Curas, que tratan de víveres y otros asuntos; fojas 10.

XV. 1,789. Expediente que trata de un descamino de chocolate, que se hizo á un negro esclavo y un mulato, criados del Fr. Antonio Peñaloza, desobediencia de aquellos à las órdenes de este Gobierno, y providencia que, en virtud de oficio que se le corrió, tomó el Vicario de Provincia; fojas 3.

XVI. 1787. Contiene dos Cartas de los Curas, 1°. y 2°. de la Concepción, acerca del aguardiente que este último suministr[illegible]

otros excesos practicados en aqnel Pueblo; fojas 4.

XVII. 1,787 y 1,788. Expediente que contiene várias diligencias, y unas declaraciones tomadas por el Vicario Fr. Antonio Peñaloza contra el Cura de Santa Ana, Dn. Francisco Javier Chavez; fojas 9.

XVIII. 1,788. Contiene una Carta del Rvdo. Obispo de Santa-Cruz, acerca de los desacatos cometidos por el Presbítero Dn. Pedro José de Bargas, contra el Gobernador Dn. Làzaro de Ribera; foja 1.

XIX. 1,786. Contiene una carta del Vicario Fr. Antonio Peñaloza, escrita, al Cura de la Trinidad, Dn. Ramón Layrana, sobre vàrias frioleras; foja 1.

XX. 1,786. Contiene una carta del Vicario Fr. Antonio Peñaloza, y contestación que se le dió sobre la protección de Religioso de un criado del Gobernador; foja 1.

XXI. I,786. Contiene una carta de Dn. Manuel Guzmàn, Cura de Loreto, escrita al Gobernador, dándole cuenta de tres forasteros que entraron à su pueblo; foja 1.

XXII. 1,790. Contiene dos oficios y una certificación que dió Dn. Antonio Peñaloza, calificando el dia en q' murió Dn. Luis de las Casas; foja 1.

XXIII. 1786. Contiene vàrias diligencias, informes y Cartas, sobre la conducta del Licenciado Dn. Manuel Guzmàn, Cura del Pueblo de Loreto; fojas 17.

XXIV. Autos seguidos sobre un Barco Portugués que se internó en el Rio Mamoré tocando en los Pueblos de la Exaltación y San Pedro, en Julio del año de 1,786; fojas 14.

XXV. 1786. Expediente que trata sobre unas campanas que mandó al frente del Príncipe de Beyra, el Vicario de la Provincia Fr. Antonio Peñaloza; fojas 11.

XXVI 1,787. Expediente que trata de un escrito que presentó en este Gobierno el Vicario, Fr. Antonio Peñaloza, solicitando una certificación para Cura de Loreto, Dn. Manuel Guzmán; fojas 2.

XXVII. 1,788 y 1,790. Contiene vàrios oficios del Vicario Fr. Antonio Peñaloza, pidiendo á este Gobierno los autos originales seguidos contra los Curas de Loreto, Dn. Manuel Guzmán y Dn. Manuel Ramos, con las contestaciones que le dieron; fojas 6.

XXVIII. 1787. Contiene vàrias cartas de Fr. Antonio Peñaloza, Vicario de esta Provincia y de dos Curas de ella, cometiendo algunas comisiones y encargos à Dn. Luis de las Casas; fojas 5.

XXIX. Contiene una Carta del Vicario Fr. Antonio Peñaloza, escrita al Gobernador, dándole cuenta de haberle remitido cierto enfermero que este le pidió; foja 1.

XXX. 1789. Contiene una carta del Rvdo. Obispo de Santa Cruz, que trata del Gobernador interino D. Juan Dionisio Marcos; f. 2.

XXXI. 1786. 1788. Contiene 44 partidas, sacadas de los recibos que han dado los Curas de esta Provincia, sobre el vino y harina que han percibido para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa; f. 3.

XXXII. 1789. Contiene una carta del Gobernador Interino de esta Provincia, escrita al Receptor de Santa Cruz, sobre el vino y harina para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, con la contestación que le dió; f, 1.

XXXIII. 1788. Contiene un oficio de este Gobierno, y Respuesta del Vicario Fr. Antonio Peñaloza, sobre varios puntos de esta Provincia; f. 2.

XXXIV. 1789 y 1790. Contiene varias cartas y oficios del Rvdo. Obispo de Santa Cruz y del Gobernador de esta Provincia, acerca del nuevo plan de Gobierno y reglamento subalterno, que para la ejecución del plan mandó formar la Real Audiencia de la Plata; f. 9.

XXXV. Contiene el artículo 2.° del Reglamento, que para el Gobierno de esta Provincia, formó el Rvdo. Obispo de Santa Cruz, Dr. D. Ramón de Herboso; f, 1.

el Rvdo. Obispo de Santa Cruz escribió a este Gobierno por mano del Vicario Fr. Antonio Peñaloza, quien la hizo pública en la Provincia; f. 3.

XXXVII. Contiene el obedecimiento que puso el Rvdo. Obispo de Santa Cruz á la Real Provisión que expidió la Real Audiencia de la Plata en 14 de Agosto del año de 1786, sobre observancia de los Reglamentos Temporal y Espiritual; f. 2.

XXXVIII. 1790. Contiene varias diligencias sobre la Instrucción y Cartilla Real, mandada formar de órden de este Gobierno; f. 2.

XXXIX. 1790. Contiene tres certificaciones del Vicario de Provincia, Licenciado D. Francisco Martin Nuñez, y de los Curas D. José Manuel Mancilla de Salvatierra y D. Francisco Gavier Negrete, en que declaran haber administrado los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Sagrada Comunión, por la cuaresma, al Gobernador D. Lázaro de Ribera; f. 2.

XL. Contiene un auto del Gobernador del Obispado, mandando que de los frutos del Pueblo de San Ignacio se pague el importe de unas fanegas de harina y unos tercios de las que compró el Presbítero D. Domingo Baca, á D. Isidoro Chavez; f, 1.

XLI. Cuaderno que contiene las razones de los efectos que produjo esta Provincia el año de 1786, autorizadas por los Curas, que se remitieron à la Administración General de Chuquisaca con los demás frutos y géneros que se embarcaron en el mismo año; f. 10.

XLII. Contiene las razones que entregaron los Curas, referentes á los productos que dieron sus pueblos el año de 1787, todos los que se remitieron à la Administración General de Chuquisaca; f. 10.

XLIII. Contiene una circular prohibiendo las matanzas del ganado vacuno y ventas del caballar; f. 13.

XLIV. 1786 1787. Expediente sobre un socorro de ganado que se hizo al pueblo de la Exaltación; f. 4.

à este Gobierno el Cura de Santa Ana; f. 3.

XLVI. 1775. Contiene el informe que dió D. Antonio Peñaloza á los visitadores de esta Provincia, Político y Eclesiàstico D. Andrés Mestre y D. Alejo Guzmán. Hecho en órden à las entradas y salidas frutos y efectos del Pueblo de su cargo; f. 3.

XLVII. 1790. Conliene un expediente relativo al ganado vacuno que consume este Pueblo de San Pedro; f. 2.

XLVIII. 1777. 1786. Contiene varias cartas, y entre ellas seis del Vicario de Provincia, D. Antonio Peñaloza, en las que manifiesta sus particulares comercios y negociaciones furtivas; f. 6.

XLXIX. 1785 y 1786. Contiene ocho cartas del Gobernador Eclesiástico y Curas de esta Provincia; f. 5.

L. 1790. Contiene varias cartas de los Curas de Loreto y Santa Ana á cerca de sus Iglesias, y Providencias tomadas por el Gobernador sobre el particular; f, 6.

LI. 1790. Contiene tres informes del Vicario de Provincias y Curas de la Trinidad y Loreto, relativos al número de sirvientes que tienen aquellas Iglesias, y esta de San Pedro; f, 2.

LII. Contiene dos cartas del Cura 2, ° del Pueblo de San Ignacio, en que avisa el estado de embriaguéz en que se puso su compañero el Cura I, ° aguardiente que suministra á el cacique, escándalos que da con el otro sexo y expreciones que divulga contra la autoridad Real y Eclesiástica, f. 3.

—o—

3—TOMO 10°.

I 1788 Espediente sobre el nombramiento de D. Juan Ignacio Marin para que pase á Mojos à sustituir en ese mando à D. Lázaro de Ribera durante la ausencia de éste de dicha Provincia y mientras use del permiso que el Virrey le tiene concedido para procurar el restablecimiento de su salud en paraje que viere conveniente; en fojas 5.

2,7,154
305

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1 1920

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° **Sucre, Agosto 25 de 1894.** **N.° 66.**

Sumario.

1—Tomo 10-Gobierno de Ribera año de 1788 á 1793.
2—Tomo 11-Gobierno de id año de 1786, à 1792.

1—TOMO 10°.

(CONTINUACIÓN)

II. 1789 y 1793. Sobre la gratificación que se hizo á D. Lázaro de Ribera por el buen desempeño del Gobierno de Mojos; en fojas 7.

III. D. Lázaro de Ribera con fecha 15 de Diciembre de 1783, da cuenta del título que interinamente confirió de Guarda Mayor á favor de D. Manuel Delgadillo; en fojas 2.

IV. D. Lázaro de Ribera, en 20 de Agosto de 1790, remite dos alfombras, de cuatro que trabajaron los Indios del Pueblo de la Concepción, para que reconocidas se le ordene lo que convenga; en fs. 2.

V. El Gobernador de Mojos, en 18 deSetiembre de 1790, remite músicas hechas por los indios relativas á la celebración del dia de Nuestra Señora Augusta Soberana, las mismas que se despacharon á S. M; en fojas 5.

VI. Remisión que hace el Gobernador, de Mojos D. Lázaro de Ribera, de cuatro cajones de azúcar á la Real Audiencia; en fojas 2.

VII. 1790. Expediente de las contestaciones del Gobernador de Mojos D. Lázaro de Ribera, con el Capitán General de Mato grosso sobre limites y establecimientos fronterizos; y contiene el informe al Virrey Arredondo, ó sea resúmen de lo ocurrido, su fecha en San Pedro á 20 de Octubre, sobre el reclamo contra la construcción Portuguesa del Fuerte de Beyra, hecha en contravención al tratado vigente entre ambas Monarquias, y sobre las instrucciones furtivas, abusos de comercio, tratos clandestinos, avecinamientos allá de Misionarios de aqui sonsacados, villorrio establecido intencionadamente para adelantarse hácia á estas Misiones de S. M. C. etc; en fojas 7.

La contestación ó descargo del Portugués es sobre manera curiosa en lo tocante al fuerte. Dice que «es una pura sustitución del antiguo Fuerte que inmediato existia, desde cosa de trinta años, el cual mandé ante todas cosas demoler enteramente por estar en paraje demasiado enfermo: que visto no ser aquel establecimiento todavia militar sino económico y civil, no puede ser por principio alguno de los contemplados en el tratado preliminar de 1,777, y de cuya ejecución se ha de tratar lejítimamente por los respectivos comisarios portugueses y españoles. Y á más de esto, es urjentísima la necesidad que allí mismo permanezca para fines que interesaron é interesarán siempre mucho más al Derecho Público Natural y de las Gentes, que al llamado Diplomático ó Politico.»

El Gobernador de Mojos, á quien no hizo mucha gracia la distinción entre fuertes militares y fuertes civiles ó económicos, se indemnizó un poco del enfado con el otro *distingno* entre el derecho púlico natural de gentes y el derecho diplomático y político: Y dice al Virrey: «El largo tiempo que há dejado correr sin darse por entendido en un negocio de tanta gravedad; el haberlo ejecutado despues que yo me insinué con el comandante del fuerte; el modo con que disculpa su demora; el hacerse cargo de contestar un asunto de Estado sin carácter público, pues declará haber entregado ya á su nueva aquel Gobierno; el sobrado estudio que se nota en las fechas de las cartas, que traen mas de tres meses de diferencia, viniendo bajo de una cubierta; y lo que es mas que todo, el tono imperioso y poco reverente con que se produce contra el tratado Preliminar de Limites para sostener el fuerte; todas estas circustancias, que V. E. penetrará mucho mejor que yo, parece que dan alguna idea de que la pluma de aquel General está dirigida por el Virrey del Brasil ó por la

Corte de Lisboa». Avisa el Gobernador que por vários conductos ha llegado á su conocimiento que han disipado ó deshecho *(los portugueses)* la división que se hallaba en Mattogrosso para la ejecución de la línea divisoria, desde aquel terreno hasta la boca mas occidental del rio Yapurá.»

VIII. Testimonio de los cuatro planos y seis dibujos que remitió el Gobernador de la Provincia, cuyos originales se remiten á S. M. en fojas. 4.

IX. Cuenta haber sacado de las Pamdel Ibari, y del Machupo 7,204 cabezas de ganado vacuno para el furtimiento de las estancias pertenecientes á los Pueblos de Magdalena, Concepción y Santa Ana; en fojas 4.

X. El informe del Gobernador de Mojos D. Lázaro de Ribera, de 4 de Febrero de 1,791, reducido á que á los Administradores de aquellos pueblos se les extiendan las facultades contenidas con el artículo 18 del nuevo plan de Gobierno para castigar á los Indios omisos en las obligaciones de sus cargos; en fojas 5.

XI. D. Lázaro de Ribera, en 5 de Marzo de 1791, da cuenta de haber remitido en Asesoria cuatro causas Criminales al abogado D. Pedro José Pemintél, asignánle el onorario de los 47 pesos de los fondos de la Provincia; fojas 3.

XII. Informe y documentos remitidos por el Ilustrísimo Obispo de Santa Cruz, en cuanto á los méritos del licenciado Dn. José Manuel Montero, Cura que fué en los pueblos de Mojos y Chiquitos, para obtener uno de los dos curatos destinados en el próximo concurso del Arzobispado; fojas 6.

XIII. Los 57 artículos del Reglamento de Gobierno y Administración de la Provincia de Mojos, de 9 de Enero de 1790, dictados por el Gobernador de la expresada Provincia Dn. Lázaro de Ribera, en virtud de facultad conferida al efecto por la Real Audiencia, y aprobados por dicha Audiencia en 15 de Enero de 1791, con calidad de *por ahora* mientras obtiene la sanción de S. M.; en fojas 16,

XIV. Expediente acerca de la excusa que pretendió hacer el presbítero Dn. José Manuel Mansilla, para pasar al pueblo de la Magdalena á servir de cura, y varias insidencias que se han agregado; fojas 31.

XV. 1790—1792. Cópia del expediente sobre la necesidad en que se halla la Iglesia del pueblo de Santa Ana, de un órgano, algunas alhajas y paramentos precisos al culto divino, que representa su Cura el Licenciado Dn. José Manuel Mansilla. Se trata igualmente del socorro de ornamentos que solicita Dn. Andrés del Campo de Galicia, para la reducción de yuracarés; en fojas 11.

XVI. 1791 Sobre que se declare cual deba firmar primero en las diligencias de inventarios, á tiempo de la entrega y recibo que hacen los Curas de los paramentos y alhajas de la Iglesia de Mojos; en fojas 5.

XVII. Año de 1785. Recurso del Ilmo. Sr. Obispo de Santa Cruz de la Sierra, sobre división de la Misión de la Magdalena, en razón de ser este pueblo uno de los mas pingües de Mojos, con 6548 habitantes de raza robusta, mas, con todo eso, un tanto dados hoy á la olganzaneria por causa de andar no pocos dispersos en chacras, lejos de su Cura y sin oir misa, expuestos á la montaraz apostasía, cuando agrupados en el sitio alto que se indica sobre la ribera del navegable Machupo, dándose la mano con los pueblos de Baures, es posible promover el adelanto material y moral de estos neófitos y evitar males; en fojas 8.

XVIII. Año de 1791. Sobre la división del pueblo de Magdalena é incorporación de San Borja á Santa Ana, por auto de Enero 12 de 1792; y sobre que en el paraje denominado San Ramón, sobre el Machupo, á dia y medio de Magdalena y 36 leguas de la Capital, con francas comunicaciones por agua para uno y otro pueblo, en terrenos fértiles y bien surtidos de pasto y maderas etc. quedan establecidos unos 3000 habitantes de Magdalena con los enseres y aperos de manufacturas, y labranza que se dicen en este expediente; el cual contiene los informes que antecedieron sobre que ya era demasiado grande Magdalena para poder ser atendido por dos curas y un administrador, y dejábase sentir ya con fuerza allí la ignorancia religiosa y la relajación y ocio consiguientes á la indiciplina por falta de autoridad suficiente, y era menester salir á echarlos á la Iglesia para que fuesen á rezar, y en el Templo todo era entre ellos parlar y reir, y oir la campana de escuela de Cristo era toque á degüello para estos tunantes, que se encerraban ó se deslizaban á campos; con otros particulares que se refieren en estos autos á la conveniencia de juntar en Santa Ana los 455 habitantes de San Borja con los 825 de esta dicha Misión, á mérito de la uti-

lidad que se alega y ser de una misma raza y lengua unos y otros naturales; en fojas 25.

XIX, Representación del Sr. Oidor Protector de Misiones, reducida á que de la Provincia de Mojos no se permita extraer cacao en grano, ni en pasta, con el pretesto de ser para sembrarlo en otros parajes; en fojas 2.

XX. 1791—1792. Oposición que el Gobernador Ribera hizo al Juez Eclesiástico en cuanto á la traslación del Cura de Trinidad á la Capital de la Provincia, mediante su sustitución con el Vicario de Mojos que sirve el Curato de San Pedro, y buen acuerdo que resultó entre ambas autoridades cuando el Gobernador del Obispado hubo aprobado la resistencia producida contra aquella novedad por Dn. Lázaro de Ribera; en fojas 20.

XXI. 1791. Buena conducta del Secretario de Gobierno, guarda-mayor y Administradores de la Provincia, y pidiendo se iguale el sueldo del guarda-mayor con el de los Administradores; en fojas 9.

XXII. Año 1791—1792. Exactitud con que los Licenciados Don Pedro Pablo Nuñez, Cura primero del Pueblo de la Trinidad, y Don Juan Francisco Duran, segundo del de San Pedro, desempeñan sus respectivos Ministerios, y sobre qne se les tenga presentes en las Capellanías de libre colación de que fuerón Patronos los Regulares expulsos; fojas 4.

XXIII. 1791 y 1792. A cerca de la distribución que debe hacerse con los ornamentos que estan depositados en el Pueblo de Loreto, y para tenerse presente cuando se verifique la fundación de la Iglesia de Palometas, desembarcadero en camino á Santa Cruz; fojas 23.

XXIV. Años 1791 y 1793. Trata del establecimiento del nuevo Pueblo de San Ramón de la Ribera, promovido por el Gobernador de Mojos y ejecutado bajo su dirección el año 1791, en términos que en el siguiente de 1792 quedó definitivamente dicho pueblo de asiento y en actividad, mediante, además, á la diligencia y empeño de los naturales de Magdalena á la nueva reducción destinados, y á que del extinguido San Borja se mandarón allá herramientas de labranza, enseres para la elaboración de la azucar y telares para la manufactura del algodón, y á que ornamentos en número de 53 y vasos sagrados en la cantidad de 613 marcos de plata se mandarón de Loreto, donde estaban depositados, y que con otras cosas del culto pertenecierón á San Borja; y respecto de que esta fundación era debida en gran parte al celo del Gobernador Dn. Lázaro Ribera, la Real Audiencia aprobó todo lo obrado, prévios los informes del Fiscal y del Oidor protector, quienes en Abril de 1793 pidierón y obtubierón oficio de gracias para dicho Gobernador, residente entónces en La Plata, y carta de recomendación al sucesor para que mire con particular interés este nuevo pueblo de Mojos; fojas 45.

XXV 1792. Se remiten dos muestras de aceites, una de recina y cuatro de cortesas de árboles, espresando, si de algunas de ellas podrá sacar utilidad la Provincia mediante su consumo en los mercados del Alto Perú; fojas 4.

XXVI. Restitución de la plata labrada de las Iglesias de esta Provincia de Mojos que estaba depositada en el pueblo de Loreto, y en el de la Trinidad—1792 1793 fojas 25.

XXVII. 1792. Sobre que á Juan Copearí, hijo del Teniente de Cacique, se le declare la sucesión futura de tal Tenencia de su padre para cuando llegue á la edad de 25 años, y en cuanto á un hijo y un sobrino del Capitan Gabriel Hojeari, se trasladen á esta ciudad ó á España para los fines que se insinuan; fojas 17.

Expediente que contiene el informe de Dn. Lázaro de Ribera, Gobernador que fué de las Provincias de Mojos, de 3 de Abril de 1793, acompañado de una relación que comprende las noticias generales y particulares de los pueblos; doce expedientes originales de las visitas que últimamente dicho Gobernador practicó de ellos, y dos certificaciones así de su sucesor Dn. Miguel Zamora, como del Secretario de aquel Gobierno, relativas á la entrega que hizo aquel del mando de dicha Provincia, y providencia en que se declara haber desempeñado el referido Dn. Lázaro á satisfacción de ésta Real Audiencia el Gobierno de Mojos. Y consta de los cuadernos ó piezas XXVIII, XXVIII bis, XXIX, XXX y XXXI que siguen; todas en fojas 57.

XXVIII. San Pedro y Setiembre 24 de 1792. Relación que Dn. Lázaro de Ribera hace de los actos de su Gobierno desde que llegó á Mojos en 1786, con referencia á los documentos que la instruyen y á los autos de la postrera visita que acaba de practicarse en doce pueblos, y con noticias, así particulares acerca de cada uno, como generales, sobre el estado en que deja la Provincia, é informando á la

vez en cuanto al carácter dócil é índole alegre é ingénua de éstos naturales, sobre su sociabilidad doméstica y comunal, sobre el sistema Administrativo que se estableció despues del estrañamiento y sus concecuencias ruinosas, sobre el nuevo plan de Gobierno y sus primeros y acertados pasos, sobre la población total de 27,000 almas, variedad de lenguas y uso de intérpretes, estancias, cultivos, templos, caseríos, artes y oficios, que son casi todos los conocidos en las ciudades, excepto el dibujo cuya escuela es de reciente fundación; noticias todas á que van unidas las consideraciones que al Gobernador sugieren la extracción de efectos, las averias y recargos de fletes con que éstos llegan á las plazas consumidoras del Alto Perú, etc. etc.; fojas 43

XXVIII bis Certificacion sobre que el 12 de nobiembre de 1792 D. Lázaro de Ribera hizo, en la ciudadad de Santa Cruz, entrega del Gobierno de Mojos á sus sucesor D. Miguel Zamora; fajas 3.

XXIX. Don Lázaro de Ribera en la Plata á 3 de Abril de 1793, presenta á la Real Audiencia los autos, certificaciones, informe de gobierno y otros documentos referentes á su desempeño en el de la provincia de Mojos, durante los ocho años que ésta ha corrido á su cargo, y pide al Tribunal se digne examinar su conducta, y se le hagan los cargos que resultaren, ó bien se le expida certificado satisfactorio al tenor de los siete puntos capitales que indica. Los autos sobre visitas corren en volúmen especial de este Archivo; fojas 4.

XXX. 1793, Informe del Administrador General de Misiones, del Oidor Protector de las mismas y del Fiscal de S. M. en la Audiencia de Charcas, sobre el buen Gobierno de Lázaro de Ribera en Mojos, con referencia autorizada á los guarismos, resultados y medidas que así lo demuestran y sobre el estado próspero y risueñas espectativas en que hoy queda la provincia; fojas 6.

XXXI. Mayo 14 de 1793. Auto de la Real Audiencia, que declarando que Dn. Lázaro dé Ribera ha desempeñado á satísfacción de S. M. el gobierno de Mojos, é implantado allí con acierto un nuevo régimen administrativo, que el mismo propuso y á aprobado S. M., dispone que, por este mérito y por el que ha contribuido haciendo adelantar el rendimiento de las temporalidades, se haga al Rey el informe con documento acordado y se de cuenta de todo al Virrey; fojas 5.

XXXII. Oficio de 18 de Mayo de 1793, en Santa Cruz de la Sierra, en el cual el Gobernador de Mojos Dn. Lázaro de Ribera, acompañando cópia de un escrito presentado ante la Curia Episcopal de dicha Ciudad por Dn. Felipe de Cuellar, en autos sobre curatela con Dn. José Flores, dice que reconoce en él varias proposiciones ofensivas á los Gobiernos de Mojos y Chiquitos, que el Regio Tribunal debiera tomar en cuenta, á fin de contener producciones como la presente, no nada conformes con el respeto debido á la alta representación de la Audiencia y al sistema pacífico que con su autoridad se ha inaugurado en las Misiones, y para contener en adelante atrevimientos y desacatos por el estilo que envuelven una verdadera invectiva; fojas 6.

TOMO. 11.

I.

1786. Expediente de la visita del pueblo de Loreto; y comienza con el auto circular del Teniente de infanteria de los Reales Ejércitos, Dn. Lázaro de Ribera, Gobernador de Mojos, auto expedido á 25 de Julio de 1786 al darse principio á la inspección que procedió á verificar dicho Gobernador de los almacenes de productos y de recepturía, de las estancias, chacras, plata labrada, total distributivo de la población, hasta que despues de haber atendido reclamos, oido quejas, dictado medidas de mejora é informándose sobre puntos de navegación y sobre lugares para poblar y cultivar, dictó en 15 artículos su auto reglamentario de la administración y gobernación de aquel pueblo, y fué expedido allí mismo el 23 de Agosto del expresado año, de 1786, segun hace referencias el informe de dicho Gobernador fecha 24 de Agosto inmediato y señalado con la letra A, y que corre en el volúmen 6 de este Archivo.

II

Visíta del pueblo de la Trinidad que comenzó el 2 de setiembre de 1896 y concluyó con el auto de 28 del propio mes y año y cuyo expediente forma el cuaderno N°. 1°. á que se refiere el informe del Gobernador Dn. Lázaro de Ribera, fecha 24 de noviembre de 1786, y está señalado con la letra B. en el volúmen 6 de éste Archivo.

(Continuará.)

TIPOGRAFIA DEL CRUZADO.

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1 1920

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° Sucre, Diciembre 31 de 1894. N.° 68.

Sumario.

1—Tomo 13. Continuación á la pàgina 417.
2—Tomo 14. Gobierno de Zamora, años 1795 a 1802.
3—Tomo 15 Gobierno de Zamora, años 1799 á 1800.

3—TOMO—13.

(CONTINUACIÒN)

XVIII.—1704 1795. Expediente que contiene el informe y documentos remitidos por el Gobernador de la Provincia de Mojos Dn. Miguel Zamora, su fecha 12 de Setiembre de 1.794, en que da cuenta de la solicitud del naturalista Dn. Tadeo Haenque para internar á dicha Provincia, y que contiene además los Oficios informativos de 12 de Septiembre y de 12 de Octubre del mismo año, del dicho Gobernador, á que se agrega el informe definitivo de Abril 10 de 1795. E instruye de que aquel botanista (de la expedición de las corbetas *Descubierta y Atrevida* al mando del capitán de navio Dn. Alejandro Malaspina), habiendo sido destacado de Lima para practicar observaciones y disecaciones por tierra, llegó en Enero de 1794 al Cuzco, y usando de las franquicias que desde Noviembre del año anterior tenia el Virrey de Buenos Aires concedidas en favor de esta comisión naturalista en el distrito de su mando, pasó á la Paz, de alli á Sorata hasta salir á un puerto del rio Mapiri, donde se encontró sin balsas con que poder seguir, y hubo entonces de quedarse en espera de las necesarias en el asiento mineral de Tipuani, para lo que mandó á Dn. Fermín Nogales à buscarlas hasta Reyes, en el partido de Pampas de la Provincia de Mojos. E ínstruye asì mismo de que el Gobernador se las concediò en agosto con mas el permiso necesario para que el naturalista practique sus observaciones en la Provincia. También instruye de que, habiéndose sujetadó á este à restricciones y precauciones y prohibiciones, tales como la de no adquirir ni por via de muestra para el museo de Madrid objetos y telas fabricadas en Mojos, y de que no habiéndose avenido á la prescripción impuesta de que no se le lleve cosa alguna por los gastos de su permanencia y sea todo gratis para él, pidió y obtuvo auxilios para pasar á Santa Cruz, adonde se dirigiò de Loreto por Jorès en diciembre de 1794, con quejas por los modos suspicaces, recelosos y ofensivos que el Gobernador habia usado con el, hasta el punto de haber registrado prolijamente los baules y de negar el pase é internación del dependiente Nogales, à quien mandó Zamora luego al punto salir de Mojos y apartarse del naturalista. E instrnye por último este expediente de los descargos que, según su entender, hace el Gobernador acerca del mal estado material, político, económico y moral en que, según él sabe, encuentra Dn. Tadeo Haenque la Provincia de Mojos; fs. 21.

XIX.—Memoria dirigida por Gabriel Ojearí, del pueblo de la Concepción en la Provincia de Mojos, quejàndose de la prisión en que lo tiene el Gobernador de élla Dn. Miguel Zamora; fs. 23.

XX.—Expediente obrado á nombre de Dn. Félix de León y Foronda, Administrador del pueblo de San Ignacio en la Provincia de Mojos, acerca de la renuncia que hace de su empleo, y que se le permita salir de ella; y actuaciones obradas en cuanto à sus procedimientos y demás que contiene, cuyo informe remitió Dn. Miguel Zamora en 20 de noviembre de 1.795. Agregados á este expediente los dos que siguen, todos juntos en fs. 66

XXI.—Información sobre los procedimientos y conducta del Administrador de San Ignacio Dn. Félix de León y Foronda.

XXII.—Diligencias de entrega de la

Administración de San Ignacio por Dn. Félix de León y Foronda, á Dn. Diégo Castor, y las instancias de aquel para su salida de la Provincia. f. 20

XXIII.—Reservado. Febrero de 1796. Diligencias ordenadas y hechas para averiguar lo cierto en punto. á la que han representado dos sujetos á la Real Audiencia con respecto al Administrador de Santa Ana y de Exaltación.

FIN DEL TOMO 13.

—

—TOMO 14

I—Años 1795 y 1796. Conducta y operaciones de Dn. Diego Castro de la Vega, en el tiempo que corrió à su cargo la Administraciòn del Pueblo de San Ignacio. Agregados fueron los dos expedientes que siguen juntos; todos en 49 fojas.

II.—Información acerca de los procedimientos y conducta del Administrador interino de San Ignacio Dn. Diego Castro de la Vega; en fojas 7.

III.—Diligencias de entrega de la Administracion de San Ignacio, á Dn. Pedro Aponte; en fojas 25.

IV.—1795. Cargos que resultan á Dn. Félix León y Foronda, Administrador que fuè del Pueblo de San Ignacio. A, gregado á este expediente el que sigue; ambos en fojas 61.

V.—Cuaderno donde se apuntan los castigos que se ejecutan con los naturales de este Pueblo de San Ignacio de Pampas, provincia de Mojos. Félix de León y Foronda; fojas 33.

VI.—Año de 1796. Expediente que contiene el informe de Dn. Miguel Zamora, Gobernador de la Provincia de Mojos, su fecha 23 de Mayo de 1796, sobre que el interino de la de Chiquitos, Dn. José de Ayarza, remita á aquella Provincia un maestro organero, no haciendole falta; instancia promovida en razòn de que organistas que tocan, hay en Mojos, más no organeros, que compongan el instrumento, y ello por carecer ahora de escuela para el arte, la cual se piensa abrir; y porque siéndo en estos pueblos las orquestas y los cantores exelentes en sus iglesias y comparables á los de las catedrales de término en españa, es cosa lamentable que carezcan del acompañamiento del órgano, tan esencial en la sagrada música; con lo que fuè al efecto prevenido por la Real Audiencia el Gobernador de Chiquitos, quièn fijò la gratificaciòn y gajes del Chiquitano organero, y los presentes que tanto á el y à su mujer se les ha de hacer á fin de moverles à ir á otra tierra conformes y gustosos á trabajar; en fojas 4.

VII.—Expediente que contiene el informe reservado de Dn. Miguel Zamora, Gobernador de la Provincia de Mojos, su fecha 21 de Agosto de 1796, en que trata genéricamente de la conducta de los Administradores de ella, para que se tenga presente en los casos que ocurra; en fojas 2.

VIII.—Fundación del Pueblo de San Javier, para los antiguos naturales de él, en el paraje de Narasaquijo. 1796. Y Contiene el memorial en lengua Moja y su tradución; en fojas 11.

IX.—Sobre los bárbaros é infieles Mositenes, que en número de 95 entre hombres y Mujeres y de diversas edades, se aparecieron en el Pueblo de Reyes el 29 de Julio de 1796, fueron bautizados y asistieron vestidos á la misa de gracias que se celebró en Noviembre inmediato el dia de los natales del Soberano, y de los cuales se lograron para la fé y la vida civilizada 34, que en fines de 1797 se consideraban ya radicados en Reyes; en fojas 14.

X.—Enero de 1797. Dos Oficios del Secretario del Gobierno de Mojos sobre la enfermedad que en Exaltación tiene postrado al Gobernador Dn. Miguel Zamora, y sobre que su órden avisa el no ocurir novedad mientras tanto en la Provincia; en fojas 2.

XI.—Expediente que contiene el informe de Dn. Miguel Zamora, su fecha 22 de Septiembre de 1797, con que remite once razones de las existencias pertenecientes á los Pueblos de Mojos; en fojas 2.

XII.—Razón de las Existencias pertenecientes al Pueblo de San Pedro en la Provincia de Mojos, remitida por el Gobernador con informe de 22 de Septiembre de 1797; en fojas 7.

XIII.—Razon de las existencias pertenecientes al Pueblo de San Joaquin en la Provincia de Mojos, remitida por el Gobernador con informe de 22 de Septiembre de 1797; fojas 2.

XIV.—Contiene la razón de las exis-

tencias pertenecientes al Pueblo de la Magdalena en la Provincia de Mojos, remitida por el Gobernador, con infor. me de 22 de Septiembre 1797 ;de fojas 2.

XV.—Existencias pertenecientes al Pueblo de la Provincia de Mojos, segun Razón remitida por el Gobernador, con informe de 22 de Septiembre de 1797; fojas 5.

XVI.—Expediente que contiene la Razón de las existencias pertenecientes al Pueblo de la Concepción en la Provincia de Mojos, remitida por el Gobernador con informe de 22 de Septiembre de 1797; fojas 4.

XVII.—Contiene la Razón de las existencias pertenecientes al pueblo de Reyes en la Provincia de Mojos, remitida por el Gobernador con informe de 22 de Septiembre de 1797; fojas 3.

XVIII.—Razon de las existencias pertenecientes al Pueblo de San ignacio en la Provincia de Mojos, remitida por el Gobernador con informe de 22 de Septiembre de 1797; fojas 2.

XIX.—Exístencias pertenecientes al Pueblo de Loreto en la Provincia de Mojos, segun razón remitida por el Gobernador con informe de 22 de Septiembre de 1797; fojas 2.

XX.—Expediente que contiene la Razòn de las existencias pertenecientes al Pueblo de Santa Ana en la Provincia de Mojos, remitida por el Gobernador con informe de 22 de Septiembre de 1797; fojas 7.

XXI.—Contiene la razòn de las existencias pertenecientes al Pueblo de la Exaltación en la Provincia de Mojos, remitida por el Gobernador con informe de 22 de Septiembre de 1797; fojas 2.

XXII.—Existencias pertenecientes al Pueblo de San Ramon en la Provincia de Mojos, segun Razon remitida por el Gobernador con informe de 22 de Septiembre de 1797; fojas 2.

XXIII.—Contiene la solicitud de Dn. José Maria de Latorre, sobre que se le nombre Secretario de Gobierno de la Provincia de Mojos, por los motivos que expresa y se le satisfaga el sueldo cuando sea tiempo; fojas 17.

XXIV.—Expediente formado por el Sr. Gobernador de Mojos D. Miguel Zamora, sobre las Instrucciones que pasó á los Administradores de fronteras, para revisar los apostaderos, y demás puntos contenidos en ellas, por recelarse que pudiera sobrevenir guerra con el portugués.—Con un plano-1797-1802; fojas 30.

XXV.—Informe de D. Miguel Zamora, Gobernador de la Provincia de Mojos, su fecha 22 de Marzo de 1798, con que remite dos inventarios, el uno formado de los bienes pertenecientes à la Iglesia del Pueblo de la Trinidad, y el otro hecho asi mismo de los bienes respectivos á la Iglesia del pueblo de San Pedro: ambos practicados el año de 1796; fs. 1.

XXVI.—Testimonio que contiene el inventario de los bienes pertenecientes á la Iglesia del pueblo de la Trinidad, practicado en el año 1796, y remitido por el Gobernador de la Provincia de Mojos Dn. Miguel Zamora, con informe de 22 de Marzo de 1798; fs. 15.

XXVII.—Contiene el Inventario de los bienes pertenecientes á la iglesia del pueblo de San Pedro, practicado en el año 1796, y remitido por el Gobernador de la provincia de Mojos Dn. Miguel Zamora, con informe de 22 de Marzo de 1798; fs. 17.

XXVIII.— Recurso interpuesto á nombre de Dn. Gerardo Balcarcel, maestro de primeras letras del pueblo de San Pedro, provincia de Mojos, solicitando se le conceda permiso para salir de ella; fs. 4.

XXIX.—Expediente que contiene la carta de Dn. Miguel Zamora, Gobernador de la Provincia de Mojos, su fecha 21 de marzo de 1799, con los informes que se hallan agregados de los meses de abril y mayo, relativos à la terible inundación que han padecido algunos pueblos, expecialmente los de Loreto, Exaltación, Santa Ana y Trinidad, à que se mandó agregar igualmente el expediente á cerca de la imposibilidad de navegar por el rio Jores, á causa de hallarse cerrado el tránsito por el murallón de arena, árboles y palizada, y el informe relativo à que se manden hacer ramadas en el lugar de Paipini, que será el nuevo puerto, y en Cuatro Ojos unos almacenes. Agregado fué á este el expediente que sigue, ambos en 39 fojas; 29

XXX.—Contiene la carta de Dn. Miguel Zamora, Gobernador de Mojos, escrita al Señor Fiscal Protector de misiones con fecha de 22 de abril de 1799, con los informes que se hallan agregados á cerca de la inposibilidad de la navegación del rio Jores, por estar cerrado

el tránsito por el murallón de arena, árboles y palizada; fs. 10.

XXXI.—Años 1800 y 1801. Informe documentado en Punata, su fecha 3 de enero de 1801, del Reverendo Obispo de Santa Cruz Dn. Manuel Nicolás de Rojas y Argandoña, contra el Gobernador de Mojos Dn. Miguel Zamora, por haber este negado los auxilios necesarios á Dn. Juan José Justiniano, antiguo maestro de Moral en el Seminario de aquella ciudad, para su trasporte á aquella Provincia á servir el ministerio de Cura primero del pueblo de la Trinidad, y el oficio del Vicario Foraneo de ella à que su S. S. Ilma. lo destinó; f. 32.

XXXII.—Diligencias y documentos con que dan cuenta los comisionados para el descubrimiento del camino y navegación desde el puerto de Loreto to hasta el pueblo Tiraque, Dn. Miguel Delgadillo y Dn. Estevan Rosas, Administradores de los pueblos de Loreto y los Santos Reyes en la Provincia de Mojos; fojas 25.

XXXIII.—Incendio del Pueblo de Loreto ocurrido en Septiembre de 1800.

XXXIV.—Santa Cruz, Agosto 12 de 1801. Dn. José Flores, avisa que por fin, y gracias al Omnipotente, acaba de franquear un camino por tierra y por agua á Mojos, libre de pantanos, transitable y navegable en todo tiempo, y que tras la corriente clara y mansa del Yapacani sale al Rio Grande y por hay al Mamoré hasta Loreto; fojas 1.

XXXV.—Incomunicación de ocho meses entre Mojos y Santa Cruz, por causa de las aguas exsesivas; penosa pero feliz tentativa para salir à Palometas por Inquisimo en el promedio de 1801, mala suerte de no haber canoa viajera hallado alli la correspondencia para Mojos, la que debiera de haber aguardado estacionada en Palometas y no en Santa Cruz; fojas 6.

XXXVI.—Año de 1802. Expediente que contiene las prudentes y cristianas providencias, que el Ilustrísimo Señor Obispo de Santa Cruz. Dr. Dn. manuel Nicolás de Rojas y Argandoña, ha expedido por su parte en órden á la pacificación de los naturales de la provincia de Mojos, que se hallan actualmente sublevados contra su Gobernador Dn. miguel Zamora; fojas 7.

XXXVII.—Expediente obrado á cerca de la propuesta hecha por Dn. Pedro Velasco, Administrador de los pueblos de Trinidad y San Javier, en la Provincia de Mojos, sobre que está pronto á sacar por el rio Chimoré las producciones de dicha provincia sin pérdida, daño ni avería alguna, y ponerlas en esta capital á los dos meses. Año de 1802; fojas 8.

TOMO 15.

I.—Carpeta que se compone de trece oficios del Gobernador de Mojos Dn. Miguel Zamora, sus fechas entre 19 de mayo de 1.793 y 21 de octubre de 1.799, referentes todos á negocios de la Provincia de su mando; fs. 19.

II.—Dos oficios del Gobernador de Mojos, de 20 de Julio y 21 de Septiembre de 1799, sobre un asalto de los bàrbaros á los rondadores de la frontera de esta Provincia con el Portugués y la expedición armada que se mandó para su castigo y que no dió con ellos, mas quemò sus choza y se apoderó de los bastimentos dejados en su fuga; fs. 5.

III.—Diligencias contra Dn. Baltasar Notubey por denuncia que ante el Gobernador de Mojos hizo Dn. José C. Caller, de estar aquel profanando la casa de dicho Gobernador con la mulata Manuela, y decreto que absuelve á los sindicados y reprende por ligero y temerario al delator, y manda que vivan Notubey y Caller en buena armonia y fraternidad en adelante; fs. 6.

IV.—Septiembre 20 de 1800. El Gobernador de Mojos incluyò (para prevenir calumnias tocantes á su última expediciòn al Chapari) el adjunto memorial de los comisionados Dn. Manuel Delgadillo y Dn. Estevan de Rosas.

V.—Cuaderno con seis oficios del Gobernador de Mojos Dn. Miguel Zamora, que corren el año 1.800, desde Septiembre 20 hasta Diciembre 13, sobre asuntos de administraciòn y mando en aquella Provincia; fs. 11.

(Continuara)

TIPOGARFIA "DEL CRUZADO".

53—CALLE ALIANZA—35

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1 1920

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° Sucre, Enero 28 de 1895. N.° 69.

Sumario.

1—Tomo 15. Continuación á la pajina 424.
2—Tomo 16. Gobierno de Zamora, años 1793 á 1802.
3—Tomo 17. Gobierno de Alvarez, años 1802 á 1805.

3—TOMO—15.

(CONTINUACIÒN)

VI.—Dos oficios del Gobernador de Mojos Dn. Miguel Zamora, sus fechas 11 de mayo y 3 de diciembre de 1801. Es relativo el primero á dar aviso, con profundo sentimiento, que los seis pueblos del partido del Mamoré han padecido por la inundación, el mismo estrago que en los años antecedentes, y relativo también á discurrir sobre los auxilios y remedios para venir en ayuda de estos naturales, que verdaderamente padecen penurias lamentables, en términos que han menester de no poca constancia para soportar tan frecuentes pérdidas, las que así fatigan los brazos como los ánimos, y claman por un nuevo, pronto y adecuado sistema de socorros, venidos, no de Santa Cruz, donde son limitados, sino del Alto Perù por via ràpida y derecha. El segundo oficio está suscrito en Yuracarés del Chimoré y se refiere á pliegos urgentes que pide con encarecimiento sean dirigidos al Excelentísimo Señor Virrey de S. M. y Protector de Misiones; fs. 3

VII.—Diciembre 28 de 1801. Oficio del Gobernador de Mojos Dn. Miguel Zamora, su fecha en San José de Yuracarés del Chimoré, sobre que anhela salir de la opresión en que está, para hacer ver con documentos auténticos los injustos motivos de su desgracia, los cuales no han tenido otro origen sino el abuso tan malicioso como ignorante, que de la autoridad hicieron los curas excomulgando al Gobernador de Mojos, para rebajar en él ante estos Indios la autoridad temporal, y desquitarse del celo y firmeza con que ella miraba por la gloria de Dios y respeto al Soberano en estas Misiones. Anexo un oficio del 2 de febrero de 1802 en Punata, sobre que pliegos de la Real Audiencia han pasado por aquella vía para el Gobernador Zamora; fs. 3

VIII.—Años de 1793 y 1795 Expediente sobre las cartas que escribió Dn. Gregorio Estévez, estando preso y prohibido de toda comunicación en la Trinidad. Agregado al expediente que sigue y ambos en fojas 90.

IX.—Sobre un escrito desatento y falto de respeto al Gobierno de Mojos, que presentó Dn. Gregorio Estévez, hallàndose preso y prohibido de comunicarse en el pueblo de la Santísima Trinidad.

X.—Expediente que contiene las providencias tomadas desde 1793 hasta 1799 por el Gobierno de Mojos, bajo la Administración de Dn. miguel Zamora, para la formaciòn del pueblo de Guarayús Bárbaros con la denominación de Nuestra Señora del Cármen. E instruye de todo lo hecho con gran fortuna de la religión y del Rey desde las primeras conferencias con los bárbaros en 1792, por intermedio de los naturales de la Concepción de Baures, hasta fines de 1794 en que quedó el pueblo establecido y entregado à su Cura por mano del mencionado Gobernador; é informa asi mismo de los progresos hechos desde esta última fecha hasta 1796 en que la reducción contaba con 356 habitantes y 55 matrimonios, bajo un suave piè de régimen y de trabajo, regulado al intento de que también hasta Agosto de 1799, en que á este título muy principal la Real Audiencia hizo ante S. M. valer los merecimientos del Gobernador Teniente Coronel Dn. Miguel Zamora, próximo ya à salir de

aquel mando; y contiene todo lo actuado para el ulterior fomento de esta reducción cuya subsistencia conviene por estar firmada en las márgenes del Rio Blanco, tributario del Itenes, á la confluencia de los cuales acuden los portugueses á establecerse, so pretexto de pezca y en desmedro de los dominios del Rey nuestro Señor, usando aqui como en los demas parages del lindero, aquel eficacísimo modo de adquirir de derecho de gentes, que conciste en vivir en la indolencia estos mestizos contraidos donde llegan a procrear y á reproducirse como ratones. Agregados los dos expedientes que siguen; en fojas 153.

XI.—1793 1798. Reducción de los bárbaros Guarayùs inmediatos á la Concepciòn, y fundaciòn de un pueblo denominado de Nuestra Señora del Cármen, con todo cuanto es referente á la conquista de estos naturales, y á dar la verdadera idea de su estado actual después de reducidos para la religión de Cristo y para el trabajo, que prospera à las gentes y las morigera y suaviza con ventaja de la república general y de S. M. el Rey.

XII.—Ultimas diligencias de asignación de bienes de iglesia à la del pueblo de Nuestra Señora del Carmen, y progresos espirituales de este por disposición del Señor Dn. Miguel Zamora.

XIII.—Años de 1795 á 1800. Varios expedientes que sobre la reducción de los gentiles pacaguarás mandò reunir en uno solo esta Real Audiencia y que fueron foliados de uuo à ciento veintinueve, á que se mandó agregar posteriormente otro más en 8 fojas sobre nóminas de bautizados en 1799 y 1800. Icomprenden dichos expedientes lo producido desde que por septiembre de 1795 el Gobernador Dn. Miguel Zamora, confió al Cura primero de San Pedro Dn. Francisco Javier Negrete la empresa de ir á buscar y convertir á los pacaguaràs ect. ect; en 137 fogas distribuidas en los caudernos que siguen.

XIV.—Cuaderno sobre lo obrado desde que el 16 de Octubre de 1795 salió de Exaltación el Cura Negrete al mando de 5 barcos y con intérpretes de Reyes para que entiendan con sus parientes los Pacaguaràs, hasta que volviendo el 21 de Noviembre inmediato con nueve enviados de dicha Naciòn bárbara, pasò á Trinidad con ellos. y fué ajustado en diciembre 7 el pacto de que volviendo los á sus montes, y tratado de nuevo el asunto con los de allá, se fijase una época en que se habia de ir por todos ellos para instalarlos en el pueblo que desde luego se procederá á edificar á orillas del Matucare, afluente de la ribera derecha del Mamoré de las Cachuelas. Y contiene el diario de esta primera expedición y el auto aprobatorio de la Real audiencia; fojas 39.

XV.—Expediente de los veintisiete Pacaguarás últimamente reducidos en 19 de marzo del presente año de 1797, á que se mandò agregar la certificación de 19 de marzo del año siguiente de 1798 sobre que aquellos vivian ya pacíficamente y convertidos á la fé entre los Cayubabas de Exaltación, cuya lengua dificil ya entendian etc. etc.

XVI.—Oficios y nòminas sobre los adultos Pacaguarás que fueron bautizados en la Capilla de Mojos el 27 de Julio de 1799 y 1800, á requerimiento del Gobernador Dn. Miguel Zamora; y suman ocho en la primera fondada y cuatro en la segunda entre hombres y mujeres.

TOMO 16.

I.—Servicios de Dn. Bernardo Balcárcel como maestro de primeras letras en Mojos, oficinista, contador y comisionado en distintas ocasiones para diversos servicios de la Administración de aquellas misiones, en especial el año de 1790, para la plantificación y ejercicio del nuevo plan de Gobierno bajo el Gobernador Ribera, que fuè cuando pasó al pueblo de Reyes, el màs distante de la capital San Pedro, como que confina con el distrito de Apolobamba, y está asentado en las màrgenes del Rio Beni, á donde no se llega por agua sino después de larga y penosa navegación, y à donde no se va por tierra sin pasar penurias entre pantanos y entre fieras que acometen. Va unida una razón de efectos y vestidos que se le remitieron de la plata el año de 1793; fs. 5,

II.—Visita del pueblo de San Juaquin, hecha por septiembre de 1.793; fs. 7.

III.—Expediente que contiene la Visi-

ta del pueblo de la Concepción, hehca por septiembre de 1793; fs. 12.

IV.—Expediente que contiene la Visita del pueblo de Santa Maria Magdalena, hecha en el año de 1793; fs. 12.

V.—Contiene la Visita del pueblo de San Ramón, hecha el año de 1793; fs. 15.

VI.—Visita del pueblo de los Santos Reyes, que pasó el Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Gobernador Polìtico y Militar de esta provincia, Dn. Miguel Zamora, en el mes de noviembre de 1796; fs. 15.

VII.—Visita del pueblo de la Exaltación de la Santa Cruz, que pasó el Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Gobernador Político y Militar de esta Provincia , Dn. Mignel Zamora, en el mes de enero de 1797; fs. 21.

VIII.—Visita del pueblo de Santa Ana, que pasó el Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Gobernador Político y Militar de esta Provincia Dn. Miguel Zamora, en el mes de Febrero de 1797; fs. 21.

IX.—Años 1796-1832. Expediente que contiene lo obrado en la traslación del pueblo de San Javier, al lugar de Narasaquijfi por disposición del Gobernador Dn. Miguel Zamora, en la Provincia de Mojos. Agregado á este el expediente que sigue ambos en fs. 55.

X.—Inventario de Iglesia del pueblo de San Francisco Javier de Narasaquijfi, Año de 1800; con mas una Razòn de los bienes de comunidad, y otros particulares referentes al viejo y al nuevo pueblo de aquel nombre hasta 1802.

XI.—Año de 1800. Deslinde de los Terrenos del pueblo de San Joaquin, con los de San Ramón y Santa Maria Magdalena.

XII.—Contiene la nómina de los bautizados javerianos indios de la Provincia de Mojos; fs. 31.

XII.—Tres cuadernos que contienen las razones originales de las especies y efectos que produjeron los pueblos de la Provincia de Mojos, en los años de 1794, 1795 y 1796, dirigidas á esta Administración general de Misiones por el Gobernador de dicha Provincia Dn. Miguel Zamora.

XIII.—Cuaderno que contiene 14 razones originales de los frutos y efectos que han producido los once pueblos de la Provincia de Mojos, en el año 1794.

XIV.—Cuaderno que contiene 13 razones originales de los frutos y efectos que han producido 10 pueblos de la Provincia de Mojos, en el año de 1795.

XV.—Cuaderno que contiene doce razones originales de los frutos que han producido los pueblos de la Provincia de Mojos, en el presente año de 1796.

XVI.—Expediente que contiene estado de los frutos y efectos que ha producido la provincia de Mojos, en el oño de 1799.

XVII.—Cuatro cuadernos que contienen 48 razones originales de las especies y efectos que produjeron los pueblos de la Provincia de Mojos, en los años de 1797, 1798, 1799 y 1800, dirigidos por su Gobernador Dn. Miguel Zamora; fs. 80.

XVIII.—Cuaderno que contiene 12 razones de los frutos y efectos que han producido otros tantos pueblos de esta provincia de Mojos en el presente año de 1798.

XIX—Cuaderno que contiene doce razones originales de los frutos y efectos que han producido otros tantos pueblos de esta Provincia de Mojos, en el presente año de 1799.

XX.—Cuaderno que contiene doce razones originales de los frutos y efectos que han producido otros tantos pueblos de esta Provincia de Mojos, en el presente año de 1800.

XXI.—Anexo compuesto de dos oficios de Dn. Miguel Zamora, Gobernador que fué de la Provincia de Mojos, sus fechas en La Plata á 16 de junio de 1807, el primero sobre que, entre las innarrables vejaciones de que ha sido victima desde la època de su desgracia, está la del descuento del tercio de sus aprovechamientos, descuento por razón de firmas, razón de ser que no existe en Mojos; y el segundo oficio sobre que no han producido efecto los recursos que por dos veces ha dirigido el virrey para el cobro de los sueldos que le correspondieron; y en uno y otro caso pide lo que tiene por conveniente al Tribunal de la Real Audiencia.

TOMO 17.

I.—Indios de Mapiri y Mosetenes aparecidos en Reyes. año de 1802; fs. 3.

II.—Sobre el estado de la Provincia de Mojos, según informe, fecha 7 de diciembre de 1802, del Gobernador Interino Dn. AntonioA lvarez; fs. 4.

III.—Contiene la solicitud del Gobernador de la Provincia de Mojos Dn. Antonio Alvarez Zotomayor, de un semanario periódico de agricultura, industria y comercio para dicha Provincia; fs. 10.

IV.—1802--1803. Expediente que contiene el ùltimo estado en que se hallaba la Provincia de Mojos, por el año de 1802 cuando entró á ella Dn. Antonio Alvarez y á cerca de lo que este dice ha hecho para detenerla al borde de su ruina; como que ya algunos pueblos se hallan sin iglesias ó á punto de verlas casi derruidas, como asi mismo las casas reales y almacenes; y las escuelas no tienen libros ni papel, etc, y ocurren alborotos de los Indios, y van estos á buscar efectos al fuerte Portugués, que es cosa grave etc.

V.—Sobre que el 11 do Marzo de 1802 arribó á Loreto el nuevo Gobernador de Mojos, Dn. Antonio Alvarez, tomó posesión del mando de la Provincia, dispuso lo conveniente para hacer pronta extracción de productos, y se proponia internarse á los otros pueblos á calmar los ánimos desasogados de los naturales, gran parte descontentos por falta de auxilios, de fomentos y de subsistencia, etc. desde la expulsión del Gobernador Dn. Miguel Zamora,

VI.—1803-1806. Dn. Antonio Alvarez Zotomayor, solicita la recomendación de esa Real Audiencia. à S. M. de sus servicios y sueldo de Gobernador interino de la Provincia de Mojos, con cuyo motivo corren en este expediente los informes referentes á la persona del interesado, la relación que sobre el Gobierno de Mojos, dejó á su sucesor Dn. Pedro Pablo Urquijo, y la toma de posesiòn que de dicho mando, por este ùltimo, se verificó en Loreto el 5 de octubre de 1805.

VII.—El Gobernador de Mojos informa acerca de los irregulares y perjudiciales antecedentes del presbitero Dn. José Lorenzo Chàvez; y comunicando los recelos que asisten al suscrito de que este al suscrito hombre temible entre de nuevo á la provincia, expresa, que la mala conducta de estos ministros del altar está haciendo cada vez mas oidosa y despreciable la religión ante estos naturales, y que la continuada porfía del clero contra el órden civil, tan opuesto á lucros indebidos, acabará por desquiciar la débil máquina de la provincia, atento que niuguna medida represiva ni preventiva son acá posibles sinó cuentan con el freno del temor reli-religioso. Nobiembre 12 de 1803; fs. 20.

VIII.—Contiene los informes del Gobernador interino de Mojos Dn. Antonio Alvarez Zotomayor y del r eceptor de Misiones de Santa Cruz Dn. José Flores, sobre la propuesta del cura de Buenavista Dn. José Vicente Lobo para que se hagan ramadas en el puerto nuevo del rio Yapacaní, y un almacen en la reducción de San Carlos para la seguridad de los efectos con que se fomenta la provincia; fojas 20.

IX.—Relaciòn del reconocimiento del puerto Fores en el año de 1803. fojas. 4.

X.—Julio 16 de 1884. Informa el Gobernador Dn. Antonio Alvares sobre el mal estado de las escuelas de primeras letras y de las de dibujos por falta de textos y útiles, y sobre lo abandonado que está por los curas el aprendizaje de la doctrina cristiana, á causa de haber todos contraido la costumbre de delegar esta enseñanza á indios doctrineros y el de no pensar en ello ni aun á tiempo de administrar los sacramentos. Julio 16 de 1804.

XI.—Sobre el reconocimiento del arbol que produce el canelòn. Anexa la pieza toscamente colorida que sigue, remitida por D. Antonio Alvarez, Gobernador de Mojos, el año 1804 á la Real Audiencia; fojas 9.

XII.—Dibujo que demuestra el àrbol del canelón; fojas 1.

XIII.—El Gobernador al Vicario eclesiástico sobre el método que los curas han de seguir y con que han de arreglar sus solicitudes por sí nodos, para en adelante evitar los inconvenientes é irregularidades que indica. Septiembre de 1804; fs. 2.

(Continuara)

TIPOGARFIA "DEL CRUZADO"
53—CALLE ALIANZA—35.

017.18+
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL 1 1980

BOLETIN Y CATÁLOGO
DEL
ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° Sucre, Abril 6 de 1895. N.° 70.

Sumario.

1—Archivo de Mojos y Chiquitos. Tomo 17. Gobierno de Dn. Antonio Alvarez Sotomayor. años de 1805 á 1811. Continuación.
2—id. id. Tomo 18. Gobierno provisorio de Dn. Pedro Pablo Urquijo. 1805-1810.

1—TOMO—17.

(CONTINUACIÓN)

XIV.—Año de 1805. Sobre la exploración apostólica que por el Mamoré hicieron en fines del año anterior los padres conversores de propaganda de Tarata, Lacueva y Delgado, para ver de extender la luz del Evangelio entre los bárbaros que rodean á la provincia de Mojos, y sobre lo que al respecto confirieron con el Gobernador en San Pedro, á donde arribaron, y de todo cuanto sabian en cuanto á los Mosetenes de la margen oriental del Beni, á los Pacaguarás de las orillas del Madera (más abajo de Exaltación), á los Guarayús que existen entre el Carmen y Chiquitos, y á los Sirionós del Rio Grande no lejos de Santa Cruz; fs. 5.

XV.—1804 y 1805. Expediente obrado acerca de la aprobación de las Instrucciones morales, políticas y económicas, que á instancia del Gobernador Dn. Antonio Alvarez Sotomayor, se han formado el año de 1805 por algunos curas de Mojos, para la educación de los jóvenes naturales de la provincia conforme á los principios de la civilidad en la diferencia de sexos, de estados y de oficios, y según las máximas más aplicables á la dirección moral y social de la conducta, á fin de que los jóvenes, en llegando á grandes, sepan dirigirse por sí mismos, y en tomando estado, sepan dirigir á sus hijos por el camino del aborrecimiento al vicio de la subordinación expontánea á las autoridades legítimas, y de la utilidad económica de sus familias; fs. 8.

XVI.—Contiene el mapa, los estudios, reflecciones y proyectos del gobernador Dn. Antonio Alvarez, sobre la apertura de un camino por tierra desde las orillas del Mamoré, para comunicar con Santa Cruz, por Buena Vista ó San Carlos, supuesto que las vias pluviales de Mojos, á dicha ciudad demandan muchos brazos remadores, y además resultan ser precarias é entermitentes las ventajas de dichas vias, y todo con vista de los enormísimos perjuicios que la provincia padece durante sus largos y frecuentes aislamientos, y de traer tamaña interdicción aparejados los graves riesgos políticos, sociales é internacionales que sé indican con fecha de 19 de Abril de 1805; fs. 19.

XVII.—Expedientes sobre los auxilios que el gobernador interino de la provincia de Mojos, Dn. Antonio Alvares, proveyó el año de 1805 par favorecer la entrada, por los Yuracarés, del Gobernador provisto Dn. Pablo Urquijo, quien aguardaba y solicitó dichos auxilios desde la ciudad de Cochabamba en junio de dicho año; fs. 5.

XVIII.—Año de 1805. Expediente que contiene las ocurrencias habidas entre los pueblos de la Trinidad y San Francisco Javier, sobre ganados, los que fueron hurtados por indios movidos en complot por cabecillas; dando eso lugar á actos de violencia y á desquites á punta de chonta, y á correrías y pesquisas y conflictos del Gobernador; este último por causa de haberse alzado los jueces de San Pedro á implorar en favor de uno de los reos, y á estorbar que fuese remitido preso á Santa Cruz; fs. 25.

XIX.—Razones originales atrasadas de existencias de los pueblos de Mojos, en principios del año 1803, y que dirige el gobernador Dn. Antonio Alvarez Sotomayor con oficio de 13 de noviembre del propio año, agregando noticias sobre la reducción del Carmen; fs. 73.

XX.—Razones originales de 12 pueblos de esta provincia de Mojos, de frutos y producciónes del año 1804; y con-

tiene razones de rezagos de 1802 y 1803; para la Real Audiencia, según oficio del Gobernador Dn. Antonio Alvarez, su fecha septiembre 11 de 1805; fs. 37.

XXI.—Razones de efectos de la provincia de Mojos, del año de 1803; fs. 21.

2—TOMO—18.

I.—Oficio y copia certificada sobre la navegación del Japacani, via de comunicación fluvial entre Mojos, y el Alto Perú desde 1802, y sobre la habilitación de la via terrestre de Yuracarés, á causa de estar cada vez mas inhabil aquel río, como lo expresa el oficio, que es fechado en Chullpa el 1°. de Julio de 1805 por el Gobernador provisto Dn. Pedro Pablo Urquijo en camino de Mojos.

II.—Oficios de 20 de octubre y 18 de noviembre del Gobernador de Mojos, con los anexos de su referencia, sobre que despues de cincuenta y dos dias de haber recibído aviso el antecesor interino de la salida del propietario con intento de arribar á Mojos, llegaron las canoas á la misión de San José de Vista Alegre, del Chimoré, para internarlo á Mojos, lo cual se verificó el 7 de octubre de 1805, habiéndose posesionado del Gobierno el 9 del mismo en el puerto de Loreto del Mamoré.

III.—El Gobernador al Protector: sobre que el antecesor no trató en sus circulares los puntos tan excelentes que el trata ahora en las suyas, y sobre que se valió en la secretaria con poquísima cautela de un plumario indio. Noviembre 26 de 1805.

IV.—Razón de los frutos producidos por el pueblo de Reyes en el año de 1805, con más un Estado de los auxilios del pueblo de Trinidad en el año de 1804, remitidos por el Gobernador de Mojos, Dn. Pedor Pablo Urquijo con oficio de fecha en San Pedro á 24 de diciembre de 1805.

V.—Marzo 5 de 1806. Oficio del Gobernados Urquijo y copias de su referencia, sobre el brevaje que para el pronto y seguro obedecer se ha de propinar á estos indios; y es una buena dosis de resolución disuelta en hiel y miel. Con copias al ministro Protector.

VI.—Al ministro Protector de Misiones, Marzo 10 de 1806. El cabildo eclesiástico sede vacante de Santa Cruz, nombra visitador de Mojos, al arcediano Dn. Dn. José Lorenzo Gutiérrez, cuya visita de Chiquitos acaba de ser aprobada por la Real Audiencia.

VII.—Estreno del templo nuevo en el pueblo del Cármen; circular para que se coloque en todos la imagen de la patrona jurada de Mojos, Nuestra Señora de Nieva, sobre todo despues de su reciente milagro patentísimo, que cuando puesta esta divina Señora en su trono cesó al instante la malhadada epidemia de constipaciones que en la provincia cundía. Septiembre 26 de 1806.

VIII.—San Pedro diciembre 26 de 1806 El 10 del anterior arribó de vuelta de la visita de los pueblos del Mamoré el Gobernador, quien elevará presto á S. A. sus autos de buen gobierno; y todo estuvo sin alborotarse y recibió de los naturales sobre doce cartas que por modestia reserva, etc.

IX.—Expediente sobre la apertura de un nuevo camino de Mojos, á Santa Cruz, promovida en 1805, y pendiente para su aprobación el año de 1807.

X.—Expediente que contiene las reales resoluciones que devuelven á la Provincia de San Antonio de los Charcas los pueblos de la conversión de Apolobamba que restan después de erigidos otros de ellos en curatos; que igualmente devuelven la reducción de Mosetenes á sus fundadores los P. P. Marti y Forquera, y que declaran que el Prefecto de Misiones Fr. Tadeo Ocampo faltó al respeto y venración debidos al Obispo de La Paz, en sus contestaciones sobre estos asuntos; con lo que y libradas las órdenes por el Exmo. Sr. Virrey sobre la ejecución de la voluntad soberana, y hechas las gestiones de S. S. Imo. y del Gobernador Intendente de La Paz, que constan de este expediente, y se refieren á la visita pastoral que piensa dicho Obispo practicar en las cuestionadas Misiones de Mapiri, Apolobamba y Mosetenes, se dictó por la Real Audiencia el auto de 21 de Junio de 1806 para que el Gobernador de Mojos, auxilie por su parte aquella entrada del prelado á Apolobamba en ejercicio de su autoridad diocesana.

XI.—Entrada del obispo de La Paz, D. D. Remigio de Lasanta y Ortega al pueblo de Reyes en la porvincia de Mojos, el año de 1806.

XII.—Expediente sobre la estimación que ha merecido el Gobernador Dn. Pedro Pablo Urquijo á los indios de la Provincia de Mojos.

XIII.—Años 1806-1808. Expediente que contiene los oficios del virrey So-

bremonte y del virrey Liniers, de 25 de Mayo de 1806 el primero y de 26 de setiembre de 1809 el segundo, sobre que quieren ser informados en cuanto al estado de las porvincias de Mojos, y Chiquitos y á cerca del más pronto establecimiento del sistema de libertad acordado para ellas por S. M. en consulta de su pacificación, mayor estímulo al trabajo de los naturales y otros bienes que son propios de semejante sistema; oficios á que precede el del Gobernador de Mojos, Dn. Pedro Pablo Urquijo, su fecha 5 de Marzo de 1806, dirijido al Exmo. Sr. Virrey, sobre que en 15 de Mayo informó á S. E. el año anterior acerca del estado en que encontró la Provincia de Mojos, al ingresar á ella y sobre que tiene remitidos estados demostrativos á su respecto.

XIV.—Año de 1807. Expediente sobre haber arribado á San Pedro el Arcediano D. D. José Lorenzo Gutierrez el 11 de agosto á practicar la visita eclesiástica, y con este motivo sobre que por el momento el Yapacani está casi seco y tan inhabil para la conducción de frutos á Santa Cruz, por él, que ha sido menester postergar el envío hasta las creces próximas de su corriente.

XV.—Años 1807--1808. Expediente formado sobre el incendio de la Santísima Trinidad en la Provincia de Mojos, en el año de 1807.

XVI.—Expediente que contiene copia certificado del auto final y de otros librados en la vista eclesiástica que, autorizada por la Real Audiencia en 4 de febrero de 1806, practicó el V. Arcediano de la Catedral de Santa Cruz, D. D. José Lorenzo Gutiérrez en la Provincia de Mojos, el año de 1806.

XVI. bis—El Gobernador al Tribunal, Que no podrá trabajar en el establecimiento del nuevo plan de libertad de los indios, por cuanto sus ocupaciones ordinarias no le dan tiempo. Abril 26 de 1808.

XVII.—Sobre satisfación de sueldos de Gobernador de la Provincia de Mojos.

XVIII.—Expediente formado acerca de que en la Provincia de Mojos, se cultive la simiente del Lino.

XIX.—Expediente sobre recelo de que ataquen é Mojos, los Portugueses, y consta de los Oficios y sus anexos que el mes de setiembre de 1808 remitió sobre el particular el Gobernador de Mojos, Dn. Pedro Pablo Urquijo.

—XX. Año 1809. Resúmen general que manifiesta el total de efectos que en el presente año de 1808, han producido los catorce pueblos de Mojos, hecho para la remisión en la proxima flota á la Administración general de la ciudad de la Plata, efectos entre los cuales van inclusos los del pueblo de Reyes correspondientes á 1807. Y es formado en san Pedro de Mojos, el 25 de noviembre de 1809 por el Secretario de aquel Gobierno Dn. Lucas José de Gutiérrez.

XXI.—Sobre la hospitalidad que en el Pueblo de Reyes recibió el año 1808 Fr. Manuel Maria Dominguez, seguido de indios bárbaros recien conquistados á la fé y pertenecientes á la raza Muchani, que habitan en las inmediaciones del rio Beni, á seis dias aguas arriba de dicho pueblo de Reyes.

XXII.—Año de 1809. Expediente formado con el oficio del Gobernador de Mojos Dn. Pedro Pablo Urquijo, su fecha 25 de Junio, y con las copias á el adjuntadas, sobre el fomento del antiguo pueblo de Loreto y del nuevo de Reyes, mediante principalmente á la traslación de cincuenta familias de Magdalena y de San Ramon para venir á establecerse en aquellos, y debido á la construcción de edificios y otras mejoras de que se dará cabal cuenta por el próximo correo.

XXIII.—Sobre que vuelva á sus respectivos templos toda la plata labrada que se trajo á la capital de Mojos por temor á una invasión portuguesa, y sea ahora que ambas monarquias estan en paz y estrecha alianza. 1,809.

XXIV.—Años de 1803—1809. Expediente formado sobre la construcción de un almacen en las cercanias del puerto de Yapacaní, navegación de este rio y apertura de un camino por tierra para la Provincia de Santa Cruz.

XXV.—Donativos voluntarios de los Curas de Mojos para las necesidades del Rey en el estado presente de la monarquia, 1810.

XXVI.—Informes del Gobernador de la Provincia de Mojos sobre el mal estado de la navegación de rio Yapacani y producciones de los pueblos en sus industrias.

XXVII.—Remisión de pólvora; 1810.

XXVIII.—1805—1811. Sobre que no se toma providencia alguna en la pretensión del Gobernador de Mojos, relativa á que, como en el caso del Gobernador de Chiquitos, se le exima del pago de la media anata correspondiente á su sueldo, y sobre que se impute donativo suyo de

guerra lo que á este título tiene exivido en las Reales de Cochabamba.

XXIX.—Sobre que siendo cosa de la Biblia que de los arrepentidos es el reino de los cielos, ha sido condecorado con medalla el cacique Juan de Maraza, de cuya fidelidad y buena conducta presentes se promete bienes el Gobernador de de Mojos, para el sociego de la Provin- en lo sucesivo.

XXX.—Con documentos, en cópias desde el N.° 1 hasta el 12, que remite el Gobernador de Mojos, relativos á demostrar el ventajoso estado en que se halla aquella provincia; entre los cuales documentos falta tan sólo la exposición demostrativa y comprobada del Administrador del Pueblo de Reyes, que por causa de la gran distancia, y según se expresa el gobernador Dn. Pedro Urquijo, no ha podido llegar oportunamente á la Capital de San Pedro de Mojos. Marzo 24 de 1810.

XXXI.—Septiembre de 1810. Oficio remisivo de estados y razones de producciones y cuentas que de estas debe tomarse en la Administracción General.

XXXII.—Informaciones testimoniales rendidas en Mojos sobre el estado de la Provincia desde que en noviembre y diciembre de 1804, internó en ella su actual Gobernador Dn. Pedro Pablo Urquijo hasta la fecha, en que aquella se mantiene de pié por la eficacia del celo y de las medidas que la sacaron del deplorable estado en que yacia, y con todo y á pesar de los contratiempos y vicisitudes en que hoy se hallan donde quieran las cosas todas del Rey y de la Pátria. Junio 25 de 1809. Corre agregado á este el expediente que sigue, y ambos en fojas 30.

XXXIII.—Informe del Estado de la Provincia de Mojos y sus Pueblos por el año de 1810; y contiene en cópia las informaciones y documentos que lo instruyen hasta abril de 1814 fecha en que pide el Gobernador se le releve del cargo en atención á su salud perdida dentro de aquel clima terrible, y á mérito de haber hecho lo que consta de documentos para levantar y mantener en buen piéla provincia y para hacerse acreédor por ello al descanso etc; fojas 15.

XXXIV.—1810. Informe del Gobernador contra el proceder y conducta de algunos que califica de malos empleados de la Provincia; fojas 7.

XXXV.—Contra la Administración de Santa Cruz por creer el Gobernador de Mojos que allá se le entorpece ó intercepta la correspondencia particular suya y la del Real servicio; y auto del Regio Tribunal contra dicho Gobernador por tenerse como cierto que él há estado en Mojos y á omitido la extracción de Productos, á Santa Cruz, y porque apartándose de esta vía, se ha tomado la licencia de encaminar la correspondencia de correo por la via de Yuracarés á Cochabamba; fojas 3.

XXXVI.—Informe del Gobernador de la Provincia de mojos, capitan de fragata Dn. Pedro P. Urquijo, en que reclama la escases de auxilios que se le han consignado tanto por esta Administración General, incito por el receptor ó poseedora de Chalguani, año de 1814; fojas 13.

XXXVII.—Años de 1806—1811. Expediente sobre el establecimiento del nuevo plan de Administración y libre comercio de los naturales de Mojos y Chiquitos, conforme á la Real Cédula de 10 de Julio de 1805, y que contiene las providencias de ejecución dictadas por el superior Gobierno, las tomadas en Mojos para el cumplimiento, nueve estados correspondientes á otros tantos pueblos de la Provincia en los cuales se relaciona prolijamente el número de naturales, ganados frutos y otros efectos peculiares al fomento de cada comunidad en el año de 810; faltando al completo de las trece que componen la rovincia los estados correspondientes á la capital San edro (partido de Mamoré), á Reyes) (partido de Pampas), y á Concepción (partido de Baures, que son omisiones debidas á las causas que indica el Gobernador Dn. Pedro Pablo Urquijo en su informe fecha 4 de Abril 1811, corriente á fojas 110 (178)—Estados 8.—fojas 14.

XXXVIII.—Año de 1811 Expediente obrado con motivo de la commosión de los naturales del Pueblo de la Trinidad (179)—125.

XXXIX.—Extractos sacados de ocho estados originales de otros tantos pueblos de Mojos, sobre existencias de conformidad en el año de 1810 y son á saber: *San Joaquin*: 734 habitantes; 1965 cabezas de ganados vacuno y caballar; ingenio azucarero con 2 hornos, 2 paradas de trapiches, 13 chacras con plantéles frutales de cacao, caña, algodón, yuca, plátano y arroz; tejeduria con 9 telares 17 tejedores; clima enfermizo.

(*Continuará.*)

TIPOGRAFIA DEL CRUZADO.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1 1922

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° Sucre, Diciembre 31 de 1893. N.° 72.

Sumario

Tomo 23. Continuación á la Segunda parte, del Catálogo del Archivo de Chiquitos y el de la Administración de Misiones. Años 1767—1774.

Segunda Parte, Catálogo del Archivo de Chiquitos y el de la Administración de Misiones.

(CONTINUACION)

VI—Abril 4 de 1768! El Presidente de Charcas avisa al Jefe de la expedición enviada para el extrañamiento á Chiquitos, que llegaron yá á Cochabamba los seis Jesuitas anunciados en oficio de diciembre 28 del año anterior y pasaron à Lima; que procure evacuar presto y absolutamente de Jesuitas esas Misiones, que informe sobre el mantenimiento más conveniente de estas á fin de satisfacer sobre este punto al Rey, y que le es imposible sacarle á su regimiento de Buenos Aires, debiendo por lo mismo aguardar allí su relevo, por cuanto yá se había avisado á S. M. y al Virrey que este nombramiento de la Presidencia consultaba el buen servicio de aquella Provincia en los momentos presentes, y por cuanto además tan solamente ahora se elevan la renuncia y los reclamos sobre regreso á Buenos Aires. (192)—1.

VII—Abril 4 de 1768. El Presidente de Charcas avisa al Jefe del Extrañamiento en Chiquitos, que tome sus precauciones para sacar cuanto antes de allá al Jesuita Patzi, quien con pretextos se hace el quedadizo para fugarse é irse á vivir en Oploca con su hermano, y ocasionar quizá por despecho alguna inquietud en el pueblo de Santiago; que el gobernador de Santa Cruz y corregidor de Oruro están prevenidos para hacer pasar à Patzi hasta Lima bajo custodia y finalmente, que el oficio real de Santa Cruz, Don Inocencio Tomás de Oña, está encargado de recibir los efectos de Chiquitos y de remitir auxilios á dicha Provincia. (193).2.

VIII—Oficio del Presidente del alto Perú al Jefe del Extrañamiento en Chiquitos, su fecha 5 de Abril de 1768, sobre el destino que ha de darse á las mulas, caballos y reses después de trasportados, de esos pueblos á Santa Cruz, las tropas y pertrechos de guerra de la expedición que acudió á dicho Extrañamiento. (194).—1.

IX—Informe que hace el Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Capitan del regimiento de Mallorea Dn. Diego Antonio Martinez de la Torre sobre la manera de ser y el estado en que se hallan las misiones de Chiquitos, por habérselo mandado evacuar el Señor Presidente de Charcas en carta de 25 de enero próximo pasado; y es hecho según la inmediata experiencia de dos años de residencia en estos pueblos. San Javier, abril 12 de 1768. Copia sacada del original existente en la Biblioteca Nacional de Chile por G. R. M., el año de 1887. [195]—4.

X—Abril 17 de 1768. El Presidente de Charcas avisa al ejecutor del Extrañamiento en Chiquitos, que el expendio, manejo y remisiòn de los efectos y frutos de las misiones de Mojos y Chiquitos, corre en Santa Cruz por mano del Tesorero de campaña Don Inocencio Tomás de Oña, nombrado Administrador de esos bienes, y por mano del actual teniente de oficiales reales en esta ciudad de La Plata Don Juan Antonio Ruiz Tagle.—1.

XI—Mayo 9 de 1768. Oficio del Presidente de Charcas al Jefe del Extrañamiento en Chiquitos, Don Diego Antonio Martinez, sobre que habiéndose recibido con complacencia la nueva de que el 2 de abril anterior salían de allá los cuatro últimos Jesuitas que quedaban, de los veinticuatro que ocuparon

aquellas Misiones, ha sido motivo de contrariedad que él, en tal momento, piense en dejar desamparada la Provincia y en venirse á dàr cuenta de su comisión, y que esto haya sido alegando que emprenderá su marcha por no *perderse entre esos curas.*—1.

XII—Mayo 9 de 1768. El Presidente de Charcas avisa á Don Diego Antonio Martinez que el Virrey admite su renuncia de aquella gobernación, y que la presidencia nombra para reemplazarle al coronel de milicias Don Francisco Perez Villaronte, debiendo ser á él á quien Martinez habrá de entregar el archivo junto con el mando, y quedarse mientras tanto en Santa Cruz hasta que S. M. resuelva lo conveniente acerca del desalojo de los portugueses de la Estacada de Santa Rosa.—2.

XIII—El Presidente al gobernador de Santa Cruz que envie á Mojos por correo expreso ese pliego con que se llama á Perez Villaronte para que acuda, sin pérdida de instantes, á Chiquitos à reemplazar al Teniente Coronel Martinez en aquel gebierno: que si este está enfermo efectivamente, se le permita pasar á La Plata, y no en cualquier otro caso, sinó que ha de quedar en Santa Cruz hasta las resultas del Virrey sobre el retiro de los militares que en Chiquitos tienen que ver con Portugueses: que si Martinez se ha venido de su provincia antes de hacer entrega del mando á su sucesor, quede arrestado en Santa Cruz de órden de esta presidencia. Mayo 10 de 1768. Una copia auténtica en la Biblioteca Nacional de Chile, y hecho según ella este fiel estracto.—1.

XIV—Oficio del Coronel de los Reales Ejércitos Don Juan Victorino Martinez de Tineo Gobernador de la Provincia de Charcas y Presidente de la Real Audiencia que reside en la Ciudad de la Plata, su fecha 13 de Mayo, en que comunica al Gobernador de Chiquitos el Auto acordado de 8 de Abril de 1768 y la órden fundada en su mérito para que dicho Gobernador auxilie y coopere en sus facultades á cuanto el Obispo de Santa Cruz provea y disponga tocante al órden espiritual que le es privativo, en la próxima visita que aquel va á emprender por Chiquitos, y para que teniéndosele á la véz por delegatario de las facultades que residen en el Presidente para cuanto se refiere al órden político, se deje arreglar á dicho Obispo las cosas temporales de aquellos pueblos así políticos y civiles y sea con acuerdo y conformidad del gobernador; fojas 4.

XV—Oficio de Don Francisco Perez Villarronte, su fecha en Santa Cruz á 29 de Julio de 1768, sobre que habiendo recibido el título de Gobernador de Chiquitos el dia de la fecha, el 30 del mismo se recibirá del puesto ante el Cabildo, el 16 del mes entrante partirá á su destino trasde los pasos del Ilustrísimo Obispo que partirá à la visita de esos pueblos el 2, y luego al punto de llegar se contraerá por completo al arreglo de la Provincia, y conferirá y autorizará en consorcio con el prelado todos los puntos concernientes á fijar la conservación y prosperidad de aquellos neófitos; sintiendo muy de veras por el pronto no poder cumplir la órden de la presidencia tocante á los papeles y actuaciones del extrañamiento, por cuanto el Teniente Coronel Don Diego Antonio Martinez, que ejecutò en Chiquitos este grande cometido, según informes á profugado dejando en abandono la Provincia, sin que haya indicio de los importantes documentos que se reclaman de su mano; fojas 2.

XVI—Oficio de Don Francisco Perez Villaronte, su fecha en Santa Cruz á 3 de Agosto de 1768, sobre que honrado con la confianza del Presidente y empeñada por ello su gratitud en grado sumo, pasará presto al ejercicio del Gobierno de Chiquitos, el cual contaba en el dia muy espinoso, atento el abandono en que dejó la Provincia el antecesor.

XVII—Carpeta con tres Oficios del Presidente de Charcas, sus fechas en 1768 entre Junio 12 y Setiembre 17, sobre varios particulares de Administración en Chiquitos.

XVIII—Oficio de Diciembre 20 de 1768 del Gobernador de Chiquitos Don Frrncisco Perez Villarronte, sobre remisiones hechas y por hacer de productos inventariados en la expulsión de los P. P., sobre que los Curas doctrineros quedan encargados de hacer las otras remesas siempre que la inclemencia del tiempo lo permita, y sobre que evacuan-

do todo esto en el presente, el próximo año verá establecido el arreglo de que dichos Curas hagan los envios de los productos y reciban los efectos de fomento, todo con regularidad y bajo cuenta de cargo y data con el receptor, lo que se sellará y vigilará por ser este un punto principal y que entra por mucho en el sostén de estos establecimientos cristianos y productores; fojas 1.

XIX—Cuaderno con dos Oficios del Gobernador de Chiquitos, sus fechas 13 de Febrero y 28 de Mayo de 1769; contraido el primero á asegurar que bajo su Gobierno no sucederán los casos de sustracciones de efectos que la presidencia á advertido en el caso de la expulsión, sustracciones practicadas quizà por mano de los sujetos que ejecutaron tan grave y solemne mandamiento; y contraido el segundo á decir que en los Colegios ò Conventos de estos misioneros no se hallan ni con mucho esas alhajas preciosas, esas pinturas magistrales, ni caben aquellos estudios que emprender á su respecto, ni hay tales haciendas bien aperadas y trabajadas que distribuir, como dicen los II autos de la junta de temporalidades, y que no hay mas que la plata labrada del culto divino, consignada en los inventarios y entregada á los actuales curas doctrinarios; fojas 2.

XX—Carpeta que lleva por título; Contiene cinco oficios del Presidente de Charcas Don Juan Victorino Martinez de Tineo, sus fechas entre 14 de Febrero y 31 de Julio de 1769, sobre puntos de pronta remisión de productos, cultivo de tabaco, obligaciòn que á los indios corre de llevar apellidos patronímicos, y otros particulares referentes á la Provincia de Chiquitos y sus naturales; fojas.

XXI—Testimonio del cuaderno de cuentas de cargo y data de los Pueblos de Chiquitos en diversos años desde 1758 hasta 1666, tanto de ellos entre si como con Potosí, y es testimonio del original que se remitió al Presidente de la Audiencia de Charcas, y es otorgado en San Ignacio de Chiquitos por Don Francisco Perez Villarronte, gobernador de la Provincia, su fecha 10 de Marzo de 1769; fojas 33.

XXII—Autos dictados y providencias tomadas para el gobierno de los pueblos de Chiquitos por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Francisco de Herboso, Obispo de Santa Cruz, en el tiempo de su visita à aquella Provincia el año de 1769; fojas 8.

XXIV—Oficio del Gobernador de Chiquitos Don Francisco Perez, Villarronte, su fecha en San Javier á 18 de Setiembre de 1769, sobre que en ningun paraje de la Provincia existe una sola planta de coca y de café, y que lejos de existir la abundante producción de ellas como dice la Presidencia, los naturales no las conocen ni han oido nombrarlas, y à recorrido él la Provincia de un extremo á otro en visita que duró cinco meses, sin encontrarlas; habiendo si en varios parajes visto pequeños y muy precarios cultivos de tabaco, que escapan con dificultad y afán à la oposiciòn del clima y á la voracidad de ciertos gusanos; cultivos que la pereza y la desidia natural de estos indios (por otro lado) no los harían adelantar, sinó á fuerza de azotes, hasta el término de un apetecible beneficio; fojas 1.

XXV—Octubre 28 de 1769. Carta del gobernador de Chiquitos, sobre que á los vecinos de Santa Cruz que sacaron las mulas de la expedición, se les obligue á que trabajen con ellas en la saca de efectos de misión; fojas 2.

XXVI—Real Proviciòn de 2 de Diciembre de 1769, para que el gobernador de Chiquitos castigue á ciertos indios bárbaros Guaicurús, que continuamente hacen muertes y robos, lo que sucede desde que los tales se fugaron de Santa Cruz, en donde quedaron repartidos entre los vecinos cuando los expedicionarios del Extrañamiento los trajeron prisioneros á dicha ciudad. fojas 6.

XXVII—Testimonio del auto acordado de 2 de Agosto de 1769, del Presidente de Charcas, por lo cual se aprueban con agradecimiento, se mandan poner en vigencia interin lo resuelto por S. M. y se modifican en los puntos que se expresan las ordenanzas dictadas por el Obispo de Santa Cruz para la Administración y réjimen de las Misiones de Chiquitos, cuyo gobierno el Rey ha confiado à jefes políticos y militares á su elección; ordenanzas medidas y pulsadas para no sacar bruscamente á esos naturales del anterior estado tutelar y comunal, sino para ir preparandolos

poco á poco al régimen de los indios del Alto Perú, como quieren las reales instrucciones; y á efecto de lo cual quedaran todavía dichos naturales sin tributar al Rey, intervenidos por sus curas en lo doméstico de su vida y sus que haceres, representados ante el gobernador y ante el receptor por dichos curas como administradores de los bienes de la comunidad, de cuyos rendimientos se deducirán à su tiempo los sínodos parroquiales, que seran pagados por los oficiales reales de Santa Cruz en dinero sonante y desde luego sin consentirse á cuenta retenciones de fondos, compensaciones, imputaciones de ninguna especie por mano de los curas Administradores. Y corre en este mismo expediente el testimonio del auto de 23 de Junio de 1772 del Presidente de Charcas, y el Oficio de éste de 6 de Julio inmediato, que tienden á vigorizar contra las corructelas é irregularidades que dicen, la subsistencia y la autoridad de las ordenanzas antecedentes; fojas 10.

XXVIII—Cuaderno que contiene cinco oficios del Gobernador de Chiquitos á la Presidencia de Charcas, sus fechas entre 15 de Marzo de 1770 y 20 de Octubre de 1772, con más otro de 27 de Diciembre de 1769, referentes todos á la Administración de aquella Provincia; fojas 6.

XXIX—Santa Cruz y Enero 9 de 1771, El Obispo Herboso al Presidente Benavides: que el mantenimiento de las Misiones de Mojos y Chiquitos es necesario, no solamente para no dejar perecer tanta cristiandad en medio de tantos barbarísimos del soberano, amagados de continuo por la vecindad portuguesa, situada y fortificada á las màrgenes del Itenes sin más cortapisa por ahí que estas mansas aguas: que conviene por varios motivos preferir para curar y particularmente de Mojos á frailes de la Propaganda quienes con verdad profesan y practican la pobreza y el celo apostólico: que los religiosos de otras órdenes en su mayor número carecen de vocasión para párrocos misioneros, y para en Chiquitos ha oido quejarse á alguno de que con sus misas mas tenía en su convento que acá de cura administrador, notandose además, que la sujección del párroco segundo al primero les es pesada carga á todos los segundos, y que los de una misma órden prefieren no servir juntos en un pueblo: que la necesidad de los operarios verdaderamente apostólicos de Propaganda es tanto más urjente cuanto que, con ser de poco valor los actuales productos de misiones desde el extrañamiento, y con bastar extrechamente los clérigos del Obispado y los que salen de su corto seminario à las exijencias de sus pueblos y á las misiones del contorno de Santa Cruz, no hay de quienes hechar mano para Mojos y Chiquitos con fundada esperanza del buen servicio de Dios y del Rey; ya que como está visto, los indios se sujetan por reverencia y costumbre á la voz del Cura antes que á cualquiera otra autoridad; fojas 2.

XXX—Oficio de 7 de Noviembre de 1772 del Señor Benavidez, Presidente de Charcas, sobre, el salario anual de 500 pesos que debe gozar en Santa Cruz Don Antonio Seoane de los Santos, por el cargo de receptor de Mojos y Chiquitos y como administrador de la hacienda de Payla; correspondiendo á Chiquitos doscientos pesos en el reparto con que debe concurrir dicha provincia à dicho salarto en consorcio con Mojos; fojas 1.

XXXI—Año de 1772. Expediente que contiene la razón comunicada por el gobernador de Chiquitos sobre la adjudicación de terreno que tiene hecha para la fabricación de la nueva población de los indios de la misión de San Juan de dicha provincia, á virtud de haber escogido éstos dicho terreno, à causa de la escasez de víveres del paraje que antes ocupaba el referido pueblo de San Juan, de donde se habían retirado dispersos y aburridos; fojas 5.

XXXII—Oficio del Presidente de Charcas, Don Ambrocio Benavides, su fecha 7 de Noviembre de 1772, por el que remite testimonio de su auto aprobatorio del reparto de tierras nuevas, hecha á los neófitos de San Juan Bautista por el gobernador de Chiquitos Don Francisco Perez Villarronte; fojas 1.

(CONTINUARÁ)

TIPOGRAFIA "EL CRUZADO"

52—CALLE ALIANZA—53

217.184
B65D

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1 19

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Samuel Achá.*

Tomo 2.° Sucre, Febrero 6 de 1896. N.° 73.

Sumario

Tomo 23.—Continuación á la 2ª parte del Catálogo del archivo de Chiquitos y el de la Administración de Misiones.—Tomo 24 y 25, Gobierno de Bartelemí Verdugo 1777—1784.

Segunda Parte, Catálogo del Archivo de Chiquitos y el de la Administración de Misiones.

(CONCLUSION)

XXXIII—177. Expediente que contiene las cartas escritas por el cura de la misión de Santa Ana, en la provincia de Chiquitos, sobre la escasez de ganados para el mantenimiento de aquellos indios y su subsistencia, informe del Ilustrísimo Señor Obispo de Santa Cruz sobre el modo con que se ha de auxiliar esta misión, y providencia dada sobre el particular; fojas 21.

Tres cuadernos de autos formados sobre varias irrupciones y daños, ejecutados por los indios infieles Guaicurús contra la Provincia de Misiones de Chiquitos, desde el año de 1767 hasta el de 1774.—Todos en 80 fojas y son á saber:

XXXIV—Primer cuaderno sobre los Indios Guaicurús; y contiene el expediente original sobre las entradas sorpresivas que aquéllos hacen á las misiones, sobre la reducción de algunos de ellos, la remición de otros á Santa Cruz por indómitos, y demás incidentes relativos al estado de alarma en que aquella naciòn infiel y bàrbara mantiene á los naturales de Chiquitos, á quienes ella detesta, y á los pasos que se han dado por ambos gobernadores de Santa Cruz y de Chuiquitos, por la Real Audiencia de Charcas, y por el Virrey de Lima, hasta quedar todo por resolverse y en estado de informe á la superioridad en setiembre de 1772; f. 71.

XXXV—1769 á 1773. Segundo cuaderno sobre los indios Guaicurùs, referente á averiguar si el gobernador de Santa Cruz cometiò, ó nó, omisión respecto de obedecer prontamente una Real Provisiòn que S. A. libró, para que el dicho gobernador, D. Luis Alvarez de Nava, remitiese á La Plata los prisioneros Guaicurús que fueron repartidos entre los vecinos de Santa Cruz, y que seguidamente profugaron á Chiquitos y cometieron daño en estas misiones; en fojas 63.

XXXVI—Expediente sobre el estado en que á principios de 1774 se hallaba el pueblo del Santo Corazon, de las Misiones de Chiquitos, por las invasiones y acometimientos de los Indios Guaicurús; y forma el Cuaderno Tercero de los autos relativos á la consulta, que sobre los medios de reducir y reprimir á dichos bárbaros, se viene formando desde 1767; y contiene el aviso que el Gobernador de Santa Cruz da sobre que el de Chiquitos partió con quinientos Chiquitanos flecheros y quince soldados cruceños á desahogar, del bloqueo ó sitio en que están hoy, á los neófitos del Santo Corazón, bien que temiendo mucho dicho aviso por los riesgos del caso y por lo nimio del socorro español que va á la empresa, y ser verdaderamente panico cerval el terror que los Chiquitanos tienen á los Guaicurús. Enero de 1774; en fojas 16.

A la Administraciòn de aquella Provincia; fojas 6.

VOLUMEN 24.

VISITA ECLESIÁSTICA Y ESTATUTOS.

1768 y 1769.

Testimonio de autos y varios informes hechos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Ramòn de Herboso, Obispo de Santa Cruz de la Sierra, con motivo de la Visita que à consecuencia de la expulsiòn de los Jesuitas ejecutó el año de 1768, de todos los pueblos de la provin-

cia y misiones de Chiquitos, formando en ellas el año de 1769 los correspondientes reglamentos para todo su Gobierno en lo espiritual, temporal y político, en virtud de particular comisiòn es encargo del Señor Presidente de esta Real Audiencia, cuyos reglamentos y aprobaron y adoptaron igualmente con voto consultivo del Tribunal para las misiones de los Mojos, y sus autos originales se remitieron à D. M. por el Sr. Presidente interino Dn. Juan Victorino Martinez de Tineo. En 365 fojas que se descomponen en los cuadernos que siguen como los más principales del expediente 365.

I—Censo de Chiquitos; y se compone de dos cuadernos sinópticos que llevan respectivamente estos títulos:—"Catálogo General de toda la Gente que componen los diez pueblos de las Misiones de Chiquitos numerada este año de 1768"; fojas 6.

II—Relaciòn informativa sobre el estado y modo de ser general de las misiones de Chiquitos, y sobre los arreglos para ellas consultados con vista de su ulterior gobierno y administración temporal y espiritual. Por el Ilustrísimo Dr. Obispo Dn. Francisco Ramón de Herboso; (199).—45.

III—Reglamento eclesiàstico de Chiquitos expedido en San Ignacio á 6 de febrero de 1769 por el Obispo de Santa Cruz (200).—21.

IV—Reglamento sobre lo que ha de observarse en Chiquitos tocante á su gobierno temporal, así por los jueces reales como por los curas y por el vicario. Marzo 4 de 1769 en San Ignacio (201). —26.

V—Testimonio de lo actuado en San Javier luego que llegaron allí el Obispo y el Gobernador y se dió principio á la visita y à la distribución de auxilios, con copia de los recibos de lo entregado á todos los Curas con dicho destino. Año de 1769. Por auto de ambas autoridades en San Ignacio (202).—15

VI—Censos y padrones correspondientes a cada uno de los diez pueblos que componen la nueva provincia de Chiquitos el año de 1768.—111.

VII—Año de 1769. Testimonio de los seis diminutos libros que de cuentas se hallaron en Chiquitos al tiempo de la expulsión de los Jesuitas, y contienen las que con desgreño al parecer seguian los Padres respecto de productos extraidos y efectos de retorno internados, y son referentes en lo principal á San Javier, à San Miguel y à San José con Potosí y con otros pueblos de Chiquitos desde 1150 hasta 1766; reproduciendo y añadiendo en poca parte las cuentas que constan del testimonio que forma la pieza XXI del volúmen 23 de este archivo.—43.

VIII—Informes del Obispo y del gobernador sobre diversos puntos referentes á los nuevos arreglos de la provincia de Chiquitos, con las superiores providencias recaidas á su respecto el año de 1769 en La Plata.—36.

VOLUMEN 25.

I

Gobierno de Bartelemí Verdugo. 1777—1784.

I—El Gobernador de Santa Cruz Dn. Andrés Mestre acompaña testimonio, al Corregidor de Chiquitos, del título de Virrey de Dn. Pedro Ceballos, para el reconocimiento allí de éste en su carácter y autoridad de tal. Mayo 6 de 1777.—3.

II—Real Cédula de 5 de agosto de 1777, que confiere el gobierno político y militar de la provincia de Chiquitos al Capitan graduado de los reales ejércitos Dn. Juan Bartelemí Verdugo, y que contiene las instrucciones que han de servirle de norma y fundamento en el desempeño de este cargo, y las que en caso de fallecer el actual electo ha de usar la persona que le sucediere en el mando y solo élla; instrucciones todas que en lo esencial se reducen á que obre con independencia del Virrey por razon de la distancia, mas sujeto á la autoridad del Presidente y Audiencia de Charcas, como no sea en lo militar que estará subordinado al Gobernador de Santa Cruz: que atienda al pago de sínodos con el producto de las haciendas jesuíticas pertenecientes á las misiones de Chiquitos: que promueba comunicación comercial con el Paraguay, cuidando de que esta corriente no se desvíe en poco ni mucho hácia el establecimiento portugués de Cuyabà: que deje à los naturales en libertad de tratar y contratar entre sí y con los demás basallos de S. M. conforme al derecho natural y al

civil de que todos disfrutan en la Monarquía: que procure establecer dos pueblos de españoles para hacer frente al Portugués que por allì tiende siempre hacer el ocaso y el sud, y para la ocupación del Chaco y la reducción cristiana de los bárbaros que lo pueblan, que sitúe estos vecindarios en terrenos separados de las misiones, adecuados á las industrias europeas, fáciles de fortificar, y uno de ellos como para servir de escala al comercio con el Paraguay; y que con suavidad paciencia y firmeza haga que reconozcan y sientan los naturales la vara de la autoridad seglar, así la soberana del Rey como la superior de sus magistrados, sin olvidar en manera la eclesiástica del Obispo Diocesano, cuidando de que dichos naturales vayan olvidando las costumbres contrarias de no ver alzado sobre ellos sinó el mando de sus inmediatos párrocos.

III—Contiene un testimonio de la real órden de 5 de agosto de 1777 sobre la creación de las misiones de Mojos y de Chiquitos en dos gobiernos políticos y militares, comunicada á la Real Audiencia por haber dispuesto S. M. que uno y otro electo gobernador, obrando de conformidad con las instrucciones respectivas que les serviran de norma, queden en todo menos en lo militar sujetos á la autoridad del Presidente de Charcas y del Real Acuerdo; y contiene este testimonio las diligencias obradas desde que en 13 de febrero de 1778 se dió en La Plata cumplimiento á los deseos de S. M. en esta parte, hasta que en octubre del propio año el nombrado para Chiquitos, Don Juan Bartelemí Verdugo, pidió á S. A. lo conveniente en razon de haber tenido hasta el presente los curas de aquellas misiones el gobierno espiritual y el temporal plenos, cada uno en su pueblo, y no ser esto por ahora muy remediable de hecho sino en el pueblo donde el gobernador haya de residir.

IV—Julio 11 de 1778. Don Ignacio Flores y don Juan Bartelemí Verdugo, presentes en la Plata, solicitan de la Real Audiencia, y obtienen en agosto 11, que esta libre real provisiòn, con inserción de los despachos de uno y otro gobernador, para que el de Santa Cruz entienda que aquellos le estan subordinados solo en lo militar, y para que en todo lo referente á Mojos y á Chiquitos guarde, cumpla y ejecute lo que S. M. ordena en dichos despachos.

V—Expediente obrado sobre el establecimiento del pueblo del Santo Corazon en Chiquitos, en vista de los muchos indios que han muerto allí con peste y otros por las invaciones de los bárbaros infieles Guaicurús, que lo han reducido à miserable estado. Oficio del gobernador Bartelemí Verdugo en que pretende entresacar doscientos indios de los demás pueblos de aquella Provincia para el mencionado establecimiento, y que para gratificarlos se les den la cantidad de 1,563 pesos 1 real; y la providencia á su consecuencia por la que se ordena la entrega de la expresada cantidad con fecha 13 de agosto de 1778.

VI—El gobernador de Chiquitos solicita en octubre 5 de 1778, y obtiene real provisión sobre que el gobernador de Santa Cruz le auxilie con munición, armas, pertrechos y demás que necesario fuese para abrir la comunicación al Paraguay.

VII—Circular á los Curas para que evangelicen à los neófitos. Marzo 13 de 1779.

VIII—Pagamentos hechos por don Juan Bartelemí Verdugo a la tropa que de Santa Cruz acudiò con motivo del asalto que al pueblo de Santo Corazon dieron en principios de 1780, los bàrbaros Guaicurús; certificaciones sobre las enfermedades que padece y que desde el año anterior le movieron à pedir licencia para salir de Chiquitos; denegaciones reiteradas à concederla por ser muy necesaria la presencia del gobernador en la provincia; llegada de éste à Santa Cruz en uso del permiso que para pasar à La Plata se le concediò por fin, verificada el 31 de agosto de 1782 en los mismos instantes en que fallecía en dicha ciudad su gobernador político y capitan general de la provincia y de Mojos y Chiquitos don Tomàs de Lezo y Pacheco; y auto de 21 de octubre de 1782, que con términos honrosos para don Juan Bartelemí Verdugo y con cuenta de sus méritos ante S. M., se dispone que permanezca aquel dentro de su provincia, repare su salud en el pueblo de ella que eligiere, y esté como mejor pueda al reparo celoso de la seguridad pùblica allí.

IX—1780. Noticia de las invaciones que hacen los infieles Guaicurús a

pueblo del Santo Corazon, las muertes y otros excesos que han ejecutado, y solicitud para que el gobernador de Santa Cruz auxilie à Chiquitos con la tropa y pertrechos que necesitare; los arbitrios que se proponen para el pagamento de ella y demàs que contiene hasta 1,783.

X—Oficio del gobernador de la provincia de Chiquitos don Juan Bartelemí Verdugo produciendo diferentes motivos de queja contra el gobernador de Santa Cruz acerca de prohibir entre unas y otras misiones y negarse à prestarle los auxilios necesarios para el resguardo del pueblo del Santo Corazon.

XI—Incendio del pueblo de San José el 31 de Julio de 1781, con aniquilamiento total del templo, colejio y casa del gobernador, y sumaria informaciòn producida para averiguar quién fué el autor de este crímen, intencional segun sus propias circunstancias y lo que resultò de la pesquisa.

XII—Auto del Vicario foràneo y Juez eclesiàstico de Chiquitos contra el cura don Simon Gallo y Vera por haber extraido ornamentos pertenecientes al templo de San Ignacio, y declaraciones tomadas en este sentido y por causa del poco temor de Dios que acredita el no haber restituido aquel estos objetos en siete à ocho años que los retiene. Abril de 1782.

XIII—Año de 1783. Legajo con diez piezas, entre oficios y cartas, dirijidas por el Capitan General de Santa Cruz D. José de Ayarza, al Gobernador de Chiquitos D. Juan Bartelemí Verdugo, sobre diversos asuntos de servicio militar de la frontera ò de simple buena correspondencia; en fojas 11.

XIV—1779—1783. Cuaderno de documentos originales, que comprueban el absoluto predominio de los curas con los demàs que ministran, y de que se ha quejado amargamente el gobernador propietario en sus recursos; en fs. 36.

XV—1782—1784. Cuaderno de documentos originales que satisfacen la respuesta y alegato de traslado que se le dió al gobernador propietario de Chiquitos, y confesiòn que se le tomó; en fojas 38.

XVI—1780—1782. Cuaderno tercero que encierra veinte y cinco certificados ò documentos originales, que exclarecen la pureza, desinterés y lealtad con que ha desempeñado su obligación el gobernador de Chiquitos D. Juan Bartelemí Verdugo; en fojas 22.

XVII—Fray Eduardo de Lafuente ofrece sus servicios como operario evangélico de la provincia. Setiembre de 1784; en fojas 2.

Expediente sobre la representación è información secretas del gobernador D. Juan Bartelemí Verdugo, contra la inícua y punible conducta de algunos Curas de Chiquitos, que con abandono de sus deberes doctrineros y con escàndalo de los pobres neófitos, se entregan á negocios de granjería y comercio, que son otras tantas usurpaciones ó defraudaciones de la temporalidad de sus pueblos, y desconocen en todos sus actos la autoridad de las leyes, como si fueran los dueños y señores de Chiquitos. Y se compone de las partes que siguen, la primera de las cuales es un testimonio. Todos en 121 fojas.

XVIII—Dos informes con documentos instructivos, elevados al Excelentísimo señor Visrey en 15 de Mayo de 1780 y en 15 de Junio de 1781. Por el primero el gobernador representa la impericia y excesos de algunos curas, y el peligro en que se halla constituido entre la conspiración constante de gente sin decoro ni temor de Dios, y la impotencia de los seglares medios para reprimirlos y establecer el buen òrden de las cosas en pueblos educados al amaño sacerdotal, y pide por su honor y su reposo se le haga la caridad de relevarle de aquel terrible puesto cuanto antes. Por el segundo expone otros desmanes y un abandono de los deberes parroquiales de parte de los curas, no menos grave que el que tiene representado, pintando á la vez los comercios de éstos con los portugueses á costa del sudor de los indios y contra las más terminantes prohibiciones del Rey, y impunidad con que cuentan de no ser reprimidos por los corruptibles vicarios y visitadores del Obispo, y de cómo su satánica desvergüenza no perdona ya ni los clavos de los templos ni los sagrados vasos, y de cuanto està su ligereza de muchachos aturdidos es capaz, cuando ven ellos que el diocesano no saca la cara ni se descubre, nunca contra ellos, etc; en fojas 90.

(Continuará)

TIPOGRAFIA EL CRUZADO.

017.184
B65b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL 4 1920

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

ARCHIVO NACIONAL.

PUBLICACION EVENTUAL — DIRECTOR—*Francisco Mª. Cano.*

Tomo 2.° — Sucre, Setiembre 30 de 1896. — N.° 75.

Sumario

Continuación al Tomo 26. —Tomo 27 Gobierno de Cañas, de Zudañez y de Lopez Carvajal, año 1786—1790.

(CONTINUACION)

XXI. Oficio de don Alejandro José de Ochoa, Obispo de Santa Cruz, su fecha en San Lorenzo de la Barranca á 2 de octubre de 1784, en que rebate al Gobernador de Chiquitos el encargo de omiso que éste le dirije por no haber hecho nada hasta el dia para cooperar á la importante obra de la reducción de los infieles Guarayús, y en que le significa, con vista de los antecedentes y documentos que menciona, la profunda estrañeza que á Su Ilustrísima causará el ver que el Gobernador propone para misionero apostólico y fundador de la reducción al díscolo, censurado, proscrito y famoso fray Eduardo de la Fuente, de quien el Gobernador ha escrito al Obispo no ha mucho: "A fray Eduardo de la Fuente no es justo ni me es lícito abonarlo". 2,

XXII. Real orden de 31 de enero de 1784, para que los Gobernadores de las provincias de Mojos y Chiquitos informen del estado, número de las misiones, su exclusión, pueblos, naciones y demás objetos de su administración temporal y espiritual. 3.

XXIII. Año 1781. Sobre bàrbaros en la provincia. 1.

XXIV. Años de 1783 y 1784. Lienzos y ceras almacenados para su exportación. 4.

XXV. Años de 1780 á 1782. Expediente seguido por el Gobernador Bartelimí Verdugo sobre los establecimientos radicados, los procederes seguidos y los perjuicios hechos por el portugués clandestina y sistemáticamente en tierras de Chiquitos que son perteneciente á S. M. C. (224). 20.

XXVI. Nombramientos de los indios jueces de las seis naciones ó parcialidades de pue se compone este pueblo de San Ignacio de la Provincia de Chiquitos, fecha en 1ª. de enero de 1785 años: á saber. 2.

XXVII. Plata y Junio 6 de 1786 Don Juan Bartelemí Verdugo al gobernador de Chiquitos Lopez Carvajal: "Muy Señor mio: Por Don Narciso Aponte, despacho para pagamento de la tropa Cruceña que existe en resguardo de esa Provincia de Chiquitos, once mil ciento cuarenta y tres pesos, tres reales y medio, en efectos propios para ello: y como va todo à la disposición de U., incluyo la Razón del haber y pagamentos por el tiempo solo de mi Gobierno. Y resultando de deberles 5,986 pesos 3 y medio reales, queda á mi favor el sobrante de 5,157 pesos. Y siendo tan propio de mi natural derecho, poder aplicar aquel sobrante (como muy mio) á donde y à quien más bien me parezca, digo que es mi espontànea voluntad sederlo, como lo sedo y aplico, para lo que gradúe U. por más conveniente al mejor airoso servicio de mi amado Soberano, conociendo muy bien que la establecida y notoria Pureza y Lealtad al nuestro amo: pues por lo que mira al tiempo del Gobierno de D. Francisco Javier Cañas, no quiero admitir el menor gasto, por malisma ó maliciosa versación conmigo al recibirse de internario; y páguelo quien deba pagarlo, que yo absolutamente no quiero seder un medio por lo que toca al referido tiempo; fojas 1.

Dos cuadernos en que se descompone el expediente de este Archivo sobre los tres gobernadores de Chiquitos que el año 1785 en La Plata estuvieron presentes à lo fiue esta Real Audiencia proveyese para el debido reparo de los intereses de aquellas misiones,

XXVIII. Cuaderno que contiene la entrega que del gobierno de Chiquitos

hizo en San Javier, en los primeros dias del mes de Setiembre de 1785, Don Juan Bartelemí Verdugo á D. Francisco Javier Cañas, nombrado interinamente por S. A. para dicho mando mientras el propietario viniere à La Plata à responder á los cargos que contra él resultaren por su administraciòn; y la llegada de dicho Bartelemí Verdugo á La Plata el 24 de Noviembre, enfermo y con necesidad de tiempo y cuidados para reponerse, antes de poder dar cuenta sobre los atrasos de su provincia; en fojas 10.

XXIX. Cuaderno sobre la presentación de Don Antonio Lopez Carvajal en La Plata, y juramento que prestó ante el acuerdo el 21 de Enero de 1786 en su carácter de Gobernador interino de Chiquitos, á virtud de nombramiento expedido por el Excelentísimo Señor Virrey y para mientras dure la suspensión del propietario don Juan Bartelemí Verdugo, conforme á autorización conferida á S. E. por real órden de 30 de Agosto del año anterior; y sobre las inmediatas incidencias preparatorias de la pesquisa, que tocante al atraso de Chiquitos, manda S. M. se prosiga con actividad para el reparo de daño y castigo de culpados. 26.

XXX. Causa seguida contra el Gobernador Don Juan Bartelemí Verdugo por varios capítulos de malversaciòn en el uso y ejercicio de su empleo; y comprende, en la série de piezas que forman los autos, cuanto de importante ha ocurrido en Chiquitos desde que por diciembre de 1784 entró á mandar allí dicho Bartelemí Verdugo, hasta su salida en 1785 para venir á la Plata á dar cuenta de su gobierno; y contiene las incidencias de la querella ó controversia entre el gobernador y los curas, y la parte que el Obispo de Santa Cruz tomó en dicha controversía; todo hasta que esta causa, con lo relativo à los partes que en ella se refieren á la administrativa y á los suplementos decretados en beneficio de la provincia, quedò en Mayo de 1789 debidamente sustanciada y á punto de merecer definitiva resolución. 173.

XXXI. Año 1785. Expediente que aontiene á más de lo obrado por el Virrey de Buenos Aires y por el gobernador de Santa Cruz en la solicitud de Don Juan Bartelemí Verdugo para que se le atienda en justicia por sus servicios, un testimonio de la relación de méritos de dicho Bartelemí Verdugo, natural de Valencia, sobrino del coronel de ejército Don Alonso Verdugo que gobernó en Santa Cruz hasta 1785; nombrado sargento mayor de los tropas levantadas en Tucumán contra la colonia en 1762; al año siguiente coronel de caballería de las que se alistaban en Santa Cruz para desalojar á los portugueses de la frontera; oficial en campaña en la expedición del presidente Pestaña à Mojos donde fué destacado hasta Baures; uno de los encargados del Extrañamiento de los padres en dicha provincia bajo las órdenes de Aymerich, de donde pasó á Santa Cruz en 1768 y más tarde à España por los años de 1773 (288). 7.

XXXII. La Plata Mayo 12 de 1788. Don Juan Bartelemí Verdugo presenta en testimonio oficios y documentos y un libro de entradas y salidas de los curas de Chiquitos. 6.

XXXIII. Expediente obrado à cerca de la solicitud de Don Juan Bartelemí Verdugo, gobernador propietario de la provincia de Chiquitos, y documentos presentados para que se le mande satisfacer de los fondos de misiones el importe de los medios sueldos que dejò de percibir desde 21 de Enero de 1786, en que se le mandó separar de su gobierno, hasta 18 de diciembre de 1789, con cuya fecha se le absolvió de los cargos y capítulos que dieron mérito á su comparendo en esta corte: el testimonio de la Real provisión librada el 24 de mayo de 1785, en que aparece haberse nombrado gobernador interino á Don Francisco Javier Cañas el dia 23 y la provincia del Tribunal que en 23 de febrero de 1790 declara á Verdugo en el goce tan solo de medio sueldo, y se le impide pasar á su provincia hasta la resolución de S. M., atento lo prevenido en el particular por el Excelentísimo Señor Virrey, á quien se le dirijió copia del auto de 15 de diciembre ya citado. 11.

VOLUMEN 27

Gobiernos de Cañas, de Zudañez y de Lopez Carbajal 1786–1790

I. Razón que dá el teniente coronel

de ejército Don Francisco Javier de Cañas al Tribunal de esta Real Audiencia con documentos, del favorable éxito con que ha corrido la provincia de Chiquitos, desde Septiembre de 1785, hasta Noviembre de 1786, ó sea una año un mes y dias que estuvo á su cargo aquel gobierno, así en cuanto à sus crecidos adelantamientos, como en la buena paz y quietud que se ha experimentado entre los que la dirijen. En que se manifiesta por menor los efectos recibidos de la Receptoría General; la distribución que de ellas hizo à los pueblos, y los frutos con que han correspondido abundantemente por medios de los curas doctrineros, y asi mismo de otros efectos, que por cuenta de anterior receptoria, han remitido algunos curas á esfuerzo de las suaves cartas circulares, que á este fin les dirijió; todo lo que se reconocerá en el discurso de estas cuentas. Plata 5 de Septiembre de 1787; fojas 107.

II. 1787. Expediente sobre la asignación de 500 pesos de sueldo al escribano receptor, ó de un amanuense que ha de tener el gobernador interino de la Provincia de Chiquitos Don Antonio Lopez Carbajal; fojas 2.

III. Sínodo del cura de San Ignacio Don Bautista Méndez. Año 1786; fojas 1.

IV. Sobre el bando que el Capitan Don Manuel Ignacio de Zudañez, subdelegado de gobierno y capitanía general é intendencia del partido, mandó publicar el 3 de Julio de 1786 en Santa Cruz, para reconocer al Capitan de infantería y teniente del regimiento de Saboya, Don Antonio Lopez Carvajal, por gobernador interino de Chiquitos, y para que nadie entre á esta provincia ni salga de ella sin manifestar su licencia á dicho gobernador, ó à su sustituto (en casos de ausencia) el bachiller Don José Flores y ello mientras él residiere en la ciudad y bajo las penas que se fijan (230). 3.

V. Santa Cruz y Setiembre 7 de 1786. El comandante de armas facilita las necesarias con sus pertrechos correspondientes para los veinte auxiliares que han de ir á Chiquitos con el nuevo gobernador. (231) 1.

VI. Santa Cruz y Setiembre 7 de 1786. Don Antonio López Carvajal avisa, que superando las enormes dificultades que presenta el camino y apesar de las dolencias físicas de que padece su persona, va prontamente á trasladarse à Chiquitos, con la mira de prestar cuanto antes sus servicios al Rey en el gobierno de aquellas misiones. 2.

VII. 19 de Octubre de 1785. Informe y dilijencias que remite originales el gobernador interino de Chiquitos, relativas à acreditar el mal estado en que se halla el camino por donde hoy comunica esa provincia con la ciudad de Santa Cruz; y propuesta hecha por Don Juan Hurtado, ofreciendo habilitar nueva ruta libre de la contínua inundación que à menudo cierra el camino antiguo. y demás que contiene, con la providencia respectiva. 20.

VIII. Expedientes que contiene el oficio y documentos del gobernador de Chiquitos refiriendo, en Octubre 23 de 1786, no ser conveniente que subsista la fábrica de añil en San Javier, por las razones que enuncia, y con el que remite seis cuadernos de cuentas y da noticia sobre el estado ruinoso de los teleras, de la fábrica de rosarios, de la herrería, de dicho pueblo. 10.

IX. Marzo 12 de 1787. El cura primero de San Ignacio Don Simón Vera y Gallo al vicario Don José Vicente Lobo; en agrios desacuerdos con el gobernador Lopez Carvajal: refiriendo el hecho de un castigo de azotes á una india, por haber hablado mal del sobrino del cura, lo que el gobernador reprimió; y refiriendo el hecho de que gritando y golpeàndole la mesa al cura, mostró su enojo el gobernador por causa de cierta declinatoria de la jurisdicción gubernativa, declinatoria alegada por parte del cura (232). 4.

X. El gobernador de Chiquitos informa al Virrey sobre el establecimiento portugués de Casalvasco en la orilla oriental del río Barbado, y sobre la significación que esto tiene para el deslinde internacional de la frontera, y para la interpretación y ejecución del tratado de límites entre ambas monarquías. Octubre 24 de 1787 en S. Javier (233). 2.

XI. El cura de San Rafael en Mayo de 1788: sobre las mulas de este pueblo cuya temporalidad administra desde hace poca tiempo. 1.

XII. 1788. Inventario que he formado en este pueblo de San Javier de Chiquitos, por òrden verbal del Señor gobernador Don Antonio Lopez Carvajal, hoy 19 de Mayo de 1788 años,

yo Francisco Javier Mantilla. 1.

XIII. Carta de oficio de Don Manuel Ignacio de Zudañez, su fecha en Santa Cruz á 28 de Mazo de 1788, en que avisa al gobernador Lopez Carvajal que está listo y conforme à pasar á Chiquitos, cual éste se lo pide, con el fin de relevarle accidentalmente en el mando de dicha provincia. (234). 1.

XIV. Don Manuel Ignacio de Zudañez avisa desde Santa Cruz á Don Antonio Lopez Carvajal, que el dia que éste le diga, entregará él en la ciudad el mando para pasar à relevar en Chiquitos á Lopez Carvajal en calidad de gobernador interino. Mayo 28 de 1788. 1.

XV. 1788. Informe y documento del licenciado Don Manuel Rojas, cura primero del pueblo de San José de Chiquitos, refiriendo la escasez que dicha comunidad ha experimentado de ganado caballar (235). 5.

XVI. Informe del gobernador de Chiquitos, de 27 de Septiembre de 1788 en La Plata, con testimonios, así de la entrega de papeles que el 7 de Julio en la orilla oriental del Rio Grande hizo al sustituto Don Manuel Zudañez, como de la carta escrita á dicho gobernador por el licenciado Don Francisco Javier Mantilla, solicitando se le entregue el pueblo de San José, ó el de San Rafael, para adelantar un año con otro hasta la cantidad de 1200 pesos, con los demàs que contiene. (236). 11.

XVII. Oficio del gobernador sustituto de Chiquitos Don Manuel Ignacio de Zudañez, de 26 de 1788, por el que solicita se le prevenga si los rosarios y otras baratijas que se fabrican en la provincia, deben ó no ser gajes de los curas doctrineros (237). 2.

XVIII. 1788 y 1789. Arbitrios para el mejor manejo y expendio de los productos de Chiquitos, en particular para precaver en adelante los atrasos que ha padecido dicha provincia (238). 4.

XIX. El oficio de Don Atanasio Lopez Carvajal, gobernador interino de Chiquitos, de 16 de Octubre de 1789, en La Plata, solicitando real provisión auxiliatoria para que no padezca detención en su viaje de regreso por defecto de bagajes (239). 1.

XX. Informe del gobernador Don Antonio Lopez Carvajal, de 20 de Octubre de 1789, en La Plata, solicitando se declare lo que deberá ejecutar acerca de los negros esclavos portugueses, que con frecuencia pasan á la provincia (239). 1.

XXI. Años de 1786 á 1789. Diligencias practicadas acerca del nuevo camino para comunicar directamente al este la ciudad de Santa Cruz con Chiquitos, hasta salir al pueblo de San José, por un trayecto á lo màs de sesenta y cinco leguas castellanas, y sobre terrenos menos tiempo inundables que el otro camino del noroeste y que se llama de San Javier; diligencias por causa de su buen èxito remitidas en su expediente original á la Real Audiencia, por el gobernador sustituto de Chiquitos Don Manuel Ignacio de Zudañez, con oficio de plácemes de Diciembre 20 de 1789 en el pueblo de Santiago (241). 21.

XXII. 1790. Acerca del nuevo camino en derechura del pueblo de San José á la ciudad de Santa Cruz; y sobre lo dispuesto por S. A. en Mayo 11 de este año, para que el gobernador sustiiuto, Don Nanuel Ignacio Zudañez, practique las diligencias de apertura que se dicen, dando cuenta pronta de ellas á esta Real Auciencia y al gobernador interino Don Antonio Lopez Carvajal, pròximo á internarse en Chiquitos (242) 14.

XXIII. Año de 1780. Concepción y Diciembre 7 El teniente de gobernador Don Jerónimo Bejarano, por el interino Lopez Carvajal, entrega á los jueces indígenas de San Ignacio el ganado que expresa en la notificación del caso. 1.

XXXIV. Licencia para que el hermano del cura de San José Don Manuel de Rojas, pueda internarse é internar á Chiquitos en servicio de aquél. Santa Cruz y Abril de 1790. 1.

(CONTINUARÃ)

Tip. "El Cruzado"

53-ALIANZA-53

017.184
B68D

BOLETÍN Y CATÁLOGO
DEL
Archivo General de la Nación

PUALICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Federico Rück Uriburo*

Tomo 2°. — Sucre, Enero 15 de 1910. — N°. 84

SUMARIO

Oficio del Ministro de Gobierno á la Dirección, aplaudiendo sus iniciativas.—Juicios de la prensa local.—Catálogo de Reales Cédulas, cartas oficiales, bulas, informes, y otros documentos sueltos (continuación de la página 473; año 1564 y siguientes.)—Catálogo de los expedientes del Archivo Colonial (continuación de la pájina 44 año 1760).

Correspondencia Oficial

Ministerio de Gobierno y Fomento.—

La Paz 20 de Noviembre de 1909

Al señor Director del Archivo General de la Nación.

Sucre.

Señor:

He tomado nota de su atento oficio de fecha 30 del mes próximo pasado, al que se sirve Vd. adjuntar el N° 82 del Boletín y Catálogo del Archivo General de la Nación, y comunicar los propósitos que tiene esa Dirección para la correcta organización del Archivo Nacional que corre á su cergo.

En respuesta, cábeme manifestar á Ud. que el Supremo Gobierno aplaude las importantísimas iniciativas que tiene esa Dirección para atender á la conservación, organización y clacificación de los documentos que existen en ese Archivo.

Saludo á Ud. y me repito atento Servidor:

(firmado)—*Angel Diez de Medina.*

Juicios de la prensa local.

"Revista Nacional de Jurisprudencia, Legislación y Administración" en su número 67, consecuente con su importantísima misión á la cual hace cumplido honor, saluda el número 82 de es. ta publicación en los sigientes términos qe constituyen un aliciente:

"Boletin y Catálogo del Archivo Feneral de la Nación No. 82. Esta publicación mensual, desde la Dirección del Dr. Federico Rück Uriburu, se ha hecho mas importante; pues al Sr. Rück le caracterizan siempre ideas prácticas y modernas que su talento, las sabe presentar cada vez mas interesantes, á mas de que esto se une á su labor correcta en la oficina de su cargo.

"La Capital" órgano conspícuo de la opinión de la capital de la república, con la altura moral que sabe imprimir á sus juicios saluda á esta publicación oficial en términos tan conceptuosos como lisongeros, que la Dirección interpreta como el mas elocuente estímulo y el mas imparcial de los premios á sus propósitosy labores;—dice así en su número del 11 de Noviembre:

"Boletin y Catálogo del Archivo General de la Nación"

"Ha reaparecido este Boletin tomo " 2o. No. 82 en trece páginas de dos co- " lumnas bajo la dirección del inteli- " gente Jefe de la Oficina Dr. Federi- „ co Rück Uriburu.

" El sumario es el siguiehnte: " Objeto y naturaleza de la institución. " Servicios que ha prestado. Resumen " de la labor realizada. Deficiencias " que impiden su desarrollo. Plan que " adoptó su organizador. Soluciones " de continuídad que han demorado su " progreso. Indole de esta publicación.

" El artículo "Criterío de la Direc- " ción", revela la competencia y estu- " dios del actual Director del Archivo " de la Nación.

" Contiene ademas los informes " del señor Ernesto O. Rück, sobre " los años administrativos de 1905, " 1906, 1907 y 1908, con importantes " indicaciones para el buen servicio de " la Oficina, remitiendo en fs. 82, el " primer legajo del índice de las Cé- " dulas y Ordenes Reales.

" Por lo apuntado, se ve la impor- " cia de la publicación que aparecerá " mensualmente, y por la que felici- " tamos al Dr. Federico Rück Uriburu.

La Dirección del Archivo General de la Naciòn, insinua á los editores de la prensa nacional, quieran dígnarse acusar recibo del Boletin, ó formular el reclamo respectivo si no lo reciben, asi como el de remitir escrupulosamente el cange respectivo.

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, bulas, informes y otros documentos sueltos.

(Veanse los primeros 71 números de este Boletin y el No. 83 de página 469 á 473, los cuales contienen el índice de dichas Reales Cédulas desde el año 1543 hasta el año 1831, reunidas y relacionadas mas ó menos directa y detalladamente, segun su importancia é interès histórico por el organizador del Archivo Nacional soñor Ernesto O. Rück.

No. 66. Año 1564—Plata 11/1. fs. 2—Certificado de un capitulo de una carta de Su Magestad al Virey de Lima, fecha 13 de Febrero de 1562. Elogía las diligencias sobre la perpetuidad de los indios. En cuanto á los arbitrios de venta de oficios y otras cosas, autoriza al Virey para proveer lo conveniente; y respecto á proveer los los Alguaciles, no lo hara mientras no restituyan el dinero que por ellos se hubiera dado. De lo que se refiere á la utilidad de fundar casa de moneda en Arequipa, la aprueba, pues "se podrian vender los oficios y sacar alguna suma de dinero", ordena lo ponga en ejecución; luego que recibá las ordenanzas.

67. Año 1564—Aranjuez 18/3. fs. 1.—Real Cédula á la Real Audiencia ordenando que los oficiales Reales remitan cada año las cuentas al Concejo de Indias.

68. Año 1564—Barcelona 18/3. fs. 1.—R. C. á la Real Audiencia acerca de la venta del oficio de Depositario bajo de fianza.

69. Año 1564 Escorial 17/5 fs. 1 Rl. Ca. á la Rl. Aa. declaración última acerca del orden que se ha de seguir en la sucesión de indios.

70. Año 1564—Madrid 18/6 fs. 2 Rl. Ca. á la Rl. Aa. de la Isla Española, sobre que los Oidores no tengan grangerias.

71 Año 1564—Madrid 3/9 fs. 1. Rl. Ca. á la Rl. Aa. sobre venta del oficio de depositario en La Plata, el Cusco y la Paz.

72. Año 1564—Madrid 16/9 fs. 1 Rl. Ca. á la Rl. Aa. de los Reyes sobre que haya Juez para los indios que se ocupan del cultivo de coca.

73. Año 1564—Madrid 9/10 fs. 1 Rl. Ca. á la Rl. Aa. para que guarden las ordenanzas sobre que el Procurador, Portero y otros no vendan sus oficios sin real licencia.

74. Año 1564—Madrid 15/10 fs. 1 Rl. Ca á la Rl. Aa. ordenandale que el Fiscal Real, se halle presente á los Acuerdos de los Oidoree.

75. Año 15?5—Madrid 5/3. fs. 1 Real Cédula á Real Audiencia sobre cargo que debe hacerse á Francisco de Ysasaya y Oficiales Reales por 1061, cinco tomines.

76. Año 1565—Madrid 5/3 fs. 1 Real Cèdula para que en las Almonedas de los tributos del Rey se cumpla lo que se dispone en la misma.

77. Año Madrid 1565—5/3 fs. 1 Real Cédula á Real Audiencia para informe á cerca de de lo ocurrido en el robo perpetrado en el arca de bienes de difuntos.

78. Año 1565—Madrid 13/3 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia ordenando que los escribrnos hagan re la iòn de los pleitos sobre deudas y remitan al Consejo de Indias.

79. Año 1565—Madrid 25/3 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia para que se hagan y remitan las cuentas sobre tributos, del tiempo de Ynsasaya.

80. Año 1565—Madrid 25/3 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia para que las cuentas de la Real Hacienda vayan con tasación de tributos.

81. Año 1565—Madrid 25/3 fs. 1 Real Cédula á la Rela Audiencia prohibiendo la creación de nuevos oficios en la Real Hacienda.

82. Año 1565—Madrid 25/3 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia para que se dé noticia de un depósito hecho en Sancho de Reynoso por el año 1550.

83. Año 1565—Madrid 2/4 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia ordenando com se hande tomar cuentas á los oficiales de la Real Hacienda, de las ciudades y villas.

84. Año 1565—Manjuez 8/4 fs. 1 Real Cédula ordenando que los oidores se turnen cada tres meses y dentro de las cinco leguas, para conocer, haciendo "audiencia de provincia".

85. Año 1565—Monasterio del Guisando 30/4 fs. 2—Real Cédula á la Real Audiencia sobre que se cumpla la provisión Pragmática que se inserta acerca de la medidada de estoques etc.

86. Año 1565—Escorial 25/7 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia para que se envie relación al Consejo de Indias, sobre lo que se hubiese observado en negocios de difuntos.

87. Año 1565—Segovia 17/8 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia para que se averigue con cuidado los méritos y deméritos de los servidode S. M.

88. Año 1565—Segovia 20/8 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia de Chile, sobre el orden que ha de observarse en los asientos y votos de los oidores de Concepción.

89 Año 1565—Segovia 21/8 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia de Lima trascrita á la de La Plata, sobre que se cumplan las ordenanzas de la casa de moneda dadas para la de Lima.

90. Año 1565—Segovia 6/9 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia de Charcas para que observe lo mandado sobre el alquiler de los indios en esa tierra.

91. Año 1565—Segovia 7/6 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia de id. para que envie relación sobre necesidae de hacer un aposento para comodidad de los Oficiales Reales.

92. Año 1565—Segovia 10/9 fs. 1 Real Cédula pidiendo informe acerca de la de la calidad y porción de ciertas tierras dadas y sobre los méritos de quienes las recibieren.

93. Año 1565—Segovia 14/9 fs. 1 Real Cédula á id sobre que los indios no sean molestados por los que tienen varas de justicia y se observe lo mandado.

94. Año 1565—Segovia 22/9 fs. 1 Real Cédula al Licenciado Castro para que visite el valle de Chuicuito y lo tase y vea si puede rentar más al año.

95. Año 1565—Segovia 9/10 fs. 1 31. Real Cédula á la Real de Charchas, sobre que Juan Ortiz de Zára-

te pague lo corresponde á S. M. de la Mina de Porco.

96. Año 1565—Segovia 20/10 fs. 1—Real Cédula á id. ordenando se firmen por todos los oidores, todas las sentencias y autos y cuanto se proveyeron en Audiencias.

97. Año 1566—Madrid 24/4 fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata, para que informe sobre el orden que los Oficiales Reales siguen al vender los tributos de repartimientos.

98. Año 1566—Lima 20/7 fs. 1 Traslado de una instrucción de S. M. al Presidente de la Real Audiencia de los Reyes. hecha en Madrid en 16 de agosto de 1563. En ella se establece que, á los que les estan dados entretenimientos se les pague en tributos vacos y no en moneda real; y si no alcanzan "les descuente rata por cantidad".

99. Año 1566—Segovia 6/8. fs. 1 Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata, para que informe al Consejo de Indias, sobre si conviene hacer un tercer aposento para los Oficiales Reales.

100. Año 1567—Segovia 7/8 fs. 1 Real Cédula á id. sobre el orden que se ha de seguir en las informaciones de oficio, de las personas que han survido á S. M.

102. Año 1567—Madrid 15/2 fs 1. Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata, sobre la superioridad de la de Lima y refiriéndose á la Real Cédula dirigida á ésta, sobre competencias.

103. Año 1567—Madrid 15/2 fs. 1 Real Audiencia á id. sobre que solo puede apelarse ante la Real Audiencia de Lima de las provincias del Virey, en el gubernativo.

Cotálogo de los expedientes del Archivo Nacional.—Epoca Colonial.

(Veanse los 71 primeros números de este Boletín, y el Nº 83).

Continuación de la página 474 y del año 1760.

AÑO 1760.

6 (bis) *Pilcaya y Paspaya*—9/1 1760 Queja entablada por don Manuel de Quintana y Prieto, contra el la Justicia Mayor de la provincia de Pilaya y Paspaya, por abusos que comete en su persona, á causa de la residencia que se le tiene tomada por el ex Corregidor, don Agustín García Romero fs. 5.

8 (bis) *La Plata*—14/1 1760. Solicitud del Dr. Pedro José Tarabillo, ante la Real Audiencia, á nombre de doña Josefa, Petrona y Felipa de Sotamayor, para que con arrelo á derecho, las declare pobres de solemnidad fs. 1.

9 (bis) *La Plata*—15/1 1760. Queja entablada por doña Rosa Arandia, á la Real Audiencia, sobre que unos sujetos desconocidos, pretestando ser Jueces comisionados por la indicada Real Audiencia, tratáron de quitarle una negra y su hija fs. 12.

15 (bis) *Laja (Omasuyos)*—4/2 1760. Representación de dos indios de Laja, para que su Corregidor cumpla la Real Provisión dictada por la Real Audiencia de La Plata, amparándolos de los despojos efectuados de sus tierras, por los indios de Achocalla fs. 3.

17 (bis) *La Plata*—14/2 1760. Expediente seguido por el Padre Fray Pedro Nolasco Osores, de la orden de San Agustín, sobre la recusación entablada contra el Oidor Dr. Francisco Javier de Palacios fs. 24.

18 (bis) *Potosí*—6/3 1760. Poder amplio y bastante, conferido por don Juan Francisco Navarro, á don Ambrosio de Cabrera, procurador ante la Real Audiencia de La Plata, para que active é intervenga en sus asuntos, representando su persona fs. 21.

19 (bis) *Potosí*—10/3 1760. Expediente seguido por el Padre Fray Pedro Nolasco Osores, con Don Francisco de Velarde y la Marquesa de Santa María de Otavi, por despojo de la mina "San Vicente Ferrer" fs. 67.

20 (bis) *Taparari* (Sicasica)—15/3—1760. Expediente que contiene las averiguaciones recogidas, acerca de las injurias inferidas al común de indios del indicado pueblo de Tapacarí y principalmente al indio Francisco Ayalla fs. 22.

21 (bis) *Collana* [Chayanta]—24/3—1760 Solicitud del indio Ascencio Checo, pidiendo justicia, en la reclamación que le hace el Corregidor de dicha provincia, General Don José Gabriel de Larreátegui, de una deuda de su finado padre de 150 pesos fs. 3.

22. *San Lucas.*—27/3. 1760. Expediente que contiene la relación de la visita hecha á los Curatos de la provincia de Pilaya y Paspaya por don Juan Bernardo de Inda fs. 15.

22 (bis) *Oruro*—25/3.—1760. Queja entablada por doña María de Tapia, contra Don Alejandro Morillo sobre que, con engaños y promesas de matrimonio, la sacó de su tierra fs. 12.

23. *La Ptata.*—27/3 1760. Expediente que contiene el testimonio de la orden de la Real Audiencia, para que Don Miguel de Loayza, se apresure á la visita de los pueblos y curatos de la provincia de Sicasica, para regularizar el cobro de los reales tributos y el empadronamiento de los indios fs 9.

24. *La Paz*—7/4 1760. Expediente que contiene las diligencias practicadas por el Dr Pedro Aparicio, Cura de la doctrina de Ayata, con el Reverendo Padre Fray Cipriano Luis de Cabrera, cura de Pomata fs. 15.

25 *Chayanta*—17/4 1760. Diligencias seguidas por Ventura Martinez, para recojer la hacienda de Marcoma, ubicada en la provincia de Chayanta, que por derecho le toca, á causa de haber fallecido su padre legítimo José Martinez fs. 2.

26 *La Plata*—16/4 1760. Denuncia hecha por el Fiscal Protector General, á pedimento del indio Francisco Guallpa, de haber fallecido en el hospital de San Juan de Dios, el indio Domingo Guallpa, á consecuencia de los azotes que le hizo dar Don Gervasio Daza, en una panedería fs. 2.

27 *Santa Cruz.*—19/4 1760. Queja entablada por el General Manuel Urbano Camila, ex-Gobernador de Santa Cruz, contra el actual Gobernador de la misma ciudad, por ultrajes inferidos á su persona, y despojo efectuado en sus bienes fs. 7.

28 *Potosí*—23/4 1760. Ejecución seguida por Don Manuel Araoz, contra Mateo de Mancilla, sobre la venta de una esclava fs. 4.

29 *La Plata*—26/4 1760. Real Provisión librada por la Real Audiencia al Corregidor de la provincia de Sicasica, para que se le administre justicia á Timoteo Humanes fs. 22.

30 *Santa Cruz*—26/4 1760. Representación de Don José Ignacio Caller y Tamayo, Arcediano del Coro Metropolitano de Santa Cruz, cobrando los haberes que se le deben, que como á tal dignidad, le corresponde fs. 14.

31 *La Paz*—29/4 1760. Diligencias seguidas por Don Juan de los Reyes Espinoza de los Monteros, para que la Real Audiencia, conforme á derecho lo declare pobre de solemnidad fs. 4.

32 *Cochabamba.*—2/5.—1760.—Querella entablada por Salvador Valenzuela, en representación de su finada esposa Ana María Rodríguez, contra los hermanos de ésta, por haber vendido sin intervención su-

ya, los bienes que dejó aquella fs. 1.

33 *Pilaya y Paspaya.*—2/5.—1760.—Espediente que contiene las diligencias seguidas por Don Daniel Dufan, Capitan del Batallòn de la provincia de Pilaya y Paspaya, para que en el juicio que sigue contra el Maestre de Campo Don Carlos de Hereña, se lo comprenda, conforme á derecho, dentro del fuero militar. fs. 11.

34 *Chayanta.*—6/5.—1760.—Real Provisión librada por la Real Audiencia de la Plata, al Correjidor de la provincia de Chayanta, para que averigue sumariamente, cual ha sido la causa por la que ha muerto Feliciano Córdova. fs. 6.

35 *Potosí.*—7/5.—1760.—Autos seguidos entre Don José de Herboso y Don José Montes Garcia, sobre mejor derecho á la mina "Flamencos", ubicada en el cerro de Potosí. fs. 15.

36 *La Plata.*—8/5.—1760.—Autos seguidos por Feliciano Mena, contra María Hurtado, por falta de cumplimiento al contrato de arrendamiento que pactaron, de una casa situada en el callejón de Santa Teresa. fs. 8.

37 *Tarija.*—12/5.—1760.—Espediente seguido por el Capitan de Milicias, de Tarija, Don Juan Francisco de León, para que se lo reemplace en su puesto. fs. 5.

38 *La Plata.*—16/5.—1760.—Ejecución seguida por Don Miguel Caballero contra sus hermanos, cobrando los bienes que le pertenecen, según una cláusula del testamento hecho por su padre Don Alejandro Caballero. fs. 7.

39 *Ubina* (Porco).—20/5—1760.—Diligencias seguidas por Don José de Vargas y Flor, para que se le adjudique la veta llamada Nuestra Señora de Guadalupe, ubicada en la doctrina de Ubina, que habia pertenecido á Don Ricardo Reynolds. fs. 2.

40 *Cororo.*—20/5.—1760.—Autos seguidos por los indios de la hacienda de Cororo, contra su propietario Don Tadeo Robles, sobre derecho al yanaconazgo de aquellos. fs. 12.

41 *Machacamarca* (Cochabamba). —24/5. 1760. Expediente de la permuta hecha entre el Dr. Don José Gabriel Coronel, Cura de Machacamarca, y el Licenciado Don Atanasio Santiago Bolaños, Cura de Chuma. fs. 21.

42 *Machacamarca* (Cochabamba). —26/5.—1760.= Expediente de la permuta hecha entre el Dr. Don José Gabriel Coronel, Cura de Machacamarca y el Licenciado Don Atanasio Santiago Balaños, Cura de Chuma. fs. 25.

43 *Chiquito.* 31/5. 1760. Autos correspondientes á las cuentas dadas por el General Don Félix Espinosa de los Monteros, del tiempo que fuè Gobernador de la provincia de Chiquito. fs. 116.

44 *Presto.* 5/6. 1760. Expediente de la permuta hecha entre el Padre Fray Pedro Dueñas, Cura de Presto, y el Dr. Don Francisco de Paredes, Cura de Potocopo. fs. 17.

45 *La Plata.* 9/6. 1760. Expediente remitido por el Exmo. Virrey, sobre que se le informe de la orden que dió el Presidente de la Real Audiencia, para que el Teniente de Oficiles Reales de Cochabamba, pusiese á disposición del Obispo de Santa Cruz, los caudales del ramo del Seminario. fs. 8.

46 *Potosí.* 9/6. 1760. Escrito del Fiscal Protector General de Potosí, no aceptando la comisión que se le ha encomendado, de averiguar los cargos que se les hace á los Oficiales Reales de Jujuy, alegando incompetencia y poca práctica para el efecto. fs. 3.

47 [illegible] 10/6. 1760. Apelaciòn

interpuesta por Lorenzo Ortiz de Foronda, contra el Teniete General de Potosí. Don Juan Francisco Orrubey, por haber amparado en los estrados de justicia, á dos mestizos, que con engaños, le quisieron robar dos pesos, de su bodega. fs. 3.

48 *Potosí.* 11/6. 1760. Expediente seguido por el Teniete Coronel, Don Nicolás Francisco de Vallejo y Salado, solicitando auxilios para continuar sus trabajos en las minas de azogue, de cuyo retraso, resulta un perjuicio grave para los intereses de las Cajas Reales. fs. 35.

49 *Irupana* (Sicasica). 14/6. 1760. Queja entablada por Don José Gestal, contra el Cerregidor y Tenientes de aquel pueblo, por haberle negado justicia en sus gestiones para cobrar á sus deudores, resultantes de un negocio que emprendió, de mecaderias, en el indicado pueblo. fs. 1,

50 *Córdova.* 14/6. 1760 Expediente seguido sobre un solar (no tiene comienzo ni fin). fs. 10.

51 *La Plata* 21/6. 1760. Relación de la visita hecha por el Fiscal y Protector General, á las panaderias de la ciudad, para investigar cuantos y por que causas, se hallan detenidos en las mencionadas panaderias. fs. 59.

52 *Cochabamba.* 25/6. 1760. Juicio criminal entablado por Ignacio Solis, contra Josè Villalobos, por quererse apropiar de unas tierras situadas á orillas del rio Rocha, compradas con arreglo á derecho, por su abuelo D Juan de Solis. fs. 2.

53 *Tolapampa* (Paria). 25/6. 1760. Queja de Juan Gonzales, hilacata de Tolapampa, contra su Corregidor General Lorenzo Rodriguez, por quererlo hacer comprar 84 cestos de coca, á precio muy subido, usando para éllo, de violencias. fs. 22.

54 *La Plata.* 28/6. 1760. Autos ejecutivos seguidos por Don Pedro Pereira de Castro, contra el Presbítero Dr. Isidro Caro, sobre el derecho que tiene su hijo, á unas capellanias, en la doctrina de Paccha. fs. 7.

55 *Mizque.* 28/6. 1760. Reclamación entablada por Don Matias Gutierrez, contra el Corregidor de lo indicada provincia de Mizque, por haberlo puesto en prisión, sin causa alguna. fs. 19.

56 *Condocondo* (Paria). 8/7. 1760. Representación de Don Gregorio Llanquipacha, Casique del Pueblo de Condocondo, sobre las nuevas obligaciones que se le quieren imponer; á las cuales no està obligado, por el caracter de Casique que inviste. fs. 13.

57 *Ambana* (Larecaja). 8/7. 1760. Diligencias seguidas por Don Miguel de Mendieta, Casique de la provincia indicada, sobre la mejor posesión de las haciendas de Cuturbaya, Chusulaya y Mollebamba. fs. 16.

58 *Oruro.* 9/7. 1760. Autos ejecutivos seguidos por Don Antonio del Villar y Deheza, contra Don José de Gallegillos, por la suma de 2000 pesos. fs. 95.

59 *La Plata.* 11/7. 1760. Información de utitidad producida por Doña María Mostajo viuda de Don Silvestre Ortiz de Castro Ocampo, para poder vender la hacienda de Catalla, situada en la provincia de Yamparaez. fs. 5.

60 *Machacamarca.* 12/7. 1760 Autos seguidos por Francisco Bravo Contreras, con María Paniagua, sobre mejor derecho á las tierras de Machacamarca. fs. 5.

61 *Paria.* 17/7. 1760. Denuncia hecha por los indios de la Comunidad de Anansaca (Paria), contra su Corregidor Juan José Herrera, por malos manejos de los caudales reales. fs. 2.

Parca ncolla. 23/7. 1760. Expediente que contiene la residencia de Don Francisco Javier de Argandoña, del tiempo que fue Corregidor de la pravincia indicada. fs. 181.

63 *Tomina.* 26/7. 1760 Expediente que contiene el informe de Don Diego Justo Gallegos, de las rentas que producen los Curatos de la provincia de Tomina, y los gastos que demanda cada uno de éllos, pedido por su S. M. el Rey. fs. 10.

64 *La Plata.* 29/7. 1760. Sentencia pronunciada por la Real Audiencia de La Plata, en el asunto de Don José Vicente Calle, con Don Juan Francisco Martierena, sobre la nulidad del testamento de Doña Francisca Ignacia de Friarte, declarando válido el indicado testamento. fs. 1.

65 *Santa Cruz.* 1/8. 1760. Representación del Dr. José Ignacio Caller y Tamayo, Dean de la Catedral de Santa Cruz, para que la Real Audiencia. devuelva unos papeles pertenecientes al Coro Metropolitano de esa ciudad, que por equivocación fueron rotulados á esa Real Audiencia. fs. 2.

66 *Aullagas.* 9/8. 1760. Juicio seguido por los indios Tomás y Luis Crispín, contra Don Francisco Gallardo y Doña María Ignacia Lisperger, por robo de unos quintales de estaño. fs. 6.

67 *La Plata.* 9/8. 1760 Expediente seguido por Don José Ponce de León, contra Don Francisco de Castro, á causa de haberle ofrecido una dote á su mujer Doña María Castro. fs. 9.

68 *La Plata.* 9/8. 1760. Autos ejecutivos seguidos por don José Ramos contra Ramón Orellana, por adeudarle cierta cantidad de pesos fs. 26.

69 *Santa Cruz*—11/8 1760. Diligencias practicadas por el Dr. José Ignacio Caller y Tamayo, Arcediano de la Catedral de Santa Cruz, para que le insinue á don Melchor de la Piedra, servir de Juez, en los asuntos que tiene pendientes, la indicada Catedral fs. 4.

70 *Santiago del Estero*— 11/8 1760. Reclamación de Don Eugenio Sartillán, para que se lo hiciera salir de la cárcel; pues, se lo ha tenido preso por espacio de un año, sin causa justa alguna fs 56.

71 *Toledo* (Paria)—13/ 1760. Representación de Diego Felipe Mendoza Puaigua, Gobernador del pueblo de San Agustín de Toledo, por él y toda la comunidad, contra sus Corregidor el General Lorenzo Rodríguez, por quererlo hacer comprar cien mulas chúcaras al subido precio de 30 pesos fs. 3

b2 *La Plata*—16/8 1760. Real Provisión librada por la Real Audiencia, á cualquiera de las autoridades de Oruro, para que actuen contra los bienes de don Manuel de Herrera y Don Juan de Helguero y Palacio, á pedimento del General Don Rodrigo Antonio de Palacio y Santelices fs. 68.

73 *Vallegrande*—22/8 1760. Autos seguidos por el Licenciado Don Cayetano Pallares, sobre la nulidad de la adjudicación de la Sacristía de la iglesia de Vallegrande, al Dr. Juan Antonio de Vera fs. 107

74 *La Plata*—26/8 1760. Expediente seguido por doña Josefa Velasquez, con su hermana doña Bartolina Velazquez, sobre la partición de una casa, que les dejó su madre deña Maria Velazquez fs. 5

(*Continuará*)

Imprenta Boliviana

17.184
B65B

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*José Orias.*

Tomo 2°. — Sucre, Febrero de 1911. — N°. 85

Sumario

Labores del Archivo Nacional.—Catalogo de Reales Cédulas y otros documentos sueltos. Catalogo de los expedientes del archivo colonial.

Labores del Archivo Nacional

Al reanudar la publicación del Boletin y Catálogo del Archivo Nacional, nos permitimos resumir los trabajos que tiene realizados la oficina desde su fundación y los que se prosiguen actualmente.

Expedientes.—El boletin, que comenzó á publicarse en el año 1,886, principia por registrar el catálogo cronólogico formado de los expedientes que corresponden á los años de 1,800. á 1,831, desde fs. 4 á fs. 87. Los números subsiguientes siguen publicando en orden inverso de años desde 1.799 hasta 1,760. En síntesis está publicado el catálogo que comprende los años de 1,760 á 1.831.

Existen ademas tres tomos inéditos de Catálogos perfectamente formados en orden cronológico que comprendeu:el 1°: los años de 1,552 á 1674, con la numeración ordinal que alcansa, á 2,109; el 2°. desde el año 1,675 á 1,717 siguiendo la numeración hasta 4,285; y el 3o. desde el año 1,717 hasta 1,749 alcansando la numeración á 6,635. Quedan por catalogar desde el año 1,749 á que alcanza el tomo antedicho hasta 1,760 que reguistra el boletín en sus últimos números, trabajo que se compaginará en un 4o. tomo.

Convendrá en seguida para uniformar el trabajo, colocar en orden cronológico y numerar prosiguiendo la mencionada anteriormente, los Catálogos dispersamente publicados en el Boletín, de los que hemos hecho referencia mas arriba.

Cedulas Reales y otros documentos sueltos.—El Boletín y Catálogo, si bien registra publicados los catálogos referentes á documentos de los años de 1,543 á 1,820, solo tiene verificados en orden cronológico desde el año 1,543 hasta 1,647 que están insertos de fs. 65 á fs. 111, conomisión de muchos documentos posteriormente encontrados. Los refeentes á los años posteriores, están en completo desorden y no comprenden todos los documentos existentes, razón por la que y para llenar el voto de la ley, se habia comensado á formar un nuevo catálogo, principiando del documento mas antiguo que es del año 1,493 y siguiendo el orden cronológico, ha llegado al año 1,654 cuya numeración de orden alcanza á 1,723, cifra con la que hemos cerrado el 1er° tomo. Se prosigue en la actualidad la formación del

2o. tomo que ya alcansa al año 1.663 y llega á la cifra 1,841. Los documentos originales de referencia estan coleccionados en 12 tomos.

Este nuevo catálogo de Rs. Cs. ha comensado á publicarse bajo la Dirección del señor Federico Rük Uriburu desde el No. 83 paj. 469 del Boletin correspondiente á diciembre de 1.909, no habiendo llegado hasta la fecha sinó á la cifra 134. Faltan 1,707 partidas.

Respecto á los documentos de la época de nuestra República, solo están ordenados los referentes á la sección legislativa, que comprende los años de 1,825 á 1,893. Solo resta formar el índice que detalle las leyes y la correspondencia oficial.

Hoy se prosigue el trabajo de compaginación cronológica de los documentos referentes al Ministerio de Guerra, con las dificultades que opone la estrechez del local.

Para publicar ordenadamente los catálogos que existen inéditos y los que se han de formar, es indispensable que se consigne en el presupuesto nacional una partida que pueda atender á su publicación mediante propuestas, á fin de formar de una sola vez, el índice que dé á conocer los documentos existentes en el archivo. La erogación que se hiciera en esa publicación, á mas de satisfacer el voto de la ley de 28 de noviembre de 1,893 que en su artículo 2o. prescribe la publicación de los catálogos en orden cronológico y alfabético, sería reembolsada con la venta que se hiciera de los catálogos impresos por que no habria Abogado que no quisiera tener dicho índice que le sirviera para conocer leyes, resoluciones y documentos que pudieran interesarle; mucho mas si dicho índice es un compendio de los documentos á que se refiere.

Entretanto seguiremos publicando el Catálogo de Rs. Cédulas que es el que se habia comensado en orden, en la medida que permitan los ahorros de los gastos de escritorio.

Por lo demás dejamos constancia como lo han hecho los anteriores Administradores, de la deficiencia del local que no permite proseguir los trabajos con la celeridad debida. Esperamos que el Supremo Gobierno salve esta dificultad atendiendo las representaciónes que por repetidas veces ha hecho Dirección

---

Catálogo de Reales Cédulas Cartas y otros documentos sueltos.

(*Continución de la página 489* N°. 85)

AÑO 1573

135. Real Cédula á la Real Audiencia y al Virrey del Perú, indicando los límites de las Audiencias de Charcas y de los Reyes. División del Cuzco. Madrid 26 de mayo. I pliego abierto.

136. Real Cédula á la Real Audieneia de Panamá, sobre que los oficiales de élla guarden en el despacho de navíos al Perú el orden que en Sevilla. Id, Id. f. 1.

137. Real Cédula sobre la provisión que envía á la Real Audiencia acerca de los límites que comprenden las Audiencias de los Reyes y la Plata. Madrid 11 de junio.

138. Real Cédula para que la Real Audiencia guarde las prescripciones dadas sobre cierto exceso del Licenciado Matienzo al residenciar al Dr. Cuenca. Segovia 13 de julio.

139. Real Cédula á la Real Audiencia sobre revisión de un pleito entre Contreras y el Arcediano de la Plata. Id, Id.

140. Real Cédula ordenando se quite uno de los ensayadores de la moneda de Potosí, por ser innecesario. Id. Id.

141. Real Cédula á los Virreyes. Presidentes de Audiencias y Goberan-

dores de las Indias Occidentales, sobre nuevos descubrimientos. Id, Id.

142. Real Cédula al Virrey del Perú, sobre que sea obedecida la bula de cruzada y reconocido Comisario General el Obispo de Legorbe, 15 de septiembre. Pardo.

AÑO 1574

143. Real Cédula sobre la fianza que debe dar Juan Lozano como Factor y Veedor. Pardo 12 de enero F. 1.

144. Real Cédula ordenando que los Oficiales Reales envien cada año las cuentas de la Rl. Hda. Aranjuez 18 de febrero fs. 1.

145. Real Cédula sobre que se guarde y cumpla la Real Provisión dada acerca del repartimiento de los indios de Sacaca. Madrid 6 de marzo fs. 1.

146. Real Cédula sobre cierto socorro pedido por el Rey para urgentes necesidades de la corona. Madrid 2 de mayo fs. 1.

147. Real Cédula ordenando se mande ese socorro empréstito para la guerra con Flandes, Granada y los Turcos. Id, Id. fs. 1.

148. Real Cédula para que se envie relación de los Oficiales vacantes de Regidores y de personas que pudiesen servirlo. Madrid 15 de junio fs. 1.

149. Real Cédula sobre que por falta de tiempo, el Rey no contesta á una carta de la Real Audiencia. Madrid 29 de septiembre. fs. 1.

150. Real Cédula sobre la bula de la Santa Cruzada que el Papa concedió al Rey y su cumplimiento. Madrid 14 de enero f- 1

151. Real Provisión Previniendo al Virrey que los Obispos no excomulguen ni inpongan multas por cosas de poco momento. Potosí 18 de enero f- 2.

152.. Real Cédula á la Audiencia de Charcas para que no de ni consienta esperas sobre deudas de la Real Audiencia, penas de Cámara y Obras pias. Madrid 18 enero f- I

153. Real Cédula para que la Real Audiencia castigue á los Gobernadores y otras personas que hubiesen sacado Oro y Plata sin quintar. Madrid 24 enero fs. I

154. Real Cédula Vea la Real Audiencia unas ordenanzas de Matienzo y las remita con su parecer al Consejo de Indias Id, Id, f- I

155 Real Cédula á los V. V. O. O. Alcaldes Fiscales para que ni ellos ni sus hijos se casen en su respectivo distrito sin licencia Real. Madrid 10 de febrero f I

156. Real Cédula á la Real Audiencia sobre que se cumpla los recados del Consul General de la bula de Cruzada y Sts. Apostólicas. Madrid 15 de febrero f- I

157. Real Cédula ordenando se talan las casas de Dña. Luisa de Vivar, tomadas para oficinas de la Real Audiencia. Madrid 6 de Marzo f- I

158. Real Cèdula sobre que se vea y remita el asunto relativo al repartimiento de los indios de Sacava. Pardo 17 de Octubre fs. 1.

159. Real Cédula á las justicias de Indias, sobre que sean presos y remitidos á Sevilla, varios que habian pasado á Tierra Firme. Pardo, 19 de diciembre. fs 1.

AÑO 1576.

160. Real Cédula sobre que el Oidor Visitante tom e visita á los Escribanos Públicos y del Número y de Concejo de minas etc. de la Audiencia. Madrid, 30 de marzo fs. 1.

161. Cédula á la Real Audiencia para que quite á Alonso de Villaescusa el título de escribano del Consejo. Pardo, 31 de octubre. fs. 1.

AÑO 1577.

162. Real Cédula sobre que el deudor solvente dentro del día natural no

está obligado á pagar la décima por ella. Madrid, 22 de marzo. fs. 1.

AÑO 1578.

163. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata para que informe acerca de la provisión de nuevos oficiales. Madrid, 4 de marzo. fs. 1.

164. Real Cèdula sobre que no se labre oro ni plata sin estar quintado y marcado..... Pardo, 8 de julio fs. 1.

165. Real Cédula sobre la manera como se han de cobrar para S. M. los derechos sobre el oro. Id. id. fs. 1.

166. Real Cédula al Gobernador de Veragua para que provea lo que convenga sobre seguridad contra los Corregidores. Madrid, 25 de agosto fs. 1.

167. Real Cédula al Capitán General de la Armada de Indias. Informe si convendria Artillar Veragua. Id. id. fs. 1.

168. Real Cédula á la Audiencia sobre que los saserdotes no obliguena los indios á hacer ofrendas en las misas Pardo fs. 1.

169. Real Cédula á la Real Audiencia para que envie á España á Sebastian Gutierrez, para que viva con su mujer. Madrid, 10 de Noviembre fs. 1.

170. Real Cédula á id· para que se cumpla lo ordenado sobre lo de residencias, fianzas etc. de los O. O. etc. id. id.

171. Real Cèdula á id. previniendo que las informaciones de oficio sean hechas con cautela. id. id fs. 1.

172. Real Cédula á la Real Audiencia de Panamá sobre que se tome informaciones de unas mercaderias de San Lucas. id. 12 de Noviembre fs. 1.

173. Real Cédula dando aviso sobre la muerte del Ppe. D. Fernando y ordenando se haga plegarias públicas etc. Madrid, 12 de Noviembre fs. 1.

174. Real Cédula ordenando se haga bienalmente predicación de la Santa Cruzada. Madrid, 26 de noviembre fs. 1.

175. Real Cédula se ordene á todos los Gobernadores y Justicias Mayores no permitan que los curas impongan misas forsadas á los Indios. Pardo, 2 de diciembre fs. 1.

176. Real Cédula á los Oficiales Reales de Real Audiencia de Charcas para que se acuda al Obispo Charcas A. G. de Ayalos con 1 ½. de los frutos. Pardo 10 de diciembre fs. 1.

AÑO 1579.

177. Real Cédula para que se haga regresar á España á Juan Arias Máldonado, una vez vencido su plazo de años; Madrid, 2 de julio fs. 1.

178 Real Cédula envie la Real Audiencia su parecer sobre si convendria seguir en la Plata la obra de un monasterio. Pardo, 14 de julio fs. 1.

AÑO 1580.

179 Carta del Virrey Dn. Francisco de Toledo á la Real Audiencia de la Plata sobre varios asuntos relativos á la administracion del Virreyno. Lima. 12 de enero, fs. 1.

180 Real Cédula á las Reales Audiencias de las Indias acerca de que en los repartimietos, se prefiera á los hijos ó nietos del mayorazgo sobre los seguidores. Madrid, 31 de enero fs. 1.

181 Carta del Virrey á la Real Audiencia dándole noticia de que no habia llegado aun el navió Arequipa, y otras nuevas. Los Reyes 1°. de febrero fs. 1.

182. Real Cédula al Virrey que por los servicios del Fiscal Ravarral. sean encomendados los que casaren con las hijas de este. Madrid, 15 de febrero fs. 1.

183. Carta del Virrey sobre residencias á los Oficiales Reales Corregidores de Naturales y sobre azoges. Los Reyes 8 de marzo f. 2.

184 Real Cédula á la Real Audiencia de Charcas sobre la predicación de la Santa Cruzada Mérida 5 de marzo f. 1

185. Carta del Virrey al Presidente de la Real Audiencia de La Plata sobre diferentes puntos. Los Reyes 8 de julio fs. 5.

186. Carta del id, á id. sobre la provisión del puesto de escribano en Potosí. Id. de 12 Julio f. 1.

187. Carta del Virrey á la Real Audiencia de la Plata, insistiendo sobre el mismo asunto del escribano de Potosí. Los Reyes 9 de septiembre fs. 1. la Santa Cruzada. Mérida 5 de Marzo, fs. I.

188. Carta de id á id comunicándole la licencia que le ha concedido el Rey, y de una expedición á Chile. Lima 9 de Agosto, f- 2.

189. Real Cédula á los Oficiales de la Real Hacienda manden á Sevilla dos mil ducados á Alonso Martínez Espadero. Badajoz 19 de Septiembre. f- 1

190. Real Cédula á la Real Audiencia para que se envie una relación sobre los salarios que los indios pagan á los corregidores. Badajoz 20 de septiembre f- I

191. Real Cédula previniendo á la misma que los negros que viven entre los indios no tengan trato con ellos. Id id f- I

192. Real Cédula á la Real Audiencia de Charcas se informe sobre el procedimiento seguido en los pleitos de los indios. Badajoz 23 de Septiembre f- I

193. Carta del Virrey Toledo á la Real Audiencia comunicándole la llegada de la Almiranta y la coronaci n del Rey en Portugal. Los Reyes 28 de Octubre f-I

AÑO 1581

194. Real Cédula á la Real Audiencia haya rogativas públicas y se vistan de luto por la muerte de la Reyna Ana. Elvas 27 de enero f- I

195. Real Cédula á la Real Audiencia ordenando se remitan á España los gitanos y otra gente de mal vivir. Elvas II de Febrero f- I

196. Carta de Virrey á esta Real Audiencia avisando el triunfo del Duque de Alba sobre el infante de Portugal Dn. Antonio. Los Reyes I de Marzo f- I

197. Real Cédula á la Real Audiencia cuales sean los pueblos de la provincia de Charcas y cual su régimen administrativo Porto alegre 5 de Marzo f- I

198. Real Cédula á la Real Audiencia sobre el orden que ha de seguirse en la presentación de los beneficios eclesiásticos. id. id. f- I

199. Real Cédula á la Real Audiencia de Tierra Firme (Panamá) se pague su salario al portero de esa Real Audiencia Juan de Paradinas. Tomar 27 de Marzo f- I

200. Real Cédula á la Real Audiencia no permita que los encomenderos casen á los indios solteros sin edad por solo cobrarles tributos. Fomar 17 de Abril f- I

201. Real Cédula para que el presidente y oidores de la Real Audiencia usen las ropas talares y puedan andar á caballo con gualdrapas. Tomar 22 de Mayo f- I

202 Carta del Virrey á la Real Audiencia dándole parte de hallarse en el servicio del Virreino. Los Reyes 2 de Junio f- I

203. Carta del Virrey á la Real Audiencia comunicándole haberse nombrado Veedor de la Real Audiencia á Juan Lozano. Los Reyes 13 de Junio f- I

204. Carta del Virrey á la Real Audiencia ordenando se hagan exequias funebres por la muerte de la Reina. Los Reyes 19 de Agosto f- I

205 Cartas del Virrey á la Real Audiencia avisándole que remite comunicaciones por medio de Diego de Zuñiga. Los Reyes 2 de Septiembre f- I

206. Id. Id. Id. sobre la provisión de una cátedra de quichua en Quito, Lima y Charcas Rs. As. Id. Id. f- I

207 Real Cédula á la Real Audiencia se envie relación de los extranjeros

residentes en Potosí que hubiesen pasado sin Rl. licencia. Nuestra Señora de Luz, 7 de Octubre f- I

208. Carta del Virrey sobre algunas provisiónes hechas por la Real Audiencia de Charcas sin su conocimiento. Los Reyes I0 de de Octubre f- I

209. Real Cédula á la Real Audiencia de Charcas reproduciéndole el tenor de la Cédula registrada bajo el N°. I538. Lisboa I3 de Noviembre f- I

210. Real Cédula al Virrey para que presente informe sobre los oficios de venta que son de la Real Corona I3.II Hacienda f 2

AÑO I582

2II. Carta del Virrey previniendo á la Real Audiencia se haga las disposiciones necesarias para la observación del eclipse de Julio. Los Reyes 4 de Enero f- I

2I2. Real Cédula á la Real Audiencia dando licencia al Oidor Diego Martínez Peralta por tres años. Lisboa, 8 de Enero f- I

2I3. Carta del Virrey á la Real Audiencia que tendrá en cuenta la recomendación que ella hace de Melchor de Nurvena.. Los Reyes 30 de Enero f-I

2I4. Real Cédula á la Real Audiencia que no sean procuradores ni receptores los que no tengan título del Rey cuantos sean menester. Lisboa I0 de Febrero f- I

2I5. Real Cédula al Virrey suprima el salario de $ 500 á los oficiales auxiliares en Potosí y otros 500 por carbon y velas. Lisboa I7 de Febrero f I

2I6. Id! Id. se tome cuentas al contador real Nicolás de Garcia y al tesorero Luis de Isinza. Lisboa I de Febrero f- I

2I7. Real Cedula á los Virreyes, Presidentes, Oidores, Gobernadores, etc. previniéndoles que los oficiales reales no se casen hasta el cuarto grado con las deudas de otros oficiales. Lisboa I8 de Febrero. f- I

218. Real Cédula á los Virreyes, Presidentes y Oidores prohibiendo que los Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores, se casen sin real licencia. Lisboa 26 de Febrero f- I

2I9 Carta del Virrey vaya la Real Audiencia con algun tiempo en el asunto de la residencia hecha á Martín Garcia. Los Reyes I0 de Marzo f- I

220. Real Cédula á los oficialas reales de Indias previniéndoles que solo se pague á los Gobernadores y otros la mitad del salario hasta su real provisión. Lisboa 9 de Abril f- I

22I. Real Cédula á la Real Audiencia se tase la plata ú oro que los indios saquen y se acumule á la real caja lo sacado en contravención Lisboa. 27 de Mayo f- I

222. id. id. se quiten los protectores de indios y que la Real Audiencia y el fiscal sean los que los anparen. Lisboa 27 de Mayo f- I

223. Real provisión del Virrey para que se cumpla la del Virrey de Toledo sobre ventas de minas é ingenios. Los Reyes 3I de Mayo f- I

224. Carta del Virrey á la Real Audiencia se remita á Martín Garcia atienda al Gobernador de Tucumán y se haga la demarcación ordenada. Los Reyes I de Junio f- I

225. Real Cédula á la Real Audiencia envié relación de los agravios sufridos por los indios á fin de proveer lo conveniente. Lisboa II de Junio f I

226. Carta del Virrey previniendo á la Real Audiencia proteja á Lerma Gobernador de Tucumán en la fundaciòn y población de Salta. Los Reyes I de Julio f- I

227. Real provisión del Virrey para capellán y administrador del hospital real de Potosí en favor del P. Luis de Armas. Los Reyes 5 de Julio f- 2

228. Real Cédula á la Real Audiencia sobre el modo como deben recibirse la bula de cruzada y ordenes á élla. Lisboa 30 de Junio I

229. Carta del Virrey advirtiendo á la Real Audiencia no se hagan entradas á Mojos sin su orden. Proteja á

Lerma. Los Reyes Io. de Septiembre f-I

230. Copia de ciertos capítulos de una Real Cédula de I3 de noviembre de I.58I sobre remuneración de oficios dirijidos al Virrey. Plata 26 de Septiembre f-2

23I Orden del Presidente de la Real Audiencia Dn. Diego Lopez de Zuñiga para que se saquen ciertos votos del libro de acuerdos. Potosí 9 de Enero f- I

232. Carta del Virrey comunicando á la Real Audiencia que la flota llegada regresará á España en mayo y que prepare los fondos. Los Reyes I4 de Octubre f- I

AÑo I,583

233. Real Cédula que no se hagan demostraciones ni se pongan luto por la muerte de Dn. Diego, príncipe. Madrid 30 de Marzo f- I

234. Real Cédula al Virrey sobre la reforma del calendario para reducir las fiestas movibles al punto de su institución. Aranjuez I4 de Mayo f- I

235. Real Cédula á la Real Audiencia de Lima para que á pedido del ingles Felipe Noeste se compela á Duarte Didier á ir á España. Madrid I9 de Julio f- I

236. Real Cédula á los oficiales de la Real Hacienda de La Paz ordenando se mande todo el oro y la plata de las cajas reales. San Lorenzo 4 de Octubre f- I

237 Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata recomendándole el mismo asunto de remisión del número anterior. id, id. f- I

238 Real Cédula que tome cuenta de las pagas de las compañias de lanza y arcabuceros y envié cuenta al Consejo de Indias. San Lorenzo I8 de Octubre f- I

239. Real Cédula á la Real Audiencia qre se restituya en su honor á todos los que se hallan sufriendo sentencias injustas en asuntos sobre moneda. Id. id. f- I

240. Real Cédula al Virrey para que informe sobre el daño que recibe la Real Hacienda en la alteración de la moneda Id, id. f- I

24I. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata se venda una escribania de cámara vacante y se remita el valor á Sevilla. Pardo I5 de Noviembre f- I

242. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata se envie cuenta y razón sobre la predicación y gastos de la primera y quinta cruzada. Madrid I3 de Diciembre f- I

243. Real Cédula á la misma se confirme á Pedro de Castro en el oficio de juez y administrador de los indios y hospitales de Paria Id, id' f- I

AÑO I584

244. Real Cédula á los Presidentes, Virreyes, Oidores de las Reales Audiencias de Indias que los oficiales de la Real Audiencia no ejerzan el oficio de alcaldes ordinarios. Madrid 6 de Febrero f- I

Catálogos de los expedientes del Archivo Nacional—Epoca Colonial

(Continuación de la página 490 N°. 85*)*

98 *La Plata.*—17/11 1760. Diligencias del Oficial Real de La Plata, Don Juan Antonio Ruiz Tagle, para que se le asigne un premio en relación á los caudales que tiene que conducir á la Villa de Potosí, y sinó, se lo exima de esta obligación fs. 4.

99 *La Plata.*—24/11 1,760. Diligencias corridas por Don Tomás Zambrana de la Calancha, con su fiador Don Diego Alcalá, ante el Escribano Público y de Cabildo, para sacar en remate, el arrendamiento del derecho de la Sisá de la Carne de Castilla, en la base de 1,752 pesos fs. 9

100 *Potosí.*—26/11 1760. Testimonio de la orden dada en Potosí sobre que se observen las Ordenanzas de la Real Caja de Moneda, de la Villa de Potosí fs. 9.

101 *Mocomoco.* (Larecaja.)—26/11 1, 760. Denuncia de Don Basilio de Miranda, contra Don Juan Antonio Mendara, por despojo de sus tierras llamadas Ballajaso. fs. 2.

102 *La Plata.*—27/11 1760. Nómina del concurso celebrado por el Cabildo de La Plata, para la provisión de los siguientes Curatos: Tarija, Moromoro, Tacopaya, Cotagaita, Cochabamba, Sipesipe, Aimaya, Salinas de Garci Mendoza, Turio, Chuquicota, Chayanta, San Antonio de Lip z, Copabilque, Sorasora, Tacobamba, Panacache y Cinti. fs. 59.

103 *La Plata.*—28/11 1760. Expediente seguido por el Padre Fr. Pedro Nolasco Osorez, de la orden de San Agustín, sobre la recusación entablada al Oidor Don Francisco Javier de Palacios fs. 25.

104 *Yamparaez.*—28/11 1760. Reclamación de Francisco Guzmán, sobre que el mayordomo cobrador del Correjimiento de Yamparaez, quiere hacerlo pagar tributos sometiéndolo á la condición de indio. fs. 10.

105 *Potosí.*—28/11 1760. Diligencias seguidas por la Real Audiencia de La Plata, para que salga Don. Gaspar de Ganzebau, de la Villa de Potosí, por ser estranjero, actual contador de las Cajas Reales, de la indicada ciudad. fs. 24,

106 *Tucumán.*— 6/12 1760. Interrogatório presentado por Don José de Figueroa, en la causa que sigue con Don Pedro Antonio Araoz, como marido de Doña Francisca Antonia Nuñez: sobre su legítima y otros cargos, fs. 5.

107 *Moromoro.*—9/12 1760. Expediente que contiene el inventario de los bienes que quedaron por muerte de Don Francisco Rodriguez de Parra, Cura y Vicario de la Doctrina de Moromoro, fs. 12.

108 *La Plata.*—11/12 1760. Solicitud de Dña. Bartolina de La Fuente para que se le franquee testimónio de la declaración jurada de Don Joaquin de la Lota, sobre su promesa de matrimonio, la misma que no ha sido cumplida fs. 7.

109 *Baño de Don Diego (Porco).*—13/12 1760. Expediente seguido por el alferez de infanteria Don Miguel Durán, por su muger Dña. Maria Perez Idalgo, sobre el deslinde y amojonamiento de la hacienda del Baño de Don Diego. fs. 223.

110 *Sicasica.*—15/12 1760. Título de Teniente de Correjidor, expedido por el General Don Miguel de Loayza, correjidor de la provincia de Sicasica, en favor del Maestro de campo Don Felipe de Caro, para los pueblos de Caracato y Sapaqui. fs. 8.

111 *Chilón.* (Santa Cruz) 15/12 1760 Real Provisión librada por la Real Audiencia de La Plata, á las autoridades de Chilón, pidiendo los autos que se siguieron contra Don Ignacio Biveros, por robo de una mula de Don Nicolás Sorana, y señalando además extrados, al indicado Biveros. fs. 9.

112 *La Plata.*—16/12 1760. Información producida por por Dionicio Coaquira, para la venta de una casa suya situada en la calle de Tres Molles. fs. 4.

113 *La Plata.*—17/12 1760 Reclamación del Padre Fray Pedro Nolasco Osores, para que la Real Audiencia. resuelva su solicitud pendiente, sobre la recusación del Oidor Dr. Francisco Javier de Palacios, fs. 20.

(*Continuará*)

IMPRENTA LA BOLIVIANA.

017.154
B68b

S. José Espada

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL 1 19..

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*José Orias*

Tomo 2°. — Sucre, Marzo de 1911. — N°. 86

Sumario

Oficio dirigido al Ministerio de Gobierno y Fomento, por el Director.—Catálogo de Reales Cédulas y otros documentos sueltos.

Archivo General de la Nación. —Sucre, 21 de noviembre de 1910.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Fomento.

La Paz.

Señor:

Al hacerme cargo de la oficina del Archivo de la Nación, he encontrado repletos los estantes existentes y una gran cantidad de papeles importantes por los suelos y sobre las mesas centrales que deberían estar libres para verificar los trabajos de catalogación que debe efectuar esta oficina.

Si bien el local es insuficiente para extender los estantes, he creido indispensable hacer aumentar á la altura de los que existen y poder tambien colocar estantes centrales libres de la pared, donde se puedan estar poniendo esos espedientes que se van estropeando votados mientras se pueda ensanchar el actual local que es sumamente estrecho. Como tengo conocimiento que ese Ministerio ha remitido al Tesoro de este Departamento, una suma destinada á que se hagan trabajos para ensanchar el local y construyan nuevos estantes, tengo á bien solicitar que se sirva dar órden para que se pague por lo menos el costo de los estantes que de pronto se pueden estar colocando libres de la pared donde poder levantar los papeles de las mesas y del suelo.

Con este motivo tengo el placer de saludar al señor Ministro suscribiéndome su atento—

Servidor—

José Orias.

Catálogo de Reales Cédulas Cartas y otros documentos sueltos.

(Continuación del N°. 85, página 497)

AÑO 1,584.

245. Información tomada por esta Real Audiencia del Capitan Arias de Herrera contra la expedición contra los chiriguanos. Plata 5 de junio f. 2.

246. Real Cédula á los Presidentes y Oidores de Indias, sobre que se castigue á los abogados que no quieran firmar la recusación de testigos. San Lorenzo 4 de julio f. 1.

247. Real Cédula á la Real Audiencia de Lima, que las Reales Audiencias cumplan las órdenes dadas por el Rey. id. id. f. 2.

248. Real Cédula á las Reales

Audiencias de Indias.—Que las residencias á los corregidores terminen en las Audiencias de su nombramiento. San Lorenzo 15 Junio f. 2.

249. Real Cédula al Virrey, disposiciones sobre nombramientos, sueldos de corregidores en várias provincias. Id. id. fs. 2.

250. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata para que señale el número de receptores y venda los que faltáren á dicho número. San Lorenzo, 5 de septiembre. f. 1.

251. Real Cédula á la Real Audiencia. Envíe una razón del motivo de acuotar á los indios para una cátedra de Quichua. Madrid, 14 de noviembre. f. 1.

252. Real Cédula á la Real Audiencia. Mande relación de las cuentas tomadas á Usia. sobre ganado legado á indios por Lorenzo Aldana. Id. id. f. 1.

253. Real Cédula á la Real Audiencia. Cobre á Potosí su deuda por eximirse de la jurisdicción de la Plata. Id. id. f. 1.

254. Real Cédula á la Real Audiencia. Se cumpla la órden de quitar á los protectores de indios. Madrid, 24 de noviembre. f. 1.

AÑO 1585

255. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata. No admita renuncias sin particular orden del Rey. Zaragoza, 25 de marzo. f. 1.

256. Carta del Virrey á la Real Audiencia comunicándole las dificultades que ha tenido en su arribo. Paita. 16 de junio f. 1.

257. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, se pague á Dn. Diego de Encinas 800 ducados por una vez por sus serviciós. Monzón, 25 de agosto. f. 1.

258. Carta del Virrey comunicá la Real Audiencia de la Plata, las medidas que el tomado para los correos mensuales. Trujillo, 19 de septiembre. f. 1.

259. Carta de id. á id. impartiéndole los malos sucesos de guerra contra los chiriguanos. Medidas tomadas. Id. id. f 2.

260. Carta del Virrey dando aviso á la Real Audiencia de la Plata de que pueden llegar ingleses. Su arribo al puerto. Lambija, 11 de octubre. f. 1.

261. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, se mande cada año una relación de los empleados con el sueldo que ganan. Monzón, 26 de octubre. f. 1.

262. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, sobre el recibimiento de la Bula de Cruzada y su cobranza. Tortoza. 2 de diciembre. f. 1.

263. Real Cédula sobre que se quite un alcalde mayor en Potosí (de minas) y lo desempeñen el corregidor y alcaldes ordinarios. Vinejas, 6 de diciembre. f. 1.

264. Real Cédula, informe la Rl. Audiencia sobre la supresión del oficio de juez de naturales en Potosí y lo ejerzan los antedichos. Id. id. f. 1.

265. Real Cédula, informe la Rl. Audiencia sobre si conviene nombrar Soconcha y Monogasta (Tucuman) un administrador. Tortosa, 29 de diciembre. f. 1.

AÑO 1,586.

266. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, sobre la predicación expedición y cobranza de la Bula de Cruzada. Valencia 19 de enero. f. 1.

267. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, para que no se tome residencia á Pedro Ozores de Ulloa, corregidor de la Plata y asiento de Potosí. Valencia 26 de enero. f. 1.

268. Real Cédula á Id, se procure remediar los malos hábitos de

los negros, mulatos etc. y que no se mezclen con indios. Id. id. f. 1.

269. Real Cédula á Dn. Gabriel de Montalvo, Gobernador de Chucuito para que siga las diligencias contra su antecesor Silva, por dinero. Id. id. f. 1.

270. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata. informe ella sobre la forma en que se vendió el oficio de depositario general de Potosí á Francisco Godoy. Valencia, 9 de febrero. f. 1.

271. Carta del Virrey á la Real Audiencia anunciándole que los ingleses tomaron Santo Domingo y estan alerta en La Plata y Potosí. Los Reyes. 7 de marzo. f. 1.

272. Cartas del Virrey á la Real Audiencia, que no se demore á los Chasquis. Se prosiga el juicio á los cuatro presos por motín en Potosí. Los Reyes, 9 de marzo. f. 1.

273. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata se traigan á la casa de contratación de Sevilla los bienes de Juan Fernández Carrazco. Madrid 26 de marzo. f. 1.

274. Real Cédula al Virrey del Perú, envíe relación sobre no haberse hecho casa real en la Plata para la Real Audiencia. San Lorenzo, 31 de marzo. f. 1.

275. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, que informe acerca de la forma de pago de tributo de los indios de Chucuito. Id. id. f. 1.

276. Carta del Virrey á la Real Audiencia de la Plata, se prosiga la guerra contra los Chiriguanos. Asunto de un Corregidor de Potosí. Los Reyes, 1°. de abril. f. 4.

277. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata sobre si convendría que pasasen al país los carmelitas para conversiones y predicaciones. Madrid, 2 de abril. f. 1.

278. Real Cédula á Id. Id., sean despachados los indios breve y sumariamente en sus asuntos. San Lorenzo 1°. de junio. f. 1.

279. Relación de Santa Cruz de la Sierra, por Lorenzo Suarez de Figueroa (copia del archivo de Simacas). Callao, 2 de junio. f. 12.

280. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, que los Oidores de esa Real Audiencia, no hagan audiencias de provincia. San Lorenzo, 9 de julio. f. 1.

281. Id! Id. se envie relación acerca de los bienes y cajas de comodidad de los indios. San Lorenzo, 28 de julio. f. 1.

282. Carta á la Real Audiencia de la Plata del Virrey. Reparticion de azogues en Potosí. Nuevo Curato en Cochabamba. Terremoto en Lima. Los Reyes 1°. de agosto f. 2.

283. Carta del Virrey á la Real Audiencia dando noticia de haber nombrado en comisión á Dn. Pedro Córdova Guzmán. Pide cuenta de los gastos en la guerra á los Chiriguanos, y pide informe sobre el impuesto creado para la construcción del puente de Yocalla. Los Reyes, 28 de agosto f. 1.

284. Carta del Id. con motivo del terremoto en Lima y Callao, se hace necesaria su reconstrucción y hacer un fuerte. Los Reyes, 1°. de septiembre. f. 1.

285. Id. id. á Real Audiencia. Victoria sobre los chiriguanos. Auge de las minas de Aullagas. Terremoto en Lima y el Callao. Regreso de los ingleses. Lima. 1°. de septiembre. f. 2.

286. Carta del Virrey á la Real Audiencia de la Plata. El Gobernador de Chile pide gente, armas y dinero. El Capitán Hernan Ramirez, hace levas en Potosí, septiembre 15 f. 1.

287. Real Cédula al Virrey y Real Audiencia de Lima, refente al arancel de de los Secretarios, y Relatores y Receptores de la Real Audiencia de La Plata. San Lorenzo 23 de septiembre. f. 1.

288. Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata, se venda el oficio

de Registro de la Real Audiencia y se remate el producto. San Lorenzo, 6 de octebre. f. 1.

289. Real Cédula á id. id., se envíe un una parte de 12 mil ducados del servicio de Factor y veedor de la Provincia de Charcas. San Lorenzo, 7 de Octubre fs. 3.

290. Carta del Virrey á la Real Audiencia sobre un sermón predicado por el Provincial de los Agustinos acerca del Concilio. Los Reyes, 17 de noviembre fs. 2.

291. Carta de id. á id., conquista de los Chunchos por Castro, que desea hacer nueva entrada y consulta á la Real Audiencia. Los Reyes. 18 de noviembre. f. 1.

292. Carta del Virrey, anunciando que ha sido reemplazado Don Pedro de Córdova Guzmán por Juan Ortiz de Zárate en la comisión de guerra contra los chiriguanos. Los Reyes, 25 de noviembre. i. 1.

293. Carta de id. contestando á la Real Audiencia, sobre depositarias y sobre el descubrimiento de la muerte de Tufiño. Callao, 7 de diciembre. f. 1.

AÑO 1587.

294. Real Provisión con Real Cédula inserta dirigida á la Real Audiencia ú Oficiales Reales de Potosí, sobre que Francisco de Vera, no use oficio de Protector. La Pldta, 13 de enero. fs. 2.

295. Carta del Virrey á la Real Audiencia, sobre noticias de que se han visto naves inglesas en la bahia de Concepción (Chile). Los Reyes, 3 de mayo. fs. 2.

296. Carta del Virey á la Real Audiencia de La Plata. Noticias sosobre la aparición de ingleses en las costas del Perú y Chile. Los Reyes, 6 de junio fs. 2.

297. Cédula á la Real Audiencia de La Plata para que se tome cuenta al Juez General y á los Gobernadores del distrito, sobre bienes de difuntos. San Lorenzo, 9 de septiembre. f. 1.

298. Carta del Virrey á id. Que en la residencia á algunos Ministros de Potosí le consultára. Los Reyes, 10 de septiembre. f. 1.

299. Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata, acerca de las informaciones de méritos y servicios. San Lorenzo, 28 de septiembre. f. 1.

n00. Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata. Para que ampare al Licenciado Lopidana en la posesión de antigüedad como administrador de ella. 28 de octubre. f. 1.

301. Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata, ordenándole que cumpla lo ácordado por mayoría de Audiencia y envie al Rio de La Plata al Alguacil Mayor para ciertas averigüaciones. Id. id. f. 1.

302. Real Cèdula á los Presidentes y Oidores de las Audiencias de Indias respecto á las vacancias de oficios. San Lorenzo, 3 de noviembre. f. 1.

303. Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata. Envie relación, y remita lo que hubiere quedado de los expolios de Granero último obispo de Charcas. Pardo, 11 de noviembre. f. 1.

304. Carta del Virrey, replicando á la Real Audiencia de La Plata sobre no habérsele consultado sobre la leva de jente en Potosí para Chile. Los Reyes, 17 de noviembre. fs. 7.

305. Resumen de las cartas escritas por el Virrey Villar á la Real Audiencia de la Plata desde el 16 de junio de 1586. Id. id, f. 1.

306. Carta del Virrey dando noticia á la Real Audiencia sobre un nombramiento de los mestizos de Santa Cruz de la Sierra. Fuga de un Fraile. Los Reyes, 14 de diciembre, f. 1.

(*Continuará*)

IMPRENTA BOLIVIANA.

7.184
3656

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 4

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías.*

Tomo 2°. — Sucre Julio 15 de 1,911. — N°. 89

Sumario

Catálogo de Reales Cédulas.—

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, bulas' informes y otros documentos sueltos.

(*Contìnuación de la página 514*).

488. Rl. C. sobre que se castigue á los que asaltan á los chasquis. Se reprenda al corregidor Ortiz solo por cartas. No se trate con los chiriguanos. Medidas con los amotinadores de Quito. Que el alférez Valverde fué ahorcado en La Paz por palabras contra el real servicio. Los Reyes, 10 de marzo fs. 1.

489. Carta del Virrey á la Audiencia avisando que acabaron las Cortes de Aragòn. Motín de Quito. Medidas. Peralta y Albornóz destinados para oidores de esta Audiencia. Estarán despachados pronto. No se hable aquí con mucha libertad. Callao, 3 de abril fs. 1.

490. R. C. revocando la licencia que dió á Gonzalo Calderón y ordenando que parta á servir su nueva plaza, dejando quien haga la visita que debía hacer. Madrid, 6 de abril fs. 1.

491. Testimonio de Andrés de Orosco, escribano del Rey, dando fé de la entrada del General Dn. Pedro de Arana con sus fuerzas á Quito, con jùbilo general. Quito, 10 de abril fs. 1.

492. Relación inconclusa de los sucesos relativos á la rebelión de Quito. Toma de navíos ingleses por el Río de la Plata. Quito 3 de mayo fs. 2.

493. Carta del Virrey á la Audiencia comunicándole la sublevación y pacificación de Quito, la llegada de los navíos ingleses que fueron presos, y de otros 5 con efectos. Item con 20,000 pesos más para la Real Hacienda. Los Reyes, 3 de mayo fs, 1.

494. Carta de id. á id. No hay cuidado sobre la gobernación de Zárate en Buenos Aires, atenta su prudencia. Se vá castigando á los sediciosos de Quito. Trate de castigar ò cambiar á los clérigos desenfrenados de Chucuito. Los Reyes, 2 de junio fs. 2.

495. Id. id. Pacificación de Quito. Que en el cerro de Potosí, se encuentren nuevas vetas de plata. No tiene noticias de Albornóz. Recomiende á Zárate mucha moderación al llegar á Buenos Aires. Atienda las novedades de Matará. Los Reyes, 3 de junio fs, 1.

496. Carta del Virrey á la Audiencia. Importancia de la población de Santiago del Puerto (por el gobernador Figueroa). Tendrá en cuenta sus recomendados que los tienen más. Los Reyes, 2 de agosto fs. 1.

497. R. C. al Virrey (Cañete) para que en todo caso esté la Hacienda Real y la de los particulares en Tierra Frme á fin de mayo. 28 de agosto. San Lorenzo. fs. 1.

498. Id. al Consejo Inst. 1°. y Reglamento de San Francisco de Quito

sobre el mal gobierno del Dr. Barros, esperando cesen las disidencias sobre cobro de alcabalas. 2 de agosto San Francisco E. el Real fs. 1.

499. Carta del Virrey á la Audiencia. Corrija la irregularidad en el moviento de los chasquis. Pliegos perdidos y noticia de que llegaron. 3 de septiembre. Los Reyes fs. 2.

500. Carta (copia) del Corregidor de Guayaquil al Virrey, avisando que la flota real que llevaba dinero, había apresado nueve buques y hundido cuatro de enemigos ingleses, cerca del Cabo San Vicente. 7 de septiembre. Amaya fs. 1.

501. Carta del Virrey á la Real Audiencia, insinùandole termine pronto el asunto de escribanías y alferazgo de Potosí. Venta de otros oficios. 17 de septiembre. Los Reyes fs. 1.

502. Carta á la Audiencia, sobre que no puede atender á Fernando de Hinojosa, sinó que un aporte del repartimiento de su mujer lo ha dado á Alvaro Vázquez, Corregidor de La Paz. 30 de septiembre. Los Reyes fs. 1.

503. Previsión del Virrey para la prisión de Luis García de Cervantes, azoguero de Potosí, por deuda á la Real Hacienda. 16 de octubre. Potosí fs. 2.

504. Certificado del escribano de la Real Audiencia de los Reyes, acerca de la finalización de las residencias de los Corregidores del Cuzco. Trujillo, Arequipa etc. 27 de noviembre. Los Reyes fs. 1.

505. Carta (instrucción) de esta Audiencia para que se escriba al Virrey diciéndole que en el asunto del Alguacilazgo de Cochabamba, se ha hecho conforme á ley. 2/11. La Plata. fs. 1.

506. Previsión del Virrey para que todos los que tienen encomiendas de indios presentes, presenten en el término señalado, sus títulos de posesión. 3/11. Los Reyes fs. 1.

507. Carta del Virrey á la Audiencia sobre asunto padrones, venta de trigo y novillos. Socorros á la Hacienda Real. Los regidores paguen su título.

508. Carta del Virrey á la Audiencia. Que ha visto los asuntos sobre la ida á España de Sancho Valenzuela y que los Off, Rs. No tengan voto en el Ayuntamiento. 17/12. Los Reyes.

509. Real Carta á la Audiencia, recomendando las relaciones sobre patronato, con los que gobiernan las Arquidiócesis. 29/12, Madrid, fs. 1.

510 Id. al Virrey (Mendoza) sobre se ejecuten con mucho rigor las penas impuestas á los corresgidores que tratan y contratan, sg. R. C. 29/12 Madrid, fs. 1.

511 Carta del Virrey á la Audiencia, sobre que se castiguen á los corregidores, por la demora de los chasquis. Los enemigos siguen ostilizando-1/12. Los Reyes, fs. 1.

512 Carta de Fr. Pedro de Venezuela á Sancho de Valenzuela, quejándose de málos tratos de los Ramírez. Elección de Alcaldes. 2/12, Potosí fs. 2.

513 R. C. al Virrey sobre si se podrá escusar que hayan corregidores en la Villa de Potosí, y si bastarán solamente alcaldes. 13/1, Madrid, fs. 1.

514 R. C. á la Audiencia, mandando so tome residencia á los Gobernadores cada cinco años, y á los que tubieren cargo para más de seis años, 21/1, Madrid, fs 1.

515 Carta del Virrey. Los corregidores no entren en tratos con los indios 25/1. Los Reyes, fs. 1.

516 R. C. al Virrey, sobre se castigue á los contrabandistas de hierro y otras mercaderias por el Rio de la Plata sg. R. C. 28/1, Madrid, fs. 1.

517 Carta de la Inquisición á esta Audiencia avisando haber recibido copia de los autos contra Flj. de Godoy. Que llegó Pedro. Ordeñes de Inquisidor. 1/2, Los Reyes, fs. 1.

418 Carta á la Audiencia, previniéndole que castigue á los corregidores por la demora de los chasquis. Es-

no lo hay] el libro de condenaciones, para que haga la cuenta y razón que se requiere. 11/9. San Lorenzo, fs. 1.

597. Id. id. para que ordene se lleve en la cárcel de esta ciudad, un libro donde se anoten los presos que entran y salen. 11/9. San Lorenzo, fs. 1.

598. Id. id. para que se ordene se guarde lo proveido por el Virrey Toledo, sobre los tambos y ventas de esta ciudad. 11/9.

599. Id. id. sobre que haga cumplir lo ordenado acerca de que los corregidores pueden nombrar alguaciles mayores en su jurisdicción. 11/9. San Lorenzo, fs. 1.

600. Carta del Virrey dando aviso á la Audiencia de que el Marqués de Cañete, nombró á Francisco Díaz Arbizu, corregidor de Pacajes, y se lo recomienda. 15/9. Los Reyes, fs. 1.

601. R. Cédula á la Audiencia sobre el beneficio de las minas de Potosí y encabezonamiento por 60,000 $ por 6 años sobre depositario de bienes de difuntos, comercio, etc., por Buenos Aires. 17/9. San Lorenzo.

602. Carta del Virrey comunicando á la Audiencia que han nombrado Corregidor de Potosí á Antonio Osorio, y que se le ayude en su cometido. 23/9. Los Reyes, fs 1.

603 Carta del Virr y á la Audiencia. No se haga la conquista á los Chiriguanos, y si se hayan poblaciones próximas á ellos. Los hacendados inmediatos á ellos estén armados para defenderse. Proveerá sobre el descubrimiento de unas minas de azogue de Sr. Aguilar. 11/10. Los Reyes, fs. 1.

604. Legajo de 14 cartas que el licenciado Sr. Diez Ortiz escribió á la Real Audiencia. sobre la averiguación de la muerte de Als. Rodríguez estando preso en Potosí. 5/10. Potosí, fs. 29.

605. Carta del Virrey á la Audiencia. Se dé cumplimiento á la R. C. que ordena cese en sus funciones de Visitador de la Real Audiencia. Antonio Gutièrrez de Ulloa. 1/11. Los Reyes, fs. 1.

606. Id. id. Que ha proveido que cuando los Corregidores no manden las tasas á los Oficiales Reales, manden estos á cobrarlas por Comisarios. 1/11. Madrid, fs. 1.

607. Id. id. Avisando que Pedro Osores de Ulloa ha hecho preso á un extranjero disfrasado de hermitaño. Que está haciendo provisión de pólvora. Necesita una persoua para la Gobernación de Santa Cruz etc. 20/11. Los Reyes, fs. 1.

608. Carta de los Oficiales R, á la Audiencia, remitiendo con el escribano Salinas (Ico. de) el recibo que se les pidió. 2/12. Potosì, fs. 1.

609. Id. de Oficiales Rl. Jn. Pérez de Valenzuela á la Audiencia, avisando que despacha chasqui con pliegos del Virrey, para esta Real Audiencia. 22/12. Potosí, fs. 1.

610. Id. del Virrey á la Audiencia, dando instrucciones sobre la guerra de Chiriguanaes. con motivo de una derrota de Montenegro. Que Beltran Otazo de Guevara irá de Corregidor á Santa Cruz. 2/1. Los Reyes, fs. 1.

611. Carta del Virrey á la Audiencia. Sobre que ella se entienda en la resolución del asunto que le escribe Ulloa. No conviene innovación en la ordenanza del Virrey Toledo sobre que los mineros de Potosí no sean presos por sus deudas. 11/11. Los Reyes, fs. 1.

612. Copia de la memoria que los oficiales de Potosí enviaron al Virrey, sobre el oficio de minas, registros y hacienda. Rl. de aquella villa. 1/2.— Potosí, fs. 1.

613. R. C. à la Audiencia sobre que se guarde lo dispuesto por las leyes y ordenanzas acerca del orden en el verde de los pleitos en la Audiencia. 24/2. Madrid, fs. 1.

614. Carta del Virrey á la Audiencia. Reprendiéndola por haber esta mandado tomar residencia á Alos García, Procurador de Potosí, y dado ejecutorias al Alguacil Mayor para que no usen otros de su oficio mientras dé su residencia. 3/3. Los Reyes, fs. 1.

615. Provisión del Virrey para que no se dé posesión de Capitán General é Instructor Mayor de Jujuy á Juan Ochoa de Zárate, pendiente de oposición de Fco. de Arganaras. 14/3. Los Reyes. fs. 1.

616. Carta de remisión de la provisión anterior (3.882) para que no se le dé cumplimiento (Pedro de Zárate fundador de Jujuy; Fco. de Arganaras de San Salvador. 17/3. Los Reyes, fs. 1.

617. Carta del Virrey á la Audiencia. Sobre que no conviene que se haga charque de ganado próximo á Potosí. Chiriguanaes: se verá lo conveniente. 21/5. Los Reyes, fs. 3.

618. Id. id. Sobre reglamentación de chasquis; conveniencia de suprimir las elecciones de Alcaldes. Varios otros asuntos. 2/5. Los Reyes.

619. R. C. á la Audiencia, para que ordene el Fiscal presenten sus nombramientos los que los hubiesen rematado en este Departamento para ver si tienen provisiones reales. 31/5. San Lorenzo, fs. 1.

620. Carta á la Audiencia, en qne el Virrey dice, que en el asunto del convento se debe castigar á los culpados. Ha provisto en lo referente al recibimiento del Obispo. Muerte de Osorio en Potosí y reemplazado con Narvaez de Valenzuela. 2/6. Los Reyes, fs. 1.

621. Carta á la Audiencia, recomendando las buenas prendas de su Scia. Jn. Fco. Rocafort en la vacante de Hacienda en esta Real Audiencia. 17/6. Los Reyes, fs. 1.

622. Carta de esta Audiencia, al Virrey recomendando por su buena parte en esta Audiencia al Fiscal Dr. Dn. Fer. de Tovar y Montalvo. 1/7.— Plata, fs. 1.

623. Carta del Virrey á esta Real Audiencia, anunciándole que fué nombrado Juan Fco. Rocafort. Teniente en esta Audiencia. Vaya Lopidana de corregidor á Potosí. No se dé Indios á personas abusivas. No se saquen del Cabildo de Potosí los papeles de Alns. de Osorio. 3/7. Los Reyes, fs. 2.

624. Carta del Virrey á la Audiencia comunicando que vá nombrado corregidor de Tarija el capitán Alvaro de Paz aquién recomienda. 27/7. Los Reyes, fs. 1.

625. Id. id. Insiste en que Lopidana vaya á Potosí. Se rematen los naipes al mejor postor. No se devuelvan las condenas del Sr. de Ulloa. 2/8. Los Reyes fs. 1.

626 Id. id. Vaya Lopidana á Potosí en remplazo de Valdelomar, Avisa que salierón tres galeones de Inglaterra para estos reinos 2/8 Madrid. fs. 1.

AÑO 1597

627 Carta del Virrey á la Audiencia. Los Oficiales Reales de Potosí administren el estanco de naipes y ramo de alcabalas Está viendo el asunto del Obispo con esta Audiencia sobre excomunión. Atns. de Sotomayor llegó con 200 artilleros y armas. Salieron seis galeones con plata para el Rey. Ingleses. Originales, residencia Montalvo 2/8 Madrid, fs. 2.

628 R. C. para que la Audiencia informe sobre si conviene que el Cabildo de Potosí sea el patron del hospital de la Vera Cruz de ella y con cual derecho. 6/8 San Lorenzo, fs. 1.

629 Carta del Virrey recomendándole termine algunos pleitos de los indios de Paria á fin de que no reciban daño por demora 6/8 Los Reyes fs. 1

630 Id. id. Vaya Lopidana á Potosí. Salieron tres galeones de Inglaterra con dirección á estos reinos 6/8 Los Reyes fs. 1.

631 Id. id. El beneficio de negrillos en Potosí fué ilusorio. Se mantenga alli la autoridad de Lopidana Que le escriben se han sacado de 14 á 20 $ ensayados por qq de los negrillos. Remediará los pedidos de indios que se hace de Potosí 6/8 Madrid. fs. 1.

IMPRENTA BOLIVIANA.

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*.

Tomo 2°. — Sucre Octubre 15 de 1,911. — N°. 90

Sumario

Catálogo de Reales Cédulas.—

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, bulas, informes y otros documentos sueltos.

(*Continuación de la página 538*).

632 Carta del Virrey á la Audiencia, sobre que se dé toda ayuda al Corregidor de La Paz Andrés de Abendaño para terminar el asunto de las personas que aparecen culpadas en la apertura de las comunicaciones 3/9 Los Reyes. fs. 1.

633 Id. id. Que la Audiencia suspenda la comisión de Sancho de Figueroa en Tucumán y Santiago, en conformidad á Rl C.ª 3/9 Madrid fs. 1.

634 R. C. Anunciando á la Audiencia que por estar el Rey impedido de la mano, firmará á su nombre, en adelante, el Principe 24/9 San Lorenzo. fs. 1.

635 Carta del Virrey para que la Audiencia informe acerca de un pleito entre Bartolomé Calzada y Hernándo de Cazón sobre las rentas del repto. que fuè de Polo Onderjdo. 2/10 Los Reyes. fs. 1.

636 Carta del Virrey á la Audiencia aprobando la pena que se dió á Pedro de Calahorra y se castigue á los complices. Haga justicia en el asunto de las monjas. Dé su parecer en el asunto del alferazgo de Potosí, 3/10 Los Reyes. fs. 2.

637 R. C. al Obispo de Charcas, para que informe del estado de la Iglesia, estancias y asientos de minas, y provea el buen servicio de éllas 26/10 San Lorenzo. fs. 1.

638 Carta del Virrey á la Audiencia desaprobando que hubiese hecho devolver los indios que Alonso de Osorio quitó en Potosí. Ordena que esta Audiencia no pueda repartir indios, á menos que haya cédula que autorice 3/11. Los Reyes, fs. 1.

639 R. C. previniendo á la Audiencia, limpie la tierra de malos frailes como los Carmelitas y Trinitarios que andan por las doctinas de indios dando mal ejemplo. 12/11. Pardo, fs 1.

640 Id. id. para que informe sobre la conveniencia de reducir á menor número los Correg idores de naturales y de comunidades. 12/11. Pardo, fs. 1.

641 Id. á id. para que informe sobre lo que el Fiscal de esta dice que en pago de resagos de tazas de indios se haga en el papel y réditos de los censos de partidos 12/11. Pardo, fs. 1.

642 Carta del Virrey á la Audiencia. No se dé lugar á escándalos, procediendo con parcialidad en el castigo de Pedro de Catahorra y complice 15/11. Los Reyes, fs. 1.

643 Carta del Virrey á Lopidana Corregidor de Potosí, sobre que habiéndose despachado de Chucuito la mita de 2,000 indios y mejorado esta nueva comisión para el entero, re-

tire el comisionado sin pagarle, y no se veje á los indios 18/11. Los Reyes, fs. 1.

644 Cartas del Virrey á la Audiencia. Que haga paz entre los Ministros de élla Celebra que se hubiera recibido á Rocaforte en su oficio. Se castigue á los falsificadores de naipes, Se encabezone los Alcaldes 2/12. Los Reyes fs. 1.

645 R. C. á la Audiencia para que averigue sobre unos 42,000 pesos de Dn. Gonzalo Santos que murió en Potosí, que estando alli detenidos más de 4 años, sean remitidos 13/12. Madrid, fs. 1.

646 Id. id. sobre que debiendose á los indios de esta provincia mucha cantidad de censo de comunidades, provea que no se los agrave 13/12. Madrid, fs. 1.

647 Id. id. Sobre cobranza de lo que se debe de los tributos con que han quedado los corregidores de pueblos de indios 13/12. Madrid, fs. 1.

648 Id. id. Sobre que informe si convendria adjudicar los tambos á la Real Hacienda, para que cesen las granjerias, vejaciones etc. de los corregidores 13/12. Madrid, fs. 1.

649 Carta del Virrey á la Audiencia. Que haga paz entre ellos y los vasallos. Coopere á la visita de Charcas. Se cobrenlas alcabalas 16/12. Los Reyes, fs. 1.

650 Id. id. Que habiendo visto el asunto de Albornóz en el fondo, se cumpla la provisión que ha puesto 3/1. Los Reyes. fs. 1.

651 Carta del Virrey á la Audiencia; Agradece la colocación de Alvaro de Paz Villalobos en su Oficio. No se quiten indios á los mineros. Que Hernando de Casorla no se apropie del repartimiento de Ondejardo Cóbrese las alcabalas de Potosí. Castigue á los falsificadores de naipes, 2/1. Madrid fs. 1.

652 Id. Salgan de ésta los Chasquis el 1°. de cada mes. Se remate el oficio de alguacil mayor de Zárate. Vea si es conveniente aceptar los $ 20 ,0 que por este oficio ofrece Francisco de Torres corregidor de esta ciudad. 9/2. Los Reyes. fs. 1.

653 Id. id. Se coopere en el cobro de las alcabalas. Se castigue á un clérigo y su hermano por tumultuarios en Potosí 15/2 Los Reyes, fs. 1.

654 Id. id. avisando que ha encomendado al Dr. Mejia la visita de la caja de La Paz y la cuenta de los oficiales: se le atienda. 2/2. Los Reyes. fs. 1.

655 Id. id. Que el príncipe firmará por el Rey según R. C. N°. 382... Que viene á esta Arias de Ugarte, de Oidor, Francisco de Alfaro de Fiscal. Siente el retiro de Lopidana de Potosí; verá la causa Vergara 16/3. Los Reyes, fs. 1.

656 Id. Que Lopidana ha remitido la cuasa de la rotura de caja de Potosí y que siga entendiendo esta Audiencia en élla 3/5. Los Reyes fs. 1.

657 Carta del Teniente General de Chile al Virreyavisándole haber fugado el canónigo Martin Moreno por sindicación de pecado nefando 25/5. Santiago, fs. 1.

658 Id. de Juan Nuñez Mejía á la Audiencia anunciandole que por orden del Virey se hallaba en La Paz para la comisión dicha N°. 4,078 26/5. Chuquisaca. fs. 1.

659 Carta del Virrey á la Audiencia comunicándole haber proveido el cargo de Juez de Cuentas de Potosí en favor de Dn. Gaspar Escalona. 2/6. Los Reyes fs. 1.

660 Id. id. Que le remite el proceso de Pedro Catahorra. Que ponga todo empeño en el cobro de las alcabalas para remitir al Rey. 4/7. Los Reyes fs. 1.

661 R. C. á la Audiencia. Sobre sí convendria permitir se renuncie los oficios de plumarios que se han vendido y venden en las Indias. 8/7. San Lorenzo fs. 1.

662 Carta del Virrey á la Audiencia incluyèndole la carta que le escribió el Teniente General de Chile.

firmando la noticia de la venida de un Delegado y un Visitador, pago que deberá hacerse al Gobernador de Tucumán. 16/9. Lima, fs. 2.

735. Carta del Virrey de Lima, á la Real Audiencia de La Plata, para que se ejecute la sentencia de muerte contra García de Solís, cuya cabeza fué sustraida de la plaza de Guancavélica. 1/10. Lima, fs. 1.

736. Carta de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima, sobre que se pague al Gobernador de Tucumán; sobre elección de Julio Ferrufino para contador de La Plata; y sobre gente para Moxos, chasquis.— 1/10. La Plata, fs. 2.

737. Carta del Gobernador de Santa Cruz, al Rey, por la Real Audiencia de La Plata, sobre gratitud por la merced para levantar estandartes por S. M. el Rey Felipe III. Paz en los chiriguanos; recomienda medidas contra abusos en el cobro de diezmos y primicias. 10/10. San Lorenzo el Real fs. 2.

738. Carta de los vecinos de San Lorenzo el Real, á S. M. el Rey, en su Real Audiencia de La Plata, sobre queja de agravios contra los vecinos de Santa Cruz. 11/11. Santa Cruz, fs. 2.

739. Carta de Miguel de Arduz y Diego Alvarez, á la Real Audiencia de La Plata, sobre que niegan haber suscrito una carta dirigida de Sicasica. 7/11. Sicasica, fs. 2.

740. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, sobre prevenciones acerca del remate de un oficio; sobre receptoría de penas y otros puntos en élla detallados. Lima, 1/12. fs. 2.

741. Carta [copia] de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima, acusando recibo de la Real Cédula sobre asistencias religiosas y otra sobre servicios. 1/12. La Plata, fs. 2.

742. Carta del Corregidor de Tarija, Don Juan Ruíz de Villoxlida, á la Real Audiencia de La Plata, remitiendo autos sobre juicio de residencia al Capitán Albaro de Paz, y sobre no ser hallado Antonio de Urratia— 2/12. Tarija, fs. 2.

743. Carta del Alcalde del Cabildo de Buenos Aires, Don Fernando Varejas, á la Real Audiencia de La Plata, avisando el arribo del General Francisco Baumonte, nuevo Gobernador; desacuerdos con Don Francisco Salas; llegada de comisionados de Asunción para el cobro de los sueldos de su finado Gobernador Francisco Ortiz de Vergara, y otros avisos más. 5/12. Buenos Aires, fs. 2.

744. Carta de Don Juan Enríquez á la Real Audiencia de La Plata, pidiendo ir á España, libre, con fianza. 30/12. Buenos Aires, fs. 2.

745. Carta de la Real Audiencia de La Plata al Rey, avisando la buena explotación de metales de Potosí; plausible desempeño de funciones públicas en La Plata; necesidad de proveer puestos vacantes. 30/12. La Plata, fs. 2.

746. Carta ó memoria de la Real Audiencia de La Plata, al Rey, sobre urgente necesidad de proveer vacantes de Oidores, en especial para las visitas del Paraguay y el Tucumán.— 30/12. La Plata, fs. 2.

747. Carta (copia) de la Real Audiencia de La Plata al Rey, avisando el arribo del Visitador Alonso Maldonado, con beneplácito público; la destitución de algunos Oidores y la visita á las Reales Cajas de Potosí; pide provisión de nuevos Oidores. 30/12.— La Plata, fs. 2.

AÑO 1602

748. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, conteniendo saludo de año nuevo; deseo de cambio del Gobernador de Buenos Aires, con Francisco de Barraca; pide los papeles de competencia que demoran ese asunto. 1/1. Lima, fs. 1.

749. Carta (copia) de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima; avisando haber pasado los oficios

venidos para el comisionado cobrador de la Real Hacienda en Potosí, Don Alvaro Maldonado de Torres; inconvenientes para el remate de la Escribanía de Cámara, en lo criminal, en su base y condiciones, y otros asuntos 1/1. La Plata, fs. 1.

750. Carta del Alcalde del Cabildo de Buenos Aires, Don Fernando Vargas, á la Real Audiencia de La Plata, sobre repetición de su carta de 5 de diciembre de 1601 á la misma. 4/1. Buenos Aires, fs. 2.

751. Carta del Alcalde del Cabildo de Buenos Aires, Don Fernando de Vergara, á la Real Audiencia de La Plata; comunicando los auxilios prestados á la carabana "Nuestra Señora de la Ayuda", expuesta á naufragar en el Plata, con ciento veinte esclavos y cinco cajones de mercaderías procedentes de Río Janeiro, para las minas de San Vicente. 16/1. Buenos Aires, fs. 1.

752. Real Cédula de Antillas á la Audiencia de Charcas, con el antecedente en relación de las provincias del Río de La Plata, relativo á que esa Audiencia, envíe á élla, jueces de comisión, sobre causales libianas y con salarios excesivos; el Rey manda que en adelante no provea dichos Jueces sinó con ciertos requisitos en élla especificados, por duplicado. 23/1. Antillas, fs. 2.

753 Carta del Virrey de Lima, á la Real Audiencia de La Plata, sobre que sabe que ha concluido la causa de Antonio de Urtiaga y que pague su culpa; llegada del Presidente á Potosí y su provecho, etc. 1/2. Lima, fs 1.

754 Carta de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima, sobre que conviene hacerse nombramiento de Gobernador del Paraguay; Juez de Comisión para aprehender á Antonio Macuelos y Diego Fernández Maldonado, vecinos de Nuoquigua; remisión de la causa de Pedro de Porros, para que se resuelva la competencia suscitada, por ser familiar del Santo Oficio; denegación al informe de servicios, pedido por Juan de la Portilla y Agüero; nombramiento de corregidor de naturales á favor de Don Antonio Canseco. 7/2 La Plata, fs. 1.

755 Carta (copia) de la comisión que dieron los Jueces Oficiales Reales, de la Villa de Potosí, á Rafael Maldonado, para la administración del Estanco de Naipes en el distrito de la Real Audiencia de La Plata. 15/2. Potosí, fs. 4.

756 Real Cédula de Tordecillas, á la Real Audiencia del Charcas, para que favorezca y coopere al Corregidor de Potosí, en la administración de justicia y gobierno de ruinas 22/2. Tordecillas, fs. 1.

757 Id. id. de Tordecillas, á Don Pedro Lodena, Corregidor de la Villa Imperial de Potosí, ordenándole que con mucho cuidado, diligencia, gran prudencia, y destreza, procure enviar á la gente mal entretenida á nuevos descubrimientos y poblaciones; castigue sus excesos y delitos sin que indios ni españoles, reciban agravios y vejaciones, y recomienda que la Audiencia, lo asista en lo tocante á la administración de justicia ó bien gobierno de su asiento mismo 22/2. Tordecillas. fs. 1

758 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata, dando cuenta de la remisión de los capítulos de la Instrucción de los Ministros de Cruzada para los negocios propios, y que cesen en las exenciones del real fuero. La Reina había dado á luz una hija. Cesó la peste en Valladolid y Andalucia. 1/3. Lima fs.

759 Cartas (copia) de la Real Audiencia de la Plata al Virrey de Lima, sobre diligencia para el recojo de plata, remesa de $. 42.000; agradece lo conseguido sobre competencia con los Ministros de Cruzada; ofrecimientos de Luís Almendras para la jornada de los Chiriguanos y muy á prepósito por su valor y por tener propiedades en la frontera 11/3. La Plata. fs. 1.

Grau 73.—Imp. Boliviana—Grau 73.

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías.*

Tomo 2°. — Sucre, Noviembre 15 de 1,911. — N°. 91

Sumario

Catálogo de Reales Cédulas.—

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, bulas, informes y otros documentos sueltos.

(*Continuación de la página 546*).

760. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: avisa estar provisto el gobierno del Paraguay con Dn. Hernán Díaz de Saavedra; informes sobre asuntos sin valor. fs. 1. 18/3. Lima.

761. Carta del Cabildo del Tucumán á la Real Audiencia de La Plata: avisa que el Gobernador Dn. Francisco Martínez. á tiempo de su muerte en Santiago del Estero, había nombrado por su Teniente General á Dn. Diego Fernández de Andrade, y consulta si espera real título para reconocerlo. fs. 1. 27/3. Tucumán.

762. Carta del Cabildo de Jujuy á la Real Audiencia de La Plata: comunica que el gobernador de Tucumán había nombrado á tiempo de su muerte por su Teniente General á Dn. Diego Fernández de Andrade y consulta si un gobernador podrá nombrar otro en su lugar para reconocerlo. fs. 1. 4/4. Jujuy.

763. Carta del Cabildo de Salta á la Real Audiencia de La Plata, con el mismo objeto que los anteriores. fs. 1. 10/4. Salta.

764. Carta de Dn. Francisco de Argañaras á la Real Audiencia de La Plata con el mismo objeto que los anteriores: expresa la resistencia del Cabildo de Jujuy al teniente nombrado fs. 1, 14/4. Jujuy.

765. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: agradece la remisión de los pesos 42,000: comunica provisión de Oidores á favor de los Licenciados Bejarano, Corrilla y Orosco fs. 1. 17/4. Lima.

766. Carta (copia) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima: celebra buena recepción de la plata remitida para el Rey: recomienda pronta provisión de Gobernador del Tucumán, comunicando el descontento con el Teniente que dejó nombrado; reclamo del Obispo del Tucumán de plata para la construcción de la iglesia y otros asuntos en ella detallados fs. 2 1/6. La Plata.

767. Carta del gobernador de Santa Cruz, Dn. Juan de Mendoza, á la Real Audiencia de La Plata: comunica su entusiasmo para la jornada de San Lorenzo contra los indios Moxos; excusa de Gonzalo de Solís, alegando ser auxiliar del Santo Oficio. fs. 2. 8/6. Santa Cruz.

768. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: exención de ministros de cruzada; reprueba el remate del estanco de naipes de Potosí; elogia el apoyo prestado al Gobernador de Santa Cruz; manda tí-

tulo á Francisco de Barrasa. fs. 2. 1/7 Lima.

769. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata; anticípese la cobranza de la Real Hacienda; un ministro visitador remediará el desorden del Tucumán; estima justa la medida que el Arzobispo de Lima toma nombrando juez de apelaciones en el Tucumán fs. 1. 1/7. Lima.

770. Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima: insiste en exención de prerrogativas para ministros de cruzada; arreglo y reformas en el estanco de naipes. fs. 2. 1/7. La Plata.

771. Recurso de Dn. Manuel de Frías, Gobernador del Paraguay para fijación de su asiento en asistencias de iglesias, por desacuerdo con el Dean, Obispo de Asunción. fs. 9. 16/7. Asunción.

772. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata; el comisario general de la Santa Cruzada proveyó, sobre la exención de los ministros; desistimiento del rematador del estanco de naipes fs. 1. 1/8. Lima.

773. Carta del Corregidor de Potosí, Dn. Pedro Cortés de Mexía á la Real Audiencia de La Plata: del bocado de las barras de plata de la moneda no deben sacar más que dos tomines fs. 1. 1/8. La Plata.

774. Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima: comosión de Martín Almendras contra los chiriguanaes; el Dean de Tucumán espera algo sobre misión que trajo, en especial creación de un juez de apelaciones y dos asuntos personales que detalla. fs. 2. 1/8 La Plata.

775. Carta de Dn Gerónimo Maldonado de Buendía á la Real Audiencia de La Plata: pide lugar en asistencias oficiales. fs. 2. 18/8. La Plata.

776. Real Cédula de Valladolíd prohibiendo el comercio de productos naturales á los veciños de las provincias del Río de La Plata y concediéndoles por gracia especial el premio de sacar durante diez años consistentes en harina, cesina y cebo á condición de que sean exportados á posesiones españolas fs. 2. 20/8. Valladolid.

777. Real Cédula del mismo lugar dirigida á la Real Audiencia de La Plata para que informe como se usa del anterior permiso y vigile su extricto cumplimiento. fs. 4. 20/8. Valladolíd.

778. Carta (copia) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima: procédase en las exenciones de Ministros de la Cruzada conforme á la provisión del Virrey: lo mismo en lo referente al estanco de naipes; vacancia del alferazgo de Potosí; no se recibió cédulas etc. fs. 3. 1/9. La Plata.

779. Carta del Corregidor de Potosí Dn. Pedro de Córdova Mexía á la Real Audiencia de La Plata: informa sobre el estado del asunto de Dn. Antonio Torres de Ulloa y de Dn. Pedro de Andrade; Diego de Meneses asistirá, ya restablecido, á la caja; el proceder del vicario de la villa ha sido ligero con el alcalde Ortiz; pide se ponga remedio para sociego del pueblo. fs. 1. 2/9. Potosí,

780. Carta (copia) de la Real Audiencia de La Plata al Corregidor de Potosí: se cumpla la Real Provisión sobre bocado de barra de plata. fs. 1. 25/9. La Plata.

781. Carta de Tomás Rodríguez á la Real Audiencia de La Plata: pide justicia en las cuestiones que resultaren por la internación de 600 piezas de esclavos por Buenos Aires. fs. 1. 28/9. San Pablo.

782. Carta (copia) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima: salida del capitán Barrasa para órdenar la Real Hacienda; salario de Gobernadores en Potosí; otros asuntos. fs. 3. 1/11. La Plata.

783. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: trata de la cuestión con los ministros de la cruzada, de los oficiales de Potosí y del estanco de naipes. fs. 1. 1/10. Lima.

784. Carta del Corregidor de Potosí Dn. Pedro de Córdova á la Real Audiencia de La Plata: denuncia gente viciosa que abunda en el pueblo.

785. Carta de los mineros de Potosí á la Real Audiencia de La Plata: piden continúe su privilegio de no estar sujetos á prisión por deudas, ni rematadas sus haciendas. fs. 1. 28/l. Potosí.

786. Carta del corregidor de Potosí Dn. Pedro Córdova de Mejía á la Real Audiencia de la Plata: informes sobre querella de Cristobal de Vera contra el Corregidor de Lipez Dn. Pedro Marques de Moscoso, sobre depósito de indios y destino de estos en las panaderías de Potosí. fs. 2. 29/ll. Potosí.

787. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: nombramiento de Tesorero y contador de Potosí. fs. 1. 1/ll. Lima.

788. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: manda títulos de contador y tesoreros para Dn. Francisco Barrasa y da avisos sobre el asunto de oficiales de Potosí, bocados de barras, provisión de alcalde de la Hermandad, salario del gobernador del Tucumán y quintos de oro y plata labrada en la villa fs. 1. 1/ll. Lima.

789 Carta de la Rl. Audiencia de La Plata al Virrey de Lima; en estado de prueba el juicio de los oficiales reales de Potosí; subvención del 30% exigido por el Arzobispo á ciertas ordenes religosas para el Seminario; prisión de Juan Hernandez; rendición de cuentas de los Corregidores; presentes sólo á la vista de las causas; bocado de barra en la Moneda fs 1. 11/l. La Plata.

790 Carta de Dn. Nuño de la Cueva á Dn. Alonso Rodríguez de Vergara, con motivo de la muerte dada por Nuño de Balboa á su mujer Dña. Luisa de Cárdenas, pidiendo su juzgamento en el consejo de las órdenes, como à caballero profeso de orden fs. 1. 5/ll. La Paz.

791 Carta de Dn. Pedro Córdova de Mexía, Corregidor de Potosí á la Real Audiencia de La Plata: motivos dilatorios en el asunto de Antonio Torres de Ulloa con Diego de Andrade fs. 1. 6/ll. Potosí.

792 Carta del mismo á la Real Audiencia de La Plata: en ningún caso se saque bocado de más de dos tomines por barra de 100 ms. fs. 1. 6/ll. Potosí.

793 Carta del mismo á la misma Audiencia, sobre el auto nuevo en razón de las barras de plata fs. 1. 8/ll. Potosí.

794 Carta de Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: recomendación al P. Fr. Sancho Ponce, limosmero de Monserrate fs. 1. 15/ll Lima.

795 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata: opina sobre la causa de Dn Pedro de Mexía, busca de autos del Seminario con los religiosos: cèdula para la prisión de Dn. Juan Enriquez; los Corregidores visitan presonalmente sus distritos; resuelva la Real Audiencia el asunto del bocado de barras fs. 1. 1/12. Lima.

796 Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima: avisa recibo de título para tesorero y contador del Tucumán; llegada de Dn. Pedro de Cerdeña; provisión para quintar plata labrada en La Plata, y Potosí; muerte del Obispo fs. 3. 1/12. La Plata.

797 Carta testimonio del asunto de Fr. Ignacio Genaris, procurador de la Merced con Dn. Manuel Frias, teniente del gobernador de Buenos Aires, sobre desmbarco de carretas y bueyes, que se declarò no poderlo hacer dicho padre fs. 3. 3/12. Buenos Aires.

798 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: aviso sobre la escaces de brevarios y su oportuna revisión fs. 1. 7/12. Lima.

799 Carta (copia) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Li-

ma: informa sobre el estado de estas tierras: se procure que los naturales sean favorecidos en la administración de justicia; recuerda el asunto relativo á disenciones entre miembros de la Real Audiencia fs. 4. 26/12. La Plata.

AÑO 1.603.

800 Carta (copia) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, sobre cobranzas de la Real Hacienda, encomendadas por el Licenciado Alvaro de Torres, á sus sustitutos; el Licenciado Vejarano que venía á conocer en la causa del Corregidor, D. Mariano de la Cueva, en La Paz, quedó enfermo en el Cuzco; elección de Alcaldes Ordinarios en La Plata; orden de pago á Francisco Matienzo, de un depósito en la Real Caja de Potosí; elección de Gobernador del Paraguay en el Licenciado Arias de Saavedra; el deseo de Don Ignacio de Mendoza, de trasladar la ciudad de Santa Cruz, á la provincia de Chuquitos fs. 1. 1/1. La Plata.

801 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, sobre la conveniencia de la marcha de Don Pedro de Lodeña á Potosí á escarmentar gente perdida; enemistad en Potosí entre Don Antonio de Ulloa y Don Diego de Meneses; acertado nombramiento de Teniente Gobernador; lamenta la muerte del Obispo de La Plata fs. 1. 2/1. Lima.

802 Carta (Borrador) de la Real Audiencia de la Plata al Virrey de Lima sobre la necesidad de soldados para contener á los bárbaros; dificultades que hay para castigar á los delincuentes por las distancias y falta de autoridades; proyecto de traslaciòn de la ciudad á otro lugar; invasión de chunchos; misión pacificadora de Juan Forrán; medidas para la venta de hierro; por concluir la causa de los indios de Pacajes y sobre servicio de tambos en el camino fs. 3. 2/1. La Plata.

803 Carta de Dn. Pedro de Lodeña, de Potosí, á la Real Audiencia de La Plata avisando la suspensión del oficio de Alguacil Mayor en Don Diego Caballero de la Fuente, por estar residenciado; remite los procesos de los delincuentes fs. 1. 24/1. Potosí.

804 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, sobre la importancia de asistencia del Presidente en Potosí; recaudos del Obispo en negocios de la Cruzada; elogios sobre la elecciòn de Alcaldes Ordinarios; toma nota de la enemistad de Ulloa con Meneses en Potosí: aprueba la traslación de Santa Cruz de la Sierra fs. 2. 1/2. Lima.

805 Carta del Gobernador de Buenos Aires, Hernando Arias de Saavedra á la Real Audiencia de La Plata, sobre la llegada de Fray Martín Ignacio de Loyola; cuidado para evitar ingresos de pasajeros sin licencia y salidas de éllos; pide un Oidor; visita de ciudades para ver las residencias que hubiesen por tomar fs. 1. 2/2. Buenos Aires.

806 Carta de Fernando de Vargas y Juan Ferrufino á la Real Audiencia de La Plata, reclamando derechos de internación de negros por el puerto de Buenos Aires fs. 2. 24/2. Buenos Aires.

807 Carta (inconclusa y sin firma) á la Real Audiencia de La Plata, avisando de los preparativos para sitiar la nueva ciudad de Santa Cruz y dificultades para su realización fs. 2. 24/2. Santa Cruz.

808 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, dando cuenta de los inconvenientes de las elecciones de Alcaldes Ordinarios, y opinando por su supresión mientras el Rey conteste á sus consultas: apercibimiento á Jimenez de Mendoza para que se una con su esposa en Chile fs. 2. 1/3. Lima.

809 Carta del Cabildo de Córdoba á la Real Audiencia de La Plata, sobre exención solicitada de tratas y exenciones para los importadores de artículos del Brasil y Angola y exportadores de harina de Buenos Aires fs. 1. 7/3. Córdoba.

810 Carta (borrador) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, avisando de la remesa enviada al Rey; notificación á D. Jimenez de Mendoza, con la orden para ir á unirse con su esposa; reclamo de los mitayos de Larecaja contra el Gobernador de Chucuito Don Juan Pumacatiri, que quiere trasportarlos á sus dominio; mala situación del expedicionario Don Juan de Mendoza en Santa Cruz y prevenciones para que marche con prudencia fs. 2. La Plata.

811. Carta del Gobernador del Río de La Plata á la Real Audiencia de La Plata, sobre las dificultades insuperables para residenciar en lejanas y numerosas ciudades de su Gobernación; pide prórroga de término. 17/3. fs. 2. La Plata.

812. Testimonio notariado de las residencias realizadas en Buenos Aires y Santa Fé por Don Diego Rodríguez de la Vanda, cumpliendo su comisión. 17/3 fs. 1. Buenos Aires.

813. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, sobre que el corregidor de Potosí, no ha limpiado esa plaza de la gente de mal vivir; recomienda á la Real Audiencia, que por su proximidad ponga remedio.— 22/3 fs. 1. Lima.

814. Testimonio de la concesión á los vecinos de la provincia del Río de La Plata, con prohibión á los demás, para exportar por Buenos Aires, líbremente, 2,000 fanegas de harina y cebo. 2/5. fs. 4. Santa Fé.

815. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, sobre la incertidumbre del nombramiento de Virrey; escribe al Corregidor de Potosí, para la captura y castigo de los desertores de la expedición de Don Juan de Mendoza, 6/4. fs. 1. Lima.

816. Carta del Gobernador de Santa Cruz (de Mojos), Don Juan de Mendoza con detalles de importancia: pide refuerzos de Santa Cruz. 21/4. fs. 2. Mojos.

817. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata recomendando al Contador Don Gonzalo de la Maca, que vá con negocios de la Santa Cruzada. 16/5. fs. 1. Lima.

818. Carta del Gobernador Juan de Escobedo á la Real Audiencia de La Plata, conteniendo quejas contra sus detractores; se sincera. 18/5. fs. 1. Córdoba.

819. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, avisando que remite remesa al Rey; averiguando la culpa del Escribano en la elección de Alcaldes y que se obligue al Lincenciado Mendoza, se una á su mujer. 19/15. fs. 1. Lima.

820. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, sobre falta avisos para trasmitirlos; marcha del Licenciado Zorrilla, deseando sea rápida. 1/6. fs. 1. Lima.

821. Carta del Virrey á la Real Audiencia de La Plata; presentación de Antonio de Rivera: remítase á la Caja Real el valor de oficio de Procurador; otros oficios remítanse por vidas contándose estos por las de los compradores. 6/6. fs. 1.

822. Carta de algunos vecinos de Tarija á la Real Audiencia de La Plata; piden no se retiren los indios destinados al trabajo de la Iglesia.— 10/6. fs. 2, Tarija.

823. Carta del Administrador del trabajo de la Iglesia á la Real Audiencia de La Plata; insinúa no se quiten los indios destinados á dichos trabajos. 11/6. fs. 1. Tarija.

824. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata; incitativa al Corregidor de Potosí para perseguir gente de mala vida; mal patrocinio y sediciones de Don Pedro de Andrade; concluida residencia al Alguacil Mayor de La Plata, infórmesele para proveer lo conveniente. Carta recomendaticia al Gobernador del Río de La Plata para que dé facilidades al Licenciado Barrila en la visita que debe realizar en esa pro-

vincia y en la del Tucumán. 16/6. fs. 1. Lima.

825. Testimonio del auto ordenando qua todos los que entraron en Buenos Aires, presenten su licencia en el término de 24 horas, y prohibiendo su salida á otras provincias, so pena de la vida. 19/6. fs. 2. Buenos Aires.

826. Testimonio del auto del Teniente Gobernador de Buenos Aires Don Manuel de Frías, autorizando la exportación de mil fanegas de harina y quinientos quintales de cesina, anualmente, de la provincia con prohibición para las demás. 19/6. fs. 2. Buenos Aires.

827. Carta del Gobernador de Buanos Aires á la Real Audiencia de La Plata; avisa su regreso de Santa Fé por desórdenes en Buenos Aires, é informa sobre lo ocurrido entre internadores y exportadores de harina del Tucumán y Brasil. 23/6. fs. 2. Buenos Aires.

828. Carta del mismo á la Real Audiencia de La Plata; informe sobre varios puntos pertinentes á la entrada de personas al puerto sin licencia; importación de mercaderías y exportación de productos naturales. 23/6. Buenos Aires.

829. Carta (borrador) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, anunciándole que el servicio mensual de Chasquis es puntual; inconvenientes de comisionar á un Prebendado para las visitas de parroquias; inconveniente de continuar la sisa sobre el vino en Potosì; Camilo de Sandoval, pide asiento en los estrados como Procurador de naturales; venta del oficio del Procurador á Andrés de Vides. 1/7. fs. 3. La Plata.

830. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, sobre exencion de los minerales de Potosí; se huelga por la quietud de Santa Cruz; desea castigo á los desertores. 1/7. fs. 1. Lima.

831. Carta de informaciones de la expedición del Capitán Pedro López Lorenzo, á Mojos en busca del General Dn. Luís de Mendoza y su resultado adverso. 4/7. fs. 3. Mojos.

832. Carta del Gobernador de Buenos Aires á la Real Audiencia de La Plata, dando cuenta del embarque en seis navíos de varios extranjeros inmigrantes sin licencia y dos casados para que vayan à unirse con sus mujeres. Detalles sobre este asunto.— 2/7. fs. 2. Buenos Aires.

833. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, elogiando la diligencia empleada para la salida de chasquis y contestando á otros puntos de la carta de 1°. de julio ya anotada. 1/8. fs. 1 Lima.

834. Carta (borrador) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, celebrando la merced del Rey para que el Licenciado Alvaro Maldonado, quede en esta Real Audiencia; llegada del nuevo Ministro de la Cruzada; aviso del Corregidor de Potosí, sobre procedimiento diligente para el castigo de pecados públicos; intercesión para que se suspenda la residencia al caballero de La Fuente, en atención á sus largos servicios; la expedición á Santa Cruz, será atendida con víveres y soldados. 1/8. fs. 1. La Plata.

835. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, alegrándose por la actitud tranquila de los soldados en la jornada de Santa Cruz; exención de azogueros de Potosí, despachada con instrucciones al Cortegidor de esa Villa; acabadas las residencias del Dr. Mendoza, vaya á unirse con su mujer; reducciones de indios; respétese antiguas posesiones. 1/8. fs. 1. Lima.

836. Certificado de la Real Cédula dada en Valladolíd en 20/8—1602 imponiendo restricciones para el libre acceso y salida de Buenos Aires, de personas así como de productos metálicos y prohibiendo construcción de otros puertos en el Río de La Plata. 16/8, fs. 3, Buenos Aires.

837. Carta (borrador) de la Real

Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, dando cuenta que el Dr. Mendoza ha concluido su misión de Residencias, y ha sido notificado para que vaya á unirse con su esposa; razones porque se puso precio al hierro en Potosí; recomendación al Capitán Dn. García de Paredes para algún oficio rentado 1/9. fs. 2. La Plata.

838. Real Cédula ordenando al Virrey de Lima que los indios de Macha sean desagraviados del injusto repartimiento de sus mejores tierras, que valían más de cien mil pesos y se las repartieron entre los mismos comisionados por tres mil. 6/9. fs. 1. Valladolíd.

839. Carta del Teniente General de Santa Cruz, de San Lorenzo de la Frontera, á la Real Audiencia de La Plata (sin principio), informando que la expedición perecerá de hambre si no mandan recursos pronto y veinte soldados más. 6/9. fs. 1. San Lorenzo de la Frontera.

840. Carta del Cabildo de San Lorenzo de la Frontera á la Real Audiencia de La Plata, informando sobre el delito de avandono de Capitán Martín Vela, dejando sin fuerzas al presidio de Santa Cruz; conviene mandar una persona que estudie los medios de poblar aquellas regiones; detalles sobre la comisión del Capitán Pedro Lorenzo y la expedición de Mendoza. 6/9. fs. 2. San Lorenzo de la Frontera.

841. Carta (copia) de Juan de Montenegro al Alcalde ordinario de San Lorenzo; informe sobre la conducta del Capitán Dn. Martín de Vela; los expedicionarios con el Gobernador Juan de Mendoza; estado y necesidad de esos lugares. 7/9. fs. 2. San Lorenzo de la Frontera.

842. Carta (copia) de la Real Audiencia de La Plata al Cabildo de San Lorenzo el Real: acusa recibo de otra análoga. 15/9. fs. 1. La Plata.

843. Testimonio del auto por el que el Gobernador Dn. Manuel de Frías, hizo embargar del puerto de Buenos Aires para el Brasil á ventinueve personas que habían entrado sin licencia. 15/9. fs, 2. Buenos Aires.

844. Carta del Gobernador á la Real Audiencia de La Plata, avisando haberse posesionado de Teniente Gobernador Dn. Hernando Arias. 16/9. fs. 2. Buenos Aires.

845. Carta (parte) del Cabildo de la Ciudad de Salinas de Río Pisuerga á la Real Audiencia de La Plata, comunicando la fundación de dicha ciudad. 20/9. fs. 1. Mizque.

846. Carta del mismo Cabildo á la Real Audiencia de La Plata, comunicando más detalles sobre la fundaciòn de la Villa de Salinas del Río Pisuerga y conformidad de los indios. 20/9. fs. 1. Mizque.

847. Carta (copia) del Teniente Gobernador de Santa Cruz á la Real Audiencia de La Plata, avisando sobre la expedición del Gobernador Juan de Mendoza y auxilios enviados. San Lorenzo de la Frontera. 21/9. fs. 1.— Santa Cruz.

848. Carta (copia fraccionaria) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, dando cuenta del nombramiento de Juan Terán para castigar Chunchos, y que por los de Suri y Sircuata intervengan los Corregidores. 1/10. fs. 1. La Plata.

849. Carta (borrador) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima dando cuenta de la llegada á España de la remesa para el Rey y sintiendo el retiro del Virrey de San Lorenzo, y da aviso de haberse mandado socorros al Gobernador Mendoza y no habérselo encontrado. Publicación de la Bula de la Cruzada y escándalo que se produjo en ese acto, entre el Gobernador y el Fraile Prior, Fray Pablo de Avellaneda. 1/10. fs. 2. La Plata.

850. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, avisando sus temores por no saber nada del Gobernador de Santa Cruz, y recomienda prudencia en el asunto del

precio del hierro en Potosí. 1/10. fs. 1. Lima.

851. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata (sin principio), reclamando los indios de Caracollo sobre agravios en el servicio de posta, recomendándolos en justicia. 1/10. fs. 1. Lima.

852. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, concediendo prórroga á la Villa de Potosí para que continùe la sisa de vino y carne, atento su fin de obras públicas. 24/10. fs. 1. Lima.

853. Carta (copia) del Virrey de Lima á Dn. Juan de Pasa, Teniente Gobernador de La Paz, sintiendo por los estragos causados por los indios de la Frontera; los españoles deben armarse en defensa de sus vidas y haciendas y que envía auxilios de defensa. 24/10. fs. 2. Lima.

854. Carta del Teniente de Tucumán, Francisco de Escobedo á la Real Audiencia de La Plata, dando cuenta del nombramiento de tesorero de esa ciudad y de internación fraudulenta de portugueses de más de 200,000 $ en ropas por Buenos Aires; arrojo del escribano Juan Diez de Ocaña, á quien se le sometió á juicio. 24/11. fs. 3.—Córdova,

855. Carta (borrador) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, comunicándole la incertidumbre sobre la situación del Gobernador Mendoza.

856 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: elogia las provisiones al gobernador de Santa Cruz: importa aprehender al capitan Juan Lobato y darle escarmiento: conviene cartigar ejemplermente el gran escándalo dado por el prior de San Agustín en la Publicación de la Bula: informe la Audiencia sobre la conveniencia de aumentar escribanos de cámara del crimen: cobranza de deudores á la Real Hacienda, hágase ante los oficiales reales y no ante la justicia fs. 1. 1/11. Lima.

857 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata: sabia los estragos causados por los indios en Coroico y la comisión dada á Juan Terán: mande treinta hobres y pólbora para la defensa fs. 1. 1/11. Lima.

858 Carta del vicario de Chucuito, Dn. Francisco Saramillo á la Real Audiencia de La Plata: se cincera de las calumnias que le han hecho y picartas para el castigo de sus calumniadores. fs. 1. 20/11. Chucuito.

859 Carta de Dn. J. de Pisa á la Real Audiencia los vesinos ausentes que vuelvan: se queja de la falta de cooperación y pide órdenes. fs. 1. 24/11. La Plata.

860 Testimonio de las gestiones de Dn. Juan de Pisa Sauvedra para obligar á los recomenderos de La Paz á fijar residencia en esa cuidad y para el cobro de deudas fs. 1 24/11. La Paz.

861 Relación de la conducta de Juan Terrán, comisionado para contener la invación de los Chunchos á Coroico fs. 2. 24/11. La Paz.

862 Carta (borrador) de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima: lasisa de Potosí será prorrogada: socorros mandados de San Lorenzo en hombres y víveres al gobernador: aviso de la salida de éste á San Lorenzo, dejando á su hijo Dn. Luis para continuar la jornada: protección de la nuava ciudad de Salinas del rio Pisuerga: cobranza de deudas: motivos por que se nombró á Juan Terán fs. 3 1/12. La Plata,

863 Carta de Gutiérrez de Sosa á la Real Audiencia de La Plata: informa sobre necesidades de Santa Cruz: conviene se ordene el regreso del gobernador Juan de Mendoza, que llevándose la fuerza dejó sin resguardo el presidio y espuestos á niños y mujeres. fs. 1. 6/12. Santa Cruz.

Imprenta «Boliviana.»

7.184
68 b

Sr.
Baldomero Fernández

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías.*

Tomo 2°. — Sucre, Enero 15 de 1,912. — N°. 92

Sumario

Catálogo de Reales Cédulas.—

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, bulas, informes y otros documentos sueltos.

(*Continuación de la página 554*).

AÑO 1,603.

864. Carta del gobernador de Santa Cruz Dn. Juan de Mendoza á la Real Audiencia de la Plata, escrita de Sn. Lorenzo. Da muy importantes informes de la jornada á los Mojos. Lo difícil y peligroso del camino que llevaron y sus privaciones. Llegó al punto de Mopenore, en la provincia de los Aperionos, sobre el Rio Guapay, donde hizo la ocupactón, para la traslación de la ciudad de Santa Cruz. Sale á recibir órdenes, dejando allí á su hijo Dn. Luis. 13 12. fs. 2

865. Carta del virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata. Deplora el estado de Santa Cruz por falta de quien haga justicia, y autoriza á la Audiencia, para que mande á un Oidor; y á la nueva ciudad á alguna persona que inspire confianza, para que se haga la traslación de Santa Cruz. Conviene ejemplarizar castigando el adulterio y el asesinato cometidos en dicha ciudad. Habla de los chunchos que invadieron Cercico, de la venta del hierro en Potosí y del pleito de los indios de Pacajes sobre postas. 14/12. fs. 2. Lima.

866. Carta de la Real Audiencia de la Plata, al Rey. Recibieron tres cédulas reales: por la una se manda que en el puerto de Buenos Aires, no entren extranjeros sin licencia. Otra, para que las ventas de oficios no se entiendan sinó por una vida. La labor de las minas de Potosí continua bien, aun que los metales no tienen la riqueza que solían. (Informes sobre los veneficios), Informes sobre algunas minas recientemente descubiertas. Fué al valle de Misque el Fiscal Dn. Francisco de Alfaro á poblar una villa que se le llamó Salinas de Rio Pisuerga (da muy buenos informes de su importancia) La Iglesia de la Plata, está vacante de Arzobispo y dos prevendas; se interesan por su provisión. Igual por el Gobierno del Tucumán, (Falta lo demás en últimas fojas), 26/12 fs. 4.

867. Carta del Rey á la Real Audiencia de la Plata: recomienda eficazmente ayuden al Rey en la cobranza de las deudas á la Real Hacienda, por tributos, alcabalas, quintos azoguez etc. 27/12 Valencia. fs. 1.

868. Carta del virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata. Avisa la continuación de la flota para España. Dos naves de ella naufragaron, y el marquez de Montesclaros salvó á nado. 1/1. Lima, fs. 1.

AÑO 1,604.

869. Carta de Dn. Alonso de Torres á la Real Audiencia de la Plata. Comunica haber tenido cartas del gobernador

don Juan de Mendoza, que describe lo penoso de su jornada, que dejó poblada la ciudad de la Santísima Trinidad y allí á su hijo Dn. Luis. Vieron poblaciones á las que no entreron por tener poca gente. Trató con el arcediano y el dean, sobre la necesidad de que se haga la visita del Obispado. 11/1. Potosí. fs. 1.

870. Carta de Dn. Alonso Maldonado de Torres á la Real Audiencia de la Plata. Indica la necesidad de mandar un un eclesiástico á la nueva ciudad fundada por el gobernador de Santa Cruz. Acusa recibo de dos cartas relativas á la salida del gobernador. 16/1. Potosí fs. 1.

871. Real Cédula para el embargo de los bienes de Dn. Juan Rodrígues, muerto estando de administrador de licencias de esclavos que se pasan á las Indias. 11/1 Denia fs. 1.

872. Carta del Licenciado Alonso Maldonado de Torres á la Real Audiencia de la Plata. Comunica haberse ocupado del repartimiento de yanaconas en la Provincia de Santa Cruz, lo cual no conviene se publique, hasta que el Rey resuelva el modo de salvar los incovenientes. Es de parecer que con la salida del gobernador, de la jornada, han cambiado las cosas y ya no conbiene la ida de un Oidor á Santa Cruz. 26/1. Potosí fs. 1.

873. Carta de id á id. En la petición que presentó el Cabildo Eclesiástico ante la Real Audiencia sobre la provisión de yanaconas, opina por que se quiten algunas razones que son inconvenientes, y que no parecerian bien al Virrey 30/1 Potosí. fs. 1.

874. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata. Aun no ha llegado el barco que debe conducirlo á España, y se irá en el que traiga el nuevo Virrey, señor Conde de Monterrey. Aprueba lo resulto acerca de la sisa de Potosí. Como se suscitan tantos inconvenientes y contradicciones sobre la traslación de la Ciudad de Santa Cruz, conviene marche á la brebedad posible el señor comisionado para esos arreglos. Por la carta de Juan Ferran, vé que por ahora no hay cuidado sobre la salida de los Chunchos. El corregidor de Potosí reclama sobre el perjuicio en sus aprovechamientos en juicios de acreedores 30/1 Lima. fs. 1£

875. Copia de carta de la Real Audiencia al Virrey de Lima. El Gobernador Dn. Juan de Mendoza salió de su jornada y está ya en Santa Cruz y con determinación de tratar con blandura, á los que lo abandonaron. En lo del presidio de Santa Cruz va dando buen orden. No conviene vayan á perseguir á los que se portaron mal en la jornada, lo que seria peligroso en aquellos lugares tan remotos. Los criminales de homicidio y adultererio, andan ausentes y el General los cartigará si son tomados. Los papeles impresos que han venido sobre la libertad de los yanaconas, han producido alarmas y muchos inconvenientes; y los cabildos de esta y Potosí han suplicado se suspenda la publicación, mientras se resuelva la consulta arreglada á la ordenanza del Virrey Toledo. 1/2 La Plata. fs. 5.

876. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata. Desea continue la quietud en Santa Cruz. El Presidente llegó á Potosí, y le avisa el estado en que se halla aquel asiento, que con su asistencia se pondrá en forma. Escribe al Presidente remita á la Real Audiencia el asunto de salario del corregimiento de los López. 1/2. Lima fs. 1.

877. Carta de Dn. Juan de Villegas al Rey, con motivo de la Real Cédula sobre la libertad de los yanaconas, desarrolla extensamente las ventajas que tienen para trabajar como tales: y siendo abandonadas en su libertad de acerlo, se entregarían á la ociosidad y el vicio. Se refiere en ejemplos hasta la época de los incas. Aduce muchos alegatos, y suplica la suspención de la Real Cédula. 4/2 Pitantora fs. 4.

878. Carta del Virrey á la Real Audiencia de la Plata. Dn. Gerónimo Maldonado de Buenodia, Regidor de la cindad de la Plata, envió las elecciones de Alcaldes Ordinarios, apelandode ellas:

resolvió el Virrey con el auto cuya trascripción remite en carta adjunta, confirmando la elección de unos y rechasando la de otros, conforme al decoro de la justicia. 7/2 Lima fs. 2

879. Carta de Juan de Paredes á la Real Audiencia de la Plata. Dice que habiéndole encargado la audiencia, le trasmita informes sobre el estado de ánimos en San Lorenzo; ve que el Gobernador General Mendoza lo cree tranquilo, y nó lo está, por que èl á perdonado á los decertores, pero con la condición de que no vuelvan á lugares en que ellos conecen cuanto se sufre. Que los chiriguanaes asaltarán Santa Cruz, viendo la falta de gente de defensa. 16/2 Misque fs. l.

880. Carta del Corregidor de la Villa de Salinas Dn. Fernando Portocarrero á la Real Audiencia de la Plata, con motivo de tener que salir de Misque, á cobrar la plata que ha de ir á EsPaña, á dejado de Teniente en la Villa de Salinas al Alferez Real; y los Alcaldes ordinarios le contradijeron, por quedar uno de ellos, lo que no conviene, y será bueno se confirme al nombrado. 18/2 Pocona fs. l,

881. Carta del Virrey á la Real Audiencia de la Plata. Pide los papeles y Cédulas Reales, de Don Pablo Meneses, de su pleto con los indios. 23/2 Lima fs. l.

882. Carta del Presidente Dn Alonso Maldonado de Torres á la Real Audiencia de la Plata, con motivo de haber fallecido Dn Diego Caballero de la Fuente, Alguacil Mayor de esa Villa. Nombró en su lugar á Dn. Antonio de Aldrete, hasta que se remate el oficio. l/3 Potosí fs. l.

883. Testimonio de haberse puesto en remate el oficio de Alguacil Mayor, y desde el primer pregon, no hubo postor. 2/3 Potosí fs. l.

884. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Respecto á Santa Cruz, su intento era prevenir lo que pudiera suceder hasta que salga el Gobernador: ya que salió, no se mande á nadie, mientras pase el miedo de los culpables; los animos se aquietarán con la traslación de Santa Cruz; se le inste al Gobernador la active. Conviene nó dejar sin castigo la del adulterio y homicidio. En cuanto á los yanaconas la mente de la Cédula Real, no es quitarlos de las Chácaras; sinó, determinar que no són esclavos y que no los traten como á tales, que si quieren pasar á otra parte no los obliguen en fuerza contra su voluntad; pues si les dispensan tantas regalias, no se irán á sufrir los malos tratamientos que dicen les dan en los repartimientos. 6/3 Lima fs. 2

885. Carta del Presidente Dn Alonso Maldonado de Torres á la Real Audiencia de la Plata, enviándo el informe de los oficiales reales, respecto á Dn. Alvaro Patiño, menciona sus servicios y la merced que le hace el Rey, y pide le vuelvan para firmarla. 8/3 Potosí fs. l.

886 Carta del Presidente Alonso Maldonado de Torres á la Audiencia de La Plata, recomienda el asunto de la merced hecha á Dn. Alvaro Patiño, para remitirla al Rey. Por lo que hace el indio de Chaqui y lo que pasó con los que estaban en la Chácara, le parece lo mismo que á la Audiencia, que no es de hacerle caso, pero tampoco se deberá olvidarlo del todo; lo mismo lo del papel que se halló en la plaza de ese Villa la noche del Corpus avisando que los indios trataban de alzarse. Sobre la elección de Alcaldes Ordinarios que fue remitida con apelación, le escribe el Virrey, que la devuelve á la Audiencia para que esta resuelva. De plata para su Magestad, nos ha de ir muy bien, aunque paguen despacio como sucede con los quintos. 14/3 Potosí. fs. 2.

887 Carta del Padre Alonso Ramos á la Real Audiencia de la Plata, (es el cura vicario de esa Ciudad). Dá informes de encontrarse ella en muy mal estado, que pronto se despoblará, pues los vesinoa la avandonan huyendo del mal Gobierno del General Dn. Juan Mendoza. Manifiesta la posivili-

dad de la invasión de los Chiriguanaes y pide pronto remedio. 15/3. San Lorenzo fs. 2.

888 Carta de Diego Osorio á la á la Real Audiencia de la Plata, dando informes del mal estado de esa ciudad, por impropio proceder del General Dn. Juan de Mendoza y su caracter aspero: que desde su salida de los Mojos, á todos considera sus enemigos. La jente se remonta y ya no hay sinò cuarenta y cuatro vesinos; si de esto se aperciben los Chiriguanos, harán su invasión. 15/3. San Lorenáz. fs. 1.

889 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Ha recibido aviso de que el Cavildo de la ciudad de La Plata, nombró procurador y que vaya á la Corte á contradecir la Real Cédula sobre yanaconas, y que había diputados que recojan plata para ese efecto. Censura estos hechos y á la Audiencia el haberlos tolerado, pues será mal ejemplo para las demàs repúblicas. Como no se trate de quitar los yanaconas, sinó de declarar el modo como se han de servir de ellos, lo que podian hacer súbdito era obedecer y suplicar y no contradecir á Su Magestad. Ordena se cumpla la Cédula Real: se prohiba la reunión de cabildos y se devuelva la plata recolectada para el envio del Procurador que le prohibe. 16/3, Lima. fs. 1.

890 Carta de Dn. Juan de Paredes á la Real Audiencia de La Plata, dando malos informes sobre el empeño del Gobernador Mendoza, de formar una ciudad que no conviene, despoblando San Lorenzo. Que los Chiriguanaes la asolarán y después Santa Cruz, Tomina y Misque. 32/3. Misque. fs. 1.

891 Representación ante la Real Audiencia de La Plata, de los que se han salido de San Lorenzo, contra el Gobernador General Juan Mendoza. 28/3. Misque. fs. 1.

792 Carta del Cavildo de Salinas de Rio Pisuerga, á la Real Audiencia de La Plata, dando parte que salieron siete indios Chiriguanaes, y biendosé muy agasajados, fugaron cregendo ser traicionados; fueron perteguídos para tranquilizarlos y saber sus intentos. Corria la noticia de una invación de dichos indios; los vecinos se han puesto á la defensiva, y piden aucilio de armas y municiones. 29/3. Misque. fs. 1.

893 Carta de Andrès de Laredo á la Real Audiencia de La Plata, dando aviso de haber llegado á esa con los que salieron de San Lorenzo: y que pronto estaran en La Plata á dar personalmente informes á la Real Audiencia, sobre el mal estado de aquella tierra, y suplicar ponga remedio á su gobierno. 31/4 Misque. fs. 1.

894 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata. Dispone que las provisiones en razón de los servicios personales, se públiquen; de lo que no resultará perjuicio á los interesados, y más bien seguridad en el servicio de los indios. 1/4 Lima. fs. 1.

895 Carta del Fiscal Dn. Francisco de Alfaro á la Real Audiencia de La Plata, comunicándole la salida para esa, de los que vinieron de San Lorenzo. De los Chiriguanaes no hay cuidado: sabe que vienen algunos indios á pedir tierras. 3/4. de la Villa de Rio Pisuerga. fs. 1.

896 Carta del Presidente Alonso Maldonado de Torres á la Real Audiencia de La Plata (sin principio). Se cerró la carta-cuenta de la plata que vá para su Magestad: se le mandan mil cuatrocientos noventa y dos barras grandes y 110.000 $., fuera de 30,000 $. ùltimamente enviados, y más de cien barras que hay para enviarle, que ha ordenado se lleve con toda brevedad 6/4. Potosí. fs. 1.

897 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, comunicándole que notiene noticias de la venida del Conde, por Mèxico ni por España. Insta la públicación por pregones de las Provisiones, para que el Rey

sepa se cumpla su Rael Cédula. 10/4. Lima. fs. 1.

898 Carta del Presidente Dn. Alonso Maldonado de Torres á la Real Audiencia de la Plata. No contesta á lo que trata de Santa Cruz, por que en las anteriores yá se ha hablado lo bastante. Entiende la culpa de los vesinos de San Lorenzo, que se han venido dejando sin defensa su ciudad, espuesto á la invación de los bárbaros, por prevenciones contra el Gobernador: y para saber que hay de sierto, sea en sus quejas ó culpa, comviene la ida de un Oidor de la Real Audiencia. Elojia la medida de haber mandado á la Villa de Salinas, municiones, por estar amenazada por los indics. Se enviará á Arica el dinero para su Magestad. Que lleven los primeros barcos que salgan. Los socorros de gente y municiones que llevaron llegaron á la nueva Villa muy á tiempo, pues la encontraron sitiada por los indios que al verlos se retiraron. 12/4. Potosí. fs. 2.

899 Carta del Cavildo de Tomina á la Real Audiencia de La Plata, quejándose de los [illegible]exesos del Corregidor Diego de Quinleta Zalazar, y piden se nombre en su lugar al Capitan Julio Ferrufino. 16/4. de Santiago de la Frontera. fs. 1.

900 Carta del Corregidor de Potosí Dn. Pedro de Lodoño á la Real Audiencia de La Plata, relacionando los pesórdenes cometidos por sastres en Potosí, con motivo de las elecciones del Pte. de su cofradia, y de los desacatos cometidos contra la autoridad por los frailes de San Francisco con su guardian y un fraile Bolonia, al haber ido á tomar al principal culpable Diego Malo. que se refujio en el convento. 29/4. Potosí. fs. 2.

901 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Cuidadoso por que aun no tiene aviso del Conde su sucesor. Desea aviso de haberse pregonado la Real Cédula sobre yanacona. 1/5. Lima. fs. 1.

902 Copia de Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, tratando de la Real Cédula sobre libertad de los yanaconas y explica, todavia, los perjuicios que resultarán de su pùblicación: que cuando vuelva el Presidente verán el modo más conveniente de hacerla. Respecto á la necesidad de mandar un Oidor á Santa Cruz, á informarse y arreglar las cuestiones del Gobernador con los que lo abardonaron en la jornada á los Mojos, propone al Oidor Dn. Francisco de Alfaro y pide se le dé ayuda de costa para él y la gente que debe llevar 2/5. La Plata. fs. 2.

903 Testimonio de la prohibición hecha á las provincias de estraer harinas por el Puerto de Buenos Aires, excepto á la del Rio de La Plata. 9/6. Buenos Aires. fs. 2.

904 Carta del Ministro Dn. Juan Hmo. Maldonado de Buen Día á la Real Audiencia de La Plata, reclamando de las injusticias que dice se le han hecho en la compra de la vara de Alguacil Mayor de Potosí. 16/7. Potosí. fs. 2.

905. Carta de la Real Audiencia de La Plata al Padre Fray Juan de Ciana Prior del Convento de San Agustín de Potosí (en copia), reprobando la conducta de los padres que haciendo uso de espadas y por la fuerza de golpes, rechazaron al Corregidor y su segundo, que habian ido á sacar á un criminal que se asiló en el convento. Que por ahora se sobresee la causa (con el certificado de la entrega de dicha carta) 20/7. La Plata. fs. 1.

906 Carta del Virrey de Lima á la Real Auciencia de La Plata, dando aviso de la carta que recibió del Conde de Monterrey, de Paita, y que en dos meses más estará en el Callao, donde le entregará el Gobierno. Celebra que la noticia de los Chiriguanaes hubiese quedado en nada; en cuanto á los yanaconas originarios, no pretende alterarlos: pero los que después se han reducido á las chacras, no es jus-

to que permanezcan en éllas. 25/7 Lima. fs. 1.

907 Carta de Dn. Juan Hmo. Maldonado de Buendía á la Real Audiencia de La Plata, reclamando contra los contrastes con que se proponen impedirle el uso del oficio de Alguacil Mayor de Potosí, que ha sacado en remate. 28/7. Potosí. fs. 2.

908 Real Cédula de Valladolid, para que la Real Audiencia de La Plata acuda al remedio y castigo de los excesos que se cometen en esa provincia, particularmente en Potosí, hasta por los Ministros de Justicia y otras personas. Se limpie la tierra de vagabundos y gente ociosa. 11/8. Valladolid. fs 1.

909 Carta de Dn. Juan de Mendoza Mate de Luna á la Real Audiencia de La Plata, quejándose contra el Fiscal Dn. Francisco de Alfaro, por haber tomado jurisdicción en el cargo de Capitan General, conferido al oficiante por su Magestad; y pide se ponga remedio, según los papeles que envia. 27/9. Santa Cruz. fs. 1.

910 Carta de Dn. Juan Mendoza Mate de Luna á la Real Audiencia de La Plata, haciendo relación de los numerosos servicios que ha prestado en muchas colonias hasta ser nombrado Capitan General en Santa Cruz, después de haber entrado al descubrimiento de los Moxos. Se queja contra el Fiscal Francisco Alfaro, que le usurpó su puesto, lo mandó prender y lo tiene preso. 7/10. Santa Cruz. fs. 2.

911 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Es de remisión de pasaportes de los que la entregarán. Aun no llego el Conde de Monterrey. 1/11. Lima. fs. 1.

912 Carta de Dn. Francisco de Alfaro á la Real Audiencia de La Plata, lamentando la salida de la gente de los Paraties; que por su dificil situación ya no pueden salir las viejas. 17/11. Santa Cruz. fs. 3.

913 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Dice saldrá de este reino con más disgusto del que quisiera, por el asunto de las yanaconas. Dará cuenta al Conde de Monterrey para que provea lo que convenga. 20/11. Lima. fs. 1.

914 Carta de Dn. Alonso Maldonado de Torres á la Real Audiencia de La Plata. Remisión del expediente del pleito de Antonio de Esqueta con Juan Bautista de Tovar con avenimiento amigable. 22/11. La Plata. fs. 1.

915 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Proveyó á Dn. Andres de Avendaño en en el oficio de Abogado de naturales de la ciudad. 1/12. fs. 1.

916 Carta del Cabildo de Santa Cruz á la Real Audiencia de La Plata, manifestando el mal estado en que se encuentra Santa Cruz, que quedará despoblada por que se fueron muchos á San Lorenzo: que no conviene la fundación de nueva ciudad, á donde los pobres no tendrán donde como trasladarse. Elojios de Dn. Francisco de Alfaro y acusaciones contra Dn. Juan de Mendoza Mate de Luna: que no vuelva de Gobernador. 13/12. Santa Cruz fs. 2.

7/7 Carta del nuevo Virrey de Lima Conde de Monterrey á la Real Audiencia de La Plata, recomendándo el puntual despacho de los chasquis, con castigos en rigor, en caso de que no haya enmienda. 30/12. Lima. fs. 1.

918 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, participando que Dn. Pedro de Ludueña le escribió de la confianza en queda de las cosas de la guerra, y lo elojia. 1/1. Lima. fs. 1.

919 Carta de Dn. Francisco Veles de Guebará á la Real Audiencia de La Plata, quejándose contra el Capital Luís Perez de Rojas que le hizo desacato de las diferentes órdenes que de acuerdo con la autoridad aclesiástica había dado, para que á Diego Perez de Orellana le devolviese su mu-

jer que le usurpó muchos años había. 7/l. Clasa. fs. 1.

920. Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, informando sobre los buenos servicios que desde muchos años ha prestado Dn. Juan de Espinoza, en el oficio de abogado de naturales, y con motivo de haberse nombrado para dicho cargo á Dn. Andrés de Avendaño, también muy digno aboga por aquèl que tiene tantos antecedentes, de los que no ha desmerecido. 1/2 La Plata. fs. 1.

921 Carta del Virrey de Lima á Real Audiencia de la Plata, esperando tener perfecto conocimiento del estado de las cosas de Santa Cruz, con la llegada á Lima del Fiscal y del Gobernador Dn. Juan de Mendoza. 8/2 Lima fs. 1

922 Carta del Conde Juan de Lemos y Andrade á la Real Audiencia de la Plata, comunicándo que manda un interrogatorio para que los Corregidores den su cuenta, para cada año, del estado de las cosas en cada provincia 20/2 Valldolid fs. 1

923 Real Cedula dada en Ventosilla, para que la Real Audiencia de la Plata haga guardar las leyes que prohiben á los extrangeros que traten ni coutraten en las Indias. 25/4 Ventosilla fs. 1

924 Real Cédula dada en Ventosilla, para que la Real Audiencia de la Plata informe sobre la venta del Regimiento de la ciudad de La Paz, hecha á Dn Antonio de Ulloa: si es justo el precio que dió, y si hay quien ofrezca más, se saque á nuevo remate. 25/4 Ventosilla fs. 1

925 Cédula Real dada en Ventosilla, recomendando á la Real Audiencia de La Plata procure la expulsión de Potosí de toda la gente suelta y valdia, como está ordenado. 25/4 Ventosilla fs. 1

926 Copia de carta de la Real Audiencia de la Plata al Virrey, dando aviso de recibo de tres cartas. Por la primera comunica haber sabido que el Corregidor de Paspaya Dn. Jua Ladron de Leyva, es casado en España: que se le despache á hacer vida con su mujer conforme á Reales Cédulas. La Audiencia se interesa sea considerado por sus muchos servicios. En la segunda encarga se averigue si el abogado de la Audiencia Dn. Francisco Pérez es casado en España y si es cierto que murió su mujer. La tercera sobre la merced hecha á Dn. Francisco de Carvajal. Hubo alboroto en Potosí, de haberse sabido que en la costa de Chile andaban doce navios ingleses, 1/5 La Plata fs. 2

927 Real Cédula de Valladolid avisando á la Real Audiencia. sobre Conocimiento del informe sobre los nuevos asientos de minas de Tupiza, Berenguela, Sicasica, Garci Mendoza y las de Carangas. 3/5 Valladolid fs. 1

928 Real Cédula en qne se comunica á la Audiencia haber tenido el Rey, informe del Gobernador de Santa Cruz General Juan de Mendoza de los descubrimientos y fundación de ciudad que hizo entrando á los Mojos. Ordena se le ayude y acuda con calor. 3/5 Valladolid fs. 1

929 Rea lCédula de Valladolid, ordenando á la Real Andiencia de la Plata, señale dia particular en las salas, para la vista de causas de bienes de difuntos, que en apelación se retardan mucho. 10/5 Valladolid fs. 1

930 Real Cédula pidiendo á la Real Audiencia de la Plata, informe sobre los escribanos públicos que habria que aumentar en Polosí. 27/5 Valladolid fs. 1

931 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Aviso de conocimiento de los informes de la carta de 1°. de mayo. Previno al Corregidor de Arica, dé avisos siempre que convenga hacer llamamiento de la gente de la costa, por alborotos como los de ahora. Sabe que se sentenció la causa de Dn. Juan de Mendoza y estraña no se le haya dado avi-

so. Que áncuando salga absuelto, no vuelva de Gobernador sin previa licencia suya. 14/6 Callao fs. 1

932 Real Cédula de Ventosilla, ordenando á la Real Audiencia, haga rematar el oficio de Escribano de provincia de La Plata, que ha quedado vacante por muerte de Pedro Perez de Velasco, y el importe se le mande inmediatamente á su Real Caja. 25/6 Ventosilla fs. 1

933 Real Cédula dada en Toledo á 3 de julio de 1,596 duplicada en Ventosilla en 25 de junio de 1,605. Dispone se enseñe la lengua castellana á los indios, por las razones que manifiesta: y que no se provea de curas sinó á personas que sepan muy bien la lengua de los indios. 25/6 Ventosilla fs. 1

934 Carta del Virrey de Lima á la Real Andiencia de La Plata. Previene que solo corresponde al Virrey proveer en los reclamos sobre la detención de algunos indios capitanes cadañeros de la gente que viene á la mita de sus repartimientos, y que solo en caso urgente, puede proveer la Audiencia, con cargo de aprobación del Virrey. 30/6 Callao fs. 1

935 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima. Saben que remitió sin novedad la plata del Rey. Por necesitarse tiempo, no le remiten los papeles sobre la venta de los oficios de Alguacil Mayor de Potosí y del de la Real Audiencia, y los de la públicación de la libertad de los yanaconas. No ha sido posible establecer que los rematadores de oficios, esperen hasta la vuelta de su aprovación por el Virrey, por que quieren principiar á ganar iumediatamente y no acuden al remate. 1/7 La Plata fs. 1

936 Real Cédula ordenando á la Real Audiencia de La Plata mande se venda el oficio de Alguacil Mayor de la Ciudad de La Plata y todos los demas de su distrito. Lerma. 6/7 fs. 1.

937 Real Cédula ordenando á la Real Audiencia de La Plata haga cumplir en los corsarios y piratas que pretendieren en los mares de las indias, sin remisión, las penas establecidas. Lerma, 6/7. fs. 1.

938 Real Cédula ordenando á la Real Audiencia de La Plata procure escusar en cuanto fuere posible á los muchos juicios y comisarios que para la cobranza de deudas son innecesarios y ganando grandes salarios en Potosí. siendo suficientes el corregidor y alcalde ordinarios, Lerma, 8/7. fs. 1.

939 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima Envian los recaudos del oficio de la Vara mayor del Alguacil mayor de Potosí. por la que Dn. Pedro Beltrán ofrece ochenta mil ducados, y puede subir hasta cien mil si se provee pronto. Remiten tambien los papeles sobre la libertad de los yanaconas, y suplica ponga bien los ojos en éllas. Les parece que lo que más convendría, fuera se mande hacer la visita de las chacaras para que los indios de repartimientos, sean vueltos á sus pueblos y reducciones, y solo queden los que sean verdaderamente yanaconas. La Plata, 13/7. fs. 2.

940 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Espera los papeles sobre el remate del oficio de Alguacil Mayor de La Plata, y sobre yanaconas. Envía copia de una Real Provisión, para el orden que se ha de observar en el uso de los oficios que compren. Lima, 31/7. fs. 1.

941 Real Cédula hecha en Burgos, para que la Real Audiencia de La Plata, informe sobre la residencia que se tomò á Dn. Lorenzo Suarez de Figueroa, Gobernador de Santa Cruz.. Burgos, 1/8, fs. 1.

Imprenta «Boliviana.»

917.15
B68b.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*.

Tomo 2°. — Sucre, Julio de 1,912. — N°. 95

Por no existir en este Archivo, la resolución final expedida por el rey en la cuestión interprovincial Chuquisaca-Santa Cruz, que se suscitó en el año 1,794, hemos obtenido una copia del Archivo General de Buenos Aires, que nos ha sido facilitada por su Director Dr. José J. Viedma, que por conceptuarla de interés de actualidad, la publicamos en seguida:—

REAL ORDEN

Sobre qe. para mantener las Misiones de Indios Chiriguanos de la Cordillera de los Sauces pueda librar sobre los Ramos de vacantes mayores y menores de aquella Diócesis la D la Auda. de Chuarcas, y lo mismo respecto de los de La Paz, y Santa Cruz de la Sierra, con otras cosas al intento.

Noviembre 30 de 1797.

Exmo. Sor.—El Govor. Intendte. de Cochabamba D. Francisco Viedma dió cuenta al Rey en 6 de Mayo de 1787 del estado de las Misiores de Indios Chiriguanos de la Cordillera de los Sauces, refiriendo qe. el hermano Fr. Francisco del Pilar Religioso Lego del Colegio de Tarija había reducido tres Pueblos de Infieles nombrados Aymerich Tacurú y Saypurù y q. el Ingeniero de la 3ª. división de Límites D. José Buseta con motivo de coaquar cierta comisión en q. le tenía ocupada, había descubierto otros catorce Pueblos de Chiriguanos y Chaneses situados entre el Río Grande y el Parapiti de cuia reducción, quedaba tratando Viedma como tambien de continuar la visita de su Provincia para mejorar este y otros importantes objetos.

En vista de estas noticias se sirbió el Rey autorizar á Viedma en Rl. orn. de 23 de octubre sigte. pa. quantas providencias estimase conductes. al logro de la reduccion, con encargo de q. diese cuenta de las resultas y de lo más notable, q. advirtiese en la visita: en su cumplmto. dirigio con fha, de 6 de Mzo. de 1788, un estenso informe de estas Misiones, dividido en tres partes y acompañado entre otros Documentos de una descripción geográfica é histórica de los 19 Pueblos, q. median desde el nombrado la Asuncion. Del Piray hasta el Río Parapiti: en la 1ª. describe los 8 Pueblos reducidos y los diez q. estaban pr. reducir: el numº. de sus habitantes, usos y costumbres, las proporciones del Territorio, q. ocupan, y las ventajas que ofrece la empresa pa. la religion y el Estado: en la 2a. trata del Govierno espiritual y Temporal establecido en los quatro Pueblos mas antiguos, Piray, Cabeza, Florida, y Abapó: y en la 3a. propuso un nue-

vo sistema ó Plan de Gobierno provisional (q. cesaría quando los chiriguanos estubiesen enteramente civilisados, y en estado de pagar tributos é igualarlos con los demás del Perú) concevido en 30 artículos dirigidos substancialmente á evitar los abusos q. había notado en los Pueblos reducidos, fomentar su Agricultura, crianza, é industria, y entablar un comercio activo con los Pueblos Españoles inmediatos de los frutos y efectos sobrantes en términos q. pudiesen los Indios, no solo subsistir por sí, y satisfacer los sueldos de subdelegado y Mayordomos, los sinodos de los Curas y los demás gastos de su govierno y del culto, si tambien sufragar á la reduccion de otros muchos Pueblos de Infieles confinantes.

Como al mismo tiempo huviese manifestado Viedma q. con igl. fha. dirigía representacon. y Documentos. indenticos á la Audiencia de Charcas, bajo de cuia direccion se hallan aquellas y otras miciones: se le previno en Rl. orn. de 19 de Sbre. de 1788 q. esperase su resolución para poner en práctica el nuevo Plan de Govierno y diese cuenta: pero no habiendo tenido y efecto en los dos años subcesivos la aprovación q. deseaba; y siendo urgte. poner á cubierto los Pueblos reducidos de las reducidos de las Imbaciones, correrías y amenazas de los Infieles q. bajo la conducta de Maruana Capitan del mor. sequito los molestaban. participó con justificación en 30 de Abl. de 1790 haber restablecido en el Puerto importante de Jaypurú el Fuerte nombrado San Carlos y para guarnecerlo un piquete de las Milicias de Santa Cruz, q. el Virrey de Buenos Ayres D. Juan José Bertis, dispuso por los años de 1779 en el Pueblo de Abapó, y q. habrá retirado posteriormente el Govor. Interino D. José Ayarza de propia autoridad; cuia providencia mereció la aprovación de la Auda. y para impetrarla igualmte. del virrey y q. mandase satisfacer al Piquete referido los sueldos asignados, le había hecho diferentes recursos q. estaban indecisos sabre cuio breve despacho instó por este Ministerio como punto incidente de las Misiones, añadiendo q. estos sueldos y otros gastos, podría ahorrarlos el Erario si la Auda. aprovase el nuevo Plan de Govno.; pues el producto de los frutos y efectos de la industria de los Pueblos, bastaría para todo.

Examinado este recurso en la Suprema Junta de Estado, resolvió S.M. conforme á su dictamen prevenir al Virrey como se le previno en 17 de qbre. del citado año q. determinase oyendo á la Junta Superior. lo q. había hecho Viedma sobre el punto referido, dando cuenta de las resultas para q. pudieran tomarse Providcias. ulteriores por el Ministerio á q. correspondiese.

Sin haberse recibido noticia del cumplimt°. de esta resolución, aun q. el Virrey Arredondo contextó su recivo en 28 de Mzo. de 91 ofreciendo cumplirla, continuó Viedma su representacion exitando el piadoso zelo del Rey en las de 10 de Enero de 1793 y 7 de Enero de 95; lo primero para la aprovacion del nuevo Plan de Govierno elogiado por la Audiencia y su Fiscal en Auto de 22 de Noviembre de 1792 recomendado á los Misioneros para q. lo adaptasen en quanto fuese compatible con las circunstancias actuales de las reducciones; y reservado su establecimt°. p^{a}. mejor oportunidad por no haber fondos q. sufragasen á los gastos indespensables respecto á q. los de temporalidades, de q. antes solían socorrerse las Misiones estaban destinados á sus propios objetos, y no había arbitrio para librar sobre de vacantes; y lo 2°. para q. se dignase tomar Provd^{a}. contra lo resuelto por la Audiencia en 2 de Septiembre de 1794, q. haviendo declarado por límites de la Prov^{a}. de Santa Cruz y La Plata, el Río Gran-

de, priva á la primera de las nuevas reducciones situadas á la pte. opuesta de aqel. Río hasta el Parapiti, con perjuicio de ellas y de la ciudad de Sa. Lorenzo de la Barranca.

A estas representrenes. acompañó Viedma entre otros Documentos, copias de la q. ha dirigido sbre. los mismos puntos á la Aud. y al Virrey: las providencias q. han resultado: los Autos de Visita de las Misiones practicada de su orn. en el año de 94 pr. el Subdelegd. de Santa Cruz Dn. Antonio Sesane: las reclamaciones de esta Capl sbre. el despojo q. se le infiere de unos Territorios, q. le fueron adjudicados al tiempo de su fundación, y q. ha sabido conservar á costa de la sangre y caudales de sus Havitantes contra las irrupciones de los Barbaros Chiriguanos, quexandose de q. despues de haberlos reducido y civilizado tambien á su costa pase á otras manos la utilidad, q. pueda producir el Comercio; y finalmte. dirigió un Informe circunstanciado de toda la Provincia, propondo q. se divida en dos, y erija un nuevo govierno é Intendencia con las Misiones de los Chiriguanos, Mojos, y Chiquitos y otros Territorios.

Enterado el Rey de todo lo referido y de hallarse incongruos algunos de los Misioneros de estas Reducciones y otros privados de los auxilios precisos pa. emprehender la convercion de muchos Gentiles q. claman con instancia por el bautismo, segn. resulta de diversos Expedientes q. se han tenido á la vista: ha resuelto S. M. q. interin consulta el consejo sobre la aprovacion del nuevo Plan de govierno q. propuso el Intendte. Viedma en 6 de Mzo. de 1788 pa. las Misiones de la Cordillera de los Sauces, despues de haverlas visitado, proceda la Auda. y el mismo Intendente á establecerlo provisionalmente y sin dilacion, así en los Pueblos reducidos como en lo q. se reduzcan en adelante sin no se le ofrecieren á aquel Tral. tales y tan graves inconvenientes, q. lo obliguen á suspender la execucon. de todos ó de cualquier de los 30 Artículos q. contiene el Reglamento, los quales han parecido dignos de aprovacion, y de los elogios q. merecieron á la Auda. en su Auto de 22 qbre. de 92 aun q. por entonces los estimó indaptables á la constitucion de aquellos Pueblos sin exponer la causa.

Deseando S. M. remover la q, aparece, claramente q. es la falta de fondos y á la q. se atribuyen los atrasos y perjuicios q. padecen estas Misiones: ha venido en autorizar á la Audiencia, para q. libre sbre. los de vacantes mayores y menores de la Diocesis de Charcas, La Paz y Sta. Cruz de la Sierra como las mas interesadas en la reduccion y civilizacion de los Chiriguanos sus confinantes y á disposicion del Governor. Intendte. de Cochabamba, las cantidades precisas para satisfacer las dotaciones del Subdelegdo. y Mayordomos y ocurrir á los demas gastos del culto, sinodos, provisiones de herramientas, semillas y Ganados para la agricultura y subsistencia de los Indios hasta q. puedan hacerlo de sus frutos industriales, procurando la maior economía en la inversion de estos caudales haciendo se lleve la cuenta y razon q, prescribe el nuevo Plan de govierno que las elecciomes de Subdelegdo. y Mayordomos se executen con circunspeccion, y recahigan en sugetos idoneos por su inteligcia. y conducta: que con preferencia se heche mano para todo de los fondos de las Misiones antiguas, q. estan bajo la direccion del mismo Tral. si huviere sobrantes, y q. se saquen de los Pueblos del Piray, Caveza, Florida, y Abapó (q. parece se hallan adelantados y bien surtidos) aqllos. frutos, ganados y efectos q. no les hagan notable falta para proveer en la parte posible las nuevas Reducciones.

Sobre el punto de Límites y pertenencia de Misiones q. se controvier-

te entre las Provincias de Sta. Cruz y La Plata, reserva S. M. tomar resolución definitiva, oydo el dictamen del consejo por la via de justicia ó de Govierno: á cuio fin le remito de Rl. orn. con esta fha. las representaciones y Documentos expresados pa. q. unidos á los q, obran en el mismo Tral., dirigidos por el Virrey antecesor de V. E. y por los interesados consulte lo q. se le ofrezca y parezca; y entre tanto q. lo executa sobre este punto, y el de la ereccion de un nuevo Govno. é Intendcia.: se ha servido aprovar por ahora y sin perjuicio del mor. examen y resolución definitiva, lo determindo. por el Virrey Arredondo, q. á instancia de Viedma mandó el 26 de qbre. de 1794 no se hiciese novedad en el Fuerte de Saypurú, y q. se mantenga con la guarnicion y dependencia antigua y al Govierno y Provincia de Santa Cruz en la posesión de todas las Misiones de los Chiriguanos y Chaneses establecidas y q. se establescan en la Cordillera desde la del Piray inclusive hasta el Río Parapití á fin de q. governadas por una sola mano con un mismo sistema y bajo la inmediata direccion de la Audiencia, se consigan los piadosos designios de S. M.

Finalmte. se ha diguado resolver, q. V. E. determine con quanta brevedad le sea posible los recursos de Viedma sobre el Fuerte de San Carlos y pago de los sueldos de su guarnición, dando cuenta de las resultas como se previno á su antecesor en Rl. orn. de 17 de qbre. de 90. Lo q. participo á V. E. de la de S. M. pa. su cumplimt°. en la parte q, le toca, y á fin de q. coopere con sus Providencias á la exacta observancia de estas soberanas resoluciones; en intelig^a. de q, con la miema fha. las comunico al Ministerio de Hacda. á la Auda. de Charcas y al Govor. Intendte. de Cochabamba, pa. su noticia y cumplimiento respecfivo. Dios gue. V. ms. as. Sn. Lorenzo y qbre. 30 de 1797.

Gaspar de Jovellanos.

Sor. Virrey de Buenos ayres.

Decreto de S. E. Mont°. 18 de Abril de 1798.

Cumplase lo q. S. M. manda en la antecedente Rl. orn. de q. se tomará razón en el Tral. de Ctas. trasladandose á los SSres. Governres. Intendtes. de La Plata, Paz y Cochabamba, como se traslada con esta misma, fha. la de 8 de qbre. del año p°. p°. referte. á ella q. se me comunica por el Ministerio de Haca; y evagd°. todo, trahigase pa. lo demas q. convenga.—Felu—Manl. Gallego.

Tomese razón en el Tral. y Audiencia Rl. de Ctas. de este Virreynt°. Bs. ayres 4 de Junio de 1798.

(firmado)—Juan Andres de Arroyo.

Archivo General de la Nación.

Sucre, julio 20 de 1912.

Guarda conformidad literal con la copia tomada de su original.

Samuel Lora.
Secretario.

Imprenta BOLIVIANA Calle Grau, N°. 70

017.184
B68b.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*

Tomo 2°. — Sucre, Septiembre de 1,912. — N°. 96

Sumario

Catalogo de Reales Cèdulas.—

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

(*Contnc'ón. de la página 578 del N°. 94.*)

AÑO 1608

1094 Copia de Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima. Envìa testimonios de todos los papeles del tiempo del Contador Miguel de Aguirre, que pidiò el Virrey. Las residencias de los Corregidores y entre éllas la de Don Luis de Guzmàn, de Chucuito, no as mandan por no haber venido à la Audiencia. Aceptan la conformidad que tiene el Virrey, de no haberse entrometido la Audiencia en jurisdicciòn de aquel, en las provisiones que expidiò. La Plata 1/7, fs. 2.

1095 Memoriales y diligencias individuales de muchos extrangeros residentes en Santiago del Esterno probando ser casados con hijos del paìs, propietarios etc, para no ser expulsados. Santiago del Estero, 8/7, fs. 99.

1096. Copia de Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima. Por los buenos informes del Padre Campayo y el Capitàn Villalobos, que entraron al Chiriguanay, se les mandò en apoyo de los padres jesuitas; èstos se vuelven dando malos informes: que no hay como hacer poblaciones. Se devolvieron las mujeres de los caciques Chiriguanaes, tomadas por Almendras. Quedan satisfechos; se procurarà delvolver à los demàs indios. Habla de las minas de azogue de Guancavélica, Guaicho y San Marcos de Miraflores. Informa sobre la residencia de Don Luis de Gusmàn y el monto de su deuda. Informa sobre cambio de locales, de casas y tiendas entre la Audiencia y los jesuitas. La Plata, 1/8, fs, 3

1097. Memoriales y diligencias de varios extrangeros avecindados en San Juan Bautista de la Rivera, probando ser propietarios y casados en el paìs, para no ser expulsados. San Juan Bautista de la Rivera, 23/8, fs. 31.

1098 Memoriales y diligencias de muchos extrangeros avencindados en Nuertra Señora de Talavera, propietarios, casados à quienes se tratàba de expulsar del paìs. Nuestra Señora de Talavera, 31/8, fs. 72.

1099. Copia de Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima. El Oidor Don Francisco

Alfaro, se dispone à ir à su comisiòn de reducciòn de los indios de Chiquito, y visita de Caciques. Sobre lo ordenado respecto à la visita general de los yanaconas y que sean restituidos à sus reducciones; informa largamente avisando estarse esperando la resoluciòn del Rey en el reclamo por los inconvenientes que resultarìan. La Plata, 20/10, fs. 2.

1100. Copia de Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima. Elogia su expediciòn à Guancavèlica, para procurar azogue. Parece que no conviene la conversiòn de la Cordillera. El pago de los salarios à Don Francisco Alfaro y à sus oficiales en su expediciòn de Santa Cruz se hizo supliendose de los tributos vacos, por que las penas de càmara no alcanzàban. Se oficiò al Cabildo Eclasiàstico, para la remisiòn del Padre Antonio Carrasco, del beneficio de Tarabuco. La Plata 20/10. fs. 1

1101. Relaciòn de la provincia de los Pacajes, que se ha hecho y averiguado en virtud de una carta que los señores de la Real Audiencia de La Plata, enviaron à Don Estéban de Laitan, Corregidor de élla, con una instrucciòn de molde para que conforme à élla se haga averiguaciòn de lo contenido en dicha instrucciòn acerca de los repartimientos, pueblo templo, animales, àrboles, rios, fuentes aves y otras cosas notables de èlla y lo qne se ha podido averiguar, saber y entender de lo que particularmente à dicho memorial toca. Caquiaviri, 22/10, fs. 6.

1102 Real Cédula en que se ordena que sin remisiòn ni consultas, se haga justicia con los corsarios y piratas y con todos los extrangeros que sin licencia del Rey, fueren à hacer tratos y contratos à sus Indias é islas. San Lorenzo, 1/11, fs 1.

1103 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. Celebra que la comisiòn que diò à Don Francisco de Alfaro, haya sido de su beneplàcito, para la ejecuciòn de las provisiones que le enviò. Queda impuesto de los informes sobre la reducciòn de yanacomas. Lima, 1/12, fs. 1.

1104 Carta del Virrey de Lima à la Real Andiencia de La Plata. Para la remisiòn del las residencias de importancia à èsa, vinò Real Cèdula, cuya copia le envìa: y se ha ordenado à los Corregidores, manden los procesos de sus antecesores. Lima, 17/12, fs. 1.

AÑO 1609.

1105 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Dilatò la resoluciòn de la reducciòn de los yanaconas, esperando los papeles; ordena à Don Francisco de Alfaro, comience su comisiòn. Lima 1/1, fs. 1.

1106 Carta à la Real Audiencia de La Plata, de su Presidente Don Alonso Maldonado de Torres (de Potosì.) Siente que el asiento de minas, dé poco en quintos à S. M. por la escacés de azogue y agua, aún que hay metales en abundancia. Recibiò Cédula en que se le hace merced de 6200 pesos de costas. Potosì, 8/1, fs. 1.

1107 Carta à la Real Audiencia de la Plata de su Presidente, Don Alonso Maldonado de Torres (de Potosi). Ha recibido carta del Rey sobre que se despache el juicio qne pende ante la Andiencia, sobre el oficio de Tesorero de la Moneda: si no se acude à estas cobranzas que daràn algo, no sabe que plata se pueda mandar à S M. por

la falta de azogue y agua. Potosì, 9/1. fs. 1.

1108 Cata à la Real Audiencia de La Plata de su Presidente Don Alonzo Maldonado de Torres (de Potosì.) Francisco Villalobos, era deudor á la Real Hacienda, de cantidad de 4,000 pesos que se embarguen y rematen sus bienes, para socorrer à su Magestad. Potosì, 9/1, fs 1.

1,109 Carta à la Real Audiencia de La Plata de su Presidente, Don Alonso Maldonado de Torres (de Potosì), Recomienda à Don Pedro Beltràn. Hay mucha falta de azogue y agua. Potosì, 16/2, fs. 1.

1,110 Carta de la Real Audiencia de La Plata al Real Consejo de Indias. Estan vacantes varios arcedianatos, beneficios y otros cargos religiosos y civiles, para proveer. Recomienda à varios eclesiàsticos para su ascenso à los puestos vacantes. La Plata, 26/1, fs. 2.

1,111 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata al Real Consejo de Indias. Los comisarios de la Cruzada quieren eximirse de la jurisdicciòn Real. Combate la pretensiòn. Indica la conveniencia de dar religioso à los beneficios; uno de respeto, que ejerza los ministerios y otro que sepa la lengua y los doctrine. Por falta de agua y azogue en Potosì y Horuro, los quintos rendiràn menos. La Plata, 9/2, fs. 2,

1,112 Carta de Don Antonio de A. Salmeròn (de Còrdoba) à la Real Audiencia de La Plata. Informaciòn de los atropellos cometidos por Diego Rodrìguez de Ruesga, contra Diego Rodrìguez. Còrdoba, 20/2, fs. 2.

1,113 Carta à la Real Audiencia de La Plata, de Su Presidente Don Alonso Maldonado de Torres (de Potosì), Avisa que desde el 1º de Enero hasta el 17 de Febrero del año anterior mandaron de quintos à S. M. pesos 1.020,000. Potosì, 23/2, fs. 1.

1,114 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. La razòn por que ordenò la salida de Cordillera, del Padre Simòn de Campayo, fuè por que resistìan la doctrina: como ya se someten, conviene se sobre sea. Elogìa haber sido sacado de los Chiriguanaes, Sebastìan Rodrìguez Lima, 1/3, fs. 1.

1,115 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. Nombrò Alguacil Mayor de èlla á Don Gerònimo de Ondegardo. Lima, 10/3, fs. 1.

1,116 Real Cèdula dada en Madrid, pidiendo informe sobre el modo màs efectivo con que se pueda conseguir el pago de deudas por azogues, debiendo venderse las minas é ingenios con derecho à los indios de repartìmiento. Madrid, 30/3, fs. 1.

1,117 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata, del Callao. Ha conseguido que el socorro de plata que sea manda à S. M., no se menor que en los anteriores. Desea tener informes exactos de los capìtulos puestos al Gobernador de Buenos Aires, Don Hernando Arias de Saavedra. Callao, 1/4, fs. 1.

1,118 Real Cèdula, dada en San Lorenzo, ordenando que los tìtulos de Gobernadores, Corregidores y otros, sean entregados y remitidos inmediatamente, contandose desde esafecha aún que no se hayan posesionado. San Lorenzo, 16/5, fs. 1.

1,119 Carta del Virrey de Lima, à la Real Audiencia de La Plata que à Cristòbal de Molina, no se le den màs de 4,000 Bs. del costa por su venida. No se dè à los pulperos y panaderos, màs de lo que puedan pagar. Se envien à Potosì, los autos para el remate de Tesore-

ro de la Moneda, sobre la base de 72,500 ducados que ofrecen. Saben que en Chuquichuquì, hay dos indios comprados en Santa Cruz. Ordena sean devueltos. Pide informe sobre la fundaciòn que quiere hacer Don Pedro de Escalante, de un pueblo, en la cordillera cerca de los Chiriguanaes. Lima, 22/5, fs. 1.

1,120 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima, Promete enviar informes que pidiò sobre los capìtulos reguidos à Don Hernando Arias de Saavedra, Gobernador que fué de Buenos Aires. En los autos del Comisario de là Santa Cruzada, de Horuro, que se han hecho contra el corregidor Don Diego Muñoz de Ovando, sobre la jurisdicciòn de cobranza; indica se rechacen competencias y se conserve la Real jurisdicciòn, Siguen recomendaciones personales. La Plata. 5/7. fs. 3.

1,121 Real Cécula dada en San Lorenzo y dirigida à la Real Audiencia de La Plata, ordenando que no se dè licencia à los encomenderos para que residan en los pueblos de sus encomiendas, por los abusos que cometen con los indios. San Lorenzo, 6/6, fs. 1.

1,122 Testimonio dado en Reinecilla de Santiago del Estero, por el Escribano Francisco Romano, que sacò Lope Bravo de Camora, Receptor del Santo Oficio, de la orden que se diò contra èl para que salga à la jormada contra los indios. con pena de la vida y pérdida de bienes. Reinecilla, 19/6 fs. 2.

1,123 Copia de capìtulo de carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia. Aprueba los buenos informes à favor de Don Gerònimo Maldonado de Buendìa, y recomienda los dé de todos los meritorios. Lima, 5/7, fs. 1.

1,124 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima. Remiten el proceso pedido sobre la venta del oficio de Tesorero de la Moneda de Potosì, Carlos Carzo Lleca, presentò tìtulo de Alcalde de Mayor, por merced de S. M., y expera benia del Virrey para posesionarse. Se intimò à Don Francisco Perez, abogado de la Real Audiencia, à unirse con su mujer en Castilla. Se interesa se suspenda la confiscaciòn de sus bienes. Sobre la poblaciòn que se propone fundar Domingo de Escalante, en Cordillera, recojeràn informes, siendo asunto que se debe tratar con mucho cuidado. Elogia el nombramiento de Don Gerònimo de Ondegardo, de Alguacil Mayor de esta Audiencia. La Plata, 14/7, fs. 2.

1,125 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima. Saliò de los Chiriguanaes el Casique de Cuyayura à pedir lo atienda con sacerdotes que los conviertan à la Religiòn; prometen someterle à las autoridades y permitir á los españoles formen pueblos en sus tierras. Saliò también el Casique de Charagua del Chiriguanay, con igual peticiòn; lo hacen por estar en guerra, para tener la protecciòn de los españolos; espreciso atendelos por ser muy conveniente. La Plata, 1/8 fs. 2.

1,126 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. Trata del socorro pedido por los Chiriguanaes y entre las intrucciones q' dà, indica se atienda primero á los de Cunayuro, por ser amigos y después à los Charaguàs. Lima, 18/9. fs. 1.

1,127 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima. Suplican se les envìe el sello Real que pidieron à S. M., quien les prometió mandarles de Castilla. So-

bre los condenados à Galeras que se mandan al Callao, indica sean llevados à recaudo desde Arica, por que desde allì se desvìan. Còntinua el empeño de los Chiriguanaes para que se les manden religiosos; recomienda los atienda pronto. La Plata, 5/10. fs. 2.

1,128 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata. El Licenciado Don Diego Muñoz de Cuellar, se posesionò del cargo de Oidor, en lugar de Don Manuel de Castro. Elogian la resoluciòn del Virrey, sobre que el Licenciado Don Martìn, Abad de Oruro, vaya à igual puesto à Arequipa. En cuanto à la entrada del Padre Sampayo à los Chiriguanaes, sin ninguna compañìa, no les parece posible, por los peligros que hay en todo orden, nada podrìa hacer èl solo, sin constituir autoridades. Se cumplirà la orden de no mandar jueces de comisiòn à los distritos. Igualmente, la de informar sobre las cualidades de los que reciben oficios. Ha sido muy justo el mandato de que las procuraciones de pago de costas, no se hagan sin licencia. El Corregidor y los Oficiales Reales de Oruro, entraron en competencia de jurisdicciòn; y se ha declarado que èstos no deben desconocer la Superioridad de aquél, que es cabeza. La Plata, 28/10, fs. 4.

1,129 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. Por la urgencia de remediar el mal estado de Santa Cruz, con la pronta ida de un buen Gobernador, ha nombrado en lugar de Don Juan de Mendoza à Don Martìn de Almendras Holguìn y que entre también à hacer poblaciòn en Canayuro de Chìriguanaes Lima, 15/11, fs. 1.

1,130 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, Sobre la urgencia de apaciguar à las parcialidades de los Chiriguanaes; ya que las de Tambabera, instan, el bien se les envìe al Padre Simòn de Sampayo, con la ayuda necesaria. Aún no ha recibido los sellos que reclaman, que deben mandarles para el Virrey y la Audiencia. El Cabildo de la Universidad de La Plata, ha pedido le mande de Teniente de Corregidor, á uno que sea letrado; y si no se suprima ese cargo. Pide informe. El lunes 19 de octubre hubo en Lima, un gran temblor de tierra. Lima, 20/11, fs. 2.

1,131 Real Cèdula, dada en el Pardo à la Real Audiencia de La Plata, para que èsta dè orden à los Gobernadores, Corregidores y Justicias, de que hagan cobrar las limosnas para la fundaciòn del hospital de Santiago de Galicia. El Pardo, 2/12 fs. 1.

1,132 Traslado de la Real Cèdula dada en Madrid, referente à la de 19 de febrero de 1,606, en que se ordenò à los Virreyes y damàs autoridades, la recolección de los limosnas para la fundaciòn del hospital de Santiago de Galicia. Madrid, 12/12, fs. 2.

1,133 Carta del Virrey de Limo à la Real Audiencia de La Plata. La provincia del Tucumàn, està con inquietud, por haberle pedido el Gobernador algunos soldados, para hacer la guerra à los indios de Calchequi; por ser està injusta, el Obispo le ha hecho notificar una escomuniòn; y ha sido llamado por éste y por el Juez de Residencia; éste Gobernador hacè poco tiempo, hizo una poblaciòn de españoles, que llamò Nueva Londres ò San Juan de la Rivera, sobre la que Su Magestad pide informe. El preciso vaya un Oidor à visitar aquella Gobernación y la del Paraguay, y nos informe. Lìma, 15/12, fs. 2.

1,134 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata Celebra la entrada del Padre Simòn de Sampayo con acompañamiento de Franciscanos, à los Chiriguanaes; la pacificaciòn de éstos y la de Santa Cruz, lo tenìa con mucho ciudado Ojalà saquen gente à poblar las Salinas para lo que se les atenderà de la Real Hacienda. Se mandò por Su Magestrad, volver á la Moneda de Potosì, tres oficios; se cumpliò con dos y nò con la Veinticuatrìa de Martìn Perez de Gallete; pide se le avise el motivo. Recomienda se ponga remedio al desorden del servicio de los chasquis, que ha resultado del nuevo arreglo. Lima, 15/12, fs. 2.

1,135 Carta del Gobernador de la provincia de Larecaja, Don Fernando Ordòñez de Valza, à la Real Audiencia de La Plata (de Sorata). Informa no haber podido entrar à castigar à los Chunchos que invadieron esos pueblos; Sorata, 30/12, fs. 1.

1,136 Certificado de la carta de la Real Audiencia de La Plata al Corregidor de Sorata, para que reuna à los vecinos para la defensa contra los Chunchs; y relaciòn de los reunidos. Sorata, 30/12, fs. 4.

AÑO 1,610.

1,137 Carta del Corregidor de Tomina, Don Diego de Quintela Salazar (de San Juan de Rodas) à la Real Audiencia de La Plata Informa sobre la conveniencia de entrar á proteger à los Chiriguanaes, primero à los chagua que son nuestros amigos y despuès à los de Coyayuru, que solo la piden por destruir à aquellos; estos son alevosos; son los que mataron al General Andrès Manso, à Ñuflo de Chàvez y al Capitan Mìn-Cabrita. Se puede llacer una poblaciòn en cada una de las parcialidades, con llevar soldados de unos de pocos de la gente desocupada que facilmente mandarìan los Corregidores de Chuquisaca, Potosì, Tarija, Misque. Està listo à cumplir las òrdenes que se le den. San Juan de Rodas, 16/1 fs. 2,

1,138 Carta à la Real Audiencia de La Plata de su Presidente, Alonso Maldonado de Torres (de Potosì). El Gobernador Alonso de Rivera le escribe con la aflicciòn de la excomuniòn en que lo tiene el Obispo de Chile; pide que se le suspenda ésta, hasta ir à tratar sus causas; que no ejerciendo justicia, muy grande es el daño de las que la necesitan. Potosì, 30/11, fs. 1.

1139 Carta del Virrey de Lima, Marquès de Montes Claros, à la Real Audiencia de La Plata Comunica su desconsuelo por la muerte de su hijo y heredero Lima 1/2 fs 1.

1140 Carta (copia) de la Real Audiencia de la Plata, al Virrey de Lima.. quedan impuestos de haberse nombrado al Virrey à Don Martin de Almendras Holguìn, Gobernador de Santa Cruz, Para la visita à los provinciales del Tucumàn y el Paraguay, el Presidente habìa nobrado al Oidor Don Luìs Vejarano; pero recibio èste ultimamente Real Cédula para que vaya à Buenos Ayres y queda el asunto en suspenso, hasta que se nombre à otro. El Padre Campayo y los franciscanos sus compañeros, estában ya en los Chiriguanaes. En lo de Francisco Perez, à quien se le ordenò vaya á hacer vida con su mujer à España, se opusieron sus acreedores, abiendo pleito; y tambien tiene deudores, pero necesita gestionar con unos y otros, lo que demanda tiempo, y se sus-

pende mandarlo hasta que el Virrey resuelva lo conveniente. La Plata, 1/2, fs. 3.

1,141 Carta del Virrey de Lima, Marquès de Montesclaros à la Real Audiencia de La Plata. Comunica que el Rey ha ordenado se forme otro Tribunal de Cruzada en este Reyno; envia la Provisiòn y Cèdula Real. Lima, 1/2, fs. 1.

1,142 Carta de la Real Audiencia de La Plata, al Real Consejo de Indias. Hà recibido informe del Oidor Don Francisco de Alfaro, de Visitador al Paraguay y Buenos Aires; de que los indios se internan al Brasil, y allì los portugueses los toman y los acuden. Estos se internan hasta la Asunciòn y meten algunos negros. Con motivo de los excesos que cometen los salvajes goajaurues y Payaguas, los vecinos de aquella ciudad han resuelto entrar en guerra. Se espera contestaciòn à la consulta. Don Domingo de Escalante, entrò à los Chiriguanaes, y en un lugar que llaman Vallegrande, donde encontrò unas ruinas de los Incas, fundò una ciudad. El Presidente de la Real Audiencia està en Potosì, atendiendo el despacho de plata para S. M. Propone à las personas meritorias para las vacantes de Prelados, Dignidades, Canònigos, Gobernadores, Corregidores, etc. La Plata, 1/2, fs. 2.

1,143 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, al Real Consejo de Indias (carta informe). Sobre Don Juan de Mendoza, informa que formò una poblaciòn adentro de San Lorenzo, la que se despoblò Sobre el concierto que hicieron entre la Real Audiencia y el Cabildo; sobre la correduria de lenja en Potosì. Sobre los censos impuestos à las comunidades; los indios de estas no los tienen. Al informe pedido sobre Don Alonso de Rivera gobernador del Tucumàn, contesta, que està excomulgado por el Obispo de Chile, por que sièndolo tambien de allì, castigaron à un clerigo de primeras òrdenes; y tambien tiene juicio de residencia. Con motivo de los agravios que sufren en el Tucumàn y Buenos Aires, de los jueces de Comisiòn, se hace necesario se funde una Audiencia, y tambien por la gran distancia à èsta. En cuanto al reparto de solares en Buenos Aires, hay tantos, que no habrà diferencia entre vecinos. En el informe pedido sobre la reducciòn de conventos por haber muchos y no darse licencia para abrir otros, opta por lo segundo, pareciéndole no ser prudente lo primero. No convendria traer negros, para reemplazar à los indios en las minas de Potosì; explica las razones. Sobre si convendrìa que el repartimiento general de indios de mita à las minas, lo hiciera el Alcalde Mayor de minas ò el Corregidor, informa, que siempre lo ha hecho èste, y dà las razones. Informa sobre el remate del oficio de ensayador de la Moneda de Potosì; que sacaron en 50,000 pesos, que pueden dar 70,000 y relaciona las ganancias que produce. De los Obispos proveidos de la divisiòn de este Obispado, llegò el de Santa Cruz; ya està en Rio Pisuerga, que le cupo en la reparticiòn; de La Paz, provincia de chuquiaga, saben que llegò à Lima; del de la ciudad de la Palta, no sabe nada. Varios otros pequeños informes sin importancia. La Plata 1/2. fs. 8.

1,144 Carta del Padre Simòn Sampayo, à la Real Audiencia de La Plata (de San Juan Bautista, pueblo de la cordillera de los chiriguanos). Informa del estado en que encontrò esos lugares. Bautizò à muchos indios

y pasará adelante. San Juan Bautista, 8/2, fs. 1.

1145 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, al Consejo de Indias. Se ha recibido la Real Cèdula, que crea un nuevo Tribunal de la Cruzada en la ciudad de La Plata No indica sujetos para Obispos, por que los Obispados vacantes, están recien provistos. Para prebendados, recomiendan à varios que pueden ser nombrados. Un Diego Calderòn de Cisneros, micero, presentò tres delaciones contra Don Alonzo Maldonado de Torres, Presidente de la Real Audiencia; manifiestando lo infundado de éstas, La Plata, 15/2, fs. 3.

1,146 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. S. M, le ha pedido una relaciòn de estos Reynos, y sabe el Virrey que las encargadas à la Real Audiencia y à los Corregidores, con interrogatorio, hasta ahora no se han mandado; que se exija à èstos y le remitan traslados. Recomienda à los Hermanos de San Juan de Dios, à los que mandò al hospital de La Plata, donde sabe los tratan mal. Callao, 1/3, fs. 1.

1,147 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de la Plata. Remite los pliegos que llegaron para ésta, y avisa que S. M., recibiò el oro y la plata que le mandaron de èstos reynos. Lima, 17/4, fs. 1.

1,148 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. Estraña que el gobernador de Santa Cruz, Don Miguel de Almendras Holguìn no hubiese comunicado à la Audiencia, las instrucciones que recibiò sobre las poblaciones que debe hacer en los Chiriguanaes. Se debe protejer de entre éstos, con preferencia à los de Charagua. que son amigos, y despues à los de Cunayuros Que se entienda de ésto, Don Diego de Quintela y Almenedras. Lima, 1/6. fs. 1.

1,149 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima. Trata de las instrucciones que recibiò para el remate de los oficios que se vendieron por orden de S. M., en remate, y manifiesta algunas dudas, sobre el modo y forma de oblar el precio. La Plata, 1/7, fs. 2.

1,150 Carta à la Real Audiencia de La Plata, de su Presidente Don Alonso Maldonado de Torres (de Potosì,) Remite los autos seguidos contra Juan Portachuelo, que hizo mal uso de la licencia que obtubo para entrar à la Moneda à quintar se plata. Potosì, 29/7, fs. 1.

1,151 Copia de carta de la Real Audiencia al Virrey de Lima. Comunica que tuvo general contento de la llegada y recepciòn de Presidente de la Real Audiencia Don Diego de Portugal 1/8 fs. 1.

1,152 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, á su Presidente Don Alonso Maldonado de Torres (á Potosì). Acusa recibo del os autos seguidos à Juan de Portachuelo. La Plaeta, 5/1, fs. 1,

1,153 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. Avisa la muerte violenta del Rey de Francia. Remite algunos pliegos. Lima, 17/12, fs. 1.

1,154 Copia de carta de la Real Audiencia, al Virrey de Lima. Manifiesta los muchos abusos que comete con los indios, el Corregidor de Chayanta Juan de Banos; y propone como medio de cortar los cometidos por casi todos los corregidores, acortar el tèrmino de sus empleos. La Plata; 9/11, fs. 1.

Imprenta (Boliviana).

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL 4

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*

Tomo 2°. — Sobre, Octubre de 1,912. — N°. 97

Sumario

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

(Continuación de la página 583 del N°. 96.)

AÑO 1610

1,154 bis).—Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. Declara no pertenecer à la Audiencia, el conocimiento en la venta y repartimiento de tierras, sinò à las comisiones nombradas por el Rey. Que se admitan pujos sobre los oficios de los q' poseen sin confirmaciòn de Su Magestad. Lima, 1/12. fs. 1.

1,155 Copia de carta de la Real Audiencia al Virrey de Lima. Comunica que habièndose autorizado al Presidente de la Audiencia para nombrar un Oidor que haga la visita del Tucumàn y Paraguay, lo hizo en la persona de Don Franco de Alfaro. La Plata, 1/12, fs. 1.

AÑO 1,611.

1,156 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. Nombrò Corregidores para Tarija, Chayanta y Tomina. Recomienda que los oficios de Secretarios, sean ocupados por personas las màs honorables. Hà recibido Real Cédula, para que se lleven al Tribunal de Cuentas de ésa, las de todos los Corregidores de estas Provincias. Lima. 1/11, fs. 2.

1,157 Capìtulo de Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima (en copia). Eexplica no haberse mandado nunca Comisiòn general para venta y consiciòn de tierras, por estar prohibido por Real Cédula de 5 de abril de 1,601. Lo que han hecho es mandar para casos particulares, como el de los indios de Macha. La Plaeta, 1/21, fs. 2.

1,158 Copia carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima, quedan prevenidos de que no deberàn tomar parte en la venta y composiciòn de tierras; nunca se ha mandado comisiòn con este objeto, de la Audiencia. Hace una relaciòn del pleito sostenido por los indios de Macha, sobre composiciones de sus tierras. No queda cosa de consideraciòn en las tierras para su venta y reparticiòn, después de las yà hechas. Quedan impuestos de que debe admitirse puja sobre los oficios, por los que los ejercen sin haber sido confirmados por el Rey. Comu-

nican que los franciscanos, à petiçiòn de los vecinos de Tomina, se proponen fundar allì un convento. Recomienda se les dé licencia. La Plata; 1/2, fs. 3.

1,159 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima. Se hace indispensable poner remedio à los excesos de los Corregidores, por los que han tenido que cambiàr à algunos. Se cumplirà la orden de mandar las cuentas de los Corregidores al Tribunal de Cuentas de esa ciudad. Explica el modo como se hacen los remates de los oficios. Informa sobre el cumplimiento del Breve relativo à los juicios eclesiásticos, en los que deben recaer dos sentencias, una civil y otra eclesiástica. En cuanto à la disposiciòn de llevar ante el Virrey, en apelaciòn, en asuntos de cuentas, manifiesta ser atribuciòn de la Real Audiencia, el conocer de èlla. La Plata, 17/2, fs. 4.

1160 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima. El Presidente de la Real Audiencia, ocupa se en Potosì, de la remisiòn de plata para Su Magestad; que no serà tanta como en los años anteriores, por falta de azogue y agua. Recomendaciones à favor de varias personas, para varios oficios vacantes eclesiàsticos y civiles. La Plata, 17/2, fs. 6.

1,161 Certificado de dos declaraciones de Baltazàr Ramos, Ensayador de la Moneda de Potosì, y su muchacho, sobre haber aconsejado, Mansio Quevedo, al fundidor Pedro Alvear echase cobre à la sizalla. Potosì 21/2, fs. 4.

1,162 Carta à la Real Audencia de La Plata, de Don Felipe de Godoy (de Potosì). Dando parte ser el Tesoro de la Moneda. Remite dos declaraciones (que no aparecen), sobre falza amonedaciòn que hizo Baltazàr Ramos Leseca, Ensayador. Potosì, 26/2, fs. 1.

1,163 Real Cédula (copia) al Provincial de la Compañìa de Jesús de las provincias del Perú, para que enviàra misiones al Tucumàn. Pardo. 9/2, fs. 2.

1,164 Autos sobre la muerte de Fernando de Azango, muerto por los indios Chiriguanaes. Tarija, 14/3, fs. 7.

1,165 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Pide informe sobre la razòn de la orden de abonar cuatro mil pesos para fàbrica del templo de San Andrés de Machaca. Lima, 18/3, fs. 1.

1,166 Carta del Virrey de Lima à la Real Audiencia de La Plata. Extraña que en el acuerdo de que se dà cuenta últimamente, no se halle la firma del Presidente. Hace tiempo que pide relaciòn sobre los sucesos de estas provincias, y no le mandan. Diò orden de que le manden las apelaciones, para despacharlas él y nombrar à los que han de entender en las declaraciones. Aprueba algunos informes de medidas de poca importancia, sobre personas; lo mismo la entrada de los Franciscanos à los Chiriguanaes, Lìma, 2/4, fs. 5.

1,167 Copia de Carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey de Lima. En cuanto à los medios para cobrar à los que deben al Rey, en Potosì, avise lo mejor que creyere. Pide varias instrucciones para el procedimiento en la venta de los oficios renunciables. La Plata, 12/4, fs, 2.

1,168 Carta del Virrey de Lima, à la Real Audiencia de la Plata. Con motivo del despacho de la armada, no ha tenido tiempo para contestar los pliegos que recibiò. Lo

R un religioso, en la iglesa, dàndole de palos y una cuchillada en la cara; que publicada la excomuniòn, el Corregidor, rompiò los carteles, recurriendo después à la Audiencia, queriendo hacerlos quedar mal à ellos. La Paz, 7/3, fs. 2.

1,206 Carta de Don Juan de Pisa Saavedra. manifestando que un frayle corista de San Francisco, cometiò desacato contra él, siendo Alcalde Ordinario; y remite los autos por los que conocerà à los culpables; explica lo acontecido. La Paz. 7/3, fs. 2.

1,207 Carta de Don Gerònimo de Aguilar, del Convento de San Fracisco, de La Paz, explicando la justificaciòn de los religiosos de éste, en los autos que van à la Audiencia, del incidente de Juan de Pisa; que maltrato à un religioso; la contumacia del Corregidor Don Suero Vigel de Quiñonez La Paz, 7/3. fs. 1.

1,208 Real Cèdula, dada en Madrid, al Presidente, de la Real Audiencia de La Plata, Don Diego de Portugal ordenàndole recoja y cueme la visita tomada por el Licenciado Alonzo Maldonado de Torres à la dicha Audiencia, excepto algunos cuadernos respecto à la monteda, que deben quedar en el archivo de la Audiencia. Tiene adjunto el inventario de la visita. fs. Madrid 17/3, fs. 8

1,209 Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, al Virrey de Lima. El Presidente comunica que salìa de Potosì la última plata para el Rey; que ha aumentado à la del año pasado considerablemente. La Plata. 17/3, fs. 1.

1,210 Carta à la Real Audiencia de La Plata, de su Presidente el Conde de Portugal (de Potosì). Dà aviso detallado de la cantidad de plata mandada últimamente de Oruro al Rey, de Potosì, 26/3, fs. 2.

AÑO 1,616.

1,211 Carta de Don Francisco de Onton, miembro de la expediciòn de protecciòn á los Chiriguanaes, à la Real Audiencia de La Plata, dando parte del estado de sus operaciones. Tomina, 1/11 fs. 1.

1,212 Carta del Virrey de Lima, Principe de Esquilache à la Real Audiencia de La Plata. A su llegada hallò la ciudad muy desprovista de artilleria, y ha mandado fabricar cinco piesas y tiene dos en trabajo, Ha hecho ceba de setecientos soldados, estando apercibido por si entràre otro amigo. Lima, 19/1. fs. 1.

1,213 Carta à la Real Audiencia de La Plata, de su Presidente, el Conde de Protugal (de Potosì), Comunica que ha repartido el prèstamo de azogue. Activa el cobro de deudas al Rey. Mandò otra remesa de plata. Potosì, 26/1,fs. 2.

1,214 Carta de Don Diego de Guzmán, comisionado en la expedición de protecciòn à los Chiriguanaes amigos, dando parte à la Real Audiencia de La. Plata, del estado de las operaciones. Sopachui, 20/2, fs. 1

1,215 Carta del Cura Vicario de Tomavi, à la Real Audiencia de La Plata. Dá informes sobre el incendio de las casas de los indios de Tolapanpa, sinceràndose de habérsele atribuido pertenecer à los que las que quemaban Tomavi, 13/11, fs, 8

1,216 Carta del Cabildo de Oruro à la Real Audiencia de La Plata, pidiendo sea nombrado Don Manuel de Velasco Lugar teneinte de Corregidor, por ser el que más conviene para tal. Oruro, 10. 12, fs. 1.

1,217 Certificado del Escribano Bartolomè Perez de Larrea, de haberle entregado el Veedor de minas,

Gonzalo Dias Romero, un pliego cerrados, rotulado à Don Luìz Antonio Baldivieos, para entregarlo à éste en mano propia, Oruro, 11/12, fs. 1.

1218 Carta del Licenciado Hernando de Loma Portocarrero (de Arica), avisando à la Real Audiencia de La Plata, que la noticia que dieron de los enemigos que amenazaban à Chile, fuè falsa. Arica. 24/12 fs. 1,

1219 Carta de los vecinos de Oruro, pidiendo à la Real Audiencia de La Plata, nombre à Don Manuel de Velasco, Lugarteniente de Corregidor Oruro. 31/12 fs. 2.

AÑO 1,617.

1,220 Copia de carta iforme de la Real Audiencia de La Plata al Real Consejo de Indias. Sigue el Presidente de la Audiencia en Potosi, activando la remisiòn de plata al Rey. Las condenaciones de penas de càmara. no alcanzan para los gastos de justicia; de ellas està ordenado se pague el fiscal, abogado y procurador de pobres, Se llenen las vacantes de prelados de La Plata, Chuquiago y Tucumàn; lo mismo de las Prebendas y Canongìas. Hace relaciòn de varios sacerdotes recomendando susméritos para llenar vacantes. La Plata, 20/2, fs. 2.

1,221 Copia de carta de los Oficiales Reales de Oruro, al Presidente de la Real Audiencia de La Plata. Avisan haber despachado toda la flota que habìa en esa Real Caja para el Rey, con detalle de la cantidad en barras y en moneda, Oruro 26/2, fs. 2.

1,222 Oficio de remisiòn que hace de Oruro Don Luis Antonio de Baldivieso, de unos autos seguidos por Manuel de Velasco contra Manuel de Figueroa, à la Real Audiencia de La Plata 24/4, fs. 1.

1,223 Copia de un informe de la Real Audiencia de La Plata, al Real Concejo de Indias. que los condenaciones de penas de Cámara, no alcanzan para los gastos de justicia; que se lleven las vacantes de prelados de La Plata à Chuquiago y Tucumàn. La Plata 20/2, fs. 2.

1,224 Testimonio del reclamo del Dr. Figueroa de Miranda, para obtener su libertad de la prisiòn en que se halla y el desembargo de sus bienes; penas que sufre, según dice, por una delaciòn caluminiosa. Oruro, 24/4, fs. 6.

1,225 Real Provisiòn para el cumplimiento de la prohibiciòn acordada por la Real Audiencia de La Plata, de los tablajes y cocina de los juegos de naipes, suprimidos en Potosì, 29/4, fs. 9.

122.6. Testimonio de los autos seguidos para el destierro del aciento minero do Achocalla, de Don garcia Sarmiento, por trato ilicito con una casada. San Cristobal de Achocalla, 26/8, fs. 3.

1,227 Carta de Don Juan Mines de Milacota, Don Juan de Sastrun y Don Juan de Sandoval y Guzmàn, de Potosì, à la Real Audiencia de La Plata. Tratan de la cobranza de varias cantidades que deben al Rey, Sebastian Duràn y otros. Se los debe ejecutar paro mandar este socorro Potosì, 19/9, fs. 1.

1,228 Copia legalisada del nombramiento de gobernador de las provincial del Rio de La Plata, à favor de Dìego de jaugòn, con arreglo à la nueva divisiòn de los gobiernos de La Platà, y Paraguay. Madrid. 16/2, fs. 6.

Imprenta Boliviana.

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBR.
JUL

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*

Tomo 2°. — Sucre, Diciembre de 1,912 — N°. 98

Sumario

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

(Continuación de la página 594 del N°. 97.)

AÑO 1,618.

1229. Carta en copia de la Real Audiencia de La Plata al Real Consejo de Indias. Comunica que el Presidente de la Audiencia, continúa en Potosí, acupado de la remisión de plata al Rey. Todo el resto contiene relación de antecedentes y servicios de varias personas, á quienes indica para que fueran nombradas en las dignidades y oficios eclesiásticos y civiles vacantes. La Plata, 15/2, fs. 2.

1230. Nombramiento de Gobernador del Paraguay, en favor de Manuel de Frías, y con arreglo á la nueva división de los Gobiernos del Paraguay y del Río de La Plata. Madrid, 22/4, fs. 6.

1231. Páginas (sin principio) de copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, al Real Consejo de Indias. Relación de lo producido para Su Magestad, en el asiento de minas de Oruro, en nueve meses. Pide un sello real. Que se confirme el oficio de Escribano de Cámara, en favor de Bautista de la Gasca. La Plata, 1/5 fs. 2.

1232. Real Cédula dada en Madrid, y su traslado de Diciembre 10 de 1618, al Licenciado Matías Delgado, sobre la comisión que se le dió y trajo de España á Buenos Aires como Juez. Madrid, 10/12, fs. 6.

AÑO 1,619.

1233 Carta del Arzobispo de Lima á la Real Audiencia de La Plata. Avisa haber sido nombrado Virrey de estas provincias por Su Magestad, quien ordena sea atendido por la Real Audiencia, con gente, armas, etc, que demandáre para la defensa de sus reinos. Lima, 1/2, fs. 1.

1234. Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata al Real Consejo de Indias. El Presidente de la Audiencia, sigue en Potosí, para el envío de la plata á España. Llegó el Fiscal de la Audiencia, Don Gabriel Gómez de Sanabria. Llegó también Fray Gerónimo Méndez de Bedia, nuevo Arzobispo de La Plata; y á La Paz, su Obispo, Dr. Pedro de Valencia.—Comunica datos de algunas personas y recomienda á otras. La Plata, 28/2, fs. 1.

1235. Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata, á Su Magestad, en razòn de las cédulas de nombrar jueces, para las residencias del Paraguay, Tucumán y Chucuito. La Plata, 4/3, fs. 2.

1236. Carta del Juez comisionado, Licenciado Don Francisco de Alfaro (de La Paz), á la Real Audiencia de La Plata. Comunica haber despachado en Cochabamba, dos provisiones relativas á intereses de unos indios de Sicaya y Sipesipe. La Paz, 13/6, fs. 1.

1237. Traslado de la Real Cédula de Junio 29, dada en Lisboa, á la Real Audiencia de La Plata, para que informe sobre una petición de la Serena, en Chile, relativa á si los indios yanaconas, son vendibles y poseidos á perpetuidad. Lisboa, 29/6, fs. 1.

1238. Carta de Cristóbal Rencón, á la Real Audiencia de Buenos Aires. Ruega se le haga favor de atender su causa en la Real Audiencia; pues estando en apelación ante ésta, sin oirsele, lo despachan de su prisión á la cárcel de Angola, Buenos Aires, 1/7, fs. 1.

1239. Carta de Don Antonio Paniagua de la Loaiza (de San Lorenzo), á la Real Audiencia de La Plata. Comunica que el Sargento Mayor Manrique, enviado á castigar á los chiriguanaes que hiciéran traición, se volvió muy pronto, sin hacer nada; indica que sería bueno mandar gente de Tomina por una parte y de San Lorenzo por otra, con pretexto de auxiliar á cada una de las dos parcialidades que están en lucha y apoderarse de éllas. Mandará los metales que han traido de muestra, para que se ensayen en Potosí. Santa Cruz, 5/12, fs. 3.

1240. Real Cédula, dada en Madrid, en 12 de diciembre de 1619 á la Real Audiencia de La Plata para que haga las averiguaciones acerca de las quejas contra los excesos de Juan Pórcel de Padilla, Corregidor de Tarija. Madrid, 12/12, fs. 3.

1241. Real Cédula dada en Madrid á la Real Audiencia de La Plata, por la que ordena el Rey, que no se provea el oficio de Teniente, en persona que no fuese examinada y aprobada por el Consejo de Indias ó la Audiencia; y sean depuestos los que estuvieran ejerciendo dichos cargos contra las indicaciones de esta Cédula. Madrid, 28/12, fs. 4.

AÑO 1,620

1242. Carta de Don Francisco Hernández Mudará, á la Real Audiencia de La Plata (de Potosí), acerca de las cuentas de Gaspar de Riva Martín, sobre los remaches de varas y lija y de la plata sellada que sacó de la Moneda. Potosí, 3/4, fs. 1.

1243. Carta del Real Consejo de Indias á la Real Audiencia de La Plata. Avisa que con motivo de la muerte del Gobernador Don Francisco Martínez de Leiva, ha sido nombrado Don Fernando de Andrade. Madrid, 4/4, fs. 1.

AÑO 1,621.

1244. Carta certificada del Cabildo de La Paz, á la Real Audiencia de La Plata. Denuncia los graves abusos cometidos por Don Pedro de Contreras y el Corregidor, en las elecciones de Alcaldes Ordinarios y de la Hermandad. La Paz, 15/1, fs. 2.

1245. Real Cédula dada en Madrid á la Real Audiencia de La Plata, para que los frailes que andan extra-claustro en el Perú, sean remitidos á España. Madrid, 28/5, fs. 1.

1245. (b). Carta del Contador de la Real Hacienda de Buenos Aires, Luís de Salcedo, dando parte de haber aparecido en ese puerto, nueve navíos procedentes de distintos lugares. Ofrece informar sobre los abusos que comete el Gobernador de aquel lugar, en consorcio de sus tres hijos y de los Oficiales Reales de dicha Real Hacienda. Buenos Aires, 4/6, fs. 2.

1245. (c). Real Cédula para que los Oidores de la Real Audiencia, cumpliendo con su obligación, salgan por turno á hacer las visitas de tierras de indios. Que según informes, sabe el Rey que hacen más de siete años que

se cumple con esta formalidad. Madrid, 7/6, fs. 2.

1245. (d). Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata y al Virrey, sobre la conveniencia de poner en las barras que se sacan del cerro de Potosí, las marcas, onzas que tienen, el valor de éllas y se quintase ajustado. Para la mejor implantación de ese sistema, pide el parecer del Virrey y que éste tome á su vez de los Oficiales Reales de la Real Hacienda. Madrid, 11/6, fs. 5.

1245. (e). Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata y á los Arzobispos de la misma y el Tucumán, ordenando que en conformidad al Santo Concilio de Trento, se celebre en las Catedrales el Concilio Provincial, cada seis años; insinuando á la Real Audiencia á coadyuvar en la realización de dicha ceremonia. Madrid, 28/6, fs. 2.

AÑO 1,622.

1246. Copia de la Real Cédula de 14 de Enero, en que el Rey ordena que se averigue y haga inventario de todos los bienes de los nombrados funcionarios públicos sin excepción, antes de entregarles sus títulos. Dá instrucciones al respecto. Madrid, 17/1, fs. 2.

1248. Copia de la carta de la Real Audiencia de La Plata á Su Magestad, dando aviso del recibo del sello que le remitió. La Plata, 14/3, fs. 1.

1248. Copia de carta de la Real Audiencia de La Plata al Rey. Respuesta á su Real Cédula acerca del pleito que sigue Don Pablo Meneses con el Fiscal, sobre las casas en que la Audiencia reside: ordenando recoja y remita informes sobre el precio en que podría transarse. La Plata, 17/3, fs. 1.

1249. Carta del Obispo del Paraguay Fray Tomás de Torres á la Real Audiencia de La Plata, avisando su arribo á Asunción y ofreciendo sus servicios. Asunción, 12/5, fs. 1.

1250. Pedimento del Gobernador del Paraguay, Don Manuel de Frías, al Obispo Fray Tomás de Torres, para que se reciba información sobre importaciones que se le habían hecho. Asunción, 13/5, fs 4.

1251. Real Cédula dada en Madrid, á la Real Audiencia de La Plata, para que reconozca todos los despachos que desde 1614, recibió, con informe de su contenido y si se cumplió ó nó. Madrid, 13/9, fs. 1.

1,252 Real Cédula pidiendo á la Real Audiencia de La Plata varios informes detallados, sobre el cobro que se hace á los indios, con el nombre de "Resíduos" y buenos efectos. Madrid, 17/6. fs. 1.

1253 Representación de Dn. Gabriel Gómez de Sanabria, Fiscal de la Real Audiencia de La Plata, ante éste, para que revoque el auto del corregidor de Potosí Dn. Felipe de Manrrique, que condenó á muerte y pérdida de bienes á todos los ociosos, delincuentes y hombres de malas costumbres que no saliesen de la Villa dentro de tres días; lo que ocasionó desórdenes y varias muertes. Potosí, 3/8. fs. 2

1254 Carta representación de varios vecinos de Asunción á la Real Audiencia de La Plata, haciendo acusación contra unos Padres Franciscanos y el Corregidor de la Doctrina de Zaguaran, por arbitrarierades. Asunción, 16/12. fs. 3.

1255 Testimonio de los oficios cambiados entre el Gobernador y Obispo de Asunción del Paraguay con motivo de haber rehusado éste ir á la casa consistorial á poner responso ante las armas del Rey en sus funerales, á lo que el primero le insta. Asunción, 22/12. fs. 2.

1256 Quejas ante la Real Audiencia de La Plata (sin principio) del Gobernador de Asunción del Paraguay Dn. Manuel de Frías, de la prevención que tiene contra él el Obispo, con motivo del desacuerdo en las honras del

Rey, produciendo malas informaciones. Asunción, 22/12 fs. 2.

1257 Representación de los bascongados residentes en Potosí, ante la Real Audiencia de La Plata, Pidiendo ordene á la autoridad de aquel lugar, les de vuelva sus privilegios y los defienda de los atentados que con ellos se cometen. Potosí, 24/12. fs. 2.

1258 Representación ante la Real Audiencia de La Plata del Deán y otros eclesiásticos de la Asunción del Paraguay, en defensa de su Obispo Fray Tomás de las ofensas del Gobernador. Asunción, 30/12, fs. 3.

1259 Carta del Corregidor de Potosí Dn. Felipe Manrique á la Real Audiencia de La Plata, comunicando que como Lugarteniente de Capitan General, ha ordenado la formación de 225 hombres para sosten del orden y que no quieren alistarse; pide armas. Potosí, 22/9, fs.

AÑO 1,623.

1260 Carta del Gobernador de la Asunción del Paraguay á la Rael Audiencia de La Plata, relacionando las competencias que le hace el Obispo Dn. Tomás de Torres. Asunción, 3/1, fs. 1.

1261 Testimonio de un pasquin fijado en la puerta de la Catedral de la Asunción del Paraguay contra el Gobernador. Asunción, 7/4 fs. 1.

1262 Testimonio de los autos dados por el Corregidor de Potosí Dn. Felipe Manuel Manrique para que todos los vagabundos y ociosos salgan de la Villa en el término de tres días, so pena de la vida; condenando á la misma á los que alojaren ó auxiliaren á los que vagan por fuera. Potosí, 17/9. fs. 3.

1263 Memorial remitido á la Real Audiencia de La Plata, sobre las competencias entre el Obispo Dn. Tomás de Torres y el Gobernador Dn. Manuel de Frias en la Asunción del Paraguay. Asunción, 17/6, fs. 30.

1264 Testimonio del mandamiento del Obispo de la Asunción del Paraguay, con pena de excomunión, para que Juana Bocanegra no pueda vender una casa que tiene en pleito con el convento de Santo Domingo. Asunción, 17/6, fs. 2.

1264 (bis) Reclamación de Diego de Mancilla ante el Teniente General y Justicia Mayor de las provincias del Paraguay, don Enrique de Guzmán, de una muchacha que habia estado á su servicio y que la habían hecho casar clandestinamente. Asunción 4/7, fs. 8.

1264 (c.) Acuerdo de la Real Audiencia de La Plata, sobre el asalto de la casa del Corregidor de Potosí y según el cual mandan una comisión á cargo del Oidor Dn. Diego Muñoz de Cuéllar. La Plata, 7/9, fs. 1.

1265 Petición, con oficio de remisión, del Coregidor de Potosí Manrique y los empleados, para que se forme una fuerza de 200 hombres, para contener asaltos como el de la noche del 6. Potosí 8/9, fs. 5.

1266. Parte del Cabildo de la Villa de Potosí á la Real Audiencia de La Plata, sobre el asalto hecho á la casa del Corregidor Manrique, la noche del 6 de septiembre, Potosí, 9/9. fs. 1.

1267 Informe á la Real Audiencia de La Plata de Dn. Diego Muñóz de Cuéllar, comisionado para formar la causa á los criminales del asalto de la casa del Corregidor de Potosí, Manrique, la noche del 6 de septiembre. Potosí, 17/9, fs. 3.

1268 Capítulos puestos por el Presbítero Dn. Juan Alfaro, ante la Real Audiencia de La Plata, acusando al Corregidor de Potosí Dn. Felipe Manrique de varios abusos y delitos que comete. (Testimonio con obrados). Potosí, 18/8, fs. 5.

1269. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, sobre los sucesos de Potosí. No le parece buena la medida de ofrecer perdon general para aquietar los ánimos, salvo que sé tomare á unos seis de los

principales y se les escarmentare. Lima, 23/10, fs. 1

1270 Carta de Dn. Felipe Manrique, Corregidor de Potosí á la Real Audiencia de La Plata. Comunica que les Viscainos y Castellanos con otros muchos vecinos, fueron á darles las gracias por haberles hecho ofrecer la paz, y promete restablecer la tranquilidad. Potosí, 25/9. fs. 2.

1271 Opinión del Fiscal de Potosí, manifestada á la Real Audiencia de La Plata, sobre el procedimiento que debe observar el Oidor comisionado, en el enjuiciamiento de los asaltadores de la casa del Corregidor, la noche del 6. Plata, 17/9, fs. 2.

1272 Testimonio del acta en que se acordó por el Corregidor y principales empleados de Potosí, formaran á costa de la Rael Hacienda, 225 soldados para impedir desòrdenes como los de la noche del seis. Potosí, 19/9, fs. 5.

1273 Copia de la "demostración" que hizo publicar el Corregidor de Potosí Manrique, de no haber usado la palabra "traidores" en el auto contra los malentretenidos, como se propalaba. Potosí. 23/9, fs. 1.

1274 Parte que pasa don Felipe Manrique á la Real Audiencia de La Plata, del asalto que hicieron á la media noche algunos hombres á arcabuzazos á su casa, quemándola, hiriéndola y matando á algunos, por haber hecho ahorcar á los ociosos que no salieron de la Villa. Potosí, 6/9, fs. 1.

1275 Carta del Oidor Diego Muñóz de Cuèllar á la Real de La Plata, remitiéndo copias (que no existen) de las instruciones que ha recibido del Virrey sobre su comisión relativa á los desórdenes la noche del 6 de septiembre. Potosí, 13/11, fs. 1.

1276 Carta en que dá parte á la Rael Audiencia de La Plata su comisionado para organizar el juicio sobre los desórdenes de la noche del 6 de septiembre en Potosí, el Oidor Dr. Diego Muñóz de Cuéllar, sobre sus actuaciones. Sentenció á muerte á "El Galleguillo", y acompaña la copia de la sentencia de muerte que diò contra Pedro Fernández Castillo. Potosí, 29/11. fs. 4.

1277 "Autos fechos de oficios en averiguación del alboroto sobre querer matar á Sancho Mapariaga y quemar su casa", en Potosí, asegurandose que ahí estaban reunidos muchos bascongados. Potosí, 14/11, fs. 20.

1278 Carta del Oidor Muñóz de de Cuéllar á la Real Audiencia de La Plata, comunicando la fuga de Pedro Fernández de Castillos disimulada por la guardia; el que estaba con prisiones y sentenciado á muerte como uno de los inquietos asaltadores de la noche del 6 en Potosí. Potosí, 19/12, fs. 1.

1279 Carta á la Real Audiencia de La Plata del Oidor Diego Muñóz de Cuellar, comisionado en Potosí para seguir el juicio á los inquietos. Pide le manden gente y arcabuces, por que le han dado aviso de que se están concertando para atacarlo. Potosí, 23/9 fs. 1.

1279 (bis.) Petición de Dn. Luis de Guzmán ante la Real Audiencia, para que se le absuelva del auto que le dicto condenándosele á destierro. La Plata, 23/9, fs. 3.

1280 Carta á la Rael Audiencia de La Plata de Dn. Diego Muñóz de Cuellar, comisionado para el enjuiciamiento de los inquietos en Potosí. Intentaron atacar las Casas Reales con cien hombres armados; y se apaciguaron con el auto del Corregidor; no se les dice traidores. Pide más gente y armas. Potosí, 23/9, fs. 2.

1281 Carta á la Real Audiencia de La Plata, del Corregidor Dn. Felipe Manrique. Comunicando que hubo amenaza de los inquetos con cien hombres armados y que él solo cuenta con treinta arcabuces. Propone como único medio de apaciguar al pueblo conceder perdón absoluto á todos, y hacer después lo que convenga. Potosí, 24/9, fs. 2.

1282 Carta á la Real Audiencia de La Plata del Oidor Diego Muñoz

de Cuéllar, comisionado en Potosí. Comunica que amonestados los vecinos por los religiosos, á instancia suya, ofreciéndoles la paz, fueron en gran reunión donde él y el Corregidor á prometerles conservarla, tranquilizando el pueblo, con tal que se disuelva la compañia; que á el parece conveniente. Potosi, 25/9. fs. 2

1283. Carta del Oidor Dn, Diego Muñoz de Cuellar, comisionado para organizar la causa sobre los desórdenes en Potosí, la noche del 6, dirigida á la Real Audiencia de La Plata. Informa de los acuerdos tomados, para formar fuerza armada para sostener el orden y opina por ser necesaria. Potosí, 22/9 fs. 2.

1284. Carta á la Real Audiencia de La Plata, del Oidor comisionado en Potosí, Dn. Diego Muñoz de Cuellar. Comunica que algunos sindicados piden licencia para volver; les hace comprender darla con gusto, para tomar después las medidas convenientes. La compañia se está engrosando. En el juicio se va deteniendo, por no estar la compañía aun en buen estado. Otros informes sobre dicho juicio. Potosí. 28/9 fs. 2.

1285. Carta á la Real Audiencia de La Plata, del cura de Porco, Dr. Juan Ruiz de Balboa. Se queja de los perjuicios que se sufren en su beneficio por los prófugos de Potosí y sus perseguidores; y pide se ponga remedio. Potosí, 29/9. fs. 2.

1286. Carta á la Real Audiencia de La Plata del Oidor, comisionado en Potosí, Dn. Diego Muñoz de Cuéllar. Dá avisos de que al querer embargar los bienes de los prófugos, hubo desórdenes; que siguen los asaltos en los caminos por hombres montados con arcabuces; una vez hasta en número de treinta. Potosí, 10/10, fs. 2

1387. Copia de carta del Virrey, al Licenciado Diego Muñóz de Cuellar Avisa estar impuesto de los sucesos del asalto á la casa del Corregidor de Potosí, por los informes que le dá. Lo incita para que proceda con energía, persiga y castigue sin admitir réplicas; le autoriza para que haga gastos. Pide le manden la mayor plata posible. Lima, 10/10. fs. 2.

1288. Carta á la Real Audiencia de La Plata, del Oidor, comisionado en Potosí, Dn. Diego Muñóz de Cuéllar comunicando los recelos y temores de los inquietos que andan por la comarca y pide se ponga remedio mandando fuerza. Potosí, 15/10. fs. 1.

1289. Carta de P. Luis de Santillan, avisando á la Real Audiencia de La Plata, el estado de inquietud en que están esos lugares, con las escurciones y asaltos de los Vicuñas. Tambo Quemado, 18/10. fs. 2

1290. Carta del Oidor comisionado en Potosí, Dn. Diego Muñóz de Cuéllar. Varios avisos sobre las correrías de los inquietos, aumenta su número que llega y á 280 hombres armados. Derribaron una noche la horca puesta en la plaza. Pide se disponga el modo de poner remedio; lo cual no es de su misión. Potosí, 23/10 fs. 2

1291 Copia de carta del Virrey de Lima al Oidor Diego Muñoz de Cuellar, comisionado para el juicio sobre los sucesos de Potosí. Recomienda la esmerada contracción en reprimir los desórdenes; en cuanto á la compañía de vecinos, dice que no se debe hacer gastos que los acostumbrarían á sacarlos de la Real Hacienda y á recibir saldos. Cada localidad debe págar los suyos. Lima, 23/17, fs. 1.

1292 Carta del Oidor, comisionado en Potosí, Dn. Diego Muñóz de Cuéllar, á la Real Audiencia de La Plata. Comunica haber escrito anteriormente, sobre la muerte que dieron los merodeadores al P. Fray Basilio de Anaya, mandado para ofreceles perdón si se apacíguan; que se están juntando en Puna y Challapata para atacar Potosí. Potosí, 27/10, fs. 2.

1292 (bis.) de Diego Muñoz de Cuèllar á la Real Audiencia de La Plata, comunicando haberse amotinado el

pueblo para victimar á los vascongados residentes en la ciudad; habiendo contenido el desorden la fuerza pública Potosí, 3/ll, fs. 1.

1293 Testimonio del acta de acuerdo que firmaron los funcionarios públicos y mineros de Potosí, para sostener el orden á toda costa. Potosí, 7/ll, 2.

1294 Carta de La Plata, en copia, al Oidor Dn. Diego Muñóz de Cuéllar, comisionado para el juicio sobre los desórdenes ocurridos en Potosí, autorizándolo para que procure la captura y el castigo de los reos prófugos Galleguito y Castillo. Plata, 15/12, fs. 1.

1295 Carta de Fernando de Loma Portecarrero á la Real Audiencia comunicando que los desordenadores en la noche del 6 de septiembre, entraron en número de tres á la población, dando tiros de fusil; y que en resguardo de la ciudad pide órdenes. Potosí, 6/ll, fs. 2.

1296 Carta de Dn. Diego Muñóz de Cuéllar á la Real Audiencia de La Plata, comunicando que el día anterior se amotinó el pueblo, queriendo victimar á los Vizcainos, á quienes buscó en sus casas; que personalmente procuró calmar el desorden con amonestaciones que hizo á los amotinados. Potosí, 6/4, fs. 6.

1296 (b.) Carta á la Real Audiencia de La Plata del Oidor Diego Muñóz de Cuéllar. Comunica que fueron interceptadas en la noche anterior las cartas oficiales que dirigían y atacadas algunas casas de vizcainos y vascongados. Potosí, 7/ll. fs. 2.

1296. [c.] Certificado del Cabildo de la Asunción, expedido á favor de Dn. Manuel de Frias, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Paraguay, por el que consta, que dicho Gobernador ha cumplido con justificación y fuerza sus funciones.

1296. (d.) Declaraciòn del Padre Guardian del convento de San Francisco de Potosí, sobre los acontecimientos del 6 de septiembre. Potosí, 9/ll. fs. 2.

1297. Carta del corregidor de Potosí, Dn. Felipe Manrique á la Real Audiencia de La Plata, comunicando que la noche anterior á horas 8 se habia reunido un gran número de gente en la plaza, con objeto de atacar las casas de los vascongados para victimarlos pero que con el auxilio de la fuerza pública pudo contener el desorden. Consulta sobre la necesidad de desterrar á los principales vascongados para que entre en orden la población. Potosí, 6/12. fs. 2.

AÑO 1,624.

1298. Carta dirigida por el Oidor Dn. Diego Muñóz de Cuéllar á la Real Audiencia de La Plata,comunicando que en el valle de Mataca, unos individuos llamados Pedro Gallegos y Francisco Castro (Galleguillo) habian victimado á Julio de Oquendo; que aquellos fueron los que asaltaron á la casa del Corregidor. Que como tenía conocimiento, de que la autoridad judicial no habia hecho ninguna averiguanción al respecto, por que no existía en el valle de Mataca, pedía instrucciones á la Audiencia para que determine lo conveniente. Potosí, 4/l. fs. 2.

1299. Carta del Oidor Diego Muñóz de Cuellar, á la Real Audiencia de La Plata, dando conocimiento de que el Virrey de Lima le habia ordenado que destierre á las personas notables de Potosí que resultasen comprometidas en los desórdenes cometidos en la noche del 6 de septiembre; que como del sumario no resultaban complicados en esos hechos personas distinguidas de esa ciudad, no veía necesario tomar esas medidas. Potosí, 9/l. fs. 2.

1300. Carta de Dn. Diego Muñóz de Cuéllar á la Real Audiencia de La Plata dando cuenta de la comisión que se le había encomendado para que averigue las condiciones personales del Factor Bartolomé de Astete Ulloa. Dice: que habiendo recibido la declaración de doce testigos, resulta que aquel

fué gentil hombre en la armada real, Tesorero de la Real Hacienda, Factor de los azoguez etc. Potosí, 8/2. fs. 1.

1301. Auto y cabeza de proceso para la averiguación de los autores que en la noche del 6 de febrero dispararon tiros de arcabuces á las casas reales. Potosí, 14/2. fs. 4.

1302. Informe en testimonio del Padre Fr. Ambrosio de Torres, comisionado general de las provincias del Paraguay, de que en ellas no se cumplen las disposiciones de la iglesia. Asunción, 24/4. fs. 1.

1303. Carta del Gobernador del Paraguay Manuel de Frias al Virrey de Lima, comunicándole que el Padre Fray Ambrosio de Torres había predicado sermones censurando la conducta oficial de dicho Gobernador, y alarmando al pùblico con los expresados sermones. Pide al Virrey tome las medidas del caso. Asunción, 20/6. fs. 2.

1304. Requerimiento del Gobernador del Paraguay, dirigido al Padre Fr. Ambrosio Torres por haber predicado èste un sermón increpando la conducta de dicho Gobernador, alarmando al pueblo con este motivo. Asunción, 20/7. fs. 5.

1305. Declaración de Juan de Iurre, relativa á los sucesos acaecidos en Potosí, con motivo de un bando que publicó el Corregidor Don Felipe Manrique, ordenando el destierro de los malentretenidos que residían en la Villa de Potosí, 28/8, fs. 8.

1306. Carta de Don Luís de Salcedo al Virrey de Lima, manifestándole, que la orden que había comunicado para que entregue á Don Sancho de Zanallo y Valdez el producto del impuesto sobre descaminos, comisos y penas de cámara, era imposible cumplirla porque dicho producto se había remitido á las cajas reales de Potosi, y lo único que podía entregar á Don Sancho de Zanallo era la suma recogida de las condenaciones de usticia personales. Buenos Aires, 30/8, s. 2.

1307. Carta de D. J. M. L. Agreda de Vega y Don Luís de Salcedo, al Virrey de Lima, comunicándole que el Virrey Marqués de Montesclaros, ordenó que no se entregasen al receptor Don Sancho de Zanallo, el producto del impuesto de descaminos y comisos, cuyos autos remite en testimonio. Buenos Aires, 7/10, fs. 4.

1308. Testimonio relativo al asunto de la oposición de los Oficiales Reales, del puerto de Buenos Aires, Luís de Salcedo y Alonso de Vergara á entregar á Don Sancho Zanallos y Valdez, el producto del impuesto de comisos y descaminos. Buenos Aires, 3/9, fs.

AÑO 1,625.

1309. Testimonio del sumario criminal organizado contra el Alguacil Mayor de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por maltratamientos á Francisco Montenegro.—Santa Cruz, 13/1, fs. 4.

1310. Carta del Virrey Don Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcazar á la Real Audiencia de La Plata, encargándole que se abstenga de conocer en el juicio seguido á Doña María Michel sobre el cobro del quinto de las minas del Sorco, por corresponder el conocimiento de este asunto al Gobernador. Lima, 31/1, fs. 2.

1311. Carta del Gobernador Eclesiástico del Paraguay Fray Ambrosio de Torres al Virrey de Lima, quejándose de varios abusos cometidos contra él por el Gobernador Civil Don Manuel de Frías. Asunción, 14/5, fs. 4.

1312. Carta de Don José de Osorio al Virrey de Lima, comunicándole que el Gobernador del Paraguay, rehusó darle posesión de Alcalde Ordinario, menospreciando las Renles Ordenes y habiéndolo ultrajado y apresado dicho Gobernador. Asunción, 2/7, fs. 4.

Imprenta «Boliviana»

017.184
1368 b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIB
JUL 1

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*

Tomo 2°. — Sucre, Enero de 1,913. — N°. 99

Sumario

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

(*Continuación de la página 602 del N°. 98.*)

AÑO 1,625.

1313 Carta de Don Sancho de Ceballos, dirigida al Virrey de Lima, en la que se queja contra Don Fernando de Toledo, del Teniente del Tucumán, por abusos cometidos en la persona de Ceballos. Tucumán, 22/7, fs. 1.

1314 Carta al Virrey dirigida por Juan Patiño, comunicando los abusos cometidos por el Gobernador del Paraguay contra los Comisionados Reales José de Osorio y otros. Río Bermejo, 25/8, fs. 2.

1315 Solicitud de Carlos Cosme de Piñeda, para que se pague lo que se le debe por la visita que hizo á la provincia de Paria. Potosí, 9/10, fs. 1.

AÑO 1,626.

1316 Copias de capítulos de cartas dirigidas por Don Sancho Ceballos y Valdès, Receptor de penas de Cámara, á Su Magestad el Rey de España, quejándose de los atropellos cometidos contra su persona por las autoridades del Tucumán. La Plata, 2/1, fs. 2.

1317 Carta al Virrey dirigida por el Gobernador del Paraguay Don Manuel de Frias, comunicándole haber contenido la sublevación de los Payaguras, causándoles muertos y heridos. Asunción, 8/5, fs. 3.

1318 Real Provisión por la que se ordena la prisión de Roque Serrano, Diego Lopez de Salazar, Diego de Cárcamo y Francisco Gonzalez, en cumplimiento del auto pronunciado por la Real Audiencia, por el delito de homicidio cometido por aquellos en la persona del negro Franquillo. La Plata 26/6 fs. 5.

1319 Carta del Rey á la Real Audiencia de La Plata, para que haga cumplir las Reales Cédulas que mandó para que se levante un empréstito. Madrid, 31/1, fs. 1.

AÑO 1,627.

1320 Real Cédula, dirigida á la Real Audiencia de Charcas, para la averiguación de los excesos cometidos por el Corregidor de Tarija, Don Juan Porcel de Padilla. Madrid, 13/11, fs. 1.

1321 Carta de Diego Jimenez de Medina, al Virrey, comunicándole que en Córdoba del Tucumán, no ha encontrado brasos suficientes para los trabajos que se le encomendaron, por que los criados que existen para el servicio de ese pueblo, dependen de una casa á cuyo cargo se encuentran. Pide se tomen

las medidas del caso. Córdoba, 16/11, fs. 1.

1322 Carta del Comisario, Don Manuel del Prado, á la Real Audiencia, para inspeccionar las aduanas del Puerto, comunicando los trabajos que había hecho en el desempeño de su comisión. Buenos Aires, 12/10, fs. 2.

1323 Testimonio de la declaración de Domingo de Ibarra, sobre desfalco de mil pesos de la aduana del puerto de Buenos Aires. Buenos Aires, 31/10, fs. 2.

1324 Carta de Don Luís de Salazar, al Virrey de Lima, sobre la cuestión del Gobernador con el Obispo, con respecto á la prisión de Vargas, 10/10, fs. 2.

1325 Informaciones recibida por Don Francisco Cevallos, comisionado de la Real Audiencia, para la averiguación de las faltas cometidos en el ejercicio de sus funciones por el Gobernador del Paraguay, Don Manuel de Frias. Asunción, 2/11, fs. 9.

1326 Requerimiento del Virrey del Perù á la Audiencia de Charcas, para que someta á prisión al Corregidor de Salinas, Don Diego Gumiel, por delitos de seducción y otros cometidos en la persona de Laurencia Cortés. Lima. 1/8. fs. 2.

1327 Denuncia formulada ante la Real Audiencia por Luís de Salcedo, Contador del Tesoro Público de Buenos Aires, contra el Gobernador Francisco de Céspedes, por mal manejo de los caudales públicos. Buenos Aires, 1/5, fs. 3.

1328 Representación dirigida al Rey por Luís de Salcedo, en la que, con las declaraciones de varios testigos, comprueba no haber podido ejercer su cargo de Juez Oficial de la Real Hacienda, por los inconvenientes que le suscitó el Gobernador Don Francisco de Céspedes. Buenos Aires, 22/5, fs. 5.

1328 (bis.) Carta de Don Luís de Salcedo, Contador de la Real Hacienda del puerto de Buenos Aires, al Rey, sobre los inconvenientes que le opuso el Gobernador Don Francisco de Céspedes, para ejercer su cargo. Buenos Aires, 29/6, fs. 4.

1328 (c). Carta del Obispo del Río de La Plata, al Virrey, dándole conocimiento de que el Gobernador Don Francisco de Céspedes, por prevención al Regidor Don Juan de Vergara, quien denunció á aquél y sus hijos como á autores de desfalcos en la hacienda pública, lo había puesto preso en la cárcel sin delito alguno y que dicho Obispo, teniendo evidencia de la injusta prisión de Vergara, lo sacó á éste de la cárcel. Buenos Aires, 9/8, fs. 2.

1328 (d.) Carta del Gobernador de Buenos Aires al Virrey del Perú, comunicándole que habiendo puesto preso á Don Juan de Vergara, por varios delitos, el Obispo acompañado del clero, arrebataron de su prisión á dicho Vergara. Buenos Aires, agosto, fs. 2.

1329 Copia legalizada de una Ordenanza Real, para que el impuesto sobre penas y comisos, aplicado en provecho de la Real Cámara, se deposite en lo sucesivo en la Real Caja. Buenos Aires, 4/8, fs. 2.

1330 Carta dirigida por A. Pischigro, al Rey, comuncándole que un hombre poderoso, vecino de Buenos Aires, llamado Juan de Vergara, ha sublevado al Obispo y clero contra el Gobernador, por que no quiso contemporizar con sus exigencias y pedia remedio á estos hechos. Buenos Aires, 4/8, fs. 2.

1331. Carta de Don Francisco de Pinela Espinoza Saavedra, al Virrey de Lima, haciéndole saber que, á su llegada al puerto de Buenos Aires, encontró sublevada á la ciudad, á consecuencia de que el Obispo en contravención á las órdenes del Gobernador Don Francisco de Cèspedes, quien puso á Vergara en castigo de su conducta inmoral y escandalosa, había arrebatado á dicho preso de la cárcel pública, con auxilio del clero. Buenos Aires, 5/8, fs. 2.

1332 Carta de Don Juan Montes

de Oca, al Virrey de Lima, comunicándole que el puerto Buenos Aires, se encontraba alarmado por causa del Obispo, quien había excarcelado violentamente al preso Alonso de Vergara, detenido por orden del Gobernador Don Francisco de Céspedes sublevando contra èste á la población. Buenos Aires, 8/8, fs. 2.

1333 Copia de una carta dirigida por Don Francisco de Céspedes á Don Fernándo Frías de Saavedra, en la que le manifiesta que Don Juan de Vergara, se ha contituido en enemigo suyo á causa de haberlo castigado por su conducta escandalosa; que dicho Vergara ha prometido victimarlo; y para el efecto, tiene reuniòn en su casa con muchos individuos. Buenos Aires, 21/8, fs. 2.

1234 Representación de Dn. Diego Martinez de Prado, en que pone en conocimiento del Virrey de Lima, que habiendo sido nombrado contador de la Real Hacienda en Santiago del Estero, ni el Gobernador ni el Cabildo han querido posesionarlo en su cargo; lo que hace presente para que tome las medidas del caso. Córdoba, 21/8, fs. 2.

1335 Carta del Contador de la Real Hacienda de Buenos Aires, Don Diego Martinez del Prado, de dirigida al Rey, comunicándole que por descuido del Gobernador Francisco de Céspedes, se cometen robos y fraudes en las Cajas Reales, y que es frecuente el contrabando de Mercaderias, sin que se tome ninguna medida por dicho Gobernador. Córdoba, 1/9. fs. 3.

1,336 Carta del Gobernador Hernán Arias de Saavedra, al Regidor de la Audiencia de La Plata, Don Alonso Perez de Salazar, comunicándole el desacuerdo entre el Gobernador y Obispo de Buenos Aires, con motivo de la prisión de Don Alonso de Vergara, por cuya causa se encuentra alarmada la población. Buenos Aires, 1/9, fs. 1.

1337 Carta del Gobernador Francisco de Céspedes á la Real Audiencia de La Plata, avisando el motivo por el que condenó á Alonso de Vergara y Obispo á ese castigo. Pide que la Audiencia, tome las medidas necesarias al respecto. Buenos Aires, 20/9, fs. 4.

1338 Carta de Don Diego Martinez de Prado, al Virrey, en la que le manifiesta que, en cumplimiento de su comisión de Contador de las Cajas Reales, del puerto de Buenos Aires, ha recogido datos relativos á la defraución de fondos fiscales que alcansa á más de 4,000 pesos, sin que las autoridades tomen medida alguna sobre el particular; que para evitar en lo sucesivo mayores perjuicios que los que manifiesta, pide que se dicten las medidas más precisas al respecto. Buenos Aires, 5/10. fs. 2.

1339 Carta de Don Luís de Salazar al Virrey, comunicándole que las Cajas Reales del puerto de Buenos Aires, como todos los negocios públicos de esa ciudad, se encuentran desatendidos, á causa de las desaveniencias entre el Gobernador y el Obispo, en las que han tomado parte muchos vecinos de la localidad. Potosí, 10/10, fs. 2.

1340 Carta de Don Luìs de Salazar, al Virrey, en la que hace la relación de los motivos de la enemistad entre el Gobernador y el Obispo de Buenos Aires, Potosí, 21/11, fs. 5.

1341 Carta del Gobernador del Río de La Plata, Don Francisco de Céspedes al Virrey, comunicándole que en el desempeño de su cargo, ha reducido á la obediencia á los indios charruas que causaban perjuicios en el norte de la costa. Buenos Aires, 20/10, fs. 1.

1342 Carta del Rey al Presidente de la Audiencia de Charcas Dr. Dn. Martín de Egües, para que haga ejecutar las Cédulas, que envió á su antecesor con objeto de que pidiese un empréstito gracioso á los súbditos del Reyno, para atender á las necesidades de éste. Madrid, 17/11, fs. 1.

1343 Carta del Gobernador del

Rio de La Plata, Don Francisco de Cèspedes á la Real Audiencia, comunicando que el comisionado Don Diego Martinez de Prado, para inspeccionar las Cajas Reales, quiso abusar de su comisión imponiendo su voluntad á dicho Gobernador, quien hizo respetar su autoriadad. Que por este motivo y en venganza le ha procurado la enemistad del Obispo y de muchos vecinos. Buenos Aires, 20/12, fs. 2.

AÑO 1,628.

1244 Carta de Don Francisco Céspedes de Salazar á la Real Audiencia de La Plata, exponiendo largas razones sobre la cuestión de las Cajas Reales de Buenos Aires. Que para la manifiestación de marcas de esclavos, no conviene Don Diego Martinez de Bravo, prefiriéndoselo á Don Hernán Arias de Saavedra. Potosí, 15/1, fs. 5.

1345 Carta del nuevo Cabildo de la Asunción del Paraguay á la Real Audiencia de La Plata, comunicándole que las elecciones para el año que principia se han hecho en todo orden; que califica que entre todos los miembros del Cabildo, habrá la mayor armonía. Asunción, 3/1, fs. 3.

1346 Carta particular del Obispo del Río de la La Plata, al Presidente de la Real Audiencia de Charcas, comunicándole que llegó á esa ciudad el Procurador General comisionado por la Real Audiencia, para averiguar los desacuerdos entre Don Diego Martinez del Prado y Don Francisco de Céspedes; dá malos imformes contra éste. Buenos Aires, 21/1, fs. 2.

1347 Carta de Hernán Arias de Saavedra, comunicando haber aceptado la comisión de la Real Audiencia, á la que se dirije, para averiguar los sucesos de Buenos Aires. Santa Fé, 10/2, fs. 1.

1348 Carta del Gobernador Francisco de Céspedes (quejas contra Diego Martinez de Prado,) explicando la suspensiòn de su cargo y la prisión que éste le intimo. Buenos Aires, 26/3, fs. 2.

1349 Real Cédula, dada en Madrid, á la Real Audiencia de La Plata, aprobando el Rey, las medidas que esta tomó, sobre los asuntos siguientes: que no se ejecuten provisiones ni despachos, sin ser pasados por el Gobierno; y que se haga el reparo de las cárceles. Madrid, 4/3, fs. 1.

1350 Testimonio de carta de Hernán Arias de Saavedra, comisionado para la averiguación de los desacuerdos del Gobernador de Buenos Aires con el Juez comisionado su antecesor y otros, opinando por la reposición del mismo Gobernador Don Francisco de Céspedes, que estaba en suspenso, para que no que de en acefalia el Gobierno. Buenos Aires, 7/3, fs. 4.

1351 Carta del Gobernador de Buenos Aires, Don Francisco de Céspedes á la Real Audiencia de La Plata, comunicando que en el Paraguay, no habían sinó cinco reducciones de indios, habiéndolas aumentado en el Uruguay. Buenos Aires, 16/3, fs. 1.

1352 Carta del Gobernador de Buenos Aires, Don Francisco de Céspedes, á la Real Audiencia de La Plata, comunicando que su hijo Juan, ha dado cuenta de que los Oficiales Reales, sacan sumas fuertes de las Cajas Reales, para remitirlas á Potosí, con el 15 ó 16 por ciento de premio. Dá también malos informes del Oficial Real Don Luís de Salcedo. Buenos Aires, 26/3, fs. 1.

1353 Cartas de Hernán Arias de Saavedra á la Real Audiencia de La Plata, informando que su comisión ha sido ineficáz, por no habérselo podido el principal causante de los desórdenes apresar á Juan de Vergara. Acompaña un informe sobre los desacuerdos, del Gobernador Céspedes y el Obispo. Buenos Aires, 28/3, fs. 4.

1354 Carta del Gobernador Don Francisco de Céspedes á la Real Audiencia de La Plata, avisando que los indios de Santa Fé, se han sublevado y saqueado la casa de Hernán Arias, y que en la ciudad de la Concepción

de Rio Bermejo, hay amenaza de una gran sublevación. Se vió obligado á mandar á su Lugarteniente, para contenerla. Buenos Aires, 29/3, fs. 1.

1855 Carta de los Religiosos de San Francisco de Córdoba, comunicando que por los desacuerdos del Obispo y Juan de Vergara, resolvieron mudar el lugar designado para su capítulo. Buenos Aires, 30/3, fs. 2.

1856 Testimonio de la aceptación de Hernán Arias de Saavedra, de la comisión que le dió la Real Audiencia de La Plata, para la averiguación de los sucesos de Buenos Aires, encomendada antes á Don Diego Martinez de Prado. Santa Fé. 7/5, fs. 1.

1357 Reales Cédulas dadas á la Real Audiencia de Plata, para que libre provisión, para que Doña Francisca Agol, vaya á hacer vida común con su marido La Plata, 9/5, fs. 6.

1358 Carta del Gobernador de Buenos Aires, Don Francisco Céspedes á la Real Audiencia de La Plata, sobre el mismo asunto del navío holandés. Buenos Aires, 23/5, fs. 1.

1359 Carta de Don Enrique Enriquez, Capitán de Caballos, á la Real Audiencia de La Plata, comunicando que asomó al puerto, un navío holandés con su lancha y se alejó al ver su actitud de defensa. Hace también elogios del Gobernador Don Francisco Céspedes. Buenos Aires, 23/ fs. 1.

1360 Testimonio de una Carta del Gobernador Hernán Arias de Saavedra, de Buenos Aires, á la Real Audiencia de La Plata, comunicando la inconveniencia de las manifestaciones de esclavos negros, y pidiendo se las prohiban. Buenos Aires, 3/6, fs. 2.

1361 Carta del Gobernador de Buenos Aires, Hernán Arias de Saavedra; á la Real Audiencia de La Plata, comunicando que el 16 de mayo se vió un navío enemigo, y que con tal motivo se fortifica el puerto. Buenos Aires, 5/6, fs. 2.

1362 Carta del Gobernador de Buenos Aires, Don Francisco de Céspedes, á la Real Audiencia de La Plata, sobre el mismo asunto del navío enemigo; al vijilárselo se encontró en la playa un paquete de papeles que se lo remite. Buenos Aires, 10/6, fs. 1.

1363 Testimonio de la causa seguida á Juan Bautista Peñaloza, sobre la vara de Teniente General de Gobernador, que se le embargó por deuda. Tarija, 29/7, fs. 14.

1364 Representación de algunos vecinos de Buenos Aires ante la Real Audiencia de La Plata, pidiendo el destierro de Don Juan Vergara. Buenos Aires, 11/8, fs. 2.

1365 Carta del Gobernador de Tarija, Don Juan de Frias Breño, á la Real Audiencia de La Plata, acusando á Juan Bautista de Peñaloza, de varios crímenes. Contiene un certificado al repecto. Tarija, 13/8, fs. 5.

1366 Carta del Gobernador de Tarija, á la Real Audiencia de La Plata, recriminando á Juan de Segovia, y pidiendo que le destierre. Tarija, 13/8, fs. 1.

1367 Carta del Gobernador de Buenos Aires, Hernàn Arías de Saavedra, á la Real Audiencia de La Plata, comunicando que ha terminado todas las causas de los excesos cometidos en esa; y al Gobernador lo remite la Real Audiencia, y tiene además, otros presos que despachará á las costas del Brasil. Buenos Aires, 28/8, fs. 2.

1368 Carta del Gobernador de Buenos Aires, Don Francisco de Saavedra, contra Don Juan de Vergara, á quien tuvo preso en diferentes partes, Pide que lo destierre como á peligroso en el territorio. Buenos Aires, 22/8, fs. 2

1269 Testimono dado por el Escribano de la Guaira del Paraguay, de la Real Cédula que nombra Gobernador de esa provincia á Don Luís de Céspedes, en lugar de Don Manuel de de Frias, y de sus facultades. La Guaira, 18/9, fs. 5.

1370 Certificado de la requisa que se hizo del equipaje que llevó á la

Guayra del Paraguay, el Gobernador Don Luís de Céspedes y del número de sus criados. La Guayra, 18,9 fs. 1.

1371 Testimonio dado por el Escribano de la Guayra del Paraguay, de la petición hecha por su Procurador General, ante la Real Audiencia de La Plata, para que se remedien los abusos que sufren los indios. La Guayra, 26/9, fs. 2.

1372. Copia de una Real Cédula dirigida á los Oficiales de la Hacienda del Tucumán, haciendo saber que por merced al Obispo, de la Asunción, Fray Tomás de Torres, le asignan la tercera parte de los frutos pertenecientes al Obispo de Tucumán, desde que el vacó este destino por promoción del último Obispo Dr. Fabian de Cortazar al Arzobispado de Granada. Madrid, 14/7, fs. 1.

1373 Carta del Gobernador de la Guayra del Paraguay á la Real Audiencia de La Plata, remitiéndole varios documentos. La Guayra, 8/11, fs. 1.

1374 Memoria que dieron los del Cabildo de la ciudad Real, al Gobernador Don Luís de Cèspedes. La Guayra. 9/11, fs. 7.

1375 Testimonio de las informaciones que hizo producir el Capitan Alonso de Arce, Corregidor de Oruro, sobre haber puesto en quietud Villar, apaciguando los disturbios de los Vicuñas. Oruro, 10/11, fs. 9.

1376 Copia de la carta que la Real Audiencia de La Plata, escribió sobre el asunto de los azogueros de Potosí, con motivo de sus deudas. La Plata, 11/12, fs. 1.

1377 Real Cédula, dada en Madrid, en 31 de Diciembre de 1,628, á la Real Audiencia de La Plata, remitiendole copia de la carta de Don Alonso Perez de Salazar, sobre la petición de los azogueros de Potosí, para que se les establezca un Tribunal. Madrid, 31/12, fs. 4

AÑO 1,629.

1378 Real Cédula dada en Madrid en 31 de Diciembre de 1,628, á la Real Audiencia de La Plata, incluyendo copia de la carta del Oidor Don Alonso Perez de Salazar, sobre la escacés de los indios para la mita de Potosí. Madrid, 31/12, fs. 4.

1379 Carta de Don Luís de Salcedo, al Rey, manifestándole: que en cumplimiento de su comisión dió aviso á la Real Audiencia, sobre que el Gobernador Don Francisco de Céspedes; cometía todo género de abusos en el ejercicio de su cargo; y que por causa de este aviso, el expresado Gobernador le ha hecho muchos daños, apresándolo y quitándole sus salarios. Pide remedio á estos abusos. Buenos Aires, 15/1, fs. 3.

1380 Carta del Regidor Juan de Capano á la Real Audiencia, en la que dá parte de la deplorable situación del puerto de Buenos Aires, por el rigor con que el Gobernador trata á los vecinos, y por los fraudes que comete en la Hacienda pública. Buenos Aires, 11/2, fs. 2.

1381 Carta del Procurador General Simón Guerra de Herrera, á la Real Audiencia, manifestando que en cumplimiento de su Comisión se había informado de los abusos cometidos por el Gobernador de Buenos Aires, quién fomentaba el contrabando de mercaderías y esclavos, en provecho suyo y perjuicio de la Hacienda pública. Buenos Aires, 12,3, fs. 2.

1382 Real Cédula, dirigida á la Real Audiencia de La Plata, en la que ordena el Rey, que se publique la Bula de la Cruzada, con toda la solemnidad posible, en todos los pueblos que pertenezcan á la jurisdicción de dicha Audiencia. Madrid, 15/3, fs. 1.

1383 Carta del Comisionado de la Real Hacienda á la Real Audiencia de La Plata, comunicando que el Gobernador Don Francisco Céspedes, abusando de su autoridad, dispuso del dinero decomisado, procedente de mercaderías y esclavos que había sido internados de contrabando, y que no qui-

so atender á las reclamaciones del comisionado Buenos Aires, 8/5, fs. 2.

1384 Testimonio de varias diligencias mandadas practicar por Don Luís de Salcedo, para probar los fraudes hechos á la Real Hacienda, por el Gobernador Don Francisco de Céspedes. Buenos Aires, 14/6, fs. 5.

1385 Voto del Cabildo de Potosí, en favor del Corregidor y Justicia Mayor Don Fernando Saavedra y Montalvo, encomiando su conducta honorable y justificada en el desempeño de su cargo, con motivo de una acusación que hizo Don Luís Rojas, contra el expresado Corregidor, ante la Real Audiencia de La Plata. Potosí, 4/9, fs 2.

1386 Testimonio de la defensa hecha por el Cabildo de Potosí enfavor del Corregidor y Justicia Mayor Don Fernando Saavedra Mensalve, con motivo de una acusación que habían hecho contra éste, ante la Audiencia de La Plata, los Veinte y Cuatro Pablo de Ballesteros y Luís Rojas. Potosí, 26/9, fs. 7.

1387 Testimonio de varias diligencias practicadas para la averiguación de los hechos denunciados por los Veinte y Cuatros, Pedre Robles y Luís Rojas, contra el Corregidor de Potosí. Potosí, 26/9, fs. 5.

1388 Declaración hecha por Sebastian Lorero, ante el Veedor General de Buenos Aires, del número de navíos que partieron á dicha ciudad de la de Amsterdam. Buenos Aires, 8/10, fs. 1.

1389 Testimonio de las declaraciones producidas en el juicio seguido por Luís de Rojas, contra el Corregidor de Potosí, por delitos comedos en el ejercicio de sus funciones. Potosí, 8/10, fs. 2.

1390 Testimonio de unos autos por los que consta el título de Don Sancho de Cevallos, de Receptor del producto de condenaciones de penas de Cámara y descamino, otorgado por la Real Audiencia de La Plata. Buenos Aires 15/10, fs. 4.

1391 Carta de los Oficiales de la Real Hacienda de Buenos Aires, al Rey, haciéndole saber que la Real Audiencia de La Plata, había nombrado Receptor de contribuciones á Don Sancho de Cevallos y Valdez, hombre sin garantías y que había fugado de la cárcel de Tucumán dende se encontraba preso por varíos delitos; que el Virrey nombró también á Don Rodrigo Votte de Monrroy para el pesempeño de dicho cargo. Buenos Aires, 30/10, fs. 2.

AÑO 1630

1392 Sumario criminal organizado contra Antonio de Rojas, por injurias y amenazas al Dean de Santa Cruz de la Sierra, Don Juan Alaba. Mizque, 29/1, fs. 4.

1293, 1394 y 1395.=Cartas: Del Corregidor de Potosí, Don Fernándo de Saavedra, á la Real Audiencia de La Plata, manifestando que tiene temor de que lo asesinen y pide garantías. fs. 1. De Pedro de Ballesteros, á la misma, comunicando que los Jueces Comisionados para recoger indios que sirvan en la mita, han abusado de su comisión; sin que el Corregidor hubiera tomado ninguna medida al respecto. fs. 1. De Don Antonio Zerón, absolviendo la consulta que le dirige la Audiencia, sobre el tenor de las cartas anteres. Con relación á la primera, dice: que el temor que tiene el Corregidor Don Fernando Saavedra, es infundado; pues, éllo resulta de un sermón que predicó un padre agustino, en uno de los días que pasaron, en el que dijo: que los jueces seculares mucho trabajo tenian con las cosas de su gobierno, y que lo peor era que los podían asesinar en sus casos. Que respecto á los Comisionados, era evidente, que no solo dejaban de cumplir con su deber, sinó que cometían mil atropellos con los indios. Carta del mismo Coreregidor, insistiendo en sus temores de victimación. Potosí, 11/3, 19/3 y 29/3.

1396 Razón de los navíos despachados de Lisboa al puerto de Buenos Aires, para Gobernador Don Francisco de Céspedes. Buenos Aires, 5/4, fs. 1.

1397 Carta del Gobernador de del Río de La Plata al Virrey, comunicándole que el pasado año de 1629, llegó al puerto, el padre agustino Fray Gaspar de Villano á quien le dió permiso para embarcarse con dirección á Chile; que habiendo vuelto en una embarcación en la que tenía setenta y tres negros y mercaderias de contrabando para su venta, ha tenido á bien decomisar en favor de las Cajas Reales. Buenos Aires, 5/4, fs. 1.

1398 Copia de carta del Gobernador del Río de La Plata, Gobernador del Brasil, manifestándole que por aviso que le dá éste, tiene conocimiento de que las fuerzas holandesas, tratan de atacar á Pernambuco, y tenía fé en que no se realizaría este ataque. Olinda, 6/,4 fs. 2.

1399 Copia de una carta diligida por el Superintendente de Pernambuco al Gobernador del Río de La Plata, comunicándole que una armada enemiga de 50 navíos con 6,000 hombres venía á ese puerto. Pernambuco, 10/4, fs. 1.

1400 Copia de una carta de Don Gaspar Diaz Ferreira á Don Francisco Céspedes comunicándole que varíos navíos portugueses fueron atacados por holandeses, habiendo salvado aquellos con pérdida de 4 galcones y 1,000 infantes Olinda. 5/4, fs. 1.

1401 Carta del Gobernador Don Francisco de Céspedes, á la Real Audiencia de La Plata, comunicándole la toma del puerto de Peruambuco, por los holandeses. Buenos Aires, 4/5, fs. 1.

1402 Información que mandó producir el Gobernador del Río de La Plata, para comprobar la toma de Pernambuco (Brasil) á fin de dar una noticia exacta de este hecho á la Real Audiencdia. Buenos Aires, 4/5, fs. 2.

1403 Copia de una carta dirigida por el Gobernador del Brasil al igual del Rio de La Plata, comunicándole que una flota enemiga se aproximaba á Pernambuco, y que le daba este aviso para su resguardo. Babia. 4/5; fs. 1.

1404 Obrados remitidos á la Real Audiencia de La Plata, por el Gobernador de Buenos Aires, en los que hace constar las diligecias que hizo para impedir que los navíos corsarios de los holandeses, tomen el puerto de Pernambuco. Buenos Aires, 6/5, fs. 15.

1405 Real Cédula á la Real Audienta de la Plata, sobre que la Bula de la Santa Cruzada, relativa á limosnas, sea publicada en todos reinos y señorios indios. Madrid, 24/3, fs. 1

1406 Carta (copia) del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, consultando sobre el pago que debe hacerse por sus jornales á los indios de la mita del cerro de Potosí. Potosì, 1/5, fs. 4.

1407 Carta del Obispo del Paraguay al Virrey, dando parte de haber llegado á Asunción, y del propósito que que tiene de visitar Villarica, con objeto de celebrar la fiesta de Nuestra Sra. de Agosto. Asunción, 16/7. fs. 1.

1408 Concordia de la Santa Inquisición y del Real Concejo de Indias, sobre que en las competencias que se susciten acerca de jurisdicció en causas de familiares, se destina en la Real Audiencia un local á propósito para el funcionamiento del tribunal respectivo. Lima 1/8 fs. 1.

1409 Carta del Obispo de Asunción Virrey, pidiendo se ampare á los indios de ese lugar, que son objeto de toda clase de abusos. Asunción, 3/8. fs. 1.

1410 Carta del Obispo de Asunción al Virrey, avisando su llagada á esa y que los portugueses residentes en esa cometen exacciones con los indios naturales de aquél lugar. Asunción, 5/8, fs. 1.

Imprenta «Boliviana»

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL

BOLETÍN Y CATÁLOGO
DEL
Archivo General de la Nación
PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*

Tomo 2°. — Sucre, Marzo de 1,913. — N°. 100

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

(*Continuación de la página 606 del N°. 99.*)

AÑO 1,631.

1411 Carta del Gobernador de las provincias del Chaco al Virrey, ofreciéndole convertir á los indios de ese lugar, siempre que se le presten los auxilos del caso. Acompaña una relación de dichas provincias, sobre sus condicciones mineras, agricolas etc. Rio de Caolani 1/9. fs. 5.

1412 Carta de Lorenzo de Ortega y otros al Virrey, comunicando que en las provincias del Paraguay, se cometen mayores males y alborotos que antes, debido á la acción perniciosa de los religiosos residentes en esos lugares. Asunción, 7/9. fs. 2.

1413 Carta de Martín Lopez y otros al Virrey, comunicando que los moradores de la Villa de Sn. Pablo, que son portugueses, cometen toda clase de abusos con los indios de su dependencia, sin compación alguna. Guayra, 29/10 fs. 2.

1414 Carta de Francisco Fereira al Virrey, dándole parte de que el Gobernador de Calchaqui había sido el promotor de la sublevación de los indios y otras personas. Córdova, 29/10. fs. 1.

1415. Carta del Gobernador de Asunción al Virrey, dándole aviso del miserable estado en que se encuentra dicha ciudad, debido á los grandes perjuicios que hacen constantemente los maneluco salteadores que pueblan las cercanías de Villa Rica. Para remediar estos males y como medida de previsión para evitar otros posteriores, pide socorro de gente y municiones. Asunciòn 15/11 fs. 4.

1416 Certificación hecha por el Cabildo de Asunción y dirigida al Virrey, sobre los abusos y exacciones que comete el juez Comisario de la Plata. Asunción, 20/11. fs. 4.

AÑO 1,632.

1417 Carta del Gobernador de Jujuy al Virrey, dando parte de haberse sublevado los indios de catamarca y dado muerte á varios hombres y mujeres con familia; pide remisión de pertrechos de guerra para defenderse. Jujuy, 18/1. fs. 1.

1418 Carta del Gobernador de Buenos Aires á la Real Audiencia de la Plata, pidiendo auxilios de guerra para la defensa de dicho puerto. Buenos Aires, 17/8, fs. 1.

1419 Acuerdo tomado en la Real Audiencia de Buenos Aires, sobre las diferencias habidas entre el Licenciado Andres Garabito de Leòn y el Gobernador Dn. Pedro de Avila, por extravío de fondos de la Real Caja. Buenos Aires, 1/9. fs. 2.

1420 Certificación hecha por el Cabildo Justicia y Regimiento del Espiritu Santo, provincia, del Paraguay, haciendo constar que el Obispo de

dicha proviccia ha cumplido su deber de visitar todos los lugares comprendidos en su jurisdicción. Villa Rica, 30/10 fs. 1.

1421 Carta de Dn. Juan Carvajal y Sandi, sobre si Alfonso Recalde, religioso de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, continuará de Vicario General de Potosí 13/12. fs. 2.

1422 Carta de Manuel Pallares al Virrey, dándole parte de haber cumplido la orden de que desocupe la Villa de Potosí Bartolome Diaz, por la mala conducta que obsreva allí. Acompaña una Real Provisión y obrados relativos á la defensa de este. Potosí, 15/12. fs. 9.

1423 Carta del Obispo del Paraguay al Virrey, dándole aviso de que los portugueses habian invadido la ciudad de Xeres, las tierras de los Itaturis y las reducciones cercanas á ellos. Asunción, 21/12 fs. 2.

AÑO 1,633.

1424 Carta del Virrey á la Real audiencia de la Plata, sobre la conveniencia de permitir que los tenientes puedan estableserse en los acientos y poblaciones de Españoles. Lima, 1/2 fs. 1

1425 Carta del Virrey á la Real Audiencia de la Plata, manifestando que ella queda facultada para dar licencia á las personas que solicitan el uso de armas, en casos determinados y convenientes. Lima 1/2. fs. 1.

1426 Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, manifestando que se tiene noticias de que la Real Audiencia no atiende ni ampara á la gente pobre y desvalida, y ordena se justicie con todos, sin distinción alguna: hace notar que hay gran número de gente vagabunda y malentretenida que hay que castigarla. Madrid, 15/2. fs. 1.

1627 Carta del Gobernador de Asunción á la Real Audiencia de la Plata, informando que los portugueses residentes en Villa Rica, están despoblando esos lugares, auyentando á los indios naturales. Tucumán, 9/4,fs. 2

1428 Carta del Gobernador de Tucumán al Virrey, dándole parte de haberse sublevado los indios de Calchaquí; pide protección para que la sea contenida. Salta, 24/5. fs. 2.

1429 Declaraciones recibidas por comisión del Obispo del Paraguay, y hechas por el canónigo Pedro Gonzalez de Santa Cruz, sebre un libelo dado á luz en contra de los señores Ministros de la Real Audencia de la Plata. Asuncinó, 7/6. fs. 8.

1430 Carta del Obispo y del Gobernador del Paraguay á la Real Audiencia de La Plata, dando informes sobre el estado de dicha ciudad. Asunción, 22/8. fs. 1.

1431 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, acompañando copia sobre el auto reformatorio relativo á las compañias de infanteria y Sargentos Mayores residentes en la Villa de Potosí. Lima, 1/9 fs. 2

1432 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata, manifestando que atentas las circunstancias agravantes de los delitos del jefe de una cuadrilla de malhechores, no es posible acceder á la petición que ella hace. Lima, 1/9. fs. 1.

AÑO 1634.

1433 Carta de Felix de Albornoz al Virrey, dando parte de haber acudido al socorro del fuerte de Calchaqui anotando las medidas que había tomado y los inconvenientes con que tropezó al proseguir dicha empresa. Salta, 17/3 fs. 7

1434 Carta de varios vecinos de Salta al Virrey, manifestando el deseo que tienen de poner fín á las guerras que se suscitan en dicha provincia Salta 17/3 fs. 2.

1435 Real Acuerdo de la Real Audiencia de Lima, verificado á iniciativa del Virrey, en la que se facultó á la Real Audiencia de La Plata para que pueda disponer en la Re-

al Caja de Potosí de la cantidad suficiente para el socorro á la provincia del Tucumàn. Lima 24/3. fs. 2

1436 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata, insertando copia de una Real Cèdula, relativa á quitar el servicio personal de los indios del Perú y se reduzca tan solo á que paguen los tributos en frutos y especies. Lima 28/3. fs. 2.

1437 Carta de Dn. Felipe de Albornóz á la Real Audiencia de la Plata, dando parte de que con motivo de la sublevación de los indios de Calchaqui, todos los vecinos de la provincia de Salta acudieron á su castigo y pacificaciòn, menos los de la ciudad de Cordova. Salta 8/4 fs. 4.

1438 Carta del Gobernador del Rio de La Plata á la Real Audiencia de la Plata, manifestando que el Licenciado Andrés Garabito de Leon, comisionado de la Real Audiencia, no se subordina á las intrucciones que se le han dado, contrariando mas bien á ellas y haciendo mala labor á dicha Audiencia. Buenos Airas, 10/9. fs. 2.

1439 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata, acusando recibo de otra que recibió de ella sobre la consulta que hizo en la apelación interpuesta ante dicha Audiencia, en el asunto relativo al fuero y privilegio militar, de la sentencia pronuncia por el Gobernador de la provincia de Tucumán contra Pedro Olmos Aguilera. Acompaña para mayor ilustración dos Cédulas Reales tocantes al asunto. Lima: 9/11 fs. 6.

AÑO 1635

1440 Carta de las autoridades de Chocaya y de Dn. Juan de Berruete á la Real Audiencia de la Plata, sobre las medidas tomadas en los desórdenes producidos con motivo de haberse llevado Dn. Pedro Llama á una mujer moza robada de Potosí. Chocaya. 24/9. fs 4.

1441 Real Cédula al Virrey, Capitanes y demán justicias de las Indias Occidentales, así como á las Audiencias y Arzobispos del Perú, autorizándolos para que puedan dar licencia para la cobranza de la limosna destinada al Monasterio de las monjas carmelitas de Nuestra Señora de las Maravillas de la Villa de Madrid 16/3. fs. 2.

1442 Carta del Virrey á la Real Audiencia de la Plata, con un auto adjunto, autorizándola para conocer de las apelaciones relativas al fuero de la guerra. Lima, 12/6 fs. 2.

1443 Carta de Juan de Albornóz al Virrey de Lima, dando parte que los indios de Calchaquì que se hallan sublevados, le han ofrecido hacer paces. Calchaqui, 1/11. fs. 1.

1444 Carta de Juan Albornóz al Virrey, comunicándole que para el ajustamiento de los soldados del fuerte de Calchaqui, ha tropezado con el inconveniente de la falta de libros donde deben constar hechos, y que se los había llevado el Oidor Antonio de Ulloa. Calchaqui, 15/11 fs. 2.

1445 Recurso interpuesto ante la Real Audiencia de la Plata por Dn. Miguel de Correta contra Dn. Julio de A. Alvarado, sobre que éste le restituya la posesión del Deanato de la Catedral de Santa Cruz de la Sierra. Santa Cruz, 19/11. fs. 4.

AÑO 1636

1446 Real Cédula à la Real Audiencia de la Plata y demas justicias para que averiguen del paradero de los vienes de Pedro M. Pinharrón y los remitan inventariados á Sevilla. Madrid 22/1 fs. 1.

1447 Real Cédula ordenando que el fiscal de la Real Audiencia concurra á los acuerdos de ella para intervenir en el asunto seguido contra Diego Zárate por la muerte de Dn. Julio Martel, ensayador mayor de la casa de Moneda de Potosí. Madrid, 15/2 fs. 2.

1448 Autos del Corregidor de Tomina sobre las cuestiones de límites habidas entre los indios de San Juan de Rodas- San Juan Rodas, 4/4. fs. 88

1449. Petición hecha por Dn. Juan de Alvarado ante la Real Audiencia de la Plata, en el asuuto que le sigue á Miguel de Corrilla, sobre la posesión del Deanato en la Catedral de Santa Cruz de la Sierra. Santa Cruz. 20/5. fs. 2.

1450 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata, instruyèndola sobre la mejor manera de calmar la sublevación de los indios del Tucumán. Lima, 1/7. fs. 2.

1451 Carta de los Jueces Ordinarios de la Real Hacienda á la Real Audiencia de la Plata, acompañando una provisión del Virrey, en que dispone que en adelante no se dén fiados á los azogueros de Potosí, los mil quintales de azogue que se distribuían entre ellos, sinó al contado. Potosí 10/9, fs. 3.

AÑO 1,637.

1452 Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, sobre el buen estado de los negocios que corren á cargo de ésta; así como de la comisión que llevó á Potosí Dn. Antonio de Ovando, Oidor de dicha Audiencia, con asuntos pertinentes à la Casa de Moneda. Madrid, 4/9 fs. 2,

1453 Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, para que el nombramiento de abogado de bienes de difuntos, recaiga en personas hábiles y competentes· Madrid 1/12. fs. 1.

1454 Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, relativa á la manera como deben complir los Prevendados de Iglesia Metropolitana las visitas de su diócesis: ordena se modifiquen los derechos de los notarios, que son muy exesivos. Madrid, 7/12. fs. 1.

AÑO 1,538.

1455 Carta de Dn, Jerónimo de Contreras, corregidor de Atacama á la Real Audiencia de la Plata, proponiendo las mejores medidas de calmar la sublevación de los indios de dicho lugar. Atacama. 22/3 fs. 1.

1456 Carta suscrita por varios vecinos de Potosí al Virrey, poniéndole los disturvios ocurridos en dicha Villa, y comunicándole además que por descuido de los escribanos, no han remitido varios asuntos seguidos contra desordenadores. Potosí, 12/4 fs. 1.

1457 Real Cédula á la Real Audiencia de los Charcas, instrayéndola sobre el medio que debe emplearse para aprehender á los negros y ser vendidos en Potosí, San Lorenzo, 2/11. fs 1

AÑO 1639

1458 Carta del Gobernador de Buenos Aires al Virrey, pidiéndole que se provea, lo mas pronto posible, lo conveniente acerca de la Real Caja, que mucho tiempo está sin Tesoro, produciendo muchos inconvenientes. Buenos Aires, 4/1 fs. 2.

1459 (bis). Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, pidiendo un informe sobre si sería conveniente que cualquiera pueda tener ingenios para el beneficio de plata: comunica que al respecto tiene una solicitud del procurador general del gremio de azogueros de la Villa Imperial de Potosí. Madrid, 16/4. fs. 2.

1459. Carta del Gobernador de Buenos Aires á la Real Audiencia de la Plata, dando parte de las diferencias habidas entre él y el Obispo de dicho puerto, con motivo de la defensa de la jurisdicción y patronato de Buenos Aires. Buenos Aires, 4/1. fs. 2.

1460. Real Cédula á la Real Audiencia de la Plata, consultando lo que habría que proveer en una petición que le han hecho los azogueros, sobre el cumplimiento de las ordenanzas del Virrey Francisco Toledo. Madrid, 16/4. fs. 2.

AÑO 1640.

1461 Real acuerdo con objeto de

tomar medidas para impédir los robos, muertes y otros abusos que cometen bagabundos en Chocaya. Plata, 30/3. fs. 2.

1462. Real Cédula al Gobernador del Tucumán. recomendándola á Dña. Juana de Acebedo y Mendoza y á sus hijos, para que sean favorecidos con una pensión, por motivo de los recomendables revicios prestados por su marido. como contador de la Real Hacienda. Madrid, 27/4. fs. 2.

1463. Provisión Real concediendo un escudo de armas á Francisco Aira de Arrimbo, en atención á los servicios prestados por él y sus antepasados, residentes en la provincia de los Charcas. Madrid, 4/5. fs. 6.

1464. Carta del Corregidor de Oruro á la Real Audiencia de la Plata, dando parte de haber descubierto en aquella Villa la circulación de moneda falsa, cuyo autor es un latero al que lo ha condenado á muerte. Oruro, 19/5. fs 2.

1465. Carta de varios vecinos de Asunción al Virrey, dando parte de que el Arcediano Mateo de Espinosa, con motivo de su conducta criminal é indecorosa, ha dado pábulo á la protesta de todos los vecinos de dicho lugar. Asunción, 12/9. fs. 2.

1466. Carta de Dn. Andres de los Infantes á la Real Audiencia de la Plata, dando parte de que los minerales de Chocaya se hallan desaguados, y que solo á fuerza de mucha violencia se puede hacer trabajar á los peones. Chocaya, 15/11. fs. 1.

1467. Carta de Josef de Quevedo. Crrregidor de la Villa de Potosí á la Real Audiencia de la Plata, dando aviso de que apesar de la autoridad que inviste, es objeto de todo género de agravios de parte de Gerónimo Cabrera, Subteniente de Potosí. Potosí, 20/5. fs. 1.

1468.—Carta de Dn. Juan de Lizarazu á la Real Audiencia dé la Plata, sobre la necesidad de dar fín á las alteraciones de Portugal. para lo que pide se provea lo conveniente Potosí, 5/6. fs 1.

1469.—Carta de varias dignidades de Misque al Virrey, sensurando la conducta del Corregidor de aquel lugar. Misque, 3/4. fs. 2.

1470.—Carta de varios vecinos de al Virrey, desmintiendo los elogios hechos al Corregidor de aquella provincia por algunas personas residentes en ella. Misque, 3/7. fs. 1.

1471.—Carta de Dn. Juan de Lizarazu, Oidor de la Real Audiencia de la Plata á ella comunicando la llegada de Juan de Céspedes á la Villa de Oruro, con objeto de hacer efectiva la comisión dada por la Real Cancillería de Granada, de recoger previo inventario, todos los asuntos criminales existentes en dicha Villa. Potosí, 2/8 fs. 2.

1472.—Orden dada por Dn. Juan Palacios al Corregidor de la Villa de Oruro, para que tenga en la cárcel de dicho lugar.

1473.—Convocatoria á los gobernadores de Santiago del Estero y de Jujuy para que cooperen con gente á la defensa de la Gobernación del Rio de La Plata, que se halla en peligro con motivo de los sucesos ocurridos en la corona de Portugal. Córdova. 16/10 fs. 2.

1474.—Carta de varios vecinos de Córdova á la Real Audiencia de la Plata, dando parte de la muerte del Gobernador de Córdova, y pidiendo que en lugar de éste se nombre á una persona que lo meresca. Córdova, 16/10. fs. 2.

1475.—Carta de Juan de Carrasco al Virrey de Buenos Aires, manifestando que el Gobernador de Córdova ha recibido del de Buenos Aires un exortatorio pidiendo socorro y armas para defender dicha plaza. Córdova. 16/10. fs. 1.

1476. Carta de Luis Tejada de Guzmán, á la Real Audiencia de la Plata, avisando la muerte del Gobernador de Córdova y ofreciendo sus servicios para cumplir las órdenes de ella en remplazo de aquel Córdova, 16/10. fs. 1.

1477. Testimonio de los obrados relativos al destierro de Dña. Marga-

rita de Veneros, por la vida ilícita que observa. Potosí, 9/2. fs. 16.

1478. Recurso interpuesto por el Deán Arcediano de la Ciudad de Santa Cruz contra el Obispo de Misque, sobre cobros indebidos que hace éste á la Real Hacienda por supuestas subvenciones. La Plata, 20/10. fs. 2.

1479. Testimonio del reclamo hecho por el gremio de azogueros de Potosí para que se les rebaje el impuesto del quinto. en atenciòn á la mala ley del metal que explotan. Potosí, 26/10. fs. 8.

1480. Carta del Gobernador de Buenos Aires á la Real Audiencia de la Plata, dando parte de la residencia tomada á los funcionarios que se hallan al servicio de su Magestad. Buenos Aires, 15/11. fs. 4.

1481. Carta de Dn. Dionisio Manrique, comisionado de la Real Audiencia de la Plata á ella, manifestando que en Potosí es objeto de todo género de amenazas de parte de los azogueros. Potosí, 6/12. fs. 2.

1482. Carta de Dn. Dionisio P. Manrique á la Real Audiencia de la Plata, dando aviso de que los azogueros deben por impuestos á dicha Audiencia la suma de 50,000 pesos poco mas ó menos, y que para su cobranza se interese con todas las autoridades que pudieran influir en ello. Potosí, 6/12. fs. 2.

1483. Carta de Dn. Dionisio Manrique á la Real audiencia de la Plata, comunicando los disturbios ocurridos entre los soldados, mineros y los azogueros de Potosí. Potosí, 7/12. fs. 2.

1484. Carta de un Oidor de la Real Audiencia de la Plata á ella, dando parte de haberse encontrado en El Terrado con varios diputados del gremio de azogueros, que llevaban el intento de acusarlo. Recomienda justicia en su asunto. El Terrado, 3/12 fs. 2.

1485. Carta del gremio de azogueros de Potosí á la Real Audiencia de la Plata, comunicándole los abusos que comete con ellos el hermano del Presidente de dicha Audiencia. Potosí, 2/12. fs 2.

1486. Carta de Pedro de Ballesteros á la Real Audiencia de la Plata, dándole parte de la remisión de un testimonio que contiene los acuerdos tomados por el Gremio de Azogueros de Potosí, en asuntos pertinentes á dicho gremio. Potosí, 10/12. fs. 1.

AÑO 1643.

1487. Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de la Plata, comunicándole las medidas que ha tomado con los portugueses y con los hijos de estos. Lima, 3/1. fs. 2

1488. Carta del procurador general del convento de Santo Domingo de Asunción á la Real Audiencia de la Plata, haciendo una exposición del Derecho que tienen sobre ese convento desde su fundación, y manifestando que el Gobernador de dicho lugar trata de despojarlos con violencia. Pide amparo á nombre de su comunidad. Plata, 8/1. fs. 2.

1489. Petición hecha por Dn. Juan Alvarado, Dean del Arzobispado de Santa Cruz, ante la Real Audiencia, para que se le continue en dicho puesto y se niegue á las pretenciones de Dn. Juan de Lozada por sustituirlo. Santa Cruz, 12/3. fs. 2.

1490 Diligencias seguidas por Dn. Sebastian Cordovés con objeto de conseguir la destitución del corregidor de Pacajes, que comete toda clase de atropellos en dicho lugar. La Plata, 18/4. fs. 8.

1491 Obrados relativos á la recusación hecha por Juan Alvarado, Deán de la Catedral de Santa Cruz á D. Sebastian de Alarcón, Oidor de la Real Audiencia de La Plata. La Plata, 20/4. fs. 8.

1492 Escrito de recusación presentado por el Arcediano de Santa Cruz contra el Oidor Dn. Antonio Quijano y Heredia, en el juicio seguido contra D. Lucas de Navamuel, Fiscal del Obis

pado de Santa Cruz, sobre la nulidad de la concordia de ese Obispado. Santa Cruz, 28/5 fs. 1.

AÑO 1644.

1493 Real Cédula ordenando que la Real Audiencia le dé posesión del cargo de Oidor de ella al Licenciado Andrés Garabito de León, á quien le tiene conferido dicho título. Madrid, 6/2. fs. 1.

1494 Carta del Oidor Favián Valdéz Carrillo á la Real Audiencia de la Plata, manifestando que no es verdad que hubiera estado en contra de los Oidores Quijano y Sosa. Plata, 24/2 fs. 1.

1495 Carta de la Real Audiencia al Virrey, manifestándole que la destitución del Gobernador de dicho puerto ha obedecido á justos motivos.

Los detalla minuciosamente. Buenos Aires, 29/3. fs. 2.

1496 Carta (sin rúbrica) al Virrey del Perú, dándole aviso de la muerte cometida por los hijos de Iñigo de Ayala en la persona de Alvaro de Ulloa. Comunica la llegada de D. Luís Merlo de la Fuente, y de la posesión que este tomó del cargo de Oidor de la Real Audiencia de la Plata, Plata, 29/3. fs. 2

1497 Carta de Luís Lopez del Aguila á la Real Audiencia de La Plata, dando parte de haber recibido una Real Provisión en la que se le ordena el cobro de algunas deudas á la Real Hacienda. Comunica haber cobrado dos de ellas y los inconvenientes que hay para con las demás. Oropeza, 29/3. fs. 2.

1498 Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata, comunicándole haber recibido una carta del Obispo de Santa Cruz en la que le manifiesta la conveniencia de mudar la iglesia catedral de dicho lugar á la Villa de Misque. Pide que sobre dicho asunto le haga una relación detallada y dé su parecer al respecto. Praga, 11/6. fs. 1

1499 Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata, dando aviso de haber recibido una carta del Arzobispo, en la que le dá parte de que los Oidores cuando se les dió la paz, los habian recibido sin ninguna ceremonia Ordena que en virtud del ceremonial romano y cédulas reales, se cumpla con lo ordenado en ellos. Praga, 21/6. fs. 1.

1500 Real Cádula á la Real Audiencia de La Plata, ordenando se haga cobrar del Oidor Favian Valdéz Carrillo, los 4,000 ducados que se le habian dado por once meses que se detuvo en Cartagena, sin que durante ese tiempo huviese estado en servicio de Su Magestad. Praga, 14/7. fs. 1.

1501 Carta de Dn. Luís Perez Manrique á la Real Audiencia de La Plata, dándole satisfacción por haber abandonado las funciones de Escribano de Cámara que desempeñaba en dicha Audiencia, y participando que adjuntos remite los obrados que tenía en su poder. Pocoata. 16/4. fs. 1.

1502 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, dando aviso de que en atención á los merecimientos de Dn. Andrés de la Peña lo ha mandado á Tarija de Corregidor. Lima, 10/10. fs. 1.

1503 Real Cédula á la Real Audiencia de La Plata dando aviso de la muerte de su mujer Doña Isabel, y ordenando se hagan las ceremonias acostumbradas para tales casos y que se enluten todas las provincias de dicho lugar. San Lorenzo, 31/10. fs. 1.

1504 Carta del Virrey de Lima á la Real Audiencia de La Plata, dando parte de haber proveido el puesto de Severino de Torres, Teniente de la mina de Potosí, por su mal comportamiento. Lima, 11/1. fs. 1.

1505 Solicitud presentada por Dn. Juan Manuel de León, Diputado del gremio de azogueros, á la Real Audiencia de La Plata, pidiendo informe sobre una real cédula (no indica cual). Potosí, fs. 1.

AÑO 1645.

1506 Carta de Dn. Francisco Sosa á la Real Audiencia de la Plata, dando parte de que el Visitador de tierras quiere hacer una fuerte condenación al Tesorero Bartolomé B.. alegando que hay incorrección en la medida que tomarón de sus haciendas. Potosí, 2/2 fs. 1.

1507 Acta suscrita por el Cabildo de la ciudad de San Juan de la Rivera, haciendo constar la gratitud de todo el vecindario para el Fr. Melchor Maldonado de Saavedra, Obispo de la Catedral de Tucumán, quien entró á dicha ciudad con su gran cargamento de víveres que sirvieron para protejer á casi roda la gente que se moría de ambre, y prestó con toda voluntad muchos favores á su costa. Machigasta, 29/3. fs.2.

1508 Carta del Virrey á la Real Audiencia de la Plata, ordenándola notificar á sus estrados al Obispo del Paraguay y al Gobernador Hinostrosa, para que cumplan la resolución que se dé en el asunto que tienen estos, por creèrseles complicados en la ivación de los portugueses. Lima. 1/4. fs. 1.

1509 Copia de carta del Obispo del Paraguay al Arzobispo de La Plata, dándole parte de los abusos que comete con él Gregorio de Hinostrosa, contando con ciertas considoraciones que goza con los Oidores de la Real Audiencia. Rioja, 4/4. fs. 10.

1510 Real Cédula al Presidente de la Audiencia de La Plata, para que reprenda al Oidor don Pedro de Agaña Solis y Palacio por una carta que escribió de Lima dando informes falsos sobre la introducción de papel sellado. Zaragoza, abril 12 de 1,645.

1511 Real Cédula á la Audiencia de La Plata, ordenando remita un informe detallado y con su parecer respecto al estado en que se encuentran las minas de Potosí y si es verdad que por la baja de ley de los metales no les hace trabajar á los mineros, y si esto se remediaría aliviando el derecho del quinto. Zaragoza, mayo 2 de 1645.

1512 Carta del Obispo del Tucumán á la Real Audiencia de La Plata, aconsejando las medidas que se deben tomar para arreglar las desaveniencias del Paraguay. Rioja, mayo 4 de 1645.

1513 Carta del mismo también á la Audiencia, remitiéndole las copias á que se refieren los papeles anotados en el N°. 1509. Rioja, mayo 4 de 1645.

1514 Carta del Obispo del Tucumán á la Audiencia de La Plata, remitiéndole el testimonio á que se refiere el N°. 1507 y comunicàndole que hace la visita de su Obispado después de treinta años que no había sido visitado; que encuentra en peligro de que se pierda esa parte de la provincia y que así lo ha manifestado al Gobernador. Rioja, mayo 5 de 1645.

1515 Carta del Obispo del Tucumán à la Real Audiencia de La Plata, comunicándole que los Ministros de S. A., con la espada en la mano le estiman no meterse en materia de matrimonios. Acompaña las informaciones levantadas contra don Juan de Medina por tratar éste de impedir la visita episcopal, invadiendo con armas el palacio del Obispo. Rioja, mayo 21 de 1645.

1516 Informe dado por el visitador don Gutierre de Acosta y Padilla á la Real Audiencia de La Plata, relativo al estado en que se encuentran en Córdova los indios, y las medidas tomadas por anteriores visitadores para ampararlos en sus derechos. Córdova, 22 de mayo de 1645.

1517 Memorial presentado ante la Real Audiencia de La Plata, por Fray Francisco de Ojeda, Procurador General de la Compañìa de Jesús, pidiendo que no sea repuesto como Obispo del Paraguay Fray Bernardino Cárdenas por los grandes inconvenientes que llevaría á dicha provincia. La Plata, 27 de mayo de 1645.

IMPRENTA BOLIVIANA.

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETÍN Y CATÁLOGO
DEL
Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*

Tomo 2°. — Sucre, Mayo de 1,913. — N°. 101

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

(*Continuación de la página 614 del N°. 100.*

AÑO 1645.

1518 Provisión del Virrey ordenando á la Real Audiencia de La Plata, que haga comparecer ante ella al Obispo del Paraguay, que yendo en lugar del Gobernador Inostrosa Dn. Diego de Escobar Osorio, también comparezca aquel para resolver sobre las disidencias y discordias habidas entre el Gobernador y Obispo. Lima, junio 29 de 1645.

1519 Real Cédula al Oidor más antiguo de la Audiencia de La Plata, ordenándole ponga particular cuidado en la cobranza de las condenaciones. Zaragoza, junio 9 de 1645.

1520 Carta del Gobernador del Paraguay al Presidente de la Real Audiencia de La Plata por su traslación de la Audiencia de Panamá y remitiéndole un testimonio relativo á sus discordias con el Obispo del Paraguay. El testimonio consta de una carta de un religioso de la Merced al Rector de la Compañía de Jesús, previniéndole que el Obispo Fray Bernardino de Cárdenas trata de llevar al Paraguay portugueses que le ayuden á expulsar á los jesuitas de la Asunción y sus reducciones y de las informaciones de la verdad contenida por dicha carta. El testimonio y la carta del Gobernador están fechados en Asunción á 3 y 14 de junio de 1645.

1521 Memorial presentado ante la Real Audiencia de La Plata por el procurador de la Compañía de Jesús, pidiendo que revoque y enmiende la sentencia por la que ordena que vuelva á Asunción á ejercer su oficio el Obispo Fray Bernardino de Cárdenas. La Plata, julio 29 1645.

1522 Carta del Virrey á la Audiencia de La Plata, sobre la plata remitida por el que fué Obispo de Santa Cruz á España; que consultado un acuerdo de justicia aconsejó que no era caso de Sede Vacante el de la Iglesia de Santa Cruz, pues por derecho le correspondía ser Gobernador al Dean don Juan de Alaba; que en el caso pasado entre don Juan de Encina y un religioso y lo que se proveyó acerca del conservador y de la multa á Encinas no tiene que decir; que respecto al escándalo que dió la comunidad no obedeciendo órdenes de la Audiencia cree que se habrá hecho la demostración conveniente. Lima, agosto 1°. de 1645.

1523. Carta del Virrey á la Audiencia de La Plata insinuándole cumpla la provisión por la que ordenó que compareciesen ante ella el Gobernador y el Obispo del Paraguay. Lima agosto 1°. de 1645.

1524. Real Cédula á las Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Aldes y demás Justicias, declarando que los Alcaldes y tenientes nombrados por los gobernadores y capitanes de gobernación de Cartagena, La Haba-

na y Potosí quedan comprendidos en la prohibición de casarse en el distrito en que ejercen funciones. Zaragoza, 1° de octubre de 1645.

1525. Real Cédula á la Audiencia de La Plata pidiendo que informe y dé su parecer sobre si es verdad que se necesitan esclavos para el laboreo de minas y cultivo de la tierra. Zaragoza, 12 de octubre de 1645.

1526. Real Cédula á la Audiencia de La Plata ordenando que no se permita á don Juan Fernandez Tribiño Velarde ejercer las funciones de Corregidor de Potosí, ni al Religioso Fray Ignacio Velarde las de Visitador General. Valencia, Noviembre 20 de 1645.

1527. Real Cédula á la Audiende La Plata acusando recibo de una comunicación en que esta le denuncia que el Virrey Marquez de Mancera con sus órdenes agravia la jurisdicción de este la Audiencia, y ofreciendo que despues de conocer los informes pedidos al Virrey, despachará las Cédulas necesarias para que sea mantenida la Jurisdicción y autoridad de la Audiencia. Madrid, diciembre 31 de 1645.

1528. Carta del Obispo del Paraguay á la Real Audiencia de La Plata comunicando que manda papeles relativos á los desacuerdos que tiene con el Gobernador y con los Padres de la Compañía de Jesús y quejándose de lo injusta que es la provisión por la que se le ordena comparecer ante la Audiencia como á delincuente,, cuando en realidad él es el ofendido y los delincuentes el Gobernador y los Padres Jesuitas. Hace una larga relación de las faltas que les atribuye y pone condiciones para cumplir la provisión. Corrientes, 6 de enero de 1646.

1529. Real Cédula á la Audiencia de La Plata ordenando que haga cumplir las Cédulas y órdenes que existen para la cobranza de primicias y para que envíe relación sobre si convendría imprimir los sígnodos señalados á los doctrineros, puesto que cobran las primicias á los indios. Madrid, febrero 9 de 1646.

1530. Real Cédula á la Audiencia de La Plata pidiendo informe sobre si don Diego de Villanueva Fibaja, Contador de la Hacienda en Oruro, por su edad y achaques está imposibilitado de servir en dicho oficio ó si aun puede ejercerlo, para segun convenga acordarle ó no la jubilación que solicita. Madrid, febrero 9 de 1646.

1531. Real Cédula á los Virreyes, Audiencias y demás justicias Arzobispos y Obispos, encargando que en los informes que se les pidiese sobre la necesidad de mandar Religiosos de España se hagan averignaciones exactas y para que los enviados ó que se enviaren residan en las provincias á que fueron destinados y que los que van con licencias por tiempo limitado, cumplido este regresen á España, asi como los que no tengan licencia. Madrid, mayo 10 de 1646.

1532. Carta de Mignel Altamirano á la Audiencia de La Plata, comunicándole que cumpliendo sus instrucciones después de tomar la confesión de Francisco de Salvatierra lo puso en libertad; que remite varios expedientes originales, haciendo quedar los testimonios, según órden de la Audiencia. Mizque, abril 5 de 1646.

1533. Real Cédula á la Audiencia de La Plata ordenando mande una relación detallada de los salarios y emolumentos que gozan los Ministros y Oficiales de dicha Audiencia. Agreda, abril 19 de 1646.

1534. Real Cédula á la Audiencia de la Plata, encargando se ponga todo cuidado y desveló en la administración de justicia y castigo de pecados públicos sin distinción de personas y sin afectos particulares, y que en lo político se proceda con todo ajustamiento y buen ejemplo. Pamplona, mayo 2 de 1646,

1535. Real Cédula á la Audiencia de La Plata comunicando que manda papel sellado para 1646 y 1647 y or-

denando ponga particular cuidado en el buen cobro y administración de dicho papel, para lo que recomienda al Comisario nombrado para lo tocante á esa materia. Zaragoza julio 1°. de 1646.

1536. Real Cédula á los Virreyes, Gobernadores, Audiencias, Corregidores, Alcaldes y demás Justicias, Arzobispos y Obispos de las Indias, ordenando recojan Breves Patentes, Bulas, ó cualesquiera otros papeles ó despachos que se hallaren y no estuviesen vistos y parados por el Real Consejo de Indias. Zaragoza, julio 1°. de 1646.

1537. Copias de dos cartas existentes en el Consejo de Indios, una de don Gabriel de Ocaña y Alarcón á don Juan de Carvajal y Sandi y otra contestación de este á aquel: en la primera se pide informes de Juan, Francisco y Mateo Arsi Pancar y de Pablo Vasquez cobradores de las contribuciones de los yanaconas, y en la segunda se dan dichos informes. La primera es fechada en Madrid á 8 de julio de 1646 y la respuesta en Granada á 30 de julio de 1646.

1538. Real Cédula á la Audiencia de La Plata, mandando que no se admitan solicitudes de religiosos, que no deben mezclarse en negocios de seglares, solicitando pleitos y tratando cobranzas. Zaragoza, octubre 14 de 1646.

1539. Real Cédula á la Audiencia de La Plata, avisando la muerte del Príncipe Baltazar Carlos y encargando se den las órdenes necesarias para el luto y honras que se acostumbran en casos iguales. Zaragoza, octubre 23 de 1646.

1540. Real Cédula á la Audiencia de La Plata, pidiendo informe y parecer sobre las opreciones cometidas por los encomanderos de Tucumán respecto á los indios y las medidas que podrían tomarse para que cesen los daños é inconvenientes que traen. Madrid, noviembre 30 de 1616.

1541. Real Cédula á la Audiencia de La Plata, ordenando la prisión de los delincuntes dieron muerte á uno de los Minitros de la Audiencia de Chile, que habían fugado de la carcel de Santiago y se creía estuviesen en Potosí. Madrid, diciembre 2 de 1646.

1542. Real Cédula á la Audiencia de La Plata, ordenando que en cumplimiento de otra Cédula anterior informe ydé parecer si convendría cambiar el asiento del Obispado de Santa Cruz de la ciudad de San Lorenzo á la de Mizque. Madrid, diciembre 2 de 1646.

1543. Carta del Virrey á la Audiencia de La Plata declarando que corresponde al Gobierno y no á la Audiencia conocer en el remate del oficio de Administrador de censos de los indios: que se huelga de saber que Diego Sagaza ha cumplido su obligación en el Puente y tajamares del Pilcomayo: que para que el Cabildo tenga quietud en sus elecciones hay que conservarles su libertad. Lima, febrero 1°. de 1647.

1544. Testimonio de una solicitud hecha por Antonio Redríguez para que se le pusiere en libertad, pues no era deudor á la Hacienda Real como se había pretestado para ponerlo en la carcel de Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 15 de 1647.

1545. Carta del Obispo de Buenos Aires á la Audiencia de La Plata, quejándose de los vejámenes que sufre del Gobernador y participando el envío de la solicitud de Antonio Rodríguez. Buenos Aires, febrero 16 de 1646.

1546. Carta del Cabildo de Potosí á la Audiencia de La Plat comunicando el conflicto en que se hallaba la Villa, por la dualidad de Corregidores y Justicia Mayor, pués el titular don Juan Velarde nombró de su Teniente á don Fabian Velarde de Santillana y mientras llegara éste á don Juan de Oña Palacio y Hazaña.—Que estando este en el ejercio de sus funciones llegó don Fabian Velarde al que se le posesionó del cargo pero que don Juan de Oña alegaba ser él el Corregi-

dor y que con este motivo acudía el Calbido á la Audiencia para que resolviera lo más conveniente. Potosí, febrero 25 de 1647.

1547. Carta de don Juan de Velarde á la Audiencia de La Plata, comunicando que remite los autos relativos al nombramiento que hizo de su Teniente en don Fabian Velarde y pidiendo se le conservara por ser esto conforme á las facultades otorgadas por su Magestad. Potosí febrero 28 de 1647.

1548. Real Cédula á los Virreyes y Presidentes de las Audiencias de las Indias, ordenando no concedan licencia para imprimir libros sino ha precedido antes la censura en la que se acostumbra, y que de los ya impresos se remitan para el Real Consejo 20 ejemplares de cada uno. Madrid, mayo 19 1647.

1549. Carta de don Gutierre de Acosta y Padilla, participando que nombró de su Teniente en la Rioja al Capitan don Pedro Nicolas de Brizuela, el que por su buen comportamiento tiene émulos que valiéndose de ciertas provisiones contradictorias se revelaban contra él y que la Audiencia debe nombrarlo superintendente de Londres, La Rioja y Valle de Catamarca. Salta, abril 21 de 1647.

1550. Carta de varios vecinos de Mizque á la Audiencia de La Plata, para que se despache de Mizque á Santa Cruz al Obiepo de la Diócesis tanto para servir á la Iglesia como para aquietar á la Villa de Mizque que la tiene revuelta con sus cuentos y mala lengua. Mizque, 27 de abril de 1647.

1551. Testimonio de una Cédula Real expedida el 21 de septiembre de 1619, por la que se indica las horas en que el Presidente y Oidores de la Audiencia de La Plata hande concurrir á los divinos oficios en los dias que son de tabla. Madrid, junio 28 de 1647.

1552. Carta del Obispo de Tucumán á la Audiencia de La Plata remitiendole duplicado de una carta pastoral y comunicando que despues de visitar Londres y La Rioja y sin descansar aun, están él y el Gobernador reduciendo á los del Rio Salado. Arogasta, julio 15 de 1647.

1553. Pastoral del Obispo de Tucuman, recomendando á sus ovejas que vivan unidas en una sola fé y un solo amor; que cumplan los preceptos de Dios que los une en caridad perfecta formando un solo cuerpo místico con una cabeza que es Cristo Dios; que aquel á quien el odio, la verguenza, la ira, la codicia ú otra pasión le separan de sus hermanos tiene la vida corporal pero no la espiritual. Que él y el Gobernador están visitando las tierras de su dependencia, confiriendo cada uno la obligación de su oficio, distribuyendo y predicando la justicia al español y el indio. Arogasta, julio 15 de 1647.

1554. Carta de Don Jacinto de Laris Gobernador de Buenos Aires á la Audiencia de La Plata comunicando que un navio del de Viscaya fondeó en Maldonado, despues de apresar una nave olandeza y al verificar la persecusión de otra. Buenos Aires, julio 15 de 1647.

1555. Testimonio de una provisión por la que se ordena al Corregidor y Justicia Mayor de Potosí ponga en libertad á Doña Magdalena Hernandez del Valle. Potosí agosto 3 de 1647.

1556. Carta de J. Nuñez Lorenzo á la Audiencia de La Plata comunicando que el Corregidor Jorge de Viveros anda acompañado de bandidos y cuadrilleros y que el y sus hijos quedan expuestos á perder la vida; pide que la Audiencia haga justicia. Mizque agosto 17 de 1647.

1557. Carta del Corregidor y Justicia mayor de Potosí á la Audiencia de La Plata, comunicando haber cumplido la provisión por la que se le manda remitir los autos seguidos á Doña Magdalena Fernandez del Valle é informando sobre la mala conducta de ésta. Potosí, agosto 25 de 1647.

1558. Real Cédula á la Audiencia de La Plata ordenando que ésta obligue á los Oficiales de la Real Hacienda de Potosí á que envíen cada año al Tribunal de Cuentas de Lima los tanteos y relaciones juradas que tienen obligación. Madrid agosto 25 de 1647.

1559. Real Cédula á la Audiencia de La Plata ordenando se cobren las multas impuestas á los Capitulares por los alborotos ocurridos en las elecciones de alcaldes; que en adelante los ministros no intervengan en ellas en público ni en secreto; que se cumplan las cédulas por las que se ordenaba que don Alonso Ortiz de Abren vaya á Sevilla á reunirse a su muger; que se ordena al Licenciado Garcia Martinez que proceda en el cuidado que debe sin ocasionar disturbios. Madrid, septiembre 7 de 1647.

1560. Real Cédula á la Audiencia de La Plata, censurando las continuas contradicciones en que se encuentran los Oidores con el Fiscal y ordenando que los primeros no den ocasión á los arrebatos del fiscal y que le franquéen todos los testimonios que solicite y al fiscal se modere al hablar de los oidores y les preste el respeto que se les debe. Madrid, septiembre 7 de 1647.

1561. Carta del Corregidor y Justicia Mayor de Potosí á la Audiencia de La Plata, avisando que ha cumplido la provisión por la que se le manda dar libertad á Doña Magdalena Fernandez del Valle, y señalando los inconvenientes que puede producir esa libertad por lo escandalosa que es dicha Doña Magdalena Fernandez. Potosí, septiembre 3 de 1647.

1562. Real Cédula á la Audiencia de La Plata, prohibiendo á los Oidores que concurran como particulares á fiestas en las Iglesias y Conventos de su jurisdicción. Madrid, septiembre 13 de 1647.

1563. Acta firmada por los Padres de la Compañia de Jesús y legalizada por los Alcaldes ordinarios de Asunción ante testigos y con certificación de escribano en la que se hacen constar los actos injustos y vejatorios del Obispo del Paraguay contra los religiosos de dicha órden. Asunción, septiembre 18 de 1647.

1564. Real Cédula á los Oficiales de la Real Hacienda de La Plata y Potosí para que cobren de Don Diego Mejía de Cabrera, Tesorero de la Iglesia Metropolitana de La Plata, los derechos de mesada correspondiente al Rey. Madrid octubre 4 de 1647.

1565. Carta de varios vecinos de San Antonio de Lipez oponiéndose al nombramiento de Justicia Mayor hecho á favor de Ignacio de Azuza, por tener este interes en los trabajos de minas y manejo de indios. San Antonio, octubre 10 de 1647.

1566. Cárta del Corregidor de Mizque á la Audiencia de La Plata, comunicando que apresó al escribano Dionisio de Vegina por haber otorgado y dado un tanto de una fianza en papel ordinario, lo que dió lugar á que se juntaren algunas personas y que con amenazas quisieren hacer soltar á los presos; que no quiere entender en la causa seguida á los heridores del Teniente de Aiquile hasta no recibir órdenes de la Audiencia y que cree que el mejor remedio para todo es obligar al Deán Don Juan de Alaba vaya á su Iglesia de Santa Cruz. Mizque, octubre 27 de 1647.

1567. Carta del Obispo de Buenos Aires á la Audiencia de La Plata, comunicando los inconvenientes puestos á la provisión que ordenaba la libertad de Don Gerónimo Luis de Cabrera y pidiendo que la Audiencia mandase un oidor para remediar los males de esa tierra debidos al Gobernador Don Jacinto Laris y el Tesorero Don Juan de Vallejo. Buenos Aires, noviembre 8 de 1647.

1568. Carta del Obispo de Buenos Aires á la Audiencia de La Plata, dando aviso de que despues del terre-

moto de Santiago se apareció la Santísima Virgen á una muchacha de doce ó trece años y á un lego de vida sin malicia, para que avisaren al pueblo que Dios estaba enojado con la Ciudad y que esperasen un gran castigo si no se enmendaban; que con ese motivo se hacían procesiones y penitencias. Buenos Aires, noviembre 9 de 1647.

1569. Carta del Deán de Santa Cruz Don Juan Alaba de Alvarado á la Audiencia de La Plata, comunicando que el Corregidor de Mizque va á pedir á la Audiencia que como Deán vaya á ejercer su oficio á Santa Cruz, lo que no le es posible por tener que esperar al Obispo en Mizque y por estar efectuando la visita del Obispado; que todo obedece á persecuciones del Corregidor que comete muchos exesos. Mizque, enero 6 de 1648.

1570. Memorial de Alejo de Carvajal presentado ante la Audiencia de La Plata, en el que despues de asegurarse que él á denunciado varios hechos respecto á la falsa amonedación verificada por Francisco Hidalgo y Pedro Hernandez, pide las declaraciones de dos negros y la prisión de los falsarios acusados. Sin fecha, la que se supone ser enero 28 de 1648 por las declaraciones á que se refiere el número siguiente.

1571. Declaraciones de varios presos de la Carcel de La Plata, relativos á la falsa amonedación denunciada por Alejo de Carvajal. La Plata, enero 28 de 1648.

1572. Carta del Obispo de Tucumán á la Audiencia de La Plata, informando sobre el pedido y justicia de Doña Antonia de Cabrera sobre encomienda de indios de Córdova. Rojo, febrero 10 de 1648.

1573. Carta del Licenciado Castro Bobadilla á la Audiencia de La Plata, recomendando un asunto criminal, en el que el Oidor Don Luis José Merlo de Fuente, sentenció á los delincuentes á la pena de muerte. La Paz, 21 de febrero de 1648.

1574. Carta de Fray Francisco, Vara, Pedro de Lloza Saltaña y Juan Bautista Moreno de Alarcón á la Real Audiencia, haciendo relación de la manera como un Teniente apresó injustamente al Cacique de Haracane Martin Serena por haber tratado de dar quejas á la Audiencia de los agravios hechos á los indios por dicho Teniente. Mocomoco, marzo 6 de 1648.

1575. Carta de Baltazar de Guevara á la Audiencia de La Plata, comunicando que Don Juan de Oña y Hazaña no tomó posesión de la veta San Juan Evangelista por la oposición que suscitaron los arrendatarios de su Magestad; que se nombrara administradores de mina hasta que la Audiencia resolviere lo conveniente en vista de los autos. Titiri, 12 de marzo de 1648.

1576. Carta de Gonzalo G. Guenero á la Audiencia de La Plata, dando parte de los exesos cometidos por Ignacio de Azuaza en Potosí, San Antonio de Lipez y Chocaya, y pidiendo que la Audiencia provea el remedio. Potosí, abril 16 de 1648.

1577. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, ordenando que para el nombramiento del Oidor que ha de salir á la visita se cumpla lo que ya tiene resuelto; que Ignacio de Azurza siga de Teniente de Corregidor de la Provincia de Lipez; que si no han salido los Ministros comisionados á Titiri y Lipez convendría no lo hagan hasta la llegada del Presidente. Lima julio 31 de 1648.

1578. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, poniendo en su conocimiento la llegada del nuevo Virrey Conde de Salvatierra. Lima, julio 31 1648.

1579. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, ordenando que se entere sin dilación y se remita luego la cantidad que tomó la Real Audiencia de Domingo Perez Casiano, Receptor de la sisa destinada

para la paga de la murallá del Callao. Lima, julio 31 de 1648.

1580. Real Cédula á la Audiencia de La Plata, en la que el Rey comunica haberse ajustado su casamiento con la Archiduquesa Mariana y disponiendo que ese hecho se haga notorio. Madrid 26 de agosto de 1847.

1581. Carta de Don Francisco Nestares Marin, Visitador de la Casa de Moneda de Potosí, á la Audiencia de La Plata, pidiendo se libre Provisión ordenando que Bartolomé Fernandez, Tesorero de dicha Casa, comparezca ante la Audiencia por las causas que resultan contra él, segun los autos remitidos. Potosí, octubre 15 de 1648.

1582. Memorial de Melchor Cors Mendoza, Baltazar de Pucheta, Juan de Azurza, Garcia Venegas de Guzman, Cristoval Ramirez Juan Leal, procuradores generales de la Asunción á la Real Audiencia de La Plata, haciendo relación del mal proceder del Gobernador Inostrosa y de los Padres de la Compañia de Jesús con el Obispo Don Bernardino de Cárdenas y pidiendo que la Audiencia suspenda la provisión por la que se ordena á dicho Obispo comparezca ante élla. Sin fecha—suponiéndose por el papel que es del año 1648, presentado en La Plata.

1583. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, pidiendo que el Oidor Don Francisco de Sosa no concurra á la vista de un pleito en que era parte Don Diego de Venio, por ser este yerno de aquél. Potosí enero 17 de 1649.

1584. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, trascribiéndole el auto que ha dictado en el asunto del Corregidor de La Paz, por el que éste impidió á su Oidor de la Audiencia la averiguación de las muertes de Alonso de Guzmán y de Don Gerónimo de Palma y recomendando se despache otro Oidor que reuna las condiciones exigidas por Cédulas Reales. Potosí, febrero 1°. de 1649.

585. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, refiriéndose á una Provisión librada por la Audiencia para que la justicia de Titiri no conociese en las causas civiles y criminales de Don Antonio Calero, ni de sus criados, mineros y allegados, pide que se recoja dicha Provisión y que se mande otra especificando nombres para que la justicia ordinaria no conozca simplemente en las causas criminales de Don Antonio Calero y cinco criados y mineros y que dicha Provisión no sea firmada por el Oidor Hazaña, por ser padre de los dueños de las minas que administra Calero. Potosí, febrero 2 de 1649.

1586. Carta de de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, recomendándole ponga mucho cuidado en el pleito sustentado entre Agustín Garcia y Miguel de Recalde. Potosí, febrero 3 de 1849.

1587. Certificado del escribano Pablo de Herreros por el que consta que el Alguacil de la ciudad de La Paz Esteban de Esquivel no quiso abrir las puertas de la carcel á Rodrigo de Galarza, Alguacil mayor de la Comisión de Don Alonso de Santa Cruz y Padilla Juez de la Audiencia de La Plata. La Paz, febrero 4 de 1649.

1588. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, remitiendo testimonio de la Real Cédula de la paz con Holanda para que sea publicada en la ciudad. Potosí, febrero 7 de 1649.

1589. Testimonio de un bando mandado publicar por el Corregidor y Alcaldes ordinarios de La Paz imponiendo penas severas á los vagos y ordenando se levante una horca en la plaza. La Paz febrero 8 de 1649.

1590. Carta de Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, trascribiendole nuevamente el auto que dictó en el asunto del Corregidor de La Paz que impidió á su Oidor de la Audiencia la averiguación en las

muertes de Alonso de Guzmán y de Don Gerónimo de Palma; y recomendando se despachase otro Oidor que reuna las condiciones requeridas por Cédulas Reales. Potosí febrero 8 de 1649.

1591. Testimonio del mandamiento de prisión dado por el Comisionado de la Audiencia de La Plata Don Alonso Santa Cruz y Padilla contra Don Alonso de Molina y Herrera Corregidor y Justicia Mayor de La Paz, en el juicio seguido por muerte de Gerónimo de Palma. La Paz, febrero 13 de 1649.

1592. Carta de Don Antonio Barras y Cárdenai á la Audiencia de La Plata, comunicando que Don Alonso de Molina y Herrera, Corregidor de La Paz le había hecho notificar su prisión si no dejaba la vara de Alcalde ordinario que le había entregado Don Alonso de Santa Cruz y Padilla por Provisión de la Real Audiencia; que pedía sobre carta amparando en la posesión de Alcalde ordinario. La Paz, febrero 13 de 1649.

1593. Carta de Doña Mariana Sotomayor á la Audiencia de La Plata, pidiendo su protección contra el Corregidor Don Alonso de Molina y Herrera y el Alcalde Ordinario Don Francisco Nuñez Vela que las han enjuiciado á ella y su hija como inducidoras de testigos falsos. La Paz febrero 13 de 1649.

1594. Carta del Juez Comisionado Don Alonso de Santa Cruz y Padilla á la Audiencia de La Plata, comunicando haber posesionado de Alcalde ordinario al General Don Antonio de Barrasa y Cárdenas pero que el Corregidor Don Alonso de Molina y Herrera lo mantiene en el puesto de Alcalde á Don Francisco Nuñez Vela, sin acatar la Provisión de la Audiencia; que en La Paz todo se gobierna por la tiranía y que pide que la Audiencia ponga en todo el remedio necesario. La Paz, febrero 14 de 1649.

1595. Carta de Don Francisco Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, comunicando la remisión de unas quejas para que sean vistas y si convendría que él prevenga el remedio. Potosí, marzo 10 de 1649.

1596. Testimonio de las diligencias corridas por Francisco Delgado Escobar ante el Visitador Don Francisco de Nestares Marin pidiendo amparo para que no lo prendan ni molesten la Real Audiencia de La Plata y demás justicias dependientes de ella. La Plata, abril 23 de 1649.

1597. Carta de varios vecinos de la Asunción á la Audiencia de La Plata, dando conocimiento que por muerte del Gobernador del Paraguay Don Diego de Escobar Osorio, que no constituyó Teniente, el vecindario lo eligió de Gobernador al Obispo Fray Bernardino de Cárdenas; además comunica los exesos y tropelías cometidas por los Padres de la Compañia de Jesús. Asunción, abril 10 de 1649.

1598. Carta de Don Francisco Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, pidiendo que le escriban sobre una conferencia fuera de órden que tuvo lugar en la Audiencia, para disponer lo que más convenga á su Magestad. Potosí, mayo 6 de 1649.

1599. Carta de Don Francisco Alfonsi y Castillo á la Audiencia de La Plata, comunicando que por unos soldados llegados de San Antonio sabe que el día de Corpus arcabucearon con capa de Justicia á otros soldados que ivan á misa; que él como Juez eclesiástico y visitador de los Chichas tendrá que proceder por fuerza y que pide órden para impartir el auxilio Real contra las justicias que hubiesen cometido dicho delito. Cotagaita, junio 9 de 1649.

IMPRENTA BOLIVIANA.

017.57
B652

UNIVERSITY OF ILLINOIS LI
JUL

BOLETÍN Y CATÁLOGO
DEL
Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*

Tomo 2°. — Sucre, Agosto de 1.913. — N°. 102

Sumario

Catàlogo de reales cèdulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.— Catàlogo cronològico de expedientes.— Epoca colonial.

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

(*Continuación de la página 622 del N°. 101.*

AÑO 1645.

1600. Carta de don Francisco de Nestares Marín á la Audiencia de La Plata, participando que en los graves asuntos de Lipez ha ordenado que comparezcan ante la Audiencia y permanezcan en La Plata, hasta la última resolución de ese asunto, el Corregidor Alonso de Carreóu, Ignacio de Azurza y Domingo Fuertes; que ha ordenado se siga el beneficio de metales de Lipez y que no se proceda al embargo de los ingenios de los que estubiesen complicados en dichos asuntos. Potosí, junio 16 de 1649.

1601. Carta de los religiosos del convento de Santo Domingo á la Audiencia de La Plata, quejándose de los abusos que comete el Gobernador de Buenos Aires don Jacinto de Laris, llevado de pasiones terribles y de codicia insaciable y pidiendo que se remedien á la brevedad posible, tamaños desórdenes y molestías como las que causa. Buenos Aires, junio 25 de 1649.

1602. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, comunicando que manda despacho para que el Oidor Don Andrés de Leon Garavito salga de Visitador al Paraguay á poner fin á las disidencias del Obispo con los Jesuitas. Lima, junio 30 de 1649.

1603. Carta de Don Francisco de Nestares Marín á la Audiencia de La Plata, pidiendo testimonios de las cuentas de bienes de difuntos. Potosí, julio 12 de 1649.

1604. Testimonio de un poder otorgado por Pedro Vasquez de Castro á favor de su hijo para que lo represente en sus pleitos ante la Real Audiencia. El poder es del Cuzco. La Plata, setiembre 26 de 1649.

1605. Auto de la Audiencia de La Plata en una querella de Don Antonio de Calero, sentenciando al Teniente de Titirí á represiòn y 200 pesos de multa; y á Don Pedro Peminel y Gonzalo Nieto, Príncipe, por peticiones desacatadas y relaciones falsas, á otros 200 pesos de multa con cargo de cuenta al Presidente de la Audiencia. Sin fecha.

El voto del Presidente es aprobando la primera parte; que en cuanto á la segunda no le corresponde el conocimiento á la Audiencia. Potosí, julio 14 de 1649.

1606. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, recomendándole guarde las Reales Cédulas en el conocimiento de las

causas de los Oidores y sus hijos. Potosí, julio 19 de 1649.

1607. Carta de Doña Petrona Sid Maldonado á la Audiencia de La Plata, pidiendo protección por los abusos del Gobernador de Buenos Aires Don Jacinto de Laris, que ha perseguido á su marido hasta apresarlo y desterrarlo en condiciones tan crueles, que murió cuando lo llevaban á Chile. Buenos Aires, julio 20 de 1649.

1608. Carta de Don Francisco de Nestares Marín á la Audiencia de La Plata, comunicando que por escusa de Fernando de Castilla va á Lipez el Contador Oficial Real Antonio, Cupin y que por escusa de Gaspar Martín de Vargas, vá de escribano Quiñones. Potosí, julio 21 de 1649.

Catálogo cronológico de expedientes.—Epoca colonial.

AÑO 1552.

1. Bulla Julü III.—De hujus Chatedratis ecclesie erectione fs. 3 (Copia).

AÑO 1558.

2. Rg. de Inst. Púb. de los escribanos Juan Luís Soto, Melchor Gomez y Francisco Reinoso L. 10, fs. 424 de 10/6 1549 á 20/7.

AÑO 1559.

3. Rg. de Inst. Púb. del escribano Lázaro del Aguila. En 13 legs. de fs. 620. De 23/4 1557 á 27/6.

4. Rg. de E. del escribano Lázaro del Aguila. L. 14 fs. 595 (2 cps.) De 27/6 á 26/12.

AÑO 1562.

5. Rg. de E. Púb. del escribano Lázaro del Aguila. En 11 lgs. de fs. 547. De 7/2 1561 á 12/12.

AÑO 1563.

6. Denuncia del canónigo *Pedro Bravo* contra el obispo *Granero de Avalas*, por exacciones y abusos contra los indios, en fs. 2. 21/1

7. Rg. de E. Púb. del escribano Lázaro del Aguila, en fs. 416—8 cdrns. De 8/1 á 26/12.

AÑO 1564.

8. *Libro de Acuerdos* de los Oidores de la Rl. Aud. de la Plata, en fs. 13 út. De 17/4 á 20/7.

9. Votos de los Sres. Oidores de esta Rl. Aud. de La Plata. L. 2,, fs, 74. De 13/1 á 27/11.

10. Rg. de E. Púb. del escribano Lázaro del Aguila. En 12 legajos de fs. 612. De 3/1 á 29/12.

AÑO 1565.

11. Rg. de E. Púb. del escribano Francisco Logroño. En L. 10 fs. 444. De 17/3 á 15/12.

12. Rg. de E. Púb. del escribano Lázaro del Aguila. En 9 cdns. fs. 455. De 2/1 á 27/12.

AÑO 1566.

13. Rg. de Inst. Púb. de Juan Céspedes (Lgs. 4), Cosme Espinosa (Lgs. 1), Gaspar Gutierrez (L. 1) y Pascual Fernandez (Lgs. 1) L. 7 fs. 235. De 30/6 1556 á 8/10.

14. Rg. de E. Púb. del escribano Lázaro del Aguila, en 16 cdrns. fs. 712 de 31/12 1565 á 31/12.

AÑO 1567.

15 Rg. de E. Púb. del escribano Cázaro del Aguila cdnos, 7, en fs. 214. De 11/2 á 18/12.

AÑO 1568.

16. Rg. de E. Púb. del escribano

Lázaro del Aguila, en 11 cdrns. fs. 480. De 29/12 1567 á 7/10.

17. *Libro de Acuerdos* de la Rl. Aud. de La Plata. L. 16, en fs. 324 út. De 8/1 1565 á 23/12.

AÑO 1569.

18. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Javier Torrico, en L. 5 fs. 312. De 4/1 á 22/6.

19. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Bravo L. 6 fs. 437. De 1/1 1568 á 10/9.

20. *Votos de los Sres. Oidores* de la Rl. Aud. de La Plata, en fs. 48. De /4 á 3/11.

21. Juicio seguido por Suarez y González, sobre venta de un ingenio en Potosí, en fs. 229 11/12.

AÑO 1570

22. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Bravo L. 7 fs. 448. De 14/11 1568 á 10/11.

23. Testimonio de una escritura de venta de tierras en Cojta, celebrada por Guarachi y Choa fs. 3. 15/12.

AÑO 1571.

24. Censo establecido á favor del hospital de Paria, en fs. 10. 9/11.

25. Rg. de E. Pub. del escribano Juan Bravo. L. 8, f. 492, de 1/1 á 9/11.

AÑO 1572.

26. *Votos de los Sres. Oidores de la Rl. Aud. de La Plata*, en 5 cdns. fs. 225. De /1 á 10/º.

27. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Bravo, en 7 cdrns. fs. 417. De 10/11 1571 á 28/11.

28. Rg. de Inst. Púb. de G. Rojas, Irmo., Juan Lemos, Francisco Lograño y Gaspar Lopez L. 8, fs. 431. De 15/12 1550 á 27/12.

AÑO 1573

29. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Bravo, en 7 cdrns. fs. 457. De 3/1 á 30/10.

AÑO 1575.

30. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Garcia Torrico L. 7. fs. 385. De 9/10 1573 á 5/10.

31. Rg. de E. Púb. del escribano Garcia de Esquivel, en 6 cdns. fs. 300. De 22/4 1572 á 7/12.

AÑO 1576.

32. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Bravo. L. 8 fs. 441. De 1/1 1595 á 16/4.

33. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Garcia Torrico L. 12 fs. 752. De 20/3 á 24/10.

AÑO 1577.

34. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Garcia Torrico L. 7 fs. 387. De 26/11 1573 á 9/2.

35. Rg. de E. Púb. del escribano Hernando de la Hos L. 8 fs. 363. De 31/1 1572 á 9/9.

36. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Bravo en 10 cdrns. fs. 525. De 18/7 1576 á 16/12.

37. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Garcia Torrico. En L. 9 fs. 499. De 13/9 á 28/12.

AÑO 1578.

38. Rg. de E. Púb. del escribano Juan García Torrico. En 8 legs. de fs. 431. De 1/4 á 22/3.

AÑO 1578.

39. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Garcia Torrico, en 7 legjs. de fs. 338. De 11/3 á 9/18.

40. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Garcia Torrico L. 7 fs. 415. De 10/8 á 24/11.

AÑO 1579.

41. Ejecución seguida á Juan Martín Sanique por Lopez de Obrega, por cobro de cantidad de pesos fs. 6 9/3.

42. Rg. de E. Púb. de los escribanos Francisco Lograño y Fernándo López L. 5 fs. 239. De 4/3 1560 á 8/8.

43. Rg. de E. Púb. del escribano Juan García Torrico.—L. 7 fs. 429. De 7/1 á 5/8.

44. *Libro de acuerdos* de la R^l. Aud. de La Plata.—L. 10, en fs. 453. De 27/2 de 1572 á 17/8.

45. Rg. de E. Púb. de los escribanos Juan Bautista Carrion, Garcia de Esquivel, Fernando Ramos, Pedro Juan G. Torrico, Pedro Juares Velasco y Pedro Andrade. En L. 9. fs. 457. De 2/1 1573 á 29/8.

46. Juicio entre los indios de Macha y Alonso Dias sobre las tierras de *Casibamba*.—fs. 104 14/10.

47. Juicio entre los indios de Moromoro contra Luis de Frías, sobre repartimientos. Fs. 22 27/10.

48. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Bravo, en 8 cdrns. fs. 416. De 3/10 1577 á 10/11.

49. Rg. de E. Púb. del escribano Juan G. Torrico, en 7 cdns. fs. 398. De 23/6 1578 á 3/12.

50. Rg. de E. Pub. del escribano Juan G. Torrico L. 7 fs. 378. De 5/10 1579 á 16/5.

AÑO 1580.

51. Rg. de Escrits. Pub. del escribano Juan G. Torrico L. 7 fs. 389. De 20/1 á 25/8.

52. Juicio seguido por Antonio Muñós contra su hija, por alimentos en fs. 32.—10/10.

53. *Minas*. Potosí. Martin de Cortinas contra el Comendador del Convento de Mercedes sobre posesión de unas minas en fs. 15. 16/12.

AÑO 1580.

54. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Garcia Torrico, en 7 lgs. fs. 409. De 10/6 á 29/12.

AÑO 1581.

55. Juicio entre los indios de *Tinguipaqa* y *Sipesipe*, sobre dichos repartimientos fs. 62 10/2.

56. Rg. de E. Pub. del escribano Juan Garcia Torrico. L. 8, fs. 448. De 3/12 1580 á 18/5.

57. Antonio Vasquez sobre el remate y posesión de una *mina de estaño en Potosí*, en fs. 18 15/6.

58. Testimonio del testamento de Acensio M. Azurduy y Otálora—fs. 31/7.

59. Indios de Berenguela, reclamando sobre jornales y exacciones ejercidas en Mns. fs. 32 19/10.

60. Rg. de E. Púb. del escribano Juan García Torrico, en 8 lgjs. fs. 434. De 11/5 á 2/12.

AÑO 1582.

61. Antonio Robles contra los herederos de su padre, sobre el décimo de bienes.—Fs. 125 22/6.

62. Fernando Bachicabo y Fernando Alonso, sobre cantidad de pesos fs. 17 10/7.

63. Defensa del Oidor Diego Martinez de Peralta contra la acusación de Alonso de Aguilar fs. 7 3/8.

AÑO 1583.

64. Rg. de E. Púb. del escribano Juan G. Torrico. L. 9, fs. 451. De 27/8 502 á 18/5.

65. Los casiques de Cochabamba por que no se les quiten sus tierras. En fs. 11 út. 16/7

AÑO 1583.

66. Los Casiques de *Potobamba y Chaqui* contra Juan Gomez de Luna, amparando sus tierras. En fs. 10 10/9.

67. Rg. de E. Pub. del escribano

Juan García Torrico. L. 9 fs. 416. De 10/4 á 20/11.

68. Rg. de E. Púb de Juan G. Torrico, D. R. Franco, A. Salas, Pliego, Lopez, Fco Franco, Juan Pantoja y Juan Quiñones, en 7 lgjs., fs. 416. De 25/8 1554 á 9/11.

AÑO 1584.

69. Juicio seguido por Pedro Marquez, sobre devolución de unos indios de su ingenio de Potosí, en fs. 23.—14/2. *Minas.*

70. Testimonio de un juicio sobre abusos cometidos en una muchacha y reclamo de un negra, en fs. 23.—20/3.

71. Reclamación de Nuño Gonzales al Visitador por 6 indios pertenecientes á su encomienda fs. 11.—2/3.

72. Juicio seguido por Juan Durán contra los casiques de Sipesipe, sobre las tierras de *Icallunga* (Yungas) En fs. 85. 18/5.

73. Juicio seguido por Juan Laime Wanka, casique de Pucarani, sobre tierras contra el Prevendr. Grl., en fs. 18 5/9.

74. Rg. de E. Púb. del escribano Juan García Torrico, en 9 lgjs. fs. 310. De 4/1 á 22/12.

AÑO 1585.

75. Rg. de E. Púb. de los escribanos León, Torrico, Pliego, Alvarado, Vergara, Guisado, López, Baños y Carrión. En L. 11. De 18/1 1583 á 11/1.

76. Informaciòn de servicios prestados á S. M. por el General Don Juan Garey, en fs. 19 11/7.

77. Rg. de E. Púb. de Luís Guisado. En 11 lgjs. fs. 546. De 14/1 á 17/7.

78. Juicio seguido por el Obispo de la Plata sobre remosión de los Religiosos de sus doctrinas fs. 40 30/7.

79. Rg. de E. Pùb. de Blas Lopez, Juan Ml. Menacho y Cristobal de Aivlés en L. 15 fs. 504. De 13/9 1581 á 1/12.

80. Juicio seguido por Diego Diaz de Guitian contra Martín de Simancas, sobre cantidad de pesos. Fs. 132 12/12.

81. Juicio seguido por Felipe Osa contra Pedro Pati, sobre el derecho al oficio de 2ª. persona, en fs. 27 25/1.

82. Rg. de E. Púb. del escribano Sebastian Alvarez. En L. 2 fs. 100. De 2/1 á 28/2.

83. Juicio seguido por el Licenciado Hernando de Aguilar contra Diego de Palacios Alvarado en la ciudad de la Plata, sobre recaudo eclesiástico, en fs. 61. De 28/1 á 20/3.

AÑC 1586.

84. Provansa de servicios del Contador Nicolás de Garnica, en fs. 22. De 4/1.

85. Testimonio del presbítero Juan Guajardo. En fs. 8. 23/4.

86. Juicio entre los indios de Comina y Guaycho, sobre unas tierras de *Cojota*, en fs. 42. 10/5.

87. Censo constituido sobre la hacienda del *Terrado* á favor de los Agustinos de la provincia de Paria, en fs. 4 1/39.

88. Rg. de E. Púb. del escribano Luís Guisado L. 8 fs. 364. De 2/3 á 18/9.

89. Recurso de los Casiquez de Mizque y Pocona reclamando contra un aumento de 30 indios. Fs. 20 9/11.

90. Rg. de E. Púb. de Alvarez, Guisado, Baños, Salazar, Roldán, Zárate, Limonaes, Tovar, Franco, Lagos, Prego, Salas y Almonaar.—12 lgs. fs. 603 De 2/7 á 13/11.

91. Rg. de E. Púb. del escribano Luís Guisado. L. 6 fs. 304. De 12/8 á 18/11.

92. Reclamación de los caciques de Misque sobre el número de indios de servicio destinados á esa ciudad—fs. 2.—28/11.

63. Reg. de E. Rúb. del E. Pùb.

Luís Guisado. En L. 6, fs. 295. De 10/6. 1585 á 25/12.

64. El Canónigo Manrique se excusa en el conocimiento de la causa de un Eclérigo sobre pendencia, fs. 4.— 29/12.

AÑO 1587.

95. Juicio entre Diego de Brizuela y Diego Garcia de Villallon, sobre 1000 botijas de vino; fs. 1000. 12/3.

96. Juicio contra un correjidor por especies tomadas para auxilios en Sauces (ciudad de Torremayo); fs. 17 12/2.

97. Rg. de I. Púb. del escribano Francisco de Tovar. L. 7. fs. 319. De 20/5. 1584 á 23/4.

98. Rg. de I. Púb. del escribana Luís Guisado, L. 6 fs. 287. De 13/12. 1586 á 4/9.

99. Rg. de E. Púb. del escribano Paz de Velasco. En 6 lgjs. fs. 263. De 12/3 á 9/10.

100. Juicio entre David Corzo y Luís Hernán de Ramirez sobre un ingenio en *Calacala*. En fs. 73. 14/10.

101. Rg. de E. Pùb. de Velasco, Torres, Cervantes, Guisado y Adrada. En L. 12 fs. 529. De 28/1 á 21/11.

102 Alvaro de Llanos y Andrés de los Rios sobre cobro de Mojonería (Potosí). En fs. 56. 28/11. *Minas*.

AÑO 1588.

103. Juicio ejecutivo entre Juan Bautta Sabando y Francisco de Zalazar y Guevara, sobre cantidad de pesos. Fs. 482. De 21/10 1577 á 23/1.

104. Juicio entre Leonor y Carlos Vendiel, sobre derecho á una casa en Mataca, en fs. 156. De 15/5. 1586 á 10/2.

105. Juicio entre Jorge Flores y Rodrigo de Soria, sobre una chácara en *Tipabuco*, en fs. 112. De 22/12 1586 á 16/2.

106. Juicio entre Luisa de Torres y su marido, y otros, sobre una chacara en *Sarobamba*, en fs. 332. De 15/12. 1586 á 17/5.

107. Reclamación de Miguel Garcia Collque, sobre el casicazgo del repartimiento de *Quillacas*, en fs. 6. De 10/8 á 10/9.

AÑO 1589.

108. Diligencias de entrega de papeles del escribano Juan de Iturruta al comprador del oficio Hernando Medina. En fs. 22 25/2.

109. Visita á la Moneda de Potosí por el Licenciado Lopidana, en fs. 239. 14/3.

110. Juicio entre el canónigo Cosme Perca y el capitán Alonso de Vera, sobre los bienes de Juan Alvarado. En fs. 75. 27/4.

111. Juicio entre Pedro Marquez y el defensor de bienes de difuntos, reclamando una tienda. En fs. 66 30/5.

112. Hoja de servicios del capitan Alvaro Gonzales Pepino y de su padre Juan Gonzales Pepino. De 7/11 1588 á 15/7.

113. *Votos de los Señores Oidores de la Rl Aud. de la Plata*. En fs. 367. De 18/1. 1580 á 20/7.

114. Recurso de apelación de los Casiquez de Calamarca Viacha y Ayoayo, sobre tambos y tiendas del camino fs. 18. 29/7.

AÑO 1589.

115. Reg. de E. Púb. de Loza, Pliego, Medina, Soldaña, Espíndola, Cervantes, Andrade, Medrano, Lopez, Guisado, Torres y Velasco. L. 7, fs. 112. De 26/9 1588 á 15/11.

116. Juicio entre Diego Cabezadevaca y Juan de Frias, sobre cantidad de pesos. Fs. 83. 1/12

117 Rg. de E. Púb. de Velasco, Torres, Sanchez, Guisado, Soldaño y Miceno. L. 11, fs. 515. De 23/5 á 23/12.

AÑO 1590.

118. Antiguo "Indice Alfabético"

de escrituras públicas del escribano Gaspar Nuñez; en fs. 22.

119. Hoja de servicios del Capitan Pedro de Valencia, en fs. 87. De 14/1 1587 á 26/.

120 Rg. de E. Púb. del escribano Francisco de Pliego. L. 6, fs. 400. De 25/11 1585 á 10/3.

121. Donación de la capilla mayor de San Agustín, de la Plata, á su templo en construcción, en fs. 21. 15/3.

122. Reclamación de Don Juan Ramirez de Velasco Gobernador de Tucumán, sobre el nombramiento de Alguaciles Mayores de la ciudad. En fs. 30. 5/4.

123. Juicio seguido por el capitan Jeron de Hinojosa contra Ruano y Telles, sobre el valor de un caballo; fs. 10 5/5.

124. Rg. de E. Pub. del escribano Pedro Perez de Velasco. L. 10 fs. 495. De 2/4 á 28/6.

125. Juicio entre Francisco López Alvarado y Pedro Ruiz Palomino, sobre Azogue. En fs. 48. 10/7. Minas.

126. Reclamación del Corregidor de Tomina contra el de Potosí, sobre servicios espedicionarios contra indios, fs. 23. 9/8.

127. Rg. de E. Púb. de Juan Soldaño, Medrano, Torres, Guisado, Sosa y Pliego, en 9 lgs. de fs. 455. De 8/5 1589 á 31/8.

128. Rg. de I. Púb. del escribano Martín Roldán. L. 10 fs. 487. De 27/2 1586 á 24/9.

129. Censo establecido por Diego de Robles Cornejo á favor de los indios y hospitales de Paria, fs. 7.

130. Testamento del canónigo Dn. Tomás Fonz y Lopez, comisario del Santo Oficio. En fs. 25. 26/11. (De los Rg. de I. Púb. del escribano Luís Guisado).

AÑO 1591.

131. Alonso Brazza en reclamación del valor de 12.000 qqs. de metal Potosí). En fs. 60. 12/1. Minas.

132. Rg. de E. Púb. del escribano Diego Sanchez, en L. 9, fs. 456. De 8/10. 1589 á 18/4.

133. Rg. de E. Púb de Bustillo, Guisado, Rodo, Sanchez, Pliego, Medina, Alvarado, Miceno, Losa, Velasco, Soldaño y Torrez. L. 13, fs. 636. De 7/3 á 25/7.

134. Rg. de E. Púb. del escribano Diego Sanchez. L. 14, fs. 777. De 11/8 1590 á 14/8.

135. Rg. de E. Pùb. del escribano Francisco del Pliego. L. 7, fs. 330. De 3/8 1582 á 15/12.

136. Rg. de E. Pùb. del escribano Diego Sanchez. En L. 10, en fs. 485. De 2/9 á 24/12.

137. Rg. de E. Púb. del escribano Diego Sanchez. En L. 11, fs. 517. De 6/2 á 30/12.

138. Rg. de E. Púb. de Soldaño, Torres, Sanchez, en 11 legjs. fs. 544. De 6/7 á 30/12.

AÑO 1592.

139. Rg. de E. Púb. del escribano Francisco de Pliego. L. 5, fs 295. De 13/12. 1591 á 15/1.

140. Juicio seguido por los indios de Tapacarí contra Francisco de Salazar sobre varios capítulos, en fs. 41. 24/4.

141. Juicio contra Lorenzo de Rivera por 2,000, qq. de metal que debía entregar á Manuel de Segovia, en fs. 54. 14/7. Minas.

142. Juicio seguido por Elena Solís en reclamación de una esclava contra Pedro Marquez, en fs. 33. 7/8.

143. Luís Hernandez contra Diego Robles, sobre cantidad de pesos. En fs. 70. 9/8.

144. Rg. de E. Púb. de Baquero, Pliego, Parao, Moreno, Menelo, Nuñez, Adrada, Velasco, Cervantes, Medina, Bernal. L. 10 fs. 501. De 7/1 á 26/8.

145. Juicio seguido por Miguel Jorje con Leonor Moreno, sobre especies para elavorar pan, en fs. 43 9/10.

146. Indios del Partido de Misque sobre aprobación de venta de unas tierras, en fs. 31. 10/10.

147. Indios de Moromoro sobre que se pueble la venta de *Cosmamagua*, en fs. 25. 13/10.

148. Rg. de E. Púb. del escribano Gaspar Núñez. L. 5. fs. 368. De 14/6. 1590 á 1/11.

149, Indios de Urinsaya (Chayanta) entre el Fiscal Relator de la Real Audiencia, sobre terrenos, en fs. 31. 3/11.

150. Información de servicios prestados por Juan Avila en las armas, en fs. 45. 22/1.

151. Rg. de E. Púb. del escribano Diego Sanchez. L. 10, fs. 485. De 13/12. 1591 á 25/11.

152. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Soldado. L. 7, fs. 294. 17/8. 1590 á 26/11.

153. Juicio contra el corregidor de Larecaja Arias Pardo Maldonado, por alcances en la contribución, en fs. 16. 15/12.

154. Juicio entablado por los indios de *Guaicoma* y *Caracara*, sobre tierras, en fs. 13. 15/12.

155. Rg. de E. Púb. de Pliego, Cervantes, Medina y Bernal, en 11 lgjs. fs. 543. De 1/9 á 23/12.

AÑO 1593.

156. El Regimiento de Buenos Aires con Don Juan Torres de Vera Adelutd. de Provincia del Rio de la Plata, sobre haber éste vendido yeguas, caballos y potros cimarrones de Buenos Aires como patrimonio suyo. Fs. 19. 4/1.

157. Pedro Alvarez Martín, sobre reclamación de unos bienes, en fs. 36. 9/2.

158. Juicio seguido por el defensor de bienes de difuntos por 19,000 $ de la testamentaria de Gto. Santos. fs. 100. 4/3.

159. Antonia Nuñez contra Diego de Leon sobre propiedad de unos indios de su encomienda. Fs. 81. 6/3.

160. Rg. de E. Púb. de Higueras, Bernal, Molina, Guisado y Gutierrez. L. 8, fs. 398. De 17/7. 1592 á 6/4.

161. Indios de Pocona, sobre que no se les compela al quinto, en fs. 17. 30/6.

162. Información de servicios prestados al Rei por Francisco Lopez de Irrarraga, en fs. 19. 17/8.

163. Juicio entre Gzto. Hurtado de la Fuente y Francisco Loisaga, sobre derecho á unos ingenios (Potosí). *Minas*. Fs. 16. 27/9.

164. Recurso de Fernando Cavezadevaca para que se le declare libre de la acusación sobre una muerte. Fs. 6. 29/9.

165. Recurso de apelación de Juan de Carro sobre los *ingenios y minas de Luís Capocho* (Pot). fs. 42. 5/10. Minas.

166. Rg. de E. Púb. de Guisado, Medina, Losa, Gutierrez, Pliego, Atienso, Higueras y Nuñez. L. 7. Fs. 361. De 10/4 á 21/10.

167. Rg. de I. Púb. de Cervantes (L. 4) y D. Gutièrrez (L. 1).—L. 5. fs. 248, de 22/4. 1592 á 15/11.

168. Rg. de E. Púb. del escribano Fernando de Adrada. En fs. 87. De 21/1. 1591 á 25/11. L. 1.

169. Rg. de E. Púb. de Guisado, Gutiérrez, Atienso y Soldaño, en 10 lgjs. fs. 506. De 27/10 á 30/12.

170. Juicio entre Baltasar Berdugo y Pedro de la Vecerra Marmolejo sobre, cantidad de pesos. Fs. 12. 25/1.

171. Juicio entre Pedro Avendaño y Zuiñga y Juan Roa, sobre un contrato de arinas, en fs. 248. 1/2.

172. Juicio entre Pedro Fernandez Colmenar y Juan Mariscal, sobre una hacienda del valle de *Sacava*. Fs 357. 4/2.

IMPRENTA BOLIVIANA.

DL7.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRA
JUL

BOLETÍN Y CATÁLOGO
DEL
Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Arias*

Tomo 2°. — Sucre, octubre de 1,913. — N°. 104

Sumario

Catálogo de reales cèdulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos. —Catálogo cronològico de expedientes. —Epoca colonial.

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

AÑO 1650.

1654. Carta de Don Juan Velarde á la Audiencia de La Plata, comunícando haber recibido la provisión por la que se le ordenaba entregar á Don Alonso Ortiz, de Abren tutor de Doña Elvira Giron, los bienes dejados por la madre de ésta, Doña Ursula Zuleta; que aunque fuere obedecida se presentaba el inconveniente de haber pleito con Doña Ana Velasquez de Pesquera, que tenía sus bienes comprendidos con los de la Zuleta; que él había conocido en el pleito y dado sentencia, que fué apelada por la menor y por los autos relativos se mandarían á la Audiencia; que á su parecer no debían entregarse los bienes á Don Alonso Ortiz de Abren por no ser tutor de Doña Ana Velasquez y por que ganaban rédito en beneficio de la que resultase favorecida. Potosì, julio 16 de 1650.

1655. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, recomendándole que despache con preferencia los pleitos de la Caja Real de Potosí, por la necesidad que hay de enviar plata al Rey. Lima, 31 de julio de 1650.

1656. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, recomendándole despache en justicia y luego el pleito de Don Francisco de Ulloa. Potosí, agosto 2 de 1650.

1657. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, comunicando que el Corregidor de Chayanta solicita que se confirmen los nombramientos de Tenientes que él nombrare y recomendando se haga así, estando conforme á las Cédulas Reales. Potosí, 3 de agosto de 1650.

1658. Carta de varios vecinos de San Antonio de Lipez, denunciando los abusos que comete el Capitán Ignacio de Azurza y pidiendo se le quite la vara de Alcalde Provincial. San Antonio de Lipez, agosto 6 de 1650.

1659. Carta del Corregidor de Lipez, Don Rodrigo de Paz Orihuela á la Audiencia de La Plata, comunicando la remisión de unos autos por los que constan los abusos del Alcalde Provincial, Capitán Francisco de Azurza. San Antonio de Lipez, agosto 6 de 1650. Y requerimiento fiscal de Don Fabian de Baldez, para que reunan todas las solicitudes recibidas de Lipez y se resuelva en justicia á fin de evitar males.

1660. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, comunicando haber recibido la carta sobre inobediencia á las provisiones en la causa de las monjas y opinando que no se acepte la recusación de los Oidores Don Francisco de Sosa

y Don Pedro de Azaña, por ser maliciosas. Potosí, agosto 8 de 1650.

1661. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia, pidiendo que sean remitidos á Potosí los condenados á Chile y Galeras para enviarlos, juntamente con los que están en la Cárcel de esa Villa. Potosí, agosto 13 de 1650.

1662. Carta del Cura de Cepita, Licenciado Juan de Valdez y Barnuebo, á la Audiencia de La Plata, suplicando que dé una provisión á favor de los indios, para que el Teniente Miguel B., mestizo, y los caciques los dejen go zar libremente de sus tierras. Cepita, agosto 19 de 1650.

1663. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, insinuando se haga comparecer ante ella al Licenciado Maroto y se le notifique bajo pena de destierro, no entre á la portería, locutorio ni iglesia del convento de religiosos de San Agustín, por el escándalo que causa la correspondencia y devoción que tiene con cierta religiosa. Potosí, agosto de 1650.

1664. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, manifestándole que se debe cumplir la provisión por la que ordena la Audiencia que comparezcan ante ella Francisco López de Villademoros y Manuel Gutièrrez, que son los que inquietan Lipez; que respecto á la provisiòn referente á Ignacio de Azurza la devuelve y se debe detener hasta ver la resolución que se tome. Potosí, agosto 19 de 1650.

1665. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, comunicando que el Corregidor de Potosí hace grandes diligencias por que se nombre de Teniente á un letrado que se llama Don Fernando Vazquez è insinuando no se confirme dicho nombramiento por altísimas razones de gobierno. Potosí, agosto 20 de 1650.

1666 Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata: que todos los pleitos se vean y despachen con sujeción á las ordenanzas y justicias; que se despache pronto el pleito del Padre Comendador de Oruro. Potosí, agosto 22 de 1650.

1667. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, recomendando el pronto despacho de los pleitos de la Real Hacienda y en especial el seguido á Don Mariano Moreno de Contreras Lima, 31 de agosto de 1650.

1668. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, ordenando que se libre provisión á favor del Oídor Don Andrés de León y Garavito para que como Gobernador y Comisionado del Gobierno provea justicia después de averiguar la verdad de lo sucedido en Asunción del Paraguay, con motivo del nombramiento de Gobernador hecho en la persona de Sebastian de León. Potosí, septiembre 6 de 1650.

1669. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, recomendàndole no se deje engañar por las relaciones contradictorias que le han de hacer un clérigo y dos soldados de Lipez, para dar la resolución que más convenga al servicio de su Majestad. Potosí, octubre 2 de 1650.

1670. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, recomendando se despachen con brevedad los pleitos de la Hacienda Real á fin de facilitar las cobranzas. Potosì, octubre 2 de 1650.

1671. Votos del Presidente y Oidores de la Audiencia de La Plata respecto á los sucesos de Lipez, y reselución de hacer que comparezca ante ella el Capitán Ignacio de Azurza y que la persona que vaya á pacificar aquel lugar y averiguar la verdad en las muertes del Capitán Francisco de Villademorco y Don Juan de Bustamante, sea Don Alonso Ortiz de Abrego. La Plata, octubre 13 de 1650.

1672. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia, comunicando la remisión de una petición, que no existe, y recomendándole la mi-

re con atenciòn, pues como los codiciosos miran por su ambición, con las mismas veras la Audiencia debe mirar por el castigo. Potosí, octubre 10 de 1650.

1673. Carta de Don Francisco de Ñestares Marin á la Audiencia de La Plata, comuicando que manda su parecer en el asunto de Lipez. Potosí, octubre 10 de 1650.

1674. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, ordenando se cumpla sin dilación lo proveido en la carta que remite del Corregidor de Lipez, carta que no existe. Potosí, 14 de octubre de 1650.

1675. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, recomendando que se observe mucha justicia en el pleito de Francisco Zorrilla por unas pagas de hizo á Don Francisco Velarde. Potosí, abril 17 de 1650.

1676. Carta de Don Luís Andrade Sotomayor á la Audiencia de La Plata, comunicando que el Corregidor de Lipez le pide auxilio de gente para contener los desacatos de que es objeto y pidiendo que la Audiencia le ordene lo que crea conveniente. Estarca, 21 de octubre de 1650.

1677. Copia de una carta del Virrey de Lima á Don Francisco de Nestares Marin, Presidente de la Audiencia de La Plata, reprochándole que se hubiese empeñado tanto en que Ignacio de Azurza fuese á Lipez; que se le saque de aquel asiento y se asegure bien su persona; que despues se mande un Oidor de la Audiencia que averigue la gravedad de los hechos y castigue á los delincuentes. Lima, octubre 31 de 1650.

1678. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, asegurando que ya dió su parecer en el asunto de Lipez y que lo que convenia era ser muy independientes y guardar secreto y recato de tantos interesados que había de una y otra parte. Potosí, noviembre 6 de 1650.

1679. Votos del Presidente y Oidores de la Audiencia de La Plata en el asunto de Lipez, opinando por que el Corregidor Don Rodrigo de Paz se escuse en las causas de Ignacio de Azurza y las conozca acompañado del Corregidor de Porco ó del de Chichas (le falta la última parte). La Plata, 25 y 25 de octubre, y Potosí, noviembre 4 de 1650.

1680. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, diciendo que estima el interès con que vé en los pleitos de la Real Hacienda; que en lo tocante á Lipez él había suspendido el nombramiento de Alcalde Provincial á favor de Ignacio de Azurza, que fué por que el presidente de la Audiencia pidiò que se le diese licencia de volver que han resultado las disenciones con el Corregidor; que lo que importa es que el Corregidor proceda con libertad y conforme á derecho, ayudado por la Audiencia en lo que tocare á justicia y castigo de los culpados. Lima, noviembre 30 de 1650.

1681. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, comunicando saber la muerte de Ignacio de Azurza; que ha ordenado que no se deje entrar en la provincia de Lipez á Domingo Fuertes; que no se conceda licencia para usar armas á los portugueses; que respecto á que la sisa que corre para las murallas del Callao se aplique al Puente Pilcomayo y á la compra de aguas para La Plata, se resolverá brevemente lo que más convenga. Lima, diciembre 31 de 1650.

AÑO 1651.

1682. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, comunicando que remite un memorial de Josef de Betancur, el que encarga sea despachado con puntualidad y justicia. Potosí, enero 7 de 1651.

1683. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, comunicando haber recibido testimonio sobre tocar al Juzgado de difuntos de la

Audiencia, la causa de acreedores de Mateo Sánchez y no al Consulado de Lima; que se faciliten al Fiscal de la Audiencia todos los testimonios que solicite en las causas de disenciones en Lipez, para disponer lo conveniente. Lima, enero 31 de 1651.

1684. Memorial presentado por Don Alonso Ortiz de Abren al Presidente de la Audiencia de La Plata, recusando al Oídor Don Francisco de Sosa, en causa que sigue con Doña Ana Velasquez de Pesquera y Doña Juana Zuleta. Potosí, abril 20 de 1651.

1685. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, remitiendo el memorial de Don Alonso Ortiz de Abren, recusando al Oidor Don Francisco de Sosa. Potosí, 3 de Mayo de 1651. Diligencias en las que queda separado dicho Oidor. La Plata, mayo 6 de 1651.

1686. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, comunicando que no teniendo atribución privativa que le hubiese dado su Majestad para resolver la petición de Don Lucas Rodríguez de Navamuel, sobre los pleitos del Obispo de Santa Cruz con sus prebendados, es la Audiencia la que debe proveer justicia en la causa y las recusaciones Potosí, mayo 16 de 1651.

1987. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, comunicando haber recibido el auto por el que se restituye al Obispo del Paraguay y ofreciendo carta por el ordinario respondiendo á ciertas afirmaciones. Lima, mayo 31 de 1651.

1688. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, remitiendo una cédula real relativa á limosnas para la Capilla de Nuestra Señora de Atocha. Lima, mayo 31 de 1651.

1689. Real Cédula al Virrey de Lima, Presidentes de Audiencias, Gobernadores y Corregidores, Arzobispos, Obispos, Vicarios, Provisores y demás Jueces eclesiásticos, ordenando y rogando pidan limosna en su distrito para la fábrica de la Capilla de Nuestra Señora de Atocha, en Madrid. Madrid, abril 20 de 1650.

1690. Carta del Virrey de Lima á la Audiencia de La Plata, comunicándole que él amparara en lo que pudiere á los descendientes de Don Diego Centeno cuando ocurran á prestar sus derechos, en la encomienda de mil pesos de renta de que les hizo merced su Majestad. Lima, 31 de mayo de 1651.

1691. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Audiencia de La Plata, aceptando ocuparse de cuidar el despacho de la armada, sin embargo de no haberse nombrado ministro alguno para dicho objeto. Potosí, julio 14 de 1651.

1692. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Real Audiencia de La Plata, acerca de la causa habida entre los canónigos de Santa Cruz. Potosí, agosto 3 de 1,651.

1693. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Real Audiencia, acerca de los autos pedidos por élla en los asuntos pertenecientes á Lipez. Potosì, septiembre 2 de 1651.

1694. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Real Audiencia, remitiendo un escrito de recusación hecha al oidor Don Antonio Quijano y Heredia. Potosí, noviembre 9 de 1,651.

1695. Carta de Don Francisco de Nestares Marin á la Real Audiencia, sobre una cuestión entre Antonio de Iriarte y el convento de San Agustín, recomendando mucho cuidado y justicia en dicho asunto. Potosí, diciembre 12 de 1651.

1696. Carta del Obispo de Tucumán informando sobre el estado de las provincias del Chaco. Córdova, octubre 27 de 1651.

Catálogo cronológico de expedientes.—Epoca colonial.

AÑO 1597.

224. Rg, de E. Púb, de Higueras, Roa, y Herrera, en 9 legajos, fs. 414. De 30/10 á 31/12.

AÑO 1598.

225. Rg. de E. Púb. de Garriá, Franco y García, en L. 11, fs. 410. De 21/8, 1,578 á 26)1.

226. El albacea de la testamentaría de Juan de Alvarado y Velasco contra Mateo Gutiérrez, sobre la 3ª, parte de la hacienda de Anquioma, en fs. 175. 3/2.

227. Informaciones de oficio del Licenciado Pdo. de Ondejardo á solicitud de su familia. En fs. 269, 8/3.

228. Rg. de E. Púb. de Higueras, Roa, Murcia, Sánchez, Pliego, Loza, Melgar, Bustillos y Herrera. L. 7, fs. 398. De 2/1 á 15/4.

229. Rg. de E. Púb. del escribano Francisco de Pliego. L. 8, fs. 428. De 22/5, 1584 á 22/4.

230. Juicio seguido por Juan Gutiérrez Piña contra Jerónimo Gamez. sobre su prisión por deuda, en fs. 20, 7/5.

231. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Higueras. L. 10, fs. 495. De 19/1 á 27/5.

232. Rg. de E. Púb. del escribano Agustín Herrera. L. 11, fs. 524. De 22/1, 1,597 á 29/5.

233. Juicio seguido por Pedro Hernández de Tordoya contra Juan de Obrejón, por una india, fs. 86, 2/6.

234. D. García Enríquez de Guzmán y el Capitán Luís de Fuentes. fs. 146, 7/7.

235. Juicio seguido por Pedro de Bolonia contra Doña María Berdugo, por deuda, fs. 20, 31/7.

236. Juicio de amparo de posesión seguido por Hernán Carrillo contra Pedro Causiño, por 6 indios, fs. 34, 17/8.

237. Juicio de posesión sobre la mina del Rosario en Potosí seguido por Luís Rodríguez contra Juan Fernández, fs. 16, 1/10.

238. Rg. de E. Púb. de Higueras, Roa, Fuente, Herrera, Murcia y Núñez. L. 7, fs. 381. De 14/5 á 26/9.

239. Indios graneros de Cochabamba sobre pago de jornales y otros servicios, en fs. 25, 13/10.

240. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Soldaño. L. 6, fs. 312. De 6/1 á 26/10.

241. Rg. de E. Pùb. del escribano Juan Higueras. L. 7, fs. 349. De 13/8 á 9/12.

242. Rg. de E. Púb. de Guisado, Herrera, Roa. Higueras, Bela, Castro, Núñez, Murcia. L. 8. fs. 446. De 18/8 á 11/12.

243. Rg. de E. Pùb. del escribano Gaspar Nùñez Chávez. L. 7, fs. 257. De 30/10, 1,593 á 21/12.

244. Rg. de E. Púb. del escribano Agustín de Herrera. L. 12, fs. 548. De 20/5 á 24/12.

245. Rg. de E. Púb. de Sánchez, en 10 legajos, fs. 501. De 31/1 á 29/12.

246. Indice alfabético antiguo de un rg. de escrituras públicas, fs. 15, (sin fecha).

AÑO 1599.

247. Juicio seguido por Baltázar de Arismendi, sobre fianza otorgada por el comendador P. A. Carrasco.

248. Rg. de E. Pùb. del escribano Luís Guisado. L. 6, fs. 215. De 29/1, 1.587 á 28/1.

249. Rg. de E. Púb. del escribano Juan Higueras. L. 12, fs. 568. De 19/5, 1,598 á 17/4.

250. Rg. de E. Púb. de Roa, Higueras, Herrera, Bustillos, Núñez y

Sánchez. L. 9, fs. 446. De 11/1, 1,548 á 26/5.

251. Rg. de E. Púb. del escribano Gaspar Núñez. L. 7, fs, 247. De 11/11, 1,598 á 29/5.

252. Rg. de E. Púb. de Cristóbal Airlés y Francisco García. En 11 legajos de fs. 341. De 2/12, 1,585 á 29/6.

253. Rg. de E. Púb. del escribano Francisco de Tovar. En L. 7, fs. 265. De 25/7, 1,590 á 9/8.

254. Rg. de E. Púb. del escribano Frrncisco Bustillo. L. 8 fs. 380. De 7/11 á 25/8.

255. Carta de aprobación de cuentas del mayordomo Juan García Alvarado por el Obispo Vergara.

256. Rg. de E. Púb. de G. Prieto, Fdo. Medina, Juan Loza, Pedro Licondo y Andrés Laredo. L. 8. fs. 395. De 20/11, 1,584 á 20/ 10.

257. Rg. de E. Púb. del escribano Diego Sánchez. En L. 6, fs. 300. De 29/12, 1,598 á 5/11.

258. Juicio seguido por María de Luna contra Pedro Gutiérrez, sobre apertura de una acequia para molino, fs. 63, 19/11.

259. Juicio de despojo seguido por Luisa Carrillo contra Diego de Guzmán, sobre unas casas, fs. 105, 19/11.

260. Rg. de E. Púb. de Soldano, Juan Herrera, Núñez, Sánchez, Porres, Medina y Tovar. L. fs. 229. De 17/4 á 22/11.

261. Rg. de E. Púb. del escribano Agustín de Herrera. L. 11, fs.

262. Ejecución seguida entre Catalina de Olmos y D. Rodrigo Zambrana, sobre frutos de Poroma, fs. 12, 1/12.

263. Rg. de E. Púb. del escribano Gaspar Núñez. L. 8, fs. 400. De 7/5 á 3/12.

264. Indice alfabético de E. Púb desde 1580 hasta el actual, en fs. 415.

265. Rg. de E. Púb del escribano Manuel Sánchez. En 14 legajos fs. 487. Desde 13/2, 1,597 á 31/12.

AÑO 1600.

266. Juicio soguido por los albaceas de Juan de Ocampo contra Digo Pati, cacique de Zapaqui, fs. 57 16/5.

267. Juicio sobre sucesión seguido por Francisca Núñez, viuda de Diego Fernández contra Miguel de Ardiles. Córdova, fs. 96 de 25/3. 1,590 á 5/8.

268. Rg. de E. Púb. del escribano Gaspar Núñez. En L. 10 fs. 500. De 5/1 á 19/8.

269. Juicio seguido entre el Capitán Luís de Abujo y Pedro Mújica, sobre repartimientos (Fundación de Córdova). En fs. 167, 1/9.

270. Información de servicios de Martín Pérez de Gallate á fin de que se le dé una renta. Fs. 20. 10/9.

271. Rg. de E. Púb. de Herrera, Porres, Higueras Juan, Bustillos, Roa, Bonilla, Ramírez, Núñez y Ocaña. L. 5, fs. 250. De 11/11. 1,599 á 10/10.

272. Rg. de F. Púb. de Francisco Bustillos, Juan Bernal y Manuel Boso. L. 8, fs. 324. De 1/9. 1,594 á 18/11.

273. Rg. de E. Púb. de Gaspar Núñez, en 9 legajos de fs. 472. De 17/8 á 23/12.

AÑO 1601.

274. Juicio seguido por María Serrano contra Teresa Renjifo, por unas casas al lado de San Francisco (Plata). En fs. 199 24/1.

275. Juicio seguido por Gaspar de Osorio contra el corregidor de Orcosuyo, sobre exigencia abusiva de fianza. Fs. 11, 14/6.

276. Los casiques é indios tomatas contra el Capitán Pbl. de Chinchilla, sobre las tierras de *Canismoro*, fs. 60, 20/10.

277. Rg. de E. Púb. de Elicondo, Michel, Gómez, Ascudillo, Sán-

chez y Hernández. L. 8. De 17/2. 1,578 á 31/12.

278. Rg. de I. Púb. del escribano Francisco García. L. 6, fs. 280. De 11/11. 1,600 á 25/11.

AÑO 1602.

279. Juicio entre Juan Torres y el Capitán Sebastián Aguilar, sobre cobro de ganado vacuno, en fs. 47, 17/4.

280. Rg. de E. Púb. del escribano Agustín Herrera. L. 7, fs. 314. De 4/4, 1,548 á 19/5.

281. Los indios de las parroquias de esta ciudad, se querellan por abusos en el cobro de diezmos, en fs. 1. 6/7.

282. Rg. de E. Púb. de Núñez, Lara, Llosa, Herrera Juan, Loarte, Michel, Zaenz. Aleson y Oropeza. L. 6, fs. 347. De 22/12, 1.601 á 14/8.

283. El Capitán Gonzalo de Paredez ex-Corregidor de Chayanta, reclama 100 $ pagadas por sus indios. En fs. 11, 3/9.

284. Juicio criminal seguido de oficio por herida inferida á Diego Meneses, Tesorero de Potosí. En fs. 427.

285. Los indios de Nuestra Señora de Belén de *Tinguipaya* con Juan Rodríguez de Ocampo, sobre posesión de tierras. En fs. 526 16/9.

286. Baltázar Torres contra Juan de Cevallos, Teniente de Alguacil Mayor, por devolución de una espada y broquel. En fs. 10, 22/9.

287. Rg. de I. Públicos del escribano Gaspar Núñez. L. 7, fs. 348. De 6/12 1,600 á 10/12.

288. Rg. de E. Púb. de los escribanos Sánchez, Ledezma y Michel. L. 9, fs. 380. De 6/12, 1600 á 10/12.

289. Rg. de E Púb. de Juan Higueras. L. 13, fs. 593. De 29/12, 1,599 á 31/12.

AÑO 1603.

290. Informaciones secretas tomadas por el Corregidor y Justicia Mayor de la Plata y Potosí contra el Alguacil Mayor de la Fuente. En fs. 22, 23/1.

291. Expediente sobre los servicios de Fernando de Bohedo Hermosa, corregidor de Puno, absuelto en juicio de residencia, fs. 49, 3/3.

292. Francisco de Castro reclama se pague por las Reales Cajas el valor de medicinas dadas á los conventos de esta ciudad, fs. 41. 26/4.

293. Nombramientos de Alcaldes Ordinarios en la villa de Santiago de la Frontera (Laguna Padilla) En fs. 26, 4/5.

294. Auto de la Real Audiencia en un juicio seguido entre Francisco Quinteros y Francisca María Eseudero sobre 1,500 $ fs. 1, 4/6.

295. Juicio civil entre Lorenzo García Vatilano y Diego Sánchez Paredes, sobre cantidad de pesos fs. 68, 26/8.

296. Rg. de E. Púb. del escribano Francisco Tovar, en 9 legajos y fs. 564. De 1/7, 1.596 á 26/8.

297. Rg. de I. Púb. del escribaao Alonso Fernández Michel. L. 10, fs. 551. De 8/2. 1,602 á 6/11.

298. La R. Audiencia obliga á los mercaderes de harina de maiz, en Potosí, á venderla al por menor. En fs. 22. 11/11.

299. Francisco Pérez de Burgos sobre la vara de Alguacil Mayor de Córdova en Tucumán. En fs. 32. 24/12.

300. Rg. de E. Púb. de Diego Sánchez, Gaspar Núñez, Pedro Terrazas y Pedro Melgar. L. 14. fs. 1,060. De 17/4 á 24/12.

301. Rg. de I. Púb. de Sánchez, Herrera, Michel, Núñez, Ledezma, Flores, La Gasca, Villarroel, Loarte, Melgar, Alezón y Menacho. L. 14. fs. 750, 17/9. 1602 á 24/12.

302. Rg. de E. Púb. de Saenz,

Michel, Agustín Herrera y Tovar. L. 8, fs. 499. De 20/5.1.602 á 29/12.

AÑO 1604.

303. Beatríz Almendras contra Catalina Gutiérrez, por una saya. En fs. 4, 3/1.

304. Rg. de E. Púb. del escribano Gaspar Núñez. fs. 2, fs. 572. De 25/1. 1,602 á 15/1.

305. Al Relator de la Real Audiencia Velasquez de Vargas, preso por pendencia, se le ruegan los subsidios que reclama; fs. 56. 20/2.

306. Escritura de composición de censo á favor de los indios de Paria.

307. Rg. de E. Púb. de Torrico, Cervantes, Velasco, Revilla y Ortiz. L. 9, fs. 138. De 20/5. 1,577 á 10/5.

308. El Capitán Alonso de Tula Cervin reclama sus encomiendas, sitas en Tucumán (*Fundación de Santiago Estero*). En fs. 33. 17/5.

309. Rg. de I. Púb. de Michel, Frías, Telles, Tovar, Prieto, Porras, Núñez, Agustín Herrera, García, López y Loarte. L. 7. fs. 304. De 2/1 á 28/5.

310. Provanza de genealogía de *Diego Hernández Caro*, á petición de parte, en fs. 38. 8/7.

311. Reclamación de dos bolas de marfíl por valor de más de Bs. 60, en fs. 38. 22/9.

312. Rg. de I. Púb. de Loarte, Michel, Gutiérrez, Bernal, Castro, Gaitón, Porras, Prieto, Sánchez, López, Quirós, Eliend, Tovar, Goloza, Saenz, Alezón. Herrera, Godoy, Tavera y Núñez. L. 8; fs 499. De 17/5 á 15/10.

313. Rg. de E. Púb. del escribano Gaspar Núñez. L. 8, fs. 325. De 7/1 á 26/10.

314. Juan Pórcel de Padilla contra Pedro Medrano y su fiador Antonio de Vides, sobre cantidad de pesos, fs. 11. 20/10.

315. Los indios de Acora (Chucuito) pidiendo socorro para sus iglesias, en fs. 9 11/12.

316. Juicio sobre partición de herencia [*tierras de Yotala, Punilla*, etc]. En fs 14. 14/12.

317. Rg. de E. Púb. de Herrera A., Alesón, Porres; García, Michel, Núñez, Flores, Elicondo, Tovar, Gaitón y Saenz. L. 7, fs. 413. De 7/9 á 31/12.

AÑO 1605.

318. *Votos de los Sres. OOs. de la Rl. Aud. de la Plata*, provincia de las Charcas. En fs. 272. Desde 1,600 fias 13/1.

319. Acuerdos y diligencias respecto al Casicazgo de Charasani en la provincia de Larecaja, en fs. 113. 18/1.

320. Juicio sobre el valor de la Chacra de San Bartolomé de Usti y sobre censo de los indios de Yotala. fs. 62, fs. 18/2.

321. Reclamación de un yanacona, hecho por Gutiérrez Velasquez de Ovando, fundada en una provisión del Virrey Toledo. fs. 22. 19/4.

322. Rg. de E. Púb. del escribano Lucas Prieto de Porras. L. 7, fs. 316, De 30/11, 1,603 á 33/4.

323. Probanza del Cabitán Juan Pedrero de Frejo, sobre los artículos de comercio del Paraguay que entran y salen del puerto de Buenos Aires. Fs. 41. 7/5.

324. Rg. de E. Púb. de los escribanos Juan de Herrera, Juan y Mateo Bernal y F. Michel. L. 1. fs. 601. De 30/11, 1,604 á 15/6.

325. Sumaria información contra Luís de Gamarra, por maldiciente, en fs. 160. 8/7.

326. Rg. de E. Púb. del escribano Diego Sánchez. L. 9. Fs. 437. De 3/2, 1,603 á 22/7.

327. Rg. de escrituras públicas de Prieto, Michel, López, Elicondo, Flores, Navarro, Melgar, Bernal, Núñez. Gaitón, Herrera y Sánchez. L. 10. Fs. 615. De 7/8, 1,692 á 25/7.

IMPRENTA BOLIVIANA.

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS L
JUL

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías.*

Tomo 2°. — Sucre, Enero de 1.914. — N°. 105

Sumario

Catálogo cronològico de expedientes.—Epoca colonial.—Catálogo de reales cèdulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

Catálogo cronológico de expedientes.—Epoca colonial.

Continuación de la página 646 del N°. 104).

AÑO 1603.

298. La Real Audiencia obliga á los mercaderes de harina de maiz, en Potosí, á venderla al por menor. En fs. 22. 11/11.

299. Francisco Perez de Burgos sobre la vara de Alguacil Mayor de Còrdova en Tucumán. En fs. 32. 24/12.

300. Rg. de E. Púb. de Diego Sánchez, Gastar Núñez, Pedro Terrazas y Pedro Melgar. L. 14, fs. 1060. De 17/4 á 24/12.

301. Rg. de I. Púb. de Sanchez, Herrera, Michel, Nuñez, Ledesma, Flores, La Gasca, Villaroel, Loarte, Melgar, Alezón y Menacho. L. 14, fs. 750. 17/9. 1602 á 24/12.

302. Rg. de E. Púb. de Saenz, Michel, Agustín Herrera y Tovar. L. 8, fs. 499. De 20/5. 1602 á 29/12.

AÑO 1604.

303. Beatriz Almendras contra Catalina Gutiérrez, por una saya. En fs. 4. 3/1.

304. Rg. de E. Púb. del escribano Gaspar Nuñez, L. 12, fs. 572. De 25/1. 1602 á 15/1.

305. Al Relator de la Real Audiencia Velasquez de Vargas, preso por pendencia, se le niegan los subsidios que reclama. fs. 56. 20/2.

306. Escritura de composición de censo á favor de los indios de Paria. Rg. de E. Púb. de Torrico, Cervantes, Velasco, Revilla y Ortiz. L. 9, fs. 138. De 20/5. 1577 á 10/5.

307. El Capitan Alonso de Tula Cervín reclama sus encomiendas, sitas en Tucumán. *Fundación de Santiago. Estero.* En fs. 33. 17/5.

308. Rg. de I. Púb. de Michel, Frías, Telles, Tovar, Prieto, Porras, Núñez, Agustín Herrera, García, López y Loarte. L. 7, fs. 304. De 2/1 á 28/5.

309. Provanza de genealogia de *Diego Hernández Caro*, á petición de parte, en fs. 38. 8/7.

310. Reclamación de dos bolas de marfil por valor de más de Bs. 60, en fs. 38. 22/9.

311. Rg. de I. Púb. de Loarte, Michel, Gutiérrez, Bernal Castro, Gailán, Porras, Prieto, Sànchez, López, Quiros, Eliend, Tovar, Golosa, Saenz Alezón, Herrera, Goday, Tavera y Nuñez. L. 8 fs. 499. De 17/5 á 15/10.

312. Rg. de E. Púb. del escribano Gaspar Nuñez. L. 8, fs. 325. De 7/1 á 26/10.

313. Juan Pórcel de Padilla contra Pedro Medrano y su fiador Antonio de

Vides, sobre cantidad de pesos, fs. 11. 20/10.

314. Los indios de Acora (Chucuito) pidiendo socorro para sus iglesias, en fs. 9. 11/12.

315. Juicio sobre partición de herencia (*tierras de Yotala, Punilla, etc.*) En fs. 14. 14/12.

316. Rg. de E. Púb. de Herrera A., Alesón, Porres, García, Michel, Nuñez, Flores, Elicondro Tovar Gaitón y Saenz. L. 7, fs. 414. De 7/9 á 31/12.

AÑO 1605.

317 *Votos de los señores Oidores de la Real Audiencia de La Plata*, provincia de las Charcas. En fs. 272. Desde 1600 hasta 13/1.

318. Acuerdos y diligencias respecto al casicazgo de Charazani en la provincia de Larecaja, en fs. 113. 18/1.

319. Juicio sobre el valor de la Chacra de San Bartolomé de Usti y sobre censo de los indios de Yotala, fs. 62. 18/3.

320. Reclamación de un yanacona, hecho por Gutiérrez Velasquez de Ovando, fundada en una provisión del Virrey Toledo fs. 22. 19/4.

321. Registro de escrituras públicas de los escribanos Lucas Prieto de Porras y Agustín de Herrera. L. 7, fs. 316. De 30/11. 1603 á 23/4.

322. Probanza del Capitán Juan Pedrero de Frejo, sobre los artículos de comercio del Paraguay que entran y salen del departamento de Buenos Aires. fs. 51. 7/5.

323. Registro de escrituras públicas de Juan Herrera, Juan y Mateo Bernal y Alonso, F. Michel. L. 1, 601, De 30/11. 1604 á 15/6.

324. Sumaria información contra Juan Luís de Gamarra, por maldiciente.—Orden de prisión, en fs. 160. 8/7.

325. Registro de inscripción pública del escribano Diego Sánchez. L. 9, fs. 437. De 3/2. 1602 á 22/7.

326. Registro de escrituras pùblicas de Prieto, Michel, López, Elicondo, Flores, Michel, Navarro, Melgar, Bernal, Nuñez, Gaitón, Herrera y Sánchez. L. 10, fs. 615. De 7/8. 1602 á 25/7.

327. Proceso seguido por el padre Agustino Pedro de Aguilar contra Juan de Salcedo por unos versos, en fs. 235. 29/8.

328. Juicio seguido por Diego Garcia de Oropeza reclamando derecho sobre la finca y molinos de *Marcona*, en fs. 615. De 18/2. 1604 á 7/9.

329, Los indios de Potobamba contra Clara Bravo, sobre las tierras de *Sicpuru*, en fs. 27. 25/10.

330. Registro de inscripción pública del escribano Juan Loarte. En L 15, fs. 500. De 13/2. 1601 á 5/11.

331. Registro de inscripción pública de Michel, Gaitón, Hojeda, Grueja, Menacho, López, Bramón, Herrera, Sanchez, García, Loarte. L. 13, fs. 573. De 15/3 á 31/12.

AÑO 1603.

332. Registro de inscripción pública de los escribanos P. Ponce de Ojeda y Alonso Navarro. L. 4, fs. 203. De 5/3. 1605 á 10/1.

333. Los indios de Pacajes sobre que se les admita en el remate por el tanto de las especies, en fs. 18. 24/3

334. Registro de inscripción pública de los escribanos Michel y Loarte. L. 230. De 16/8. 1672 á 5/4.

335. Registro de inscripción pública del escribano Gaspar Núñez de Chávez. L. 9, fs. 450. De 2/1 á 22/6.

336. Registro de inscripción pública de Garcia, Loarte, Michel, Herrera, Sánchez, López, Guitién, Bernal, Castro, Tovar, Nuñez y Dominguez. L. 12, fs. 549. De 4/1 á 26/6.

337. El convento de Mercedes de Cochabamba trata de anular en su favor, el testamento de un novicio Fr. Bernardo Carrillo, en fs. 96. 28/7

338. Juicio de esperas, sobre deuda de cantidad de pesos entre Hernandez y Rojas, fs. 67. 1/9.

339. Pedro Sultaca sobre el casicazgo del Pucará, por derecho hereditario, en fs. 10. 5/9.

Catálogo de reales cédulas, cartas oficiales, informes y otros documentos sueltos.

AÑO 1,651.

1,697. Carta de Dn. Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la Plata, avisando que del Virrey recibió una orden de S. M., la misma que remite á dicha Aud. para su cumplimiento. Córdova, noviembre 14 de 1,651.

1,698. Carta del Obispo de Tucumán á la Rl. Aud., certificando no haber dado licencia alguna al Obispo Cárdenas para administrar el Pontifical. Córdova, noviembre 14 de 1,651.

1,699. Carta de Dn. Sebastián de Ferrufino á la Rl. Aud. de la Plata, dando parte del mal estado de Mizque y que el Cabildo desatiende sus deberes. Mizque, diciembre 9 de 1,651.

1,700. Carta de Dn. Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud., insinuando el pronto despacho de un asunto del Gobernador de Buenos Aires Potosí, febrero 28 de 1,652.

1,701. Carta de Dn. Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la Plata, sobre el buen celo que tienen los alcaldes ordinarios de la Plata para castigar los delitos público. Potosí, febrero 25 de 1,652.

1,702. Carta de varios vecinos de La Paz, á la Rl. Aud. suplicando que se evite la baja de la moneda que no hace otra cosa que paralizar los trabajos y auyentar de ese modo á los indios. La Paz, marzo 20 de 1,652.

1,703. Carta de Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la Plata, avisando que le remite el auto relativo al nombramiento de corregidor de Cochabamba. Potosí, marzo 22 de 1,652.

1,704. Información hecha por Dn. Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. acerca de los servicios prestados por Dn. Juan Rodríguez de Castellanos como juez de Cochabamba. Potosí, marzo 22 de 1,652.

1,705. Carta de Favian Valdez Carrillo á la Rl. Aud., pidiendo un mes de prórroga para presentarse á hacer su defensa en la recusación que se le interpuso. Oruro, marzo 3 de 1,652.

1,706. Carta de Antonio Aranda Marín á la Rl Aud. de la Plata sobre compraventa de un negro. Potosí, marzo 24 de 1,652.

1,707. Carta de Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. dando parte de que Jasinto de Carvajal trata de hacer un ingenio en Tiliri, en el río de Macha y solicitando se impida ese trabajo. Potosí, abril 6 de 1,652.

1,708. Obrados referentes á la muerte de Luís Barreda Caballos, juez oficial Rl. de Oruro. Oruro, abril 24 de 1,652.

1,709. Carta de varios prelados Oruro á la Rl. Aud. dando parte de que ellos, con la ayuda del fiscal Favian de Valdez, han hecho lo posible para conseguir la calma en dicha ciudad y la averiguación de la muerte de Luís Barreda.

1,710. Carta del Virrey de Lima á la Rl. Aud. de la Plata, ordenando se publique la Real Cédula, relativa á la baja de la moneda. Lima, 31 de mayo de 1,652.

1,711. Carta de Alonso de Ortega á la Rl. Aud. de la Plata, denunciando al fiscal de Oruro Favian de Valdez Carrillo por abusos y cobro de salarios excesivos. Oruro, junio 20 de 1,652.

1,712. Carta de Favian de Valdez á la Rl. Aud. de la Plata, dando parte de la inhibitoria del corregidor de Oruro, en un asunto criminal. Oruro, junio 24 de 1,652.

1,713. Carta de Antonio Aranda Marín á la Rl. Aud. de la Plata, comunicando que el oidor Francisco Sarmiento le había propuesto poner un teniente de corregidor en Potosí y manifestando la conveniencia de que nombrara su Magestad. Potosí, junio de 1,652.

AÑO 1,652

1,714. Carta de Juan Blanco al Rey comunicando que en cumplimiento de una de las partes de su comisión ha trasladado del campo á la ciudad, los restos del Gobernador Juan Manrique, después de haberle prestado sus auxilios en su enfermedad. Santa Cruz, julio 7 de 1,652.

1,715. Recurso interpuesto por Fr. Bernardino Cárdenas á la Rl. Aud. de la Plata, pidiendo el cumplimiento de una Real Cédula, que el señor fiscal la había pasado á la Rl. Sala. Con este motivo el P. Gobernador de la Compañía de Jesús, recusa á los señores oidores Antonio Quijarro, Ereto y Diego Benites, habiendo resueltado el Presidente en sentido de que la Real Cédula se ejecute y no proceda la recusación. Julio 29 de 1,652.

1,716. Auto del Obispo del Cuzco y electo de la Plata, sobre las palabras ofensivas expresadas por el clérigo Tomás Guzmán contra la persona de su M. pidiendo se le aprese en la cárcel de la corte. Plata, septiembre 13 de 1,652.

1,717. Carta de Francisco Nestares Marín á la Rl. Aud. de la P. manifestando que en conformidad á lo mandado respecto á las atenciones que debían hacerles á los señores de la Rl. Aud. en la iglesia, acogía todo lo ordenado. Potosí, octubre 13 de 1,652.

1,718. Testimonio de una carta y Real provisión en las que dan instrucciones al V. Dean y Cabildo de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de la Plata para que observen un ceremonial especial en dicha iglesia con los señores oidores de la Rl. Aud., cuando ellos concurran á sus funciones religiosas que tengan lugar en ella. Potosí, octubre 13 de 1,652.

1,719. Carta de Manuel Ibañez á la Rl. Aud. de la Plata, dando parte de los abusos que cometía el portuguez Gaspar Rodríguez á título de tesorero de las bulas de la provincia de Cinti. Expresa además que hay personal competente en dicho lugar para desempeñar el expresado cargo con más ventaja. Cinti, octubre 27 de 1,652.

1,720. Carta del Rey á la Rl. Aud. de la Plata dando parte de la promoción del Conde Senadé Alisde y de Villa flor á los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General del Perú.

1,721. Carta de Antonio Aranda Marín á la Rl. Aud. de la Plata, sobre cumplimiento de la Real Cédula relativa á las cortesías que debían observarse en la Catedral. Potosí, septiembre 25 de 1,653.

1,722. Copia de varias cédulas reales referentes á varios asuntos en especial á expedición de títulos reales. Se encuentran además las diligencias seguidas por Dn. Diego Barrón ante la Rl. Aud., pidiendo que su hijo Francisco de Ortega y Barrón, abogado de dicha Aud. y contador entre partes de la Villa de Potosí, use en esa Villa, de las preminencias que dichos títulos le confieren.

1,723. Real Cédula (copia) ordenando que se envíen á la casa de moneda de Potosí, algunas personas para que ajusten los ingresos de caja en lo que procedía de las condenaciones. Madrid, diciembre 31 de 1,654.

AÑO 1,655

1,724. Cartas particulares (testimonio) de los Obispos del Tucumán y Talavera, relativas á las honras de difuntos y á la publicación de libelos, Jujuí, enero 14 de 1,655.

1,725. Carta del Virrey de Lima à la Real Aud. de la Plata, remitiendo una Rl. Cla. é insinuando su cumplimiento Lima, febrero 28 de 1,655.

1,726. Parecer del Pdte. de la Rl. Aud. de la Plata Dn. Francisco de Nestares sobre la recusación hecha por el Concejo de los Lipes al Oidor Dn.

340. Registro de inscripción pública del escribano Juan Elicondo. L. 4, fs. 234. De 12/6. 1598 á 20/11.

341. Registro de escrituras públicas de Loarte, Michel, Navarro P. de Ojeda, Lopez y Núñez. L. 11, f. 520. De 15/9 á 6/12.

342. Registro de escritura pública de Nuñez, Michel, Loarte Herrera Agustín, Pablo Lopez, Galarza, Juan Herrera, Poras y Ojeda, en 13 legajos de fs. 566. De 20/7. 1604 á 24/12.

343. Registro de escrituras públicas del escribano Gaspar Nuñez de Chavez, fs. 468. De 20/5 á 17/12.

AÑO 1607.

344. Juicio seguido entre Diego Martinez Iraola y Domingo Verdejo Pojas, sobre encomienda de indios Caliaguayques, en concepción. 12/1.

345. Queja interpuesta por los indios de Yamansaya ante el Visitador del Dto. de la Real Audiencia, por vejaciones. En fs. 5. 15/1.

346. Los agustinos de La Paz, piden informe sobre el trato dado á los indios de Chirapaca, estancieros. En fs. 8. /16/3

347. Visita á la estancia de *Pucarani* (Omasuyos) con motivo de un indio que se halló muerto en la nieve. En fs. 84. 19/2.

348. Visita de la estancia de Ñequeñeque del corregimiento de Asángaro. En fs. 9. 24/4.

349. Registro de inscripción pùblica de Gaspar Nùñez, Juan Loarte y Pedro López, en L. 9, fs. 406. De 3/1 á 28/4.

350. El Cabildo y Regimiento de La Rioja pide para sus conquistadores, las franquicias concedidas por Felipe 2°. en fs. s. 8/6.

351. Juicio sobre pago de unas fanegas de trigo. En fs. 66. 5/7.

352. Visita á las estancias de *Santiago y Llallagua* (indios de repartimiento). En fs. 19. 11/7.

353. Registro de inscripción pública de Gaspar Nuñez y Pedro López. L. 1, 271. De 10/2. 1605 á 23/7.

354. Visita á varias estancias de los aillos del Pueblo de *Ayaviri* (Indios de repartimiento). En fs. 19. 22/7.

355. Visita á las estancias de *Collana y Amasaya*. (Repartimiento de indios). En fs. 8. 25/7.

356. Visita á los Aillos de *Urinsaya*. (Repartimientos, trato que debe darse á los indios, etc). En fs. 9. 26/7.

357. Visita de una estancia de la parcialidad de *Urinsaya* en Asillo (Omasuyos), fs. 10. 28/7.

358. Visita á las estancias de la encomienda de *Asillo*. (Asunto repartimientos, trato de indígenas), fs. 13. 31/7.

359. Visita á las estancias de varios aillos de la provincia de *Omasuyos*. (Repartimientos, etc.) En fs. 7. 5/8.

360. Registro de inscripción pública de Michel, López, Loarte y Gruaja. L. 8, fs. 390. De 3/1 á 16/8.

361. Venta de la hacienda y del ganado de *Leibato*, por valor de $ 14,000. En fs. 14. 29/8.

362. Visita á las estancias de *Taraco Saman y Pussi de Francisco Laime*, cacique de tales puntos. En f. 15 22/9.

363. Visita de la estancia de ganado de *Caco* cerca de Lampa, término de Pucará. En fs. 49. 1/10.

364. Isabel de Torres y Francisco Mejía piden devolución de los indios de sus repartimientos. En fs. 117. 6/10.

365. Registro de inscripción pública de López, Porras, Saldaña, A. Herrera, Sanchez, Nuñez y P. de Porras. L. 5, fs. 385. De 13/11. 1590 á 8/10.

366. Registro de inscripción pública del escribano Juan Fernandez de Castro. L. 10, fs. 522. De 23/8. 1601 á 25/10.

367. Registro de inscripción pública del escribano Gaspar Nuñez. L. 7, fs. 299. De 15/6 á 29/10.

368. Expediente sobre ejecución de una cantidad de pesos. En fs. 146. De 12/8. 1602 á 8/11.

369. Diego y Ana Bazán contra Francisco Perez de Lozada sobre las

tierras de *Mollehoyo* y su amojonamiento. En fs. 232. 10/12.

370. Registro de escrituras públicas de G. Núñez, Diego G. Oropeza, F. Muñoz, A. Navarro y J. Loarte. En 7 legajos de fs. 353. De 3/1 á 23/12.

371. Registro de escritura pública de los escribanos Garcia, Gaiton, Loarte, Grunja y Lopez. L. 9, fs. 400. De 30/5 á 3/12.

AÑO 1608.

372. Juicio de despojo de unos terrenos. (Paria) seguido por Gaspar Morales contra Isabel de Salazar. En fs. 26. 22/1.

373. Registro de inscripción pública de Juan Herrera, Roque de Fuentes, Alaya. Lopez y Perez. L. 11, fs. 516. De 6/9. 1604 á 23/2.

374. Isabel del Castillo contra Alonso Perez, sobre cantidad de pesos. En fs. 162. 20/6.

375. Registro de inscripción pública del escribano Gaspar Núñez. L. 7. fs. 384. De 5/12. 1607 á 27/6.

376. Información censítica de S. *Miguel* de Tucumán y catastro. En fs. 39. 29/6.

377. Informaciòn censítica de S. *Salvador* de Jujui (provincia de Tucumán). En fs. 83. 8/7.

378. Juicio entre Alonso León Fajardo y Antonio de Uriona sobre demasias de la *Flamea*, fs. 178.

379. Registro de escrituras pùblicas del escribano Gaspar Núñez de Chavez. L 9, fs. 449. De 26/1 á 26/8.

380. Información acerca de la villa de *Madrid de las Juntas* (Orán) por Rin Dr. de Guzmán. En fs. 51 29/8.

381. Registro de inscripción pública del escribano Andrés Gonzales Navia. L. 7, fs. 414. De 18/8. 1605 á 30/8.

382. Registro de inscripción pública de Loarte y Michel. L. 8, fs. 393. De 2/1 á 17/9.

383. Información acerca de la ciudad de *Lerma* (Valle de Salta, Gobernación de Tucumán). En fs. 59. 20/10.

384. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 5; fs. 243. De 23/1 á 13/11.

385. Reclamación del protector de naturales por los indios de Puna contra Pedro de Andrade. En fs. 13. 14/11.

386. Registro de escrituras públicas de F. Michel, en 6 legajs, fs. 260. De 29/7 á 17/12.

387. Registro de escrituras públicas de Michel, Loarte, Herrera, Gaitan, Cervantes, Navia, Carvajal y Lara. En 5 legajos de fs. 270. De 30/12.

ANO 1609.

388. Registro de escrituras pùblicas del escribano Gaspar Nuñez. L. 10, fs. 483. De 13/6. 1608 á 3/1.

389. Registro de escritura pública de los escribanos I. O. Gallo y Agustin Herrera. L. 4, fs. 182. De 30/1. 1608 á 3/11.

390. Oposición de los casiques de Arabate á que no se haga tambo en Churunatas. En fs. 71. 16/3.

391. Descripción de la ciudad de *Córdova* de la *Nuava Andalucìa* y de las provincias del *Tucumán*, fs. 77. 7/4.

392. Juicio sobre más casas, entre Isabel de Lavandera y Elvira de Aranda. En fs. 159. 26/9.

393. Registro de las escrituras de asiento de la Crusada de la 3ª. concesión del escribano Felipe de Godoy. L. 6, fs. 300. De 19/5. 1601 á 3/10.

394. Juicio sobre rendición de cuentas de albaceazgo de Pedro Escudero contra F. Q. Villalovos. En fs. 229. 6/11.

395. Ejecución seguida contra los bienes de Jerònimo Frías por sus acreedores. En fs. 424. 30/11.

396. Registro de escrituras públicas del escribano Gaspar Nuñez. L. 9. fs. 430. De 18/8 á 12/12.

Diego de Navía, por el mal uso de su oficio Potosí. Marzo 26 de 1,655.

1,727. Carta de Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la Plata, avisando que remite los obrados referentes á la recusación de Dn. Diego de Navía Potosí, marzo 26 de 1,655.

1,728. Carta del Virrey de Lima á la Rl. Aud, de la Plata, dando aviso de que remite una Rl. Cla., referente á que se pida un donativo general en su Virreynato y encomienda que se haga efectiva en la jurisdicción de la Rl. Aud. de Lima, abril 24 de 1,855.

1,729. Carta de Dn. Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la Plata, contestando á otras, de esta, relativas la una al nombramiento de Gobernador del Paraguay y la otra al salario asignado al oidor Dn. Diego de Navía Potosí, mayo 4 de 1,655.

1,730. Carta de Dn. Francisco de Nestres Marín á la Rl. Aud. de la Plata, remitiendo una carta del corregidor de los Lipez, sobre la competencia suscitada entre éste y el Teniente General de dicho asiento sobre jurisdicción, Potosí, julio 12 de 1,655.

1,731. Carta informe de Albaro Pinto, comisionado para investigar si fué cierto el arcabuzaso que dió el Teniente del valle de Pitantora á Diego Gonzalez de Mendoza. Pitantora, septiembre 2 de 1,655.

1,732. Carta de Albaro Pinto, informando sobre el asunto del Teniente de Pitantora, relativo al arcabuzaso que le dió à Diego Gonsalez pitantora, septiembre 3 de 1,655.

1,733. Carta de Dn. Francisco de Nestares Marín á la Rl. Uud, de la Plata, pidiendo se ponga remedio al mal comportamiento de los indios que trabajan en Aullagas Potosí, septiembre 15 de 1655.

1,734. Carta de Alonzo de Bedoya Campusano á la Rl. Aud. manifestando que por falta de fondos de la Rl. Hacienda, los tiene á su costa á tres jueces y un intérprete enviados por el corregidor de Potosí. Guaycoma, septiembre 26 de 1,655

1,735. Carta de Bernardo de Herrera y Benavides á la Rl. Aud. de la Plata, sobre el juicio criminal que se sigue á Julio Troncoso y Felipe García, por haber intentado victimar al Lugar teniente de Tomina, Tarabuco, Spbre 28.

1,736. Carta del Virrey de Lima á la Rl. Aud. de la Pta., manifestando que la distribución de la sisa destinada á la construcción de cañerías de dicha ciudad corresponde al Cabildo, sin intervención de la Aud. Lima, septiembre 30 de 1,655.

1,737. Carta de Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la Pta. remitiendo una cédula de su M. relativa á la visita de la Rl. Caja Potosí, octubre 18 de 1,655.

1,738. Carta de Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud., avisando que remite una Rl. Cla. pertinente al donativo con que deben servir á S. M. Potosí, noviembre 5 de 1,655.

1,739. Carta de Francisco de Nestares Marìn á la Rl. Aud. de la Plata, adjuntando copia de la consulta que le dirigió dicha Aud., en el asunto de Lorenzo Dávila y Herrera y dando su voto Potosí, enero 15 de 1,655.

AÑO 1,656

1,740. Carta de Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la Pta. avisando que remite una provisión, pidiendo á la Rl. Aud. que informe acerca de la conveniencia de que los Oficiales Reales, tengan una càrcel para la cobranza de las rentas correspondientes á la Rl. Hda. Potosí, agosto 17 de 1,656.

1,741. Carta de Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la Pta., para que le remita testimonio de todo lo actuado en el recogimiento de los bienes del comisario de la Santa Cruzada Potosí, octubre 26 de 1,656.

1,742. Carta de Francisco de Nesteros Marín á la Rl. Aud. de la Pta.

absolviéndo una consulta, respecto á jurisdicción para conocer del reclamo de salarios del protector fiscal. Potosí, noviembre 14 de 1,656.

1,743. Respuesta de Dn. Francisco de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la Pta. en la consulta sobre quien debe administrar el hospital Real de la Pta. Potosí, noviembre 14 de 1,656.

1,744. Carta de Francisco de Nestares Marín á la real Aud. de la Pta. dando aviso de que remite su voto en el asunto del arrendamiento del oficio de fiel ejecutor de dicha Aud. Potosí, diciembre 15 de 1,656.

1,745. Carta del Virrey de Lima á la Rl. Aud. de la Pta. para que informe sobre la prisión del Capitan Becerra, Juez Visitador de las Reales Cajas del Tucumán. Lima, diciembre 31 de 1,656.

1,746. Carta del Gobernador del Paraguay á la Rl. Aud. de la P. que comunica lo siguiente: Que se proveyó de religiosos á varias reducciones previo examen de competencia. Que saldrá pronto con direcciòn al Uruguay dejando á su hijo en su lugar. Que el Tesorero Don Diego Ponce de Leòn está gravemente enfermo. Asunción, Abril 30 de 1,657.

1,747. Decreto del Virrey de Lima sobre la inhibitoria de Dn. Juan de Peñafiel de las comisiones que le encomendó la Rl. Aud. Lima, marzo 2 de 1,657.

1,748. Carta del licenciado Gaspar Gonsalez Paón al Corregidor de Potosí, dándole instrucciones sobre los trabajos mineros de Potosí para acrecentar la Hda. Rl. Potosì, enero 25 de 1,658.

1,749. Apelación interpuesta por el Contador Dn. Gregorio Vasquez Puga contra la resolución expedida por el Relator de la Rl. Aud. Dr. Antonio de la Tapia, sobre 4,000 $ que debía á la Rl. Hda. Potosí, sepbre 19 de 1,658.

1,750. Carta del Corregidor de Pacajes á la Rl. Aud. dando parte de los crímenes cometidos por los indios de la Laguna de chucuito contra los moros. Caquaviri, sepbre. 20 de 1,658.

1,751. Escrito (en copia) presentado por Juan Jirón ante la Rl. Aud. sobre el alsamiento de los indios de Calchaqui. Calchaqui, sepbre 24 de 1658.

1,752. Carta de Fco. de Nestares Marín á la Rl. Aud. de la P. indicando los medios para evitar el alsamiento de los indios de Calchaqui, Potosí, octubre 28 de 1,658.

1,753. Carta de Juan García á la Rl. Aud. insinuando ponga remedio á la guerra que hacen los indios de la frontera de Tomina à los del Palmar Serere, que han ido á pedir socorro á la Villa de Tarija. Tarija, noviembre 12 de 1,658.

1,754. Carta del Virrey de Lima á la Rl. Aud. de la P. investigando las razones que ha tenido para nombrar á Juan de Céspedes Sargento Mayor de la Plata en lugar de Dn. Diego Hidalgo de Paredes. Lima, marzo 31 de 1,659.

1,755. Carta del Virrey de Lima á la Rl. Aud. de la P. recomendando al hermitaño Pedro de la Concepción para que pueda pedir limosna en las provincias de dicha aud. destinada á la fundación de un hospital en Argel Lima, marzo 8 de 1,689.

1,756. Carta de Alonzo de Mercado Gobernador de Tucumán á la Rl. Aud. de la P. informando del estado de armas y gentio de Calchaqui. Calchaqui, junio 24 de 1,656.

1,757. Carta del Corregidor de Potosí á la Rl. Aud. de la P. comunicando que un mestizo dió vivas al Rey y mueras al Gobierno; que le hace sufrir tormentos para que avise quienes le instigaron y que le ha condenado á la horca. Potosí, octubre 5 de 1,659.

IMPRENTA "BOLIVIANA"
Calle Grau, N°. 70

D17.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETÍN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías*

Tomo 2°. — Sucre, Marzo de 1,914. — N°. 106

Sumario

Catálogo cronològico de expedientes.—Epoca colonial.

Catálogo cronológico de expedientes.—Epoca colonial.

Continuación de la página 646 del N°. 104).

AÑO 1609.

397. Juicio sobre dote y arras reclamadas por María de Rodas contra Catalina Marín. En fs. 96. 22/12.

AÑO 1,610.

397. Registro de escrituras públicas del escribano Agustìn Herrera, en fs. 359. De 10/2. 1609 á 11/1.

399. Los Casiquez de Calamarca contra los de Laja por que no les compelan á trabajos indebidos. En fs. 14. 12/1.

400. El Licenciado Antonio Cervantes contra Francisco Gonzalez, por sus honorarios de abogado en varios asuntos que le defendió, fs. 7. 19/1.

401. Información de servicios prestados al Rei por la *Villa Imperial de Potosí*. En fs. 53. 16/2.

402. Los indios de *Taraco* contra los del pueblo de *Saman*, sobre propiedad de unos terrenos. En fs. 27. 6/3.

403. Los herederos de Juan Ramirez Telles contra Francisco Gutiérrez Sosa, sobre unas casas y Chácara. En fs. 445. 16/3.

404. Tomás de Pinedo contra los bienes del Capitán Jerómino de Ocampo Golfín. En fs. 266. 26/3.

405. Martín de Monrroí reclama contra Rodrigo de Pereira diez indios de su encomienda. En fs. 14. 30/3.

406. Registro de escrituras públicas del escribano Gaspar Nuñez. En fs. 284. De 12/1 á 7/5.

407. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 10, fs. 504. De 23/9. 1608 á 8/6.

408. Registro de inscripción pública de Nuñez, Michel, Loarte y Agustín Herrera, en 6 legajos de fs. 217. De 10/1 á 30/6.

409. Los mineros de Oruro piden exención de derechos de alcabala sobre artículos introducidos. En fs. 112. 5/8.

410. Registro de inscripción pública del escribano Alonso Fernández Michel. L. 11, fs. 552. De 1/10. 1609 á 22/9.

411. Los casiquez del repartimiento de Tinguipaya, por que no deben dar cuatro indios mitanis sobre los diez y seis. En fs. 10. 24/9.

412. Registro de escrituras públicas de Juan y Agustín Herrera y de Pedro Gómez de la Torre. L. 9, fs. 431. De 26/8. 1606 á 25/9.

413. Juicio seguido al corregidor de la villa de Tarija por haber fatado al ofct. de San Francisco fs. 8. 23/10.

414. Juicio sobre unas tiendas y casas, seguido entre Francisco Villatoro y Manuel Sastre, en fs. 152. De 10/11. 1606 á 29/10.

415. Registro de inscripción pública del escribano Andrés Gonzalez de Navía. L. 8, fs. 358. De 1/9. 1608 á 7/11.

416 Registro de escrituras públicas de Agustín Herrera, Michel Medina, Saavedra, Loarte, Padilla y Carvajal. L. 10, fs. 447. De 12/9. 1609 á 29/12.

AÑO 1611.

417. Los Agustinos (Plata) ante la Real Audiencia en demanda cuando menos de unos 20,000 $ ensayados para seguir la obra de su convento, empesada hacía 1500. fs. 6. 14/2.

418. Los Casiquez é indios de Millerta del Callao, solicitando se los reduzca al pueblo de Guancané. En fs. 104. 25/2.

419. Auto confirmatorio de otro, dado sobre la venta de unas casas celebrada entre Francisco Villazón y Bmé. Diaz fs. 2. 4/3.

420. Información de servicios del capitán Francisco Hurtado (Santa Cruz, Mojos, Cordillera, etc. En fs. 63. (Faltan 19). 17/3.

421. Registro de escrituras públicas del escribano Pablo Villaroel, en 4 legajos de fs. 285. Desde 11/11. 1605 hasta 3/4.

422. Jerónimo de Fuentes y Pedro Fernández de la Reguera sobre la venta de un eje para un ingenio en Tarapaya, fs. 17. 10/4.

423. Don Antonio de Guzmán sobre que se le exima de un servicio gracioso. (En apelación). Fs. 47. 21/5.

424. Los indios de Tacobamba por que se heche de Sorataca y Aguache á los Quillacas y Asanaquez, fs. 41. 27/5.

425. Recurso de fuerza acerca de una nueva imposición de veintena sobre gallinas á los indios. En fs 67. 7/6.

426. Visita hecha al pueblo de *Santiago de Sandia* en la provincia de Carabaya. En fs. 23. 13/6.

427. Juicio criminal (en apelación) seguido por los culpados en la muerte del Capitán Agustín Barba de Coronado. (Santa Cruz); fs. 7. 28/9.

428. Francisco Ortiz de Vargas, Alguacil Mayor de Potosí, se querella por prisión abusiva en ejecución de su cargo. En fs. 98. 4/11.

429. Juicio sobre cantidad de pesos entre Francisco Ortiz Cueva y Fernando Holguín. En fs. 134. 8/11.

430. Antonio de Mirabal contra Antonio Ibañez del Castillo sobre rendición de cuentas de la encomienda de Mojicota, fs 145. 25/11.

431. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 10, fs. 490. De 4/1 á 2/12.

432. Registro de inscripción pública de Gaspar Núñez. L. 9, fs. 429. De 12/1. 1610 á 1/12.

433. Registro de inscripción pública del escribano Juan Loarte. L. 9, fs. 417. De 20/8 á 11/12.

434. Registro de inscripción pùblica del escribano A. Michel. L. 5, fs. 235. De 5/2 á 17/12.

435. Registro de escrituras públicas de Loarte, Nuñez, Dueñas, Carvajal, Michel, Telles, L. Saavedra, Herrera, Pardo, García y Agustina Saavedra. L. 10, fs. 520. De 17/2. 1605 á 31/12.

AÑO 1612.

436. Juicio de despojo de las tierras de *Tococala* entre Diego de Segovia y Diego Sanchez. En fs. 640. 14/12.

437. Juicio entre Bárbara de Arana y los Casiques principales de Calcha, sobre despojo de tierras. En fs. 134. 17/2

438. Juicio ejecutivo entre María Quirós y los herederos de Gaspar Rodrìguez, sobre dote, fs. 457. 17/2.

439. El hospital de Potosí contra Lázaro de Mansilla sobre reclamación de 156 $. En fs. 30, 30/3.

440. Los Capitanes Luís de Es-

quivel y Juan de Avendaño sobre jurisdicción del mineral de *San Vicente*. En fs. 64. 19/6.

441. Información de servicios del Cura de Yotala, el Licenciado Diego Flores, en fs 58. 2/7

442. Juicio entre Sebastian de la Fuente y Domingo de Lasarte, sobre las tierras de Queroquero y Cuadros. En fs. 294. 14/8.

443. El Talla Gabriel de Robles y los herederos de Pedro de Alvarado sobre 1759 $ y remate de casas. En fs. 264. 27/8.

444. Informaciones y proceso seguido, en Sandia, por Damian Morales, sobre un nefando crímen En fs. 24. 30/8.

445. Registro de inscripción pùblica del escribano Agustín de Herrera. L. 10, fs. 438. De 16/6. 1601 à 8/9.

446. Registro de inscripción pública del escribano Gaspar Núñez. L. 10, fs. 490. De 2/7. 1610 á 17/9.

447. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 9, fs. 440. De 10/12. 1611 á 10/10.

448. Registro de escritura pública de Michel, Nuñez, Cervantes y Loarte. L. 6, fs. 293. De 3/12. 1611 á 20/10.

449. *Libro de asientos de condenaciones* de penas de Cámara, Estrados y otros. De fs. 234. De 12/1. 1566 á 11/12.

450. Registro de escrituras públicas de Andrés Gonzalez Navia. L. 6. fs. 330. De 8/11. 1610 á 30/12.

AÑO 1613.

451. Oposición de los oficiales Reales de Potosí al pago de Ps. 500 mandado por la Real Audiencia en favor del catedrático de idiomas, fs. 1. 10/2.

452. Información de servicios prestados á S. M. por Francisco Fernández de Córdova y los capitanes Aguilar y Falcon. En fs. 45. 15/12.

453. Juicio seguido por Luisa Cépeda contra los bienes de Juan Aynoco, por deuda. En fs. 86. 26/2.

454. Registro de inscripción pública de los escribanos Torres, Michel y Dueños. L. 7, 363. De 10/8. 1611 á 27/2.

455 Información de los servicios de *Francisco Fajardo de Montoya* en la conspiración de Alonso Yañez en Potosí. En fs. 37. 3/6.

456. Información de los servicios del Teniente de Corregidor de Potosí don Andrés de Paz. En fs. 13. 13/3.

457. Juicio seguido por Lázaro de Mancilla, sobre la invalidación del oficio de receptor de penas de cámara. En fs. 53. 13/3.

458. Información de servicios hechos por Baltasar y Francisco de Verdugo (*Conquista de Chile*); fs. 114. 14/3.

459. Juicio civil entre Miguel de Tuñon y el Licenciado Abendaño, sobre administración de menores. Fs. 22. 28/3.

460. La compañía de los Gentiles hombres, lanzas de la guarda de este reino, contra los herederos de Vargas. En fs. 89. 26/7.

461. Registro de inscripción pública de Michel, Pardo, A. Herrera, Dueño, Loarte y Carrión. L. 8, fs. 358. De 7/2. 1612 á 5/6.

462. Juicio entre Francisca y María Escudero y Francisco L. Villalobos, sobre rendición de cuentas y administración de una mina de Porco. En fs. 423. 5/7.

463. Visita de las chácras del valle de *Huañoma* (Corregimiento de Yamparaez). En fs. 48. 9/7.

464. Juicio de Isidora de Murguia y Bartolomé Gareca, sobre una compañía de comercio. En fs. 8. 16/7.

465. Testimonio de la relación de los Portugueses desterrados de Buenos Aires al Brasil en el navio Nuestra Sra. del Cármen fa. 1.

466. Información secreta contra Gomez de Acosta en la Rioja (casado y amansebado). En fs. 40. 23/8.

467. Asuntos y juicios protocoli-

zados ante el escribano Gaspar Nuñez. (Podrido).

468. Los domínicos de Potosí sobre los bienes testamentarios de nn Chinchilla. En fs. 58. 22/10.

469. Informaciòn de servicios hechos por el Cura de Tacobamba Fernando de Mesa. En fs. 26. 14/11.

470. Registro de inscripción pública de Alonso Fernandez Michel. L. 7, fs. 351. De 4/1 á 11/12.

471. Registro de inscripción pública de Pablo y Pascual Vilaroel. L. 2, fs. 104. De 5/4. 1611 á 13/12.

472. Registro de escrituras públicas del escribano Juan Loarte. L. 6, fs. 279. De 2/1. 1612 á 23/12.

473. Registro de escrituras públicas del escribano Gaspar Núñez. L. 14, fs. 622. De 2/1 á 26/12.

474. Registro de escrituras públicas de Michel, Loarte, Carvajal, Dueños, Herrera y Navía. En 8 legajos y fs. 383. De 23/6 á 31/12.

AÑO 1614.

475. Juicio seguido por Domingo de Zárate contra la testamentaria de P. G. Picón, por cantidad de pesos 28/1.

476. Los Casiquez de Tapacarí contra Mateo R. de Montalvo, sobre las tierras de *Humajuriri*. En fs. 42. 4/2.

477. El Cabildo de Potosí por que se quite al solicitador del Fisco en dicha villa. En fs. 51. 7/2.

478. El Protector de naturales de Oruro á nombre y en favor de los indios de Tapacarí (Tierras). En fs. 19. 12/2.

479. Relación del censo de 1.400 Ps. sobre la chácara de Pilcomoyo y reclamos relativos. En fs. 77. 27/3.

480. Los casiques de Tapacarí contra Mateo Rodriguez por despojo de las tierras de *Humayuriri*, fs. 45. 3/4.

481. Visita al pueblo de *Nuestra Señora de Asunción de Atuncabana*. En fs. 7. 31/3.

482. Visita al pueblo de *San Miguel de Pará* (Corregimiento de Carabaya) y minas de Aporoma. En fs. 40. 8/6.

483. El capitán Pedro Alvarez Holguín, sobre la herencia á los bienes de Manuel Barba, contra el P. Juan Rueda, fs. 243. 2/7.

484. Melchor Ramirez y Francisco Arias Saavedra, sobre 869 Ps. valor de 66 libras de azogue. (Minas Potosí), fs. 24, 16/7.

485. Juicio de concurso de acreedores, sobre la testamentaria de Pedro Ruiz de Bejarano. En fs. 46. 19/11.

486. Juicio seguido entre Agustín de Tufiño y Gabriel de Reina, sobre la administración de los bienes del General Alvaro Abrejo en Misque. En fs. 162. 22/11.

487. Registro de escrituras públicas de los escribanos Núñez, Loarte y Alonso Navarro. L. 13, fs. 649. De 24/1 á 2/12.

AÑO 1615.

488. Antonio Gomez de Huelva contra Juan de Cartagena, sobre suma de pesos. Asunto indios de *Tinguipaya*, 119. 16/1.

489. Pedro de Orihuela contra Francisco Manuel Espinosa, sobre cantidad de pesos dotales, fs. 157. 13/2.

490. Registro de inscripción pública del escribano Gaspar Núñez. L. 6, fs. 338. De 5/1. 1612 á 21/2.

491. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 6, fs. 286. De 15/1. 1613 á 18/3.

492. Medio expediente de un juicio sobre unos marcos de plata entre F. Rodo y Antonio Diaz (Casa de moneda) fs. 55. 1/6.

493. Registro de escrituras públicas de Andrés Gonzales y Navía. L. 7, fs. 392. De 16/4 de 1613 á 10/6.

494. Registro de inscripción pública de Torres, Michel, Garcia y Saavedra. L. 6, fs. 204. De 19/1. 1613 á 14/7.

495. Registro de escrituras públicas

de Michel, Herrera y Blas Carvajal. L. 11. fs. 520. De 10/3 á 6/8.

496. Isabel de Salazar y Gaspar Morales, sobre una chácara y tierras entre Oruro y Cochabamba. En fs. 473. 18/8.

497. Registro de inscripción pública de L. Mecina, Michel, A. Herrera y Carvajal. L. 9, fs. 450. De 23/6 á 26/9.

498. Institución hecha por Juan de Solís en favor de su hija Inés. Reclamo sobre censo. En fs. 34. 3/10.

499. Juicio criminal contra Mateo de Mesa, sobre embriaguez. En fs. 18, 23/10.

500. Los indios de Moromoro reclaman devolución de sus tierras de Ayoma contra Juan de Aredondo, fs. 106. 10/11.

501. Registro de instrucción pùblica de A. Herrera, Michel, Carvajal, Navia Salazar y Hoces. L. 7, fs. 348. De 2/1 á 29/11.

502. Registro de escrituras públicas del escribano Gaspar Núñez. En fs. 650. Desde 9/1 hasta 15/12 (9 legajes).

503. Registro de inscripciòn pública de A. Herrera. En 7 legajos, fs. 380. De 23/2 á 16/12.

504. Francisco de Borja y Aragòn, Prpp. de Esquilache, Conde de Moyalde y Gentil hombre de Cámara de S. M. desde 18/12.

505. Registro de escrituras públicas del escribano Juan Loarte. L. 6, fs. 416. De 1/2 á 20/12.

AÑO 1616

506. Jerónimo Guarachi Casique Principal de Poopó contra Diego Copatele, sobre derecho á las tierras de *Totocala*, fs. 20. 24/1.

507. Informaciòn de oficio de los servicios prestados á S. M. por el Capitan Manuel de Guevara, debiendo faltar fs. 73. En fs. 57. 4/4.

508. Juana de Lasarte contra Pedro Gutierrez de Oropeza sobre 6,000 Ps. En fs. 89. 10/6.

509. Registro de inscripción pública de Herrera, Carvajal, Michel y Navia L. 10, fs. 479. De 7/1 á 8/7.

510. Los jesuitas de la Plata reclamando de la Real Hacienda la limosna de vino, etc., alegando pobreza suma. En fs. 245. 12/8.

511. Registro de instrucción pública del escribano Blas Carvajal. L. 11, fs. 520. De 9/8. 1607 á 23/9.

512. Indios de Colquemarca y Sandiamarca (Carangas) sobre la chácara de *Colquepirgua*. En fs. 100. 5/10.

513. Registro de inscripción pública de los escribanos Navia y Michel. L. 7, fs. 347. De 28/5. 1615 á 26/11.

514. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 8, fs. 390. De 22/1 á 10/12.

AÑO 1617.

515. Adiciones y anotaciones hechas à la común masa de bienes en el juicio de Joaquin Marquina y M. R. fs. 22. 31/12.

416. Registro de escrituras públicas de Nuñez. Fajardo, Michel, Navarro y Herrera. Un cpo. de 10 legajos. En fs. 500. De 16/1. 1516 á 12/1.

517. El capitan Luís Antonio de Baldivieso contra el doctor Manuel de Figueroa Miranda. (Criminal curioso). En 2 cuerpos 1°., fs. 118, 2°., fs. 109. 13/4.

518. Juicio de despojo contra Diego Hernandez de Córdova y Juan de Sifuentes, sobre encomienda de Maquejata, fs. 165. 30/5.

519. Reclamo de reposición del cargo de tesorero, hecho por Hernando Alvarez de Acevedo (Tarija), fs. 55. 2/6.

520. Juan Perez de Santamaria y Cristobal Carrión de Laserna, sobre un molino de metales. Tarapaya, fs. 556. 8/6.

521. Autos sobre el Casicazgo de los indios Chachapayas del servicio de la Real Audiencia de la Plata, fs. 17. 16/6.

522. Los indios de Achacache con-

tra Alonso de León, sobre las tierras de Tintitaya y Guacache. En fs. 103. 27/9.

523. Registro de inscripción pública de los escribanos, Michel, Herrera, Carvájal y Mecina. L. II, fs. 526. De 25/3 á 10/10.

524. Registro de inscripción pública de los escribanos Michel y Torres. L. 7, fs. 336. De 10/1 á 29/10.

525. Reclamación de frutos de las haciendas de Cluachia y Zapari. En fs. 78. 3/11.

526. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 12, fs. 590. De 14/12. 1516 á 28/11.

527. Títulos de propiedad de la hacienda de la *Cienega de la Totora*. Juicio seguido en apelaciòn entre Blas Ruis Ordoñes y Fco. Baez, fs. 56. 10/12.

528. Registro de inscripción pública del escribano Gaspar Núñez. L. 12. Fs. 622. De 14/12. 1616 á 12/12.

AÑO 1618.

529. Información de méritos y servicios de don Melchor de Olmedo y Rodas por 38 años. En fs. 18. 1/1.

530. Registro de escrituras públicas del escribano Diego de Adrada. En 7 legajos de fs. 499. De 27/7. 1585 á 1/3.

531. Registro de inscripción pùblica del escribano Andrès Gonzalez Navia. En 1 cuerpo de 8 legajos y fs. 415. De 2/4. 1616 á 8/5.

532. Registro de inscripciòn pública de los escribanos Alonso F. Michel y Loarte. L. 9, fs. 433. De 2/1 á 8/5.

533. Los indios de Santiago de Aymaya contra Gaspar de la Rua, sobre unas tierras. En fs. 21. 13/7.

534. El capitan Alonso de Alvarado, Corregidor de Porco, obtiene se conceda un teniente. En fs. 9. 9/8.

535. Informaciones sobre los atentados de Luis Antonio Baldivieso, criminal consuetudinario, fs. 9, 14/8.

536. Registro de inscripción pública de Juan de los Reyes y A. F. Michel. L. 7, fs. 306. De 18/4 á 18/9.

537. Costanza de Almendras contra Bartolomé Manuel, sobre una casa y tienda en Potosí, fs. 345. 2/10.

538. El General don Antonio de Barraza y Cárdenas contra don Alonso de Ribera, sobre los indios de una encomienda de Tucumán, fs. 18. 16/10.

539. Pascual Gualba (Wallpa), por sí y por su hermano contra Juan Hinojosa, pidiendo su libertad, fs. 42. 1/2.

540. Registro de inscripción pública de Alonso, Fernandez, Michel y Juan Loarte. L. 8, fs. 391. Desde 21/5 hasta 31/12.

AÑO 1619.

541. Los casiques de Tarabuco piden se remueva del tambo á Tomás Candia, en fs. 54. 11/2.

542. Información de servicios y méritos del canónigo Alejo de Solís Benavente, en fs. 12, 26/2.

543. Expediente sobre dote y arras de doña María Colquena (sobre Tarotoro), fs. 196. 1/3.

544. Reclamación de Cristobal Ramirez contra las autoridades de Asunciòn, por tres indios tupies que le pertenecen, fs. 9. 22/4.

545. Juicio de amparo de posesiòn de las tierras de Culila en Porco, en fs. 200. 16/5.

546. Expediente sobre las renunciaciones y provisión de la escribanía pública y del cabildo de Oruro, fs. 21. 5/7.

547. Recurso de Blas Rincòn y Pedro Rendón para anular la tazación de unas mercaderías. (La Plata), fs. 63. 19/8.

548. Autos sobre la nulidad de un laudo arbitral de Ps. 1620 entre S. Dueños y Juan Rodriguez. En fs. 225. 30/8.

549. Registro de inscripción pública del escribano Alonso Fajardo. L. 5, fs. 233. De 16/4. 1614 á 24/9.

550. Registro de inscripción pública del escribano Juan Loarte. En 1 cuerpo, en 8 legajos, fs. 417. De 3/1 á 3/10.

551. Registro de inscripción pública de J. Arce. P. Torres, A. F. Michel, Medina y Herrera. L. 6, fs. 262. De 20/4. 1617 á 5/12.

552. Registro de inscripción pública de los escribanos Torres, Dueñas y Michel. L. 7, fs. 270. De 10/6. 1616 á 24/12.

553. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera, en 7 legajos de fs. 333. De 28/2 á 25/12.

AÑO 1620.

554. Marcos de Torres Guerra pide se le reconozca albacea testamentario de Gaspar Puya (Oroncota. En fs. 14. 27/2.

555. Registro de inscripción pública del escribano Andrés Gutierrez Navia. L. 8, fs. 415. De 12/5. 1618 á 1/6.

556. Registro de inscripción pública de Agustín de Herrera. L. 6, fs. 299. De 3/11. 1619 á 14/7.

557. Juicio en apelación de Alonso Vargas contra Sebastian Cobo, sobre reclamación de dos esclavos. En fs. 39. 2/7.

558. Registro de inscripción pública de Navarro. Nuñez, Herrera y Michel. L. 10, fs. 498. De 9/12. 1619 á 3/8.

559. Registro de inscripción pública del escribano Blas Carvajal. L 8, fs. 402. De 14/4. 1616 á 6/9.

560. Miguel de Corro y Juan de Torres Pinedo, sobre la encomienda del Casique Guayamba y sus indios (guaraníes). En fs. 52. 6/10.

561. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 7, fs. 340. De 24/3 á 4/11.

562. Autos seguidos por invalidez de elección de Alcaldes en la ciudad de Jujui. En fs. 40. 4/11.

563. Registro de inscripción pública del escribano Gaspar Nuñez. L. 11, fs. 543. De 25/1 á 11/12.

564. Los Casiques de Yamparaez y Quilaquila contra el Juez Receptor, sobre la taza de derechos públicos, fs. 50. 19/12.

565. Registro de inscripción pública de los escribanos A. Michel y Ag. Herrerra. L. 12, fs. 562. De 3/1 á 23/12.

566. Parte de los autos de recusación hecha al oidor don Antonio Fernandez Montiel por algunos Prevendados de la Plata.

AÑO 1621

567. Registro de inscripción pública del escribano J. Medina A. L. 4, fs. 125. De 28/1. 1620 á 24/3.

568. Registro de inscripción pública de los escribanos A. Michel y A. Herrera. L. 6, fs. 306. De 4/1 á 15/4.

569. El cura de Caquincora Diego de Augulo por el albaceasgo de un testamento contra el corregidor, fs. 250. 20/4.

570. Petición de los indios de Chipe, Anacache, etc., porque no se les saque á otros trabajos, en fs. 2, 23/4.

571. Registro de inscripción pública de los escribanos A. Michel, A. Herrera y Lizo Mecina. L. 6, fs. 300. De 20/3 á 10/7.

572. Alonso Cabezas en apelación contra un Valdez, por cantidad de pesos, en fs. 19, 9/10.

473. Registro de inscripción pública de los escribanos Michel y Medina. L. 6, fs. 290. De 15/5 á 2/11.

574. Diego de Cáseres viracocha Inca y los Casiques de Tarabuco Saman y Pusi, sobre tierras contra el corregidor. En fs. 30. 7/12.

575. Registro de inscripción pública de Alonso F. Michel, Mecina y Herrera. En 1 cuerpo de 6 legajos de fs. 278. De 2/5 á 29/12.

576. Registro de inscripción pública de Agustin Herrera, en 9 legajos de fs. 438. De 24/1 á 30/12.

577. La Real Audiencia de Lima se hace cargo de la gobernación del Virreino, desde la fecha aquí anotada. 31/12.

AÑO 1622.

578. La Real Audiencia y el Ca-

bildo sobre la convocatoria del Concilio provincial de la Plata para el 6/8 de 1623, fs. 4. 6/5.

579. Registro de inscripción pública de Guilien, Michel, Herrera y Santos. L. 7, fs. 335. De 13/1 á 20/6.

580. Registro de inscripción pública del escribano Andrés G. Navia. L. 9, fs. 512. De 2/6. 1620 á 22/6.

581. Diego Fernandez de Córdova, primer Marquez de Benalcazar, 13°. Virrey del Perú. 1627. 25/7.

582. Registro de inscripción pública del escribano Agustin de Herrera. L 6, fs. 296. De 30/12. 1621 á 22/8.

583. Registro de inscripción pública de los escribanos Michel Loarte y Navia. L. 7, fs. 337. De 20/5 á 19/10.

584. Servicios de Martín Sanchez de Vargas en Santa Cruz, y por ello la adjudicación de yanaconas á Juan Gutierrez, fs. 91. 5/12.

585. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 9, fs. 431. De 2/6 á 31/12.

586. Registro de escrituras públicas del escribano Juan Loarte, con índices antiguos. En 8 legajos de fs. 443. De 1/1. 1620 á 31/12.

587. Registro de inscripción pública del escribano Sebastian Gonzales Ruano. L. 7, fs. 323. De 20/5. 1620 á 31/12.

AÑO 1623

588. Registro de inscripción pública del escribano Blas Carvajal. L. 4, fs. 461. De 4/1. 1621 á 3/1.

589. Registro de escrituras públicas de Lorenzo de Mecina. L. 5, fs. 260. De 19/12. 1613 á 9/1.

590. Registro de inscripción pública de Lorenzo de Mecina. L. 5, fs. 260. De 19/12. 1613 á 9/1.

591. Registro de inscripción púca del escribano Pedro Torres. L. 5, fs. 249. De 30/8. 1618 á 6/2.

592. Registro de inscripción pública del escribano A. G. Navia. L. 4, fs. 206. De 29/4. 1621 á 13/3.

593. Don Nuño de la Cueva y don Gonzalo de Solis Holguin, sobre sus títulos para la gobernación de Santa Cruz, fs. 3. 29/4.

594. Oposición del Correhidor y Justicia Mayor de Potosí por que no se posesione Lorenzo Remón de Alguacil Mayor, fs. 19. 12/8.

595. Registro de escrituras públicas del escribano P. Mesa. En 2 legajos de fs. 171. De 20/12. 1621 á 7/9.

596. Cristobal de Lobera y Figueroa sobre el amojonamiento de sus tierras en el rio Pescado, fs. 45. 3/10.

597. Autos seguidos por Juan Verdugo contra Rafaela Flores acerca de una esclava. En fs. 30. 4/10.

598. Registro de inscripción pública de los escribanos Santos, Sanchez y Saavedra. L. 5, fs. 238. De 13/8. 1619 á 13/11.

599. Renuncia hecha por Pedro de Lara Celnia del oficio de escribano de Misque, en favor de Alberto Bermudez, fs. 9. 7/11.

600. Registro de inscripción públiblica de los escribanos D. Gutierrez y A G. Navia. L. 6, fs. 557. De 3/1. 1623 á 22/11.

601. Autos de oficio sobre una carta escrita por los Alcaldes Ordinarios de Potosí para esta Real Audiencia y arrebatado repartimentos, fs. 10. 24/11.

602. Medidas para prohibir la extracción clandestina de oro y plata del Perú para Tucumán, Córdova y Buenos Aires, fs. 4. 18/12.

603. Juicio criminal de oficio contra los culpados en la muerte de Tomás Pérez. En fs. 255 de 30/4 á 18/12.

504. Registro de inscripción pública del escribano Agustín de Herrera. L. 5, fs. 250. De 28/12. 1622 á 27/12.

605. Registro de escrituras públicas de los escribanos Pablo Fernandez, Granizo de Villarroel, 7 legajos de fs. 231. De 11/11. 1611 á 3/2.

IMPRENTA "BOLIVIANA"
CALLE GRÁU N°. 70.

017.184
B65b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías.*

Tomo 3°. — Sucre, Abril de 1,917. — N°. I.

Sumario

Correspondencia.—Catálogo.

Sucre, 27 de marzo de 1,917.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública

La Paz.

Señor:

Con algunos ahorros que hacíamos de los gastos de escritorio, publicábamos hasta el año 1,914 el "Boletín y Catálogo del Archivo General de la Nación"; pero como en los años subsiguientes se redujo esa partida a una suma tan exigua, nos vimos obligados a suspenderla.

Encontrando de suma importancia dicha publicación, que además de satisfacer el deseo de la ley ereccional de la oficina del Archivo General, dá la medida de las labores de la repartición de mi cargo, he resuelto al presente reanudarla con carácter eventual, contando siempre con dichos recursos, ya que el presupuesto nacional no ha consignado una partida a ese objeto, para lo que, espero se sirva prestar su aprobación a mi mencionado proyecto.

Con este motivo tengo el honor de saludar a Ud. y de suscribirme su atento seguro servidor—

José Orias

Ministerio de Instrucción Pública.
BOLIVIA.

N°. 530.

La Paz, 3 de abril de 1,917

Al Señor Director del "Archivo General de la Nación".

Sucre.

Señor:

En su oficio de 27 de Marzo pasado, se ha servido Ud. comunicarme que el "Boletín y Catálogo del Archivo" de su cargo, se hacía con ahorros procedentes de gastos de escritorio, medida que ha resuelto Ud. continuarla al presente, pero solo con carácter eventual.

Manifestándole que queda Ud. autorizado a proceder en tal formr, hasta que el Presupuesto Nacional consigne una partida especial para la mencionada publicacion, me suscribo de Ud.—

Atento servidor—

Luis Zalles

CATÁLOGO CRONOLÓGICO DE REALES CÉDULAS Y CARTAS.—ÉPOCA COLONIAL.

Continuación de la página 654 del N°. 105.

AÑO 1,659.

N°. 1.758.—Carta (en copia) del Gobernador del Tucumán al Virrey de Lima, sobre el alzamiento de los indios de Calchachi. Calchachi, mayo 10 de 1,659.

AÑO 1,660.

1,759.—Carta de Don Basco Vásquez a la Real Audiencia de la P. manifestando que recibió la provisión en que se le ordena que franquée testimonios a Dn. Antonio Téllez de todo lo que le pidiere. Tomina enero 3 de 1,660.

1,760.—Carta del Padre Francisco de las Llagas al real acuerdo de Lima a cerca de la conveniencia de sacar de las provincias del Paraguay al religioso Padre Manchiano, enemigo del obispo, para restablecer la paz en dichas provincias. Paraguay, febrero 11 de 1,660.

1,761.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P, avisando que remite otra del padre Francisco de las Llagas, a fin de que se ponga el mayor empeño y cuidado sobre su contenido. Lima, marzo 31 de 1,660.

1,762.—Carta del Virrey de Lima al Presidente de la Real Audiencia de la P., acerca de lo que conviene hacer para calmar y evitar la guerra del Tucumán. Recomienda que los correos se sirvan con la mayor regularidad. Lima, abril 4 de 1,660.

1,763.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, comunicando el buen estado de salud de S. M. Lima, abril 4 de 1,660.

1,764.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., manifestando que ha recibido una consulta del Rl. Acuerdo, relativa al embargo de los bienes del Presidente Don Francisco Nestares Marín. Lima, mayo 22 de 1,660.

1,765.—Cédulas reales en legajos, referentes: A la edad que deben tener los oficiales de la Real Hacienda. A la cobranza del impuesto sobre los bienes de los difuntos. A la cantidad de papel sellado que debe remitirse a la Real Audiencia.—Al informe que deben prestar el Obispo y demás dignidades sobre el número de autoridades que existe en la jurisdicción de la Audiencia. A la prohibición de que se den comedias en los Conventos. Madrid, junio 19 de 1,660.

1,766.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., indicando medidas para la provisión de notarios públicos. Lima, junio 30 de 1,660.

1,767.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P. comunicando haber nombrado a Don Bartolomé de Salazar, presidente de dicha Audiencia. Lima, junio 30 de 1,660.

1,768.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., manifestando su admiración de que los bienes del ex-presidente Marín sean de poca importancia. Lima, julio 31 de 1,660.

1,769.—Real cédula a la Real Audiencia de Charcas, comunicando haber sido nombrado Virrey Gobernador y Capitán General del Perù el Conde de Santillán y Marquéz de Solera y ordenando que dicha Audiencia le preste apoyo. Madrid, agosto 6 de 1,660.

1,770.—Carta de Don Diego Ramírez a la Real Audiencia de la P., manifestando que el Corregidor de Potosí los ha remitido por el puerto de Buenos Aires a su criado y a un escribano.

1,771.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., acerca

autorizado al cura Pereira a que reedifique Iglesia y casas en dicho pueblo, ha mandado al capitán Villalva a demoler dichos edificios y levantar una sumaria información sobre el mal comportamiento de Adrián Cornejo para remitirlos donde convenga. Asunción, enero 3 de 1,662.

1,796.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., comunicando que había ordenado la suspensión del cargo de Teniente de Corregidor de Oruro de Dn. Diego de Martínez, por los informes que le dieron de que usaba mal de su oficio y principalmente por los exesos de los extravíos de plata y oro, debiendo además secuestrársele sus bienes, y que, si había hecho uso del recurso de apelación, se recojan dichos autos y no se le restituya al servicio de sus funciones mientras se tramite la causa de extravíos. Lima, abril 4 de 1,662.

1,797.—Carta de Dn. Juan de Otal y Navarro, Alcalde Ordinario, al Virrey de Lima, comunicando haber sido faltado por los jueces oficiales reales, según consta de la información que le remite, y que como que sabe que piensan dirigirse a la Real Audiencia de la P., le suplica ponga remedio para que tenga lugar la justicia. Oruro, mayo 3 de 1,662.

1,798.—Carta del Presidente de la Real Audiencia de la P., Don Bartolomé de Salazar a la Real Audiencia, absolviendo la consulta que le hace sobre los alcances de las reales cédulas del 6 de agosto y 5 de julio de 1,661, ereccionales de la nueva Real Audiencia que debe residir en Buenos Aires, teniendo por jurisdicción y distrito las ciudades del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán. Dice que mientras no organize y entre en el ejercicio de sus funciones la nueva Audiencia de la Plata, tiene que continuar conociendo de los asuntos pertenecientes a aquél distrito, porque no se puede negar el despacho de las causas pendientes a los que han ocurrido en demanda de justicia. Que tan luego como se avise de la instalación de la nueva Audiencia, se le remitirán las causas que corresponden a su jurisdicción. Potosí, mayo 6 de 1,662.

1,799.—Carta de Alejo Román Vedillo, juez ordinario de Oruro, al Virrey, refiriéndole los ataques que le infirieron el alcalde y corregidor de ese pueblo y que porque lo asechan para victimarlo, se dirije a la Real Audiencia a deducir su queja dejando a otro en su lugar. Oruro, mayo 24 de 1,662.

1,800.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, manifestando que le deja proceder como mejor le convenga en el juicio que sigue contra Antonio de Torreblanca. Lima, julio 31 de 1,662.

1,801.—Carta del presidente de la Real Audiencia, Bartolomé de Salazar a la Real Audiencia, comunicando que remite los obrados por los que el Virrey de Lima, le pide informe sobre la petición que hacen el Gobernador y ciudades de Tucumán, sobre el socorro que piden para allanar los indios Calchaquies. Potosí, agosto 6 de 1,662.

1,802.—Carta de los vecinos de Copacabana a la Real Audiencia, quejándose de los abusos y de las matanzas que las autoridades de ese lugar cometen y pidiendo se ponga remedio. Copacabana, agosto 19 de 1,662.

1,803.—Carta de los sacerdotes que hacen la visita general del obispado a la Real Audiencia para que se sirva amparar la jurisdicción eclesiástica, desatendiendo los reclamos de los clérigos que tratan de desconocerlos, resistiendo a la justicia que administran. Mizque, agosto 30 de 1,662.

1,804.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, manifestando que atenderá a las observaciones que hace a la elección de alcalde practicada en la Villa de Tarija y previene que antes de prohibir las elecciones de alcaldes que propone, será preciso oír-

les judicialmente ocurriendo a pedirles lo que les convenga al gobierno. Lima, octubre 31 de 1,662.

1,805.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., acusando recibo de la carta en que se le comunica el estado de las causas del licenciado Don Agustín Ponce. Igualmente manifiesta que se remitirán al conocimiento de la Real Audiencia los obrados a la provisión que se hizo a favor de Gómez Dávila para juez de difuntos de la Villa de Potosí. Lima, agosto 31 de 1,662.

1,806.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, recomendando que provea lo que fuera de justicia en la causa que sigue Juan de Ortega Salazar con Antonio de Torreblanca y Guilar. Lima, agosto 31 de 1,662.

1,807.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, manifestando haber visto el informe que dió en la querella que dió el contador Alejo Román Vedillo contra el corregidor de Oruro y aprobando las medidas tomadas. Lima, octubre 3 de 1,662.

1,808.—Carta del Virrey de Lima, acusando recibo del informe de la petición que hacen el Gobernador, ciudades y pueblos del Tucumán, que piden soldados y armas para hacer la guerra y reducir a los indios Calchaquies y manifestando la necesidad de poner en conocimiento de S. M. Lima, octubre 4 de 1,662.

1,809.—Real Carta que recomienda la observancia de la ordenanza dada en 4 de octubre de 1,563, que prescribe que a falta de presidente de la Audiencia se haga cargo con carácter interino el Oídor más antiguo. Madrid, octubre 13 de 1,662.

1,810.—Carta del Conde de León a la Real Audiencia de la P., comunicando haber puesto en conocimiento del Consejo Real la reclamación referente al nombramiento de presidente de la Audiencia hecho por el Virrey de Lima con la persona de Bartolomé de Salazar, que se resolvió declarando de ningún valor la autorización que se dió al Virrey por cèdula de 15 de mayo de 1,661, restableciendo el imperio del capítulo 35 de la ordenanza que rige a los oidores, que prescribe que a falta de presidente gobierne la Real Audiencia. Madrid, octubre 15 de 1,662.

1,811.—Real Carta a la Real Audiencia, ordenando que se devuelvan a la Villa Potosí las causas civiles y criminales, cuya remisión había ordenado ella a petición de su fiscal y previniendo que en adelante no se admitan peticiones de dicho fiscal en que solicite la generalidad de los asuntos a no ser aquellos que por su gravedad corresponda conocer a la Audiencia en grado de apelación. Madrid, octubre 24 de 1,662.

1,812.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, en que dice que suspende la ejecución de la multa de 200 pesos que había impuesto el corregidor de Tarija Dn. Felipe de Obregón por la elección que hicieron de alcaldes ordinarios, por corresponderle su conocimiento. Lima, diciembre 5 de 1,662.

1,813.—Carta de Lorenzo de Irazábal Sandia a la Real Audiencia, comunicando que el corregidor que lo tenía preso al tener conocimiento de la provisión librada por la Real Audiencia que ordenaba su libertad, constituído en la cárcel con sus alguaciles, apresó a Dn. Miguel de Cabrera, le puso grillos y encerró en un calabozo, no más por ser amigo de él y por haberle ayudado en la denuncia de los quintos. Que después que lo llevaba preso a el mismo a su casa por miedo de que le infiriese agravios, se escapó y fué a cobijarse en las inmunidades eclesiásticas. Solicita amparo para él y Cabrera. Paz, diciembre 11 de 1,662.

1,814.—Carta de Lorenzo Irazábal Sandia a la Real Audiencia, comunicando que habían sido hecho presos en Sorata los testigos Antonio López y Juan Gutiérrez y que se les obliga-

ba con amenazas a desdecirse de la declaraciòn que prestaron en el denuncio que tiene hecho sobre el extravió de los quintos. Que también fué apresado Dn. Agustìn de Pisca no más por haber sido el fiador de la denuncia. Paz, diciembre 11 de 1,662.

1,815.—Carta de Agustín de Pissa a la Real Audiencia, comunicando que no obstante de la Real provición que ordenaba que se le ponga en libertad lo mismo que a Dn. Lorenzo de Irazábal, continúa preso incomunicado habriéndosele la puerta sólo cada 24 horas. Que el día que llegó dicha provición se apresó y puso grillos a Dn. Miguel Cabrera porque es quién redactaba los escritos en los denuncios de los reales quintos. Que a Lorenzo Irazábal se lo llevaba a su casa, que en previsión de algunos ultrajes se escapò y fué a refugiarse en el convento de Santo Domingo. Pide remedio para esa situación. Paz, diciembre 11 de 1,662.

1,816.—Carta de Bartolomé Ortega y Salazar a la Real Audiencia, representando la resistencia de Antonio Torreblanca à obedecer a las repetidas órdenes de comparendo qne se tienen libradas y pidiendo que se den las providencias convenientes para que se empleen. Sin fecha.

1,817.—Carta de Bartolomé Ortega y Salazar a la Real Audiencia, manifestando que habiéndose apremiado a Dn. Antonio de Torreblanca con la cuarta provisión que la ejecutó el capitán Miguel Ruiz de Atalaya, Miguel de Sosa y Buitrago lo puso en libertad y devolvió sus bienes embargados y solicita el secuestro de ellos y apremio de la persona de Buitrago y de los fiadores que se constituyen. Sin fecha.

1,818.—Carta del Virrey a la Real Audiencia, comunicando que por haberse recibido en tiempo de vacaciones la carta referente al asunto elección de alcaldes en Tarija, no se ha resuelto. Recomienda además que se excuse la presencia personal de Antonio de Torreblanca y Guilar en el asunto que tiene por haber dado fianzas y estar representado por procurador. Lima, enero 5 de 1,663.

1,819.—Carta de Bartolomé de Salazar a la Real Audiencia, esplicando los motivos que tuvo como presidente de ella para suspender las elecciones de alcaldes en Oruro, velando por la conservación del orden público. Potosí, enero 24 de 1,663.

1,820.—Carta suscrita por varios vecinos de Córdova dirigida a la Real Audiencia, comunicando que por haber el alcalde Dn. Martín de Gigena y Santiestéban puesto en detención a una señora, fué a su oficina toda la comunidad de religiosos de San Francisco, capitaneada por su presidente Dn. Juan Clemente de Cabrera y después de interpelarlo le pegaron y desarmaron de su bastòn y de su espada y en seguida incitaron al pueblo al desorden dando mueras a las autoridades, habiendo el alcalde tenido que ocultarse favorecido por otros. Córdova, febrero 20 de 1,663.

1,821.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, recomendando que en el juicio que tramita contra Antonio de Torreblanca se proceda excusando su presencia personal. Lima, marzo 2 de 1,663.

1,822.—Testimonio de auto de un buen gobierno dado por orden de Balderas y Chávez, capitán y alcalde de las fronteras de Tomina, que los vecinos emplazados por Melchor Olmedo y Rodas para que ocurran ante la Real Audiencia a reclamar del mayorazgo que dicen tener en esas fronteras, se reunan a constituir un solo apoderado que represente a todos a fin de evitar el asalto e invación que pueden hacer los bárbaros notando sin defensa el pueblo. San Juan de Rodas, junio 3 de 1,663.

1,823.—Carta de Gabriel Pérez a la Real Audiencia, manifestando que es calumniosa la reclamación deducida

contra él por Dn. Lorenzo de Irazábal y que son parciales los atestados de los testigos que ofrece. Pide que conforme a la autorizaciòn que le tiene concedida el Virrey se le permita volver a su país donde tiene intereses aceptando la fianza que ofrece. Que además no se dé la comisión para la recepción de pruebas a los jueces de Chuquiago. Sorata, abril 2 de 1,663.

1,824.—Real acuerdo de justicia expedido por el Virrey y oidores de Lima, ordenando que la denuncia hecha por el Cabildo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Córdova referente al tumulto que causaron los Padres Franciscanos acometiendo al alcalde Dn. Martín de Gigena y Santiesteban, pase a conocimiento de la Real Audiencia de la P. Lima, mayo 30 de 1,663.

1,825.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., comunicando los motivos que tuvo para mandar la detención de Dn. Ignacio de Salazar y suspendiendo esa orden. Lima, mayo 31 de 1,663.

1,826.—Carta del Virrey de Lima comunicando que por real acuerdo le remita la denuncia referente al desacato cometido en Córdova por los religiosos franciscanos qne acometieron al alcalde, recomendando que teniendo en cuenta la gravedad del asunto, disponga el remedio conveniente. Lima, junio 1°. de 1,663.

1,827.—Carta de Antonio Balderas y Chávez, alcalde de las fronteras de Tomina a la Real Audiencia, esplicando los motivos que tuvo para ordenar para que todos los vecinos que fueron emplazados para responder el pleito sobre un mayorazgo, se presenten solo por apoderado. Laguna, junio 25 de 1,663.

1,828.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, manifestando haber recibido aviso de que en el ingenio de Ginés y Alonso, penetraron unos enmascarados y mataron a Gaspar de Anaya y Ramos y a Mateo Revollo, y que ha dado orden a Juan de Retuerta para que organize juicio criminal. Lima, junio 30 de 1,663.

1,829.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., comunicando haber nombrado corregidor de La Plata al señor Juan de Retuerta en reemplazo de Bartolomé de Villavicencio. Lima, junio 30 de 1,663.

1,830.—Carta de Fray Gabriel de Valencia, ministro provincial de Tucumán a la Real Audiencia de la P., comunicando que tan luego como supo el choque de los religiosos franciscanos de Córdova con los alcaldes, se constituyó en ese lugar y organizó la información que remite. Córdova, julio 18 de 1,663.

1,831.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., en que participa que sometido a conocimiento del Real Acuerdo al asunto referente a los alcaldes de los dos cabildos de la frontera y el de Tarija y Oruro, resolvió que corran los nombramientos hechos a los alcaldes ordinarios. Además recomienda que se imponga castigo ejemplar a los franciscanos, seglar y muger que en la ciudad de Córdova, provocaron el conflicto contra los alcaldes. Lima, agosto 3 de 1,663.

1,832.—Real carta recomendando que siempre que se trate de transferir los oficios vendibles por venta o renunciación, los oficiales reales averiguen el valor de ellos con intervención fiscal, para evitar fraudes en el pago de la mitad o tercio, correspondiendo a los virreyes, presidentes y gobernadores, dar los títulos. Madrid, agosto 4 de 1,663.

IMPRENTA "BOLIVIANA".

Calle Grau—Núm. 70

del nombramiento del presidente de dicha Audiencia. Lima, agosto31 de 1,660.

1,772.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P. sobre el nombramiento de presidente de la Real Audiencia a favor de Don Bartolomé de Salazar. Lima, septiembre 2 de 1,660.

1,773.—Carta de Alonso de Coca a la Real Audiencia, dando parte de la muerte de Jorge de Rivero, Gobernador de Santa-Cruz. San Lorenzo, septiembre 9 de 1,660.

1,774.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, dando aviso de que adjunta una carta que se le ha remitido contra el Corregidor de Potosí e insinuando se haga una investigación secreta sobre el asunto. Lima, septiembre 30 de 1,660.

1,775.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P. a cerca de los capítulos seguidos al Corregidor de Puno. Lima, septiembre 30 de 1,660.

1,776.—Cédulas (varias) referentes a las minas de Potosí. Madrid, septiembre y octubre de 1,660.

1,777.—Carta de Dn. Fernando de Balmonte a la Real Audiencia de la P., informando sobre los abusos que comete Julio Muñoz de Castro con los indios de Caracollo. Chapes, marzo 20 de 1,661.

1,778.—Rafael Cornejo a la Real Audiencia, retractándose de algunos informes falsos que había dado contra los P. P. Jesuítas, engañado por los relatos que le hicieron, atribuyéndoles apropiación de dineros y comercio clandestino, con mercaderías importadas de Europa. Córdova de Tucumán, enero 6 de 1,661.

1,779.—Carta (en copia) del Presidente de la Real Audiencia de la P. al Virrey de Lima, informando de la conducta del Corregidor de Potosí, Gómez Dávila. Potosí, julio 13 de 1,661.

1,780.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P, encomendándole esmero en el gobierno de su jurisdicción. Lima, julio 31 de 1,661.

1,781.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., acusando recibo de otra de ella en que le manifiesta su complascencia por su llegada a Lima. Lima, agosto 31 de 1,661.

1.782.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., manifestando el nombramiento de jueces para la cobranza de impuestos en los minerales. Compete a su gobierno. Lima, septiembre 2 de 1,661.

1,783.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., pidiéndole informe sobre la conveniencia de cambiar a los Corregidores de Lipez y de Porco. Lima, septiembre 2 de 1,661.

1,784.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., aprobando el acuerdo tomado con dictamen fiscal en la consulta que le hace. Lima, septiembre 30 de 1,661.

1,785.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., comunicando que a reclamación del Teniente del Gobernador de Chucuito que le había recusado al provincial de hermandad de aquel partido, para que no conozca del asunto que le había encomendado la Real Audiencia, a resuelto que se dé la comisión a otro imparcial. Lima, septiembre 5 de 1,661.

1,786.—Carta de los oficiales reales de la Real Audiencia de la P., comunicando los conatos revoltosos que hay por los minerales de Puno, pidiendo órdenes. San Antonio, septiembre 23 de 1,661.

1,787.—Carta de Dn. Bartolomé de Salazar a la Real Audiencia de la P., comunicando que por correo remite las causas seguidas contra Blas González, Bartolomé Muñoz y Pedro Vilejas y algunas cartas. Potosí, septiembre 19 de 1,661.

I,788.—Carta del Virrey de Lima

a la Real Audiencia, comunicando que ha recibido muchas quejas contra el Corregidor de La Paz de abusos que comete y recomienda que se ponga remedio. Lima, septiembre 30 de 1,661

1,789.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., indicando se prosiga la causa a los oficiales reales en la causa que les sigue Adrián Garanilla para que purguen la falta que se les imputa. Lima, noviembre 30 de 1,661.

1,790.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, comunicando que accedía a la insinuación de nombrar de abogado del protector de los indios al licenciado Dn. Estéban Celso de Arrona y que ambos gozarán del salario que tenían antes que sirviesen ministros Togados. Lima, noviembre 30 de 1661.

1,791.—Carta del V. Cabildo de Asunción a la Real Audiencia, en que enaltece el tino del Gobernador Don Alonso Sarmiento de Figueroa por las plausibles medidas que tomó para asegurar la tranquilidad pública y en especial por haber defendido esa ciudad de los Guaycurnas y Paraguas, poblando un fuerte con cuatro caballeros en el paraje llamado Tapua, otro en el Buiray, y otro en el Igay orilla del Río Grande del Paraguay que divide esas tierras de la de los enemigos; el 1°. con 100 soldados y los otros con 40 cada uno, habiéndose evitado por ese medio los asaltos que cometían los indios Guaicurruas en esa margen.—Además manifiesta que el Gobernador eclesiástico de ese obispado D. Adrián Cornejo depone curas y suscita dificultades al Deán D. Gabriel de Peralta, quien ante tantas quejas y por acuerdo del V. Cabildo le intimó una declaración de Cardenales aprobada por su santidad, sobre ser ilegítima la posesión que tomó de ese obispado el Reverendo Obispo, por consiguiente la autoridad que por nombramiento suyo está ejerciendo. Que esto exasperó al Gobernador que pidió auxilio de la fuerza real para su prisión y el secuestro de sus bienes, y como no se la dieron por atemperar la situación provocó mayores escándalos; pues en una festividad que se celebraba en la catedral, viendo que el Deán tomaba su asiento, se exasperó llamándolo sistemático y otras cosas que sedían en mengua de la magestad del culto católico, razón por la que el V. Cabildo había resuelto no concurrir más a celebrar las festividades y pide se ponga remedio a esa situación. Asunción, diciembre 19 de 1,661.

1,792.—Carta del Gobernador del Paraguay a la Real Audiencia, comunicando los escandalosos insidentes que comete el Gobernador eclesiástico D. Adrián Cornejo, atribuyéndose el conocimiento de causas que competen al fuero común y suscitando dificultades al Deán del V. Cabildo Don Gabriel de Peralta, cuya prisiòn había ordenado, pero que él se resistió a dar la fuerza pública. Asunción, diciembre 31 de 1,661.

1,793.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, acusando recibo de la carta en que se le dió cuenta de haber mandado a Don Joseph del Corral a averiguar de los fraudes que se atribuyen al Corregidor de Oruro y oficiales reales de San Antonio de Esquilache en el quinto de las barras. Lima, diciembre 31 de 1,661.

1,794.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, acusando recibo del informe que se le dá del estado del juicio que se sigue contra los Corregidores de Lipez y de Porco. Lima, diciembre 31 de 1,661.

1,795.— Carta de Alonso Sarmiento de Figueroa, Gobernador del Paraguay a la Real Audiencia, reproduciendo el aviso que dió el año anterior de haber apasiguado la sublevación de los indios del pueblo de Arecaya y mandado ahorcar a los cabecillas, y que como el Gobernador eclesiástico había

B68b

JUL 1

BOLETIN Y CATÁLOGO

DEL

Archivo General de la Nación

PUBLICACIÓN EVENTUAL — DIRECTOR—*José Orías.*

Tomo 3°. — Sucre, Junio de 1,917. — N°. II.

Catálogo cronológico de reales cédulas y cartas

Época colonial

AÑO 1,663.

1,833.—Carta de Dn. Antonio Carranza y Mudarra, corregidor de La Paz a la Real Audiencia de la P., participando que ese obispado se halla en miserable estado con el gobierno de la sede vacante que se reduce a tres capitulares y que el provisor arcediano procede con parcialialidad en la provisión de los curatos. Paz, agosto 22 de 1,663.

1,834.—Carta de Bartolomé de Salazar a la Real Audiencia de Chuquisaca, manifestando que su Magestad le ha mandado servirle en los cargos de gobernador y capitán general de las provincias del Río de La Plata y presidente de su Real Audiencia, de reciente fundación. Avisa así mismo, que remite las comunicaciones de su Magestad y que los navíos que condujaron a los ministros de esa Audiencia, deben regresar luego a España. Buenos Aires, agosto 24 de 1,663.

1,835.—Carta de P. Vásquez de Velasco a la Real Audiencia de la P. haciendo algunas observaciones referentes al ceremonial de la posesión al presidente de la Audiencia. Potosí, agosto 26 de 1,663.

1,836.—Carta de la Real Audiencia de Buenos Aires a la Real Audiencia de los Charcas, remitiendo la cédula real en que S. M. dá la forma de pasar las mercaderías de esa provincia a las del Perú así como la plata y oro de estas a la de Buenos Aires. Buenos Aires, septiembre 3 de 1,663.

1,837.—Obrados remitidos por el provincial de San Francisco de Tucumán, al Virrey de Lima, dando cuenta del origen de los encuentros de los religiosos de San Francisco con los alcaldes de Córdova. Buenos Aires, septiembre 10 de 1,663.

1,838.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., acusando recibo de la carta de Juan de Santa María que se le ha pasado para que la considere. Lima, diciembre 31 de 1,663.

1,839.—Carta del Virrey del Perú, conde de Santiestéban a la Real Audiencia de Buenos Aires, congratulando su feliz arribo a esa ciudad y haber organizado convenientemente el despacho y prometiendo que en casos de conflicto de jurisdicción territorial con la Audiencia de la Plata, la dirimirá equitativamente. Lamenta las discenciones ocurridas entre Dn. Joseph Martínez de Salazar su presidente y Don Francisco de Meneses gobernador y capitán general de Chile. Aprueba la medida de no admitir al buque holandés y recomienda prohibir la entrada de embarcaciones ex-

tranjeras. Manifiesta que remite también con dictamen fiscal, los obrados referentes al encuentro de los religiosos con los alcaldes de Córdova. Lima, diciembre 31 de 1,663.

1,840.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., acusando recibo informe, que le da sobre la demanda puesta por Dn. Juan de Cabrera y Girón a la Real Audiencia de la P., reclamando indemnización de perjuicios que le han ocasionado con la creación de la nueva Audiencia de Buenos Aires, manifestando que su conocimiento compete a la Real Audiencia. Lima, diciembre 31 de 1,663.

TOMO 13

AÑO 1,664.

1,841.—Real Carta a la Real Audiencia de la P., pidiendo informe sobre el nombramiento de autoridades de la provincia de Salta. Madrid, 27 de mayo de 1,664.

1,842.—Real Carta a la Real Audiencia de la P., ordenando que no se traslade a otro lugar a los presos que se encuentran en la cárcel de Potosí. Buen Retiro, 24 de julio de 1664.

1,843.—Carta del cabildo de justicia y regimiento de la ciudad de Córdova, al Rey, sobre la exclusión de algunos conventos de predicadores. Córdova, 8 de julio de 1,664.

1,844.—Carta de Don Matías Díaz Rodas, corregidor de Carangas a la Real Audiencia de la P., dando parte del estado miserable de aquella provincia, debido al daño causado en los quintos, y proponiendo algunas medidas tendientes al mayor acresentamiento de ellos. Carangas, 16 de agosto de 1,664.

1,845.—Testimonio de una Real Providencia al rector de colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Córdova, ordenándole que remita a los P. P. Francisco de Vargas, Rafael Farvesio para que informen sobre el estado de dicho colegio. Córdova, 6/9 1,664.

1,846.—Carta del Oidor Don Andrés Garabito de León a la Real Audiencia de la P., informando sobre los autos que el corregidor de Paco siguió contra el de Potosí, Don Gabriel Guerrero Luna, caballero del orden de Santiago, sobre asuntos relacionados al ejercicio de sus funciones. Plata 18/9 1,669.

1,847.—Carta del corregidor de Sicasica al Virrey, dando parte de que merced al buen tino desplegado por las autoridades residentes en ese lugar, se han evitado los disturbios que debían producirse. Sicasica, 22 de septiembre de 1,663.

1,848.—Carta de Dña. Sebastiana Estrada a la Real Audiencia de la P., dando parte de que la sentencia dada en la petición que presentó aquella, no se ha publicado en Carangas, donde debía hacerse. Carangas, 4/10 1,664.

1,849.—Carta del corregidor de Carangas a la Real Audiencia de la P., dando aviso de que remite una petición de Sebastiana Estrada, mujer de Sebastián Cabezudo, a fin de que dicha Audiencia, dé su fallo al respecto y sea publicado en aquella provincia. Carangas, 3 de octubre de 1,664.

1,850.—Carta del P. Hernando de la Cruz a la Real Audiencia de la P., sobre nulidad del nombramiento de juez de provincia, expedido a favor de Pablo de Espinoza. Humahuaca, 15 de octubre de 1,664

1,851.—Carta de los ingenieros y azogueros del Asiento mineral de Carangas a la Real Audiencia de la P., dando parte de que el corregidor de ese lugar no cumple sus deberes a satisfacción general. Carangas, 16 de octubre de 1,664.

1,852.—Carta de Dn. Alonso Villalbá a la Real Audiencia de Bs. As., dando parte de la remisión de tres

autorizado al cura Pereira a que reedifique Iglesia y casas en dicho pueblo, ha mandado al capitán Villalva a demoler dichos edificios y levantar una sumaria información sobre el mal comportamiento de Adrián Cornejo para remitirlos donde convenga. Asunción, enero 3 de 1,662.

1,796.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., comunicando que había ordenado la suspensión del cargo de Teniente de Corregidor de Oruro de Dn. Diego de Martínez, por los informes que le dieron de que usaba mal de su oficio y principalmente por los exesos de los extravíos de plata y oro, debiendo además secuestrársele sus bienes, y que, si había hecho uso del recurso de apelación, se recojan dichos autos y no se le restituya al servicio de sus funciones mientras se tramite la causa de extravíos. Lima, abril 4 de 1,662.

1,797.—Carta de Dn. Juan de Ottal y Navarro, Alcalde Ordinario, al Virrey de Lima, comunicando haber sido faltado por los jueces oficiales reales, según consta de la información que le remite, y que como que sabe que piensan dirigirse a la Real Audiencia de la P., le suplica ponga remedio para que tenga lugar la justicia. Oruro, mayo 3 de 1,662.

1,798.—Carta del Presidente de la Real Audiencia de la P., Don Bartolemé de Salazar a la Real Audiencia, absolviendo la consulta que le hace sobre los alcances de las reales cédulas del 6 de agosto y 5 de julio de 1,661, ereccionales de la nueva Real Audiencia que debe residir en Buenos Aires, teniendo por jurisdicción y distrito las ciudades del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán. Dice que mientras no organize y entre en el ejercicio de sus funciones la nueva Audiencia de la Plata, tiene que continuar conociendo de los asuntos pertenecientes a aquél distrito, porque no se puede negar el despacho de las causas pendientes a los que han ocurrido en demanda de justicia. Que tan luego como se avise de la instalación de la nueva Audiencia, se le remitirán las causas que corresponden a su jurisdicción. Potosí, mayo 6 de 1,662.

1,799.—Carta de Alejo Román Vedillo, juez ordinario de Oruro, al Virrey, refiriéndole los ataques que le infirieron el alcalde y corregidor de ese pueblo y que porque lo asechan para victimarlo, se dirije a la Real Audiencia a deducir su queja dejando a otro en su lugar. Oruro, mayo 24 de 1,662.

1,800.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, manifestando que le deja proceder como mejor le convenga en el juicio que sigue contra Antonio de Torreblanca. Lima, julio 31 de 1,662.

1,801.—Carta del presidente de la Real Audiencia, Bartolomé de Salazar a la Real Audiencia, comunicando que remite los obrados por los que el Virrey de Lima, le pide informe sobre la petición que hacen el Gobernador y ciudades de Tucumán, sobre el socorro que piden para allanar los indios Calchaquies. Potosí, agosto 6 de 1,662.

1,802.—Carta de los vecinos de Copacabana a la Real Audiencia, quejándose de los abusos y de las matanzas que las autoridades de ese lugar cometen y pidiendo se ponga remedio. Copacabana, agosto 19 de 1,662.

1,803.—Carta de los sacerdotes que hacen la visita general del obispado a la Real Audiencia para que se sirva amparar la jurisdicción eclesiástica, desatendiendo los reclamos de los clérigos que tratan de desconocerlos, resistiendo a la justicia que administran. Mizque, agosto 30 de 1,662.

1,804.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, manifestando que atenderá a las observaciones que hace a la elección de alcalde practicada en la Villa de Tarija y previene que antes de prohibir las elecciones de alcaldes que propone, será preciso oír-

les judicialmente ocurriendo a pedirles lo que les convenga al gobierno. Lima, octubre 31 de 1,662.

1,805.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., acusando recibo de la carta en que se le comunica el estado de las causas del licenciado Don Agustín Ponce. Igualmente manifiesta que se remitirán al conocimiento de la Real Audiencia los obrados a la provisión que se hizo a favor de Gómez Dávila para juez de difuntos de la Villa de Potosí. Lima, agosto 31 de 1,662.

1,806.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, recomendando que provea lo que fuera de justicia en la causa que sigue Juan de Ortega Salazar con Antonio de Torreblanca y Guilar. Lima, agosto 31 de 1,662.

1,807.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, manifestando haber visto el informe que dió en la querella que dió el contador Alejo Román Vedillo contra el corregidor de Oruro y aprobando las medidas tomadas. Lima, octubre 3 de 1,662.

1,808.—Carta del Virrey de Lima, acusando recibo del informe de la petición que hacen el Gobernador, ciudades y pueblos del Tucumán, que piden soldados y armas para hacer la guerra y reducir a los indios Calchaquies y manifestando la necesidad de poner en conocimiento de S. M. Lima, octubre 4 de 1,662.

1,809.—Real Carta que recomienda la observancia de la ordenanza dada en 4 de octubre de 1,563, que prescribe que a falta de presidente de la Audiencia se haga cargo con carácter interino el Oídor más antiguo. Madrid, octubre 13 de 1,662.

1,810.—Carta del Conde de León a la Real Audiencia de la P., comunicando haber puesto en conocimiento del Consejo Real la reclamación referente al nombramiento de presidente de la Audiencia hecho por el Virrey de Lima con la persona de Bartolomé de Salazar, que se resolvió declarando de ningún valor la autorización que se dió al Virrey por cèdula de 15 de mayo de 1,661, restableciendo el imperio del capítulo 35 de la ordenanza que rige a los oidores, que prescribe que a falta de presidente gobierne la Real Audiencia. Madrid, octubre 15 de 1,662.

1,811.—Real Carta a la Real Audiencia, ordenando que se devuelvan a la Villa Potosí las causas civiles y criminales, cuya remisión había ordenado ella a petición de su fiscal y previniendo que en adelante no se admitan peticiones de dicho fiscal en que solicite la generalidad de los asuntos a no ser aquellos que por su gravedad corresponda conocer a la Audiencia en grado de apelación. Madrid, octubre 24 de 1,662.

1,812.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, en que dice que suspende la ejecución de la multa de 200 pesos que había impuesto el corregidor de Tarija Dn. Felipe de Obregón por la elección que hicieron de alcaldes ordinarios, por corresponderle su conocimiento. Lima, diciembre 5 de 1,662.

1,813.—Carta de Lorenzo de Irazábal Sandia a la Real Audiencia, comunicando que el corregidor que lo tenía preso al tener conocimiento de la provisión librada por la Real Audiencia que ordenaba su libertad, constituído en la cárcel con sus alguaciles, apresó a Dn. Miguel de Cabrera, le puso grillos y encerró en un calabozo, no más por ser amigo de él y por haberle ayudado en la denuncia de los quintos. Que después que lo llevaba preso a el mismo a su casa por miedo de que le infiriese agravios, se escapó y fué a cobijarse en las inmunidades eclesiásticas. Solicita amparo para él y Cabrera. Paz, diciembre 11 de 1,662.

1,814.—Carta de Lorenzo Irazábal Sandia a la Real Audiencia, comunicando que habían sido hecho presos en Sorata los testigos Antonio López y Juan Gutiérrez y que se les obliga-

ba con amenazas a desdecirse de la declaraciòn que prestaron en el denuncio que tiene hecho sobre el extravió de los quintos. Que también fué apresado Dn. Agustìn de Pissa no más por haber sido el fiador de la denuncia. Paz, diciembre 11 de 1,662.

1,815.—Carta de Agustín de Pissa a la Real Audiencia, comunicando que no obstante de la Real provición que ordenaba que se le ponga en libertad lo mismo que a Dn. Lorenzo de Irazábal, continúa preso incomunicado habriéndosele la puerta sólo cada 24 horas. Que el día que llegó dicha provición se apresó y puso grillos a Dn. Miguel Cabrera porque es quién redactaba los escritos en los denuncios de los reales quintos. Que a Lorenzo Irazábal se lo llevaba a su casa, que en previsión de algunos ultrajes se escapò y fué a refugiarse en el convento de Santo Domingo. Pide remedio para esa situación. Paz, diciembre 11 de 1,662.

1,816.—Carta de Bartolomé Ortega y Salazar a la Real Audiencia, representando la resistencia de Antonio Torreblanca a obedecer a las repetidas órdenes de comparendo que se tienen libradas y pidiendo que se den las providencias convenientes para que se empleen. Sin fecha.

1,817.—Carta de Bartolomé Ortega y Salazar a la Real Audiencia, manifestando que habiéndose apremiado a Dn. Antonio de Torreblanca con la cuarta provisión que la ejecutó el capitán Miguel Ruiz de Atalaya, Miguel de Sosa y Buitrago lo puso en libertad y devolvió sus bienes embargados y solicita el secuestro de ellos y apremio de la persona de Buitrago y de los fiadores que se constituyen. Sin fecha.

1,818.—Carta del Virrey a la Real Audiencia, comunicando que por haberse recibido en tiempo de vacaciones la carta referente al asunto elección de alcaldes en Tarija, no se ha resuelto. Recomienda además que se excuse la presencia personal de Antonio de Torreblanca y Guilar en el asunto que tiene por haber dado fianzas y estar representado por procurador. Lima, enero 5 de 1,663.

1,819.—Carta de Bartolomé de Salazar a la Real Audiencia, esplicando los motivos que tuvo como presidente de ella para suspender las elecciones de alcaldes en Oruro, velando por la conservación del orden público. Potosí, enero 24 de 1,663.

1,820.—Carta suscrita por varios vecinos de Córdova dirigida a la Real Audiencia, comunicando que por haber el alcalde Dn. Martín de Gigena y Santiestéban puesto en detención a una señora, fué a su oficina toda la comunidad de religiosos de San Francisco, capitaneada por su presidente Dn. Juan Clemente de Cabrera y después de interpelarlo le pegaron y desarmaron de su bastòn y de su espada y en seguida incitaron al pueblo al desorden dando mueras a las autoridades, habiendo el alcalde tenido que ocultarse favorecido por otros. Córdova, febrero 20 de 1,663.

1,821.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, recomendando que en el juicio que tramita contra Antonio de Torreblanca se proceda excusando su presencia personal. Lima, marzo 2 de 1,663.

1,822.—Testimonio de auto de un buen gobierno dado por orden de Balderas y Chávez, capitán y alcalde de las fronteras de Tomina, que los vecinos emplazados por Melchor Olmedo y Rodas para que ocurran ante la Real Audiencia a reclamar del mayorazgo que dicen tener en esas fronteras, se reunan a constituir un solo apoderado que represente a todos a fin de evitar el asalto e invación que pueden hacer los bárbaros notando sin defensa el pueblo. San Juan de Rodas, junio 3 de 1,663.

1,823.—Carta de Gabriel Pérez a la Real Audiencia, manifestando que es calumniosa la reclamación deducida

contra él por Dn. Lorenzo de Irazábal y que son parciales los atestados de los testigos que ofrece. Pide que conforme a la autorizaciòn que le tiene concedida el Virrey se le permita volver a su país donde tiene intereses aceptando la fianza que ofrece. Que además no se dé la comisión para la recepción de pruebas a los jueces de Chuquiago. Sorata, abril 2 de 1,663.

1,824.—Real acuerdo de justicia expedido por el Virrey y oidores de Lima, ordenando que la denuncia hecha por el Cabildo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Córdova referente al tumulto que causaron los Padres Franciscanos acometiendo al alcalde Dn. Martín de Gigena y Santiesteban, pase a conocimiento de la Real Audiencia de la P. Lima, mayo 30 de 1,663.

1,825.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., comunicando los motivos que tuvo para mandar la detención de Dn. Ignacio de Salazar y suspendiendo esa orden. Lima, mayo 31 de 1,663.

1,826.—Carta del Virrey de Lima comunicando que por real acuerdo le remita la denuncia referente al desacato cometido en Córdova por los religiosos franciscanos qne acometieron al alcalde, recomendando que teniendo en cuenta la gravedad del asunto, disponga el remedio conveniente. Lima, junio 1º de 1,663.

1,827.—Carta de Antonio Balderas y Chávez, alcalde de las fronteras de Tomina a la Real Audiencia, esplicando los motivos que tuvo para ordenar para que todos los vecinos que fueron emplazados para responder el pleito sobre un mayorazgo, se presenten solo por apoderado. Laguna, junio 25 de 1,663.

1,828.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia, manifestando haber recibido aviso de que en el ingenio de Ginés y Alonso, penetraron unos enmascarados y mataron a Gaspar de Anaya y Ramos y a Mateo Revollo, y que ha dado orden a Juan de Retuerta para que organize juicio criminal. Lima, junio 30 de 1,663.

1,829.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., comunicando haber nombrado corregidor de La Plata al señor Juan de Retuerta en reemplazo de Bartolomé de Villavicencio. Lima, junio 30 de 1,663.

1,830.—Carta de Fray Gabriel de Valencia, ministro provincial de Tucumán a la Real Audiencia de la P., comunicando que tan luego como supo el choque de los religiosos franciscanos de Córdova con los alcaldes, se constituyó en ese lugar y organizó la información que remite. Córdova, julio 18 de 1,663.

1,831.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., en que participa que sometido a conocimiento del Real Acuerdo al asunto referente a los alcaldes de los dos cabildos de la frontera y el de Tarija y Oruro, resolvió que corran los nombramientos hechos a los alcaldes ordinarios. Además recomienda que se imponga castigo ejemplar a los franciscanos, seglar y muger que en la ciudad de Córdova, provocaron el conflicto contra los alcaldes. Lima, agosto 3 de 1,663.

1,832.—Real carta recomendando que siempre que se trate de transferir los oficios vendibles por venta o renunciación, los oficiales reales averiguen el valor de ellos con intervención fiscal, para evitar fraudes en el pago de la mitad o tercio, correspondiendo a los virreyes, presidentes y gobernadores, dar los títulos. Madrid, agosto 4 de 1,663.

IMPRENTA "BOLIVIANA".

Calle Grau—Núm. 70

religiosos de la Compañía de Jesús. Córdova, 31/10, 1,664.

1,853.—Declaraciones tomadas en el Real Acuerdo de Buenos Aires a los R.R. P.P. Religiosos Francisco de Vargas, Lorenzo Chararreta y Rafael Farnesio, sobre los servicios prestados a S. M. en lo que se refiere a la institución religiosa de la Compañía de Jesús a la que pertenecen. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1664.

1,854.—Carta de Don Juan Diez de Medina a la Real Audiencia de la P., dando aviso de que remite una copia de varias cédulas reales, todas ellas referentes al tributo que deben pagar los indios pertenecientes a las provincias del Paraguay, y que están comprendidas en la doctrina de los Padres de la Compañía de Jesús. Asunción, 31/12, 1664.

AÑO 1,665.

1,885.—Carta del Padre Juan Hidalgo al procurador de corte, dando aviso de que el provincial de Córdova, lo ha destinado al colegio del Paraguay al Padre Vargas de la Compañía de Jesús. Santa Fé, 31 de enero de 1,665.

1,856.—Carta de Don Diego Portales a la Real Audiencia de la P., haciendo una relación de los atropellos cometidos por algunos padres religiosos de la Compañía de Jesùs en la persona del padre Pedro Vargas. Buenos Aires, 20/2, 1665.

1,857.—Real carta a la Real Audiencia de la P., remitiéndole en duplicado una carta relativa a los excesos que cometieron el presidente y religiosos del convento de San Francisco de la ciudad de Córdova. Madrid, 23 de febrero de 1,665.

1,858.—Carta del Fray Antonio de Abren de la Compañìa de Jesús al Virrey, manifestando no ser ciertas las cartas que le escribió el gobernador del Tucumán Alonso de Mercado y Villacorta, respecto de que los padres religiosos de la ciudad de Córdova no cumplen con sus obligaciones. Còrdova, 20/3, 1,665.

1,859.—Carta del Virrey de Lima a la Real Audiencia de la P., manifestándole la necesidad que hay de tomar medidas conducentes al acrecentamiento de las rentas de la casa de Potosí, a cuyo cargo se encuentra el señor obispo Cruz. Lima, 24 de mayo de 1,665.

1,860.—Razón de las personas que por orden superior han sido embarcadas en el puerto de Buenos Aires para que vuelvan al Brasil por estar sin licencia de S. M. Buenos Aires, 3 de junio de 1,665.

1,861.—Declaración ante dos testigos del arzobispo Villarroel, sobre una beca que concedió en el convento de Santa Teresa de la ciudad de la Plata. Plata, 20 de septiembre de 1,665.

1,862.—Carta de Don Javier Polanco al Virrey, pidiendo que la Real Audiencia ordene el remate de las minas de oro de Sorata, a fin de evitar los disturbios que con motivo de las ventas se cometen en ese lugar. Sorata, 15 de noviembre de 1,665.

1,863.—Carta de Don Javier Polanco al Virrey, manifestándole que el autor para los alborotos producidos en el asiento mineral de Sorata es Don Juan Fernández, por haberse opuesto al remate de la estaca de S. M. Sorata, 16 de noviembre de 1,665.

AÑO 1,666.

1,864.—Carta de Don Roldán Dávila a la Real Audiencia de la P., dando parte de todo lo ocurrido el día de elecciones de alcaldes ordinarios. Oruro, 3 de enero de 1,666.

1,865.—Carta de los capitulares de Oruro al Virrey, dándole parte de las hostilidades que sufren de parte de los corregidores en las elecciones de alcaldes ordinarios que tienen lu-

gar los días del año nuevo. Oruro, 3 de enero de 1,666.

1,866.—Carta de Valentín de Córdova a la Real Audiencia de la P., dando parte de haber sido nombrado provincial de Santiago de Chile. Santiago de Chile, 22 de febrero de 1,666.

1,867.—Copia de una Real carta, relativa a la comisión dada al oidor de la cancillería de Valladolid, Don Juan Canejo para visitar e informar sobre el estado de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes y demás tribunales de su comprensión. Sandia, 26 de marzo de 1,666.

1,868.—Carta de Juan de Sierra Morales al Virrey de Buenos Aires, comunicándole que en el trayecto que vá de Córdova al Tucumán, ha sido víctima de un robo. Còrdova, 17 de noviembre de 1,666.

1,869.—Testimonio del auto que pronunció la Real Audiencia en un juicio criminal seguido por la viuda de Alonso López contra Juan del Baño Montáñez, por muerte dada a su marido. Plata, 2/12 1,666.

1,870.—Real carta a la Real Audiencia de los Charcas, ordenando la prosecución de la causa seguida contra Juan y Alonso de Alcalá, por excesos que cometieron en la villa de Oruro. Madrid, 15/12, 1,666.

AÑO 1,667.

1,871.—Carta de Fray Rafael Francisco, de la Compañía de Jesús de la Real Audiencia de la P., desmintiendo los informes malos que dieron acerca de su conducta. Còrdova, 4 de enero de 1,667.

1,872.—Representación hecha por Don Pedro Trasso ante la Real Audiencia sobre el ceremonial que los Prevendados deben observar para con los señores oidores de la Real Audiencia en las asistencias de tabla que se celebran en la iglesia de la catedral. Plata, 1,667.

1,873.—Real Carta al Virrey del Perù, para que haga cumplir las Reales cédulas referentes a la facultad dada a la Real Audiencia de la P., para que conozca de los agravios de indios de la provincia. Madrid, 5/3, 1,667.

1,874.—Carta de Fray Lorenzo de Eschacarreta, de la C. de J. a la Real Audiencia de la P., desmintiendo lo que escribió la dicha Audiencia, sobre asuntos relacionados con su institución. Córdova, 17 de marzo de 1,667.

1,875.—Real Carta a los Virreyes, presidentes y gobernadores del Perú y la nueva España para que los remitan a España a los extranjeros que sin licencia real hubiesen pasado a aquellas provincias. Madrid, 28 de abril de 1,667.

1,876.—Acta, (copia) del cabildo metropolitano de la Plata, sobre los honores de cortesía que los canónigos deben observar con los señores Oidores de la Real Audiencia de la P., en las ceremonias que tienen lugar en la catedral. Plata, 7 de octubre de 1,667.

AÑO 1,668.

1,877.—Real provisión a los oficiales reales y jueces de la Real Hacienda de Potosí, para que dén a los Fiscales los testimonios que soliciten. Potosí, 25 de abril de 1,668.

1,878.—Certificación de Don Tomás de Salas, escribano de S. M., acerca de una cédula Real que ordena el apremio de aquél, por creèrsele autor de los alborotos ocurridos en la ciudad de Córdova. Cordova 1/9 1,668.

AÑO 1,669.

1,879.—Real provisión ordenando que el alguacil mayor Don Gerónimo de Chávez, presente ante la Real Audiencia. la confirmación de su tí-

D17.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

JUL 1

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, agosto 24 de 1918 + N IV

Sumario

Catálogo de Reales Cédulas y expedientes de la época colonial.

Catálogo cronológico de reales cédulas y cartas

Epoca Colonial

AÑO 1758.

2,057.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, aprobando las provisiones que dió, relativas a la distribución de diezmos del obispado de Santa Cruz de la Sierra y pidiendo informe en el asunto. Aranjuez, 20/6, 1758.

2,058.—Real Cédula a los Virreyes, Presidentes, Audiencias etc., ordenando la observancia sobre lo mandado a cerca de nombrar corregidores y alcaldes mayores interinos. Aranjuez, 11/7, 1758.

2,059.—Real Cédula a los Virreyes y Audiencias de la América, sobre que se observen las leyes pertinentes al nombramiento de jueces de residencias. Aranjuez, 20/8, 1758.

2,060.—Real Cédula a la Real Audiencia de la Plata, ordenando sobre los lutos que deben llevarse con motivo de la muerte de la Reina de Portugal. Villaviciosa, 14/9, 1758.

2,061.—Real Cédula a la Real Audiencia de la Plata, sobre que los lutos se lleven por cuenta de los Ministros. Villaviciosa, 14/9, 1758.

2,062.—Consulta a la Audiencia de Charcas, sobre la fundación de una Universidad en Asunción. 6/12, 1758.

2,063.—Real Cédula a la Real Audiencia de la Plata, pidiéndole informe, sobre si es de necesidad fundar una Universidad en la ciudad de Asunción. Villaviciosa, 6/12, 1758.

AÑO 1759

2,064.—Real Cédula a la Real Audiencia de Charcas, para que los Secretarios de Cámara no cobren derechos sobre el pase de los títulos de Gobernadores, Corregidores y Alcaldes Mayores. Villaviciosa, 18/2, 1759.

2,065.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, previniéndola no haber condescendido, que se entregue el convento de Religiosos de San Francisco de esa ciudad a los Misioneros del hospicio de Tarija. Villaviciosa, 5/4, 1759.

2,066.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, pidiéndole informe sobre la traslación de la Iglesia Catedral de Santa Cruz a la Villa de Mizque. Villaviciosa, 26/6, 1759.

2,067.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, solicitando informe sobre las providencias que medió con motivo de los excesos cometidos por don Ignacio Galler y Tamayo, Arcediano del Coro de Santa Cruz de la Sierra. Villaviciosa, 26/6, 1759.

2,068.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, para que informe lo que hubiere a cerca de las provisiones que despachó el Obispo de Tucumán, sobre las causas que motivaron la queja de aquel prelado. Villaviciosa. 26/6, 1759.

2,069.—Real Cédula y obrados referentes al proyecto de trasladar la iglesia de Santa Cruz a la Villa de Mizque. Villaviciosa, 26/6, 1759

2.070.—Real Cédula a la Real Audiencia de la Plata, dándole instrucciones sobre usos y consumo del papel sellado. Buen Retiro, 5/9, 1759.

2,071.—Real Cédula a la Ciudad de la Plata, dándole aviso de la muerte del Rey don Fernando VI, y ordenando que se alcen pendones a nómbre de Su Magestad don Carlos III. Buen Retiro, 5/9, 1759.

2,072.—Real Cédula al Presidente de la ciudad de los Charcas, manifestándole haber muerto el Rey don Fernando VI, y ordenando se hagan las exequias que en este caso se estilan. Buen Retiro, 5/9, 1,759.

2,073.—Real Cédula a la misma, sobre que los lutos que deben llevar los Ministros con motivo de la muerte del Rey, sea de cuenta de ellos mismos. Buen Retiro, 5/9, 1759.

2,074.—Real Cédula a la Real Audiencia de Charcas, para que decida una competencia suscitada sobre el Corregidor de Potosí y el Alcalde Mayor de Minas, sobre adjudicación de parajes despoblados en aquel cerro. Buen Retiro, 6/10, 1759.

2,075.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, para que cuide del cumplimiento de la igual, relativa a que corran al cuidado de su Fiscal, las confirmaciones de los oficios que se remiten, en menos de tres mil pesos. Buen Retiro, 14/12, 1759.

2,076.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, para que informe sobre las razones que ha tenido para desechar la confirmación del oficio de Alguacil Mayor de la Ciudad de Corrientes en favor de don José Amaro Sardiña, de nación Portugués, que no está naturalizado. Buen Retiro, 17/12, 1759.

2,077—Real Cédula a la Real Audiencia de la Plata, desaprobando lo resuelto en ella, en la controversia suscitada entre el Alcalde Provincial de la Santa Hermandad y el Regidor más antiguo de Cochabamba, sobre el desempeño de Alcalde Ordinario en casos de suplencia. Buen Retiro, 17/12, 1759.

2,078.—Real Cédula a la Real Audiencia de Charcas, sobre la prohibición del uso de armas cortas, en la provincia del Tucumán. Buen Retiro, 17/12, 1759.

2,079.—Real Cédula a la Real Audiencia de Charcas, sobre la fundación de un colegio de PP. Jesuitas, en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Buen Retiro, 17/12, 1759.

AÑO 1760.

2,080.—Real Cédula a la Real Audiencia de la ciudad de la Plata, remitiéndole el informe del procurador síndico general de la Villa de Potosí, sobre la rebaja de réditos de censos. Buen Retiro, 13/1, 1760.

2,081.—Real Cédula a la Real Audiencia de la Plata, previniéndola, que para cualquier contrata que hiciere, respecto de diezmos de Tucumán, con la Compañía de Jesús, se subordine a las leyes y órdenes del caso y remita a Su Magestad una copia de todo lo hecho. Buen Retiro, 18/1, 1760.

2,082.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, sobre el derecho de sisa y otros impuestos, que deben pagar los religiosos de la Compañía de Jesús. Aranjuez, 22/4, 1760.

2,083.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, aprobando sus providencias sobre el diezmo llamado *Guasiventena*, que deben pagar los indios y el de las tierras que no sean de comunidad. Aranjuez, 22/4, 1760.

2,084.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, sobre lo que debe observárse en las residencias de Gobernadores, corregidores y otros funcionarios de los indios. Aranjuez, 7/5, 1760.

2.085.—Real Cédula a la Real Audiencia de Charcas, para que reconozca el Arancel de Derechos que deben llevar los curas del Tucumán. 5/4, 1760.

2,086.—Real Cédula para que los oficiales reales sean los que conozcan de los asuntos sobre bienes mostrencos, etc. Buen Retiro 19/6, 1760.

2,087.—Real Cédula a los Virreyes, presidentes de Audiencias y Gobernadores de las Indias, para que hagan cumplir la orden relativa a que se envíen al Consejo de Indias una relación de los derechos que ha importado la mesada de los eclesiásticos. Buen Retiro, 26/6, 1760.

2,088.—Copia de una Real Cédula a la Audiencia de Charcas, aprobando sus providencias, sobre que los indios paguen el diezmo llamado *Guasiventena*, y el de las tierras que no sean de comunidad. Aranjuez, 22/4, 1760.

AÑO 1761.

2,089.—Carta del Marquéz de Casa Palacio, a la Real Audiencia de la Plata, dando parte del mal comportamiento de don Mateo Ramírez, Alcalde Vedor de la Plata. Plata, 14/8, 1761.

2,090.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, para que al Virrey se le preste auxilios en lo que necesitare. San Lorenzo, 13/10, 1761.

2,091.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, para que procure el cumplimiento de las providencias dadas por el Virrey del Perú, relativas a la supresión de las subvenciones que cobran a los indios. Buen Retiro, 2/12, 1761.

2,092.—Real Cédula a los Virreyes, Audiencias, Gobernadores, etc., de las Indias, pidiéndoles informe sobre el número de religiosos que hay en sus distritos. Buen Retiro, 6/12, 1761.

AÑO 1762.

2,093.—Real Cédula a los Virreyes, Audiencias, Gobernadores etc. de América, informando sobre la declaratoria de guerra hecha a Inglaterra. Buen Retiro, 30/1, 1762.

2.094.—Real Cédula a la Audiencia de Charcas, para que procure se eviten las exacciones de que son víctimas los indios del pueblo de San Pablo de los Lípez, por parte de sus casiques y corregidores. Pardo, 3/1, 1762.

2,095.—Carta de los indios originarios de San Pablo de los Lípez a la Audiencia de los Charcas, informándole sobre lo mismo. San Pablo, 31/1, 1762.

2,096.—Real Cédula al Real Consejo, Justicia y Regimiento de Chuquisaca, para que procure impedir cualesquiera insultos que se hagan con motivo de la guerra entre España e Inglaterra. Pardo 1/2, 1762.

2,007.—Carta de don Juan de Pestaña a don Alonso de Berdugo, dando parte de la remisión de don Joseph de Núñez de Cornejo, por haber probado su inculpabilidad. Plata, 14/1, 1762.

Catálogo cronológico de expedientes

Epoca colonial

(*Continuación de la página 662 del N°. (106).*

AÑO 1624.

606.—Juicio criminal seguido en

Potosí, sobre el asesinato de Juan de Oquendo, en Mataca. En fs. 13. 3/4,

607.—Juicio criminal contra el alférez Ignacio Flores, por robo de la mujer de su capitán, en Buenos Aires. En fs. 48, 18/6.

608. -Juicio de Damiana Portugal, contra el indígena Pedro Baños, sobre unos terrenos. En fs. 46. 18/6.

609.—Comisión a Ignacio Clemente de Fuentes, para cobro de condenaciones pertenecientes a la Cámara de Oruro. En fs. 4. 18/6.

610.—Registro de Escrituras Públicas de Hernández Michel, Herrera, Dueñas y Santos. Legajos 9, fs. 386 de 18/8 a 12/8.

611.—Juicio sobre la posesión de bienes pertenecientes a don Bernardo de la Fresnada en Mizque. En fs. 81. 26/9.

612.—Para que el Veinticuatro Lorenzo de Vera ocurra con los demás acreedores de Portillo. En fs. 23, 10/3, 8/10.

613.—Juicio ejecutivo contra los bienes de Diego de la Barrera. En fs. 32, 20/10.

614.—Registro de escrituras públicas de A., de Herrera, Loarte, Michel e Ignacio Herrera. En fs. 419. Legajos 9, 11/11.

615. -Registro de Escrituras Públicas de Ignacio Fernández de Castro. Legajos 10, fs. 519 de 8/5, 1608 a 23/11.

616.—Registro de escrituras públicas del escribano Gerónimo Dueñas. Legajos 5, fs. 185, de 1/1, 1618 a 5/12.

617.—Fray Miguel de Salazar, contra los herederos de Cristobal de Ovando, por 400 $. En fs. 65, 14/12.

618.—Los indios de Paria, porque se les devuelva el pago que hicieron por recargo de taza. En fs. 137, 14/12.

619. -Registro de escrituras públicas de Juan de Loarte. Legajos 6, fs. 333. De 20/6, 1623 a 31/12.

620.—Registro de escrituras públicas de Guitión, Loarte, Michel y Carvajal. En 9 legajos de fs. 428. De 2/3 a 31/12.

AÑO 1625.

621.—Registro de escrituras públicas de Gaspar Núñez. En un cuerpo de 11 legajos, de fs. 556 de 4/1, 1624 a 10/11.

622.—Ignacio Bernardo Hermoso, solicita tasación de su Botica, para dividir las ganancias con su socio Ignacio Benites de Alfaráz, Fs. 14, 16/12.

623. -Comisión a don Francisco Fajardo, por el cobro de condenas por los culpados en la muerte de don Mariano Maurique, fs. 7, 27/2.

624.—Miguel de Rivadeneira pide la anulación del oficio de receptor general de penas en Buenos Aires, y la devolución del precio, fs. 56, 5/3.

625.—Autos de oficio contra Pedro de Sumaraga y Miguel de Avalos de la cuadrilla de "Vicuñas», delincuentes españoles, condenados a muerte en Macha, fs. 37, 10/3.

626.—Juicio criminal contra Diego Mendiola y su cómplice Bernabé Sustacha, por hurto, fs. 118, 7/4.

627.—Informe de Francisco Osorio, sobre la vara de Teniente General de la Gobernación del Paraguay, que se le obligó a dejar. En fs. 12, 20/4.

628.—Registro de escrituras públicas de A. F. Michel y Pedro de Mesa. Legajos 9, fs. 416. De 6/2, 1,623 a 22/4.

629.—Juicio entre don Francisco de Gamboa y Pedro Costilla, sobre el cargo de Lugarteniente en el Río de la Plata, fs. 50, 25/6.

630.—Reclamación de una cuarta marital, por doña Bernarda Niño de Guebara, fs. 110, 1/9.

631.—Don Melchor del Castillo, pide se le pague el gasto de 527 $, hecho en lutos, por la muerte de Felipe III, fs. 6, 1/9.

IMPRENTA "BOLIVIANA".
Calle Grau—Núm. 70

017.184
B658

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, septiembre 24 de 1918 + N V

Sumario

Catálogo de Reales Cédulas y expedientes de la época colonial.

Catálogo cronológico de reales cédulas y cartas

Epoca Colonial

AÑO 1625.

632.—Registro de escrituras públicas de Alonso Fernández Michel. En un cuerpo de 12 legajos de fs. 573. De 3/2 a 9/9.

633.—Declaración de Mariano Crisóstomo Bello, sobre la dirección de la escuadra Brasilera enviada por Alburquerque, fs. 4, 27/11.

634.—Doña Francisca de Boedo, contra don Francisco de Montalvo, sobre mejoras y frutos de un ingenio en Potosí. En fs. 58, 2/12.

635.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. Legajos 9, fs. 410. De 15/11, 1624 a 14/12.

636.—Registro de escrituras públicas del escribano Sebastián Gutiérrez. Legajos 7, fs. 363. De 3/1, 1623 a 20/12.

AÑO 1626.

637.—Registro de escrituras públicas del escribano Gaspar Núñez, en un cuerpo de 12 legajos, de fs. 603. De 20/10 a 20/1.

638.—Juicio criminal sobre un insesto y adulterio (á la vez). En fs. 8, 23/1.

639.—Ejecución sobre los ingenios y minas de Colquemarca, de el Veinticuatro Ugarte. En fs. 311. De 4/10, 1,612 a 17/3.

640.—Registro de escrituras públicas de Guitión Michel, Hernández y Santos. Legajos 7. Fs. 339. De 21/8 á 4/4.

641.—Juicio sobre la administración de los ingenios y haciendas que dejó el general Pedro Sorelde Ulloa en Potosí. En fs. 150, 6/5.

642.—Reclamación del regidor de esta ciudad Lorenzo Rodríguez Navarra, por gastos de reparación de las casas reales. En fs. 4, 18/5.

643.—Registro de escrituras públicas del escribano Francisco Ortiz Gallo. Legajos 7. Fs. 350. De 22/11, 1,624 a 25/5.

644.—Juicio criminal contra Gonzalo Cortés, por muerte de Beatríz Sisa Coro, en Tomina. En fs. 40, 14/6.

645—Juicio sobre la posesión de los bienes testamentarios de Diego Vedia. En fs. 31, 2/7.

646.—Juicio entre Bartolomé de

Liendo y Agustín Toco, sobre las tierras de el Chaco, en el valle de Curí. Fs. 26, 8/7.

647.—Los indios de las parroquias de San Lorenzo y San Sebastián, porque se les exima de diezmos y ventenas de sus tierras. Fs. 12, 29/7.

648.—Juicio criminal seguido contra Roque Serrano, por tentativa de asesinato a Pedro Ascudillo. Fs. 8, 8/8.

649.—Sebastián García, reclama la devolución de su mujer, sacada por su suegra. Fs. 16, 10/8.

650.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Michel y Loarte. Legajos 6. Fs. 298. De 24/3 a 13/8.

651.—Juicio sobre dote y alimentos de doña Juana de Fuentes. Fs. 49, 29/8.

652.—Los indios de Collana y Cohoni, reclaman justicia en la acusación que hicieron contra el cura Vargas. Fs. 15, 2/9.

653.—Juicio de Francisco López, sobre intereses y asuntos privados de familia. Fs. 46, 7/9.

654.—Permuta de curatos de los párrocos de Charasani y Yunguyo. En fs. 30, 10/9.

655.—El protector contra Juan de Solís Corbalán, por deuda del valor de las tierras de Kcatalla. Fs. 21, 30/9.

656.—Registro de escrituras públicas del escribano Miguel García Morató. Legajos 4, fs 141 de 10/4, 1625 a 5/10.

657.—Registro de escrituras públicas de Michel, Loarte y Aivar. Legajos 7. Fs. 338, de 25/5 a 11/11.

658.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Michel. Legajos 6. Fs. 293, de 24/9 a 19/12.

659.—Registro de escrituras públicas del escribano A. de Herrera. Legajos 13, Fs. 617, de 22/12 a 27/12.

660.—Registro de escrituras públicas de Centeno, Loarte, Herrera y Fernández. En un cuerpo de fs. 744 y 15 legajos. De 22/5 a 31/12.

661.—Registro de escrituras públicas de Herrera, Loarte, Michel y B. Barrionuevo. En 6 legajos de fs. 229, de 28/4 a 31/12.

AÑO 1627.

662.—Imposición de censos sobre varias propiedades, a favor de los indios de Paria. Fs. 168, 9/2.

663.—Registro de escrituras públicas de Juan de Loarte. Legajos 6. Fs. 265, de 10/7, 1625 a 13/6.

664.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Herrera, Loarte y Gallo. En 10 legajos de fs. 513, de 1/4, 1 626 a 13/6.

665.—Información contra Bartolomé Corbera Rivadeneyra, alguacil mayor de corte, por poner en libertad a los presos de esta cárcel. Fs. 18, 5/7.

666.—Registro de escrituras públicas de Miguel Morató y Pablo Villarroel. En legajos 12, fs. 479, de 22/10, 1626 a 8/7.

667.—Querella de Alonso Ortega y Miguel Mendizábal. contra el corregidor de Lípez, por despojo de las minas del Rosario. Fs. 300, 9/7.

668.—Juicio contra Juan Bautista Pari y Baltazar Cutipa, sobre el casicasgo de Juli en Chucuito. Fs. 102, 1/10.

669.—Expediente de un juicio sobre derecho a la posesión de una herencia. Fs. 27, 3/11.

670.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso de Michel. Legajos 8, fs. 371, de 17/7 a 8/11.

671.—Juicio seguido por Angélica Collque, sobre que se entreguen unos bienes de menores. Fs. 25, 7/11.

672.—Testimonio de las informaciones recibidas contra el gobernador de Buenos Aires, don Francisco de Céspedes. Fs. 33, 29/11.

673.—Juicio de residencia contra el gobernador de Buenos Aires, Diego de Góngora, por varios. Fs. 16, 30/11.

674.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Núñez, La-

Torre y Fernández Michel. Legajos 11. Fs. 540, de 23/1, 1,626 a 9/12.

675.—Votos de los señores Oidores de esta Audiencia de la Plata, provincia de los Charcas. Fs. 253, 9/12.

676.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. Legajos 12. Fs. 650, de 29/12, 1,626 a 23/12.

677.—Registro de escrituras públicas de Michel, Loarte, Osorio y Centeno. En legajos 7. Fs. 317, de 17/9 a 30/12.

AÑO 1628.

678.—Índice alfabético de los expedientes de los notarios, referente a este año 1,628 hasta la P.

679.—Juicio de competencia sobre las minas de Uncía, entre el justicia mayor de Chayanta y el corregidor de Oruro. Fs. 7, 9/1.

680.—Bartolomé de Pineda, confinado en Paria y preso en Oruro, obtiene su libertad, con la condición de hacer vida con su mujer en España. Fs. 8, 21/1.

681.—Registro de escrituras públicas del escribano Gallo. Legajos 7 Fs. 384, de 15/3, 1,6 6 a 7/2.

682.—Auto de la Real Audiencia, para que los citados suspendan los tablajes públicos que tienen. Fs. 2, 9/2.

683.—Registro de escrituras públicas del escribano Centeno. En 6 legajos de fs. 439, de 9/12, 1,625 a 4/3.

684.—Reclamación del Gobernador de Buenos Aires, contra Diego Martínez de Prado, para que le entreguen las diligencias de las causas. Fs. 7, 4/3.

685.—Requisitoria en el juicio criminal seguido contra P. Maturana por muerte de Rodríguez de la Carrera. Fs. 51, 22/3.

686.—Sobreseimiento en el juicio seguido contra un capitán, por haber muerto a un bandido que debían capturar. Fs, 18, 7/5.

687.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. Legajos 7. Fs. 349, de 23/12, 1,627 a 18/5.

688.—Don Salvador Barrete pide se le mande custodiado a Lima, por no haber encontrado un fiador para ello. Fs. 1, 25/5.

689.—El Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, pesquisa un buque Holandés que desapareció de ese puerto. Instrucciones que pide a la Real Audiencia. Fs. 6, 5/6.

690.—El cantor, el maestro de escuela y los sacristanes de Cotagaita, sobre que se los continúe el salario, sobre bienes de comunidades. Fs. 17, 1/7.

691.—Visita a Larecaka, Chuma, Moco-moco, Italaque, Sorata, etc., por el Oidor Gabriel Gómez de Serna. Fs. 37, 10/8.

692.—Visita de los asientos mineros de Poroma y Santiago de Buena Vista en Caravaya. Fs. 170, 16/8.

693.—Recurso del tesorero de Buenos Aires, contra el gobernador de ella, por atropellos, en perjuicio de la Real Hacienda. Fs. 3, 24/8.

694.—Los indios principales de Paucarcollo, piden amparo de posesión de sus tierras de Silacache, en Moho. Fs. 57, 7/9.

695.—Reclamación de los vecinos de San Miguel de Tucumán, sobre la venta de vino a los pulperos. Fs. 45, 7/10.

696.—Padrón y visita de Zapahaqui, por el comisionado del visitador general. Fs. 8, 12/10.

697.—Los herederos de Diego Barrera, contra el administrador, por cuentas de administración. Fs. 62, 23/10.

698.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. Legajos 7. Fs. 35, de 13/5 a 15/10.

699.—Registro de escrituras públicas de Centeno, Michel. Legajos 8. Fs. 449, de 17/6 a 7/11.

700.—Juicio seguido por Eugenio de Ribera y el capitán Ignacio Ochoa de Zárate, sobre reducción de indios. Fs. 46, 17/11.

701.—Juicio de Sebastián Gasti-

na, contra Manuel de Guebara, por cantidad de pesos. Fs. 152, 7/12.

702.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera, en legajos 7. Fs 347, de 15/10 a 22/12.

AÑO 1629.

703.—Informe sobre los servicios de Martín del Pozo Tejada. Disturbios de los Vicuña en Potosí Fs. 32 2/1.

704.—Gerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla y Mendoza, Conde de Chinchón, de los Consejos de Estado y Guerra. Desde 14/ 1.

705.—Obrados para la provisión de Alcaldes Ordinarios y Corregidores de Potosí, bajo las condiciones legales. Fs. 34, 12/2.

706. -Disturbios del veinticuatro, Antonio de Rueda, en Potosí, con ocasión de haber el corregidor hecho desarmar a su negro. Fs. 15, 12/2.

707.—Reclamación de don Jorge Montalvo del cargo de Alcalde Ordinario de Potosí, encomendado a Francisco Burgos. Fs. 5, 12/2.

708.—Certificado de la Real Provisión, expedida por esta Real Audiencia a don Jorge Montalvo, sobre el uso de la vara de Alcalde Mayor. Fs. 26, 13/2.

709.—Registro de escrituras públicas del escribano García Núñez. Legajos 9. Fs. 260, de 5/11, 1620 a 23/2.

710.—Los indios de la comunidad de Laja, contra las casas de Antonio de Barrasa, por censo de un solar. Fs. 46, 22/3.

711.—Los indios comunarios de Santiago de Cotagaita contra el gobernador, sobre un molino de ese pueblo. Fs. 154, 23/3.

712.—Ignacio Hnallpa contra Ignacio Aroni, sobre el casicasgo de Otuyo en Porcó. Fs. 31, 24/4.

713.—Registro de escrituras públicas del escribano Lorenzo Mecina. Legajos 5. Fs. 250, de 15/4, 1,619 a 15/5.

714.—Ignacio Dueñas, contra Ignacio R. de Villa Palma, sobre cantidad de pesos. Fs. 172, 2/6.

715.—Información de los servicios prestados por Ignacio de La-Torre Rivadeneira, contador de la Real Hacienda. Fs. 19, 21/7

716.—Registro de escrituras públicas de Alonso Michel. Legajos 7. Fs. 345, de 2/1 a 28/7.

717.—Francisco Osorio de Quiñones, contra Julián de Medina, por cantidad de pesos. Fs. 26, 8/8.

718.—Luis Rojas acusa a don Fernando Saavedra Montalvo, corregidor de la villa de Potosí, por varios delitos de su cargo. Fs. 5, 27/9.

719.—Juicio criminal a Diego Ocampo, por heridas al presbítero Isidoro Villafanes. Fs. 137, 11/10.

720.—Juicio de concurso de acreedores contra los bienes de Pedro Vanegas, en Potosí. Fs. 25, 22/10

721.—Alonso Juares Perea, en nombre de los herederos de P. Diego Rodríguez, contra los feligreses de Mollescapa. Fs. 23, 5/11.

722.—Ejecución contra los bienes de Pedro Ledesma. Fs. 243, 16/11.

723.—Registro de escrituras públicas del escribano Sebastián G. Ruano, en legajos 8, fs. 366, 17/11, 1,625 a 16/11.

724.—Registro de escrituras públicas de Miguel Herrera, Cavaña y A. Díaz. Legajos 4. Fs. 199, de 28/3 a 10/12.

725.—Registro de escrituras públicas de Loarte, Michel Fuentes etc. Legajos 9. Fs. 547, de 9/7 a 24/12.

726.—Registro de escrituras públicas del escribano Fuentes Taboada. Legajo 1. Fs. 105, de 25/12. 1,626 a 25/12.

IMPRENTA "BOLIVIANA".
Calle Grau—Núm. 70

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL

BOLETIN Y CATALOGO
DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, octubre 24 de 1918 + N. VI

Sumario

Catálogo de Reales Cédulas y expedientes de la época colonial.

Catálogo cronológico de reales cédulas y cartas

Epoca Colonial

AÑO 1629.

727.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Centeno. Legajos 5. Fs. 277, de 27/10 a 31/12.

728.—Registro de escrituras públicas de Agustín Herrera, en 8 legajos. Fs. 390, de 22/12, 1,628 a 31/12.

AÑO 1630.

729.—Diego Chambilla, casique principal de Punata, contra el heredero de Pedro Matos. Fs. 504, 8/1.

730.—Los casiques de Laja contra los de Guaqui, sobre las tierras de Cantapata en Omasuyos. Fs. 208, 13/1.

731.—El defensor de bienes y fundos, entre los herederos de las minas de M La Torre, sobre deudas. Fs. 176, 13/2.

732.—María Magdalena Delgado contra Gerónimo Corso, sobre cantidad de pesos. Fs. 147, 19/2.

733.—Bartolomé Domínguez Pereira, encomendero de Santa Cruz, contra los indios Pomanos de esa encomienda. Fs. 264, 1/3.

734.—Francisco Clemente Hurtado, arrendatario de la sisa del vino en la Plata, contra su encargado Solís. Fs. 64, 5/3

735.—Juicio criminal seguido por Catalina Vaca de Mendoza, contra Pedro Villalobos, por perjuicios hechos a sus hijos. Fs. 259, 3/4.

736.—Embargo sobre los bienes de Armenteros, corregidor de Salinas, río Pisuerga. Fs. 153, 22/4

737.—Isabel Vela de Urbano, reclamando gananciales, alimentos y su dote. Fs. 93, 23/4.

738.—Informes de Ignacio Cisneros, sobre el trato dado a los indios de Nequeneque, en la provincia de Caravaya. Fs. 7, 24/4.

739.—Pedro de Ovando y Zárate reclamando la entrega de la esclava Marcela que alegaba ser libre. Fs. 62, 28/4.

740.—Registro de escrituras públicas de Michel, Alonso y Hernández. En legajos 15, de fs. 747 de 21/1 a 13/7.

741.—Pedro de Naranjo y Antonio de Torres contra los herederos de Fernando Cuellar, sobre el cumpli-

miento de legados. Fs. 130, 26/8.

742.—El procurador del convento de la Merced, contra un Salazar, por la mala construcción del coro que cayó. Fs. 91, 20/9.

743.—Sebastián de Avila, contra Antonio Hurtado, por cargos sobre la administración de los ingenios en Potosí. Fs. 4, 28/9.

744.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Gallo, Dueñas y Herrera. Legajos 5, de 6/11, 1,624 a 7/10, en fs. 216.

745.—Diego Martín Pascual contra Martín Ramírez, sobre nulidad de venta de unas tierras. Fs. 50, 11/10.

746.—Registro de escrituras públicas del escribano Hernando de Acebedo. Legajos 3, fs. 150, de 25/5 a 22/10.

747.—Los hijos de Ignacio de Almendras, contra los indios de Yotala y el protector, sobre las tierras de Luruguani. Fs. 116, 24/10.

748.—José Dorado de Herrera y hermanos, cobrando a la viuda de un Urriolagoitia, pesos 32,000 dados en depósito. Fs. 86, 31/10.

749.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. En legajos 16, de fs. 751, 22/12, de 1629 a 1/11.

750.—Luis de Torres Mercado, contra los herederos de Ignacio Rodríguez de Villa Palma, sobre cobro de 40,000 pesos. Fs. 113, 11/11,

751.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. Legajos 7, fs. 260, de 18/7, 1629 a 12/11.

752.—El convento de Mercedes contra Pedro Ballejo sobre derecho a unas casas de la calle del Hospital. Fs. 80, 23/12.

753.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Centeno. En legajos 9, fs. 419, de 3/1 a 29/12.

754.—Registro de escrituras públicas de Michel, Acebedo. En legajos 14. de fs. 666, 27/5 a 31/12.

AÑO 1631.

755.—Cristóval Villalobos y Lara, corregidor de la provincia de Yamparáez, solicita el puesto de oidor de México. Fs. 56, 16/1.

756.—Información de méritos del capitán Gabriel Paniagua de Loaiza y de su padre, en conquistas. Fs. 38, 24/1.

757.—Información de méritos y servicios del presbítero Diego Ordóñez de Villaquirán y Lara. Fs. 42, 28/1.

758.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Ribera, García y Michel. Legajos 10. Fs. 498, de 6/6, 1629 a 29/4.

759.—Francisca León de Zamora, sobre sucesión a una encomienda del valle Calchaqui (provincia de Tucumán). Fs. 9, 9/5.

760.—El licenciado Pedro de Montalvo, contra Francisco Rodríguez Guillén. por injurias y maltratamientos. Fs. 61, 4/6,

761.—Antonio Ensinas, autor de comedias, contra Francisco Hurtado, por pesos 800, 16, 8/7.

762.—Visita hecha al pueblo de Totora, por el licenciado don Martín de Arriola, visitador general. Fs. 59, 13/7.

763.—Demanda de encomiendas de indios, fundación de Salta. Real Provisión. Fs. 125, 23/7.

764.—Cristóbal de Sato, de Potosí, contra Alonso Melendes, por pesos 800, de la baja de metales. Fs. 91, 5/8.

765.—Registro de escrituras públicas de Pedro Aivar y Alonso Fernández de Michel. Legajos 10. Fs. 485, 28/4, a 18/8.

766.—Antonio Téllez de Villalobos, contra los indios de Otuyo, sobre las tierras de Soico. Fs. 10, 23/8.

767.—El defensor de bienes de difuntos, contra Alonso de Medina, sobre cuentas. Fs. 33, 27/7.

768.—Cuentas de las condenas de

penas de Cámara, dadas por el defensor de ellas en la villa de Oropeza. Fs. 24, 16/9.

769.—El capitán García de Vera, encomendero de Córdova, en juicio con el fiscal. Fs. 20, 30/9.

770.—Informes a incitativa fiscal, a cerca de algunos mercaderes extranjeros, por estar sin licencia. Fs. 6, 14/11.

771.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Aivar y Michel. En legajos 8. Fs. 389, 29/7 a 15/11.

772.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. Legajos 11. Fs. 548, de 10/3, 1,62J a 5/12.

773.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Aivar, Michel, Higueras. Legajos 9. Fs. 462, 31/10 a 31/12.

774.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Alonso, Centeno, etc, en legajos 11, de fs. 577, de 1/1 a 31/12.

AÑO 1632.

775.—Diligencias que hizo el juez tesorero de la Real Audiencia, para la averiguación de los negros traidos de Buenos Aires. Fs. 18, 13/2.

776.—El contador mayor de la Plata, contra varios, sobre revocatoria de un juicio por pesos 21,000. Fs. 560, 12/2.

777.—Ejecución de un impuesto capelánico sobre la finca de Mojotoro y viviendas. Fs. 70, 2/4.

778.—El general don Antonio Barrosa, contra los expolios de Pedro de Valencia, ex Obispo de La Paz. Fs. 39, 15/7.

779.—Reclamo de Martín Moreno de Contreras, exigiendo que unos cómicos cumplan su mes de contrato. Fs. 11, 9/8.

780.—Capítulos de Luis de Rojas, contra el corregidor de Potosí sobre inculpaciones hechas. Fs. 274, 9/9.

781.—El casique o indios de Santiago de Paso, contra Juan de Jáuregui, sobre las tierras de Apote. Fs. 12, 19/10.

782. Reclamación de Marcos de Heredia, contra Mariano Contreras, sobre una testamentaría. Fs. 421, 26/10.

783.—Don Gerónimo Hurtado de Mendoza, con el capitán Alvaro Guerra, sobre la administración de sus bienes. Fs. 371, 12/11.

784.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. En legajos 14, de fs. 698, de 12/3 a 3/12.

785.—Antonio y Alonso de Cueva, contra Cristóval de Sotomayor, sobre cantidad de pesos. Fs. 224, 7/12.

786.—Registro de escrituras públicas de Agustín de Herrera. En 5 legajos de fs. 249, de 8/1 a 11/12.

787.—Registro de escrituras públicas de Alonso Centeno. Legajos 12, de 1/1, 31/12.

AÑO 1633.

788.—Índice de escrituras públicas del escribano Alonso de Centeno, pertenecientes a este año.

789.—Manuel Antonio González de Pino, reclamando por atropellos del gobernador de Buenos Aires. Fs. 13, 7/1.

790.—Información sobre la queja de un minero de Maragua, contra el corregidor, por falta de administración. Fs. 12, 12/1.

791.—Los religiosos del convento de San Agustín, contra un jesuita sobre unos legados, en una testamentaría. Fs. 186, 29/1.

792.—Juicio a Francisco Pinto, portero de la Real Audiencia de la Plata, por desacato al Presidente y Oidores. Fs. 4, 10/3.

793.—Registro de escrituras públicas del escribano Pedro Tovar. Legajos 3, fs. 152, 12/1 a 7/4.

794.—Ejecución de Lorenza, a la

testamentaría de Juan Ballesteros, por deuda. Fs. 4, 29/4.

795.—Juicio criminal seguido por Antonio de Torres, contra Pedro Rajo, por ocultación de azogue. Fs. 196, 29/4.

796.—Juicio contra los herederos de María Vargas, por cantidad de pesos. Fs. 130, 14/5.

797.—Recurso del presbítero F. de Maturana, para que devuelva los dos tercios de depósitos. Fs. 62, 20/5.

798.—Cuenta de la inversión de azogue, en el ingenio de doña Francisca Campuzano. Fs. 6, 25/5.

799.—Testamento del maestro de campo, don Pedro Solórsano de la santa hermandad de los Charcas. Fs. 23, 5/6.

800.—Juicio de unos Pérez, sobre partición de bienes entre sí. Fs. 190, 5/7.

801.—Juicio de Alonso de Alvarez contra Miguel Vela sobre cobro de arriendos de la hacienda de Guaraguara. Mataca. Fs. 104, 9/7.

802.—Títulos de las tierras de Chichile, Chite, Urcupina, Carabindo, Cabla, Boca de Cabala, Guancarani, Tarvita y Guarichesno, en Paspaya. Fs. 84, 18/7.

803.—Lázaro Navarro, contra el capitán Alonso Moreno Gordillo, sobre cantidad de pesos. Fs. 120, 19/7.

804.—Juicio seguido por Pedro Cereso, contra Gabriel Encinas, por cantidad de pesos. F. 27, 14/8.

805.—Diligencias fiscales para la apertura del testamento del Chantre de la Catedral. Fs. 27, 1/9.

806.—Melchor de los Reyes, contra Miguel de Aguirre, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 33, 7/9.

807.—Mateo de Paz Ortiz, contra Diego Egüez, sobre cantidad de pesos. Fs. 24, 10/9.

808.—El superintendente de guerra don Antonio de Ulloa, sobre la aprobación de sus cuentas. F. 2, 28/9.

809.—Registro de escrituras públicas del escribano Aivar Centeno y Salazar. En legajos 6. Fs. 304, de 3/1 a 11/10.

810.—Polo Ondegardo contra Gerónimo Márquez, sobre despojo de la hacienda Paccha. Mojotoro. Fs. 79, 31/10.

811.—Apelación de don Juan Loaiza, del auto de embargo de sus bienes en la Plata. Fs. 13, 28/11.

812.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso de Centeno. Legajos 13. Fs. 651, de 14/1 a 3/12.

813.—Acusación interpuesta por Alonso de Alvarez, contra el escribano Sagástegui. Fs. 34. 13/12.

814.—Defensa del albacea Francisco López, sobre asunto de inventariación. Fs. 94, 13/12.

815.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Fuentes, Tovar y Centeno. En legajos 8. Fs. 413, de 8/12 a 1,632, 15/12.

816.—Registro de escrituras públicas del escribano Domingo Fuentes. Legajos 7. Fs. 36., de 4/1, 1631 a 15/12.

817.—Gerónimo Márquez y Polo, sobre amojonamiento de chacras de Paccha y Mojotoro. Fs. 114, 31/12.

818.—Registro de escrituras públicas de Aivar y Centeno. En legajos 6. Fs. 314, de 9/1, 1,632 a 31/12.

AÑO 1634.

819.=Apelación de Francisco Correa, sobre tierras del río tercero en Córdoba. Fs. 154, 3/1.

820.=Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. Legajos 17. Fs. 851, de 30/11 a 12/1.

821=Don Nuflo de Romani, contra Ignacio de Barrientos, sobre la renta del repartimiento de Caquiaviri. Fs. 112, 16/1.

IMPRENTA "BOLIVIANA".
Calle Grau—Núm. 70

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, 24 de noviembre de 1918 + N° VII

CORRESPONDENCIA

Oficio N°. 93.—Sucre, 18 de octubre de 1918.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

La Paz.

Señor:

Por Ley de 28 de noviembre de 1889, que no ha sido abrogada, se determinó que todos los documentos de las distintas reparticiones administrativas, judiciales, legislativas, etc., que no son de inmediato uso y aplicación para el diario despacho, pasen a este Archivo, para su custodia, indicándose por la misma ley, el sistema de catalogación que debía emplearse, con otras disposiciones más, todas tendientes a dar mayor impulso y seguridad a esta oficina, que por lo mismo que es de carácter nacional y de reconocida e innegable utilidad, se hace más preciso cada día, que se le preste atención preferente por los poderes constituidos, á objeto de incrementarla en la medida de lo posible.

Bajo este concepto, que no se escapa a la alta e ilustrada penetración del señor Ministro, me es sensible manifestar, que de muchos años a esta parte no se han enviado a esta repartición todos aquellos documentos y otras piezas, por haber servido ya en su oportunidad, habiéndoseles dado la respectiva aplicación y héchose el uso a que se hallaban destinados, debiendo permanecer archivados y guardados, evitando de esta suerte su dispersión y aun lo que es peor todavía, su extravío, lo que ha dado y aun dá lugar hasta hoy, a que no se pueda reponer, ni restaurar, por lo menos, todos aquellos monumentos escritos, desaparecidos y malogrados; presentándose incolmables lagunas en la misma serie cronológica de la historia boliviana.

Siendo el Archivo Nacional un sagrado depósito de todos los elementos que más tarde han de servir de factores preciosos para la facción de la historia social, política, civil, militar, diplomática, etc., etc.) de la nación boliviana, no se comprende cómo entre nosotros se le tenga en tan poco aprecio y se le señale un lugar tan secundario, sino insignificante.

Todos los paises civilizados de Europa y muchos de América, hacen enormes y fructíferos esfuerzos, por elevar a un nivel superior los depósitos que constituyen, como si dijéramos el sumum de su desenvolvimiento de su institucionalidad, en sus diversos y variadísimos aspectos.

El Museo Británico, los Archivos de París, Madrid, Sevilla, de Moscou, de Buenos Aires, de Lima, de Santiago etc., son verdaderos monumentos que prestan servicios grandes e innegables, no sólo a los paises a que pertenecen, sino también a todos aquellos que requieren datos históricos, estadísticos o geográficos, hallándose en

edificios propios y suficientemente cómodos, merced a la eficaz ayuda de sus gobiernos y de su alto espíritu cívico, que distingue a sus pueblos, que guardan como joyas inapreciables todo lo que se relaciona con sus antecedentes y su progresivo mejoramiento.

En nuestro país, todas las piezas documentales que se producen en cualquier oficina, y que ya han sido utilizadas en el objeto a que se les destinó, se deterioran o se pierden; hasta existiendo casos, en que documentos de carácter nacional. adornan y enriquecen Archivos y Bibliotecas particulares; sin que tampoco y por este motivo se les puedan estudiar y explotar, permaneciendo en un inexplicable misterio y silencio, cuando hoy precisamente se trata de dar la mayor publicidad posible a todos esos elementos, para las restauraciones y rectificaciones históricas, que están contribu yendo, con innegable anhelo, á vincular más perennemente a todos los pueblos de la América, y si se va más lejos, a todos los de génesis latina.

En atención a todo lo merituado, impetraría del señor Ministro, se impartan las precisas órdenes y se concedan las necesarias autorizaciones, a fin de que pasen a este Archivo todas aquellas piezas existentes en las diversas oficinas y que ya no se las utiliza de pronto, reservando tan sólo las que sean indispensables para el despacho.

Entre esos Archivos parciales me permito indicar los de los Ministerios. Cámaras Legislativas, Municipalidades, Notarías, Prefecturas, Cortes y Juzgados.

No sería demás que se ordenara la selección de cierta categoría de documentos, de los cuales se tiene noticia hallarse en las Bibliotecas de la Recoleta, de San Felipe y de la Curia Eclesiástica, que por su naturaleza debian hallarse custodiados en esta oficina Nacional, en estricto y fiel cumplimiento de la ley merituada.

A este fin sería más oportuno y asequible, dirigirse a las autoridades eclesiásticas respectivas, por intermedio del Ministerio del ramo, para obtener las licencias que sean requeridas.

Como comprenderá el señor Ministro, mi propósito no es otro que el de dar mayor impulso y más movimiento a la repartición de mi cargo, todo en beneficio pùblico y como una segura base para estudios y explotaciones, que serán hechas paulatinamente y en sucesivas épocas.

Es de esperar que ese digno Ministerio, sabrá acoger benévolamente todas las anteriores indicaciones, y prestarles su decidido apoyo, para que tengan su anhelada efectividad.

Con este motivo. me repito del señor ministro, su atento—

Servidor.

JULIO CÉSAR CARVAJAL.

MINISTERIO DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Bolivia.—N°. 295.

La Paz. 7 de noviembre de 1918.

Al señor Director del Archivo General de la Nación.

Sucre.

Señor:

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, Guerra y Colonización, en oficios Nos. 122 y 263 de fechas 31 de octubre y 5 del mes actual, me dicen lo que sigue:

"Señor:—He tenido el agrado de recibir su atenta nota N°. 173 de fecha 28 del mes en curso, en la que me comunica Ud. que el señor Director del Archivo General de la Nación, le ha dirigido una nota recordándole el texto de la ley de 28 de noviembre de 1889, referente a que

todos los documentos de las distintas reparticiones administrativas, judiciales, legislativas, etc., que no sean de inmediato uso y aplicación para el diario despacho, pasen al indicado "Archivo" para su custodia y conservación.

"Igualmente me insinúa Ud. enviar al indicado Archivo dos o tres ejemplares de las obras editadas o publicadas con carácter oficial.

"Al expresar a Ud. que dicho oficio ha pasado a la Sección respectiva de este Ministerio para el objeto insinuado, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.—Fdo.—*Ricardo Mujia*".

"Señor:—Me he informado detenidamente de su atento oficio circular N°. 173, de fecha 28 de octubre último, en el que se sirve comunicarme la solicitud del señor Director del Archivo General de la Nación, para que se remitan a la oficina de su cargo, todos los documentos oficiales que ya no prestan servicios de utilidad inmediata, a fin de garantizar así su custodia y catalogación en dicha oficina fiscal.

"En respuesta, cábeme manifestar a Ud. señor Ministro, que todo el Archivo existente en el Ministerio de Guerra, es de uso diario e indispensable, siendo esta la causa para no acceder a dicho petitorio.

"Con este motivo, debo expresar a Ud. que este Despacho, en repetidas ocasiones ha pedido al Archivo General de la Nación, el envío de documentos y copias legalizadas que se necesitan con frecuencia.

"En cuanto a las publicaciones de carácter oficial y demás documentos de este Despacho, se remiten siempre con la mayor regularidad, tanto al Archivo General, cuanto a la Biblioteca Nacional, que funcionan en la Capital de la República.

"Saludo a Ud. con este motivo, suscribiéndome como su atento colega y seguro servidor.—Fdo.—*Fermín Prudencio*".

Lo que tengo el agrado de trascribirle para su conocimiento.

Aprovecho de esta oportunidad para saludar al señor Director y repetirme su atento servidor.

C. Sanjinés.

Catálogo cronológico de reales cédulas y cartas

Epoca Colonial

AÑO 1634.

822.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso de Centeno. Legajos 8. Fs. 400, de 2/1 a 11/6.

823.—Juicio de concurso de acreedores, contra los bienes de don Diego de la Barrera. Fs. 299, 16/6.

824.—Germán Gimenez, contra Fernando de Lavera, sobre la propiedad de la mina "Espíritu Santo» (Esmoraca), Lípez. Fs. 201, 23/6.

825.—Juan de Mercado y Zamora, contra los herederos de Diego de la Barrera. Fs. 20, 2/7.

826.—Varios testimonios de la visita del ingenio de Guadalupe, (en Chichas), de 20/6, 1,630, fs. 207, 5/7.

827.—Los albaceas de Juan Martel Ponce de León, contra el fiscal, sobre funerales y demás. (Jesuitas). Fs. 81, 30/8.

828.—Visita del ingenio de San Francisco de Esmoraca, por el licenciado Martín de Arriola. Fs. 44, 9/9.

829.—Juicio criminal del casique de Guaicho, en Omasuyos, contra Ñuflo de Chávez, corregidor. Fs. 9, 15/9.

830.—Expediente organizado sobre el descubrimiento de las minas de Nuestra Señora de Buen Lucero, de Chocaya la Nueva, (Chichas). Fs. 45, 11/10.

831.—Bartolomé García, contra Juan Sánchez Bernal, sobre amparo de posesión de las tierras de Cañahuaico. (Tomina). Fs. 8, 3/11.

832.—Don Gil de Coscaris, encomendero del pueblo de Asingasta (Tucumán), contra Diego Quirós, sobre repartimiento. Fs. 36, 7/11.

833.—El general Alonso de Herrera, feudatario de la ciudad de Santiago del Estero, contra Juan de Torres Hinojosa, sobre tierras. Fs. 44, 20/11.

834.—Registro de escrituras públicas del escribano Agustín de Herrera. Legajos 11, fs. 480, de 23/12 a 11/12.

835.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso de Centeno. Legajos 8. Fs. 391, de 9/6, a 30/12,

AÑO 1635

836.—Francisco de Ensiso, receptor de las reales Alcabalas de La Paz, sobre el cobro de la chacra de Caracato. Fs. 38, 19/1.

837.—Comprobantes de cuentas de gastos de justicia, de la Real Audiencia de la Plata. Fs. 53, 20/3.

838.—Información de servicios del Visitador General del Arzobispado de los Reyes, comisionado de la Santa Cruzada, y cura de Callapa (Pacajes). Fs. 26, 13/5,

839.—Comprobantes de cuentas de gastos de justicia de la Real Audiencia. Fs. 86. 5/6.

840.—El presbítero Andrés Vallejos, rector del Seminario de La Paz, sobre el 3 %, perteneciente a dicho Seminario. Fs. 95, 24/7.

841.—Registro de escrituras públicas del escribano A. Michel. Legajos 4. Fs. 168, de 25/1, 1,622 a 8/8.

842.—Ignacio y Elvira de Valenzuela, sobre misión en posesión de los bienes de Isabel Valenzuela. Fs. 60, 25/8.

843.—Información de testigos. sobre los delitos atribuidos a Andrés Luis de Salazar. Fs. 12, 12/9.

844. Registro de escrituras públicas de Clemente Rojas. Legajos 9. Fs. 402. de 14/2, 1,630 a 12/9.

845.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Centeno Legajos 11. Fs. 550, de 21/1 a 31/10.

846.—Remate del oficio de alguacil mayor de la villa de San Bernardo de Tarija, en pesos 2,600. Fs. 20, 9/10.

847.—Registro de escrituras públicas del escribano Pedro Ruiz. Legajos 6. Fs. 312, de 31/5 a 17/.2.

AÑO 1636.

848.—Nicolás Melendro y compartes, contra Ramón de Arrueta, sobre cantidad de pesos. Fs. 13, 6/2.

849.—Información de méritos de Antonio de Lorenzana, Relator de la Real Audiencia y de su bisabuelo. Fs. 28; 13/2.

850.—Don Francisco Loaiza Valdez, reclamando sus derechos en el repartimiento de Achacachi. Fs. 11, 26/2.

851.—Don Antonio Luis de Cabrera, contra el capitán Juan de Ibarra Velasco, sobre la encomienda de Saño (Rioja). Fs. 8, 3/3.

852.—Inventario de los pliegos que se remiten en este año al Real Consejo de las Indias. Fs. 2, 8/3.

IMPRENTA "BOLIVIANA".
Calle Grau—Núm. 70

17.184
688

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL 1

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, 24 de diciembre de 1918 + N°. VIII

CORRESPONDENCIA

Oficio N°. 96.—Sucre, 1º de noviembre de 1918.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

La Paz.

Señor:

En 21 de julio de 1,892, la Dirección de este archivo, dirigió al señor Ministro de Gobierno, el siguiente oficio:—Dirección General del Archivo Nacional.—Sucre, julio 21 de 1,892—Al señor Ministro de Gobierno.—Señor Ministro.—Tengo el agrado de poner en conocimiento de Ud., que el señor Subprefecto de la provincia de Mizque, ha ofrecido a esta Dirección, remitir el archivo allí existente, sin oposición de aquel vecindario.

Solo requiere la órden de ese respetable Ministerio.—A la vez, el ciudadano Rodolfo Arauz, ofrece expontánea y jenerosamente, hacerlo conducir todo a sus expensas, movido del patriótico sentimiento de servir en algo a su país.—Sería de desear se aproveche de esta favorable coyuntura, para que se sirva Ud. dictar las providencias conducentes al objeto.—Con este motivo reitero a Ud. mis expresiones de singular aprecio y respeto.—De Ud. atento y S.S.
S.M.—Samuel Achá

El señor Ministro con fecha 25 del mismo mes y año, contesta lo que se trascribe:

Ministerio de Gobierno y Colonización.—Oruro, Julio 25 de 1,892.—Al señor Director del Archivo Nacional—Señor:—Contestando a su oficio de 21, me cabe decirle, que por correo de la fecha, este Ministerio ha comunicado la órden respectiva al Subprefecto de la Provincia de Mizque, para que el Archivo allí existente sea trasladado a esa capital, por conducto del ciudadano Rodolfo Aranz.—Dios guarde a Ud. *Telmo Ichaso.*

Como se vé por el tenor de ambas comunicaciones, ha existido una resolución Suprema para que el Archivo de Mizque sea trasladado a esta capital e incorporado en la oficina de mi Dirección.

Mas como hasta el presente y en el lapso largo de tiempo de 28 años, no se ha llevado a debido término esa traslación, ni se han realizado los acuerdos de ese Ministerio, de esta Dirección y de la Sub-prefectura de Aiquile; juzgo oportuno que hoy se adelante algo sobre este particular, pues es más que probable, que el aludido Archivo se halle abandonado y muy espuesto a perderse totalmente, lo que no acontecería si estuviese conservado aquí, dondo también se le podría utilizar en todo lo importante que pueda tener.

Con sentimientos de particular estima, me repito de Ud. Sr. Ministro, su atento.

Servidor.

JULIO CÉSAR CARVAJAL.

N°. 97.—

Sucre, 5 de noviembre de 1,918.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

La Paz.

Señor:

Acatando su última resolución, relativa a q' no es posible hacer un nuevo Catálogo de todo lo existente en esta oficina y que se continùe faccionando el Catálogo que hasta aquí se tiene hecho, bajo el mismo sistema empleado por mis antecesores; cábeme manifestarle que mi propósito no fué precisamente el renovar o reformar todo lo realizado hasta aquí, sinó única y exclusivamente hacer catálogos suplementarios, sin tocar absolutamente el primer índice, y más bien tomándolo como base para esos suplementos, ya que en esta repartición sería un absurdo pensar siquiera en aplicar el sistema decimal de catalogación, por ser ello imposible, dada la naturaleza de documentos y piezas históricos que se custodian en este Archivo, lo que además daría lugar a una mezcla y confusión inextricables.

Esos índices suplementarios o auxiliares del principal, facilitarían en mucho la busca y encuentro de todo lo que se quiera consultar, dando también a conocer lo existente y lo extraviado; y pudiéndoseles hacer así:—A).—Piezas y documentos pertenecientes a la época precolombina;—B).—Documentos y piezas de la conquista española, régimen colonial, hasta la separación de los Virreynatos de Lima y Buenos Aires;—C) Documentos y piezas desde esta separación, guerra de la independencia, hasta la proclamación de la República;—D) Todo lo producido durante la República hasta el presente.

Además de ello sería también muy útil hacer dos catálogos suplementarios por orden alfabético el uno y otro por orden de materias, separando las que pertenecen a una sola en grandes grupos o secciones, sin innovar en nada los primeros índices, ya que en ellos prima el sistema cronológico, único asequible para este género de arreglos epígraficos y catalogales, siendo ya secundarios y de detalle los puntos referentes a la ubicación del número, etc.

Fuera de esto debo hacer notar al Sr. Ministro, que se hace indispensable la reimpresión del actual catálogo por las siguientes perentorias razones: —1°.—El que se usa en la oficina, se encuentra casi totalmente inutilizado, por su constante y cotidiano manejo, hasta tal punto que le faltan retazos grandes, en varias de sus hojas;—2°. Existe reiterado pedido de aquel, especialmente de los institutos y sociedades científicas del exterior, que se interesan por conocer todo lo que existe en el Archivo, y es muy ridículo tener que mandar colecciones truncas, que desdicen en mucho de la seriedad y correcta organización de oficinas de esta clase; 3°.—En la reimpresión del Catálogo, se puede hacer constar tansolo todo lo existente, con una anotación de lo extraviado, en cada partida o referencia, para salvar así posteriores responsabilidades; y saber positivamente, qué documentos se hallan en los anaqueles, sin pasar por el trance bochornoso de decir que no existe tal pieza, no obstante de hallarse consignada en el índice; 4°.—Finalmente, la reimpresión así hecha, serviría también como una guía o inventario, para hacer las entregas del caso a los que en lo sucesivo se hagan cargo del Archivo, con las formalidades que para ello preveen nuestras leyes.

Con la partida a consignarse en el presupuesto de la gestión venidera; juzgo yo que se podría atender perfectamente la merituada reimpresión, y espero que así lo determinará el señor Ministro, repitiéndome su atento.

Servidor.

JULIO CÉSAR CARVAJAL.

Ministerio de
Instrucción Pública

Bolivia—N°. 296.

La Paz, 5 de noviembre de 1918.—

Al señor Director del Archivo General de la Nación.

Sucre.

Señor:

He recibido su oficio N° 96 de 1° del corriente, en el que se ha servido Ud. indicar la conveniencia de que el Archivo parcial existente en Mizque sea incorporado al Archivo General de su cargo, medida que ya fué ordenada en 25 de julio de 1892, por el entonces Ministro de Gobierno y Colonización Dr. Telmo Ichazo.

En respuesta, debo expresar a Ud. que el día de hoy me he dirigido al Ministro de Gobierno y Justicia (Oficio N° 225) recomendándole se digne *refrendar* la citada órden de 25 de julio de 1892; y el Despacho de mi cargo, por su parte, también ha oficiado directamente al señor Subprefecto de Mizque, en sentido de que sea cumplida la mencionada orden de traslación.

Me suscribo de Ud. como su atento servidor.—C. Sanjinés T.

Ministerio de
Instrucción Pública

Bolivia.—N°. 209.

La Paz, noviembre 21 de 1918.

Al señor Director del Archivo General de la Nación.

Sucre.

Señor:

Doy respuesta a su atento oficio de 5 del presente, expresándole que si solo se trata de hacer catálogos suplementarios, sin alterar el primer índice, queda Ud. autorizado a efectuarlos, puesto que solo simplemente se trata de inscribir piezas que no lo fueron anteriormente.

El orden en que se consignarán los documentos en los dichos catálogos suplementarios, es de mi aprobación, por cuanto se sujeta al proceso histórico de nuestro país.

En cuanto a otros detalles, Ud. que se halla en medio del Archivo, verá la mejor manera de ejecutarlos, a fin de que se facilite la consulta de asuntos en cualquier momento.

Muy lejos he estado en pensar que podría establecerse la catalogación decimal en un Archivo, si le negué la autorización, que ahora le concedo, fué por que Ud. me habló de proceder a una nueva catalogación, en vez de manifestarme explícitame que el asunto se reducía a formar catálogos suplementarios; cosa que es de estilo realizar, con el objeto de que ningún documento quede sin inscripción.

Por lo que toca a la reimpresion del actual catálogo, debo expresarle que en el proyecto de presupuesto de este Ministerio se ha consignado la respectiva partida.

Con este motivo, me suscribo de Ud. atento.

Servidor.—

C. Sanjinés.

Catálogo cronológico de Expedientes

Epoca Colonial

AÑO 1636.

853.—El mayordomo del Hospital Real de esta ciudad, con los Oidores de esta Real audiencia, por que no se le cobren derechos en sus causas. Fs. 9. 4/4.

854.—El cura de Mojocoya, pide comprobación de un testamento de Zárate que lo instituye su heredero universal. Fs. 78. 29/4.

855.—Posesión dada a Gil Azurduy, de la hacienda y molinos de Cachimayo. Fs. 4. 31/5.

856.—Pedro de Zárate, en representación de sus hijas menores, sobre derecho a una herencia. Fs. 22. 6/7.

857.—Obrados para la aprobación de las cuentas de Antonio Ulloa de Chávez. Fs. 6. 12/8.

858.—Registro de escrituras públicas de Michel, Ascencio, Centeno Ruíz y Herrera. Legajos 5, fs. 248, de 7/1 a 7/10

859.—Domingo Gonzáles Lobo, por los menores Francisco y Ana de Cumeta sobre cantidad de pesos, Fs. 106, 24/10.

860.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Michel, Centeno Ascencio, Ruíz, etc. en Legajos 12. Fs. 601, de 3/1, a 27/10

861—Recurso de apelación presentada sobre una fianza de A. L. Loria y sus herederos. Fs. 82. 29/10.

862.—El Capitán Ignacio de Vargas Machuca, contra el fiscal, sobre la orden que se le dió de despoblar las pampas de Segura en el Río San Marcos. Fs. 35. 7/11.

863.—Pedro de la Sierra y Aragón, contra Pedro de Linares, sobre unas casas en Potosí. Fs. 273. 10/11.

864.—Información de servicios de don Ignacio de Ramírez y de su hijo Pedro, en América y Europa. Fs, 67 22/12

865.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Centeno. Legajos 11. Fs. 550, de 2/1 a 29/12.

AÑO 1637.

866.—Registro de escrituras públicas del escribano Clemente Rojas, en Legajos 8. Fs. 363, de 14/9 a 10/1

867.—Pablo Quito, pide provición para el ejercicio del cacicazgo de Tiquipaya en Cochabamba, Fs. 7. 16/1.

868—Información de la filiación de Melchor Rodas, nieto de Melchor de Rodas, conquistador y poblador de las fronteras de Tomina. Fs. 14. 19/1.

869,—Recusación de don Antonio de Ulloa Chávez, hecha por don Felipe de Albornòs, gobernador de Tucuman. Fs. 53. 18/3.

870.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Centeno Legajos 10.— Fs. 501. de 30/1 a 4/5.

871.—Doña Mariana de Ovando y don Francisco Urbina, sobre derechos a la hacienda de la Chimba, Mizque. Fs. 20.22/5.

872.—Don Ignacio Francisco de los Reyes y un yerno suyo, contra los herederos de don Pedro de los Ríos. Fs. 48, 15/6.

873.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Herrera, Centeno y H. Acebo. Legajos 6. Fs. 263, de 19/3, a 28/6.

874.—Andrea de Chávez, reclama sus bienes y dote, contra el teniente general de Carangas, que confiscó los bienes de su marido. Fs. 248. 24/7.

875.—Juicio criminal en compulsa, seguido a don Francisco de Loza Bravo, por el alcalde ordinario de Potosí. Fs. 9. 7/7.

876—Doña Casilda de Ribera, contra Alonso y Fernando Ortiz Abreu, sobre cantidad de pesos. Fs. 16. 22/8.

877.—Julián Quispe, reclama el cacicazgo y gobierno de Suri, Circoata y Cojoata, por derecho de sucesion, y por cédulas de Felipe II. Fs. 21, 4/10.

878.—Francisco de Mendoza, contra Bernardo de Ovalle, sobre la entrega de 500 cueros. Fs. 21. 12/10.

879.—Gabriel Ensinas de Cañizares, contra don Francisco Maravia, sobre derecho a un negro llamado Pedro Angelo. Fs. 56, 4/11.

880.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Centeno, en Legajos 8. Fs.394.- de 3/1 a 31/12

IMPRENTA "BOLIVIANA".
Calle Grau—Núm. 70

017.184
B68b

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, 24 de enero de 1919 + N°. IX

CORRESPONDENCIA

DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

N.º 101.—

Sucre, 13 de diciembre de 1918.

Al señor Subprefecto de la provincia de Mizque.

Mizque.

Señor:

Con fecha 1.º de noviembre de este año, me permití dirigirle la siguiente comunicación oficial:

N°. 95.—

Sucre, noviembre 1.º de 1918.

Al señor Subprefecto de la provincia de Mizque.

Mizque.

Señor:

En esta fecha me dirijo al señor Ministro de Instrucción, para que se sirva acordar las necesarias medidas, a fin de que se traslade a esta el Archivo existente en esa, en observancia a lo dispuesto en la orden Suprema de 25 de julio de 1,892.=Bajo este entendido sírvase participarme, Señor Subprefecto, si sería posible la inmediata remisión de ese Archivo, y el estado en que se encuentra, para hacer las gestiones que faciliten mayormente la conclusión de este asunto.=Esperando su respuesta, me suscribo de Ud. su atento

Servidor.

JULIO CÉSAR CARVAJAL.

Como hasta el presente no he tenido el agrado de recibir contestación alguna al oficio trascrito, lo que me es sensible manifestárselo, le reitero su tenor, comunicándole además que el señor Ministro de Instrucción, en 5 de noviembre me ha participado haberse dirigido a esa Subprefectura, con asuntos relacionados con el Archivo existente en esa capital.

Esperando su amable respuesta, me suscribo su obsecuente servidor

JULIO CÉSAR CARVAJAL.

Mizque, diciembre 22 de 1918.

Al señor Director del Archivo Nacional.

Sucre.

Señor:

Acuso recibo a su oficio de fecha 13 de diciembre en el que se sirve Ud. reclamar por otro que el primero de noviembre me había dirigido, el que fué contestado oportunamente, así como al señor Prefecto en el que me trascribió los oficios dirigidos por Ud. a señor Ministro de Justicia, sobre el asunto del Archivo de esta

En mis referidos oficios de contestación, les comuniqué que parte del Archivo fué remitido a esa ciudad, así como otra parte hizo llevar el que fué Sr. Eufronio Viscarra, cuando era Prefecto y Comandante General de este Departamento; existiendo aun todavía algunas cargas.—La remisión de pronto Sr. Director, del resto del Archivo, no sería muy fácil por la época lluviosa y los ríos que perjudicarían; pero si se tiene conveviente,me tiene con la mejor buena voluntad para cumplir lo que se tiene ordenado en el Ministerio..

Aprovecho de esta oportunidad para saludarlo con las debidas consideraciones, como su atento y S.S.

Pablo Morales C.

Catálogo cronológico de Expedientes

Epoca Colonial

AÑO 1638

881.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Ruiz, Ascencio Aibar y Michel. Legajos. 8. Fs. 323.—de 4/1 a 12/1.

882.—El bachiller Miguel de Ceorella y el licenciado Ignacio de Alaba, sobre el derecho al Deanato de la catedral de Santa Cruz. Fs. 178, 23/1.

883.—Juicio Criminal contra Cristóbal y Sebastián Zambrana de Villalobos, por asesinato de Ana Calderón. Fs. 325, 25/2.

884.—Acuerdo entre Pablo de Espinoza, Benito García y Jacinto de Carranza, sobre nuevo procedimiento de beneficio de metales en Chocaya Fs. 4, 15/3.

885.—Reclamación y obrados del alcalde ordinario de Potosí, sobre que el alcalde más antiguo debe reemplazar al de minas en su ausencia. Fs. 16. 12/4

886.—Pruebas practicadas en la causa seguida contra Gonzalo Díaz Montero y otros, sobre la veta Clarines & Chocaya. Fs. 270. 16/5.

887—Información de oficio sobre la filiación de doña Polonia Ortega. Interesante. Sobre las minas de Oruro. Fs. 103. 23/7.

888.—Ignacio López Barrero, pide amparo de posesión de la estancia y tierras de Mojocoya Fs. 41. 7/8

889.—Representación de unos mineros de Potosí pidiendo el reembolso de 400 $ por refacción de una de las lagunas. Fs. 6. 3/9.

890.—El alferez mayor de Cochabamba, sobre sus preminencias desconocidas al sacar el estandarte real Fs. 3. 6/9.

891—Juicio de rendición de cuentas, seguido por Rodrigo de Mendoza, contra un Sotomayor, por labor de minas en Potosí. Fs. 1,346.12/9.

892.—Testamento y codicilo de Juan de Molina Fs. 49, 30/9.

893—María Pacheco de Altamirano, contra su primo por devolución de varias especies Fs. 64 7/10.

894.—Registro de escrituras públicas del escribano Hernando de Acebedo. Legajos 5.Fs. 750, de 5/10 a 4/11.

895.—El defensor de bienes de difuntos sobre los de don Juan Fernandez Fariñas, cobrando el valor de una negra. Fs. 70, 20/11.

896.—Registro de escrituras públicas de A. García, A. Gutiérrez y Francisco Urquisa. Legajos 6, fs. 269, 4/12.

897.—Reclamación de doña Inés Godoy, sobre cobro que se le hace de tributos, en Santiago del Estero. Fs. 28. 7/12.

898.—Registro de escrituras públicas del escribano Ramírez Centeno, Contreras, Toledo, Aivar. Legajos 4. Fs. 194. 30/12.

899—Recurso de apelación de don

Felipe de Albornóz de un auto de embargo de sus sueldos de gobernador en Tucumán. Fs. 75. 7/12.

900.—Testamento del licenciado Antonio de Ovando, Oidor que fué de esta Real Audiencia. Fs. 98, 31/12.

901.—Memorial del juicio seguido por Ambrosio N. contra Baltazar Roca, sobre delitos que se le acusa como a albacea. Fs. 4. 31/12.

AÑO 1639.

902 Francisco N. Pinazo y Francisco Guzmán Chávez, sobre la vara de alcalde de la Santa Hermandad en la Rioja. Fs. 126. 14/1.

903.—Pedro Vasquez de Castro, contra don Francisco de Bolívar, sobre cantidad de pesos Fs. 201. 25/1.

904.—Juicio contra Felipe de Bolívar, administrador de las minas de Pedro Usores de Ulloa, por habilitaciones. Fs. 273, 26/1.

905.—Información de méritos del cura de Macha Antonio Nuñez de Valverde, para que se le haga una merced Fs. 41. 31/1.

906.—Pablo de Martínez Asurduy contra Bartolomé Cabrera, sobre cobro de cantidad de pesos Fs. 56. 2/2.

907.—Juicio seguido por María de Zeballos contra Pedro Cerco de Aponte, sobre cantidad de pesos. Fs. 48. 8/3.

908—El procurador del convento de predicadores, contra el provisor, que calificó de injuriosas, ciertas alusiones al Arzobispo. Fs. 14. 8/5.

909.—Registro de escrituras públicas del escribano A. F. Michél y Medina. Legajos 9. Fs. 450. 18/5.

910.—Pedro Valvassi y Ribera contra María Espinoza, sobre cantidad de pesos, Fs. 29, 25/7.

911—Pedro Lozano y Pedro Calvo contra el procurador de la Real Hacienda, sobre arriendo del ingenio de Sancapallca, Potosí. Fs. 45. 12/7.

912.—Oficio de remisión de los autos de un juicio criminal seguido contra Roque Choqueccila y otros. Fs.2, 15/7.

913.—El contador Lorenzo de Castro con los indios del pueblo de Pucará sobre la pulpería de dicho pueblo. Fs. 14. 19/9,

914.—Francisco Carrión de la Serna y Francisco Rojas Miranda, sobre curatela de una menor. Fs. 65. 27/9.

915.—El defensor de naturales reclama la libertad de un indígena Felipe Wilca. Fs. 26. 12/10.

916.—Diego de Chumtilla gobernador y casique principal de Porras, contra los herederos de Pedro Mateos, sobre arriendos. Fs. 911. 30/10.

917.—El defensor de bienes de difuntos sobre que los albaceas del finado Diego López Tufiño, manden a España la suma legada. Fs 45. 5/12.

918.—Registro de escrituras públicas del escribano Juan Bernardo de Aguilar, Legajos 15. Fs 767. 5/12.

919.—El Alcalde Provincial de la Villa de Oropeza, pide asiento en los actos públicos. En Fs. 5. 13/12.

920.—Registro de escrituras públicas de H. Acebedo. Legajos 3 Fs. 150 de 3/11. 1638. a 22/12.

921.—Registro de escrituras públicas del escribano Pedro Ruíz. Legajos 7. Fs. 390. de 15/3. a 29/12.

922.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Centeno. Legajos 11 Fs. 640. de 24/10 a 31/12.

AÑO 1640.

923.—Servicios y méritos de Jacinto Carranza y Guzmán, justicia mayor de Potosí. Fs. 23. 28/2.

924.—Representación de Pasqual Sucocayo, capitán de las fronteras de Camata, por que se le guarden sus preminencias, Fs. 6 6/3.

925.—Reclamación de Antonio Méndez Vasconcellos, por una capellanía establecida, en Santiago del Estero. Fs, 29. 30/3.

926.—El apoderado de los azogue-

ros de Potosí, sobre el beneficio en la quema de metales. Fs. 22 31/5.

927.—Antonio Carrillo y sus hermanos, en oposición a los casiques de Potobamba, por que no se les obligue a servicios personales. Fs. 31. 9/8.

928.—Juicio entre los dueños del socavón Santiago de Chocaya y los interesados en la mina Nuestra Señora de Clarines. Fs. 64. 2/9.

929.—Registro de escrituras públicas del escribano Pedro Aivar. Legajos 8 Fs. 411. de 25/2. a 2/9.

930.—Juan Manuel Bernal, por que se apruebe y libre despacho de su nombramiento de teniente de justicia mayor, Fs. 6. 13/10,

931.—Juan de Iturrios contra Manuel de Almansa, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 162. 6/11.

932.=Isabel Bolívar, en defensa de su marido, por la muerte de un Juan Salamanca. Fs. 9. 12/11.

933.—Registro de escrituras públicas del escribano Bernardo Aguilar. Legajos 14. Fs. 640. de 9/2. 17/11.

934.—Juicio sobre arrendamiento y devolución de las chacras de Guaillane y Chimboes. Cochabamba. Fs. 135. 29/11

935.—Querella de Diego Fernández de Adrada, contra el gobernador del Tucumán sobre un auto referente al arrendamiento de Zumanco. Fs. 3. 1/12.

936.—El capitán Tomás Lazo de la Vega, contra el maestro de campo Santos de Toledo, sobre pago de pesos Fs. 92. 2/12.

AÑO 1,641

937.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Acebedo, Gutiérrez Aguilar y Michel, Legajos 6. Fs. 3,071. de 5/3. a 18/4.

938.—Pedro Martínez Nájera contra el maestro de campo Diego Nuñez Ovando, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones Fs. 66 29/4.

939.—Registro de escrituras públicas del escribano Pedro Ruíz Legajos 6. Fs. 323 de 9/2 a 7/6.

940.—Registro de escrituras públicas del escribano Juan Ramírez. Legajos 9 Fs. 430. de 9/2. a 16/6,

941.—Registro de escrituras públicas del escribano Diego de Toledo. Legajos 6. Fs. 248. de 11/11. a 9/7.

942.—Ignacio y Luis de Medrano, contra los indios Soras de Capinota, sobre las tierras de Cangollo y Cocamarca. Fs. 126. 19/7.

943.—Fernando Franco y Posadas contra Gregorio García, sobre despojo de las tierras llamadas Supas, Cinti, Fs. 145. 17/9.

944.—Testimonio de reconocimiento de una carta de Agustín de Ulloa Tamayo, sobre un perjurio Fs. 6, 25/9.

945.—Certificado de los gastos hechos por don Pedro de Rojas y Acevedo, como teniente general de la Real Audiencia de La Plata Fs. 6. 3/10.

946.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso de Centeno Legajos 10. Fs. 500. de 19/11. a 21/10.

947.—Registro de escrituras públicas del escribano Atanasio Gutiérrez, Legajos 7 Fs. 319. de 5/2. a 7/11.

948.—El procurador del convento de Santo Domingo, contra Jacinto Carvajal, por arriendo de Pasopaya. Fs. 317. 16/11.

949.—Reclamación del corregidor de Oruro contra Alonso Muñoz, para que se le justifiquen los capítulos suscitados, Fs. 5. 27/11.

950.—Registro de escrituras públicas de Aguilar, Gutiérrez, Herrera y Arce. Legajos 6. Fs. 299. de 12/3. a 9/12.

IMPRENTA "BOLIVIANA"
Calle Grau No. 70.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, 24 de febrero de 1919 + N°. X

SUMARIO

Expedientes

Catálogo cronológico de la

Epoca Colonial

951.—Cuenta de gastos hechos por don Antonio de Ulloa en la jornada a Clachaqui, en el Tucumán. Fs. 128. 12/12.

952.—Reclamación de Andrés de Castro y Andrade, por el juicio que se le siguió, por una muerte que le fué atribuida. Fs. 63. 30/12.

AÑO 1642.

953.—El convento de Santo Domingo, contra Diego Gutiérrez Medrano, sobre qne pague los funerales de su muger. Fs. 19. 10/1.

954.—Angela Flores de Quiñones contra Gerónima de Arginzano, sobre las casas y chacra de la Gran Peña, (Potosí). Fs. 82. 11/2.

955.—Reclamación de los curas Párrocos de la villa de Potosí, sobre el pago de sus Sínodos. Fs. 90. 5/7.

956.—La Compañía de Jesús contra los herederos de Ignacio Briseño y su esposa, sobre un legado. Fs. 155. 25/7.

957.—Don Fernando Cabeza de Vaca y don Ignacio de Hermosa, sobre las tierras de Yanajallpa. Fs. 49. 9/8.

958.—Juicio entre los herederos de Isabel Sisa, sobre la apertura de una puerta entre dos casas. Fs. 67. 26/8.

959.—Registro de escrituras públicas del escribano Ignacio Zambrana de la Calancha. Legajos 1. Fs. 254, de 1/3. a 3/9.

960.—Escritura de cambio de esclavos en forma de compraventa, entre P. de la Fuente e Ignacio de Paza. Fs. 6. 16/9.

961.—Baltasar Alvarez de Freites, contra varios mineros por deudas, por valor de fierro y herramientas. Fs. 41. 23/9.

962.—Reclamación de los biznietos de Diego Wallpa, descubridor del cerro de Potosí, sobre el cumplimiento de privilejios. Fs. 14. 24/9.

963.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso de Centeno. Legajos 8. de 2/1. a 30/9.

964.—Varios indios principales del pueblo de Yaco, Sicasica, contra Melchor Carreño, sobre restitución de sus tierras. Fs. 1. 24/10.

965.—Registro de escrituras públicas del escribano Herrera, Aguilar Alonso, Gutiérrez y Toledo. Legajos 6. Fs. 267. de 31/1 a 5/12.

966.—Reclamación del gremio de azogueros de Potosí, sobre que se revoque la orden de prestación de servicios de los indígenas. Fs. 3, 9/12.

967.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Toledo y Sal-

vador González Ruano. Legajos 7. Fs. 326. de 3/10 a 11/12.

968.—Registro de escrituras públicas de Ignacio Bernardo de Aguilar. Legajos 7. Fs. 324, 24/11 a 24/12.

969.—El protector de naturales por el casique de Santiago de Guari, (Paria), sobre que no se compela a los de Aullagas y Uruquillas, a servir en aquella mita. Fs. 8. 30/12.

970.—Agustín Leal de Soto y Domingo Fuertes de Sierra, sobre el ingenio de San Pablo en Lípez. Fs. 144. 30/12.

971.—Reclamación de los casiques de Chucuito, sobre que se lleven proporcionalmente los mitayos a Potosí. Fs. 7 30/22.

AÑO 1643.

972.—Ordenes dadas para que los Portugueses se inscriban y entreguen sus armas, bajo pena de muerte y confiscación de bienes. Fs. 7. 9/1.

973.—Sebastian de los Ríos contra los herederos de Pedro Juares, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 33. 5/2.

974.—Garcilazo de la Vega contra Lázaro Guzmán de Rojas, que niega ser yanacona de aquél. Fs. 92. 28/3.

975.—Testimonio de los títulos de la estancia de Calapata, en la jurisdicción de Paria. Fs. 23. 13/4.

976.—Obrados sobre el cumplimiento de la Real Cédula de 27 de mayo de 1631, sobre visita, medida y composisión de tierras. Fs. 20. 14/4.

977.—Gaspar Baes, contra la testamentaría de don Cristóval de Pino, por cantidad de pesos. Fs. 81 15/4.

978.—Recurso de Pedro Wuallpa contra Fernando Surco, por tormentos y cárcel, alegando aquél que era su mitayo. Fs. 16. 21/4.

979.—Antonio de Quintela, pide la libertad de un esclavo suyo, en carcelado por deuda. Fs. 24. 19/5.

980.—Testimonio de obrados acerca de un legado de Fray Tomás de Valenzuela, para los Agustinos del Cuzco. Fs. 6. 11/6.

981.—Juicio de recusación de los oidores en un pleito habido entre Ambrosio Lusoro e Ignacio V Roca. Fs. 39. 12/8.

982.—Andrés de Soto Alegría, dueño de la chacra de Wacchi, sobre el recojimiento de sus indios. Fs. 72. 15/11.

983.—Registro de escrituras públicas de Juan Bernardo Aguilar. Legajos, 7. Fs. 364, de 2/1. a 2/12.

984.—Registro de escrituras públicas de Alonso Centeno. Legajos. 9. Fs. 498. de 2/1. a 8/12.

985.—Registro de escrituras públicas del escribano Juan Blas Ramos. Legajos 2. Fs. 173. de 6/2 a 23/12.

986.—Registro de escrituras públicas de Juan B. Aguilar. Legajos 5. Fs. 248. de 3/7 a 24/12.

AÑO 1644.

987.—Servicios y méritos de don Agustín Leal de Sotomayor, alguacil mayor de la Inquisición en Potosí. Fs. 59. 27/2.

988.—Agustin Dueñas Loyola, preso por retención de un expediente sobre diezmos; pide su libertad. Fs. 43. 11/3.

989.—Aprobación de las cuentas rendidas por el tesorero de la Villa de Potosí, don Ignacio Lòpez de Aguila. Fs. 11. 21/3.

990.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso de Aguilar. Legajos 6. Fs. 302. de 4/1 a 7/4.

991.—Juicio seguido a Diego de Ocampo Saavedra, por la fuga del preso Ignacio Estrada, Fs. 34. 7/5.

992.—Ambrosio Lusero, pide su libertad y la devolución de la fianza pecuniaria. Fs. 9. 13/5.

993.—María Montoya contra Fran-

cisco Ignacio, sobre la encomienda de èsta en la hacienda de Umawaka. Fs. 4. 4/6.

994=Ignacio Rodríguez Castellano, contra Ignacio de la Fuente, sobre aguas de riego de sus haciendas. Fs. 299. 19/6.

995—El ciego Diego Padilla contra el minorista Domingo Quiroga, sobre el sitio de una pulpería. Fs. 95. 20/6.

996.—Baseo Colmenero contra don Cristóbal Cacha, corregidor de Chayanta, sobre cantidad de pesos. Fs. 6. 26/6.

997.—Ignacio Bautista de Portillo contra Graciana de Lobera, sobre unos bienes. Fs. 33. 6/7.

998.—Ignacio de Alba Alvarado, Dean de Santa Cruz, pide suspención de una multa, por desacato a la Real Audiencia. Fs. 7. 23/7.

999.—Bartola Sisa, india de Oruro, contra Cristóbal Cottes, sobre una mina, en Carangas. Fs. 7. 28/7.

1,000.—El Marquéz de Cadereita, en juicio de apelación, sobre un auto de adjudicación de especies. Fs. 22. 13/8.

1,001.—Registro de escrituras públicas de Cayoso, Hernández, Muñoz, Aguilar, Gutiérrez, Toledo, etc. Legajos 9. Fs. 459 de 29/1 a 10/9.

1,002.—Juicio contra el convento de la Merced de Santiago del Estero, sobre la entrega de unos negros comprados. Fs. 144. 20/9.

1,003.—Juicio con el convento de San Francisco de La Plata, sobre la fundación de Santa Clara en Cochabamba. Fs. 141. 26/9.

1,004.—Doña Juana Ordoñez de la Marquina. sobre que don Fernando de Aguirre, le traspase el remate de la chacra de Tacos. Fs. 13. 5/10.

1,005.—Servicios del provisor don Ignacio Francisco de Hoyos en este Arzobispado de Los Charcas. Fs. 15. 20/10.

1,006.—Revocatoria del auto que prohibió a don José Servín, de Asunción del Paraguay, el desembarco de las bulas de la Santa Cruzada. Fs. 16. 21/10.

1007.—El defensor de bienes de difuntos, por los que quedaron del corregidor de Chayanta. Fs. 126. 23/10.

1,008.—Martín Collque Chambi, cacique principal del pueblo de Guaillamarca, Carangas, pide el amparo de Llanquiri. Fs. 4. 18/11.

1,009.— Diego de Moya contra Ignacio de Barrera. compeliendo a cumplir un recurso. Fs. 24. 19/11.

1010 —Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Gutiérrez. Legajos. 8. Fs. 390 de 28/1 a 23/12.

AÑO 1645.

1011.—Juan de Obregón contra Diego Muñoz, sobre 20 fanegadas de terrenos en San Bernardo de Tarija. Fs. 110. 3/1.

1012.—Certificación de pago hecho por don Crístóbal de Sotomayor, a la caja de la Santa Cruzada en La Plata. Fs. 2. 9/2.

1013.—Títulos de propiedad de las tierras de Quilloquillo, en San Lucas, Cinti. Fs. 8. 10/2.

1014.—Ignacio de Rojas contra Ignacio de Orna Alvarado, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 54. 11/2,

1015—El Veinticuatro Ignacio de Escalón, contra el general Ignacio Vázquez Acuña, por daños. Fs. 28. 8/4.

1016.—Francisco de Victoria, cacique de Tapacarí, con los hijos de Ignacio de Sanabria, sobre la estancia y tierras de Ayoma. Fs. 20. 8/4.

1017—El licenciado don Fernando Hurtado de Mendoza, contra Beatrís y María de Guzmán, sobre la devolución de la hacienda de Anocaraiti. Fs. 95. 22/4.

1018.—Título de propiedad de la villa de Concepción, en el valle de Mataca. Fs. 9. 27/4.

1019.—Los mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de la Limpia, (Potosí), sobre nulidad de la venta del ingenio. Fs. 366. 2/5

1020.—Título de la Chacra de Cajas en Porco, otorgado a María de Urrutia. Fs. 26. 12/5.

1021.—Recusación que hace el gobernador don Ignacio de Somosa Lozada, del fiscal Carrillo, en el juicio que se le sigue como a corregidor que fué de Tomina. Fs. 63. 12/5.

1022.—Compulsoria para que se traigan a esta Real Audiencia los obrados contra Diego Campuzano. Fs. 3. 9/6.

1023.—Ignacio de Somosa Lozada y Quiroga contra Ignacio de Olmedo, por venta de esclavos. Fs. 67. 16/6.

1024.—Testamento de don Andrés Chamaso de Tamayo, regidor perpétuo de la ciudad de La Plata. Fs. 8. 3/7.

1025.—Título dado de la hacienda de Visanche en Oroncota, a su propietario don Alonso de Sandoval, por José de la Vega Alvarado. Fs. 6. 24/7.

1026.—Juicio sobre derecho alegado por varios, a la cuarta parte de la mina Descubridora, Animas de Carangas. Fs. 2. 12/8.

1027.—El licenciado Antonio de Tapia, pide se le haga Oidor de la Real Audiencia de los Reyes, por sus servicios en Arica. Fs. 16. 7/9.

1028.—El capitán Miguel de Santuchos, por que se le confirme el derecho a su encomienda de Camilachín. Santa fè. Fs. 27. 26/10.

1029.—Francisco Ignacio de la Fuente, mayormo del Hospital Real de esta ciudad, contra los bienes de Estevan Pérez de Morales. Fs. 35. 8/11.

1030.—Luisa Vázquez de Avila contra don Luís de Tarfa, sobre unas cuentas de tutela. 219. 10/11.

1031.—Gonzalo de Sosa, contra Simón Nuñes, sobre tutela. Fs. 159. 24/11.

1032—Registro de escrituras públicas del escribano Alonzo Gutierrez, Legajos. 8 Fs. 328. 19. 11. 1644 a 29/12.

1033.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Centeno. Legajos 11. Fs. 542. de 7/3 a 2/12

1034.—Juicio criminal seguido a los franceses Luís Navarro e Ignacio de Torres, por haber estado contratando sin licencia de S. M. Fs 10. 22/12.

AÑO 1,646.

1035.—Autos de oficio contra Diego Berrio, por haber querido hacer elejir por fuerza a don Serafín de Rivera y don Eugenio de Olmo alcaldes ordinarios de La Plata. Fs. 34. 8/1.

1036.—Servicios y méritos del canónigo Pedro Gómez Barreto, en su carrera eclesiástica. Fs. 29. 24/1.

1037.—Fernándo de Maturana, contra los indios de Arabate, reclamando los terrenos de Equico en el Valle de Oroncota. Fs. 19. 9/3.

1038.—Título de Propiedad de la Chacra y cañaveral de Yanahallpa, dado por José de la Vega Alvarado. Fs. 57. 10/4.

1039.—Reclamación de Francisco Procurante, sobre pago de una deuda de la testamentaría de Melchor Castillo. Fs. 62. 24/4.

1040.—Composición de las tierras de Sopachuy, en el partido de Tomina. Fs. 75. 14/5.

1041.—Servicios y méritos del maestro Francisco de Burgos, cura de Chayanta. Fs. 22. 31/5.

1042.—Miguel Moyano Cornejo y Luisa Rodríguez de Loaiza, sobre propiedad de un corral en Córdova. Fs. 115. 28/6.

1043.—Gonzalo Vicente Morón y el Prior Fray Diego de Loria, sobre unas tierras en el valle de San Jacinto. Tarija Fs. 156. 9/7.

IMPRENTA "BOLIVIANA"
Calle Grau No. 70.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, 24 de marzo de 1919 + N°. XI

SUMARIO

Expedientes Catálogo Cronológico de la Epoca Colonial

1044.=Eugenio García de Llanos y Antonio de Flores, sobre derecho a la hacienda de Payaquiloma, Porco. Fs. 180. 1/8.

1045.—Gaspar Barbosa, contra el convento de las Mercedes de la Rioja, sobre la paga de un esclavo. Fs. 70. 7/9.

1046=Ignacio Pinto Rengel y Diego Fernández, sobre las tierras de Perico, a las orillas de la ciudad de Lerma. Salta. Fs. 135 3 10.

1047.—El convento de San Agustín, con los herederos de Francisco de Guzmán, sobre los censos impuestos a los bienes de este. Fs. 74. 23/10.

1048.=Autos acerca del descubrimiento y población de minas de oro, en Santiago de la Rinconada. Salta. Fs. 25. 17/11.

1049—Registro de escrituras públicas del escribano Bernardo Aguilar. Legajos 8. Fs. 84. de 10/4. 1,645 a 22/11.

1050.=José Ruíz Delgado e Ignacio Ortíz Becerra, sobre la testamentaría de Ignacio Ruíz Delgado. Fs. 274. 14/12.

AÑO 1647.

1051. Recusación del Fiscal Favián de Valdez Carrillo, contra el Oidor Pedro Azaña, en varias causas. Fs. 4.

1052.=Autos de cargo contra don Antonio Quintela Rosel, juez comisario de residencia y cuentas de La Paz, y entre otros funcionarios. Fs. 6. 28/1.

1053.—El prior de los Agustinos, contra Ignacio de León, sobre las tierras de Vilaque en Collpa, valle de Oropeza. Fs. 33. 8/2.

1054,=Servicios de Luis de Torres Restrojo, cura de la catedral de La Paz. Fs 34. 21/3.

1055.=Pagos hechos por Ignacio Quispe Limache, por las tierras de Camocamo de San Lázaro. La Plata. Fs. 11. 31/3.

1056.—Diego de Herrera y Benito de Mendaña contra Pedro Peimintel, sobre la mina de Santo Domingo de la Calzada en Titiri, Chayanta. Fs. 21. 6/4.

1057.—Don Gabriel de Ordoñez contra los acreedores a los bienes de Alonso Moreno, sobre arrendamientos de Alcantarí. Plata. Fs. 9. 9/4.

1058.—Los Agustinos de Mizque contra don Ignacio de Rica Dean y

Gobernador del Hospital de San Lucas de La Barraca. Fs. 39. 19/4.

1059.—Diligencias a cerca de la apertura del testamento de Ignacio Moreno. Fs. 36. 20/4.

1060.— Reclamación de Favián Valdez Carrillo, sobre propuesta que había hecho del oficio de defensor de censos. Fs. 4. 1/5.

1061.—Lorenzo de Sobarzo contra doña María de Ulloa, sobre los bienes de Francisco Fajardo Contreras. Fs. 56. 6/7.

1062.=Pedro Vázquez de Castro contra los bienes de Francisco de Bolivar, por cantidad de pesos. Fs. 123. 27/7.

1063.—Don Gerónimo Luis Cabrera, exgobernador de Buenos Aires, contra don Jacinto Laris su sucesor, sobre residencia. Fs. 17. 2/8.

1064.—Registro de escrituras públicas del escribano Pedro Ruíz. Legajos 7. Fs. 403. de 24/3 a 28/8.

1065.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Gutiérrez. Legajos 7. Fs. 311. de 9/12. 1645 a 12/9.

1066.—El indígena Domingo Callizaya, sobre el amojonamiento de las tierras de Patipati del pueblo de Chaquí. Fs. 143. 11/10.

1067.—El Gobernador don Ignacio de Somosa y Lozada contra Francisco Núñez de Vargas, sobre la mina de Santo Domingo Soriano en Titiri. Fs. 52. 17/10.

1068.—Jacinto Enriquez y Tomás Castellón, sobre cantidad de pesos Fs. 33. 6[11.

1069.—Domingo Gutiérrez contra Catalina de Goycos, sobre cantidad de pesos. Fs. 238. 26[11.

AÑO 1648.

1070.=Diego Núñez Lobo y Diego Chávez, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 122. 9[1.

1071.—Ignacio Fernández de Córdova sobre remate del oficio de alcalde provincial de la santa hermandad de Asunción del Paraguay. Fs. 1. 6[1.

1072.—Juicio criminal contra Domingo Calli, sobre la muerte del español Ignacio Mejía. Fs. 52. 17[1.

1,073.—Posesión dada a Francisco Miguel de Soto de las tierras de Canasmoro, en San Bernardo de Tarija. Fs. 101. 12/2.

1,074.—El Cabildo, Justicia y Regimiento de Asunción, sobre que los indios de la reducción de jesuitas, paguen sus tasas en servicio personal. Fs. 16. 13/2.

1,075 —Cristóbal de Alfonssi contra Ignacio Gómez, sobre construcciones de una chacra en Porco. Fs. 122. 12/3.

1,076.—Autos contra don Ignacio Fernández de Córdova, para que cese en el oficio de alcalde provincial de Asunción. Fs. 26. 24[4.

1,077.—Don Pedro de Buen Hijo, mayordomo de la ciudad de Santiago del Estero, sobre que se proteja a la ciudad contra una inundacion posible. Fs. 21. 27/4.

1,078.—Francisco Ferreyra y Blas de Peralta, sobre las tierras de Quamacha. Fs. 24. 29/5.

,079.—Ignacio Pérez de León contra Marcos Ibáñez de la Cuesta, sobre cobro de cantidad de pesos. Tierras en Paspaya. Fs, 26. 29/5.

1,080.—Los caciques de Ayo-Ayo, por las tasas de los tercios de navidad y otras especies. Fs. 31. 30/5.

1,081.—Registro de escrituras públicas del escribano Ignacio Bautista Aguilar. Legajos 6. Fs. 328. de 24/10. a 6/6.

1,082.—El capitán Diego Ignacio de Echeverría, sobre la restitución de la vara de alcalde ordinario de Jujuy en Tucumán. Fs. 104. 9/6.

1,083.—El Veinticuatro Cristóbal Camberos contra Ignacio Bautista de Jáuregui, sobre cantidad de pesos. Fs. 72. 30/6.

1,084.—Juicio contra el corregidor de Paspaya Alonso Bejarano, sobre varios capítulos. Fs. 55. 8/7.

1,085.—Don Alvaro Suárez, contra don Cristóbal de Lisardi, sobre derecho a las minas de ánimas. Pacajes. Fs. 162. 8/7.

1,086.—El convento de Santo Domingo, cesionario de Miguel Gutiérrez, contra Ignacio Marquina, sobre cantidad de pesos. Fs. 21. 11/7.

1,087.—Juicio de amparo de posesión en favor del indígena Pedro Mamani, de las tierras de Juanaya, en San Lucas. Fs. 5. 25/7.

1,088.—Autos sobre el cumplimiento de la Real ejecutoria para que se compensen los cobros sobre azogues. Fs. 54. 30/7.

1,089.—Escrituras públicas de imposición de censos a favor de los indios y hospitales de Paria. sobre varios puntos. Fs. 320. 2/9.

1,090.—Libro de acuerdos de los Señores Oidores de la Real Audiencia de La Plata. Fs. 558. 14/9.

1,091.—Don Francisco Mendoza y Francisco Urbina contra Diego de Miranda, sobre la herencia de Francisco Melgarejo. Fs. 40. 18/9.

1,092.—El procurador de los jesuitas, contra el obispo de Asunción, por hostilidades contra la compañía. Fs. 48. 18/9.

1,093.—Títulos de propiedad de los Chullpas Laimes, entre Chayanta, Sorasora y Oruro. Fs. 8. 23/9.

1,094.—Averiguación de los capítulos contra Alonso Bejarano, corregidor de Pilaya y Paspaya. Fs. 106. 24/9.

1,095.—Testimonio de los atropellos cometidos por el Obispo de Asunción y los Padres de la Compañía de Jesús. Fs. 5. 8/10.

1,096.—El Capitán Jorge de Castro, pide exención de derechos por la ropa de castilla que embarcó, con armas y municiones, traidas de Sevilla a Buenos Aires. Fs. 30. 9/10.

1,097.—Reclamación del capitán Pedro de Salas contra Ignacio de Albarracín, sobre el derecho al oficio de escribano de la aduana de Córdova. Fs. 37. 9/10.

1,098.—Ignacio de Lasarte contra don Francisco Gómez de Leiva, sobre cantidad de pesos. Fs. 101. 26/10.

1,099. Gestiones de Ignacio Pófel de Peralta por el recojo de una negra, nieta de un esclavo liberto suyo. Fs. 44. 27/10.

1,100.—Don Ignacio Antonio Muñoz contra doña Margarita Albornoz. sobre la retención de un ingenio en Potosí. Fs. 113. 30/10.

1,101.—Don Bartolomé González en favor de los indios de visita de Chaquí de Potobamba, Porco. Fs. 13. 8/11.

1,102.—Ignacio Cifuentes contra Francisco y Baltazar Sánchez, sobre cobro del valor de algunas especies. Fs. 47. 20/11.

1,103.—Registro de escrituras públicas del escribano Clemente Rojas. Legajos 10. de 8/1 a 24/11.

1,104.—El capitán Ignacio de Asursa, en apelación contra Ignacio Lozano de Rueda. Fs. 45. 5/12.

1,105.—Don Alonso de Figuero contra don Luis Feldres y Sebastián Sandoval, por cantidad de pesos. Fs. 12. 11/12.

1,106.—Juicio de reclamacion dirigido por Lucas López, sobre la delegación de su cargo de Justicia Mayor en Lipez. Fs. 241. 23/12.

AÑO 1649.

1107.—El Doctor Francisco Verdugo Veromsem de Arroyo, solicita algún oficio en mérito de los servicios de su padre y abuelo. Fs. 10. 21/1.

1108.—Acusaciones entre don Francisco Montero y don Ignacio de Azurza, intendentes de minas, por muertes. Fs. 23/1.

1109.—Don Francisco de Osorio contra don Andrés de Sandoval, por atropellos en la finca del hospital, contra los colonos de este. Fs. 7. 4/2.

1110.—Registro de escrituras públicas de Ramos, Toledo, Gutierrez. Legajos 10. Fs. 436. de 21/5. 1644 a 4/2.

1111.—Gaspar de Ares, contra Domingo de Madariaga, por veinte varas de demasía en la mina de Santo Domingo de Lípez. Fs. 116. 23/2.

1112.—Alonso Picta, Gobernador y cacique principal de Lípez, contra Ignacio Chirinos, sobre preferencia a un cacicazgo. Fs. 13. 30/3.

1113.—Francisco de Salvatierra, sobre la conferencia de su encomienda en Santa Cruz, contra Lorenzo Caballero. Fs. 71. 23/3.

1114.—Isabel de Solís, contra Ignacio Aguilera, reclamando sobre la adjudicación de cuatro indios de la encomienda de su marido. Fs. 128. 16/4.

1115.—El capitán Ignacio Cifuentes contra el capitán Hernando de Ojeda, sobre una vaca. Fs. 150. 20/4.

1116.—Fray Cristóval de Ortega, predicador, reclamando una capellanía dejada por Melchora Ortega. Fs. 1081. 23/5.

1117.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Gutiérrez. Legajos 7. Fs. 346. de 27/3. 1647 a 7/6.

1118.—El capitán Pablo de Espinoza, sobre la recusación que hace al señor don Luis José Melo de la Fuente. Fs. 43. 19/7.

1119.—Juicio criminal seguido de oficio contra Ignacio de Aguirre, por la muerte de don Francisco de Vargas. Fs. 30/7.

1120.—El capitán Francisco de Nievacastilla con el fiscal, sobre que no le corre término para la confirmación de su encomienda. Fs 23. 12/8.

1121.—Autos de recusación por Pedro Vázquez de Castro, Corregidor de Casío que sigue contra los Oidores de la Real Audiencia. Fs. 18 20/9.

1122.—El defensor de la real hacienda de La Paz, sobre la cantidad de lanzas, que García M. Caballero tenía en su ingenio de Berenguela. Fs. 54. 25/9.

1123.—Pedro Gonzalez de Mendoza contra Manuel de Besaviera, por cantidad de pesos. Fs. 48. 6/10.

1124.—El Doctor Ignacio de la Concha, reclamando un legado que le dejó el Obispo de La Paz, Fray Francisco de La Serna. Fs. 69. 21/10.

1125.—Ordenes contra los pulperos que venden vinos nuevos, en contravención a las ordenanzas. Fs. 15. 25/10.

1126.—Actuados sobre cobro y rendición de contribución en el corregimiento de Guancané de Paucarcollo. Fs. 78. 3/11.

1127.—Causa criminal contra el capitán Diego de Puga y Araujo, por tumultos que ocasionó en Lípez el día de Corpus. Fs. 10. 3/11.

1128.—Don Melchor de Olmédo Rodas, Regidor de La Plata, sobre el oficio de Alguacil Mayor que le disputa don Francisco de la Oseja Alvarado. Fs. 5. 29/12.

1129.—Expediente sobre la tutela y bienes de la testamentaría de don Ignacio Fernández de Segovia, principia en 12/7. Fs. 252. (Trunco).

AÑO 1,650.

1130.—Don Fidel de Villarrubia y los indios de tomatas, sobre las tierras del valle de Canasmoro. Tarija. Fs. 60. 28/1.

1131.—Información sobre la costumbre de salir dos Canónigos, a recibir a los Señores Oidores a la puerta de la Catedral. Fs. 7. 28/1.

IMPRENTA "BOLIVIANA"
Calle Grauo. 70.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, 24 de abril de 1919. + N° XII

SUMARIO

Expedientes Catálogo Cronológico de la Epoca Colonial

1132.—Ejecución a Ascencia Ibáñez, sobre pago de derechos a la aduana de Córdova. Fs. 20. 10/3.

1133.—Servicios prestados por don Ignacio de Segura, cura de Santiago de Machaca. Fs. 11. 27/4.

1134.=El curador de unos menores, en reclamación de una esclava negra. Fs. 96. 30/4.

1135.—El convento de La Merced de Potosí, sobre el censo impuesto en los bienes y hacienda de la Pampa. Cinti. Fs. 132. 20/6.

1136.—Fray Francisco de Mata, sobre los bienes y expolios del Arzobispo, Fray Pedro de Oviedo, por indemnización de gastos. Fs. 142. 21/6.

1137.—Inventario y partición de bienes sitos en Miculpaya y la Lava, entre doña Ana García y su hija. Fs. 114. 25/6.

1138.—Servicios y méritos del capitán Alonso Martínez del Villar, como poblador del fuerte y frontera de Pomabamba. Fs. 45. 1/7.

1139. Compromiso de pago de una deuda a la testamentaría del cura Jaime Diaz, por Bartolomé Herrera, minero de Chayanta. Fs. 33. 1/7.

1140.—Don Andrés Garavito de León, Oidor de la Real Audiencia y Visitador General del Distrito, visita a la ciudad de Santa Fé. Fs. 113. 4/8.

1141.—Informaciòn producida en San Antonio de Lípez sobre el movimiento del capitán Ignácio Azurza. Fs. 8. 6/8.

1142.—Lucas Turaya contra Ignacio de Figueredo, sobre una estaca-mina en San Antonio de Esquilache, Chucuito. Fs. 275. 13/8.

1143.—Ignacia Suárez Chirinos contra los bienes de Diego Beltrán, sobre partidas de palta que entraron en la caja real de Potosí. Fs. 130. 14/9.

1144.—Juicio criminal de oficio contra Fernando de Ulloa Chávez y Argüello, por haber usado del título de Alcántara sin tenerlo. Fs. 98. 14/9.

1145.—Don Alonso de Guzmán reclamando un censo instituido en favor de don Fernando de Tordoya, que heredó. Fs. 24. 13/10.

1146.—Información de servicios del licenciado Francisco de Otal, racionero de la Catedral de La Plata. Fs. 10. 19/10.

1147.—Registro de escrituras públicas de Blas Herrera, e Ignacio Gómez de Muro y Diego de Toledo. Legajos. 10. Fs. 539. 4/12.

1148.—El tesorero de la Real Hacienda de La Plata, sobre las cuentas de don Antonio Toledo Pimentel, corregidor de Presto y Tarabuco. Fs. 93. 13/12.

1149.—Año 1,641.—Los Jesuitas contra los capitulares, por los daños que

les causaron en sus haciendas. Fs. 287. 8/1.

1150.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Centeno. Legajos 5. Fs. 185. de 30/6. a 3/1.

1151.—Información de servicios del Dean de Santa Cruz don Juan de Alvarado, en su carrera Eclesiástica. Fs. 7. 31. 31/1.

1152.—Relación en la causa del Fiscal, contra Martín Moreno. sobre las cuentas de cuando fué Teniente de los Oficiales Reales. Fs. 8. 7/2.

1153.—Información de servicios de don Ignacio Paniagua de Loaiza. provisor en el Obispado de Santa Cruz. Fs. 7. 10/2.

1154.—Testimonio de la venta de las tierras de Guaiyori en el Villar, hecha por Francisco Avila a Ignacio de Olmos. Fs. 6. 28/2.

1155.—Visita de la villa rica del Espíritu Santo de Nuestra Señora de Talavera. Fs. 15. 5/3.

1156.—Juicio criminal contra doña Mariana Ordoñez. por creercelá cómplice de la muerte de su marido. Fs. 37. 24/3.

1157.—Pedro de Escóbar, contra Ignacio de Trespalacios, sobre un ganado vacuno. Fs. 208. 24/3.

1158.—Visita de los pueblos de San Pedro de Ipane, Guarambaré, Atira, Avecaya, Terecañe y Guairipariara, por el capitán Juan de Ibarra. Fs. 63. 29/3.

1159.—Memorial de los autos y recaudos que se remiten al Reyno de España. Fs. 1. 30/4.

1160.—Don Antonio de Lorensana, pide que en atención a sus servicios, se haga merced a su sobrino Antonio de Loaiza y Osorio. Fs. 10. 5/5.

1161.—Don Santiago de Aguayo con don Luis de Barreda, sobre el quinto de una herencia. Fs. 70. 22/5.

1162.—Registro de escrituras públicas del escribano Pedro Alvarez Espinoza. Legajos 8. Fs. 444. de 12/3. 1641. a 29/6.

1163.—Alonso de Mantilla contra el corregidor Martín de Landa y Zabaleta, sobre daños en la suspención de posesión de la mina «Berenguela». Fs. 37. 5/7.

1164.—Doña Agustina de Baños con doña Felipa Gayangos, sobre unas casas situadas en la calle de la Carnicería, La Plata. Fs. 119. 8/7.

1165.—Visita del pueblo de Arecaya, por el capitán Ignacio de Ibarra Velasco, comisionado del visitador Andrés Garavito de León. Fs. 5. 20/7.

1166.—Remates de los diezmos y veintenas del Partido de Cinti, Chichas, Tomina, Porco, Paspaya, Poroma, Guañoma, Pilaya, Mataca, Pilcomayo, Pitantora y Potosí. Fs. 35. 8/8.

1167.—Recusación del licenciado don Antonio de Quijano y Heredia, por doña Ana Velázquez y Pesquera, en un asunto de tutela. Fs. 21. 14/9.

1168.—Los indios de Pocoata reclaman la suspención de la obra de un ingenio de don Jacinto Carvajal, en Macha. Fs. 3. 23/9.

1169.—Don Antonio Luis de Cabrera, con doña Gregoria Illanes, sobre un marco de Agua, en Todos Santos de la Rioja. Fs. 404. 25/9.

1170.—Visita de los indios originarios de la Asunción del Paraguay, por el Oidor Andrés G. de León. Fs. 421. 16/11.

1171.—Juicio de Felipe de Renobales, contra Diego de Nava, sobre cantidad de pesos. 18/10.

1172.—Recusación hecha por el capitán Hernando de Aguirre contra don Antonio de Quijano, juez de difuntos. Fs. 20. 24/10.

1173.—Memorial en revisita, contra don Mariano Moreno, sobre cuentas del que fué teniente de los oficiales Reales de La Plata. Fs. 7. 25/10.

1174.—Relación del juicio seguido entre don Francisco Dávila y don Ignacio de Olmos, sobre una chacra de Ciénega. Fs. 32. 27/10.

1175.—Registro de escrituras públi-

cas del escribano Alonso Gutiérrez de Mendoza, Legajos 9. Fs. 448 de 3/5. 1649. a 3/11.

1176.—Recusación hecha por don Antonio de Iriarte contra el Oidor don Lucas Melo de la Fuente, en un juicio de dote. Fs 6. 8/11.

1177.—Visita de los indios originarios de Asunción del Paraguay, por el visitador don Andrés Garavito de León. Fs. 421. 16/11,

1178—Registro de escrituras públicas del escribano José Gómez de Muro. Legajos. 13. Fs. 726. de 24/5 a 28/11.

1179.—Reclamación del fiscal protector, para que don Luis Cerrudo, no inquiete al indígena Vallejo, alegendo ser su yanacona. Fs. 27. 5/12.

1180.—Los indios de Pocoata con Jacinto de Carvajal, sobre que no fabrique ingenio en sus tierras. Fs. 40. 12/12.

1181.—Que don Ignacio Frías Vieña, salga de La Plata, y baya a hacer vida con su mujer. Fs. 1. 15/12.

1182.—Registro de escrituras públicas de Pedro Ruíz, C. Rojas y Gómez de Muro. Legajos. 6. Fs. 271. de 28/1. 1649. a 15/12.

1183.—Doña Josefa de Vargas con don Alonso y don Gaspar de Portugal, sobre unas casas en la calle de Atoctambo. (Grau) Fs. 66. 22/12.

AÑO 1652.

1184.—Ignacio Jiménez Rico y Miguel y Diego Portillo, sobre las tierras de Ñustac y Pulqui, jurisdicción de Moromoro. Fs. 180. 13/1.

1185.—Actuados sobre la posesión dada a Antonio Gómez de Araujo, de unas propiedades en el Terrado, y pertenecientes al Hospital de Veracruz de Potosí. Fs. 57. 18/1.

1186.—Lorenzo de Castro contra Andrés Castro por haber este avanzado sobre las labores de la Descubridora. Fs. 163. 3/2.

1187.—Información sobre la genealogía y nobleza de don Ignacio Bautista de Palencia y Tirón. Fs. 47. 4/3.

1188.—Doña Ana de Iquiza Valenzuela, reclama cantidad de pesos de panas de cámara y gastos de justicia de su marido. Fs. 33. 16/3.

1189.—Juicio criminal a Alejo Román, por haberselé imputado la muerte de Luis Barreda. Fs. 26. 25/3.

1190.—El procurador de los jesuitas del Paraguay, contra el alferez Ignacio de Vallejo, por los perjuicios de su expulsión. Fs. 30. 24/4.

1191.—Visita del pueblo de Nuestra Señora de Concepción de Tobati, Paraguya, por el visitador Andrés Garavito de León. Fs. 29. 1/5.

1192.—Francisco Barreda Zeballos, píde la prisión de dos cómplices en la muerte de su hermano Luis Barreda. Fs. 1. 4/5.

1193.—Visita de los indios originariós del pueblo de San Benito, Paraguay. Fs. 17. 8/5.

1194.—Visita de los indios originarios del pueblo de San Lorenzo de los altos, Paraguay, por el visitador Andrés Garavito de León. Fs. 48. 10/5.

1195.—Visita de los indios originarios del pueblo de San Blas del Ita, Paraguay, por el Oidor Caravito de León. Fs. 66. 15/5.

1196.—Rodrigo de Carvajal Jaramillo, contra Luis de la Cueva, sobre la mina Polo, en Potosí. Fs. 65. 18/5.

1197.—Visita de los indios del pueblo de San Buenaventura de Yaguarón, Paraguay, por el Oidor Garavito. Fs. 43. 21/5.

1198.—Álvaro de Figueroa y Grifoldi contra Francisco Carrasco, sobre cantidad de pesos. Fs. 181. 30/5.

1199.—Visita de la reducción de San Josè de Casapa, en el Paraguay, por el Oidor Garavito de León. Fs. 80. 2/6.

1200.—Visita del pueblo de Nuestra Señora de la Natividad del Inti, Paraguay, por el Oidor Garavito de León. Fs. 60. 11/6.

1201.—Los Agustinos de Tarija, contra don Alonso Pérez, sobre cantidad de pesos. Fs. 85. 21/6.

1202—El procurador general de Tarija, porque los curas no declarasen excomulgados a los que no pagaron el sínodo. Fs. 39. 28/6.

1203.—Visita de la Villa Rica del Espíritu Santo, de sus casas y chacras, Paraguay, por el capitán Juan de Ibarra. Fs. 68. 1/7.

1204.—Pedro Jiménez Crespo contra doña Juana de Orellana, porque se le entregue un negro criollo. Fs. 53. 6/7.

1205.—Registro de escrituras públicas del escribano Muro, Aillón, Alonso Hidalgo y S. Ascencio. Legajos. 6. Fs. 332. de 5/2 a 9/7.

1206.—Felipe de Renovales contra Diego de Nava, por cobro de cantidad de pesos. Fs. 60. 10/7.

1207.—Reclamación sobre los expolios del que fué Reverendísimo Obispo de Santa Cruz Fernando de Campo. Fs. 41. 23/7.

1208.—Pascual de Herrera contra Mateo de Muro, sobre el quinto de sus bienes. Fs. 194.

1209.—Don Felipe de Avilés pidiendo el emplazamiento de varios, en juicio de residencia que se le sigue. Fs. 1. 23/7.

1210.—El capitán Manuel de Vera Rivera contra Alonso de Mancilla, por la devolución de un trigo embargado. Fs. 8. 28/7.

1211.—Los herederos de Ignacio Bautista de Vivaldo, sobre cuentas de una tutela. Fs. 81. 29/7.

1212.—Doña María Beltrán contra doña Bernabela y Clara Beltrán, sobre posesión de bienes. Fs. 64. 13/8.

1213.—El protector de naturales en defenza de los indios de Casavinto y Cosinoca, Tucumán, por abusos. Fs. 54. 29/8.

1214.—Escritura de censo impuesto por Gregorio e Ignacio Alvarez sobre su hacienda de Oroncota, en favor del Monasterio de Remedios de esta ciudad. Fs. 8. 9/10.

1215.—Don Toribio de la Vega contra los bienes de Miguel Recalde, sobre cobro de sus deudas. Fs. 266. 9/10.

1216.—Francisco Pérez Morales contra Francisco Toledo Pimentel, sobre cantidad de pesos, Fs. 114. 13/10.

1217.—Registro de escrituras públicas del escribano Diego de Toledo. Legajos. 7. Fs. 287. de 21/1. 1644. a 17/10.

1218.—El liceneiado Gaspar González Pavón contra doña Juana María de Saravia, sobre cantidad de pesos. Fs. 51. 22/10.

1219.—Petronila de la Corte reclamando su dote de los bienes embargados en el tesoro de Buenos Aires. Fs. 10. 22/10.

1220.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Gutiérrez. Legajos. 7. Fs. 353. de 7/12. 1651. á 6/11.

1221—Miguel Fernández Hidalgo contra don Alvaro Félix de Vargas, sobre cantidad de pesos. Fs. 47. 8/11.

1222.—Alonso de Valdez contra doña Leonor de Ondegardo y Córdova, por cantidad de pesos. Fs. 65. 9/11.

1223.—Diego Gutiérrez de Quirós, contra los herederos de Ignacio Bemondo de Quirós, sobre partición de Chaguarani. Fs. 65. 15/11.

1224.—Juicio criminal de oficio contra el maestro de campo Cristóbal de Isar, por abusos. Fs. 107. 20/11.

1225.—Juan Bautista Berdotti contra Sebastián Zapata. sobre deuda de cantidad de pesos. Fs. 70. 5/12.

1226.—Registro de escrituras públicas del escribano José Gómez. Legajos. 8. Fs. 428 de 5/7. a 10/12.

1227.—Visita al pueblo de San Andrés de Marcayú en el Paraguay, por Ignacio de Ibarra Velasco. Fs. 15. 22/12.

IMPRENTA "BOLIVIANA"

Calle Grau—70.

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
JUL 1

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, 24 de mayo de 1919. + N° XIII

Homenaje al 25 de Mayo de 1809.

Es un alto deber cívico la rememoración de las magnas fechas, que han sido la fuente regeneradora de los destinos humanos y en cuyas vivificantes aguas bebieron nuestros progenitores la savia de la libertad, que dió ser y existencia real a la América, oprimida y vejada por más de tres centurias, bajo un poder omnímodo y absorcionista, que no reconocía límites a su imperio absoluto y a su desmedida ambición.

Es ya verdad histórica incontrovertible, que el 25 de Mayo de 1809 constituyó el eje primo, sobre el que debía jirar y jiró todo el engranaje de la revolución emancipadora, la que costó enormes torrentes de sangre, fortunas pingües y saneadas, la tranquilidad y el bien estar de miles de hogares, hasta que el esfuerzo del patriotismo y la fe en el triunfo de la causa que se sostenía, coronaron los sacrificios y premiaron las ofrendas rendidas en el altar de la patria.

Hay todavía numerosos héroes y patriotas desconocidos, que contribuyeron eficazmente a la culminación esplendorosa de las ideas libertarias, con la decisión inquebrantable de la voluntad y su connaturalización por la lucha y por la victoria.

Había que desenterrarlos del olvido y hacer que por lo menos se conozcan algunos datos de su vida y otros detalles de su brillante y heróica actuación.

En este Archivo existen varios documentos autógrafos, que nos revelan a esos patriotas, como por ejemplo, Agustín Urquieta, Alejo Hermosa, Félix Torres, José Agustín Terán, Casimiro Beles, Manuel Toro, Antonio Eyzaguirre, Juan Crisóstomo Fernández, y otros, que murieron fusilados o en el confinamiento, después de confiscárseles todos sus bienes, en aquellos misteriosos e inquisitoriales trámites, que se llamaron «causas de infidencia», en las que bastaba un simple indicio o hasta la más leve sospecha de adhesión a la defensa de la América, para que el sospechoso purge su *gran delito*, entregando el cuello a la cuchilla del verdugo.

Sería de importancia y de mucha utilidad para las disquisiciones históricas, publicar en una sola serie, todos esos documentos, que con el roedor tiempo y nuestra casi habitual incuria, irán camino del polvo y de la nada...

Por lo mismo, al celebrar el CX aniversario de la clásica fecha, llamamos la atención de los Poderes Públicos, para que siquiera en algo colaboren a este patriótico y desinteresado fin, pues que también la cultura de los pueblos se mide por el termómetro de su ilustración y el conocimiento más o menos cabal de sus orígenes y de su evolución, honrando y glorificando la memoria de los que nos dieron el ser, sacrificando su propio ser.

Todos los documentos originales a que hemos hecho referencia, han sido encontrados recientemente en un montón informe, sucio y lleno de polvo y polillas, que había sido designado con el nombre de "papeles inútiles e inservibles", estando destinados estos a la implacable obra de las llamas...

Entre aquellas, no es menos importante la Real Cédula de 29 de agosto de 1563, dada en Guadalajara, a los cuatro años después de fundada la Real Audiencia de los Charcas y que fija los límites jurisdiccionales de este célebre e histórico tribunal.

La publicamos en este número como un pequeño presente a la inmarcesible fecha.

La gratitud es la prolongación del amor, hasta más allá de los límites de la vida terrena.

¡Salve al 25 de Mayo de 1,809!

JULIO CÉSAR CARVAJAL.

REAL CÉDULA

Expedida en Guadalajara a 29 de agosto de 1563.

Don Phelippe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sisilias, de Jherusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Corsega, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Islas y Tierra Firme del Mar Oceano; Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina; Duque de Atenas; Marquéz de Oristañ y de Yoaann; Archiduque de Austria y de Borgoña y de Brabante y Milán; Conde de Flandes y de Tirol. &.—Por cuanto al tiempo que mandaís fundar la Audiencia Real que recide en la ciudad de La Plata de las provincias del Perú, cometimos al mio Visorrey y comisarios de las dichas provincias, que señalasen límites y distrito de la dicha Audiencia, los cuales se los señalaron, y porque somos informados que estos fueron cortos y que atento servicios y buena gobernación de aquella tierra, combiene que a la dicha Audiencia de los Charcas se le den más límites y que estos sean la gobernación de Tucumán y la Provincia de los Mojos y Chunchos y las tierras y pueblos que tienen poblados Andrés Manzo y Ñuflo de Chávez con lo demás que se poblare en aquellas partes en la tierra que hay dende la dicha ciudad de La Plata hasta la ciudad del Cuzco, la cual quede sujeta a la dicha Audiencia de los Charcas, porque es notable daño. Y la que a los vezinos y moradores de las dichas provincias y naturales de ella se le sigue en haber de dicha la Audiencia de Los Reyes a sus pleitos y negocios; y los de Tucumán y Juries, a la gobernación de Chile, y que sería más cómodo y combeniente que las dichas provincias estubieran sujetas a la dicha Audiencia Real de la ciudad de La Plata, ansi por ser camino más breve y seguro y hacer sus negocios a menos costo, como por otras causas; y habiéndolo entendido esto particularmente por personas que han estado en aquella tierra selossas dentro del servicio del bien de los que residen en dichas provincias; habemos acordádolo proveer y ordenar así, y a partir la

dicha gobernación de Tucumán, Juries y Diaguitas, de la dicha gobernación de Chile e incluirla en el distrito de la dicha Audiencia de los Charcas, y así mismo de apartar y dividir del distrito de la dicha Audiencia de los Reyes, la dicha provincia de los Mojos y Chunchos y los que ansí tienen poblado Andrés Manzo y Ñuflo de Chávez, con lo demás que se poblaren en aquellas partes en toda la tierra que hay de la dicha ciudad de La Plata hasta la ciudad del Cuzco con sus términos inclusive, demanera que la ciudad del Cuzco con sus términos, quede sujeta a la dicha Audiencia de los Charcas, para que con los límites que dicho Visorrey y comisarios señalaron a la dicha Audiencia lo tengan todo por su distrito y jurisdicción. Por ende, por la presente declaramos y mandamos, que la dicha gobernación de Tucumán, Juries y Diaguitas, y la provincia de los Mojos y Chunchos y lo que ansi tienen poblado Andrés Manzo y Ñuflo de Chávez, con lo demás que se poblare en aquellas partes y toda la tierra que hay desde la ciudad de La Plata hasta la del Cuzco, con sus términos inclusive; y la dicha ciudad del Cuzco con los suyos, y más los límites que el dicho Visorrey y comisarios señalaron a la dicha Audiencia, esten sugetos a ella y no a la Audiencia Real de los Reyes ni al gobernador de la dicha provincia de Chile, y mandar a los gobernadores y justicias de las dichas tierras y provincias y ciudad del Cuzco, y a los concejos, justicias, regidores, caballeros, oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de ellas; que todo lo que por la dicha Audiencia Real de la ciudad de La Plata les fuere mandado, lo obedezcan y acaten y cumplan y ejecuten sus mandados, en todo y por todo según y por la manera que por la dicha Audiencia les fuere mandado, y le den y le hagan dar toda la ayuda que les pidiere y menester hubiere, sin ponercelo escusación, dilación alguna, ni interponer apelación, ni suspención ni otro pedimento alguno; so las penas que les pusieren y mandaren poner, las cuales, nos por la presente les ponemos y habemos por puestas, y les damos poder y facultad para las ejecutar en los que sean rebeldes e inovedientes. Y así mismo mandamos al nuestro Presidente y Oidores de la dicha Audiencia Real de la ciudad de Los Reyes, y al nuestro gobernador de la dicha provincia de Chile, que de aquí en adelante no usen de jurisdicción alguna en las dichas tierras y provincias y gobernación y ciudad del Cuzco, por cuanto nnestra voluntad es que las dichas tierras y provincias y gobernación y ciudad sean sujetas a la dicha Audiencia Real de la dicha ciudad de La Plata; y los unos y los otros no fagades ni fagan por alguna manera, sopena de la nuestra merced y de cienmil reales para la nuestra cámara. = Dada en Guadalajara a veintinueve de agosto de mil quinientos y sesenta y tres años.

YO EL REY.

SUMARIO

Expedientes

Catálogo Cronológico de la

Epoca Colonial

AÑO. 1653.

1228.—Ignacio de Avellano contra doña Dominga Ortega, sobre la libertad de una criolla esclava. Fs. 23. 11?1.

1229.—María de Montealegre con don Ignacio Bautista Bendeli, sobre

las tierras de el Palomar, en La Paz. Fs. 205. 13/1.

1230.—Doña Isabel de Salas contra Guillermo Tanco Pavón, sobre las tierras de Turuguani y Sajpaya. Yotala. Fs. 357. 16/1.

1231.—Doña Leonor Ondegardo contra don Diego de Nava sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 225. 1/4.

1232.—Información de servicios del bachiller Antonio García, Cura de Charasani en Larecaja. Fs. 60. 19/4.

1233.—Miguel Fernández Hidalgo contra Josè Biloque, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 30. 29/4.

1234.—Visita de los indios del pueblo de reducción de Nuestra Señora de la Concepciòn de Itati, por Garavito de León. Fs. 06. 9/6.

1235.—Pedro de Mena y Andrés Arias de Velasco, sobre oficio de depositario general de la Paz. 100. 23/6.

1236.—Información de servisios del licenciado Antonio de Ascona, cura vicario de la Villa de Potosí. Fs. 11. 25/6.

1237.—Don Antonio Fernández Serrano contra sus albaceas seculares pidiendo entrega y cuenta de su herencia. Fs. 44. 28/6.

1238.—Visita de los indios originarios del pueblo de las Corrientes, en el Paraguay. Fs. 26. 22/7.

1239.—Reclamación de Ignacio Almirón, por sí y su familia, para que se le exima de pencicnes. Fs. 26. 24/7.

1240.—Reclamación de varios contra el alcalde Diego Pérez Centurión y otros, que pretendieron inscribirlos como indígenas en Corrientes. Fs. 83. 31/7.

1241.—Visita del Pueblo de Nuestra Señora de Hóhoma, Paraguay, por el visitador Garavito de León. Fs. 6. 2/8.

1242.—Autos en razón del fierro que el cavildo justicia y regimiento Corrientes quitó a los indios del Paraná. Fs. 88. 7/8.

1243.—Visita a la reducción de San Francisco, de don Santiago Sánches, por el Oidor Garavito de León. Fs. 12. 13/8.

1244.—Escritura de obligación de pago de cantidad de pesos otorgada por Diego de La Vega, a favor de S. Navamuel. Fs. 8. 13/8.

1245.—Obrados de varios socios azogueros, sobre cantidad de pesos que se les debía pagar bajo forma censítica. Fs. 97. 18/8.

1246.—Pablo Bernaldes de Ovando contra don Amador de Rojas, sobre pago de arrendamientos de «Cangrejos». Tucumán. Fs. 12. 25/8.

1247.—Juan Bautista del Portillo contra Diego de Cossío, sobre las tierras de Uloma y Chilcoma en Cochabamba. Fs. 92. 9/9.

1248.—Embargo de bienes de don Alonso Niño de Guzmán, corregidor que fué de Puna, Porco. Fs. 4. 11/9.

1249.—Representación de don Alvaro Félix de Vargas Mújica, por usar del título y oficio de Regidor de La Paz. Fs. 15. 19/10.

1250.—Reclamación que hace don Fernando Maturana de sus terrenos de Equico y Soroma, embargados como valdíos. Fs. 100. 25/10.

1251.—Juicio en concurso de acreedores seguido por don Antonio Diez Fernández, sobre los bienes de don Francisco Fuentes. Fs. 116. 27/10.

1252.—Domingo de Villegas contra Juan Cerezo, sobre pago de cantidad de pesos. Fs. 70. 27/10.

1253.—Pedro Jacinto contra Diego de Vargas y Vera, por pago de cantidad de pesos. Fs. 96. 29/10.

1254.—Antonia Molina v. de Elicondo contra Fernando de Sanabria, por pago de pesos. Fs. 42. 31/10.

1255.—Antonio Diez Fernández contra Francisco de Fuentes, por pago de cantidad de pesos. Fs. 27. 3/11.

1256.—Visita a la reducción de Santa Lucía, en Corrientes, por el Oidor Garavito de León. Fs. 22. 3/11.

1257.—Alonso Estéban de Arellano

contra don Ignacio de Argote, ex gobernador de la provincia de Chucuito, por pago de pesos. Fs. 146. 5/11.

1258.—Autos sobre la comisión de visita al Paraguay y Tucumán, encomendada al Oidor Garavito de León. Fs. 73. 11/11.

1259.—Fray Francisco Barnuevo, sobre que se haga efectiva la capellanía de Takos, a favor de San Francisco de la Plata. Fs. 5. 25/11.

1260.—El fiscal contra el Déan y Capítulo de La Paz, porque no deben nombrar visitadores de curatos en sede vacante. Fs. 13. 28/11.

1261.—Don Francisco Núñez de Avalos con Alonso Ruíz de Rojas, sobre la encomienda del casique Jururú, y sus indios. Paraguay. Fs. 77. 8/12.

1262.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso de Mendoza. Legajos. 6. Fs. 296. de 2/1. a 29/12.

AÑO 1654.

1263.—Don Alvaro de López Soria, porque no se le desposea del oficio de alcalde ordinario de Cochabamba. Fs. 10. 1/1.

1264.—Recusación hecha del Oidor Antonio de Quijano y Heredia, por el capitán Alonso Cortés de Abreu. Fs. 32. 23/1.

1265.—Información y probanza de la filiación de Catalina Manrique de Lara, méritos de sus antepasados. (Ñuflo de Chávez). Fs. 30. 7/2.

1266.—Permuta que hacen de sus curatos los párrocos de Pocpo y Pilcomayo. Fs. 2. 22/2.

1267.—Don Pedro de Mena y don Andrés Arias de Velasco, sobre el oficio de depositario general de La Paz. Fs. 83. 27/2.

1268.—El defensor de bienes de difuntos contra don Francisco Montes de Oca, sobre cantidad de pesos. Fs. 75. 4/3.

1269.—El fiscal de la Plata contra doña Luisa Enriquez de Quiroz, para que devuelva lo indebidamente recibido por su dote. Fs. 114. 16/3.

1270.—Pedro Jacinto Rodríguez contra Diego Vargas, por cantidad de pesos. Fs. 71. 21/4.

1271.—Hernando Alvarez de la Escalera contra la testamentaría de Ignacio Barrientos, sobre partición de bienes. Fs. 269. 28/4.

1272.—Fernando de Villalobos contra Domingo González, sobre cantidad de pesos. Fs. 94. 28/4.

1273.—Testamento de Martín de Ornate y diligencias seguidas para su apertura. Fs. 9. 29/4.

1274.—Don Francisco Osorio de Quiñones contra doña Ana Rodríguez de Mendoza, sobre cantidad de pesos. Fs. 56. 30/4.

1275.—Gonzalo de Ulloa y Juana Z. Girón, sobre el lugar honrado que debe señalarse a Ana de Ulloa. Fs. 4. 9/5.

1276.—Reclamación de don Sebastián de León y Zárate sobre su encomienda de Asunción del Paraguay. Fs. 18. 10/5.

1277.—Juicio de residencia seguido a don Alonso de Carrión Cabezadevaca, ex-corregidor de la Provincia de Lipez. Fs. 25. 19/5.

1278.—Agustín Martínez de Iriarte contra Alonso de Salcedo Poblete, sobre la vara de alcalde mayor de Jujuy. Fs. 121. 21/5.

1279.—Diego Ala, pide amparo de posesión de las tierras de Urcupiña, en la jurisdicción de Pilaya y Paspaya. Fs. 11. 22/5.

1280.—El protector de naturales contra Sebastián de Cancero, por una india hurtada a Micaela Gutiérrez. Fs. 6. 23/5.

1281.—Doña Juana de Barrientos contra el Convento de Nuestra Señora de la Victoria, España, pide el sexto de los bienes de su madre. Fs. 14. 30/5.

1282.—Información de oficio de los servicios del maestro Ignacio de Zá-

rate, para optar una canongía. Fs. 32. 12/6.

1283.—Concurso de acreedores sobre los bienes de Miguel de Mesina, Fs. 111. 23/6.

1284.—Fracmento de una ejecución contra Alonso Fonseca Falcón por un desfalco de 2,560 $ en las cajas reales. Fs. 8.

1285.—Sebastián de Gastuna contra doña María Robles, sobre la partición de los bienes de su marido. Fs. 110. 6/7.

1286.—El capitán Rodrigo Bote de Monroy, sobre 146 pesos cobrados demás por lo que se le debía. Fs. 25. 7/7.

1287.—Don Rodrigo de Mendoza y Manrique, contra las haciendas, minas e ingenios, poseidos por doña Francisca Campusano. Fs. 217. 13/7.

1288.—Obrados pertenecientes a la casa de moneda de Potosí, y supre ción del derecho de sebos. Agua de Castilla. Fs. 186. 17/7.

1289.—Srrvicios del bachiller don Fabián de Cubas Angulo, cura rector de la Catedral de La Paz. Fs. 24. 11/8.

1290.—Don Felipe de Obregón y Sereceda, solicita merced de un hábito de una de las tres órdenes, por los servicios de su padre en Santa Cruz, don Ignacio Manrique de Lara y Salzi. Fs. 18. 11/8.

1291.—Magdalena Alcoba y sus hijos, contra Lorenzo Alcoba, reclamando alimentos de la testamentaría de su abuela. Fs. 282. 15/9.

1292.—El protector de naturales pidiendo la libertad de un yanacona de a hacienda de Mollescapa. Fs. 36. 25/9.

1293.—El Dean de Santa Cruz y el fiscal eclesiástico, sobre el repartimiento de los diezmos. Fs. 10. 26/9.

1294.—El capitán Luis Vázquez de Tovar sobre que se le devuelva su encomienda de Pitambala. Santiago del Estero. Fs. 14. 30/9.

1295.—Residencia hecha por el capitán don Cristóval Ponce de León, contra el capitán don Martín Barreño, corregidor de Paucarcollo. Fs. 135. 3/10.

1296.—Pedro de Pedaza contra Manuel Daza de Mendoza, por cantidad de pesos. Fs. 221. 6/10.

1297.—El capitán Ignacio de Valencia, contra Ignacio Bautista Vendoli, sobre cantidad de pesos. Fs. 103. 10/10.

1298.—Diego de Santa Ana Benites, con el fiscal protector de naturales, reclama su sínodo como ex-cura de Tomahabe. Fs. 60. 20/10.

1299.—Reclamación del fiscal de San Miguel, en La Plata, sobre cobro y empleo de la sisa destinada a la reparación de las cañerías de esta ciudad y a la del puente del Pilcomayo. Fs. 16. 3/11.

1300.—El padre Rector de San Juan Bautista, La Plata, contra don Matías Rojas, sobre cantidad de pesos. Fs. 5. 19/11.

1301.—Paula de Figueroa y Manuel Correa de Saa, sobre los bienes de Fernando de Bustamante, por cantidad de pesos. Fs. 139. 24/11.

1302.—Martín Oyanume con Andrés de Rojas, sobre el derecho a unos mantos en Potosí. Fs. 93. 1/12.

1303.—Recisión de venta hecha por Ignacio Gutiérrez Borquez de un ingenio y minas de San Antonio de Esmoraca. Lipez. Fs. 82. 9/12.

AÑO 1655.

1304.—Don Pedro de Lazarte, porque no se le confirme el título de teniente general de Cochabamba, por varias razones. Fs. 68. 7/1.

1305.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Alonso G. de Mendoza e Ignacio Blas Ramírez. Legajos. 10. Fs. 440. de 19/5. a 12/1.

1306.—El cura de Jujuy Ignacio de Campo, porque se restituya a su estancia de Palpala, a sus yanaconas. Fs. 10. 20/1.

1307.—Juicio de despojo seguido por Ignacio de Carriazo, dueño de las minas de Santa Beatriz de Austria de Tomavi. Fs. 284. 22/1.

1308.—El capitán García de León y Useda, reclama sobre la orden de suspención del cargo de alcalde ordinario de Cochabamba. Fs. 29. 22/1.

1309.—El fiscal sobre el cumplimiento de la requisitoria despachada por el gobernador de Buenos Aires, contra don Jacinto de Laris. Fs. 70. 26/1.

1310.—José de Castro contra Francisco de Zeballos, sobre cantidad de pesos. Fs. 118. 3/2.

1311.—Reclamación de Lorenzo de Robles, sobre una pena pecuniaria, que se la había impuesto siendo menor. Fs. 2. 4/2.

1312.—Alonso Hidalgo de Tena, juez comisionado de penas de Cámara, La Plata, contra doña Isabel de Merlos, por cantidad de pesos. Fs. 63. 16/2.

1313.—Isabel González de Sueldo, contra varios, por despojo de una viña, en la ciudad de Estecom en la provincia del Tucumán. Fs. 61. 20/2.

1314.—Juicio sobre la petición hecha por Fernando Herbas Andrade de la mina de San Gerónimo. Fs. 47. 5/3.

1315.—Juan Bautista de Aguirre pide se le restituya a su cargo de alcalde ordinario de Buenos Aires. Fs. 39. 13/3.

1316.—Pedro de Esquivel, cura de Santa Bárbara. Potosí, pide la reparación de su parroquia. Fs. 20. 16/3.

1317.—Catalina Ramos, sobre la entrega de una negra que reclama como su dote. Fs. 105. 23/4.

1318.—Información de oficio de los méritos del Presbítero Alvaro de Alisar y Buitrón, hijo de uno de los pobladores de Tomina. Fs. 12. 26/4.

1319.—Información de servicios eclesiásticos hecha a favor del licenciado Cristóbal de Ribera. Fs. 32. 11/6.

1320.—María de Sotomayor Pereyra contra Ignacio Vallejo de Velasco, sobre el valor de unos carneros. Fs. 47. 20/6.

1321.—Cuaderno de las cartas de don Alonso Ortiz de Abreu, con su tía y suegra, doña Ana de Escalada. Fs. 42. 22/6.

1322.—Don Domingo Gonzalez contra don Francisco Pérez, sobre cantidad de pesos. Fs. 126. 23/7.

1323.—El presbítero Francisco de Alfonsi y Castilla, contra Ana de Garnica y Velasco, sobre cantidad de pesos. Fs. 91. 3/8.

1324.—Gregoria de Pozo y Lemos contra Pedro Castaneda, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 26. 27/8.

1325.—Ignacio Francisco Alvarez contra los bienes del presbítero Luis de Salazar, sobre la venta de unas casas en la ciudad de La Paz. Fs. 156. 27/8.

1326.—Petrinilla de Uriona contra el fiador de María de Guayo, sobre cantidad de pesos. Fs. 291. 30/8.

1327.—Carta relativa al cumplimiento de una escritura de fundación de un censo sobre Quinamari. Fs. 9. 20/9.

1328.—Juana García contra Leonor Dávila, albacea de su hermana Catalina Dávila, sobre cumplimiento de unos legados. Fs. 88. 23/10.

1329.—El fiscal Real contra Ignacio Ibáñez Robles, sobre extraviò de unos esclavos que trajo de Buenos Aires. Fs. 54. 8/11.

1330.—Cobro de las deudas de cámara por el receptor general de condenas. Fs. 10. 14/11.

1331.—Don Ignacio Dávila y Miguel González de Sosa, contra Juan Bautista Vendelli, por haberse este servido de los esclavos de aquél. Fs. 62. 18/1.

1332.—Diligencias porque se nombre alcalde ordinario de Córdova a don José de Esconase. Fs. 3. 18/11.

1333.—Don Diego de Villarrubia contra don Antonio de Beón Palomino, sobre unas tierras de Pilaya. Fs. 89. 23/11.

1334.—Don Iñigo de Ayala contra los bienes de doña Catalina de Tala, por devengados de unos censos. Fs. 196. 1/12.

1335.—Ignacio Pérez de León, contra el alcalde de las fronteras de Paspaya, sobre cantidad de pesos. Fs. 37. 7/12.

1336.—Registro de escrituras públi-

cas del escribano Diego Ortiz Gallo. Legajos. 7. Fs. 345. de 15/4. a 7/12.

1337.—Juicio de concurso de acreedores contra los bienes de Francisco de Fuentes. Fs. 69. 24/12.

1338.—Doña Agustina Nino de Villarruel contra don Ignacio Lazo de La Vega, sobre la vida de San Antonio de Esquiri. Porco. Fs. 25. 24/12.

1339.—Registro de escrituras públicas de los escribanos Muro, Ramírez, Hidalgo, Blas, Herrera, Ruiz, Girón, Gutiérrez, Reinojo, etc. Legajos. 5. Fs. 220. de 19/12. 1652. a 31/12.

AÑO 1656.

1340.—Juana Sisa, pide su libertad y la de sus hijos, del yanaconazgo a que se los quiere sujetar. Fs. 30. 10/1.

1341.—Francisco Rodríguez Leaño contra el juez de Difuntos, sobre cantidad de pesos. Fs. 30. 10/1.

1342.—Jon Aira Gobernador de Pocoata, contra Santiago Palacios, por maltratamientos que este le infirió. Fs. 9. 28/1.

1343.—Francisco Alconero de Tejada, contra Isabel López de Guzmán, por nulidad de una escritura sobre una herencia. Fs. 253. 1/2.

1344.—El veinticuatro, Agustín Vázquez Tovar, contra Pedro Sánchez Jasasola, sobre cuentas de una tutela. Fs. 102. 5/2.

1345.—Sebastián de Pastana contra María Robles, sobre cantidad de pesos. Fs. 36. 7/2.

1346.—Antonio Igrenzana de Santiago de Laris contra Gonzalo Días Montero, sobre derecho a unos Quintos en Chocaya. Fs. 76. 15/2.

1347.—Fray Julián de Iraola, mayordomo de la cofradía de las ánimas benditas, solicita un testimonio de una cláusula de testamento. Fs. 6. 3/3.

1348.—Autos sobre la residencia tomada a don Alonso Ortiz de Abreu; como alcalde ordinario que fué en 1652. Fs. 28. 4/4.

1349.—Don Gabriel del Castillo contra don Marcos Domínguez Cordero, sobre la alcabala de la venta de la viña de la Concepción en Mizque. Fs. 34. 10/5.

1350.—Bautista Roca en autos sobre que es hijo de casique principal y que no está obligado a prestar servicios. Fs. 9. 18/5.

1351.—Información de méritos de Luis de Andrade y Sotomayor, hijo de un azognero vitalicio que cooperó en la construcción de las lagunas de Potosí, y nieto de uno de los pobladores del Perú. Fs. 13. 23/5.

1352.—Autos contra el escribano de Chayanta, por tener en blanco muchas de las escrituras públicas. Fs. 5. 23/5.

1353.—El contador contra el Alferez Real y el Alcalde provincial, sobre antigüedad de asientos en el cabildo de Potosí. Fs. 33. 20/6.

1354.—Recusación de don Domingo de Avila que don Lorenzo de Avila, hace de don Ignacio de Rivero, en el juicio de residencia que le sigue como a ex-gobernador de la villa de San Lorenzo. Fs. 6. 6/7.

1355.—Información sobre la fundación del Colegio de Huérfanas de la Limpia Concepción, de esta ciudad de La Plata. Fs. 6. 6/7.

1356.—Fray Julián de Iraola, sobre un legado de 10,000 $, contra don Benito de Mendoña y Herrera. Fs. 14. 27/7.

1357.—Doña Ursula de Villalta, contra Juan de Acosta, sobre que quite los reparos hechos sobre la quebrada de Churumatas. Fs. 24. 27/7.

1358.—El fiscal de Oruro contra el escribano de la villa sobre el tanto por ciento de los intereses de su oficio. Fs. 6. 29/7.

IMPRENTA "BOLIVIANA"

Calle Grau—70.

017.184
B658

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY
JUL

BOLETIN Y CATALOGO

DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3°. + Sucre, 24 de junio de 1919. + N° XIII

OFICIO

A consecuencia de lo prevenido a este Gobierno, por el Exelentísimo Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, se dirige a las autoridades existentes de la villa de Tarija, la adjunta copia de ley que ha sancionado el Congreso General Constituyente, poniendose tambien en su conocimiento que el Supremo Gobierno de esas provincias ha acordado la concesión de seis becas para los hijos de ese pueblo en los colejios de la Capital a efecto de que sean allí educados sin gravamen de sus padres a expensas de la Nación lo que se pone en noticias de dichas autoridades para su debida inteligencia.

Salta, enero veinticinco de mil ochocientos veintisiete.

Juan Antonio Alvarez de Arenales,
Francisco Fernández Maldonado
Secretario interino.

LEY

El Congreso General Constituyente de las provincias unidas del Rio de La Plata, ha acordado y sancionado la siguiente Ley.

Art. 1°—Queda elevada al rango de provincia la Ciudad de Tarija y su territorio adyacente.

Art. 2°—Se le declaran todos los derechos y prerrogativas que la Constitución y las Leyes establecen en favor de las provincias.

Lo que, de órden del mismo Congreso se comunica a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Sala del Congreso, Buenos Aires a 30 de noviembre de 1826.

José María Rojas
Presidente.

Alejo Villegas
Secretario.

Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Está Conforme.
I. Nuñez.

Es copia.
Maldonado.
Secretario interino.

Es copia.
Juan Pablo Hevía y Baca.
Secretario.

Contestación del Gobierno y Municipalidad de Tarija.

El Gobierno y Municipalidad de Tarija.

Febrero 3 de 1827.

Al Excelentísimo Señor General y Gobernador de la Provincia de Salta.

Excelentísimo Señor.

En contestación a la nota de fecha 25 de enero último, que V. E. dirije a este Gobierno y Municipalidad, adjuntando copia de la ley expedida en 30 de noviembre anterior, por el Soberano Congreso del estado Argentino, por la que elevando a esta ciudad al rango de Provincia, se le hace partísipe de los derechos y prerrogativas es-

tablecidas en favor de las demás de la Unión.—Se le incluye copias de dos leyes en las que el Soberano Congreso General Constituyente de la República Boliviana ha sancionado nuestra reincorporación de ella en lo civil y espiritual.

Igualmente se digna V. E. noticiarnos que el Supremo Gobierno de esas unidas Provincias ha agraciado a este pueblo con seis becas, para que sus hijos se eduquen en lo colejios de esta República a expensas de la Nación; y en retorno de este aviso le aseguramos que también nuestro Soberano Congreso ha decretado con mayor ventaja la erección de un colejio de ciencias y artes en esta ciudad, a más de los jóvenes que se han de sostener y educar en la ciudad de Chuquisaca a costa de los fondos destinados a la enseñanza pública.

Este Gobierno y Municipalidad agradecen las noticias que V. E. se sirve comunicarles; pero siendo intempestivas juzgan hubiera sido un paso político haberlas más bien omitido, respecto a que Tarija no se mueve por gracias meramente teóricas, ni por otro interés que por el del órden, unión y seguridad afianzados en un Gobierno estable, cual es el Boliviano que atiende la voz y opinión de los pueblos sin violentarlos, como tristemente lo experimentó esta Provincia de ese Gobierno, en el corto tiempo que por una fracción tumultuada fué interrumpida y sofocada su libre opinión antes de ligarselé por pacto alguno.

Lo que se le comunica para mayor conocimiento, y recta inteligencia de la actual posición de esta Provincia.

Dios guarde a V. E.

Bernardo Trigo
Manuel de Lea Plaza.
Manuel Castrillo.
Ignacio Mealla
Simón González de Villa.
Manuel Peláez
José Juliano de la Borda.

José Pablo Hevia y Baca
Secretario.

Es copia
Baca
Secretario.

Expedientes
Catálogo Cronológico de la
Epoca Colonial

1359.—Petronilla de Uriona contra María de Aguayo, sobre cantidad de pesos. Fs 55. 3/8.

1360.—El capitán Pedro Xibuya contra Ignacio Antonio Morató, sobre rendición de cuentas de una tutela. Fs. 51.—11/8.

1361.—Don Pedro Carrillo Marín contra los bienes del Arzobispo Ignacio Alonso Ocon, sobre un legado que este le dejó. Fs. 132. 11/8.

1362.—El escribano de Oruro Diego Ruiz de Alarcón, contra Francisco Pérez, extranjero recidente centra Ley. Fs. 9. 22/8.

1363.—Cuentas que el maestro de campo don Tomás Araoz toma al igual Baltasar Salguedo como a Corregidor de Atacuma Baja. Fs. 29. 24/8.

1364.—Obrados sobre el hundimiento de la labor Centena, del Veinticuatro Ignacio Bautista de Jauregui. Potosí. Fs. 72. 9/9.

1365.—Registro de escrituras públicas del escribano Salvador Ascencio. Legajos 8. Fs. 313. de 15/11. 1655 a 19/9.

1366.—Domingo de Castro, contra el alcalde de Oruro, por haber este apresádolo a un negro suyo. Fs. 12. 26/9.

1367.—Información de méritos del clérigo Juan Fernández de Valera. Fs. 18. 26/9.

1368.—María de Montealegre con Ignacio Bautista Vendeti, sobre nulidad de venta de las tierlas de el Palomar. La Paz. Fs. 335. 6/10.

1369.—Ignacio de Valencia en concurso de acreedores, contra los bienes de Miguel de Abrejo. Fs 149. 9/10.

1370.—Pedro de Montalvo y Jalón, alcalde mayor de minas en Potosí, sobre que se le dé posesión de oficio de Veinticuatro. Fs. 12. 29/10.

1371.—María de Aperregui con Miguel de Aguirre sobre derecho a la hacienda de Mojopoco. Fs. 230. 4/11.

1372.—Residencia tomada a don Antonio Barrasa y Cárdeñas del tiempo en que fué alcalde ordinario de La Paz. Fs. 24. 11/11.

1373.—Doña María de Aguayo contra Francisco Leal contra la administración de los molinos de Arque. Fs. 11. 14/11.

1374.—El indígena Pedro Pablo, contra el juez de Cliza por haber arrebatado una remesa que hacía aquél. Fs. 150. 18/11.

1375.—Reclamación que hizo doña María R. Terceros, sobre las visitas que de oficio practicó en sus labores, Pié de Gallo y Santa Brígida, el alcalde mayor de Minas. Fs. 16. 5/12.

1376.—Nicolas Carrijo de Garnica, pide amparo de posesión de sus tierras Nuestra Señora de Guadalupe, en la Rioja. Fs. 19. 19/12.

AÑO 1657.

1377.—Ignacio de Sanabria León, pide provisión para que se le guarden las preminencias de Escribano Mayor de Residencia. Fs. 23. 16/1.

1378.—Diego de Cosío contra don Antonio Cerrato, por haberle imputado la muerte del esclavo Simón. Fs. 56. 16/1.

1379.—El Administrador de la Compañía de Jesús contra Carlos de Oviedo, sobre deuda a que están afectadas las haciendas de Mojesí. Fs. 32. 23/1.

1380.—El fiscal contra Ignacio Martínez de Iriarte Alferez Real y Alcalde ordinario de Tucumán, sobre haber prestado auxilio al Juez Eclesiástico. Fs. 85. 27/1.

1381.—Don Tomás García y don Pedro Serena, sobre el cargo de gobernador de Charasani, Fs 111 30/1.

1382.—El fiscal contra Sebastián López Rendón, sobre cuentas de la adm nistración del Hospital de Santa Bárbara. Fs. 126. 28/2.

1383.—Don Sebastián de Gastiena contra doña María Roble, sobre administración de tutela. Fs. 40 1/3.

1384.—Doña Lecnarda de Guevara viuda del Maestre de Campo don Francisco Osorio de Chávez; pide amparo de posesión de los indios de las encomien las de su marido en Santa-Cruz de la Sierra. Fs. 23 3/3

1385.—Alonzo Sarmiento contra don Alonzo de Ventocilla sobre ocultación de biene-. Fs. 16. 24/3.

1386.—Información de méritos de don Ignacio Lovera, cura propio de Guraguara de Pacajes. Fs. 55 10/4

1387.—Información en dos cuerpos original y testimonio), de méritos y (servicios del presbítero Jerónimo Ortuño y Guevarra, cura vicario de Pomabamba. Fs. 19, y 22. 18/4.

1388.—Los herederos de Diego González Idalgo contra los bienes de Antonio de Gauna, sobre deuda. (Pitantora). Fs. 209. 7/5.

1389.—Reclamación de Ingnacio de Tapia y Moltalvo, para que él y cinco colonos más, sigan en San Ignacio de Serrillos (Reducción de Tucumán) y no en Cochinoca. Fs. 18. 15/5.

1390.—Información de servicios del licenciado Francisco Ortiz de Zárate, cura de San Miguel de Moromoro. Fs. 35. 15/5.

1391.—Leonardo de Guevara sobre que no se declaren vacos unos indios

de la encomienda de su hijo Diego Mayorga. Fs. 20. 10/5.

1392.—El defensor del juzgado mayor de la Corte contra Ignacio de Cavanilias y Prado, sobre su incapacidad para un albaceasgo. Fs 134. 26/5.

1393.—Nicolás Fernández de Lara contra Alonzo de Cosa pretendiendo sacar a su mujer de la encomienda de cosa. Fs. 17. 10/6.

1394.—Información de méritos de don Francisco Alfonci de Castilla, cura de la villa de Oruro 28. 15/6.

1395.—Auto de amparo de posesión en favor de Leonarda Guevara, de su encomienda de indios en Santa Cruz. Fs. 1. 16/5.

1396.—Doña Ana Ruiz sobre derecho a unos indios como yanaconas de su hacienda de Maica. Fs. 7. 22/6.

1397.—Elvira Hernández de Herrera contra Jerónimo de Negra Portocarrero, sobre el deslinde de las chácras La Lena y Lagunillas, en Porco. Fs. 352. 30/6.

1398.—Los agustinos de La Plata contra Lorenzo Ramón de Mercado sobre corridos del censo impuesto a las chácras de Chingurí. Fs. 110. 9/7.

1399.—Registro de escrituras públicas del escribano Ignacio T. Arellano. En legajos 9. fs. 624. de 12/1 1655 a 1657. 3/8.

1400.—Ignacio Castillo y Gallinato sobre que se le reponga en el oficio de Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de Jujuy. Fs. 48. 7/8.

1401.—El Capitán Pablo Bernaldes de Obando contra Amador de Rojas por haber hecho invernar catorce mil cabezas de ganado en sus estancias (Tucumán). Fs. 309. 4/9.

1402.—Don Pedro de Villapalma asoguero de Potosí, sobre que se remitan a la justicia civil de La Plata los autos que le siguen ante el tribunal eclesiástico. Fs. 29. 6/9.

1403.—Registro de escrituras públicas de los escribanos A. Gutiérrez, B. Herrera y Diego de Toledo. En legajos 4 Fs. 157. 6/9.

1404.—Pedro Delgado, preso en el pueblo de Micani, pide su libertad, o su traslación a Guaicoma, según decreto. Fs. 12. 20/9.

1905.—El licenciado Estebán Fajardo con don Ignacio de Cabrera Girón sobre la mina de oro nombrada San Francisco de Tucumán. Fs. 119. 16/10.

1406.—Sebastián de Gastuma con doña María Roble, sobre que ésta entregue los papeles de Diego de Laría. Fs. 6. 19/10.

1407.—Don Gaspar Antonio Gutiérrez, alferez Real de la Villa de La Laguna, y don Gonzalo de Limón, al guacil mayor sobre prominencias. Fs. 28. 7/11.

1408.—Títulos del Repartimiento de indios de Guarfingasta, Gualfines etc. del Tucumán, expedido a favor de Juan Antonio de Vera Zárate. Fs. 13. 11/11.

1409.—El defensor de la Real Hacienda contra Alfonso Macariagos y otros por deuda a la Real Hacienda de la Villa de Potosí. Fs 106. 22/11.

1410.—Registro de escrituras públicas de Diego de Toledo. Legajos 7. Fs. 330 de 27/10. 1654 a 10/12.

AÑO 1658.

1411.—Doña Magdalena de Velazco contra Francisco R. de Feitas, sobre que se dé por nulo el arrendamiento de la estancia de Chichahoyo. Porco. Fs. 104. 9/1.

1412.—Los Franciscanos de La Plata contra doña Petronilla de Villegas, sobre senso impuesto a su hacienda de Tipabuco. Fs. 90. 16/1.

IMPRENTA "BOLIVIANA"

17.184
B68b
The University of Illinois Library.
UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY

BOLETIN Y CATALOGO
DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACIÓN MENSUAL — DIRECTOR—*Julio César Carvajal*

Tomo 3° + Sucre. 24 de julio de 1919. + N° XV

Una fecha gloriosa

24 DE JULIO

En esta inmarcesible fecha, hacen 136 años, en la bella Caracas, vino al mundo el ser predestinado por la fortuna y la gloria, a quién admiran y reverencian las generaciones todas, por su valor, sus heroicas virtudes y sus inenarrables concepciones de guerrero y de estadista, superiores en máximo grado para su tiempo y para su época, todavía entenebrecidos por la ignorancia y el fanatismo.

En justa y glorificadora rememoración de tan magno acontecimiento, damos hoy a la estampa tres documentos, de un grande y hermoso valor moral, y que, en el fondo, demuestran el inmenso afecto, la intensidad de sus preocupaciones hacia la patria de su creación y de sus constantes desvelos, hacia este suelo de bendiciones y de encantadoras promesas, que con legítimo orgullo tiene el bautismo de su nombre preclaro.

El primer documento es un oficio dirigido por el Libertador, desde Lampa, al Presidente de la Asamblea General del Alto Perú, que lo trasuntamos íntegro y en el que son verdaderamente notables y salientes, altamente significativos, estos conceptos:—"Bien dignos eran ciertamente los Hijos de la Plata y de la Paz de representar en el orbe político, y de hacer uso de sus derechos, antes sumergidos en el abismo de una esclavitud inmemorial.

"Ya que los destinos han querido que sean los Alto—Peruanos los últimos que en América han entrado en el dulce movimiento de la Libertad, *debe consolarlos la gloria de haber sido los primeros, que vieron diez y siete años ha, el crepúsculo que dió principio al gran día de Ayacucho;* más cualesquiera que sean mis facultades y talentos, me emplearé todo entero en servicio del Alto Perú; porque no puedo burlar la confianza de un pueblo generoso que me cree digno de ella. El Alto Perú, debe contar con mi Espada y con mi Corazón.....no tengo más que ofrecer".

Ante tan bellos y patrióticos conceptos, que manifiestan, lo repetimos, el amor intenso de Bolivar hacia los pueblos del Alto Perú, no puede menos que nacer y brotar en todo corazón

boliviano, un sentimiento puro de la más acrisolada gratitud, no debiendo olvidarse jamás aquellas palabras, tanto más valiosas cuanto han sido dichas por el Gran Libertador, de que "si los destinos han querido que sean los Alto-Peruanos los últimos que en América han entrado en el dulce movimiento de la Libertad, debe consolarlos la gloria de haber sido los primeros que vieron el crepúsculo que dió principio al Gran Dia de Ayacucho", palabras de incomparable unción patriótica, que revelan al hombre, y ponen en relieve las virtudes del genio.

El segundo documento, de grandes proyecciones políticas, es una comunicación dirigida por la Secretaria General de Estado, desde La Paz, a la delegación nombrada por la Asamblea General de las Provincias del Alto Perú, en la que se declara que la inclinación de S. E. "ha sido que se dejase en plena libertad este país, para que se constituyese según su voluntad y según sus derechos", lo que implicaba que no se trataba de coartar aquella, ni debilitar estos, para que tuviesen su más alta y cabal manifestación, estando, por tanto, muy lejos del ánimo del Libertador las ideas imperialistas que se le han tratado de atribuir.

Fundamenta mayormente lo dicho aquella otra declaración de que "la Asamblea de Chuquisaca, debería convenir con S. E., en que un Jefe del Poder Ejecutivo, igualmente provisorio, no puede en modo alguno reconocer la existencia política de un nuevo Estado, sin que este reconocimiento sea previamente declarado por el Cuerpo Legislativo", deduciéndose de ello el profundo respeto que tenia el Libertador a la augusta soberanía nacional, sin querer hacer uso de las facultades que podrían resultar de un poder discrecional.

Después de otras consideraciones, de un fino tacto político y de lejanas y abarcadoras miradas, concluye la comunicación con estas soberbias y sinceras expresiones:—"S. E. ofrece defender los derechos del Alto Perú con cuanto interés y vigor le inspira una gratitud sin límites, por el pueblo generoso que ha querido llamarse Bolivar, y que ha dado a su nombre una inmortalidad a que no tenía derecho".

Cuánta modestia en tan grande corazón, que después de haber sacrificado su fortuna, expuesto su existencia en miles de combates y dado libertad a todo un continente: aun se cree sin derecho para que las provincias de su predilección, puedan llevar su nombre, abriéndole de par en par las puertas de la inmortalidad.

La tercera pieza histórica, que igualmente la publicamos, es un oficio dirigido por el Libertador Bolívar, desde Caracas, a 6 de abril de 1827, al Presidente del Congreso de Bolivia, en el que felicita a la Asamblea y considera a la Nación "como el país en que las teorías han ido a convertirse en realidades y en que el genio del acierto preside a todos sus pasos".

Bolívar, satisfecho sin duda, de la coronación de sus magnos ideales y al ver ya organizada la República y con un gobierno propio, exclama desde lo íntimo de su alma, con un claro convencimiento de los hechos realizados y de las labores patrióticas de los representantes, que "Congreso de justos debe llamarse el de Bolivia porque ama el bien de la patria más que el suyo propio y porque su vida entera es un monumento de Sabiduría".

Y cuan bella y positiva es aquella confesión que hace el Libertador, ya álejado del poder y con la experiencia adquirida en las cuotidianas luchas: "el mando para quien lo conoce, es un sacrificio comparable a la muerte y a la ignominia misma, porque la ignominia sigue como la sombra al hombre".

Qué amarga y verdadera declaración, que se cumple matemáticamente, aun en los tiempos que corremos.

Que las generaciones todas veneren su esclarecido nombre y conserven incólume la obra de su inspiración guerrera y de su potencialidad mental, en estas solemnes horas en que se liquidan los dictados de la justicia y los anhelos del derecho.

JULIO CÉSAR CARVAJAL.

Al Exelentísimo Señor Presidente de la Asamblea General del Alto Perú.

Lampa, 3 de agosto de 1,825.

Exelentísimo Señor.

Con suma satisfacción tube la honra de recibir ayer un despacho de V. E., de 19 de julio, por el cual me he instruido de la Ynstalación del Cuerpo Representativo de las Provincias del Alto Perú.

Al nacer esos dignos Ciudadanos, a la vida política, mi corazón palpita de gozo: porque veo que en un solo día, el mundo liberal se ha aumentado con un millón de hombres.

Bién dignos eran ciertamente los Hijos de la Plata y de la Paz de representar en el orbe político, y de hacer uso de sus derechos, antes sumergidos en el abismo de una esclavitud inmemorial.

Ya que los destinos han querido que sean los Altos—Peruanos los últimos que en América han entrado en el dulce movimiento de la Libertad, debe consolarlos la gloria de haber sido los primeros, que vieron diez y siete años ha, el crepúsculo que dió principio al Gran Día de Ayacucho.

V. E., a nombre de la Asamblea, me honra extraordinariamente, suponiéndome capaz de dar protección a todo un Pueblo, y de servirle de guia en su nueva carrera. La Bondad de esa Asamblea me humilla, no encontrando en mí las potencias que requiere la salud de una Sociedad Nacional, mas, cualequiera que sean mis facultades y talentos, me emplearé todo entero en servicio del Alto Perú porque no puedo burlar la confianza de un pueblo generoso, que me cree digno de ella. El Alto Perú debe contar con mi Espada y con mi Corazón.....no tengo más que ofrecer.

Sírvase V. E., manifestar a la Asamblea General que preside, los sentimientos que le profeso, y la alta consideración con que soy de V. E.

atento

servidor

BOLIVAR.

REPÚBLICA PERUANA

Secretaria General.

Cuartel General, en La Paz, a 7 de septiembre de 1,825.

A los Señores de la Legación nombrada por la Asamblea General de estas Provincias.

He tenido la honra de poner en el conocimiento de S. E. el Libertador la apreciable nota de Uds. fecha de ayer, relativa a que se declare por S. E. la continuación de la Asamblea General del Alto Perú, para dictar las leyes que convengan a estas provincias.

S. E. el Libertador me manda decir a Uds. que la resolución del Congreso Peruano de 23 de febrero de

este año, no ha autorizado a S. E. para llamar los Representantes del Pueblo del Alto Perú a darse leyes ni a componer su gobierno provisorio, como lo desea la Asamblea General de Chuquisaca.

S. E. no ocultará que su más cordial inclinación, ha sido que se dejase en plena libertad este país, para que se constituyese según su voluntad y según sus derechos; pero el congreso del Perú ha coartado a S. E. toda facultad que mire a poner en posesión de su soberanía estas Provincias, reservándose el mismo Congreso el tratar sobre esta materia luego que se haya reunido completa y legalmente, pués la Representación Nacional del Perú, no ha sido hasta ahora, sino muy incompleta y muy provisoria.

La Asamblea de Chuquisaca deberá convenir con S. E. en que un Jefe del Poder Ejecutivo igualmente provisorio, no puede en modo alguno reconocer la existencia política de un nuevo Estado, sin que este reconocimiento sea previamente declarado por el Cuerpo Legislativo.

Estas y otras consideraciones fuerzan a S. E. a pasar por el sensible dolor de denegarse a los primeros deseos que ha mostrado la Asamblea de Chuquisaca, con la muy justa y muy legítima mirada de arrancar de una vez a su Patria, de la tiranía, de la ignorancia y de la miseria. S. E. se consuela con la idea de que se halla autorizado por el Congreso Peruano para establecer aquí un Gobierno Provisorio capaz de arreglar de un modo digno de la Libertad y de la Independencia estos virtuosos y bellos Departamentos. La Asamblea misma podría indicar a S. E. los males cuya corrección reclaman más urgencia, y S. E. se impondría el riguroso deber de mejorar todas aquellas instituciones que la Asamblea creyera defectuosas. S. E. está constituido a hacer todo el bien posible a los Pueblos que le han confiado la Victoria y la Ley.

S. E. ofrece defender los derechos del Alto Perú con cuanto interés y vigor le inspira una gratitud sin límites por el Pueblo generoso que ha querido llamarse Bolivar, y que ha dado a su nombre una inmortalidad a que no tenía derecho.

El que suscribe tiene la honra de ofrecer a Uds la consideración con que es de Uds.

muy atento

obsecuente

servidor.

S. F. Estenós.

Al Exmo. Sor. Presidente del Congreso de Bolivia

Caracas, a 6 de abril de 1827.

Señor:

El Congreso Constituyente de Bolivia, se ha dignado honrarme nuevamente con su confianza suponiéndome capaz de empeñar al Gran Mariscal de Ayacucho, Presidente de esa República, a continuar en el ejercicio de sus altas funciones.

El pueblo Boliviano al nombrar su Presidente, se ha mostrado digno de la libertad, y el Congreso que se esmera en cumplir la voluntad Nacional, merece la gratitud de sus Comitentes y la admiración del mundo. No hay uno de los Legisladores de Bolivia que no se haya desprendido de sus justos derechos a la autoridad suprema, cuando ha preferido a S. E. el Gran Mariscal. Congreso de justos debe llamarse

el de Bolivia por que ama el bien de la patria más que el suyo propio, y por que su vida entera es un monumento de Sabiduría. Yo considero a Bolivia como el país en que, las teorías han ido a convertirse en realidades, y en que el jenio del acierto preside a todos sus pasos. ¡Os felicito Padres de la Patria, por que la tierra a la que habeis dado mi nombre, recibe de vuestras manos en los Consejos de los siglos las cosechas de la Libertad!

Por mi parte, señor, haré cuanto dependa de mi consagración a Bolivia, para que el Gran Ciudadano de vuestro país, sea Presidente Constitucional. Este hombre ilustre, que hace profesión de esclavo del Pueblo, no desobedecerá sus mandatos. Los laureles de Ayacucho roverdecen ligados al yugo que impone el legítimo Soberano, y el Gran Mariscal no les quiere marchitos. Yo os ofrezco por él ciega sumisión a los decretos populares, en tanto que lo ame Bolivia más allá, no quedará un instante solo en la silla del Presidente.

Muy dura es la oferta que acabo de haceros:—el mando para quién lo conoce, es un sacrificio comparable a la muerte y a la ignominia misma, por que la ignominia sigue como la sombra al hombre, que la historia moderna consigna en sus páginas: ninguna reputación escapa a su inexsorable pluma..... pero yo conozco a Sucre: él conservará su nombre ileso ayudado del buen Pueblo Boliviano, y de la probidad y saber del Congreso.

Aceptad Señor, las espresiones de mi distinguida Consideración

y respeto

BOLIVAR.

SUMARIO

Expedientes Catálogo Cronológico de la

Epoca Colonial

1413.—El fiscal de Su Magestad contra don Rodrigo Botte, receptor de penas, sobre que devuelva a Francisco Urbina las cobradas indebidamente. Fs. 137. 18/1.

1414.—Alonso de Carriaso contra Beatríz Merlo de la Roca, sobre el derecho a los bienes de Julio de Carriaso, finado esposo de ésta. Fs. 65. 9/2.

1415. Reclamación de Domingo Pérez Carriaso, sobre el valor de pregones del remate para la obra del camino y puente del Pilcomayo. Fs. 5. 15/3.

1416.—El capitán Pablo de Espinoza Ludeña, se posesiona del cargo de tesorero de la Real casa de la Moneda que remató por 124,000 pesos. Fs. 92. 1/4.

1417.—Don Julián Iraola, mayordomo de la cofradía de las almas de Potosí contra don Francisco de Cepeda, sobre cantidad de pesos. Fs. 163. 5/4.

1418.—Información de servicios de don Juan Hurtado de Cartagena, alcalde ordinario de La Paz, en tiempo de la conquista. Fs. 39. 11/6.

1419.—Don Diego Berbuete contra Simón García y otros para que se les heche de sus haciendas de Yluvi, Pasiraga y Chapapani, Cochabamba. Fs. 72. 10/7.

1420.—Cuentas rendidas por el maestre de campo don Bernardo de Lizarazu ex-corregidor de Pacajes sobre los cuatro tercios que fueron a su cargo. Fs. 80. 24/7.

1421.—Blas Durán contra Ignacio de Herrera, sobre cantidad de pesos. Fs. 50. 9/8.

1422.—Doña María de la Vega, contra Jusepe Ferreyra sobre cobro de una cantidad perteneciente a su dote. Fs. 171. 26/8.

1423.— El P. Procurador de los Mercedarios de La Plata, contra Ignacio de Sea, sobre cobro de Censos a su chacra de Colca. Fs. 168. 28/8.

1424.—Gabriel de Cabrera y Juan O. Becerra, sobre las chacaras de Piaña y Murifaya en Chayanta. Fs. 5. 29/8.

1425.—Alonso Ortiz de Abrego contra Jerónimo Ortiz de Abrego, sobre cantidad de pesos. Fs. 14. 6/9.

1426.—Residencia tomada a don Gutierre Velázquez, excorregidor de Mizque, con sus tenientes, Cavildo, Justicia y Regimiento de la villa. Fs. 227. 10/9.

1427.—Juicio seguido (caritativamente), por Gaspar Vallejo, cura de Paspaya, contra Gregorio García, por injurias. Fs. 63. 8/10.

1428.—Los hijos menores de Gaspar Machado de Aponte, contra Inés de Morales, sobre cuentas de albaceazgo. Fs. 111. 10/10.

1429.—Registro de escrituras públicas del escribano Salvador Ascencio. Legajos 14. Fs. 447. de 24/9. 1656 a 11/10.

1430.—Información del Corregidor de Pomabamba capitán Alonso Martínez del Villar, sobre las expediciones a Cordillera y Chiriguanaes. Fs. 24. 20/10.

1431.—Residencia tomada por don Agustín Segarra de los Rodas a don Francisco Ruíz de Alarcón, del tiempo que fué alcalde de La Paz. Fs. 28. 22/10.

1432.—Doña Agueda de Arreguía contra Luis López de Tovar, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 242. 26/10.

1433.—Don Francisco Monrroy contra don Tomás de Loredo, sobre nulidad de la venta de un molino y mina de San José en Chayanta. Fs. 44. 5/11.

1434.—Juicio seguido por José Baños, tutor y curador de los hijos de Sebastián Benjifo, sobre partición de herencia de éste. Fs. 177. 26/11.

1435.—Doña Constancia de Porras contra don Francisco Félix de Zúñiga, sobre el censo de las haciendas de Suntisivo Coapi en Larecaja. Fs. 117. 19/12.

1436.—Juicio criminal seguido contra Francisco de Torres, por muchos delitos que se le atribuyen. Fs. 244. 20/12.

1437.—Vicente López de Quiñones contra Francisco García de Sansuste, sobre derecho a la chacra de Chinchiri. (Inquisivi). Fs. 154. 24/12.

1438.—La Real Hacienda, contra el capitán Diego de la Presa y su mujer, por deuda de 10,958 $. Fs. 313. 27/12.

AÑO 1,659.

1439.—Don Diego y Antonio Infante con Domingo de Vargas Carvajal, sobre los bienes de Alfonso Infante, su padre. Fs. 195. 14/1.

1440.—Ignacio de Toledo y Meneses contra Francisca Manrique, por cargos sobre la administración de las haciendas de ésta en Pilaya. Fs. 179. 11/3.

1441.—Don Francisco de Lesama, con los curas rectores de la Matríz de Potosí, sobre que él debe recojer los derechos de funerales. Fs. 299. 28/3.

1442.—El capitán Diego Alfonso Masariego contra Diego Gutiérrez, sobre cuentas y administración de sus bienes en Potosí. Fs. 521. 19/4.

1443.—El capitán Diego Sesillo, denuncia el extravío de 1,500 quintales de Azogue de Arica a Potosí, pertenecientes a la Real Hacienda. Fs. 31. 26/4.

1444.— Doña Bernarda Villegas contra el capitán Tomás de Rivera, sobre cantidad de pesos. Fs. 73. 26/4.

1445.— Diego Marín de Armente y Luís Barela de Silva, sobre derecho que ambos alegan tener a unos indios. Fs. 17. 30/5.

1446.—El fisco contra el aziguero Francisco Borja, dueño de minas en Maragua, sobre cantidad de pesos. Fs. 210. 17/6.

1447.—Ignacio Sánchez de Aguilera contra Pedro de Cuéllar Minbreno, sobre el derecho a unas tierras en San Fernando de Montes Claros. Fs. 78. 1/7.

1448.—Pedro de Zepeda contra Melchor de Almendras, sobre unos bienes de su mujer. Fs. 77. 1/7.

1449.—Ignacio Andrés de Rivas contra Miguel Fernández Hidalgo y viceversa sobre una esclava y sobre cantidad de pesos. Fs. 48. 5/7.

1450.—Francisco Simón de Castro, procurador de Santo Domingo, contra los poseedores de Guañoma y Churuquilla, por pago de corridos censíticos. Fs. 49. 25/8.

1451.—Registro de escrituras públicas del escribano Diego de Toledo. Legajos 6. Fs. 333 de 7/3. 1658. a 6/9.

1452.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonzo de Terrazas. Legajos. 6. Fs. 263. de 12/6. 1655 a 20/9.

1453.—La cofradía de "Aranzazu" de Agustinos de Potosí, contra los herederos del Alferez real Domingo de Berazategui y su mujer, por cantidad de pesos. Fs.204. 26/9.

1454.—Registro de escrituras públicas del escribano Juan de Arellano. Legajos 6, Fs. 359 de 3/8. 1657. a 7/10.

1455.—Registro de escrituras públicas del escribano Blas Ramírez. Legajos 10. Fs. 380. de 19/10. 1656. a 25/10.

1456.—Fray Cristóbal de Fuente Seca, contra los bienes de don Francisco de Ulloa, por cantidad de pesos. Fs. 19. 22/11.

1457.—Cuentas de don Miguel de Echalar sobre la administración del hospital de Santa Bárbara. Chuquisaca. Fs. 190. 22/11.

1458.—Reclamaciones mutuas del corregidor de Lípez, y de los azigueros, sobre los derechos de visita de minas e ingenios. Fs. 10. 5/12.

1459.—Registro de escrituras públicas del escribano Diego Ortiz Gallo. Legajos 12. Fs. 542. de 8/11. 1655 a 30/12.

AÑO 1660

1460.—Recurso de fuerza interpuesto por Domingo de Frejo, vecino de Santiago del Estero, contra el Obispo de Córdova, sobre excomunión. Fs. 11. 2/1.

1461.—Doña Beatríz Taboada, sobre la ejecución de la décima, seguida contra su marido Francisco Güemes, por dote, Fs. 90. 2/3.

1462.—Gestiones de la Compañía de Jesús para el traspaso de las tierras de Mollemolle a la cofradía de Nuestra Señora de Loreto. Fs. 8. 15/3.

1463.—Registro de escrituras públicas del escribano Diego Ortiz Gallo. Legajos 7. Fs. 418 de 21/7. 1659. a 4/4.

1464.— Luis de Aguirre y sus hermanos con Ignacio Lazo de la Vega, sobre derechos a las tierras de Terma y Asnapucyo, en Mataca. Fs. 268. 28/4.

1465.—El Veinticuatro. Ignacio de Herrera, regidor de la Villa de Oruro, sobre un negro contra Esteban Miguel de Soyora. Fs. 60. 22/5.

1466.—Don Marcos de la Berrera, contra doña Isabel de Zuñiga, sobre la venta de una negra. Fs. 20. 22/6.

1467.—Domingo Alvarez de Sierra contra los bienes de don Luis Caro de la Vega, sobre cantidad de pesos. (Oplo-

ca.) Fs. 43. 13/8.

1468.— Don Francisco Antonio Pita de Castrillón, sobre partición de los bienes de don García Martín Cabezas, Fs. 22 13/8.

1469.—Doña Melchora Caro, con don Francisco Rodríguez, sobre cantidad de pesos. Fs. 43. 25/8.

1470.—Cartola Ochabarrio contra Nicolás Vallejo, teniente de la Villa de Pocpo, por maltratamientos. Fs. 26. 9/9.

1471.—Miguel de Bustos contra María de Velasco y Saravia, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 35. 22/9.

1472.—Fray Luís de Tejada, como curador de Inés y Fráncisca Ramírez de Tejada, sobre una herencia. Fs. 1. 26/9.

1473.—Don Cristóbal Martín contra Diego de Lugo y Francisco Bernardo de Aguilar, cobrando una cantidad de pesos. Fs. 9. 28/9.

1474.—Doña Felipa de Coba, por que se le pague un legado que le hizo don Pedro García Pedraza. Fs. 27. 1/10.

1475.— Don Nicolás de Salazar contra el tesorero público de Espinoza, sobre pesos 1,200 de composición de las tierras de Caraparí en Pilaya y Paspaya. Fs. 77. 15/10.

1476.—Tomás Ferrer Ramírez contra Martín de Leseca, sobre 5,000 quintales de sorocchi en la mina Santa Ana, y el uso de metales de la mina de Pulacayo. Fs. 109. 9/11.

1477.—Martín de Mújica contra el licenciado Ignacio de Lerrea, sobre nulidad de la venta de las tierras de Colcha, en Arque. Fs. 150. 10/12.

AÑO. 1661.

1478.—Miguel Luis de Batalaya y Leonarda de Vargas, sobre el derecho a un legado. Fs. 8. 20/1.

1479.—María de Meneses y Bote, en persecución de un legado instituído a su favor por Gerónimo S. Negrete. Fs. 21. 21/1.

1480.—Pedro de Arteaga, curador de los menores González, contra el albacea, pidiendo entrega de los bienes. Fs. 35. 25/1.

1481.—María de la Banda y Francisco de García, sobre la propiedad de unos terrenos, en Tarija. Fs. 201. 1/2.

1482.— Simón García y Diego Berneto, sobre unos terrenos de Suri, en Cochabamba. Fs. 54. 11/2.

1483.—El mayordomo del hospital de Santa Bárbara, sobre cobro de censo que reconoce en las casas de don Ignacio Carero de Aponte, La Plata. Fs. 17. 12/2.

1484.—El maestre de campo, Pedro Flores, ejecuta 200 pesos que le prestó a Fernando Ramírez para aviar su ingenio en Esmoruco. Fs. 6. 17/2.

1485.—Diego Marín de Armentia, sobre que reduzca a Santiago de la Cueva a su hacienda, por ser yanacoya de esta. Fs. 54. 18/2.

1486.—Francisco de Castañeda y otros pidiendo se cumpla la provisión de indulto de la pena de horca, por por haber incendiado en Titiri una casa. Fs. 27. 23/2.

1487.— Don Gerónimo Ortiz de Abreu contra el capitán don Alonso Ortiz, sobre un saldo de alimentos que le pide. Fs. 40. 25/2.

1488.—Nicolás de Salazar administrador de las haciendas de don Diego de la Pressa, contra don Ismael Alvarado su mayordomo. Fs. 17. 28/2.

1489.—Querella de Bartolomé Velasco, por las violaciones cometidas contra él y sus indios por los jueces de Chayanta, Fs. 20 23/3.

1490.— Alcabalas en las Indias; excepciones y privilegios concedidos por el rey, a los indios que venden al por menor. Fs. 9 28/3.

1491.—Luisa de Quirós, viuda de Ignacio Pérez y su heredera, contra

el fiscal y otros, sobre lo que le pertenecía como heredera de Francisco Muñoz. Fs. 44. 29/3.

1492.—Isabel de la Justa con Bárbara Heredia v. de Carvajal, descubridor de las minas de Aullagas, sobre restitución de dos minas. Fs. 112 9/4.

1493.—Juicio sobre yanaconas. — Visita de Porco en una de sus parcialidades.—Venta de Quiscoli, provincia de Tomina. Fs. 167. 9/4.

1494.—Bernardo Ismael de Villarpando con María Ursula, sobre pago de cantidad de pesos. Fs. 5. 10/6.

1495.—Catalina de Quiñones contra Francisco Carrasco, sobre cantidad de pesos. Fs. 124. 15/6.

1496.—Alonso Ruíz, dueño del socabón en el cerro de San Miguel de Aullagas, sobre el derecho de novenos, por el paso de metales. Fs. 93. 5/7.

1497.—Cuenta de gastos del hospital de Santa Bárbara, presentada por el administrador Miguel de Echalar, desde 1/8. 1660. a 30/6. de 1661. Fs. 291. 19/7

1498.—Registro de escrituras públicas del escribano Diego Ortiz Gallo. Legajos 7. Fs. 338. de 6/4. 1660. a 23/7.

1499.—Los casiques de Achacache piden se les ampare en sus tierras de Carapata y Apacusi, de Quiabaya, (Larecaja). Fs. 10. 30/7.

1500.—El sargento mayor Ignacio de Mesa y Zúñiga, reclama el goce de su cargo de teniente general de Mizque. Fs. 55. 30/7.

1501.— Expediente formado a instancias del Cabildo, Justicia y Regimiento de la villa de Mizque, acerca de los límites del partido. Fs. 41. 11/8.

1502.—Solicitud de Ignacio, mulato, menor de edad, pidiendo su exención del servicio de esclavo o yanacona por ser hijo de libres. Fs. 6. 26/8.

1503.—Registro de escrituras públicas del escribano Diego Toledo. Legajos 8. Fs. 512. de 14/9. 1659. a 29/8.

1504.—Miguel de Tordera contra Fabián Pérez Hurtado, sobre 800 pesos, valor de dos esclavos negros. Fs. 60. 14/9.

1505.—Gregorio Vázquez de Puga con Francisco Ortiz y Manuel Campos, sobre entrega de una esclava Fs. 16. 17/9.

1506.—Don Juan Larrea y Urbano Alcalá y Amurrio, sobre derechos a los molinos de Collcha. Fs. 136. 28/9.

1507.—El mestizo Pedro Cordero reclama ser libre, contra Luís de Quiroga encomendero en Maquijata y Limojasta, Santiago del Estero. Fs. 73. 30/10.

1508.—Diego de Revollo y Fernando Rodríguez, sobre derecho a las tierras de Charaguari, Yanaguaponi y Boloma, (Chayanta). Fs. 8. 9/11.

1509.—Fernando Galindo contra Bartolomé de Sibea, sobre cantidad de pesos. Fs. 30. 18/11.

1510.—Registro de escrituras públicas del escribano José Gómez Muro. Legajos 7. Fs. 340. de 2/3. 1660. a 26/11.

1511.—Francisco Chamojo contra Francisco Juan Malpartida, sobre la satisfacción de un legado. Fs, 55. 3/12.

1512.—Isabel de Rojas con Ignacio de Tamayo sobre el disfrute de dos *suyos* (frontones) de mina, en la veta Layacota, asiento de S. Luis de Alba. (Paucarcollo). Fs 6. 9/12.

1513.—Alonso N, sobre la validez o nulidad de una donación hecha de estacas y vetas en el asiento de San Luis de Alba. Fs. 2. 22/12.

1514.— El capitán Lucas Calero, alguacil mayor de Mizque, contra don Gabriel de Encinas, Alferez Real sobre preeminencias. Fs. 137. 24/12.

1515.—Provisión Real para que los oficiales tengan títulos renunciables y los remitan a la Real Audiencia para confirmarlas. Fs. 5. 30/12.

AÑO 1662.

1516.—Escritura sobre imposición de censos a favor del hospital y de las comunidades de Paria. Fs. 232. 9|1.

1517.—Don Andrés de las Infantas, corregidor de Chocaya informa a la Real Audiencia sobre las inquietudes en aquel mineral. Fs. 2. 16|1.

1518.—Ordenes de comisiones para visitas de cajas y oficiales reales de las provincias del Tucumán y puerto de Buenos Aires Fs. 6. 23|1.

1519.—El protector de naturales sobre que se cumplan las provisiones de no dar mitayos para las lagunas y Cotamitos de Potosí. Fs. 2. 24|1.

1520.—La cofradía de Concepción de Potosí, contra el fiscal, sobre la nulidad de venta de la vara de alguacil mayor. Fs. 98. 25|1.

1521.—Pedro de la Mota Mejía contra Diego González Buitrón, sobre cantidad de pesos. Fs. 53. 27|1.

1522.—La indígena Felipa de la Cruz, pide su libertad del convento de Santa Clara, por haber estado sindicada de cómplice de una muerte. Fs. 4. 10|2.

1523.—El maestre de campo, Pedro Bernaldes de Ovando, pide provisión para sacar de varios pueblos a diez indios, para ocuparlos en matanza de ganado. Fs. 8. 17|2.

1524.—Don García y don Ignacio de León, piden se les devuelva unas harinas embargadas en Cochabamba so pretexto de sisa. Fs. 17. 28|2.

1525.—Causa seguida por María Rodríguez contra Ignacio Solorzano, por malos tratamientos. Fs. 5. 3|3.

1526.—Pedro Chirivito casique de Chayanta, pide se le ampare en la posesión de su oficio. Fs. 8. 24|3.

1527.—Recados tocantes a unas cuentas que don Bernardo Tardío pidió a don Diego de Miranda, sobre una suma de pesos. Fs. 5. 29|3.

1528.—Autos contra doña Ana Montero de Espinoza y don Andrés Carbonel, sobre partición de la la hacienda de Amfaya. Fs. 97. 5|5.

1529.—Don Eugenio de Olmo y Cabrera albacea del capitán don Jorge Bibero Maldonado, sobre unas 120 arrobas de azúcar. Fs. 87. 9|5.

1530.—Pedro de Torres contra Francisco Romero, sobre partición de gananciales de la mujer de éste Manuela de Oreitia. Fs. 35. 12|5.

1531.—Francisca García Palomares contra el sargento mayor Patricio de Avila Enríquez sobre la mina "San Nicolás", en "Animas" de Puno. Fs. 175. 23|5.

1532.—Francisco Anampa contra Francisco y Pablo Paredes, sobre derecho a las tierras de Llallagua y otras, del ingenio viejo de Carachipampa. Fs. 55. 31|5.

1533.—Doña Elvira de Aguilar, sobre la prelación de su crédito en el juicio de concurso de acreedores, contra la testamentaría de Bartolomé Hernández. Fs. 24. 2|7.

1534.—El colegio de Huérfanos de La Plata, en reclamación de una parte del donativo hecho por don Pedro Carrillo Marín. Fs. 79. 3|7.

1535.—Solicitud de Ignacio Alvarez de los Santos, para que pueda recojer a los Yanaconas ausentes, de su hacienda de Alchiri. Fs. 12. 7|7.

1536.—Información producida por Diego Camisales Melgarejo, mestizo, sobre que es hijo natural de Francisco Melgarejo. Fs. 7. 14|7.

1537.—El franciscano Ignacio de Bicastillo, reclama de Ignacio de Jiménez los bienes de la novicia (Clarisa) Isabel de Vargas. Fs. 6. 22|7.

1538.—Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Gutiérrez. Legajos 6. Fs. 300. de 9|12. 1657. a 20|7.

1539.—El presbítero Francisco de Lazarte, reclamando la dote de su mujer Juana Antonia Ordoñez. (finada) Fs. 2. 28|7.

1540.—El fiscal de Su Magestad, sobre que el Cabildo y los Alcaldes de Tomina informen a la Real Audiencia, sobre las razones que tuvieron para nombrar Alcaldes de la Santa Hermandad. Fs. 23. 8|8.

1541.—Doña María Bernal y don Ignacio Velázquez, sobre la chacra de Cumali en el valle de Pocopoco. Fs. 436. 14|8.

1542.— Francisco [illegible] la imputación que [illegible] cho de muer[illegible] 15|9.

1543.—Gerónimo Tanco Pavón con Pablo Rodríguez de la Cruz, sobre cantidad de pesos. Fs. 36. 6|10.

1544.—El capitán Pablo de [illegible] noza contra doña María Tarifa [illegible] Espijas sobre derecho a las ti[illegible] y Ro-Quinsana y Jantun kocha, [illegible]erras de 30. 15|10. [illegible](Pilaya). Fs.

1545.—María Men[illegible] tra los bienes de [illegible]ses y Bote concantidad de pes[illegible] Juan Solís, sobre

1546.—Fe[illegible]os. Fs. 191. 27|10. no se dé [illegible]lipa Velázquez sobre que de unas [illegible]a Pedro Verdugo posesión dió f[illegible] casas que su marido le ven[illegible] fraudulentamente. Fs. 40. 18|11.

1547.—Venta que hizo don Domingo Merlo a don Lucas Alvarez y su esposa, de las tierras de Chilimuco, (Potosí). Fs. 6. 8|11.

1548.—El mayordomo del hospital de Jesús, de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid del Estero, sobre censo de la estancia de Santa Catalina. Fs. 53. 17|11.

1549.—Renuncia del oficio de alcalde provincial de La Plata, hecha por Tomás de Espíndola a favor de Domingo de Arrueta. Fs. 9. 9|12.

1550.—Recursos de Ignacio Angola Moreno, para obtener su libertad anulando la venta que de él se hizo. Fs. 23. 15|12.

AÑO 1663.

1551.—El Real Fisco contra Isidora Maturana, [illegible] salió a deber su [illegible] del oficio de Alca[illegible] La Plata. Fs. 99.

1553.—El [illegible] de [illegible] ma[illegible] [illegible]sos.

[illegible]as Ruís de [illegible]as dejadas en [illegible], en Potosí. Fs.

[illegible]eclamación del alguacil [illegible] de Potosí, contra la orden de [illegible]e presente todo el ganado de abasto de la villa. Fs. 12. 24|3.

1555. Registro de escrituras públicas del escribano Alonso Gutiérrez. Legajos 7. Fs. 338. de 2|l. 1662. a 26|3.

1556.=Agustín Boyán, como tutor de menores, contra Antonio de Castillo y Cabrera, sobre cantidad de pesos. Fs. 16. 4|4.

1557.=Obrados (testimonio), sobre el amparo de la dote que tenía doña Juana de Guzmán, en la hacienda de Quiscoli. Fs. 9. 8|4.

1558.=El capitán Ignacio de Saavedra contra Ambrosio de Acosta, sobre especies y cantidad de pesos. Fs. 32. 10|4.

1559.=Testimonio de la residencia tomada al maestre de campo don Dionisio de Ugarte, del tiempo que fué corregidor y justicia mayor de Caravaya y Sangaván. Fs. 115. 26|4.

1560.—El alcalde provincial de Pilaya y Paspaya, sobre que Nicolás Llanos no use el oficio de teniente en Cinti, por ser vecino de allí. Fs. 9. 27|4,

1561.—El Veinticuatro y Regidor de Tarija, Ignacio Ordóñez, sobre los bienes de Antonio Pereyra, muerto abintestato. (Chocaya). Fs. 86. 8|5.

1562.—Baltazar de Bozos y Bernabé de Lozeras, sobre la propiedad de una esclava negra. Fs. 6. 19|5.

1562.= Sebastián de La Vega y

[illegible] orenzo de Lara, so- [illegible] baguarhuiaco y Qui- [illegible] Fs. 136. 5|6.

[illegible] s de Inestrosa, en [illegible] a los bie- [illegible] Fs.

[illegible] 34 [illegible] uel Rodríguez. [illegible] de Rosale[illegible] de Alcalá y Mig[illegible] de Esquilón, [illegible] derecho a las tierras 10|6. [illegible] Cochabamba. Fs. 81.

1566.—Francis[illegible] de Barrionuevo, sobre [illegible] Sarrasco y José tierras situadas en la frontera [illegible] a unas mina. Fs. 48. 20|6.

1567.— Garci Pérez de Varga contra Pedro Fernández Caballero, sobre la devolución de unas minas de oro y estancias en Carabaya. Fs. 114. 23|6.

1568.—Lope Martín Cabezas, dueño de minas en Tomavi y Carguaicollo, contra el teniente González de Oliva, por embargo indebido. Fs. 66. 25|6.

1569.— Francisca de Espíndola contra Miguel Errasti, sobre cobro de cantidad de pesos. Fs. 53 26|6.

1570.— Residencia tomada al capitán Ignacio Ramírez de Arellano, de cuando fué corregidor en Cavana y Cavanilla. (Cuzco). Fs. 138. 26|6.

1571.—Competencia suscitada entre corregidores de Lípez y Chichas, sobre jurisdicción en el asiento de Atocha y Esmoraca. Fs. 37. 3|7.

1572.—Pablo de Espinoza contra Francisco de Zuvia, sobre la servidumbre de unos hornos de panadería del ùltimo. Fs. 107. 6|7.

1573.=Pedro Pérez Arias y Pedro Navarro, sobre partición de 80 fanegadas de tierras, compradas por ellos en Sipesipe. (Cochabamba). Fs. 152. 7|7.

1574.—Testimonio de las gestiones de doña Juana Martín de Alvarado por el recojo de sus bienes, de poder de A. B. Avila. Fs. 6. 1|7.

1575.=Francisca Hermoso contra Domingo Mejía sobre posesión de unas casas en la villa de Potosí. Fs. 45. 7|8.

1576.—El capitán Ignacio Martínez de Iriarte sobre que se le confirme en los oficios de Lugarteniente, Justicia mayor y Capitán de Guerra, en Salta. Fs. 76. 8|8.

1577.= El presbítero Francisco [illegible] nz contra Ignacio Domínguez de [illegible] por hurto de piñas y varios [illegible] do curaba a aquél. Fs. Sae[illegible] Balcázar, [illegible] zar Tapia con objetos cuan[illegible] la perte- 54. 13|8. [illegible] 25.

1578.= Ignacio Sala[illegible] Petronila de Andrade, sobre [illegible] nencia de un solar en La Paz. Fs. [illegible] 18|8.

1579.—Juicio de responsabilidad contra el ex corregidor de Porco don Alonso Niño de Guzmán. Defensa de su viuda doña Ana Cornejo Maldonado. Fs. 244. 27|8.

1580.—Los Gobernadores de Coroma, provincia de Porco, contra Domingo Gonzáles de Oliva, teniente de Carvaicollo, por maltratamiento a los indios. Fs. 27. 12|9.

1581.—Sebastián de Herrera contra Pedro Fernández Salamanca, vecino de Lima, sobre 24,153 pesos, 3. Rs. (Mojos, en el Imperio del Gran Paititi.) Fs. 54. 22|9.

1582.—Escrito de Baltasar de los Reyes y Aguilar, alcalde ordinario de Salta, sobre que se declare nulo el título de teniente de Martín de Riarte. Fs. 1. 13|10.

1583.— El administrador de los hospitales de Paria contra Gaspar Yupanqui, sobre cantidad de pesos. Fs. 23. 26|10.

1584. — Miguel Ruíz y Lázaro Ugalde, sobre cantidad de pesos. Fs. 49. 7|11.

IMPRENTA "BOLIVIANA"
Calle Grau—70.